

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS-INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES HISTÓRICAS**

“Comercio y avío en el mineral de Bolaños, 1748-1806”

**Trabajo de tesis que presenta el alumno Raúl Marín Álvarez,
número de cuenta 7522756-0 para alcanzar el grado de Doctor
en Historia**

COMITÉ TUTOR

**DRA. INÉS HERRERA CANALES
DRA. CRISTINA GONZÁLEZ ORTIZ
DR. ANTONIO IBARRA ROMERO**

MÉXICO, D.F., Marzo de 2009.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A mis padres, porque a pesar de todo seguimos juntos.

A las dueñas de mi vida, Carmen, Fátima y Carmelita, por su silente comprensión en todos estos años de lucha.

A mis asesores, Dra. Cristina González Ortiz, Dr. Antonio Ibarra Romero, Dr. Sergio Ortega Noriega y Dr. Ignacio Sosa Álvarez, quienes con sus opiniones y sugerencias enriquecieron este trabajo y muy en especial, con el respeto y la admiración que me merece para la Dra. Inés Herrera Canales, con quien particularmente a lo largo de los siete años y medio que me llevó la elaboración del proyecto, compartí la carga y el inefable placer que experimenté al descubrir la historia financiera del mineral de Bolaños en la época colonial. Gracias Doña Inés por su desprendimiento, su tolerancia, su sacrificio, su inquebrantable voluntad y su gran vocación para formarme en el difícil arte de la investigación histórica, porque Usted desde el primer momento e independientemente de mis grandes limitaciones académicas, con firmeza y talento supo alentarme, instruirme en la ardua y sinuosa labor que comenzaba, por haberme dedicado su valioso tiempo, por enseñarme ese carácter humanista que día a día en las largas horas de asesoría derrochó a raudales. Gracias Doña Inés por todo, por haberme favorecido con su amistad, lo a mi juicio es uno de los aspectos más valiosos que posee el ser humano, por encausarme a realizar nuevos proyectos de historia minera de México y por enseñarme que pese a todo, mañana podemos ser mejores que hoy.

A los mineros caídos en su labor.

AGRADECIMIENTOS

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, a Facultad de Filosofía y Letras y a la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por haberme dado la oportunidad de continuar el largo proceso de mi formación académica.

Del mismo modo y, por las facilidades que en su momento me brindaron en la búsqueda de información alusiva al tema, mi agradecimiento y mi reconocimiento al Archivo General de la Nación, al Archivo Fiscal de la Real Audiencia de Guadalajara, al Archivo de Estudios Históricos de México, al Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, al Archivo de Notarías del Estado de Jalisco, al Archivo Histórico del Estado de Zacatecas y de Jalisco, al Archivo de la Compañía de Jesús, al Archivo de Santiago Chimaltitán, al Archivo General de Indias, al Archivo General de Simancas y a la Biblioteca del Palacio Real de Madrid.

A todos aquellos que de alguna forma coadyuvaron en la elaboración de este trabajo.

A mis compañeros y amigos de Acatlán: Dr. Enrique García Moisés, Dr. Héctor Díaz Zermeño, Dr. Alejandro Paya Porres, Dr. Alejandro Byrd Orozco, Mtra. Aurora Flores Oléa, Mtro. Armando de Gante Castañeda, Mtra. Pilar Barroso Acosta, Mtro. Ernesto Lara Arriola, LIC. Humberto Báez Rendón, Lic. Zita Patricia Flores Ángeles y al Lic. Carlos Contreras Romero, quienes día a día me acompañaron en este proyecto.

Importante agradecer a la Lic. Dolores Ávila y a María Eugenia García Viramontes, de la Dirección de Estudios Históricos del INAH, por su apoyo en la edición del trabajo respectivamente. A mis amigos de esa Dirección quienes en esos días difíciles me impulsaron a continuar con mi proyecto: Mtra. Alma Parra Campos, Dr. Eduardo Flores Claire, Dr. Cuauhtémoc Velasco Ávila y al Dr. Wolffí Cotom y, al personal de la Biblioteca Manuel Orozco y Berra.

A la Dra. Catalina Arreola, Directora del Archivo Fiscal de la Real Audiencia de Guadalajara, que me abrió las puertas de un acervo reservado, el más importante repositorio histórico-fiscal del Occidente de México.

A la Lic. Lucila López de la Vega, por su invaluable labor en la búsqueda de información en el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México.

Al Sr. Adalberto Rodríguez Bañuelos y a doña Petrita Ramírez Almeida, distinguidos bolañenses con quienes comparto un profundo amor al terruño y su historia.

A doña Guadalupe Mata Rodríguez, Secretaria Técnica de la Coordinación del Posgrado de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, por su inefable labor y el insoslayable apoyo que me dio a lo largo de mi estancia en esa facultad.

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS Y MAPAS	7
SIGLAS Y ABREVIATURAS	10
INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO UNO	
El descubrimiento de las minas de Bolaños en las primeras décadas del siglo XVIII	32
1. La guerra de pacificación indígena abre paso a la minería en Bolaños y en zonas adyacentes	34
2. Las primeras explotaciones mineras en la Sierra de Tepec, 1548-1730	55
3. Las explotaciones mineras de 1730 a 1747, el preludio de un gran centro minero.....	60
4. El financiamiento de la minería bolañega de 1730 a 1747	68
5. Conclusiones	74
CAPÍTULO DOS	
Los comerciantes: los grandes impulsores de la minería bolañense, 1748-1759.....	76
I. Juan de Sierra Uruñuela	77
1. El origen	77
2. Los inicios: las compañías comerciales de Juan de Sierra en la Ciudad de México, 1741-1787	79
3. Las compañías comerciales de Juan de Sierra en Guadalajara, 1751-1754	85
4. La casa mercantil Garro-Sierra en Veracruz	88
5. La casa mercantil Garro-Sierra en Guanajuato y El Bajío	89
6. Juan de Sierra, administrador de las herencias de los menores Castañeda y de Ana María de Guraya viuda de Garro	92
7. Juan de Sierra, alcabalero de Taxco.....	96
8. Las actividades comerciales de Juan de Sierra en Zacatecas, un paso a Bolaños, 1741-1748	99
9. Las compañías comerciales de Juan de Sierra en el mineral de Bolaños, 1748-1787.....	102
10. El almacén de Juan de Sierra en el mineral de Bolaños: comercio y avío, 1748-1759.....	108
a. La venta de mercancías.....	108
b. Los préstamos.....	127
c. Un acercamiento al precio que pagó Juan de Sierra por la plata de rescate en Bolaños en 1752	132
II. Francisco de Aisa, el Marqués del Castillo de Aisa	147
1. Antecedentes	147
2. Las compañías comerciales de Aisa en Bolaños	149
3. El papel de Aisa en el reordenamiento político-administrativo del mineral de Bolaños.....	150
4. Aisa, arquitecto y comerciante de Bolaños	152
5. Conclusiones	165

CAPÍTULO TRES

Los financistas del desagüe de las minas de Bolaños, 1750-1772173

1. Las inundaciones de las minas de Bolaños y el financiamiento de las obras de desagüe, 1750-1768.....176
 - a. El tiro de 1750178
 - b. El tiro de San José (1752).....180
 - c. El proyecto colectivo de desagües (1756)185
 - d. El tiro general de desagüe de 1756.....188
 - e. El desagüe mina por mina en 1757189
 - f. El socavón del Beato, 1762-1768.....194
2. El desagüe en Bolaños de 1768 a 1772203
3. Conclusiones211

CAPÍTULO CUATRO

El papel de Antonio de Vivanco en el segundo auge de Bolaños, 1773-1786215

1. Antecedentes de Antonio de Vivanco215
2. Las bases del auge: la posición económico-social de Vivanco, los préstamos de Sierra y las concesiones gratuitas218
 - a. El minero Antonio de Vivanco219
 - b. Los negocios mineros y la inútil búsqueda de privilegios reales223
 - c. Vivanco, rescatista de platas en Bolaños240
 - d. Vivanco, minero de Cápula.....243
 - e. Las inversiones de Vivanco en bienes raíces245
 - f. Antonio de Vivanco, financista y afianzador248
3. Las fuentes financieras de Antonio de Vivanco.....250
 - a. El comerciante Antonio de Vivanco251
 - b. Antonio de Vivanco, capitán de milicias de Bolaños259
 - c. Antonio de Vivanco, administrador de herencias y cobrador de deudas265
 - d. Obras pías y de beneficencia en que participó y promovió Antonio de Vivanco266
 - e. Antonio de Vivanco, benefactor del rey.....272
4. El mayorazgo de Antonio de Vivanco274
5. El proceso de ennoblecimiento de Antonio de Vivanco279
6. Conclusiones284

CAPÍTULO CINCO

Juan de Sierra Uruñuela y la compañía “El Compromiso”: tercer auge y caída del mineral de Bolaños (1787-1810)287

1. Juan de Sierra Uruñuela, efímero minero de Bolaños (1786-1788).....288
2. Último esfuerzo para restituirle a Bolaños su grandeza minera; el apoyo público y privado.....290
3. La importancia de la compañía minera y financiera “El Compromiso” y su participación en el tercer ciclo de bonanza extractiva de Bolaños, 1789-1797306
4. El ocaso del distrito minero bolañego, 1798-1810.....321
5. Conclusiones333

CONCLUSIONES GENERALES337

ANEXOS

Anexo 1. Número de marcos de plata de azogue, fuego y labradas presentadas en la Real Caja de Bolaños (1748-1810)	350
Anexo 2. Condiciones bajo las que operaron las compañías comerciales que fundó Juan de Sierra Uruñuela en la Ciudad de México, Guadalajara y Bolaños (1741-1788) y Francisco de Aisa en Guadalajara (1748-1759).....	353
Anexo 3. Ventas en el almacén de Juan de Sierra Uruñuela en Bolaños en 1752 a los aviados mayores, medios y menores, según tipo de mercancías, volumen y precio	366
Anexo 4. Denuncios de las minas más importantes de Bolaños (1768-1772)	389
Anexo 5. Glosario de términos.....	398
FUENTES PRIMARIAS E IMPRESAS	403

ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS Y MAPAS

Cuadros

Cuadro No. 1. Tipo y procedencias de las mercancías del almacén de la casa Garro-Sierra-Rodríguez en el mineral de Bolaños en el segundo semestre de 1752	110
Cuadro No. 2. Compradores de mercancías en el almacén de la casa Garro-Sierra-Rodríguez, Bolaños, en el segundo semestre de 1752.....	111
Cuadro No. 3. Ventas en el almacén de la casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el mineral de Bolaños, en el segundo semestre de 1752, a los compradores mayores por tipo y origen de las mercancías	112
Cuadro No. 4. Ventas en el almacén de la casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el mineral de Bolaños, en el segundo semestre de 1752, a los compradores medios por tipo y origen de las mercancías	112
Cuadro No. 5. Ventas en el almacén de Juan de Sierra en el mineral de Bolaños a los compradores menores en el segundo semestre de 1752, por tipo y origen de las mercancías	113
Cuadro No. 6. Condiciones de pago por la venta de mercancías en el almacén de la casa Garro-Sierra-Rodríguez, Bolaños, 1752	126
Cuadro No. 7. Avíos en mercancías que otorgó la casa Garro-Sierra-Rodríguez, en su almacén del mineral de Bolaños, en 1752.....	128
Cuadro No. 8. Préstamos en dinero que otorgó la casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el almacén del mineral de Bolaños, en 1752.....	129
Cuadro No. 9. Parcerías que tenían los mineros Juan Echezarreta, Francisco Javier Ulibarren y José de Arrivabajo, en el real de Bolaños en 1752.....	130
Cuadro No. 10. Cálculo del precio de la plata de rescate al que Juan de Sierra les pagó a los comerciantes Ventura y Azpilqueta en el mineral de Bolaños, en 1752 (escenario uno).....	134
Cuadro No. 11. Cálculo del precio de la plata de rescate al que Juan de Sierra les pagó a los mineros prestatarios en el mineral de Bolaños, en 1752 (escenario dos)	134
Cuadro No. 12. Cálculo del precio de la plata de rescate al que Juan de Sierra les pagó a sus abonados en el mineral de Bolaños, en 1752 (escenario tres).....	135
Cuadro No. 13. Cálculo del pago de intereses por los préstamos que otorgó Juan de Sierra en su almacén de Bolaños en 1752 a los compradores Sebastián Márquez y Trinidad Ventura al 5% anual con un precio de la plata de rescate al 6% por debajo del precio corriente en el real	135
Cuadro No. 14. Cálculo del pago de intereses por los préstamos que otorgó Juan de Sierra en su almacén de Bolaños en 1752, a los mineros Juan Echezarreta, Antonio de Vivanco, José de Arrivabajo y Francisco Javier Ulibarren, para financiar la construcción del tiro de desagüe llamado “San José”, bajo las siguientes condiciones: pagar el 50% del total del préstamo a seis meses posteriores a la fecha del empréstito, al 5% anual, con un precio de la plata de rescate al 12% por debajo del precio corriente en el real.....	136

Cuadro No. 15. Cálculo del pago de intereses por los préstamos que otorgó Juan de Sierra en su almacén de Bolaños en 1752, a los mineros Juan Echezarreta, Antonio de Vivanco, José de Arrivabajo y Francisco Javier Ulibarren, para financiar la construcción del tiro de desagüe llamado “San José”, bajo las siguientes condiciones: pagar el restante 50% del total del préstamo, dos meses después de la puesta en operación del mencionado tiro de desagüe, al 5% anual, con un precio de la plata de rescate al 15% por debajo del precio corriente en el real	137
Cuadro No. 16. Cálculo del pago total del capital más intereses que percibió Juan de Sierra en el mineral de Bolaños, en 1752-1753, por concepto de los préstamos que otorgó a los abonados Sebastián Márquez y Trinidad Ventura, así como a los mineros Juan Echezarreta, Antonio de Vivanco, José de Arrivabajo y Francisco Javier Ulibarren	138
Cuadro No. 17. Estimación de la ganancia que obtuvo el comerciante Juan de Sierra, por concepto de los empréstitos adicionales que otorgó en el almacén de Bolaños en 1752	139
Cuadro No. 18. Cálculo del pago del capital e intereses que pagó el comerciante Juan de Sierra a Manuel de Aldaco, por el empréstito de \$25,000, al 5% anual, con un precio de la plata de rescate de 3rr. por debajo del precio corriente en el mineral de Bolaños, puesta en la ceca de la Ciudad de México, a más tardar el mes de mayo de 1752	143
Cuadro No. 19. Número de barras propiedad de los parcioneros de las minas “La Zapopan”, “La Concepción”, “Nuestra Señora del Uso” y “El Parián”, en el mineral de Bolaños en 1752 y el monto de capital que aportaron para la construcción del tiro “San José”	181
Cuadro No. 20. Cronología de Antonio de Vivanco en la minería bolañense (1752-1786)	220
Cuadro No. 21. Cálculo de la ganancia que entre 1778 y 1779 obtuvo Antonio de Vivanco por las platas de rescate presentadas en la ceca de la Ciudad de México	241
Cuadro No. 22. Cálculo de la ganancia que entre 1778 y 1779 obtuvo Antonio de Vivanco por las platas de rescate presentadas en la ceca de la Ciudad de México	242
Cuadro No. 23. Bienes raíces que adquirió Antonio de Vivanco en Nueva España (1765-1788)	246
Cuadro No. 24. Remisiones de dinero para fines comerciales que realizó Antonio de Vivanco a España (1773-1793)	254
Cuadro No. 25. Marcos de plata diezmados en la Real Caja de Bolaños (1789-1798)	307
Cuadro No. 26. Número de marcos de plata de azogue diezmados en la Real Caja de Bolaños (1791-1798)	313
Cuadro No. 27. Número de marcos de plata de azogue, de fuego, y labradas, presentados en la Real Caja de Bolaños (1799-1806)	328
Cuadro No. 28. Marcos de plata presentados en la Real Caja de Bolaños, según productores (1799-1806)	328
Cuadro No. 29. Marcos de plata presentados por mineros de Bolaños en la Real Caja de Guadalajara (1807-1810).....	332
Cuadro No. 30. Número de marcos de plata de azogue producidos en el mineral de Bolaños que fueron presentados en la Real Caja de Guadalajara (1807-1810).....	333

Gráficos

Gráfico No. 1. Existencias de las mercancías del almacén de la Casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el mineral de Bolaños, en 1752, por porcentaje y tipo de productos	109
Gráfico No. 2. Procedencia de las mercancías del almacén de la Casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el mineral de Bolaños, en 1752	111
Gráfico No. 3. Porcentaje de las ventas a los compradores mayores en el almacén de la Casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el mineral de Bolaños en 1752	114
Gráfico No. 4. Procedencia de las mercancías vendidas a los compradores mayores del almacén de la Casa Garro-Sierra-Rodríguez en el mineral de Bolaños, en 1752	114
Gráfico No. 5. Porcentaje de las ventas de mercancías a Juan Echezarreta en el almacén de la Casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el mineral de Bolaños en 1752	116
Gráfico No. 6. Porcentaje de las ventas de mercancías a José de Arrivabajo en el almacén de la Casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el mineral de Bolaños en 1752	118
Gráfico No. 7. Porcentaje de las ventas de mercancías a Francisco Javier Ulibarren en el almacén de la Casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el mineral de Bolaños en 1752	119
Gráfico No. 8. Porcentaje de las ventas de mercancías a Felipe Aréchiga en el almacén de la Casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el mineral de Bolaños en 1752	120
Gráfico No. 9. Procedencia de las mercancías vendidas a los compradores medios del almacén de la Casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el mineral de Bolaños, en 1752	121
Gráfico No. 10. Porcentaje de la venta de mercancías a los compradores medios en el almacén de la Casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el mineral de Bolaños en 1752	122
Gráfico No. 11. Porcentaje de la venta de mercancías a los compradores menores, en el almacén de la Casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el mineral de Bolaños en 1752	124

Mapas

Mapa No. 1. Localización geográfica del municipio de Bolaños, Jalisco.....	33
Mapa No. 2. Las naciones del norte	35
Mapa No. 3. Caminos en el desierto y minas de plata en el siglo XVI	42
Mapa No. 4. La paz chichimeca según la organizó Miguel Caldera (1591-1597)	46
Mapa No. 5. Intendencia de Guadalajara en el siglo XVIII	47
Mapa No. 6. Pueblos y caminos en la región de Zacatecas y Guadalajara, con fechas del descubrimiento de minas	51
Mapa No. 7. Corregimiento de Bolaños y distrito de minas y cabeceras que se hallan en su partido	154
Mapa No. 8. Localización de las principales minas de Bolaños en la segunda mitad del siglo XVIII	177

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACJ	Archivo de la Compañía de Jesús (Ciudad de México).
ACEHM	Archivo del Centro de Estudios Históricos de México (CONDUMEX).
AFRAG	Archivo Fiscal de la Real Audiencia de Guadalajara.
AGI	Archivo General de Indias (Sevilla).
AGN	Archivo General de la Nación (México, D.F.).
AGNCM	Archivo General de Notarías de la Ciudad de México.
AGS	Archivo General de Simancas (Valladolid).
ANEJ	Archivo de Notarías del Estado de Jalisco.
AHEJ	Archivo Histórico del Estado de Jalisco.
AHEZ	Archivo Histórico del Estado de Zacatecas.
BCSCH	Biblioteca del Convento de Santiago Chimaltitán (Jalisco).
BN (Madrid)	Biblioteca Nacional de Madrid.
BN (México)	Biblioteca Nacional de México.

Unidades de pesos y medidas

- 1 atado = 20 kilos aproximadamente.
- 1 barra de plata = 135 marcos a la ley de once dineros.
- 1 barril = 40 litros aproximadamente.
- 1 carga = 20 kilos aproximadamente.
- 1 cuartillo = .5 litros aproximadamente.
- 1 fanega = 54.5 kilos aproximadamente.
- 1 libra = .450 kilos aproximadamente.
- 1 legua = 4,600 metros aproximadamente.
- 1 marco de plata a la ley de once dineros = 8 ½ pesos.
- 1 peso = 8.125 reales de plata a la ley de once dineros (20 reales de vellón).
- 1 real = 12 granos, 34 maravedíes.
- 1 quintal = 46.1 kilos aproximadamente.
- 1 vara = .84 centímetros aproximadamente.

INTRODUCCIÓN

Generalmente, la elección del objeto de estudio es un acto subjetivo que puede encontrar su origen en las raíces históricas y culturales del individuo que pretende analizar una parte del entramado social, o también puede ser resultado de un interés académico, profesional o de erudición.¹ Con base en lo anterior, considero prudente explicar los motivos que hace siete años me llevaron a estudiar el tema del comercio y el avío en el mineral de Bolaños en la segunda mitad del siglo XVIII.

El motivo principal de la elección del tema de investigación fueron mis antecedentes familiares. Mis difuntos padres fueron originarios del municipio de Momax, Zacatecas, situado a 150 kilómetros al sur de la capital del estado y a 96 kilómetros del pueblo de Bolaños, Jalisco. Por esa razón, entre muchos otros elementos con los que me educaron, también me transmitieron el profundo cariño, respeto y orgullo que sentían por el estado de Zacatecas, por el terruño y los pueblos ubicados en la región sur de Zacatecas y del norte de Jalisco. Al paso de los años, esa herencia despertó en mí un gran interés por desenterrar una parte de la historia económica y política del estado y en particular la del pueblo de Momax y de la región.

En 1983, cuando inicié la investigación de tesis intitulada “El primer gobierno mercantilista en México, caso Francisco García Salinas, Zacatecas (1829-1834)”, con la que un año después obtuve el grado de licenciado en Economía, pude confirmar la importancia que a partir del siglo XVI había tenido la minería zacatecana para el conjunto de la economía nacional. Este primer acercamiento con la historia económica y social del estado de Zacatecas fue determinante para que en 1997 trabajara el tema de la migración del municipio de

¹ Devereux, Georges. *De la ansiedad al método en las ciencias del comportamiento*, México, Siglo XXI, 1992, p. 17.

Momax a Chicago, Illinois (1900-1995) y en el 2000 sobre el Presidio de Colotlán, Jalisco (distante 24 kilómetros del pueblo de Momax), con los que obtuve el grado de maestro en Estudios México-Estados Unidos y de licenciado en Historia respectivamente.

Finalmente, en el 2001, cuando decidí realizar los estudios de doctorado en Historia y, con base en los antecedentes que tenía de la historia económica y social de la región de Momax, no dudé en escoger el tema que se presenta en este trabajo. Debo confesar que al inicio de la investigación, mi conocimiento sobre el objeto de estudio se reducía a unas cuantas referencias bibliográficas de Bolaños, que si bien ofrecían una valiosa información general de la historia del mineral en la época colonial, de los principales actores y las compañías mineras que explotaron los ricos yacimientos de plata, trataban de manera colateral el tema del financiamiento minero que me interesaba estudiar. Para la realización del proyecto fue necesario explorar la información documental disponible en los archivos de México y España con la que se pudo reconstruir y sacar a la luz la historia del crédito minero en Bolaños. Una vez que estuve en contacto con los documentos de la época y dada la riqueza de la información, la expectativa inicial de la investigación fue ampliamente superada. Gracias a la generosidad, al desprendimiento y a la amplia experiencia académica de doña Inés Herrera Canales, al igual que del resto de mis asesores, comprendí la importancia y el potencial del proyecto de trabajo que al paso del tiempo me permitió analizar las estrategias financieras que entre 1748 y 1810 emplearon los empresarios mineros bolañegos para la explotación y el beneficio de la plata y la construcción de obra muerta. A partir de ahí me fue posible calcular los gastos de operación, inversión y la ganancia de los empresarios, tema que ha constituido uno de los retos más importantes para los historiadores de la minería colonial novohispana.

Objetivo

El presente trabajo tiene como objetivo principal conocer las particularidades del financiamiento de la minería del distrito de Bolaños entre 1748 y 1810, proveniente básicamente del sector comercial. En la investigación se consideraron como elementos básicos de análisis la estructura del capital mercantil,¹ la procedencia del financiamiento, la oferta y la demanda de recursos y los diversos instrumentos crediticios utilizados por los financistas para potenciar la producción y el beneficio de plata en los diferentes momentos de auge y de crisis extractiva. Se examinaron además los vínculos políticos, económicos y familiares que establecieron los empresarios mineros con los comerciantes aviadores y la intervención de los órganos estatales para facilitar la actividad financiera.

La gradual pacificación del norte del virreinato, el hallazgo de nuevos yacimientos argentíferos, el incremento de la oferta del azogue y la progresiva reducción del precio, la nueva política fiscal y los apoyos de la Corona a las empresas mineras que a partir de 1700 implantaron los Borbones en el reino de España y sus colonias fueron entre otras las condiciones para la expansión del crédito mercantil,² que financió la rehabilitación, producción y beneficio de la plata en las viejas explotaciones y creó un nicho favorable de inversión en minerales de alto costo como Bolaños y Real de Catorce; de ahí el espectacular crecimiento de la producción de plata en Nueva España a lo largo del siglo XVIII.

¹ Entenderemos por capital mercantil al conjunto de bienes materiales: dinero, mercancías, negocios diversos, casas habitación, fincas rústicas, unidades agropecuarias, minas, joyas, menaje, entre otros, por medio de los cuales los grandes comerciantes de la época colonial, realizaban inversiones en la producción, en el comercio y en el transporte de mercancías, como resultado de la inexistencia de una banca comercial y estatal.

² Entenderemos por crédito mercantil a las ventas al fiado de mercancías del reino y de ultramar medidas en su equivalente monetario, con las que los grandes comerciantes financiaron la actividad económica en la época colonial. Generalmente los créditos se pactaban a corto plazo (hasta seis meses) y debían pagarse con platas quintadas puestas en la ceca de la Ciudad de México, en menor medida en libranzas (letras de cambio) y ocasionalmente en servicios y en especie.

Como ya se señaló, ante la ausencia de una banca comercial y estatal en la época colonial, los grandes comerciantes y la iglesia hicieron las veces de banqueros y potenciaron el desarrollo económico del virreinato creando mecanismos que suplieran la carencia generalizada de numerario e instrumentos fiduciarios a través de diferentes variantes financieras basadas en el intercambio de mercancías.

En el caso de Bolaños, el descubrimiento de la veta madre a finales de 1747 atrajo a los primeros inversionistas al real de minas. Primeramente llegó al distrito Juan Echezarreta, minero y comerciante de Zacatecas, quien invitó a invertir a Juan de Sierra Uruñuela, también comerciante del mismo lugar y de la capital virreinal. Este importante personaje, después de haber comprobado el potencial de las minas y la calidad de la plata, decidió financiar a los grandes empresarios mineros de Bolaños y lo hizo hasta 1788, año de su muerte.

La estructura comercial y financiera creada por Juan de Sierra en el mineral de Bolaños no terminó a su muerte. Un año antes, junto con dieciséis importantes hombres de negocios de la capital, de Guadalajara y de Bolaños, había creado la compañía “El Compromiso” para rehabilitar y posteriormente explotar las minas que en ese momento eran de su propiedad. La compañía continuó hasta 1797, cuando ante la falta de financiamiento cerró sus operaciones en el distrito minero. Entre 1797 y 1810, las minas propiedad de la compañía fueron concesionadas a mineros particulares, los que también fracasaron en su intento de rehabilitarlas y mantener la producción por la falta de capital.

En líneas generales, la explotación de la gran minería bolañega en la segunda mitad del siglo XVIII, al igual que en los demás reales de minas de Nueva España en el periodo colonial, fue posible gracias al financiamiento de los comerciantes de la capital virreinal y en este caso también de Guadalajara. Sin embargo a partir de 1797 dejaron de invertir ante las contingencias que se presentaron al interior de las minas. El retiro de estas inversiones fue

uno de los factores que provocó a la postre el cierre del mineral. Entre 1797 y 1810, los concesionarios de las minas más productivas no contaron con los recursos suficientes para rehabilitar las minas y mantener la producción, por lo que finalmente debieron cancelar sus operaciones en el mineral.

Hemos limitado nuestro estudio a las condiciones de venta de las mercancías que se encontraban en los contratos de crédito que los comerciantes pactaron con los empresarios mineros bolañegos para financiar la producción y el beneficio de la plata y la construcción de obra muerta: el plazo, la tasa de interés y las diferentes formas de pago. Este cúmulo de datos posibilitó calcular la ganancia de los comerciantes y la orientación de los flujos comerciales a lo largo del periodo abordado.

Límites cronológicos

El periodo que abarca nuestro estudio va de 1748, fecha de la llegada del capital mercantil a Bolaños, a 1806 cuando cerró por incosteable la real caja del lugar. Ambos límites cronológicos marcan los casi cincuenta años en que los comerciantes y la Corona financiaron a la minería bolañega y que acabaron como consecuencia de la baja en la calidad de la plata y la caída de la producción. Los momentos históricos escogidos para tratar el problema del financiamiento en Bolaños fueron los periodos de auge extractivo 1748-1759, 1774-1786 y 1791-1796, en los que se produjeron poco más de seis millones de marcos de plata y el distrito minero se convirtió en un polo dinamizador de la economía regional, de las finanzas públicas y de la exportación del preciado metal, y los de crisis extractiva 1760-1773, 1787-1790 y 1797-1810, resultado de las contingencias naturales y la falta de inversión para financiar la construcción de obra muerta y reactivar la producción.

Hipótesis generales

El capital mercantil fue el principal financista de la economía novohispana y en particular del sector minero. Dicho capital contribuyó de manera determinante a compensar la falta de liquidez de los mineros propietarios para llevar a cabo la extracción del mineral y a impulsar la producción y circulación de plata en el virreinato de la Nueva España.

1.- La presencia de los comerciantes-aviadores en el mineral de Bolaños en el periodo 1748-1806 fue condición indispensable para la producción, beneficio y circulación de la plata en su carácter de casi únicos prestadores de dinero y mercancías, así como de compradores de la plata. Su intervención fue necesaria pues los mineros propietarios del real carecían de recursos económico-financieros para llevar a cabo la explotación de las minas. En este sentido los mineros dependieron del financiamiento que les otorgaban los comerciantes-aviadores (mercancías y en menor medida dinero), quienes a través de este sistema obtuvieron altas ganancias.

2.- En esta relación fueron importantes las redes comerciales, familiares, étnicas, políticas, militares, administrativas, eclesiásticas y con la Corona, que dieron a los comerciantes-aviadores grandes ventajas en el ejercicio de su actividad. En el caso de Bolaños, fueron esenciales las redes de paisanaje entre vascos.

3.- El financiamiento mercantil sirvió en términos generales en el mineral de Bolaños para poner en operación las minas en la segunda mitad del siglo XVIII y fue determinante también en la construcción de obras muertas y control de aguas en las minas. Estas exploraciones a su vez ampliaron el conocimiento de la riqueza del subsuelo.

4.- La política de fomento minero que instrumentaron los Borbones en Nueva España (1760-1810) subsidió materias primas fundamentales para el proceso extractivo, exentó parcialmente del pago de impuestos a los mineros e hizo de nueva cuenta atractiva la extracción de metales del real. El sector minero potenció su ganancia al disponer de insumos a menor costo, y los parcioneros se liberaron parcialmente de la tutela financiera de los comerciantes.

5.- Las explotaciones de segundo orden como lo fue Bolaños fueron las que mantuvieron la producción minera colonial en las épocas de reflujo extractivo y las que garantizaron la exportación de plata. En Bolaños esto se muestra en los momentos de las crisis mineras novohispanas de la segunda mitad del siglo XVIII.

El estado de la investigación histórica acerca del mineral de Bolaños, sus mineros y comerciantes

El estudio del financiamiento de las minas bolañegas en la segunda mitad del siglo XVIII es uno de los aspectos de la historia económica nacional al que los historiadores se han referido en forma todavía limitada. Esta característica no es exclusiva de los estudios de la minería bolañega, sino un rasgo distintivo de otros minerales de la época colonial considerados de segunda importancia por su volumen de producción en comparación con los grandes distritos mineros como Guanajuato, Real del Monte y Zacatecas, entre otros.

La bibliografía sobre la historia minera colonial de Bolaños, de sus mineros, sus avia- dores y sus comerciantes es escasa. Unos pocos libros, artículos y algunas referencias bibliográficas es con lo que se cuenta hasta el día de hoy, probablemente porque sus fuentes

de estudio están dispersas y se carece de un archivo histórico del lugar.¹ Probablemente, la principal dificultad para abordar el tema que nos ocupa haya sido la dispersión y la heterogeneidad de la información, por lo que fue necesario realizar previamente un examen exhaustivo de ésta para precisar el proceso histórico. Se puso énfasis en la utilización de las fuentes básicas existentes en archivos, hemerotecas y bibliotecas nacionales y extranjeras, especialmente en aquéllas de tipo estadístico, económico y social, las cuales han hecho posible la iniciación de estudios cada vez mejor documentados sobre el tema.

En relación a las fuentes impresas una de las primeras referencias se halla en la obra principal de Alejandro de Humboldt, sobre el reino de la Nueva España,² donde señala que, a partir de 1548 y por espacio de poco más de dos siglos, el real de Bolaños se explotó de manera marginal debido a que no se descubrieron minas productivas y de alta ley, así como a las difíciles condiciones de acceso al lugar y a la larga guerra de pacificación de los naturales de Tepec (1548-1724). De esta manera el Barón de Humboldt dejó testimonio de la importancia de la plata bolañense.

David Brading³ es uno de los primeros autores que escribe sobre Bolaños en el siglo XX. En 1969 describe brevemente el descubrimiento de las minas más importantes del real; sobre la base de fuentes extraídas del Archivo General de la Nación, Archivo General de

¹ Para mayor información véase: Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico*, México, FCE, 1969, pp. 239-240 y “La minería de la plata en el siglo XVIII: el caso de Bolaños”, en *Historia Mexicana*, No. 3, Vol. XXIII, ene-mzo. México, El Colegio de México, 1969, pp. 317-333, López Miramontes, Álvaro. “El establecimiento del Real de Minas de Bolaños”, en *Historia Mexicana*, No. 2, vol. 23, octubre-diciembre, México, El Colegio de México, 1973; “Las minas de la Nueva España en 1753”, en *Colección Científica*, No. 29, México, INAH, 1975 y “Las minas de la Nueva España en 1774”, en *Colección Científica*, No. 83, México, INAH, 1980; Carbajal López, David. El comercio y los comerciantes del real de Bolaños, 1766-1810, tesis de Licenciatura de Historia, Universidad de Guadalajara, 1994 y La minería en Bolaños: ciclos productivos y actores económicos 1748-1810, tesis de Maestría en Historia, El Colegio de Michoacán, 1999.

² Humboldt, Alejandro de. *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. México, Porrúa, colección Sepan Cuantos, No. 24, 1975.

³ Brading, David. *Op. cit.*, pp. 239-240 y “La minería de la plata...”, *Op. cit.*, pp. 317-333.

Indias, Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Nacional de Madrid, de la biblioteca del Palacio Real de Madrid, entre otras, analiza sus índices anuales de producción de plata y los tres ciclos de auge y crisis productiva que experimentó en la segunda mitad del siglo XVIII (1748-1759, 1774-1786 y 1791-1806), para concluir que este mineral contribuía con el 15% del total de la plata novohispana extraída en la década de los cincuenta del siglo XVIII.⁴ Destaca asimismo los beneficios financieros que arrojaron las Reformas Borbónicas al sector minero local y expone someramente algunas estrategias crediticias empleadas en la constitución de la compañía “El Compromiso”, que encabezó en 1787 Juan de Sierra Uruñuela, vecino y comerciante de la capital virreinal, para restituirle a Bolaños su esplendor extractivo; señala el nombre de los accionistas y el capital social de la compañía. En suma, este autor ofrece valiosa información respecto al crédito minero en el mineral de estudio.

También en las décadas de los setenta y ochenta del siglo pasado, Álvaro López Miramontes publicó tres artículos sobre la minería bolañense, uno de análisis y dos recopilaciones comentadas de fuentes.⁵ En su ensayo de 1973, hace una sucinta relación de la historia de la minería bolañense entre 1548 y 1806: el descubrimiento del mineral, las explotaciones intermitentes y los intentos de los mineros por financiar sus empresas. Destaca la necesidad de capital de los parcioneros y sus alianzas financieras con los comerciantes de la Ciudad de México y de Guadalajara. Igualmente, describe las dificultades que afrontaron las autoridades para la construcción de las cajas reales, la iglesia y demás edificios públicos en el

⁴ Brading, David. “La minería de la plata...”, *Op. cit.*, p. 319. Francisco Javier Gamboa, en su obra: *Comentarios a las Ordenanzas de Minería*, México, Porrúa, 1952, p. 502, señala que la producción de plata de Bolaños en la década de los cincuenta del siglo XVIII, produjo entre tres y cuatro millones de pesos, equivalentes a casi un tercio del total de la plata producida en la Nueva España en ese momento.

⁵ López Miramontes, Álvaro. “El establecimiento del Real de Minas de Bolaños”, *Op. cit.*, “Las minas de la Nueva España en 1753”, *Op. cit.*, y “Las minas de la Nueva España en 1774”, *Op. cit.*

mineral, que lo transformaron en un centro urbano: "...con una población calculada en 12,000 personas, número que muy pronto llegó a 16,000 lo que le convirtió, en 1753, en un asentamiento más populoso que otras importantes ciudades virreinales, como Guadalajara...".⁶

En el segundo artículo, fechado en 1975, López Miramontes transcribe el documento "Diligencias remitidas por los mineros del real de Bolaños, en virtud de las Reales Órdenes para formar el Gabinete de Historia Natural de Minas", suscrito por los mineros Francisco Javier Ulibarren y José Basarte en 1753.⁷ Contiene parte de los informes de dueños de minas, diputados de minería y de los cuadernos de información al rey sobre el estado de las minas bolañenses: su explotación, las inundaciones y las estrategias para desaguar, la compleja división del trabajo dentro y fuera de las minas, así como los obstáculos que afrontaban los mineros en el beneficio de la plata. El autor retoma la historia del mineral, describe su entorno y menciona las minas más importantes y a los principales mineros, algunos datos de la vida cotidiana del lugar, el número de población vecindada, y esboza algunos lineamientos generales de los tres ciclos productivos de auge y crisis de la plata en Bolaños en la segunda mitad del siglo XVIII. Termina con un listado de fuentes documentales para el estudio de la minería bolañense en el periodo 1748-1776.

Por último, en 1980 López Miramontes transcribe un informe de 1772 al rey que se titula: "El tesorero oficial del real de Bolaños, informa a V.E., a consecuencia de su superior orden, del número de minas de aquel real y otras que reconocen su Caja; su estado y actuales dueños;...".⁸ El documento es la respuesta a la Instrucción real enviada al tesorero oficial del Real de Bolaños, Sebastián de la Torre y León, para que informara sobre el

⁶ AGN. *Civil*, vol. 142, exp. 19, foja 5v.

⁷ López Miramontes, Álvaro. "Las minas de la Nueva España en 1753", *Op. cit.*

⁸ AGN. *Minería*, vol. 11, s.e., ff. 48-63.

estado de la minería del lugar y las posibilidades técnicas y financieras para su rehabilitación extractiva. Esta contestación se basó en los informes de los propietarios de las minas y en las propias observaciones del tesorero, quien elaboró un extenso reporte acerca de la inundación y emborrascamiento que presentaban las cuatro minas más importantes del real, así como sobre las minas de segundo orden y la situación de abandono en que se encontraba el distrito debido a la falta de capitales para su rehabilitación.

En síntesis, Álvaro López empieza a bosquejar muchos aspectos de la historia de Bolaños que retomarían más adelante otros autores y pone a disposición las fuentes disponibles para el estudio de la minería bolañega desde 1548 hasta los últimos años del siglo XVIII, ayuda invaluable para futuras investigaciones al igual que sus ediciones de los documentos de archivo.

En 1994 y 1999 David Carbajal López escribió dos tesis acerca del mineral de Bolaños en la segunda mitad del siglo XVIII que constituyen las únicas obras de conjunto sobre la historia del mineral.⁹ En la primera analiza la organización y operación del comercio en la provincia novogalaica a partir del crecimiento minero del real y mide el flujo de mercancías que provenían de la zona de Guadalajara con destino a Bolaños en los años setenta y ochenta del siglo XVIII. De los cinco capítulos de la tesis, en dos muestra la actividad comercial del mineral y recoge los nombres de los comerciantes y arrieros que participaron en la actividad minera de Bolaños en el periodo de estudio; en los restantes analiza la importancia de las Reformas Borbónicas para el conjunto de la minería novohispana, explica la localización geográfica del real y revisa algunos aspectos de la vida cotidiana. Esta obra muestra la integración del mercado regional de Guadalajara al derrotero histórico de la mi-

⁹ Carbajal López, David. El comercio y los comerciantes del real de Bolaños, 1766-1810, *Op. cit.*, y La minería en Bolaños: ciclos productivos y actores económicos 1748-1810, *Op. cit.*

nería bolañense en la segunda mitad del siglo XVIII con base en los tres ciclos de auge y crisis extractiva del mineral. Aclara también que si bien las Reformas Borbónicas estimularon la industria minera de Bolaños, tuvieron un mayor peso en la productividad del real otros factores como la estrecha relación entre los comerciantes y los mineros locales y su dependencia respecto del área concéntrica de Guadalajara para el abastecimiento de productos agroganaderos.

En su segundo trabajo, Carbajal López se refiere a los financistas de la minería bolañense. Parte de la idea de que es necesario estudiar a los comerciantes que financiaron el proyecto minero de Bolaños en la segunda mitad del siglo XVIII, poco conocido en comparación con otros centros mineros de la Nueva España. Abre su periodo de estudio en 1747 (año en que se descubrió el rico filón de plata que consolidó la extracción de metal en Bolaños) y lo cierra en 1810, con el inicio de la gesta independentista. Lo divide en cuatro etapas y para cada una ofrece los nombres de los comerciantes, financistas, mineros y autoridades que incidieron en la vida productiva de Bolaños. Esta nómina de los actores económicos del mineral de Bolaños en la época constituye una excelente base de análisis del crédito; sin embargo no llega a estudiarlo, como tampoco los vínculos que se crearon entre ellos, las redes de financiamiento y los elementos que articularon estos procesos. Aborda asimismo la posición jurídico-administrativa del distrito de Bolaños en Nueva España y el conflicto entre las Audiencias de México y Guadalajara por el control de la región minera, tema que había esbozado en su primer trabajo. Hace un recuento de los problemas que enfrentaron los mineros para subsanar la carencia de mano de obra por medio del tequio o partido, y termina con el cierre de las reales cajas del lugar en 1806 como resultado de la última crisis extractiva del mineral en la época colonial. Sus fuentes básicas fueron el Archivo Fiscal de la Real Caja de Guadalajara y el Archivo General de la Nación. Del primero

extrae el resumen anual de los marcos de plata quintada en la Real Caja de Bolaños con el fin de dar un panorama general de la producción. Sin embargo, aunque esta fuente contiene también la información desagregada del número de marcos diezmados por cada minero, su lugar de procedencia y el método que se empleó para el beneficio de las platas, el autor no la utilizó para conocer a fondo a estos actores.

Las obras de Carbajal tienen la virtud de ser las primeras historias del mineral de Bolaños en la segunda mitad del siglo XVIII y de mostrar a largo plazo el proceso de la minería bolañega, la problemática que afrontaron los mineros y la forma como la resolvieron con el financiamiento de los comerciantes. Por lo que sus trabajos se convierten en un referente obligado para conocer en términos generales la historia financiera del real de Bolaños. Faltó en cambio adentrarse en el conocimiento de los mecanismos que utilizaron los actores económicos para lograr el éxito de sus acciones.

Bernd Hausberger es otro de los autores que ha investigado la producción minera de Bolaños dentro de una obra general acerca de la minería novohispana y el pago de derechos por el quinto real.¹⁰ En ella realiza un trabajo cuantitativo con una metodología que él mismo califica de elemental, alejada de sofisticadas proyecciones matemáticas pero capaz de conducirlo a conclusiones serias con modestos modelos. El estudio se basa en los datos del quinto de la plata bolañense que se encuentran en el Archivo General de Indias, en particular en los libros de Cargo y Data de la Real Hacienda de México entre 1761 y 1767. Su objetivo es hacer un estudio comparado de las listas del cobro del diezmo minero tal como lo manifestaron los productores de Bolaños, Durango, Guadalajara, Guanajuato, México, Pachuca, San Luis Potosí, Sombrerete, Zacatecas y Zimapán, con la mira de reconstruir las estructuras de la industria minera del siglo XVIII, pues estima que: "... el período antes

¹⁰ Hausberger, Bernd. *La Nueva España y sus metales preciosos*, Vervuert, Iberoamericana, 1997.

señalado es representativo de todo el siglo...”. A mi juicio, esta afirmación no es válida para el caso de Bolaños pues entre 1761 y 1767 el real vivía su primera crisis extractiva de la plata, lo que el autor no contempla en su estudio. Por lo tanto, considero que los años seleccionados por Hausberger no son representativos para valorar el comportamiento de la producción de la plata en Bolaños.

Por su parte Isabel Galaor escribe a fines de los recientes noventa el artículo “Esbozo histórico de la minería en Bolaños”,¹¹ donde señala algunas generalidades de la minería bolañense en la segunda mitad del siglo XVIII, repasando sus antecedentes históricos desde 1548 hasta los primeros años del siglo XIX; incluye referencias a la explotación realizada en el real por la Bolaños Mining Company a partir de 1827. Entre las novedades que ofrece Galaor está una lista de la jerga minera bolañega de la época, con que se identificó a los operarios de minas y los implementos de trabajo que se empleaban en el real de Bolaños en 1753 comparando con los de otros minerales de Nueva España.¹² Sus fuentes son los informes del virrey conde de Revillagigedo a su sucesor, los trabajos ya citados de Álvaro López Miramontes, particularmente la transcripción del “Informe de Francisco Javier Ulibarren...” de 1753, y una copia del mismo que se encuentra en el Archivo General de Indias, la cual difiere de la empleada por López.

En síntesis, el tema del crédito minero en la bibliografía de la minería bolañega en la segunda mitad del siglo XVIII se ha tocado en forma restringida. Se privilegian aspectos como: la historia del mineral, la importancia del descubrimiento de la veta madre en 1747 y la llegada de los financistas en 1748, y el nombre de los principales mineros y comer-

¹¹ Galaor, Isabel. *Las minas hispanoamericanas a mediados del siglo XVIII*, Vervuert, Iberoamericana, 1998.

¹² AGN. *Minería*, vol. 11, capítulos V-VI y VII, ff. 48-63.

ciantes, así como las causas que incidieron en los ciclos de auge y crisis extractiva. Pero no hallamos en ninguna de las obras un estudio pormenorizado del financiamiento, de las relaciones de los principales mineros bolañegos con los financistas de la Ciudad de México y de Guadalajara, de los mecanismos crediticios que establecieron los empresarios con los comerciantes-aviadores para financiar la producción, beneficio y comercialización de la plata, ni de la ganancia que percibían los dueños del capital por su actividad comercial y crediticia ni del vínculo minero-comerciantes que dio vida a la actividad minera bolañense y de toda Nueva España.

Las fuentes y el método

Las fuentes

La principal dificultad que surgió para realizar este trabajo se derivó de las limitaciones para hallar el material documental sobre el tema del financiamiento. La mayoría de los contratos que realizaban los financistas con los empresarios mineros eran a la palabra, y los pocos que se hicieron por escrito se encuentran perdidos o destruidos, sólo unos cuantos se hallan en archivos nacionales y extranjeros.

Los documentos primarios relativos al problema del financiamiento de la minería bolañega que se guardan en los archivos nacionales presentaron además una grave deficiencia: los más ricos como los documentos notariales y en algún caso los parroquiales no estaban clasificados, lo que implicaba un largo trabajo. Conociendo estas limitaciones, asignamos gran parte del tiempo de la investigación a las etapas de búsqueda y prospección de fuentes, recabación, ordenamiento y análisis de la información que permitiera sentar las bases para realizar, posteriormente, una interpretación válida del problema. La recopilación de las es-

tadísticas de comercio y de los documentos crediticios, así como sus correspondientes descripciones y análisis, aportarán bases más sólidas para futuras investigaciones.

Las fuentes que existen en México y en el extranjero para realizar un estudio del comercio y el avío en el mineral de Bolaños en la segunda mitad del siglo XVIII pueden clasificarse en tres categorías. Las fuentes generales, que informan sobre el devenir de la actividad minera, de los principales personajes que participaron en el proyecto, y de la política económica y administrativa sobre la que giró la vida del mineral. Las fuentes particulares, que se refieren a las diferentes estrategias que adoptaron los dueños de minas y los financistas para potenciar la saca de metales y su ganancia, y a las redes comerciales, familiares, étnicas, políticas, militares, administrativas, eclesiásticas y con la Corona; en el caso de Bolaños fueron esenciales las redes de paisanaje entre vascos. Por último, las fuentes estadísticas proporcionaron datos sobre el comercio y pago del diezmo de la plata en la caja bolañega.

Las primeras se encuentran en el Archivo General de la Nación, Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, Archivo Histórico del Estado de Jalisco, Archivo de la Compañía de Jesús, Archivo General de Indias de Sevilla, Archivo de Simancas, Archivo del Palacio Real de Madrid, Biblioteca Nacional de México, Biblioteca del Convento de Santiago Chimaltitán (en Chimaltitán, Jalisco) y en la Biblioteca Nacional de Madrid. En el vasto acervo documental se destaca la información sobre los descubrimientos de minas en las primeras décadas del siglo XVIII, la constitución de pequeñas sociedades para financiar su explotación y la problemática que afrontaron esos empresarios para pacificar la región de Tepec. Otros temas recurrentes son la llegada en 1748 del capital mercantil, las estrategias crediticias que empleó para financiar la producción y beneficio de las platas, las negociaciones y los compromisos que adquirieron los mineros con las autoridades virreinales para la con-

cesión de las explotaciones y el otorgamiento de algunos créditos para la rehabilitación de las minas.

Las particulares se encuentran en el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México y del Estado de Jalisco, Archivo del Centro de Estudios Históricos de México, Archivo Histórico de Hacienda y Archivo del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco. Entre los documentos más importantes se hallan diversas actas notariales sobre la constitución de sociedades comerciales y financieras que a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII formaron principalmente los grandes comerciantes de la Ciudad de México para financiar la explotación de las minas de Bolaños; contratos de compra-venta de mercancías diversas y de financiamiento para la minería; remisiones de dinero, platas y documentos fiduciarios a la Ciudad de México y a los principales centros de abastecimiento de mercancías de la Península; cartas personales de los principales empresarios que revelan los vínculos familiares, políticos y económicos que gradualmente apuntalaron su actividad mercantil, la compra de cargos públicos y la diversificación de sus inversiones en Nueva España. La riqueza de esta documentación sirvió para convalidar otros trabajos sobre el crédito mercantil en la minería colonial novohispana y, lo más importante, conocer y analizar las especificidades del crédito minero en Bolaños en el periodo de estudio, en los ciclos de auge y crisis de la producción de la plata, e incluso en aquellos momentos en que los empresarios mineros debieron solicitar partidas adicionales de financiamiento para costear la construcción de obra muerta y mantener la producción. De esa manera fue posible calcular la ganancia de los financistas.

Las fuentes estadísticas se encontraron en el Archivo Parroquial de la iglesia de San José de Bolaños y en el Archivo Fiscal de la Real Audiencia de Guadalajara. Estos documentos fueron básicos para el análisis cuantitativo de la actividad comercial y de la pro-

ducción de plata. Las que se ubican en el primer repositorio fueron fundamentales en este trabajo porque mostraron en un año de auge las condiciones y formas de operación de comerciantes y mineros, hecho inédito en la historia del crédito minero novohispano. Estos registros permitieron conocer el tipo, monto y precio de las mercancías que se expendieron en 1752 en el almacén del comerciante Juan de Sierra en Bolaños, por tipo de comprador, monto, procedencia y destino. Las del Archivo Fiscal de la Real Caja de Guadalajara complementaron las halladas en Bolaños al registrar en forma pormenorizada el número de marcos de plata diezmados por tipo de beneficio, el nombre del dueño y de quien las presentó, la procedencia del metal y el monto del pago por los derechos respectivos. Pudimos conocer así en detalle y a largo plazo (1748-1810) los nombres de los principales mineros y la alta concentración que en el periodo de estudio se dio en la producción de la plata en los ya mencionados tres ciclos de auge y crisis extractiva.

El método

La metodología adoptada en este trabajo estuvo condicionada por dos elementos fundamentales. El primero fue el objetivo de la investigación, que consiste en caracterizar el financiamiento de la minería bolañega desde 1748 hasta 1806, considerando la procedencia, la oferta y la disponibilidad de recursos de los financistas; y el segundo las características de las fuentes básicas de análisis, documentos específicos que las más de las veces no tuvieron continuidad en el tiempo.

Las restricciones en la utilización de los contratos de financiamiento se debieron principalmente a que en algunos casos no se presentaba la información completa, o a que faltaba el precio corriente de la plata en el mineral o el costo del transporte de la plata remitida a la ceca de la Ciudad de México. Ello obligó a calcular la ganancia de los finan-

cistas con base en la información conocida para años anteriores, de ahí que el resultado puede presentar pequeñas variaciones.

La unidad monetaria usada en las estadísticas y en los cálculos que se presentan es el peso fuerte de plata, también conocido como peso de a ocho, y hasta donde fue posible se omitió el uso de monedas fraccionarias como los reales, los tomines y los granos. Las unidades de peso se convirtieron al sistema métrico decimal y las de medidas se mantuvieron conforme a los sistemas de medición antiguos o de la época.

En la reorganización de las estadísticas se utilizaron también hasta donde fue posible números enteros, redondeando a la cifra siguiente aquellos con punto decimal a partir de cuatro reales. En las cifras decimales menores a .50 se conservó el número entero tal como aparecía y se suprimió el decimal.

La estructura del trabajo

El trabajo está compuesto de cinco capítulos. El Capítulo Uno trata sobre el descubrimiento de las minas de Bolaños en las primeras décadas del siglo XVIII, la guerra de pacificación de los naturales de la Sierra de Tepec, las primeras explotaciones mineras en la región y el financiamiento minero de 1730 a 1747. El Capítulo Dos se titula “Los comerciantes: los grandes impulsores de la minería bolañega, 1748-1759” y está integrado por dos partes: en la primera, se destaca la figura del comerciante Juan de Sierra Uruñuela, principal financista de Bolaños en la segunda mitad del siglo XVIII, sus antecedentes comerciales y las compañías que constituyó entre 1741 y 1759 en la Ciudad de México, Guadalajara, Veracruz, Guanajuato, El Bajío y Zacatecas, su papel como alcabalero de Taxco y administrador de herencias, y las estrategias comerciales y financieras que desarrolló en el mineral de Bolaños para dinamizar la producción, el beneficio y la comercialización de la

plata, lo que permitió conocer el precio de la plata de rescate y la ganancia del empresario en el distrito minero en 1752; en la segunda parte, se analiza la importancia de Francisco de Aisa, en el reordenamiento y urbanización del pueblo de Bolaños, como constructor de caminos y de edificios públicos por medio de los cuales el mineral se insertó en la estructura administrativa de Nueva España, y su incursión como empresario minero y comercial en el real de estudio y en la región concéntrica. En el Capítulo Tres se analizan los siete proyectos de desagüe de las minas más importantes de Bolaños y de otras de segundo orden que entre 1750 y 1772 llevaron a cabo los empresarios mineros con el apoyo financiero de Juan de Sierra, por medio de los cuales mantuvieron en operación las minas: el tiro de 1750, el tiro de San José (1752), el proyecto colectivo de desagües y el tiro general de desagüe (ambos en 1756), el desagüe mina por mina en 1757, el socavón del Beato de 1762 a 1768 y en 1772 el proyecto de Antonio de Vivanco, que dio paso a un nuevo ciclo de auge extractivo en el mineral. El Capítulo Cuatro inicia con los antecedentes del empresario minero Antonio de Vivanco y su trayectoria a partir de 1750 en el mineral de Bolaños como administrador y socio de los principales mineros hasta 1772, año en que el virrey Revillagigedo le concesionó para su habilitación y explotación las minas que por espacio de veintidós años estuvieron anegadas. Asimismo, se analizan las bases financieras del segundo ciclo de auge de la plata bolañega, gracias a los préstamos que le concedieron a Vivanco el comerciante Juan de Sierra y otros financistas de la Ciudad de México, de Guadalajara y de Bolaños; la negativa del rey para financiar su empresa minera lo que provocó su salida del mineral en 1786. Finalmente, entre 1787 y 1799, año de su muerte, la amplia diversificación de las inversiones de Antonio de Vivanco en la Ciudad de México y en la región de Chapingo y Ojo de Agua en el Estado de México, en expendios de pulque y en diversas estancias agroganaderas y casa habitación, le permitió al final de su vida

constituir un mayorazgo a favor de su único hijo Antonio Guadalupe, comprar el título de Marqués de Vivanco, del Valle de Mena y Bolaños, e instituirse como benefactor de su familia en Nueva España y en la Península, del rey, de la iglesia, de los pobres de Bolaños y de la Ciudad de México, capitán de milicias de Bolaños, entre otras actividades que desarrolló a lo largo de cincuenta años de fecunda labor. El Capítulo Cinco y último aborda las estrategias financieras de Juan de Sierra Uruñuela para rehabilitar y explotar las minas de Bolaños (1787-1788), el tercer ciclo de bonanza extractiva (1791-1797) y el ocaso del mineral (1798- 1810). En primera instancia, se analiza la efímera incursión de Juan de Sierra como empresario en Bolaños y los esfuerzos que realizó con el apoyo del capital privado y estatal para crear en 1788, meses antes de su muerte, la compañía minera y financiera “El Compromiso”. Después de 1797, las minas que fueran de Juan de Sierra, quedaron concesionadas a mineros particulares, quines también por falta de capital y de fuentes alternativas de financiamiento clausuraron sus operaciones en el mineral en 1810, año del inicio de la gesta independentista de nuestro país.

CAPÍTULO UNO

El descubrimiento de las minas de Bolaños en las primeras décadas del siglo XVIII

En relación con el resto de las zonas mineras de la Nueva España, la historia de Bolaños presenta una particularidad derivada de su ubicación en la Sierra de Tepec, al noroeste de la Nueva Galicia. En este lugar la Corona Española llevó a cabo desde mediados del siglo XVI y hasta la tercera década del siglo XVIII una prolongada guerra de pacificación en contra de los indígenas coras, huicholes, colotecos y tepecos que provocó que por espacio de casi dos siglos las explotaciones mineras tuvieran un carácter intermitente, (**véase mapa No. 1**).

Una vez lograda la pacificación de los naturales en 1724, casi la totalidad de los primeros mineros que llegaron al lugar entre 1730 y 1747 fracasaron en su intento de echar a andar la minería local debido a la falta de medios económicos y de minerales ricos que atrajeran a los financistas. En este panorama hubo una excepción. En la década de los cuarenta del siglo XVIII los mineros Juan Echezarreta y Francisco de Aisa, quienes contaban con suficiente capital, realizaron algunas explotaciones de mayor envergadura que destacaron en la incipiente minería de la plata de esta región.

Finalmente en 1747 ocurrió un parteaguas en la historia minera bolañense: el hallazgo de la veta madre, que alentó la llegada de capitales al mineral a partir del año siguiente. Este hecho marca el inicio de las explotaciones mineras permanentes y la vinculación de los mineros de la zona a los circuitos financieros mercantiles de la Ciudad de México y de Guadalajara, condición indispensable para consolidar sus empresas extractivas en la segunda mitad del siglo XVIII.

Mapa No. 1

Localización geográfica del Municipio de Bolaños, Jalisco.



Fuente: Gobierno del Estado de Jalisco, *Los Municipios de Jalisco*. Guadalajara, Editorial Gobierno del Estado, 2005, f. 56.

1. La guerra de pacificación indígena abre paso a la minería en Bolaños y en zonas adyacentes

No obstante que desde mediados del siglo XVI los mineros del norte de la Nueva España conocían la existencia de metales preciosos en la Sierra de Tepec, no fue posible su explotación sino hasta mediados del XVIII debido a la belicosidad de los indígenas.

Las estrategias militares que desplegó la Corona para lograr la pacificación de los naturales fracasaron las más de las veces entre otros motivos por la falta de pertrechos de guerra, el abandono de la “paz por compra” y la guerra de baja intensidad que se mantuvo en la región.¹ Sólo a principios del siglo XVIII, cuando los mineros zacatecanos financiaron el conflicto, éste llegó a su fin. En 1724 se produjo la capitulación de los indígenas tepecos y la subsecuente declaración de obediencia al rey.

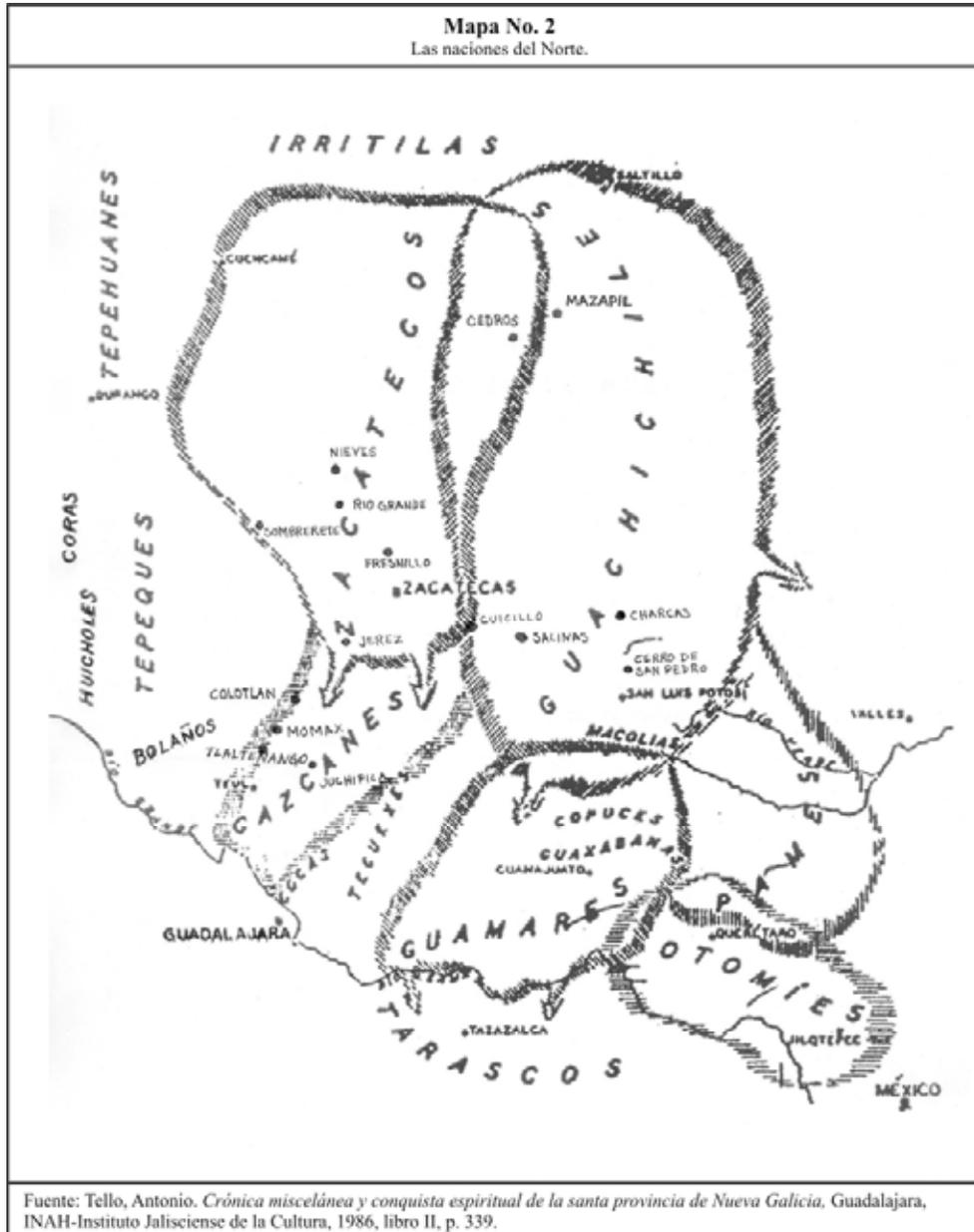
La guerra de pacificación de los indígenas de la Sierra de Tepec fue calificada en su momento como la más cruenta, larga y onerosa que libró la Corona en la Nueva España.² Dada la importancia de este acontecimiento en el desarrollo de la minería de Bolaños a lo largo de casi dos siglos, haré un recuento de las vicisitudes que afrontaron tanto las autoridades virreinales novohispanas como los particulares que coadyuvaron a lograr la derrota militar de los naturales. Este hecho abrió la posibilidad de dar inicio a la actividad minera, con lo cual Bolaños mostró de manera gradual la riqueza de sus vetas.

Los constantes ataques de indígenas colotecos asentados en la frontera de Colotlán (Jalisco), junto con los coras y huicholes que se diseminaban desde el actual municipio de

¹ De acuerdo con Phillip Powell, la política pacificadora denominada paz por compra consistió en el reparto gratuito de alimentos, ropa, enseres domésticos, instrumentos de trabajo y en ocasiones artículos suntuarios que las autoridades españolas asentadas en la Nueva España otorgaban a los caciques indígenas a cambio de no agredir militarmente los centros mineros, estancias ganaderas, convoyes de mercancías con destino a los centros mineros del norte, ni a las recuas que transportaban mineral con destino a la ciudad de México a través de las diferentes rutas de la plata, en Powell, Phillip W. *La guerra chichimeca*, México, FCE, 1985, p. 14.

² Powell, Phillip W. *Op. cit.*, p. 18.

Villa Guerrero (Jalisco) hasta el Nayar (Nayarit), inhibieron por espacio de poco más de dos siglos la creación de asentamientos españoles en la zona, (véase mapa No. 2).



La agresividad del natural, el escaso presupuesto de que se dispuso para sostener la guerra y el interés de los virreyes en turno por mantener una estrategia de pacificación de baja intensidad en la frontera de Colotlán fueron algunas de las causas más importantes que des-

alentaron la llegada y la explotación minera española en la región, a pesar de que se conocían sus potenciales riquezas argentíferas.³

Fray Antonio Tello y Domingo Lozano de Arreguín⁴ señalan en sus crónicas que desde las primeras incursiones españolas en la región, llevadas a cabo a partir de 1530 por el adelantado Pedro Almíndez Chirinos, Cristóbal de Oñate y Pedro de Alvarado, se hicieron manifiestas por un lado la notable agresividad del indígena chichimeco, mayor que la de los naturales del altiplano central en la conquista cortesiana, y por otro una estrategia de combate diferente a lo que conocían los soldados españoles. El indígena del norte realizaba virulentos ataques por sorpresa, altamente destructivos y cruentos: "...la guerra del Norte fue más desastrosa que la guerra de Cortés..."⁵ Estos indígenas eran diestros en el combate cuerpo a cuerpo, ingerían bebidas embriagantes y peyote que les daban valor en la guerra, no practicaban la diplomacia, no tenían jefes visibles y eran osados, resultado del desprecio que sentían hacia el indio hispanizado y el español por su forma de vida y su religión.⁶

El carácter beligerante del indígena de Tepec fue la respuesta a la apropiación de sus tierras por los españoles y a la reducción a la esclavitud de los guerreros chichimecos hechos prisioneros en el combate. La primera reacción indígena a la intromisión extranjera consistió en saquear y quemar las fincas hispano-indígenas de la zona. Como resultado de esta forma de defensa, los franciscanos calificaron a los naturales como malos candidatos para su incorporación a la vida sedentaria; los consideraron como verdaderos salvajes porque

³ Pérez Verdía, Luis. *Historia particular del Estado de Jalisco, desde los primeros tiempos hasta nuestros días*, Guadalajara, Talleres de la escuela de artes y oficios del Estado, 1910, vol. I, p. 111.

⁴ Tello, Antonio, Fray. *Crónica miscelánea y conquista espiritual de la Santa provincia de Nueva Galicia*, Guadalajara, INAH-Instituto Jalisciense de la Cultura, libro II, vol. I, pp. 124 y 127-128 y Arreguín Lozano, Domingo de. *Descripción de la Nueva Galicia*, Guadalajara, INAH-Instituto Jalisciense de la Cultura, 1983, p. 26.

⁵ Powell, Philip W. *Op. cit.*, p. 24.

⁶ Arreguín Lozano, Domingo de. *Op. cit.*, p. 158.

andaban semidesnudos y generalmente comían sus alimentos crudos. Su dieta se basaba en animales como víboras, gusanos, insectos, armadillos y ciervos, además de maíz, calabaza, chile, nopales, mesquites, tubérculos farináceos, frijol bayo (*címatl*), pozole y posol, esta última una bebida de los pueblos semisedentarios como los caxcanes, principales pobladores de la frontera de Colotlán. Adoraban a los animales y a los elementos de la naturaleza, su estructura familiar era de corte sindiásmica⁷ -salvo el grupo caxcán, que tendía a la monogamia-, eran excelentes flecheros y denotaban en su carácter un sadismo extremo, al arrancar el cuero cabelludo a sus oponentes de guerra y después exhibirlo como trofeo en sus mitotes.

A diferencia de las sociedades prehispánicas del altiplano, en la sociedad chichimeca las mujeres tomaban parte en la guerra, apropiándose de las armas de los caídos. El cronista Herrera y Tordecillas señala: "...tienen tantos ardides que [dudo que] soldados muy viejos de Italia los tengan tan buenos, finalmente no interesa cosa que no salgan con ella... ellos defienden bien su capa sin tenerla y pelean y escaramuzan como si fueran moros de Granada".⁸ La definición que daban los españoles de este grupo humano estaba impregnada de desprecio por su salvajismo, por su arrogancia y por su negativa a vivir en la esclavitud; los llamaban: "...hombres bárbaros y atrevidos, grandes ladrones, matreros y desleales en el combate, la gente más belicosa que jamás se haya visto en las Indias".⁹

⁷ De acuerdo con Federico Engels, la familia sindiásmica se consolidó históricamente hace aproximadamente 9,000 años, una vez que los grupos humanos sedentarios (tribus o fratrias) estuvieron en capacidad de producir una mayor cantidad de alimentos respecto de los que se demanda, a lo cual denomina excedente de producción. Este excedente fue apropiado por un cacique o señor, lo que le dio la posibilidad de desposar a una mujer que Engels denomina favorita, con la que procreó y reconoció su descendencia. Debido a su capacidad económica, generalmente tenía un determinado número de concubinas a las que también mantenía pero a las que no reconocía su descendencia. Para mayor información véase: Engels, Federico. *Obras Escogidas de Marx-Engels, "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado"*, Moscú, Progreso, 1980, p. 141.

⁸ Archivo Histórico del Estado de Jalisco (AHEJ). "Nuño de Guzmán al Presidente de la Audiencia de la Nueva España", 21 de febrero de 1534, AHJDH, XIII, p. 420.

⁹ AHEJ. Herrera y Tordecillas. "Información". AHJHT 562, libro II, 1562, p. 54.

La agresividad de los naturales de la frontera de Colotlán quedó de manifiesto una vez más en la guerra del Mixtón (1541-1542), que encabezó contra ellos el virrey Antonio de Mendoza en compañía de diez mil indígenas tlaxcaltecas. Este alzamiento fue resultado de los mecanismos de dominación que los conquistadores españoles del norte de la Nueva Galicia aplicaron a los indígenas: trabajos forzados, saqueo de los pueblos del sur de Zacatecas y norte de Jalisco, y cobro indiscriminado de tributos en alimentos.¹⁰ Ante la rebeldía de la región, el Cabildo de Guadalajara ordenó reducir a la esclavitud a todo indio alzado mayor de catorce años, lo cual exacerbó los ánimos de los sometidos.

La guerra del Mixtón se inició en 1541. La estrategia militar indígena de la frontera, semejante a una guerra de guerrillas, era desconocida por los españoles. Su respuesta fue una estrategia de desgaste, cercando los lugares donde los naturales se abastecían de agua y alimentos, lo que a la postre desembocó en el triunfo del ejército invasor. La victoria militar garantizó a los peninsulares la expansión hacia el centro norte de la Nueva España (Zacatecas) y posteriormente la explotación de los ricos minerales que ahí encontraron. Sin embargo no lograron la pacificación plena de la Sierra de Tepec. Como resultado de la derrota, algunos indígenas de Colotlán se suicidaron antes que aceptar la sumisión y la esclavitud; otros se dispersaron en el territorio de Tepec y cultivaron un profundo desprecio por el invasor, por su cultura y su religión. Así se acrecentó la beligerancia indígena contra los conquistadores y los indígenas aculturizados al estilo español.¹¹

En una de sus cartas al rey, el virrey Villamanrique decía que tanto los soldados españoles como los mineros del norte eran responsables del alargamiento del conflicto. Consideraba

¹⁰ Amador, Elías. *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, Zacatecas, Talleres de Niños de Guadalupe, 1909, t.I, p. 39.

¹¹ Para mayor información véase: Mota Padilla, Matías de la. *Historia de la conquista del Reino de la Nueva Galicia (1742)*, Guadalajara, INAH-Instituto Jalisciense de Cultura, 1967, p. 182.

que la pacificación de la frontera de Colotlán pondría fin a la práctica esclavista, que era la fuente de ingresos más importante de los soldados, mineros y hacendados. Quizá por esta razón el grupo español era el menos interesado en que concluyera la guerra.¹² El esclavismo en esta zona fue una actividad común entre soldados, mineros y estancieros españoles hasta prácticamente el inicio de la guerra de independencia en 1810. No obstante que las Nuevas Leyes de Indias (1542) y las Capitulaciones de Tlaxcala (1591) la prohibieron terminantemente, fue una práctica tolerada por las autoridades regionales, virreinales y eclesiásticas.

Esta tolerancia se debió a la carencia de mano de obra que demandaron las diferentes actividades económicas de la región, en particular la minería. Al principio empleó trabajadores libres asalariados (naboríos), enganchados principalmente en las regiones del Bajío y el señorío tarasco y en menor medida en las zonas aledañas a los minerales de Zacatecas. Sin embargo, con el gradual crecimiento de la extracción minera, la demanda de mano de obra las más de las veces no podía ser satisfecha a través de la contratación. Para solucionar este problema los soldados del rey hacían prisioneros al mayor número posible de guerreros chichimecas en los combates, a los que luego se les acusaba de alzados o revoltosos. De este modo el soldado logró un doble objetivo: fue un proveedor regular de mano de obra para la minería y compensó, a través de la trata del indio, el magro sueldo de \$150 anuales que percibía por sus servicios.¹³ Las autoridades civiles y las eclesiásticas, así como los propios caciques indígenas, secuestraban a individuos e incluso a familias completas de naturales arrancándolos de sus caseríos para venderlos como esclavos a los dueños de minas y de haciendas de beneficio en los reales zacatecanos.

¹² Velázquez, Primo Feliciano. "Los civilizadores de los bárbaros", en *Revista de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, s.e., 1946-1948, t.I, pp. 434-435.

¹³ Powell, Phillip W. *Op. cit.*, p. 29.

La esclavitud en el norte novohispano suscitó fuertes y prolongados debates al interior de la sociedad virreinal. En octubre de 1569, el virrey Martín Enríquez de Almanza (1568-1580) convocó a las órdenes religiosas asentadas en la Nueva España (franciscanos, dominicos y agustinos) a discutir la legalidad de la llamada guerra justa y la esclavitud indígena. Como resultado se consideró lícita dicha práctica realizada en forma “moderada” y por un tiempo no mayor de doce años.¹⁴ Sin embargo estos acuerdos poco o nada importaron a los soldados y a los mineros del norte, lo cual exacerbó el ánimo de los defensores de los derechos de los indios en la capital virreinal. Por esta razón, en marzo de 1574 el virrey Enríquez convocó por segunda vez a debatir sobre “la abominable práctica” en los centros mineros del norte. Una vez más los frailes agustinos y franciscanos dieron su aval a la esclavitud indígena; en cambio, los dominicos pusieron condiciones para justificarla: en caso de robo, se podría reducir al culpable a la esclavitud por un tiempo no mayor de trece años, aunque los niños estarían exentos de esta disposición.

Las posiciones a favor y en contra de la práctica esclavista fueron más allá del locutorio del virrey. El minero zacatecano Francisco Morales sostenía que esclavizar a los chichimecas sólo aumentaría los conflictos.¹⁵ Fray Bartolomé de las Casas por su parte había señalado años atrás: “...¿qué respuesta esperan de los indios, cuando de forma tramposa se les atrae y después se les esclaviza?[...] el indio era bueno antes de la llegada de los españoles, si se le deja de molestar volverá a ser bueno...”;¹⁶ aunque también proponía ahor-

¹⁴ Se entiende por esclavitud moderada a aquella que respetaba los derechos naturales, laborales y espirituales del indígena. La anterior definición fue contextualizada por la doctora Pilar Martínez López-Cano, titular del Seminario de Crédito Novohispano, en la FFL-IIIH, de la UNAM en el semestre 2001-II.

¹⁵ AGN. *Indios*, “Carta de don Francisco Morales minero y hacendado de Çacatecasç en mi decir del sosegamiento de los indios chichimecos que pueblan el real de Nuestra Señora del Patrocinio de los Çacatecasç, al Sr. Virrey de esta Nueva España Don Martín Enríquez, por la gracia de Dios y S. m. el rey”, 9 de mayo de 1575, vol. 15, exp. 146, foja única.

¹⁶ Casas, Bartolomé de las, Fray. *Historia de los indios de la Nueva España*, México, FCE, t. II, 1982, p. 56.

carlo cuando se le sorprendiera haciendo fechorías. Para el inquisidor Pedro Moya de Contreras, la esclavitud era una forma de recompensar los servicios de los españoles en la frontera, pues los sueldos que recibían los soldados del rey eran insuficientes para mantenerse; por lo tanto pensaba que debería ser tolerada ¹⁷ -con la variante de esclavitud en depósito- y avalaba castigos como la horca, la decapitación o la mutilación. En tal sentido, Moya escribió al Real Consejo de Indias diciendo que el fracaso en la conducción de la guerra chichimeca se debía a la suavidad con la que se había combatido a los indios y argumentaba: “...cada día se reciben noticias de los daños hechos por los chichimecas, asesinatos de españoles e indios pacíficos, robo de ganado y mulas propias de la minería, los arrieros no se atreven a entrar a la zona de conflicto si no es con una fuerte escolta tanto de día como de noche, de ahí, los altos precios de las mercancías en Zacatecas, que impiden la explotación de las minas...” ¹⁸

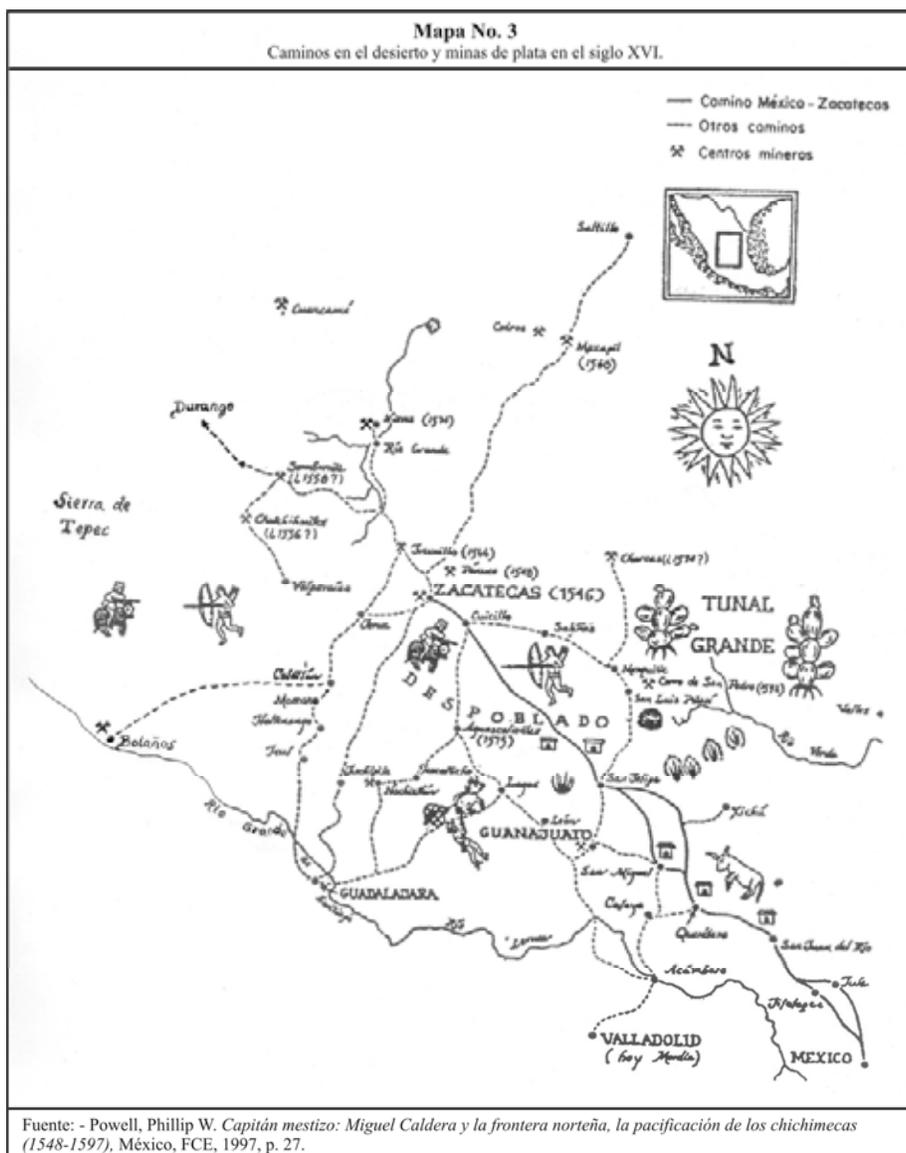
No obstante la preocupación de los virreyes, prelados y particulares novohispanos, la guerra de pacificación en la región más occidental del arco chichimeca no había terminado a fines del siglo XVI. La necesidad de mano de obra en las diferentes actividades económicas del norte, los magros sueldos de la soldadesca, los reducidos montos de financiamiento de que disponía el virrey Martín Enríquez de Almanza para sostener el conflicto militar fueron factores que incidieron en la prolongación de la guerra. ¹⁹ Para allegarse recursos económicos adicionales, el virrey Enríquez dispuso en 1573 el cobro de impuestos de guerra por concepto de recolección de leña, matanza y comercialización de carnes. Im-

¹⁷ Se entiende por esclavitud en depósito a aquella que no excedía los doce años de cautiverio, periodo en el que el indígena no sólo debía trabajar, sino ser cristianizado y aculturizado al estilo español, en Casas, Bartolomé de las. *Op. cit.*, pp. 117-118.

¹⁸ AGN. *Correspondencia de Virreyes*, vol. 36, exp. 12, f. 49.

¹⁹ El autor Philip Powell define al Arco Chichimeca como una superárea geográfica que se ubica al norte de la capital de la Nueva España, al sur desde Jilotepec, Estado de México; al norte hasta Nombre de Dios, Durango; al este hasta Cd. Valles, S.L.P., y al oeste hasta la frontera de Colotlán. *Op. cit.*, p.19.

pulsó además la protección de los presidios de la frontera y el resguardo de los convoyes de mercancías con destino y provenientes de los minerales del norte por soldados armados con arcabuces, cotas de maya y yelmos con baberas de metal. Pese a estas disposiciones, la capacidad de los militares para garantizar la seguridad de los viajeros por las rutas de la plata era limitada debido a las grandes distancias que tenían que recorrer y al escaso armamento con que se contaba, (véase mapa No.3).²⁰



²⁰ Powell, Philip W. *Op. cit.*, p. 148.

Los esfuerzos pacificadores realizados por las autoridades civiles de la Nueva España a lo largo del siglo XVI no arrojaron los resultados esperados en la región del norte del virreinato ni, en particular, en de la frontera de Colotlán. En 1591 el virrey Luis de Velasco II suscribió las llamadas “Capitulaciones de Tlaxcala” donde se asentaban los términos de la política de pacificación de la zona chichimeca, que entre otras medidas incluía:

la construcción del presidio de Colotlán; la continuación de la política de paz por compra, practicada por los conquistadores desde sus primeras incursiones al norte de la Nueva España; el envío de cuatrocientas familias tlaxcaltecas a la zona chichimeca, para que interactuaran social y productivamente con el gentil del norte y éste adoptara por fin el modo de vida español; el reconocimiento, tanto a los tlaxcaltecas transterrados al norte como a los chichimecas de origen noble, de su título nobiliario y su derecho a heredarlo; la inmunidad ante la ley; la prohibición de la esclavitud indígena, la exención del pago de tributos y de la incorporación al trabajo forzado, y la dotación garantizada de tierras de cultivo.²¹ Philip Powell afirma que esta política logró la pacificación de los chichimecas en 1590.²² Pero en la frontera de Colotlán y la Sierra de Tepec no fue así. Si la pacificación en la zona de la frontera hubiera concluido en 1590 no se justificarían las acciones que se desprenden de las Capitulaciones de Tlaxcala. A lo largo de los siglos XVII y XVIII se registraron recurrentes levantamientos armados indígenas en contra del rapaz dominio español.²³

²¹ AGN. *Indios*, vol. 5, exp. 328, foja única.

²² Powell, Philip W. *Op. cit.*, p. 169.

²³ Para ampliar esta información véase: Amador, Elías. *Op.cit.* t.I, pp. 493-494; ACEHM. *Fondo XVII-I*, exp. 50, 68, 84, 93 y 125; AGN. *Historia*, “Noticias sobre la ciudad de Zacatecas”, vol. 31, s.e., ff. 11-19v; *Contaduría*, vol. 849, s.e., ff. 2-2v; *Provincias Internas*, vol. 129, exp. 2, ff. 102-427; *General de Parte*, vol. 52, exp. 105, ff. 99-100v, vol. 63, exp. 39, ff. 22-24; *Alcaldes Mayores*, vol. 5, exp. 190, ff. 270-270v; *Alcabalas*, vol. 15, ff. 241-262v, *Indiferente de guerra*, vol. 109b, exp. 1, ff. 106-159; AHEZ. *Ayuntamientos*, vol. 48, foja 23; AHNM. *Consejos*, legajo 8977; AGS. Secretaría de Guerra, *Milicias*; legajo 6960, exp. 38, (1790), legajo 6982, exp. 36 (Antonio de Vivanco, 1788), legajo 7014, exp. 1 (1780-1792), entre otros.

Para llevar a cabo las acciones derivadas de las Capitulaciones de Tlaxcala el virrey Luis de Velasco II nombró en 1591 al capitán Miguel Caldera “caudillo y protector” de los indios de paz de Colotlán. El nombramiento de Caldera se debió entre otras razones a que era un soldado mestizo de origen zacatecano, había sido compañero de armas del virrey en el ejército realista que pacificó la región de Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí y el sur de Durango, y conocía la región y a los indígenas que la poblaban, lo que le daba una amplia capacidad de maniobra.

La edificación del presidio de Colotlán en 1592 fue otra de las medidas instrumentadas por Luis de Velasco II.²⁴ Las funciones que desarrolló el presidio fueron las mismas que el resto de los presidios que se construyeron en la zona chichimeca en la época colonial: salvaguardar los caminos y a la población asentada en la región, constituirse en centro de acopio y distribución de bienes y mercancías, impulsar polos de desarrollo económico regional, y apoyar la función evangelizadora que llevaban a cabo los franciscanos y jesuitas, y actuar como punta de lanza de nuevas expediciones españolas de conquista al occidente de México. A la par del cumplimiento de sus funciones, en el entorno de la fortaleza se formaban asentamientos humanos (con el paso del tiempo se transformarían en importantes ciudades, como Monterrey, Saltillo, Ensenada, Culiacán, Jerez, Zacatecas) que con base en la explotación de los recursos naturales de su medio posibilitaban la satisfacción de las necesidades básicas de la población, y en particular de los centros mineros. Los presidios se extinguían en promedio veinte o veinticinco años después de su fundación.

La política de paz por compra fue una estrategia empleada en el norte de la Nueva España desde décadas anteriores, pues conseguía que los indígenas chichimecas dejaran de

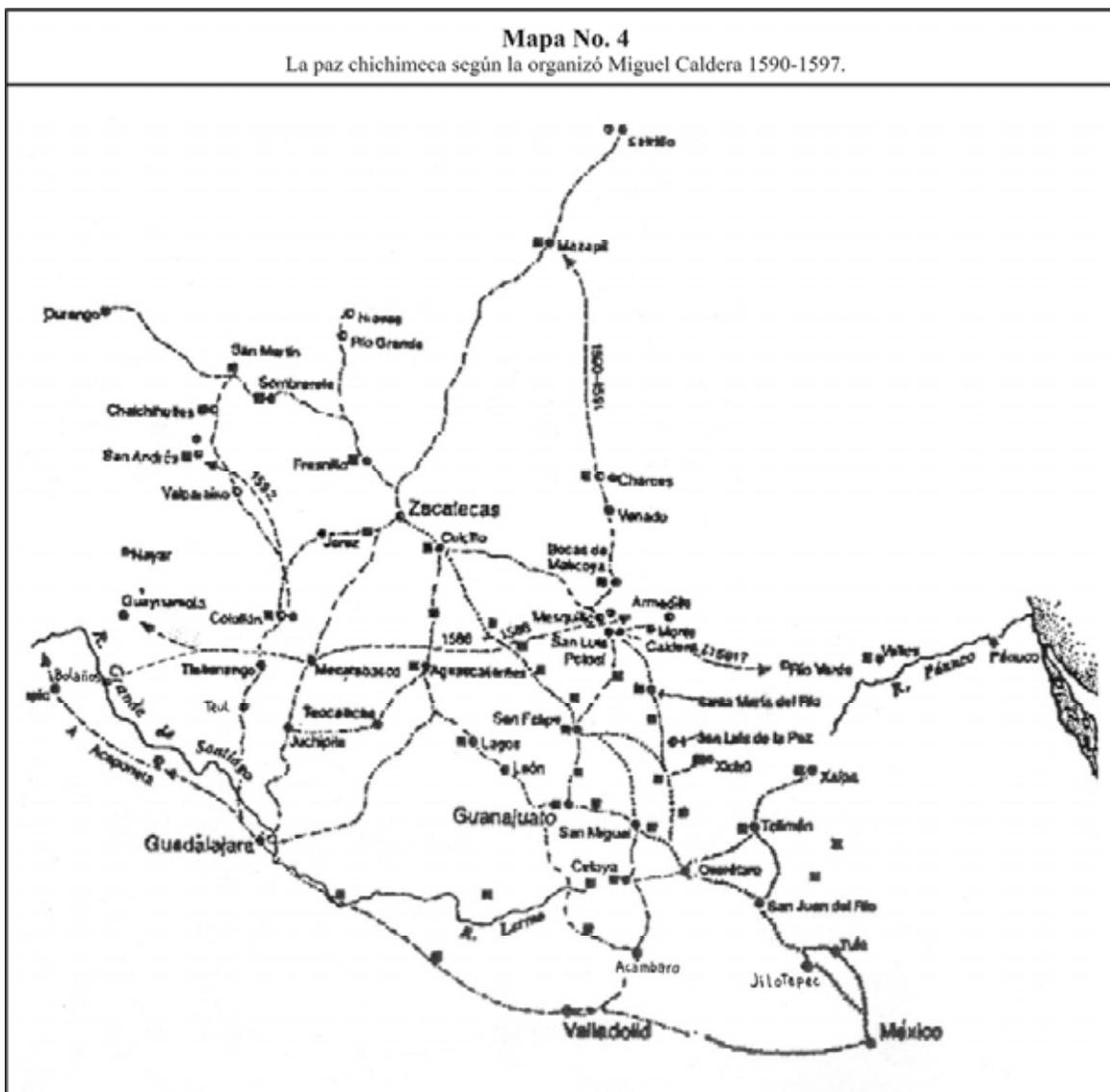
²⁴ En la época colonial se le denominaba presidio a una guarnición militar situada en el norte de la Nueva España para la defensa militar de los colonos. La palabra presidio proviene del latín *presidium*, que castellanizado significa ayuda.

lado su carácter beligerante. Sin embargo esta vía diplomática de pacificación tenía límites en la práctica porque dependía de la disponibilidad financiera del virrey para poder costear los alimentos, mercancías y avituallamientos que se entregaban a los caciques regionales. Cuando el virrey no cumplía con los plazos para la entrega pactada, los indígenas reanudaban los ataques a los arrieros, pueblos y unidades económicas. A diferencia de otras latitudes del arco chichimeca, el capitán Miguel Caldera contó con el financiamiento institucional adecuado para llevar a cabo la política de paz por compra, hasta 1585 en que Luis de Velasco II dejó el cargo de virrey de la Nueva España. Su sucesor el virrey Villamanrique (1585-1590) constriñó el presupuesto asignado al capitán Caldera, con lo cual los levantamientos indígenas resurgieron en la frontera y la endeble paz alcanzada se vio amenazada nuevamente. Ante este escenario Caldera se dirigió a la capital virreinal en 1597 para entrevistarse con el virrey Villamanrique y solicitarle la restitución del presupuesto que asignaba su antecesor. La entrevista jamás se llevó a cabo porque el capitán murió en San Juan del Río, Querétaro, víctima de una “afección de costado”. A partir de su fallecimiento, la práctica de la paz por compra como estrategia pacificadora en la frontera de Colotlán cayó poco a poco en el olvido y renació el espíritu beligerante del natural, (véase **mapa No. 4, p. 46**).

Las cuatrocientas familias tlaxcaltecas que llegaron al presidio de Cucilique (hoy municipio de Ojo Caliente, Zacatecas) fueron asignadas en grupos de hasta sesenta a las diversas poblaciones y presidios del norte. A la frontera de Colotlán se destinaron cuarenta familias, que resultaron insuficientes para llevar a cabo el proyecto. La frontera, en donde se sitúa la Sierra de Tepec, era un vasto territorio que comprendía una área geográfica de más de 150 mil kilómetros cuadrados²⁵ con asentamientos humanos dispersos y en ocasiones poco

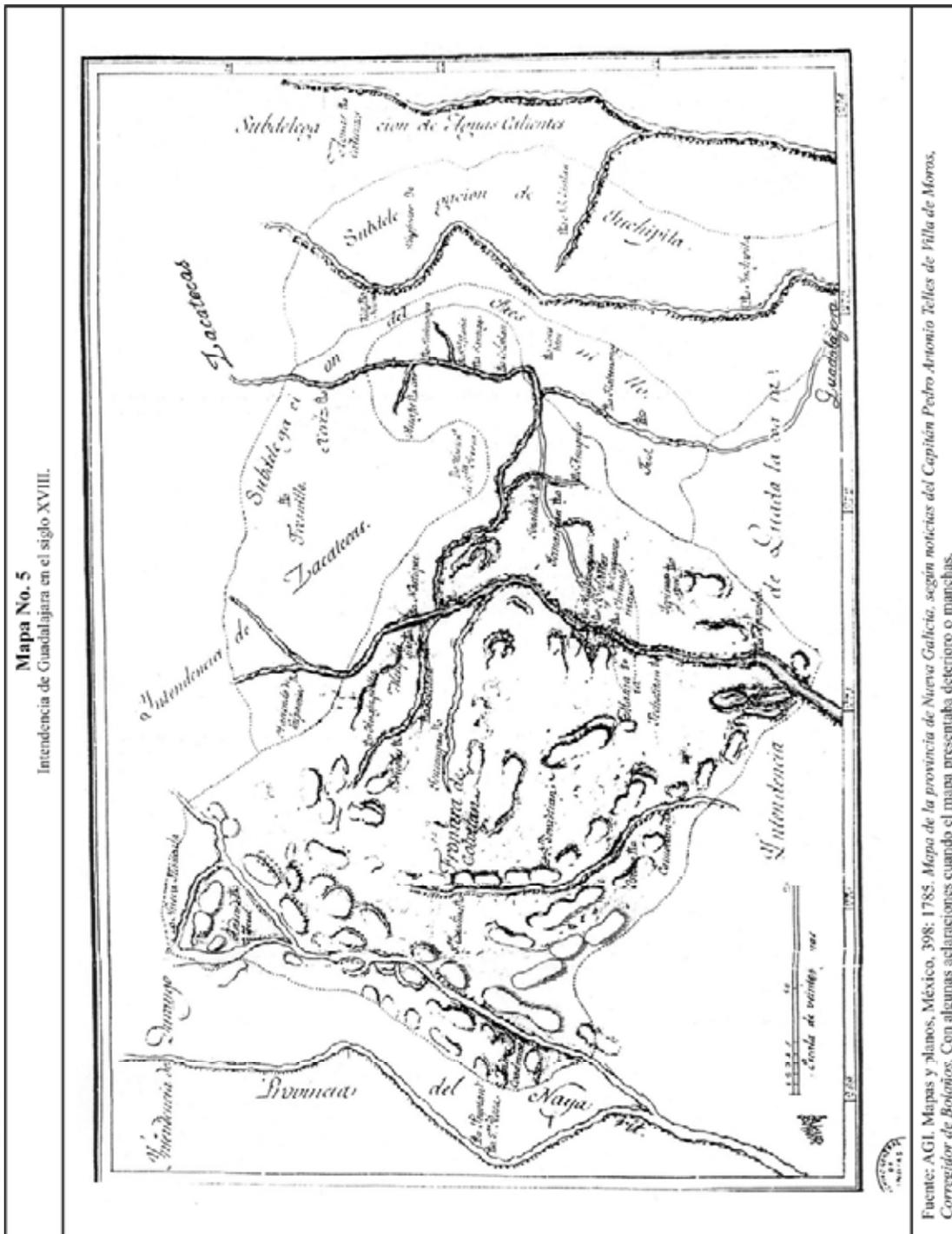
²⁵ A partir de 1591, año en que se promulgaron las “Capitulaciones de Tlaxcala”, y hasta 1729 en que se erigió el presidio de Tepic, el área geográfica de la frontera de Colotlán tenía una longitud de 520 kilómetros

numerosos, con condiciones agrestes del terreno que hacen, aún hoy en día, muy difícil la explotación agrícola. Por estas razones, los tlaxcaltecas trasterrados se congregaron principalmente en el pueblo de Colotlán y en el barrio de Nueva Tlaxcala en Sombrerete y poco o nada pudieron interactuar con los gentiles de la zona, (véase mapa No. 5, p. 47).



Fuente: - Powell, Phillip W. *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña, la pacificación de los chichimecas (1548-1597)*, México, FCE, 1997, pp. 40-41.

de sur a norte (desde Sombrerete, Zacatecas, hasta el pueblo del Teúl, actual municipio sureño del mismo estado), y de este a oeste desde Tepic, Nayarit, hasta Jalpa, Zacatecas, distantes 300 kilómetros aproximadamente.



Por otra parte, el reconocimiento de los títulos de nobleza y la inmunidad judicial otorgadas por el virrey muy pronto se convirtió en sinónimo de anarquía. Como resultado de los matrimonios entre indígenas tlaxcaltecas y chichimecas, estos últimos y su descendencia disfrutaron de las anteriores prebendas, con lo cual se reservaban el derecho de re-

clamar las mejores tierras de cultivo, el abasto de semillas, ganado, alimentos y mercancías a cuenta del erario virreinal. Además no estaban sometidos a la tradicional justicia de los caciques indígenas regionales sino al capitán protector de Colotlán, que residía en el presidio a gran distancia de los pueblos y caseríos indígenas. La puesta en marcha de las mencionadas prebendas alentó la migración a la frontera de indígenas prófugos de la justicia y de esclavos negros provenientes de los reales de minas del norte para acogerse a la inmunidad judicial. La mayoría de ellos pasó a engrosar las filas de los bandoleros de la zona, lo que hacía aún más difícil la labor pacificadora del reducido ejército del presidio y de los milicianos.

Durante los seis años en que Miguel Caldera trabajó en el proceso de pacificación de la frontera de Colotlán (1591-1597), la práctica de la esclavitud indígena se redujo sólo marginalmente. En cambio las disposiciones sobre la exención al indígena de pago del tributo y la prohibición de introducirlo al trabajo forzado fueron acatadas, aunque también parcialmente, por la autoridad civil de Colotlán aun en contra de su voluntad. El cumplimiento de estas disposiciones conllevó acaloradas y recurrentes discusiones entre los mineros, estancieros y autoridades del presidio con los virreyes de la Nueva España debido a su impacto económico negativo en la recaudación fiscal y en el costo de la extracción de metales y de la producción agropecuaria, así como a las repercusiones sociales que acarrearón en la frontera. Exentos los indígenas fronterizos del pago de tributos, la recaudación fiscal se reducía considerablemente. Los únicos contribuyentes al erario real eran la población mestiza y española, que formaban el sector social minoritario. Como resultado de esa merma, los diferentes capitanes protectores de Colotlán en turno informaron a los virreyes que no podían llevar a cabo su encomienda pacificadora sin la tolerancia de la práctica esclavista.

Mientras que los inversionistas del centro y sur de la Nueva España contaron con indígenas encomendados (1521-1541) y de reparto forzado (1549-1630),²⁶ para los mineros y estancieros del norte la contratación de mano de obra libre asalariada y la compra de esclavos para trabajar en la minería y en los ranchos representó un incremento en la inversión y un alza en el costo de producción de sus mercancías. Para contrarrestar dichos efectos, los inversionistas norteños en contubernio con las autoridades civiles pagaban las multas que se les imponían a los indígenas por haber cometido alguna falta y una vez que recobraban su libertad les solicitaban el reembolso de ese importe. Como generalmente el indio no tenía dinero, su libertador lo obligaba a pagar trabajando en su empresa. Una vez enganchado en la mina o en el rancho ganadero se le vendían los alimentos a precios muy por encima del mercado, con lo que contraía una nueva deuda que atraía por tiempo indefinido. De este modo, los empresarios del norte pudieron en parte solventar la carencia de mano de obra derivada de la política virreinal, y gradualmente constituyeron la tienda de raya, modalidad económica que perduró hasta los albores del siglo XX en nuestro país.

Las medidas en cuestión también trajeron sustanciales desajustes en la estructura social de la frontera de Colotlán. La gran mayoría de los indígenas, beneficiarios de la paz por compra, vivían a costa del erario público y se negaban a trabajar la tierra tanto por las difíciles condiciones semidesérticas de la región como porque consideraban indigno que un noble realizase esta labor. Llevaban una vida disoluta e indolente, con alta propensión al desorden, la vagancia, la borrachera, y al robo de mujeres, mercancías y ganado, actos que sólo podían ser sancionados por el capitán protector de la frontera, lo cual pocas veces ocurrió.

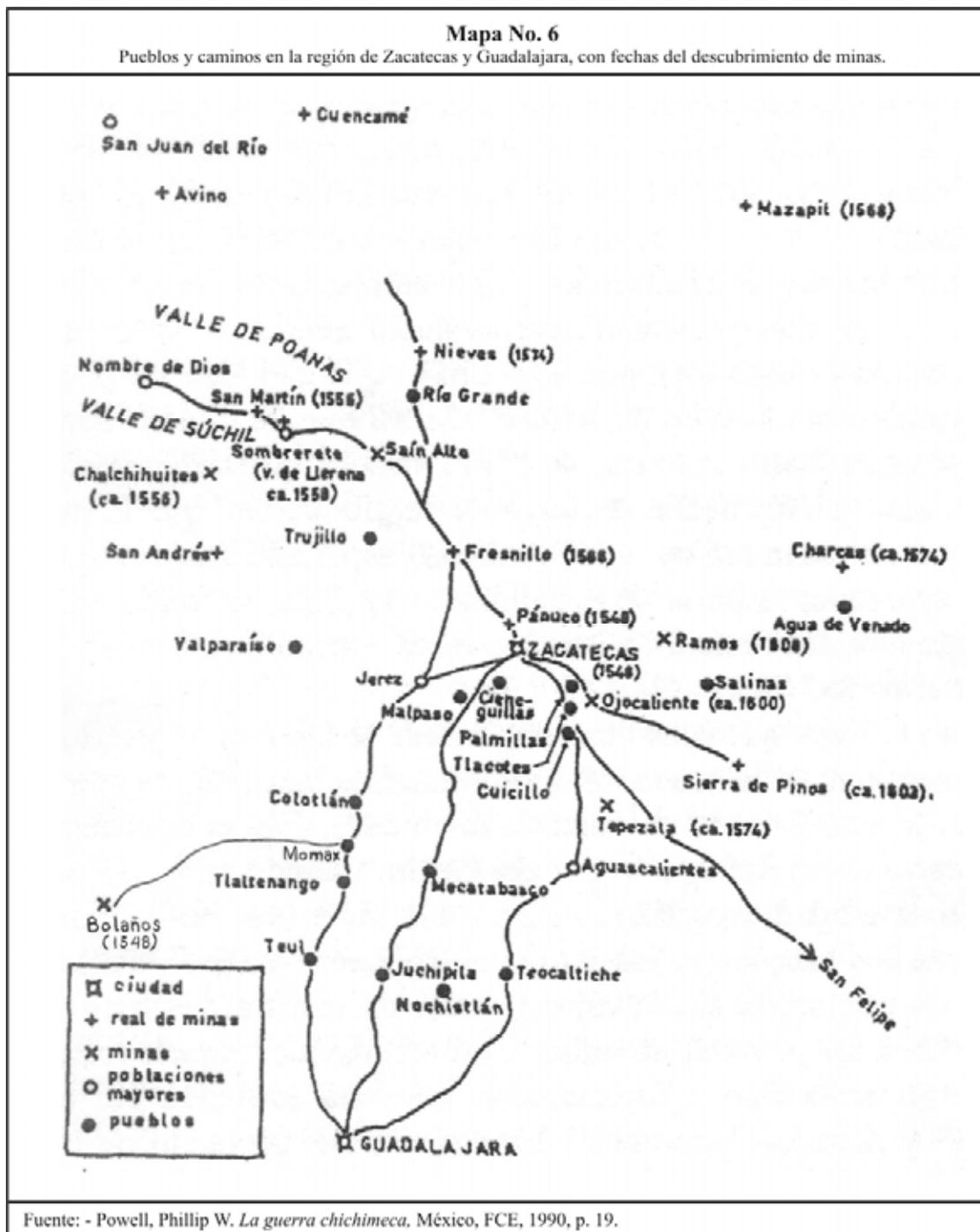
²⁶ Florescano, Enrique (comp.) et al., *De la colonia al imperio*, “La formación de los trabajadores en la época colonial, 1521-1750”, pp. 24-26 y 41-43 y Velasco Ávila, José Cuauhtémoc. “Los trabajadores mineros de Nueva España, 1710-1810”, pp. 245, 276-281.

Estos argumentos sirvieron a los inversionistas del norte para solicitar recurrentemente a las autoridades virreinales la derogación de las prebendas indígenas, sin que se escucharan sus demandas.

No eran los soldados acantonados en el presidio de Colotlán, los mineros y estancieros los únicos interesados en que la guerra no terminara. También los virreyes de la Nueva España se beneficiaron políticamente de la prolongación del conflicto, especialmente a partir de 1568, año en que Martín Enríquez arribó a estas tierras con poderes plenipotenciarios para encargarse de la pacificación de aquellas regiones del virreinato en donde hubiese conflictos militares, prerrogativa que mantuvieron sus sucesores. Los magros presupuestos asignados por los virreyes para costear el conflicto en la frontera, el reducido número de soldados destacados en el presidio de Colotlán y los bajos sueldos que devengaban, la carencia de equipo bélico y los suministros intermitentes y cada vez menores de alimentos, avituallamientos y mercancías necesarios para sostener la política de la paz por compra (a excepción del periodo 1591-1597) podrían dar la pauta para entender los motivos de los virreyes para mantener una guerra de baja intensidad en la frontera de Colotlán por espacio de dos siglos.

Dos argumentos pesaron en especial para que no se derogaran las prebendas indígenas. Primero, el nombramiento de Martín Enríquez de Almanza como Virrey de la Nueva España y Capitán General de las zonas de guerra del virreinato el 20 de abril de 1567 agudizó las diferencias entre las Audiencias de México y Nueva Galicia, dado que el conflicto chichimeca se había llevado a cabo principalmente en territorio novogalaico. El título de Capitán General que detentaron el virrey Enríquez y sus sucesores les dio poderes plenipotenciarios para instrumentar desde la Ciudad de México estrategias conducentes a pacificar la frontera, sin tomar en cuenta en absoluto la opinión y recomendaciones del gobierno de Gua-

dalajara.²⁷ Segundo, el virrey pudo así seguir controlando las rutas de la plata Zacatecas-Guadalajara, que atravesaban los cañones de Tlaltenango y Juchipila, situados en territorio beligerante, (véase mapa No. 6).



²⁷ AGN. *Reales Cédulas Originales*, vol. 28, exp. 4, ff. 1-1v.

Durante el siglo XVII, la estrategia de pacificación más empleada en los territorios chimecas continuó siendo la paz por compra. Pero la crisis de la minería novohispana en la segunda mitad del siglo XVII y los primeros años del XVIII trajo consigo la insolvencia económica del gobierno virreinal para mantener esa estrategia. La inseguridad en la frontera de Colotlán aumentó al iniciarse el siglo XVIII, de ahí que las autoridades civiles y principalmente los empresarios mineros de Zacatecas destinaran mayores recursos para sostener la paz. El presupuesto asignado para estos fines fue el 5.4% anual de los gastos registrados en la tesorería de Zacatecas.²⁸

Esta actitud de los españoles trajo nuevos y virulentos ataques indígenas que desembocaron en la muerte de Mateo Silva, capitán protector de Colotlán, en una escaramuza en el pueblo de Totatiche en 1704, donde fueron asesinados algunos estancieros y saqueados los comercios.²⁹ El asesinato de Silva orilló al nuevo capitán protector de Colotlán, Juan de la Torre Valdés y Gamboa, a unirse con los mineros, hacendados y estancieros de Zacatecas para responsabilizarse de la guerra de pacificación en la frontera, ante el riesgo de una sublevación indígena generalizada en el norte de la Nueva España. Entre estos mineros se encontraba Bartolomé Bravo de Acuña,³⁰ quien al amparo de sus títulos militares y con una considerable fortuna acumulada en la minería encabezó en compañía de Juan Bravo de Medrano³¹ un destacamento de trescientos soldados armados y pagados de su peculio para

²⁸ AGI. *Contaduría*, 849, en Langue, Frédérique. *Los señores de Zacatecas, una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México, FCE, 1999, p. 206.

²⁹ Frédérique Langue llama a la zona de la frontera de Colotlán “zona de falla” con respecto a la autoridad central, por los ataques indígenas registrados ahí en la primera década del siglo XVIII. *Op. cit.*, p. 206.

³⁰ En 1704 Bartolomé Bravo de Acuña era minero en los reales de Zacatecas, Fresnillo y Sombrerete. Como resultado de su éxito, alcanzó los siguientes títulos: Primer Conde de Santa Rosa en 1691; Teniente de Capitán General de Nueva Galicia en 1699 y Capitán de Caballos Corazas en 1702. Para mayor información véase: Amador, Elías. *Op. cit.*, pp. 405-409 y Pérez Verdía, Luis. *Op. cit.*, pp. 319-320.

³¹ Entre 1698 y 1704, el soldado Juan Bravo de Medrano prestó sus servicios en el presidio de Colotlán. Para mayor información véase: AGI. *Contaduría*, legajo 849; *Ayuntamiento*, legajo 29 (35); Vidal, Salvador. *Datos de la época colonial comprendidos en los años 1578-1810*, Zacatecas, Imprenta del gobierno del

someter en una guerra sin cuartel a los indios colotecos y tepecos. Pero sus esfuerzos no arrojaron los resultados esperados a corto plazo.

Un año después, se sumó a la pacificación de la frontera Fernando de la Campa y Cos, futuro conde de San Mateo de Valparaíso, quien junto con sus tíos y su hermano Antonio encabezó y financió una compañía de cien jinetes armados que reclutó en Zacatecas³² y que conquistó veintiún pueblos de indios tanto de la frontera de Colotlán como de la Sierra de Tepec. A la guerra se unieron también el abogado e historiador Juan de la Mota y Padilla y José de Rivera Bernárdez, coronel de infantería española y sobrino del Conde de Santiago, quienes, con la esperanza de explotar los potenciales yacimientos de plata de Tepec, aportaron cuatrocientos soldados y tres mil pesos respectivamente,³³ lo cual tampoco significó la culminación del conflicto.

El último empuje pacificador lo dieron los mineros zacatecanos José de Rivera Bernárdez y José de Urquiola en octubre de 1719. José de Rivera detentaba el cargo de Coronel de Infantería Española en esa ciudad y tuvo una doble participación en la guerra de Tepec. Por un lado, financió con dos mil pesos las milicias y, por otro, encabezó y pagó varias compañías de soldados reclutados en Zacatecas. Al igual que Rivera, José de Urquiola aportó dos mil pesos a la guerra, monto que fue administrado por el capitán protector de Colotlán, y participó militarmente en la contienda. La intervención de Urquiola fue premiada con los nombramientos de Gobernador, Capitán y Protector de la Sierra de Nayarit y Coronel de Infantería Española que le otorgó el virrey Marqués de Valero el 11 de agosto de 1721. En

estado, 1972, p. 20 y Navarro García, José. "El arzobispo-*virrey* Ortega Montañés y los indios de Colotlán", en *Estudios sobre política indigenista española en América*, Terceras Jornadas americanistas de la Universidad de Valladolid, t. III, 1977, pp. 34-35.

³² AHEZ. *Ayuntamientos*, vol. 48, s.e., f. 23.

³³ Mota y Padilla, Juan de la. *Op. cit.*, p. 216.

1722 Urquiola realizó un segundo donativo por trece mil pesos para el financiamiento de la guerra y constituyó una compañía de cien soldados de caballería que reclutó al efecto.³⁴

A Fernando de la Campa se le considera el último patrocinador de la guerra de pacificación de la zona de Tepec. En 1724 donó nueve mil pesos con los que se pagaron las últimas escaramuzas en la región.³⁵ En ese año los naturales de la frontera de Colotlán y la Sierra de Tepec capitularon ante el soldado Nicolás Escobedo.³⁶ El apaciguamiento indígena y la declaración de obediencia al rey, junto con el establecimiento del presidio³⁷ de Nayarit en 1725,³⁸ abrieron la posibilidad de emprender el poblamiento e iniciar de manera organizada la explotación de los recursos argentíferos de Bolaños, de los cuales se tenía conocimiento desde mediados del siglo XVI.

En suma, al actuar como financieros y pacificadores los mineros de Zacatecas no sólo se proponían prestar servicios a la Corona y de ese modo alcanzar un título de nobleza, sino, una vez concluida su empresa militar, explotar los conocidos yacimientos de plata de la Sierra de Tepec: "...a la cabeza de sus ejércitos particulares [cumplían] con la tercera condición que se exigía al aspirante a la nobleza: los servicios prestados al soberano en forma

³⁴ Para mayor información véase: AGN. *Historia*, vol. 31, "Noticias sobre la ciudad de Zacatecas", en Rivas, Andrés de, Fray. Historia manuscrita, "Relación de servicios y méritos del coronel de infantería española don José de Urquiola", en Amador, Elías. *Op. cit.*, vol. I. pp. 459-473 y AHNM. *Consejos*, legajo 8977.

³⁵ AGS. Sección de Guerra, *Milicias*, legajo 6018, exp. 12 (1730) y Langue, Frédérique. *Op. cit.*, pp. 209-210.

³⁶ En 1724, el soldado Nicolás Escobedo fue quien finalmente pacificó la frontera de Colotlán. Escobedo estaba adscrito al presidio de Colotlán y conocía ampliamente la región de Tepec y a los indígenas. Estos elementos le facilitaron encabezar la empresa pacificadora en compañía de los mencionados mineros-patrocinadores. Hoy en día, lleva su apellido uno de los municipios del suroeste del estado de Zacatecas, limítrofe con el estado de Jalisco. Para mayor información véase: AGI. *Inventario Sección Guadalajara*, legajo 87 (1719-1727); AGS. *Milicias*, legajo 6853, exp. 6, 1725 y Bakewell, Peter J. *Minería y sociedad en el México colonial, Zacatecas 1546-1700*, México, FCE, 1976, pp. 53-57 y 259.

³⁷ Se debe recordar que las funciones de los presidios eran: fortaleza militar, punto de pacificación, colonización, evangelización, centro de acopio y distribución de mercancías. Powell, Phillip. *Op. cit.*, p. 67 y García Moisés, Enrique et al., *El presidio de Colotlán, Jalisco, 1591-1810*, México, Academia de Ciencias Socioeconómicas, ENEP Acatlán, UNAM, 2003, pp. 35-36.

³⁸ AGN. *Historia*, vol. 72, s.e., ff. 407v-408.

militar y después, poco a poco, financieros -ambos íntimamente ligados”.³⁹ En efecto, en 1727 el rey otorgó a Bartolomé Bravo de Acuña el título de Conde de Santa Rosa, a José de Urquiola el de Conde de Santiago de la Laguna y a Fernando de la Campa y Cos el de Conde de San Mateo Valparaíso.⁴⁰

2. Las primeras explotaciones mineras en la Sierra de Tepec, 1548-1730

Las primeras noticias de la existencia de plata en la Sierra de Tepec las dio a conocer en 1548 el soldado y minero Toribio de Bolaños, descubridor de minas en el centro de los territorios de la frontera de Colotlán. Dicha relación se perdió, pero sabemos de su existencia gracias al clérigo franciscano fray Antonio Tello (1653)⁴¹ quien narra las penurias evangelizadoras de los “hijos de San Francisco” y los problemas a los que se enfrentaron los conquistadores españoles frente al dominio que ejercían los bravos indígenas de la región. Probablemente Alejandro de Humboldt retoma esta información en 1808 cuando señala que: “...la veta de Bolaños fue acometida desde el año de 1548, es decir, veintiocho años después de la muerte de Moctezuma...”.⁴² La explotación minera de Toribio de Bolaños en Tepec duró sólo nueve años; se desconoce en qué condiciones técnicas y financieras trabajó las minas que descubrió y los motivos que lo llevaron a abandonarlas. En 1557 se

³⁹ Langue, Frédérique. *Op. cit.*, p. 206.

⁴⁰ A partir de 1750 se cuenta con registros de acuñación de plata bolañense. En ese año, el mineral se encontraba en el primer ciclo de auge extractivo y es recurrente que aparezcan en los registros antes señalados los apellidos de los descendientes de los patrocinadores de la pacificación de la Sierra de Tepec a principios del siglo XVIII.

⁴¹ Tello, Antonio, Fray. *Op. cit.*, pp. 151-152.

⁴² Humboldt, Alejandro de. *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa, Col. Sepan Cuantos, No. 24, 1980, p. 332.

fue a la ciudad de Zacatecas, donde constituyó con Jerónimo de Antozana una compañía para la explotación de las minas de su propiedad en dicho real.⁴³

El descubrimiento de Toribio de Bolaños llegó muy pronto a oídos de otros mineros. En esa misma década fray Pedro Cuadrado halló y trabajó las minas de Chimaltitán⁴⁴ (hoy municipio de Chimaltitán, Jalisco), y dio cuenta de la calidad de la plata extraída en la ciudad de Zacatecas y Guadalajara. La curia de Nueva Galicia determinó entonces construir un convento franciscano en ese lugar,⁴⁵ bajo la siguiente consideración: “...el evangelio entra a lugares distantes, después de oír el sonoro eco de las platas; sin plata, que es lo único que le da valor a los alimentos y a las mercancías, no hay comercio...”⁴⁶

La crónica de Matías de la Mota⁴⁷ ofrece también importantes referencias de los trabajos indígenas en la minería de la región, de los primeros gambusinos españoles que llegaron al lugar y de los esfuerzos evangelizadores en la Sierra de Tepec, donde posteriormente se fundó el mineral de Bolaños. Los informantes de los frailes no recordaban desde cuándo los indios coras y huicholes practicaban la minería en Tepec en labores rústicas. Recogían tepuzques de plata en el río Bolaños, los fundían en hornillos y hacían pequeñas piezas y colgijes “muy feos, demoníacos”.⁴⁸ La única pieza de plata bien trabajada que el cronista fray Jesús vio en 1549 fue una cabeza de sapo adornada con hilos de oro y en los ojos dos piedras; cuando quiso verla de cerca, el indio corrió. Los indios visitaban el convento para

⁴³ AGN. Antonio Alonso, ff. 770-774v (11/20), 13 de enero de 1757, en Martínez-López Cano, Pilar. *La génesis del crédito colonial*, México, UNAM-IIIH, 2001, pp. 76-77.

⁴⁴ Ramírez Flores, José. “Sobre la Nueva Galicia de Arreguín”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, 1953, vol. II, ene-mar, p. 423.

⁴⁵ AGI. *Cartas y expedientes de personas eclesiásticas del distrito de aquella Audiencia (Guadalajara)*, (1541-1747), legajo 209, f. 183.

⁴⁶ AGI. *México*, “Carta del virrey Cadereita a S.M. el rey”, 22 de julio de 1637, legajo 33, f. 185.

⁴⁷ AGI. *Inventario Sección Guadalajara*, legajo 415, ff. 186-217. Mota, Matías de la. “Expediente sobre la historia de la conquista de Nueva Galicia”, Guadalajara, s.e., 1760. El autor señala que sus fuentes fueron los memoriales que consultó en el convento franciscano de Santiago de Chimaltitán.

⁴⁸ Mota, Matías de la. “Expediente sobre...”, p. 9v.

trocar sus tepuzques y piezas de plata por aguacates, limones y naranjas que cultivaban los hermanos seráficos en el huerto, o bien por pan cazabe de maíz que ahí horneaban. Era tanta la pobreza de los gentiles, que los monjes les daban los frutos y el pan cuando había, “sin dejarlos ir antes de escuchar la santa doctrina”.

Según el historiador de la Mota, algunos grupos de gambusinos intentaron explotar las riquezas mineras de Bolaños en la segunda mitad del siglo XVII. En 1665 apareció en el lugar un minero de nombre Rodrigo de la Bárcena, originario de Orihuela y procedente del Real de Sombrerete, en compañía de los mineros Lucio de Ximénez, Alejandro Bruno y sus respectivas familias. Su labor se redujo a trabajar el rascadero que llamó “La Buena Esperanza”, distante dos leguas del convento de Chimaltitán.⁴⁹ Todos ellos se marcharon del lugar en la navidad de 1669, porque el caserío era objeto de constantes robos y porque nunca llegaron al lugar los otros cuatro mineros que esperaban. Rafael Carrillo y Benigno Luna, originarios de la Villa de Peñascosa, cerca de Gijón, llegaron solos a la Sierra de Tepec en 1673 trayendo buenos arreos de labranza. Inmediatamente retomaron la explotación del rascadero “La Buena Esperanza” y en época de lluvias recolectaron pequeños trozos de plata en el río. Enfrentados a los naturales, éstos los mataron en julio de 1678.

En 1694 se produjo la tercera incursión de mineros españoles a la Sierra de Tepec. Cirilo de la Vega, originario del pueblo La Ramada, provincia de Aragón, y Crecencio Vicente, oriundo de Peñuelos, en Castilla La Mancha, habían estado en las minas de Tlalpujahuá, actual estado de Michoacán, y posteriormente en Fresnillo, Zacatecas, donde seguramente oyeron hablar de la existencia de las riquezas mineras de Tepec. El principal obstáculo con que tropezaron en la extracción de plata fue la presencia de indígenas rebeldes, pese a que a

⁴⁹ Una legua castellana equivale a 4160 metros.

veintiocho leguas de distancia se ubicaba el presidio de Colotlán. A este inconveniente se sumaron circunstancias tales como la falta de mano de obra indígena en la región para llevar a cabo la empresa minera; la carencia de suministros tanto para la actividad extractiva como para satisfacer las necesidades materiales más elementales, y el desinterés que hasta esa fecha mostraron los mineros de otros reales cercanos a Tepec para ir a trabajar las potenciales minas de plata. No obstante, De la Vega y Vicente dedicaron algunos años a la extracción del mineral, hasta que en febrero de 1700 fueron objeto de un ataque cuando regresaban a Bolaños procedentes de Zacatecas. El hecho sucedió de esta manera. Después de haber vendido doce cargas de tepuzques de plata en Zacatecas y haberse abastecido de mercancías, se incorporaron al contingente de arrieros que transportaba armas y pólvora para el presidio de Colotlán, custodiados por seis soldados de la Corona. Tres días más tarde, muy cerca del pueblo de Tepetongo (actual municipio del estado de Zacatecas, distante 75 kilómetros de la ciudad capital), fueron sorprendidos por un grupo de guerreros zacatecos que les robaron sus mercancías, armas y pólvora. En el lugar murieron los seis soldados, tres arrieros y el minero Vicente. De la Vega, después de haber curado sus heridas, decidió no regresar al naciente mineral y no se sabe a dónde se dirigió posteriormente.

En febrero de 1708, indígenas del pueblo de Santiago de Chimaltitán⁵⁰ descubrieron una mina en el caserío llamado El Carrizal, treinta y cinco kilómetros al noroeste de Bolaños.⁵¹ Con este hallazgo se inició la efímera explotación minera de Bolaños en el siglo XVIII, que se vio reforzada por la orden del rey, suscrita el 9 de junio de 1709, que mandaba erigir un real de minas en el lugar donde se habían localizado las citadas vetas. Como resultado, aflu-

⁵⁰ AGN. *Reales Cédulas Originales*, vol. 34, exp. 36, ff. 73-73v.

⁵¹ Cabe mencionar que a partir de los años cincuenta del siglo XVIII, esta mina fue considerada de segundo orden por el número de marcos que produjo, en relación con la extracción de platas de las cuatro minas principales.

yeron a Bolaños algunos contingentes de mineros. Pero los descubrimientos de minas, el incipiente pueble y la política favorable de la Corona no lograron los frutos esperados, porque al no estar pacificada la región continuaron los ataques y saqueos indígenas.

La última información sobre la explotación de las minas de la Sierra de Tepec, anterior a 1747, año en que se descubrieron las vetas más importantes del mineral, se desprende del documento intitulado “Noticia de la guerra del Tepec y del Nayar”.⁵² En él se señala que: “...los mineros más viejos del Tepec, le dijeron a los hermanos (seráficos, franciscanos) de Chima [Chimaltitán], que de 718 a 730, [1718 a 1730], se trabajaba allá una pequeña hacienda para el beneficio de metales del propio lugar...”,⁵³ lo que indica que la gradual pacificación de la Sierra de Tepec, iniciada en la primera década del siglo XVIII, había arrojado resultados positivos para la explotación minera, aun durante el álgido periodo de conflicto 1704-1724.

En el aspecto evangelizador el historiador De la Mota, al igual que otros cronistas de la Nueva Galicia, señala que los esfuerzos de los frailes para adoctrinar a los naturales de la Sierra de Tepec y, de este modo, coadyuvar a la empresa pacificadora no fueron suficientes. Entre otros motivos aduce: el reducido número de frailes que estaban en disposición de incursionar en una zona denominada de guerra; la dispersión de los asentamientos humanos en la Sierra de Tepec, lo que hacía muy difícil y cansada su labor; y la necesidad de los franciscanos del convento de Santiago Chimaltitán, al igual que el resto de las órdenes mendicantes, de satisfacer sus necesidades básicas por sus propios medios después de

⁵² AGI. *Inventario Sección Guadalajara, Cartas y expedientes del cabildo eclesiástico de Guadalajara*, “Noticia de la guerra del Tepec y Nayar”, legajo 207 (1700-1760); esta información también la consigna López Miramontes, Álvaro. *Las minas de la Nueva España en 1753*, México, INAH, *Colección Científica*, No. 29, 1975, p. 12.

⁵³ AGI. *Inventario Sección Guadalajara, Cartas y expedientes del cabildo eclesiástico de Guadalajara*, legajo 207 (1700-1760), f. 12.

un tiempo de establecidos en algún lugar. Obtener el sustento era muy difícil en la región por la aridez del suelo, la quema de las pocas parcelas agrícolas ahí asentadas y los constantes robos de ganado y granos por los gentiles. Todo esto contribuyó a desalentar la llegada de más frailes al lugar.

Ejemplo de la ardua tarea de evangelización fue la situación que vivieron cuatro monjes y un lego en el convento de Santiago de Chimaltitán en 1691. De ellos, sólo uno sabía hablar algunas frases en lengua huichola, lo que les impedía comunicarse fluidamente con los indígenas y por lo tanto sus enseñanzas no tenían los resultados esperados. El 16 de julio de 1692 llegó al convento un niño huichol huérfano de seis años que fue bautizado con el nombre de Carmelo y pronto aprendió el castellano. Carmelo pasó a ser así la “lengua” de los frailes que predicaban el cristianismo de manera itinerante en la vasta región de la Sierra de Tepec. Pero los esfuerzos realizados por los frailes y su traductor fueron infructuosos debido a la carencia de un mayor número de evangelizadores.

3. Las explotaciones mineras de 1730 a 1747, el preludio de un gran centro minero

La importancia que reviste el periodo 1730-1747 para la historia minera de Tepec no sólo estriba en el número de yacimientos de plata encontrados sino también en la calidad de la mena ⁵⁴ y en el avance en la pacificación de la región. Como resultado empezaron a llegar mineros de otros lugares de la Nueva España en busca de fortuna. El arranque de la minería bolañega fue balbuceante. Los primeros gambusinos explotaron con sus propios recursos las pequeñas minas, minillas y rascaderos que ya habían sido explotados con antelación o bien los que ellos mismos descubrieron. No contaron con el apoyo financiero de los grandes co-

⁵⁴ El término mena en el real de Bolaños en el siglo XVIII se empleó como sinónimo de ley de las platas.

merciantes de la Nueva España porque aún el mineral no mostraba su verdadera riqueza argentífera.

Las primeras minas que se trabajaron en el mineral de Bolaños en 1730 fueron “El Socavón” y “La Veta Bolas”, propiedad de José de Lamas (Lomas) y Antonio Argüelles.⁵⁵ La relación entre Lamas y su socio fue breve porque Argüelles vendió su parte a Joseph de Echevarria y a Pedro Álvarez Cantón. En 1736 el indio Nicolás Gutiérrez encontró un filón de plata que trabajó con el minero (cocinero) genovés Domingo de Reborato y Solar. El descubrimiento de Gutiérrez motivó la llegada de personas cercanas al lugar con la esperanza de encontrar otras vetas de plata, lo que llevó de manera natural a la fundación del pueblo de Bolaños.⁵⁶ El filón, al igual que los subsecuentes descubrimientos mineros, no fueron denunciados sino hasta 1741 ante el corregidor de Zacatecas, autoridad minera más cercana al naciente mineral debido a la ausencia de oficiales del ramo en Bolaños.⁵⁷ Otro importante descubrimiento fue el de la mina “El Parián”. Su primer dueño, Raymundo de Villatoro, la había abandonado poco antes de 1739 por falta de capital. Posteriormente la denunciaron Francisco Aguirre y José Casteló quienes, sin dinero ni avío, la trabajaron dos meses en los que socavaron quince varas del terreno⁵⁸ y luego la vendieron; Antonio Ibarrola y Marcelino Angulo adquirieron dieciocho y seis barras respectivamente. El destino de estos mineros fue el mismo que el de los anteriores.⁵⁹ Esta mina sería productiva sólo veinte años después.

⁵⁵ AGN. *Minería*, vol. 183, exp. 18, ff. 300-300v.

⁵⁶ BRPM. MS 2824, Miscelánea de Ayala X, f. 135, en: Brading, David., *Mineros y comerciantes...*, p. 319.

⁵⁷ La primera autoridad civil en la región de Tepec fue Juan Manuel de los Santos y Rentería, Sargento de la Compañía de Indios Flecheros (23 de abril de 1725), adscrito al presidio de Nayarit. En junio de 1733, Santos fue elevado al puesto de Teniente de Chimaltitán y sus anexos (pueblo distante siete kilómetros de Bolaños), cargo que desempeñó hasta 1741 bajo las órdenes de Juan Fernández de Córdoba, Capitán Protector del presidio de Colotlán, en AGN. *Indios*, vol. 57, exp. 151, f. 157v.

⁵⁸ AGN. *Minería*, vol. 183, exp. 18, f. 307v.

⁵⁹ *Ibidem*, f. 336.

En 1741 Pedro Álvarez Cantón, Francisco Sáenz de Goya y José de Salazar poseían cada uno ocho barras en la mina “La Próspera”. A la muerte de Salazar, Juan Echezarreta compró las barras propiedad del difunto a sus herederos e invirtió capital en la explotación. La transacción fue por un monto de \$3,100, de los cuales entregó \$1,106 de oro común a los vendedores, como enganche, y los restantes \$1,994 se comprometió a pagarlos liquidando las deudas que Salazar tenía con diversos acreedores. Debía pagar \$495 a José Borrotes, administrador de los bienes de Salazar, en un plazo no mayor de tres meses y en seis meses como máximo, las cantidades que resultasen de los balances por las compras de diversos avíos que el difunto realizó con los parcioneros Pedro Álvarez Cantón, Francisco de Aguirre, Marcelino Angulo y con el padre guardián de Bolaños y otros proveedores.⁶⁰ No sabemos a cuánto ascendieron las deudas de Salazar con cada uno de los parcioneros y con el sacerdote, ni las cantidades que finalmente les entregó Echezarreta.⁶¹ Desconocemos igualmente el origen de los \$1,106 que dio Echezarreta de enganche. Como ex funcionario menor de la Real Caja de Zacatecas entre 1740 y 1743 pudo haber solicitado un empréstito a algún comerciante o minero solvente. Nombrado veedor de minas en Bolaños en 1743, había establecido relaciones con los comerciantes de ese mineral y de otras ciudades del virreinato, y con mineros y miembros de la alta burocracia zacatecana, lo que le facilitaría obtener el crédito que necesitaba.⁶² Las condiciones de la transacción le otorgan plazos de tres y seis meses para pagar las deudas del antiguo dueño, plazos que se inscriben en el tiempo

⁶⁰ ACEHM, *Fondo XVII-I*, carpeta 1, exp. 6, ff. 2-3.

⁶¹ *Ibidem*, ff. 3v-4.

⁶² Como se verá en el siguiente apartado del presente trabajo, Echezarreta, a diferencia de otros mineros bolañenses, se consolidó como uno de los mineros más importantes del real entre 1741 y 1752, año de su fallecimiento. En 1748 Echezarreta fue el promotor de la llegada a Bolaños del financista Juan de Sierra de la Ciudad de México. Ambos establecieron sociedades financiero-extractivas con los mineros del real, con lo que arrancó formalmente la producción de platas en el distrito minero, además de haber financiado conjuntamente la construcción del tiro de desagüe conocido como San José en 1752.

en que los prestamistas exigían la recuperación del principal. A esta condición debían ple-
garse los deudores para mantener las líneas de crédito necesarias para constituir, incremen-
tar o diversificar sus empresas extractivas y/o comerciales.⁶³ La compra de Echezarreta estuvo
acompañada de inversiones de capital que favorecieron el incremento de la saca de metales
en “La Próspera”, con lo cual, a diferencia del resto de las intermitentes explotaciones mi-
neras de la época, Echezarreta y asociados demostraron la viabilidad económica y producti-
va de la mina. Francisco Javier Salomón, primer Teniente de Justicia y Minas de Bolaños,
señala en 1742: “...la llegada de Joan Etchezarreta al mineral [de Bolaños], fue la forma en
que en La Próspera se volvió a la saca [de metales]. Los [mineros] Álvarez y los Goya ya
no tenían ni con qué seguir [la explotación] qué bueno que Joan trajo sus avíos a Bolaños, yo
creo que así la saca de la mena volverá en La Próspera...”⁶⁴

Otro importante minero bolañego de la época fue Francisco de Aisa, quien en 1743
compró la mina “Los Negritos”, situada en las afueras del pueblo. Había desempeñado
diversos cargos en la burocracia de la Nueva Galicia -entre otros el de Capitán General
(1739-1743)- y tenía extensas relaciones políticas y económicas en la región que le per-
mitieron acumular la fortuna que invirtió en las minas de Bolaños en calidad de propietario
y curador.⁶⁵ Al igual que Juan Echezarreta y a diferencia del resto de los mineros bolañe-
gos de su época, obtuvo créditos provenientes de los comerciantes, o bien, cuando esto no
fue posible, financió sus explotaciones mineras con recursos propios. El hecho de que estos

⁶³ Kicsa, John. “El crédito mercantil”, en Martínez López-Cano, Pilar y Valle Pavón, Guillermina (comp.), *El crédito en la Nueva España*, México, IHH-UNAM, 1998, pp. 38-39.

⁶⁴ AGI. *Inventario Sección Guadalajara*, Cartas y expedientes de los gobernadores de aquel distrito de aquella Audiencia, “Carta del Teniente de Bolaños Francisco Javier Salomón a Pedro de Olague de la Real Caja de Guadalajara”, legajo 110 (1700-1749), f. 101v.

⁶⁵ Pérez Verdía, Luis. *Op. cit.*, p. 116.

mineros contaran con financiamiento para la saca de metales parece un caso especial dentro del ramo entre 1730 y 1747.

La falta de créditos que acusaron los mineros bolañegos en esta época se deriva de que, no obstante los numerosos hallazgos de minas en Bolaños hasta 1746, la explotación minera del real no estaba consolidada, y una condición insoslayable para que los financistas aviaran a los mineros era la seguridad de recuperar a corto plazo su capital y los intereses generados; casi siempre el empréstito se hacía a la palabra. El prestamista debía tener certeza de la calidad y de la cantidad potencial de producción de plata, así como de que el futuro deudor poseyera bienes o afianzadores solventes como condiciones para otorgarle un crédito. Probablemente ninguno de los mineros de Bolaños, en ese momento, estaban en condiciones de cumplir tales requisitos.

Entre los primeros mineros bolañegos se encontraba también Felipe Pastor, considerado en 1741 “...el principal minero y hacendado de Bolaños... apoderado de los mineros del real...”.⁶⁶ Se desconoce su origen, la manera como se integró a la naciente minería bolañega y cuáles fueron sus fuentes crediticias; únicamente se sabe que explotó la mina “La de Arri-va”, también de ubicación incierta.⁶⁷ Los registros del pago de derechos del quinto de plata en la Real Caja de Bolaños de 1750 a 1754⁶⁸ sugieren que era uno de los más modestos

⁶⁶ AGN. *Indios*, vol. 94, exp. 1, ff. 27 y 30.

⁶⁷ ACEHM, *Fondo XVII-I*, carpeta 1, exp. 6, f. 1v.

⁶⁸ El primer año de que se tiene registro del pago de derechos de las platas bolañegas es 1748. Sin embargo, para ese año solamente se cuenta con el total de los marcos presentados (27, 044), en la fuente no se desglosa el número de marcos por tipo de beneficio, el nombre de los dueños ni el lugar de procedencia del metal. No es sino hasta 1750 cuando los registros de las platas bolañegas se encuentran desglosados. Para mayor información véase: AFRAG. “Pago de los reales derechos y quintos de plata presentada en esta Real Caja de Bolaños, en 1750”, libro, 36. En el AGL, la mencionada información inicia en 1754, año que tomaron Te Paske, John y Klein, Herbert, como base para elaborar sus series estadísticas de acuñación de platas en el distrito de Bolaños. Para mayor información véase: Te Paske, John J. y Klein, Herbert S. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de la Nueva España*, México, INAH, 1978, vol. Caja de Bolaños. Por esta razón, se hace referencia al citado año para identificar a Felipe Pastor como minero bolañense.

parcioneros del real en este periodo.⁶⁹ Sin embargo, su trayectoria y posición durante la década de los cuarenta del siglo XVIII parece importante para entender el inicio de la administración fiscal en la minería bolañega.

Fue Pastor quien ante la falta de autoridades fiscales solicitó en 1741 a Francisco Antonio de la Cuesta, Alcalde Mayor de Jerez, el nombramiento de un Teniente de Justicia y Real Hacienda para el mineral de Bolaños. De la Cuesta designó a Francisco Javier Salomón, quien asumió el cargo en el mismo año.⁷⁰ La necesidad de que el naciente distrito minero contara con una autoridad civil y fiscal obedeció probablemente a los robos de platas que hacían las gavillas de salteadores en los caminos a Zacatecas y Guadalajara; era preciso garantizar el abasto de azogue necesario para el beneficio de las platas y controlar la vida disoluta de los operarios de minas que vivían en los campamentos contiguos. La presencia de la primera autoridad minera en Bolaños y la expectativa de encontrar nuevas vetas de plata atrajeron a más mineros al real.

Las noticias de las potenciales riquezas mineras de Tepec se difundieron en la Nueva España. Desde mediados de la década de los cuarenta del siglo XVIII arribaron al lugar otros mineros procedentes no sólo de los reales de minas de los actuales estados de Zacatecas y Jalisco sino también de otros puntos del virreinato. Entre éstos destaca Juan Francisco Barranco, minero y hacendado de Apaseo, Guanajuato, quien descubrió al sudeste del pueblo un rico filón de plata que bautizó con el nombre de “El Barranco”, también conocido

⁶⁹ En los registros del pago de derechos y quintos de plata de la Real Caja de Bolaños (RCB), del AFRAG, libros 36, 32, 39 y 46 correspondientes a los años 1750, 1753 y 1754 respectivamente (último año en que figura Pastor), se señala que este minero trabajaba en las minas de Pánuco. El porcentaje de las platas que manifestó en la RCB, fue apenas del 3.4, 0.56 y 2.35% del total de las platas quintadas para los años señalados.

⁷⁰ Francisco Antonio de la Cuesta, Alcalde Mayor de Jerez, mantenía estrechas relaciones políticas y económicas con Francisco de Aisa, Marqués del Castillo de Aisa y Presidente de la Audiencia de Guadalajara (1738-1743). La relación entre Cuesta y Aisa la describió el virrey Revillagigedo de la siguiente manera: “...El juez nombrado por el alcalde de Xerez ha sido criado del presidente de la Audiencia de Guadalajara y el teniente (de esa Audiencia) lo ha enriquecido...”. Para mayor información véase: Biblioteca Histórica de la Iberia. *Instrucciones que dejaron los virreyes a sus sucesores*, México, Porrúa, 1993, vol. I, p. 380.

como “La Conquista”. Lo denunció el 2 de agosto de 1744 ante el teniente Salomón,⁷¹ pero no contó con el capital suficiente para iniciar la explotación. Un año después arribó al mineral su hermano Mateo, quien le prestó \$200 para iniciar los trabajos y participó como socio en el ahonde del tiro principal. El 29 de abril de 1745 los hermanos Barranco tomaron posesión formal de la mina,⁷² pero pese a sus esfuerzos no pudieron consolidar la empresa por sus propios medios. A los pocos meses Juan regresó a Apaseo y le endosó el título de la mina a Mateo para que la vendiera. La operación no se concretó y al regresar Juan a Bolaños, Mateo le devolvió su título de propiedad. La mina fue denunciada otra vez en 1747 por Juan Barranco, ahora respaldado por un solvente apoyo financiero que le permitió, a la postre, colocar a “El Barranco” como una de las cuatro minas más importantes del real.

El 20 de diciembre de 1744 los hermanos Pedro y Antonio Álvarez Cantón y Pedro Gutiérrez de la Torre denunciaron la mina “La Concepción”. Sus primeros dueños habían sido Juan Sánchez del Poso y el sacerdote Juan Azpilqueta, cuñado de Juan Echezarreta, que la abandonaron quizá porque no dio los frutos deseados. Inicialmente los nuevos interesados se propusieron costear las operaciones a partes iguales, pero sus aportaciones fueron insuficientes y perdieron la mina.⁷³ Meses después los hermanos Álvarez Cantón la denunciaron una vez más y para allegarse recursos buscaron nuevos socios. Pedro cedió doce barras a Santiago del Real por la cantidad de \$400, y éste a su vez vendió seis a Bernardo Gutiérrez; las doce restantes permanecieron en poder de los hermanos Álvarez Cantón. De

⁷¹ AGN. *Tierras*, vol. 770, exp. 2, f. 76. El denuncia de Juan Francisco Barranco de la mina “La Perla”, alias “El Barranco”, fue el primero que se hizo ante la autoridad minera del distrito.

⁷² AGN. *Civil*, vol. 142, exp. 19, f.1.

⁷³ AGN. *Minería*, José García de Malavear. “Diligencias remitidas por los mineros de Bolaños, en virtud de Real Orden para formar el gabinete de historia natural de minas”, vol. 183, exp. 18, f. 324v. En esta sociedad sus miembros financiaban proporcionalmente el capital que su empresa demandó para mantener en operación la producción de platas y se encargaban directamente del manejo de la empresa. Se desconoce el monto de capital que cada miembro de la sociedad financió.

ese modo, la sociedad Álvarez, Gutiérrez y Del Real estuvo en condiciones de reiniciar las labores extractivas en “La Concepción”.⁷⁴ Su certeza en torno a la calidad del metal se confirmó en octubre de 1743 cuando Mateo Barranco: “...parcionero de minas de este real envió a quintar tres cajones de plata a Nochistlán a la hacienda de Alonso Etchevarria [hermano de José Echevarria, parcionero de la mina “El Socabón” en el mineral de Bolaños, 1730-1746], conocido hacendado para que diera fe de la calidad del metal. Echevarria dedujo que de los metales se pueden sacar pesos de a ocho por ser de buena ley...”.⁷⁵

A estas primeras explotaciones se agregaron las de ocho minas menores, “minillas” y “rascaderos” en la zona aledaña al “Cerrillo”, donde se encontraba “El Barranco”. La exacta localización geográfica de estas minas se desconoce, pero sabemos que “La Cosina”, “El Espíritu Santo” y “El Parián” se situaban en la parte más baja de la falda del “Cerrillo”,⁷⁶ sobre un ramal de la veta madre que sustentó a partir de 1747 a las cuatro minas principales de Bolaños. Las otras cinco minas menores: “Nuestra Señora del Uso”, “Santa Elena”, “El Consuelo”, “La Concepción” y “Santa Fe” se encontraban en la periferia del pueblo de Bolaños. Sobre ellas se decía: “...el número de marcos de plata que se sacan de las minillas cercanas a Bolaños es tan poco, que no costea beneficiarlas en los trapiches. Las platas tienen que ser llevadas a Bolaños y ser vendidas a los mineros, quienes las benefician como propias...”.⁷⁷

Ignoramos el número exacto de las minas que se explotaron en el mineral de Bolaños entre 1744 y 1750,⁷⁸ pero se estima en cincuenta.⁷⁹ La falta de un registro oficial de minas

⁷⁴ AGN. *Minería*, vol. 183, exp. 18, ff. 324v-325.

⁷⁵ AGN. *Real Hacienda*, vol. 51, exp. 5, f. 4.

⁷⁶ Las cuatro minas más importantes del real de Bolaños se encuentran en el barrio de La Playa, en el cerro conocido como “El Cerrillo” que se ubica a un kilómetro al sur del pueblo de Bolaños.

⁷⁷ AGN. *Minería*, vol. 183, exp. 18, ff. 324v-325.

⁷⁸ En el citado informe de Francisco Javier Ulibarren, se menciona el estado que guardaban las cuatro

tanto del pueblo de Bolaños como de su entorno impide saber de ellas hasta 1750, cuando se inician los registros del pago del quinto de la plata en el real. Tres años más tarde Francisco Javier Ulibarren hace referencia a las cuatro minas más importantes del mineral y colateralmente al resto de ellas,⁸⁰ diciendo que a los primeros mineros de Bolaños se les puede identificar como hombres pobres, sin fortuna ni recursos; así pues, los mayores obstáculos que enfrentaron era la baja disponibilidad de capital y los altos costos de extracción de la plata.⁸¹

Todo esto provocó que Bolaños no mostrase sus riquezas y motivó el desinterés de los financistas novohispanos, y en particular los de la Ciudad de México, por invertir en el naciente real de minas dado lo azaroso que resultaba arriesgar su capital en una empresa embrionaria.

4. El financiamiento de la minería bolañega de 1730 a 1747

Al no contar los mineros bolañegos de esta época con el apoyo del capital mercantil, no cejaron en su empeño de buscar alternativas financieras y recursos económicos que les permitieron gradualmente consolidar sus proyectos. Entre las diferentes variantes crediticias por medio de las cuales se allegaron recursos económicos para financiar la saca de metales se hallan la constitución de sociedades de inversión, la compra-venta de barras, la reducción de los costos de operación -ya fuera a través de disminuir los salarios o introducir ma-

minas más importantes del real (“La Perla” alias “El Barranco”, “La Castellana”, “La Conquista”, alias “La Montañesa” y “La Zapopan”), y algunos datos sobre las ocho minas de segundo orden del distrito minero, sin que se amplié la información sobre otras explotaciones en la Sierra de Tepec. Para mayor información véase: AGN. *Minería*, vol. 183, exp. 18, ff. 299-349.

⁷⁹ Carbajal, David. “La minería en Bolaños, ciclos productivos y actores económicos, 1748-1810”, Zamora, El Colegio de Michoacán, Tesis de Maestría, 1999, p. 63.

⁸⁰ AGN. *Minería*, vol. 183, exp. 18, ff. 299-301v.

⁸¹ *Ibidem*, f. 78.

no de obra indígena a las minas en calidad de trabajadores forzados o esclavos- y la evasión fiscal.⁸² Otro elemento que ayudó en este proceso fue el tardío nombramiento de autoridades locales.

Como consecuencia de su insolvencia financiera, el minero bolañego utilizaba instrumentos de trabajo primarios y de mala calidad que, si bien permitían iniciar las obras, no eran suficientes para cavar tiros de mina más profundos al presentarse un cambio en la textura geológica del terreno. Los gambusinos estaban en peores condiciones ya que no podían adquirir pólvora ni magistral y apenas contaban con pequeñas cantidades de azogue para el beneficio de la plata, lo que imposibilitaba aún más sus trabajos.⁸³ Esta falta de capital propio, la imposibilidad de acceder a fuentes crediticias y a las materias primas indispensables explican por qué la minería bolañega no pudo consolidarse antes de 1747.

Entre las compañías que se crearon en este periodo para explotar las minas de Bolaños estuvieron las de “El Socavón” y “La Veta Bolas”, el filón de plata del indio Nicolás Gutiérrez, “El Parián”, “La Próspera”, “El Barranco” alias “La Conquista” y “La Concepción”. Pese a los esfuerzos de sus dueños (Barranco, Álvarez Cantón y Gutiérrez), estas compañías fracasaron por los reducidos montos de capital con que contaban, así como por la falta de prestamistas para financiarlos. La experiencia de estas empresas indica que la naciente minería de Bolaños, al igual que la del resto de la Nueva España, demandó permanentemente sustanciales cantidades de capital. La venta de barras del metal fue otra estrategia financiera que utilizaron los mineros en el primer empuje extractivo del mineral, tal como sucedió en “La Próspera” y “La Concepción”.

⁸² AGN. *Tierras*, vol. 770, exp. 2, f. 76; Civil, vol. 142, exp. 19, f. 1 e Indios, vol. 94, exp. 1, f. 29.

⁸³ BCSC. Anónimo. “Relación del arte y beneficio de las platas de las minas de la sierra del Tepeque en el a.g.NSJ. de 1731”, Chimaltitán, s.e., 1731, f. 2 (el documento está mutilado, actualmente tiene siete fojas útiles frente y vuelta).

Con el fin de reducir sus costos de operación sin recurrir a los inversionistas, los mineros introdujeron mano de obra indígena forzada y aun en condiciones de esclavitud. Dichas variantes se pueden apreciar en la estrategia que empleó el minero Felipe Pastor en 1741, pese a que estaban prohibidas por las Capitulaciones de Tlaxcala desde 1591.⁸⁴ La forma como obtenía la mano de obra indígena era la siguiente. La autoridad civil del naciente real acusaba al indígena de haber infringido alguna norma de buen gobierno y sin más preámbulo lo encarcelaba.⁸⁵ Para obtener su libertad, el indígena tenía dos opciones: la primera, purgar la pena impuesta en prisión, y la segunda, pagar la multa de \$4.50 a \$5.50.⁸⁶ El preso no pasaba muchos días en el calabozo, pues el dueño de la mina pagaba la multa y el indígena recobraba su libertad. Ya libre, se le exigía la restitución del monto y se le ofrecía saldar su deuda trabajando en las minas. Una vez incorporado al trabajo, se le arrendaba un jacal para pernoctar y se le vendían alimentos y agua al interior de la mina a precios elevados. Con ello su deuda crecía y se volvía impagable. De ese modo se volvía forzado a continuar laborando sin sueldo.

Este sistema de reclutamiento de fuerza de trabajo que empleó el minero Pastor le reportó notables beneficios a su empresa: solventó la ausencia de mano de obra de reparto y naboría en la zona de Tepec; le ahorró el costo de llevar trabajadores libres al mineral, a los que generalmente enganchaban los dueños de minas en diversos puntos de la Nueva España; redujo sustancialmente el costo de la mano de obra en sus minas porque a los operarios que tenía endeudados no les pagaba. Otros parcioneros como los de las minas “La Próspera”, “El Barranco” y “La Concepción”, quienes también lograron consolidar sus empresas

⁸⁴ AGN. *Tierras*, vol. 770, exp. 2, f. 76; *Civil*, vol. 142, exp. 19, f. 1 e *Indios*, vol. 94, exp. 1, f. 29.

⁸⁵ Los delitos más comunes por los que se acusaba a los indígenas de la Sierra de Tepec eran: desacato a la autoridad, desorden público, vagancia, embriaguez, faltas a la moral, comerciar sin permiso, entre otros. Para mayor información véase: AGN. *Indios*, vol. 94, exp.1, ff. 29v-33.

⁸⁶ AGN. *Provincias Internas*, vol. 210, exp. 4, f. 97v.

extractivas en ese momento, se valieron probablemente de esta alternativa para reducir los costos de operación en sus minas y obtener un margen mayor de ganancia.

Francisco Javier Ulibarren señala que el costo aproximado de extracción y beneficio de plata en la mina “El Parián” (mina de segundo orden) era de \$850 semanales, de los cuales poco más de \$100 se destinaban al pago de salarios de barreteros y taneteros, a razón de tres pesos semanales cada uno, lo que indica que en esa mina el número de los llamados “operarios de manos” no fue mayor de treinta y tres. Otro elemento de comparación son los salarios que devengaban semanalmente los diferentes empleados y operadores de la mina en ese año: algo más de \$15 el minero mayor; diez el herrero; ocho el administrador de minas; cinco el portero y rallador; cuatro el cohetero; tres el sotominero, los barreteros y los tane-teros.⁸⁷

La evasión fiscal fue otra forma a través de la cual los mineros se allegaron recursos financieros en este primer empuje extractivo.⁸⁸ Francisco Javier Salomón, Teniente de Minas de Bolaños, omitió registrar las platas extraídas en la región de su jurisdicción entre 1741 y 1750.⁸⁹ Si se consideran además, por un lado, la tardía erección de la real caja de Bolaños (1751) y, por otro, las denuncias de las autoridades hacendarias de Zacatecas y de la Ciudad de México sobre la fuga de platas bolañegas, se puede afirmar que los mineros de Bolaños tenían condiciones ventajosas para evadir al fisco en el periodo estudiado.⁹⁰ Es difícil co-

⁸⁷ AGN. *Provincias Internas*, “Diligencias remitidas por los mineros de Bolaños, en virtud de las reales órdenes para formar el gabinete de historia natural de minas”, vol. 210, exp. 4, capítulo IV, ff. 299-301v y 336-336v.

⁸⁸ AGN. *Tierras*, vol. 770, exp. 2, f. 76; *Civil*, vol. 142, exp. 19, f. 1 e *Indios*, vol. 94, exp. 1, f. 29.

⁸⁹ En la correspondencia del virrey de la Nueva España Bucareli al rey, del 18 de julio de 1750, se le hace saber la disposición que giró a los mineros de Bolaños para que a partir del 1° de enero de 1750 quintaran sus platas exclusivamente en la real caja de Zacatecas. Para mayor información véase: AGN. *Reales Cédulas*, vol. 71, exp. 135, ff. 483v-484.

⁹⁰ AGN. *Archivo Histórico de Hacienda*, “Ordenanza del virrey Revillagigedo...”, vol. 1168, exp. 27, ff. 596-600v y AGN. *Reales Cédulas*, vol. 71, exp. 135, ff. 483v-484.

nocer los montos defraudados y el destino que tuvo la plata fugada, pero sí se sabe cómo se producía la evasión. Marcos Pollerán, funcionario de la Real Caja de Zacatecas declara: “...en lo tocante al ryal de St. Joseph del Bolaños, desde 1743 hay veedor de minas y platas, pero no hace su labor, pocas son las platas que presentan aquí esos mineros y el Echezarreta, uno de ellos para el pago del diezmo, aunque él es el veedor, por los tres apercebimientos que se le mandaron a hoy, no ha respuesta y seguimos igual, ni él ni el Teniente Salomón procuran las guías de embarques [de plata]...”.⁹¹

Los antecedentes jurisdiccionales del mineral de Bolaños se remontan al periodo 1725-1733 cuando formó parte de la jurisdicción del presidio de Nayarit. A partir de ese año y hasta 1741, pasó a la jurisdicción del Capitán Protector del presidio de Colotlán. Esta representación del gobierno virreinal en la Sierra de Tepec, con sede en el pueblo de Chimaltitán (1729-1741), no tenía atribuciones en materia minera. Al no existir autoridad minera en Bolaños, los interesados tenían que realizar los denuncios de minas en la ciudad de Zacatecas y el pago del diezmo de las platas en las Cajas Reales de la propia Zacatecas o en las de Guadalajara.⁹² Esto trajo como consecuencia enormes pérdidas para el real erario, contrabando de plata y la imposibilidad de asignar azogue de manera frecuente y en las cantidades que demandaban los mineros para el beneficio de las platas.

El nombramiento de Francisco Javier Salomón en 1741 fue una solución a los problemas que acusaba Bolaños, pero creó severos conflictos jurisdiccionales, judiciales y al con-

⁹¹ AHEZ. “Relación que hace Marcos Pollerán a S.M. el Virrey Revillagigedo, por la G.D. y S.M. a.q.d.g.m.a., del estado que guarda el pago del diezmo de las platas y de media annata en esta de la Real Caja de Nuestra Señora de los Zacatecas, 18 de enero de 749 (1749)”. Caja 31, sin clasificación, ff. 24-39v.

⁹² De acuerdo con Te Paske y Klein, la fundación de la primera caja real al norte de la Nueva España fue en 1543 en Compostela (Nayarit), la cual se trasladó a Zacatecas en 1552. En 1569 se estableció en Guadalajara otra caja real dependiente de la de Zacatecas. Por tal motivo, hasta 1751, en que se erigió la RCB, los mineros bolañenses quintaron sus platas indistintamente en las reales cajas antes señaladas, no obstante la vicerregia orden de Bucareli I del 1º de enero de 1750, para que a partir de esa fecha las quintasen exclusivamente en la de Zacatecas. Para mayor información véase: Te Paske, John J. y Klein, Herbert S. *Op. cit.*, vol. I, pp. 14-15.

junto de la actividad minera del lugar.⁹³ En términos jurisdiccionales el nombramiento de Salomón fue ilegal. El mineral de Bolaños estaba adscrito al presidio de Colotlán, situado en la zona de frontera del mismo nombre. Por lo tanto, al igual que las demás zonas de frontera del norte de la Nueva España, dependía exclusivamente de la autoridad virreinal, única responsable de la organización administrativa y de justicia de la región. Bolaños no pertenecía a la jurisdicción de Jerez, pues la distancia que media entre Jerez y Bolaños es de 209 kilómetros.⁹⁴

La actuación de Salomón en el cargo fue también muy criticada. Solapó a los dueños de minas de Bolaños cuando introducían a los indígenas fronterizos como trabajadores forzados, y las más de las veces en calidad de esclavos, al trabajo de las minas, contraviniendo así las disposiciones virreinales contenidas en las Capitulaciones de Tlaxcala.⁹⁵ Juan Santos Rentería, Teniente de Chimaltitán, señala:

“...y la razón de haberse enconado contra mí don Felipe Pastor, minero principal de dicho real, fue por haberse cogido después de cuaresma ocho indios fronterizos de mi pueblo que son soldados vivos de S.M., que sirven con lealtad y resisten cualquier invasión de infelices y encerrándolos en su mina a trabajos forzados, pese a recados políticos para que me los remita por las intromisiones que ha dado en estas sierras y las extorsiones que les causan. Otro sobre las prisiones sin justicias que reúnen de ellos cuando los fronterizos pasan a comerciar sus frutos por las jurisdicciones de dichos alcaldes quitándoles lo que llevan...”⁹⁶

Pese a que Juan Manuel Santos, Justicia de Chimaltitán, y Juan Antonio Romualdo Fernández de Córdoba, Capitán Protector del Presidio de Colotlán, denunciaron en repetidas

⁹³ AGN. *Indios*, vol. 94, exp. 1, f. 26; López Miramontes, Álvaro. “El establecimiento del real de minas de Bolaños”, en *Historia Mexicana*, núm. 2, vol. XXIII, oct-dic 1973, p. 429.

⁹⁴ Biblioteca Histórica de la Iberia. *Op. cit.*, vol. I, p. 381.

AGN. *Indios*, vol. 94, exp. 1, f. 34.

⁹⁵ AGN. *Indios*, vol. 94, exp. 1, f. 34.

⁹⁶ *Ibidem*, ff. 18v y 21v. En el mismo tenor, Manuel Fernández de Córdoba, Capitán Protector de la Frontera de Colotlán, en su carta remitida a la Real Audiencia de Guadalajara el 5 de septiembre de 1741, expone: “...las intromisiones del Alcalde Mayor de Xerez en la zona de la frontera tiene dos objetivos: cobrar tributos a los indígenas y someterlos a trabajos de minería como esclavos en Bolaños y en los reales de la sierra de Tepec, todo esto contraviene lo mandado por el virrey Luis de Velasco II en 1591 y ratificado por el virrey Valero hace unos años...”, en *Ibidem*, f. 33.

ocasiones el carácter ilegal del nombramiento de Salomón y las violaciones a las ordenanzas de minería y de justicia que cometía, no sólo en el mineral de Bolaños sino también en su entorno, no aparecen respuestas a estas demandas ni se informa porqué la autoridad virreinal permitió la intromisión de Salomón en la vida civil y minera del lugar. En las instrucciones que el virrey Revillagigedo legó a su sucesor el Marqués de Cruillas, se alude a este hecho y se aclara la pertenencia jurisdiccional de Bolaños al presidio de Nayarit, primero, y posteriormente al presidio de Colotlán, sin que tampoco el saliente virrey explique los motivos que lo llevaron a tolerar tal situación.⁹⁷

5. Conclusiones

En síntesis, el grueso de los primeros mineros bolañegos debieron esperar hasta 1748 la llegada del capital mercantil de la Ciudad de México y de Guadalajara. El 20 de diciembre de 1747, Francisco Barranco descubrió un rico filón de plata en el paraje conocido como La Playa, que se encontraba sobre la veta madre del real y que, según los cálculos de la época, tenía una extensión de 3.28 kilómetros de longitud.⁹⁸ El descubrimiento marcó un par-

⁹⁷ Biblioteca Histórica de la Iberia. *Op. cit.*, vol. 1, p. 387. La información jurisdiccional del pueblo de Bolaños antes señalada aclara su adscripción al presidio de Colotlán. Esta aclaración es importante, porque en la información documental y bibliográfica de la época es frecuente que se sitúe al distrito minero de Bolaños en la jurisdicción de Jerez, de Zacatecas o incluso de Guadalajara. Quizá esta imprecisión sea resultado de los antecedentes del real. Si bien es cierto que el mineral se encontraba situado en el territorio de la Nueva Galicia desde 1711 (año en que se mandó erigir por Cédula Real), la región de la Sierra de Tepec se localizó desde 1724 en la frontera de Nayarit y a partir de 1728 se integró a la de Colotlán, por lo cual quedó bajo la tutela exclusiva del virrey de la Nueva España en turno. Probablemente esta confusión sea resultado del nombramiento de Francisco Javier Salomón, primer Teniente de Bolaños que hizo el Alcalde de Jerez en 1741 y porque en 1749, el virrey Revillagigedo, ordenó que el quinto de las platas bolañenses debía hacerse a partir del 1º de enero de 1750 únicamente en las reales cajas de Zacatecas. La confusión sobre la jurisdicción del mineral de Bolaños se solucionó en 1754, cuando el virrey Revillagigedo, elevó al distrito minero a la categoría de Corregimiento.

⁹⁸ AGI. *Inventario Sección Guadalajara (1740-1806)*, Remisiones al Consejo, Cámara y Ministros (minutas de oficio de remisión), “Sobre el descubrimiento del filón de plata en el mineral de la sierra de Tepeque por Mateo del Barranco y los cuatro denuncios de minas”, legajo 250 (1737-1800), ff. 314-314v; AGN. *Minería*, vol. 151, s.e., ff. 21-26v, Lomelí, E. *Noticias varias de la Nueva Galicia; Intendencia de Guadalajara*, Guadalajara, Editorial El Estado de Jalisco, 1878, pp. 88-96 y López Miramontes, Álvaro, “El establecimiento del real...”, p. 416.

teaguas en la historia minera de Bolaños, por la ley y la cantidad de metal que contenía. Sobre esta veta se asentaron las cuatro minas más importantes del real: “La Perla”, “La Castellana”, “La Conquista” y “La Zapopan”. A partir de entonces, los propietarios de las minas obtuvieron el crédito que requerían para la explotación de los ricos yacimientos argentíferos, lo que dio paso al primer ciclo de auge extractivo del mineral.⁹⁹

Hasta aquí el análisis de la historia minera de la Sierra de Tepec entre 1548 y 1747. Al terminar la prolongada guerra de pacificación de los naturales, comenzó una etapa de hallazgos de yacimientos del noble metal, implementación de diferentes formas de asociación financiera para su explotación y ascenso de Bolaños a rango de centro minero con sus propias autoridades. El punto de inflexión histórica fue el descubrimiento de la veta madre en 1747, que mostró el potencial extractivo de las minas bolañegas y atrajo al capital mercantil. De ese modo, el mineral inició su etapa productiva más importante en la segunda mitad del siglo XVIII.0020

⁹⁹ AGI. *Inventario Sección Guadalajara (1740-1806)*, f. 315.

CAPÍTULO DOS

Los comerciantes: los grandes impulsores de la minería bolañense, 1748-1759

En 1748 comenzó una nueva etapa en la historia de la minería bolañense. El descubrimiento de la veta madre del real en 1747, al cual siguió la llegada del capital mercantil crearon las condiciones para la explotación a gran escala. La conjunción del hallazgo con el soporte financiero-mercantil dinamizaron la empresa extractiva de Bolaños e impulsaron la creación de vínculos de dependencia financiera con comerciantes-aviadores provenientes principalmente de la Ciudad de México y de Guadalajara. Entre estos personajes destacaron Juan de Sierra Uruñuela y Francisco de Aisa. Otros, como Patricio French, Juan Antonio Cherlón y Simón de Alegría, comerciantes buhoneros minoristas avecindados en el mineral; Tomás de Azpilqueta, cura de Bolaños, miembro del consejo de reordenamiento urbano y mejora de caminos, rescatista y presentador de platas y cuñado del minero Juan Echezarreta; y Trinidad Ventura, sacristán de la parroquia de Bolaños, participaron del comercio y el avío local gracias al incremento de la actividad mercantil desarrollada por Sierra y Aisa. En particular, dependieron de Sierra para su abastecimiento, pues revendían en el pueblo, en los reales de minas cercanos y en los caseríos asentados en la zona serrana de Tepec las mercancías que aquél depositaba en el almacén de su propiedad en Bolaños.

Juan de Sierra Uruñuela y Francisco de Aisa constituyen los dos mejores ejemplos de comerciantes aviadores que financiaron el conjunto de la minería bolañega en el periodo 1748-1759. Haré un bosquejo de la vida personal, económica y social de cada uno, la forma como llegaron a Bolaños, los vínculos que establecieron con los mineros del lugar y los mecanismos que utilizaron tanto para financiar la actividad productiva como la construcción de obras muertas. En la primera parte del capítulo se verá el origen de Sierra, las compañías que creó en Nueva España, la Ciudad de México y Bolaños y las actividades que realizó en

su almacén, eje de sus operaciones en el mineral. En la segunda se describirá y analizará, de manera más somera, la figura de Francisco de Aisa, Marqués del Castillo de Aisa, en su faceta de minero, constructor y financista del real de Bolaños en el periodo 1743-1768. El caso de Sierra se estudiará más extensamente porque se encontró una mayor cantidad de fuentes históricas que permitieron adentrarse en el conocimiento de aspectos específicos de su vida profesional y de su gestión en Bolaños, tales como sus fuentes de acumulación, las condiciones crediticias que les impuso a los abonados y a los proveedores agroganaderos del *hinterland* bolañego, la ganancia que obtuvo por los créditos otorgados, el tipo de relaciones políticas y económicas que creó en la Nueva España y con la Península, las particularidades de su actividad mercantil en el mineral y las variantes financieras económicas y extraeconómicas a través de las cuales controló el circuito de la plata en el mineral.

I. Juan de Sierra Uruñuela

1. El origen

Juan de Sierra Uruñuela, natural de Villar de la Torre, obispado de Calahorra, en el reino de Castilla, migró a la Ciudad de México en 1738 a la edad de diecinueve años. Por sus antecedentes familiares y de paisanaje obtuvo un empleo en el almacén del comerciante Nicolás Garro, ubicado en la calle de la Monterilla número 8, en los bajos del Ayuntamiento de esta ciudad.¹ Su ingreso y posterior ascenso en esta casa comercial fueron resultado quizá del crecimiento y diversificación de los negocios de la firma Garro establecidos en la capital virreinal, de su fidelidad hacia el patrón y de su buen desempeño en el trabajo. En aquella época, era difícil ganarse la confianza de los almaceneros para mantenerse en el negocio y

¹ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio de. Notario No. 19, “Testamento de Juan de Sierra Uruñuela”, 2 de septiembre de 1747, vol. 44, ff. 1086-1096v.

aspirar a ser socio; dependía de la honestidad y disposición al trabajo del aspirante.² Uno de los factores que allanó la carrera comercial de Sierra fue su matrimonio en diciembre de 1747 con Josefa de Castañeda Villegas, hija de Cristóbal de Castañeda y Mendiburu, comerciante de la capital virreinal, y de Margarita de Villegas Contreras Rivera y Ulloa.³ El matrimonio Sierra-Castañeda duró treinta y nueve años y terminó con la muerte de doña Josefa en la Ciudad de México en 1786. No tuvieron descendencia. Dos años más tarde murió en la misma capital Juan de Sierra a la edad de setenta años, sin que se conozcan las causas del deceso.

La actividad mercantil de Juan de Sierra Uruñuela ha sido poco estudiada por los historiadores económicos a pesar de ser el comerciante y financista más importante del mineral de Bolaños en la segunda mitad del siglo XVIII.⁴ El olvido de los investigadores es resultado quizá de la poca importancia que la historiografía minera colonial novohispana le ha dado a la historia de la minería de Bolaños, identificado como mineral de segundo orden en comparación con los de Zacatecas, Guanajuato, Taxco y Real del Monte, entre otros y de la dispersión y falta de clasificación de sus fuentes de estudio. Sierra trabajó arduamente a partir de su llegada a la Ciudad de México y durante toda su vida. Llegó a constituir quince compañías comerciales y financieras con diferentes comerciantes de la capital virreinal; administró e incrementó el capital y los bienes de las herencias en las que fungió como albacea; se desempeñó como funcionario de alcabalas en el mineral de Taxco y se mantuvo como financista y minero en Bolaños hasta su muerte en 1788. En suma, desarrolló múl-

² Torales Pacheco, Cristina. *Ilustrados en la Nueva España: los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, México, Universidad Iberoamericana, p. 116.

³ AGNCM. Romo de la Vera, Felipe. Notario No. 591, "Segundo testamento de Juan de Sierra Uruñuela", 6 de julio de 1757", vol. 4034, ff. 57v-67v.

⁴ Brading, David. *Op. cit.*, pp. 261-262.

tiples actividades económicas en la Nueva España que lo convirtieron en comerciante, financiero y minero de prestigio.

2. Los inicios: las compañías comerciales de Sierra Uruñuela en la Ciudad de México, 1741-1763

Incorporado como dependiente en la firma comercial de Nicolás Garro en 1738, Sierra mostró muy pronto su pericia en el comercio y logró establecer relaciones con los integrantes de la curia novohispana, en quienes encontró una buena fuente de financiamiento para constituir la primera sociedad mercantil con su empleador en 1741. Gracias al crédito obtenido y al apoyo del propio Garro, instaló un cajón de comercio, también en la calle de la Monterilla número 8, especializado en el ramo textil y con un capital de \$10,543. Para reunir esa cantidad, había solicitado tres créditos a los miembros de la curia: \$500 al colegio de San Juan de Letrán, \$3,000 a la cofradía de Nuestra Señora del Carmen y \$3,000 a una religiosa del convento de Nuestra Señora de la Encarnación; los tres fueron concertados al 5% anual.⁵ Se infiere que los \$4,043 restantes del total de la inversión los aportó de su peculio. No se sabe cómo se relacionó Juan de Sierra con los curas y la monja que le extendieron los créditos. Es probable que hayan sido resultado de su origen vasco, lo cual, aunado a su relación con Garro, le facilitó el acercamiento a los círculos religiosos. Una vez obtenidas las líneas de crédito, su patrón estuvo dispuesto a compartir los altos riesgos del manejo de una compañía mercantil sin nada que garantizara el cumplimiento de las condiciones que daban forma a esta sociedad.⁶

⁵ AGNCM. Romo de la Vera, Felipe. Notario No. 591, "Segundo testamento de Juan de Sierra Uruñuela", 6 de julio de 1757", vol. 4034, ff. 292v-293.

⁶ Estas opiniones fueron recogidas por Raúl Marín Álvarez en el Seminario de Crédito Novohispano, que impartió la doctora Pilar Martínez López-Cano en la Facultad de Filosofía y Letras-IIIH de la UNAM en los semestres 2001-I y 2001-II.

Los préstamos que obtuvo Sierra sumaban \$6,500, una cantidad fuerte de dinero para la época si se toma en consideración que en 1752 el salario de Justo de Celis, dependiente del almacén de Sierra en el mineral de Bolaños, era de \$20 al mes.⁷ Por otra parte Garro le suministró a crédito los géneros que ofertaba en el establecimiento, a una tasa de 5% anual.⁸ El acceso de Sierra a las mencionadas líneas de crédito fue, pues, resultado del afianzamiento que le otorgó su socio. En el acta constitutiva de la compañía Garro-Sierra, se asentaba que los adeudos concertados por este último con sus acreedores, y los intereses que generaran, serían pagados con sus ganancias en la compañía.⁹

La primera sociedad mercantil Garro-Sierra inició sus operaciones el 24 de abril de 1741, con un capital de \$45,823 aportado por los socios de la siguiente manera: Juan de Sierra, \$10,543; Nicolás Garro, \$28,934 en mercancías que tenía en su tienda, \$2,376 en oro común que tenía prestados a varios comerciantes y particulares, y \$3,970 que le adeudaba un grupo de mineros quienes le pagarían con el primer despacho de plata que se hiciera.¹⁰ La sociedad se constituyó en la Ciudad de México para vender textiles de importación, entre otros: ruan, tela cotrense, brabante, etcétera. Se le acordó una vigencia de tres años prorrogables si así lo consideraban las partes; de hecho, fue cancelada el 27 de abril de

⁷ APSJB. Rodríguez de Palma, José. “Cuaderno donde se escriben las ventas diarias a partir del 1º de julio al 31 de enero de 1752”, 28 de enero de 1753, f. 64v. Rodríguez de Palma era administrador y socio del almacén propiedad de la casa comercial Garro-Sierra-Rodríguez, ubicado en la Calle del Comercio, también conocida como la calle de Abajo, en el mineral de Bolaños. En la misma información se señala que el sueldo mensual de los empleados de ese almacén fue: administrador \$75, cajero \$55 y el de los empleados menores entre \$20 y \$18. El documento fue consultado en la sacristía de la Parroquia de San José de Bolaños los días 17 y 18 de febrero de 2003. La citada fuente contenía 64 fojas útiles frente y vuelta, por motivos de mutilación y deterioro, hoy sólo se dispone de información a partir de la foja 34. En la información se incluye: los montos, precios y origen de las mercancías vendidas a cada comprador y en las fojas 58-63v, se señalan diez empréstitos otorgados en mercancías y en dinero a los mismos compradores y a los principales mineros del lugar. Un problema que se tuvo que resolver fue ordenar la información por comprador, tipo y procedencia de las mercancías, montos de venta y condiciones de pago.

⁸ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Creación de la compañía mercantil Garro-Sierra”, 24 de abril de 1741, vol. 138, ff. 291-296v.

⁹ *Ibidem.*, f. 291v.

¹⁰ Las condiciones de operación de la compañía Garro-Sierra (1741-1747) se detallan en el anexo 2 del presente trabajo.

1747.¹¹ El balance previo a la cancelación arrojó una ganancia bruta de \$124,492, de los cuales correspondieron \$78,256 a Garro y \$46,236 a Sierra, libres del principal. Como resultado de las altas ganancias que obtuvieron, decidieron formar una segunda sociedad.¹²

El capital con que inició la segunda sociedad comercial Garro-Sierra fue de \$124,492, cantidad equivalente al total de las ganancias obtenidas por los socios en la primera. A dicho capital se añadían las mercancías que se encontraban en las tiendas donde había operado la primera sociedad.¹³ A partir de ese momento, Garro-Sierra diversificó la oferta para abarcar la compra-venta de alimentos de consumo humano y animal, alhajas finas, calzado, ganado, implementos para la minería, mercería, perfumería, plata, ropa de vestir y vinos.¹⁴ Con la constitución de esta compañía, Garro y Sierra orientaron sus inversiones a diferentes ciudades novohispanas y a los reales de minas de Zacatecas, Taxco, Guanajuato y Bolaños. Si bien se desconoce el monto de las ganancias en esta segunda compañía, se supone que fueron cuantiosas. Esto se deduce de una disposición testamentaria de Juan de Sierra suscrita en diciembre de 1747 donde destina “sólo” \$30,300 del total de sus caudales para limosnas, legados, donaciones y quinientas misas rezadas por su alma, a cuatro reales oro cada una.¹⁵

¹¹ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Acta de cancelación de la sociedad Garro-Sierra, según escritura del 24 de abril de 1747”, vol. 144, ff. 519v-520v.

¹²AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Acta de constitución de la segunda sociedad Garro-Sierra”, según escritura de 24 de abril de 1747, vol. 144, ff. 520v-527. Véase también las condiciones de operación de la segunda compañía en el anexo 2 del presente trabajo.

¹³ En la fuente no se menciona el monto del capital ni las mercancías propiedad de Nicolás Garro que arrojó el balance del 15 de abril de 1747, previo a la cancelación de la primera sociedad Garro-Sierra. Para mayor información véase: AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Acta de cancelación de la sociedad Garro-Sierra...”, ff. 519v-520v.

¹⁴La diversificación de la oferta de mercancías de la segunda casa Garro-Sierra fue resultado del avío que les proporcionó a los grandes empresarios mineros bolañegos a partir de 1749, porque hasta ese año el principal giro comercial de la mencionada casa eran los textiles de importación.

¹⁵ En la información documental consultada no se señala el monto de la fortuna de Juan de Sierra en diciembre de 1747.

Conforme a lo establecido en su acta constitutiva, la segunda sociedad Garro-Sierra se canceló el 2 de agosto de 1753 para constituirse una tercera. A ésta se incorporó como socio minoritario Rafael Lejarazu, vecino y comerciante de la Ciudad de México quien mantenía estrechos vínculos de amistad con Juan de Sierra, lo que sin duda favoreció su incorporación.¹⁶ El capital social de la compañía Garro-Sierra-Lejarazu fue de \$51,344. Cincuenta mil habían sido aportados por Garro y Sierra en géneros y efectos de Castilla y de China, a los que se agregaron las mercancías existentes en el almacén, y \$1,344 provinieron de Lejarazu. Los socios pactaron un plazo perentorio de tres años para concluir la sociedad, si así lo decidían las partes.¹⁷ El almacén de la firma Garro-Sierra-Lejarazu siguió establecido en la calle de la Monterilla número 8. El saldo del tercer balance anual reportó ganancias por \$94,370, cantidad a la que se restaron adeudos de la firma por \$4,075, lo que arrojó un saldo neto de \$90,295. Sin lugar a dudas, la firma Garro-Sierra-Lejarazu fue un éxito. Por esta razón los socios decidieron prolongar su existencia por tres años más, lo que se formalizó el 23 de septiembre de 1756. Esta nueva sociedad, con firma de Garro-Sierra-Lejarazu (1756-1759), era la cuarta en la que participaba Juan de Sierra Uruñuela en la Ciudad de México.¹⁸

La compañía Garro-Sierra-Lejarazu habría continuado de no sobrevenir la muerte de Nicolás Garro el 4 de mayo de 1759. Pero Sierra y Lejarazu decidieron seguir adelante y formalizaron la nueva sociedad el 3 de agosto de 1759, esta vez bajo la razón social Sierra-Lejarazu. El monto total del capital de arranque aportado por los socios fue de \$104,538, que

¹⁶ Una muestra del acercamiento que existía entre los nuevos socios se encuentra en el testamento de Juan de Sierra de 1747, en él nombró a Rafael Lejarazu albacea de su herencia. Para mayor información véase: AGNCM. Arroyo, Juan Antonio de. Notario No. 19, “Testamento de Juan de Sierra...”, ff. 1086-1096v.

¹⁷ AGNCM. Romo de la Vega, Felipe. Notario No. 591, “Acta constitutiva de la sociedad comercial de los señores Nicolás Garro, Juan de Sierra y Rafael Lejarazu”, 30 de agosto de 1753, vol. 4034, ff. 112-117v.

¹⁸ Las condiciones de operación de esta sociedad se detallan en el anexo 2 del presente trabajo.

se integró de la siguiente manera: \$90,018 correspondían a las existencias de mercancías de la sociedad previa y \$14,520 provenían de las ganancias obtenidas en los tres años anteriores.¹⁹ La nueva compañía manejó las mismas mercancías que su antecesora. Por otra parte, dos meses después, el 15 de octubre de 1759, Juan de Sierra se asoció con Ana María Guraya y Guridi, viuda de Nicolás Garro²⁰ y heredera universal de los bienes del difunto, con el fin de continuar la actividad mercantil de la sociedad Garro-Sierra, ahora bajo la razón social Guraya-Sierra.²¹ Sierra era además albacea de la herencia de Garro.

A doce años de haberse fundado la primera casa Garro-Sierra, los socios habían abierto dos almacenes en la Ciudad de México: “Las nuevas fábricas” y la tienda de “Dos puertas”, esta última administrada por Lejarazu, y otro en el mineral de Bolaños en 1748, administrado por José Rodríguez de Palma en primera instancia y posteriormente por Jacinto Antonio Palacios.²² El monto de capital que arrojó el balance de los activos de los tres almacenes realizado el 2 de junio de 1759 fue de \$413,113 una vez hechas las deducciones de cada socio.²³ De esta cantidad le correspondió a Guraya \$232,083 y a Sierra \$181,029. Con este monto entró en operación la nueva sociedad Sierra-Guraya.²⁴ De acuerdo con la cláusula II de su acta constitutiva, las compañías Sierra-Lejarazu y Sierra-Palacios, que realizaban ac-

¹⁹ Para conocer las condiciones sobre las que funcionó la sociedad Sierra-Lejarazu en el periodo 1759-1762, véase anexo 2 del presente trabajo.

²⁰ A pesar de que la anterior información corresponde a la sexta compañía que constituyó Juan de Sierra, por motivos de exposición es necesario incluirla en la descripción de la compañía Sierra-Lejarazu.

²¹ Probablemente Nicolás Garro nombró a Juan de Sierra administrador y albacea de su herencia por su exitosa trayectoria mercantil en la Nueva España en las diferentes sociedades Garro-Sierra (1741-1759) y por su relación de paisanaje y parentesco político con el testante, lo que le dio la posibilidad de continuar la sociedad con doña Ana María Guraya, viuda de Garro.

²² AGNCM. Hidalgo, Juan Manuel. Notario No. 310, “Constitución de la compañía de comercio entre Ana María Guraya y Guridi con Juan de Sierra Uruñuela”, 15 de octubre de 1759, vol. 2123, ff. 122v-126. Al respecto David Brading señala que los tres establecimientos propiedad de la compañía se encontraban en Bolaños. Para mayor información véase: Brading, David. “La minería de la plata en el siglo XVIII: el caso Bolaños”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXIII, ene-mar. 1969, p. 325.

²³ En la información no se señala el monto de las deducciones que cada uno de los socios debió hacer.

²⁴ Véanse las cláusulas y condiciones de trabajo de esta sociedad en el anexo 2 del presente trabajo.

tividades desde 1753 en el mineral de Bolaños, pasarían a formar parte de la nueva firma. Fue a través de ellas como Juan de Sierra continuó comerciando y financiando a la minería bolañense, sin la participación de Ana María Guraya quien había renunciado específicamente a efectuar comercio en fincas y minas.²⁵

La compañía Sierra-Guraya se canceló anticipadamente por el fallecimiento de Ana María Guraya en fecha desconocida, probablemente entre 1759 y 1763. Este hecho se deduce de que en 1763 Juan de Sierra aparece como socio de Domingo de Sarachaga, vecino y comerciante de la Ciudad de México,²⁶ pues, mientras durara la sociedad Sierra-Guraya, Sierra no podía establecer parcería con un tercero. Los hijos de Nicolás Garro y Ana María Guraya, Juan José y José Manuel Mariano, pusieron fin a la relación comercial con Juan de Sierra. Ambos siguieron la carrera eclesiástica, se ordenaron sacerdotes jesuitas en el Colegio de San Ildefonso y pertenecieron a la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, lo que le facilitó a José Manuel obtener el grado de doctor en teología.²⁷ Desconocemos la razón que tuvieron los hermanos Garro para no continuar con la actividad comercial de sus padres, no obstante que en la Nueva España ser miembro de la iglesia no impedía la práctica del comercio.

Finalmente Juan de Sierra formó parcería por primera vez con Francisco Martínez Cabezón, vecino y comerciante de la Ciudad de México, para importar géneros de Europa por la cantidad de \$47,908. Para reunir esa cantidad, Sierra y Martínez suscribieron el 15 de di-

²⁵ AGNCM. Hidalgo, Juan Manuel. Notario No. 310, “Constitución de la compañía...”, véase la cláusula VIII.

²⁶ AGI. *Inventario Sección Real Audiencia de Guadalajara (1740-1806)*, Reales órdenes dirigidas a las autoridades, corporaciones y particulares del distrito. “Instrucción de Marcos del Campo-Freyre, alcahalero de Tlaltenango, a José de Sarachaga, vecino y comerciante del real y minas de Bolaños, para que a más tardar el 3 de mayo del año corriente (1769), pague en esa receptoría, los derechos de alcabala de las 39 piezas de géneros de Castilla y 21 del reino que sacó de esta aduana para su venta en Bolaños o donde mejor proceda”, legajo 239, ff. 248v-249.

²⁷ Torales, Cristina. *Op. cit.*, p. 271.

ciembre de 1759 una “obligación” por esa suma a favor de Fernando González Collantes, vecino y almacenero de la Ciudad de México; el primero afianzó \$23,328 y el segundo \$24,580. Los plazos en que se pagó el cargamento fueron: \$10,000 el 1º de abril de 1760 y el resto en octubre del mismo año en efectivo y en esta ciudad a favor de Fernando González.²⁸ La importación de los insumos se realizó por medio del comerciante Juan de Pagazaurtundúa, corredor de mercancías de Fernando González.

En síntesis, Juan de Sierra constituyó siete compañías en la Ciudad de México entre 1741 y 1763, seis de las cuales fueron la plataforma comercial y financiera para diversificar sus actividades en diferentes ciudades y reales de minas del interior de la Nueva España. A través de estas compañías Sierra y sus socios invirtieron desde 1748 en el mineral de Bolaños. Así el real fue relevante en la carrera mercantil de Sierra hasta 1788, año de su fallecimiento. Se puede afirmar que las inversiones que realizó en Bolaños no sólo consolidaron la minería del lugar, sino fueron también la principal fuente de acumulación de las sociedades comerciales en que participó. A estas compañías se sumaron otras en Guadalajara, Veracruz, Guanajuato y el Bajío, en donde diversificó sus actividades financieras y mercantiles.

3. Las compañías comerciales de Juan de Sierra en Guadalajara, 1751-1754

La ciudad de Guadalajara y su zona concéntrica (particularmente la conocida como los “Cañones”) fue otra de las regiones de la Nueva España en donde Sierra expandió sus inversiones. Desde los primeros años de la década de los cincuenta la casa Garro-Sierra realizaba actividades mercantiles en esa ciudad, donde había fundado dos compañías.²⁹ La primera

²⁸ AGNCM. León, Diego Jacinto. Notario No. 350, “Obligación de pago que suscriben Juan de Sierra y Francisco Martínez Cabezón en favor de Fernando González de Collantes”, 15 de diciembre de 1759, vol. 229, ff. 576-577.

²⁹ Para mayor información sobre las compañías mercantiles que constituyó Juan de Sierra en la ciudad

en sociedad con José Martínez, comerciante de géneros de importación de la Ciudad de México, el 3 de agosto de 1751. En el acta constitutiva se señalaba que su vigencia era de seis años y que la administración estaría a cargo de Martínez, quien además fungiría como representante legal ante los tribunales civiles y eclesiásticos de esa ciudad.³⁰ La incorporación de Martínez a la sociedad y su traslado a la ciudad de Guadalajara fue una forma de obligarlo a pagar un adeudo por \$2,950 que tenía con la casa Garro-Sierra, frente al cual se había declarado insolvente. El adeudo quedó saldado el 8 de marzo de 1752. En esa fecha, Juan de Sierra le entregó al deudor el recibo notariado por \$2,950, lo cual indicaba que Martínez había alcanzado una cierta estabilidad económica probablemente fruto de su trabajo en la compañía de Guadalajara.³¹

No es posible aún reconstruir todas las actividades mercantiles de la firma Garro-Sierra-Martínez en la ciudad de Guadalajara ni tampoco si diversificó su oferta de mercancías, cuáles fueron sus ganancias, ni la fecha de cancelación de la compañía. Lo que sí podemos afirmar es que el resultado de la empresa fue muy favorable para Juan de Sierra, porque a través de ella consolidó su presencia comercial y financiera en Guadalajara y coadyuvó al crecimiento de esa región del occidente de la Nueva España. Sabemos que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII se sentaron las bases del crecimiento económico del mercado de Guadalajara y su región concéntrica. En ese periodo la minería del actual estado de Jalisco presentó un crecimiento extractivo, tanto en la región de Tierra Caliente (Guauchinango, Hostotipaqui- llo, San Sebastián, Etzatlán), Tepic y Rosario (Sinaloa). Por su parte, el sector agropecuario

de Guadalajara (1751-1752), véase anexo 2 del presente trabajo.

³⁰ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No.19, “Acta constitutiva de la compañía que establecen Nicolás Garro y Juan de Sierra con José Martínez”, 8 de marzo de 1752, vol. 147, ff. 198-199v, y el “Recibo por \$2,950 de oro común en reales que extendió en esa misma fecha Juan de Sierra a Joseph Martínez”, vol. 149, ff. 232-232v.

³¹ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No.19, “Recibo por \$2,950...”

tuvo un crecimiento significativo, resultado del aumento en la demanda de productos del sector, del incremento de la actividad económica y de la población que experimentó la región, de la incorporación de nuevas tierras al cultivo y de la disponibilidad financiera con que contaron los empresarios de esa región.³² La casa Garro-Sierra-Martínez se incrustó oportunamente en la coyuntura económica que vivió el mercado de Guadalajara y su *hinterland*, lo que le permitió posteriormente constituir una segunda sociedad mercantil por medio de la cual se consolidó en el comercio del sector agropecuario del norte de esa ciudad neogallega.

La segunda compañía que fundó Juan de Sierra en Guadalajara data del 6 de noviembre de 1752. En este caso constituyó parcería con Agustín Maestro, vecino y comerciante, a quien nombró inicialmente representante legal y comercial de la firma ante los tribunales civiles de esa ciudad.³³ La casa Garro-Sierra-Maestro abasteció de productos agropecuarios al real de Bolaños en la década de los cincuenta del siglo XVIII, mismos que adquiriría en las estancias agroganaderas ubicadas en los cañones de Tlaltenango y Juchipila. De esa manera, diversificó e incrementó las adquisiciones de productos agropecuarios, de los que se había abastecido hasta 1752 en la región de Aguascalientes, lugar donde probablemente el comerciante Sierra también tenía vínculos comerciales. Agustín Maestro impulsó decididamente la actividad mercantil agropecuaria de la casa Garro-Sierra en la zona limítrofe de los estados de Jalisco y Zacatecas. Adquiría abastos para el almacén de Sierra en Bolaños, pagando mediante la venta de los géneros y mercancías que le proveía Sierra desde la Ciudad de México. Ésta fue la segunda incursión de la firma Garro-Sierra en el naciente mercado de la

³² Para mayor información véase: Ibarra Romero, José Antonio. *Mercado urbano y mercado regional en Guadalajara colonial, 1770-1810*, México, El Colegio de México, 2000, pp. i-xxv y 1-62.

³³ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Juan de Sierra otorga poderes a Agustín Maestro, vecino y del comercio de Guadalajara, para representarle en lo tocante al comercio y ante las cortes de esa Nueva Galicia”, 6 de noviembre de 1752, vol. 149, ff. 1060-1061.

región concéntrica de Guadalajara, ligada estrechamente a sus actividades comerciales en Bolaños.³⁴

4. La casa mercantil Garro-Sierra en Veracruz

La primera noticia de la presencia de la casa Garro-Sierra en el puerto de Veracruz data de 1750, fecha en que Gregorio de Uruñuela y Baños, tío de Juan de Sierra, era representante de los intereses comerciales de la firma en el puerto.³⁵ En 1753 los socios ratificaron a Uruñuela y Baños como su representante y socio comercial, con el fin de observar una mayor vigilancia de sus intereses mercantiles en esa ciudad. La firma Garro-Sierra-Uruñuela y Baños se constituyó con los siguientes fines: garantizar la participación de sus socios en el comercio de ultramar, en calidad de compradores mayoristas de primera mano, con lo cual evitarían el intermediarismo de los grandes almaceneros de la Ciudad de México en el comercio de mercancías de importación; incidir en el índice de precios de las mercancías que se vendían en la feria comercial anual de Jalapa, e incrementar la calidad y el volumen de las mercancías que vendían al interior de la Nueva España, a precios más atractivos al consumidor, porque Garro era miembro del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México.³⁶

Si bien no se cuenta con reportes del volumen, valor y tipo de mercancías de importación procedentes de Europa que manejó a lo largo de su existencia, ni se conoce la fecha en que desapareció, se sabe que la casa Garro-Sierra tuvo desde sus inicios como eje comercial la compra-venta de géneros de importación y que en la medida en que diversificaba sus actividades comerciales y financieras en algunas ciudades y reales de minas de la Nueva Espa-

³⁴ AGI. *Inventario de la Real Audiencia de Guadalajara (1740-1806)*, Materias gubernativas e informes de contaduría, legajo 252, ff. 146 y 198.

³⁵ AGNCM. Hidalgo, Juan Manuel. Notario No. 310, “Afianzamiento de compra de géneros diversos que hace la casa Garro en Veracruz”, Op. cit., vol. 2121, ff. 128v-129.

³⁶ *Ibidem*, f. 129.

ña, incrementaba la oferta de mercancías tanto del reino como de ultramar y competía con otros importantes comerciantes de la Ciudad de México y del interior del virreinato. En 1748 extendió su actividad mercantil a los reales de minas del norte de la Nueva España, entre otros los del actual estado de Zacatecas y el de Bolaños, y llevó a la región mercancías importadas y numerosos productos del reino, tales como alimentos, ganado, madera e implementos de cuero, para satisfacer la demanda de la minería y de la población. En el segundo semestre de 1752 el almacén de Sierra en Bolaños vendió un total de \$22,185 en mercancías, de los cuales \$5,733 provinieron de la Península, lo que equivale al 26%, y el resto de Nueva España, Oriente y Sudamérica.³⁷

5. La casa mercantil Garro-Sierra en Guanajuato y el Bajío

La participación comercial de la casa Garro-Sierra en el mineral de Guanajuato y en la región del Bajío fue resultado de la actividad minera y del efecto de arrastre que existía en la zona concéntrica del real desde el siglo XVI. Las poblaciones del Bajío en que operó fueron Uruapan, Celaya y San Luis de la Paz, aunque no es posible afirmar que fueron las únicas. Entre la escasa información disponible, la cesión de poder suscrita por Juan de Sierra en favor de Francisco Flores, vecino y comerciante de Guanajuato, permite inferir la activa participación de aquél en la región. En efecto, el 7 de mayo de 1754 Sierra nombró a Francisco Flores, vecino y comerciante del real y minas de Guanajuato, su representante comercial en ese mineral con amplios poderes para realizar transacciones en su nombre. Para que llevara a cabo esta encomienda, Sierra puso a disposición de Flores las cuentas de libros que contenían, entre otros documentos, los créditos que otorgó la casa Garro-Sierra en Guanajuato, las escrituras de inmuebles que recibió Sierra como garantía por el financiamiento, conoci-

³⁷ Datos tomados de Rodríguez de Palma, José. *Op. cit.*, ff. 63-64.

mientos y obligaciones notariadas de los adeudos, consignaciones de embarques de mercancías con destino a ese mineral, facturas por la venta de mercancías a crédito, vales de salida de mercancías de su almacén, donaciones, nombramientos a favor de Sierra para administrar herencias y testamentos, entre otros instrumentos crediticios.

En la cesión de poder a Francisco Flores, Juan de Sierra manifestaba que algunos mineros y comerciantes del real de Santa Fe de Guanajuato le adeudaban \$119,000. Este monto representaba una cantidad importante para la época, si se compara con los \$47,962 que el mismo Sierra manejó en el segundo semestre de 1752 en su almacén de Bolaños, en mercancías y otros préstamos a los principales mineros del lugar, de ahí que sea un referente sustancial de su papel mercantil en Guanajuato. Es probable que Sierra fuera dueño de un almacén en Santa Fe, ya que es difícil que ese volumen de insumos fuera negociado por buhoneros o arrieros quienes sólo se dedicaban al comercio minorista.

En lo que respecta a la actividad mercantil de Sierra en Uruapan, el único documento con que se cuenta es un poder notarial que suscribió a favor de Francisco de Saldaña, vecino y comerciante de Uruapan, fechado el 11 de enero de 1757,³⁸ donde Sierra le otorga poderes generales para que en su nombre cobrara los adeudos que tenían algunos comerciantes del lugar con la firma Garro-Sierra.

En 1748 la casa Garro-Sierra diversificó sus redes financieras y comerciales en esa región. Entre los comerciantes que se incorporaron a las líneas de crédito de la firma destacan Joseph de Chavarría y Francisco Espinosa y Abarrena, vecinos y agricultores de Celaya y San Luis de la Paz, respectivamente.³⁹ Las compras que estos comerciantes realizaron en

³⁸ *Ibidem.*

³⁹ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Recibo que otorga Juan de Sierra a Joseph de Chavarría, por \$1,658.50”, el 22 de junio de 1748, vol. 145, ff. 623-623v y “Obligación de pago de Francisco Espinosa y Abarrena a Juan de Sierra por \$6,896 de oro común”, 28 de septiembre de 1751, vol. 148, ff.

los almacenes de la casa fueron pagadas, una parte, en oro común, y el resto en especie: bozales, bridas, cajeta y dulces de leche, cuerdas, gramíneas, unto, mantas, entre otros. No se conoce el precio al que Juan de Sierra intercambiaba estas mercancías. No obstante, tomando como base las condiciones monopólicas que imponían los grandes comerciantes de la Ciudad de México en las transacciones comerciales a lo largo del virreinato, se puede suponer que Sierra adquiriría las mercancías producidas en la región del Bajío a bajo costo y las intercambiaba por productos agrícolas y manufacturados de la región, a un precio que establecía su compañía.

La primera línea de crédito que le otorgó la casa Garro-Sierra a Joseph de Chavarría se suscribió el 17 de enero de 1748 y consistió en un lote de géneros de importación y del reino por \$1,658.50.⁴⁰ En el recibo de cancelación de la deuda, se especifica que Chavarría pagó esa cantidad con reales de oro común y anticipándose a la fecha límite: “... pago mi adeudo con Don Juan de Sierra un mes antes del plazo, para que su merced me fíe pronto telas y mercadería china, porque mi saber en el comercio es muy pobre y le pagaré parte de esos avíos con productos de la tierra...”.⁴¹

Por otra parte, Francisco Espinosa y Abarrena concertó un crédito con la casa Garro-Sierra el 13 de septiembre de 1749 por \$6,896 para adquirir también géneros de importación y del reino. En el contrato de compra-venta se señala que el comprador se obliga a realizar un primer pago por \$3,219 en reales de oro común a la entrega de los géneros y que los restantes \$3,677 se pagarían en un plazo no mayor de seis meses, también en oro común y con mercancías y productos de la tierra.⁴²

1200-1201.

⁴⁰ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Recibo que otorga...”

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Obligación de pago...”, ff. 1200-1201.

La condición que Juan de Sierra impuso a Chavarría y a Espinosa de pagar una parte de los créditos concertados en productos del reino es un indicador de la diversificación del giro comercial de la casa Garro-Sierra a partir de 1748. A través de esta variante Sierra adicionó, a su inicial oferta de mercancías importadas, productos de la tierra, con lo cual la firma incrementó y diversificó su actividad mercantil. De ese modo, Sierra coadyuvó una vez más al crecimiento del mercado interno novohispano y seguramente optimizó sus ganancias.

6. Juan de Sierra, administrador de las herencias de los menores Castañeda y de Ana María de Guraya viuda de Garro

La capacidad de Juan de Sierra en el manejo de las diferentes actividades mercantiles le valió ser nombrado albacea, tutor y curador *ad bono* de los bienes de la herencia de su suegro Cristóbal de Castañeda y Mendiburu y de su antiguo empleador Nicolás Garro, en enero de 1745 y mayo de 1759 respectivamente.⁴³

Se desconoce el monto de la herencia de los menores Antonia, Joseph y Fulgencio Mariano Castañeda y Mendiburu. A partir del deceso de su suegro, Sierra se encargó de administrarla e incrementarla por diferentes medios: el otorgamiento de empréstitos a rédito a miembros de la iglesia, a comerciantes de la capital virreinal e incluso a familiares de los herederos; el cobro oportuno y conforme a los plazos preestablecidos de los adeudos que tenían algunos curas, comerciantes y mineros novohispanos con los herederos; el uso del capital de las herencias para afianzar ciertas deudas de la casa Garro-Sierra y por último, el financiamiento de algunas compras de mercancías de importación para la firma Sierra-Martínez.

Con la herencia de los menores Castañeda y Mendiburu, Sierra otorgó empréstitos a personas de reconocida solvencia económica, lo que le garantizó su reembolso y el pago de

⁴³ AGNCM. Hidalgo, Juan Manuel. Notario No. 310, vol. 2119, ff. 191v-194.

los intereses. Entre los acreedores destacan: Diego de Verdugo, miembro de la Compañía de Jesús, adscrito al colegio de San Ildefonso, en donde estudiaban los herederos José y Fulgencio Mariano; Joseph de Lizalde, comerciante de la plaza mayor de la capital virreinal, y Ana María Castañeda y Mendiburu Contreras, hija mayor del testante. A Verdugo le prestó el 13 de octubre de 1746 \$14,000 en oro común que extrajo de la dieta que dejó Cristóbal de Castañeda a la orden religiosa para el sostenimiento y educación de sus hijos; a Lizalde, \$4,139 el 17 de julio de 1746,⁴⁴ y a Ana María Castañeda \$4,096 el 15 de enero de 1750, todos ellos concertados a un plazo de tres años, a una tasa de interés anual del 5%.⁴⁵

Sierra cobró puntualmente tanto los adeudos señalados como otros que formaban parte de la herencia. El 25 de enero de 1745 recibió de Alonso de Ortigoza, comerciante de la Ciudad de México, \$709 en oro común por concepto del pago total de un empréstito de una talega de géneros, concertado al 5% anual.⁴⁶ El 17 de febrero y el 14 de junio de 1748, el sacerdote Diego de Verdugo realizó dos pagos parciales por \$4,000 y \$5,103 respectivamente. El 26 de febrero de ese mismo año, Lizalde abonó \$3,000 de oro común, en reales, sobre el préstamo en depósito irregular por \$4,139;⁴⁷ los \$1,139 restantes con sus respectivos intereses los liquidó el 19 de junio de 1751.⁴⁸ Asimismo, Juan de Sierra recibió un

⁴⁴AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No.19, "Recibo que otorga Juan de Sierra a Joseph de Chavarría...", ff. 584-588.

⁴⁵ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No.19, "Préstamos que hace don Joan de Sierra a nombre de los menores Castañeda", vol. 150, ff. 63-64.

⁴⁶ AGNCM. Hidalgo, Juan Manuel. Notario No. 310, "Recibo que otorga Juan de Sierra Uruñuela a Alonso de Ortigoza, por abono a su saldo", vol. 2118, ff. 15v-16.

⁴⁷ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No.19, "Recibo que otorga Juan de Sierra a Joseph de Chavarría...", ff. 584-588.

⁴⁸ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, "Obligación de pago de Francisco Espinosa...", ff. 774-776.

pago por \$4,500, ignoramos el nombre del acreedor, el concepto, y si fue pago parcial o total.⁴⁹

El 15 de enero de 1753, Ana María Castañeda le pagó a Juan de Sierra la totalidad del empréstito por \$4,096 que le había otorgado tres años antes.⁵⁰ Este cobro fue el último que realizó Juan de Sierra en su calidad de administrador, tutor y curador *ad bono* de la citada herencia, pues en ese año Fulgencio Mariano, el hijo menor de Cristóbal de Castañeda, adquirió la mayoría de edad, con lo cual terminó su encomienda.

La suma de dinero que recaudó Sierra por concepto de los préstamos y cobros mencionados ascendió a \$27,444. De este total, \$22,235 fueron créditos otorgados a un plazo de tres años y una tasa de interés del 5% anual, con lo que el comerciante incrementó la herencia en \$5,209. No obstante, no se puede afirmar que hayan sido los únicos empréstitos que realizó como tutor y curador de la herencia de los menores Castañeda entre 1745 y 1753.

Otra variante financiera que le dio Juan de Sierra a dicha herencia fue el afianzamiento de adeudos. El 5 de agosto de 1750, su primo Pedro de Uruñuela, empleado de la casa Garro-Sierra, tenía concertado un préstamo por \$4,000 con Joseph Bernal de Aguayo, presbítero del Obispado de Puebla. Como insolvente, el curador *ad bono* afianzó la deuda con \$2,000 y Pedro obtuvo tres años de gracia para saldarla. El costo del afianzamiento que pagó su primo Juan fue de 7% anual, haciendo un total de \$420 al vencimiento del plazo, cantidad que fue incorporada al caudal de la herencia en cuestión.⁵¹

Por último, el curador Juan de Sierra utilizó también en su beneficio los recursos económicos de la herencia de los menores Castañeda. El comerciante dispuso el 31 de octubre

⁴⁹ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Declaración”, vol. 147, f. 8v.

⁵⁰ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Préstamos que hace...”, ff. 63-64.

⁵¹ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Obligación de pago...”, ff. 1007-1009v.

de 1751 de \$19,527 por seis meses, a una tasa del 5% anual, para financiar una compra de géneros de importación de Oriente.⁵² Este adeudo fue cubierto por Sierra un año después, incluyendo el pago de \$976 por concepto de réditos, según consta en el acta de cancelación del empréstito.⁵³

En la administración de la herencia de Nicolás Garro y Guridi, Juan de Sierra siguió una estrategia diferente. A la muerte de Garro, Sierra y Ana María Guraya, viuda de Garro, heredera universal de los bienes de su marido, constituyeron una sociedad mercantil el 15 de octubre de 1759. Sierra se puso al frente de la compañía y también controló la herencia del difunto Garro. De esta manera, administró los \$413,113 del capital inicial de la compañía Guraya-Sierra, manejó personalmente el comercio de las mercancías de importación y del reino, y dispuso del principal y del interés de los créditos que otorgó a título personal en otras ciudades y minerales del virreinato, en calidad de aviador y rescatista de platas.

Un ejemplo de su gestión como albacea y administrador de los bienes de la herencia de Ana María Guraya se ve en el caso siguiente. En 1759 Félix Balderas, vecino y labrador del pueblo de Tepeji del Río, se declaró insolvente por \$4,000 de oro común, resultado de un empréstito recibido del difunto Nicolás Garro. Sierra Uruñuela comprometió a Balderas a realizar un depósito irregular por esa cantidad en favor de Ana María Guraya, viuda de Garro. El depósito fue respaldado con la hipoteca de las haciendas de Santiago y Santa Ana de la Cañada, propiedad de Balderas, ubicadas en el pueblo de Tepeji, con un plazo de nueve años de gracia. Si el deudor no pagaba en ese plazo, las haciendas pasarían a propiedad de Ana María Guraya.⁵⁴

⁵² Ibidem, f. 1153.

⁵³ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No.19, “Cancelación de la obligación de pago de Juan de Sierra al principal de la herencia de los menores Castañeda”, vol. 146, f. 1371.

⁵⁴ AGNCM. Morales, Mariano de. Notario No. 413, “Depósito irregular”, vol. 2406, ff. 114v-115.

En síntesis, las acciones emprendidas por Juan de Sierra y los resultados obtenidos como albacea de las herencias de los comerciantes Cristóbal de Castañeda y Nicolás Garro muestran que no se limitó a su mera administración sino que también incrementó el capital. Su habilidad en el manejo financiero de los caudales también le reportó beneficios personales. El albaceato de los bienes de Nicolás Garro le dio la posibilidad de diversificar sus funciones de financista en la Nueva España y de disponer de liquidez, con lo que incrementó los activos de las firmas Sierra-Guraya y Sierra-Martínez y con ello su riqueza y su capacidad de inversión e influencia en las zonas mineras.

7. Juan de Sierra, alcablero de Taxco

Los grandes comerciantes de la Nueva España mantuvieron relaciones estrechas con las altas esferas políticas de la Colonia. Los más importantes mercaderes de la capital fueron miembros del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México y de la burocracia virreinal, y, a la vez que patrocinaron milicias, fueron benefactores de la iglesia y de las instituciones educativas e incluso del rey.⁵⁵ Su pertenencia al Consulado de México y las dificultades financieras que afrontó la Corona durante los trescientos años de colonización en América les abrió la posibilidad de incorporarse a la burocracia virreinal. La compra de algún puesto administrativo en subasta pública fue la vía más común que utilizaron para apuntalar la diversificación de sus intereses.

La compra del puesto fue el medio al que recurrió Juan de Sierra para convertirse el 13 de marzo de 1747 en alcablero de Taxco.⁵⁶ El desempeño de esta responsabilidad le trajo importantes beneficios, entre otros: controlar buena parte del circuito de la plata taxqueña,

⁵⁵ Torales, Cristina. *Op. cit.*, pp. 189-191, 193-203, 205-226.

⁵⁶ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No.19, "Cesión de derechos de Juan de Sierra Uruñuela de la Real Alcabala del Real y Minas de Taxco, en favor de Juan Ruiz de la Vega", 27 de septiembre de 1747, vol. 44, ff. 1202-1207. (La fuente no señala cuánto pagó Sierra por el puesto esta segunda vez).

asociarse y financiar a los principales comerciantes y algunos mineros de esa ciudad, e incrementar su prestigio en la sociedad novohispana. Como resultado del nombramiento, Sierra estableció vínculos con Juan Ruiz de la Vega, vecino, ensayador de platas y apoderado de los comerciantes de Taxco.⁵⁷ La relación entre Sierra y Ruiz se consolidó a través de dos mecanismos. Sierra lo nombró comisario de alcabalas del real el 27 de septiembre de 1747. Por su parte, Ruiz promovió el comercio de la casa Garro-Sierra entre los comerciantes de Taxco. En el acta notarial de cesión de derechos a Ruiz, Sierra señala: “...el remate de la alcabala no es para mí, sino para los comerciantes vecinos del Real y Minas de Taxco. No tendré ingreso, acción, ni interés en dichas alcabalas, ni lo pretenderé mientras a mi cargo estuvieren en conformidad...”⁵⁸ El desinterés de Juan de Sierra por percibir ingresos como alcabalero y el posterior nombramiento de Ruiz deja entrever las vías a través de las cuales el comerciante obtuvo beneficios en ese mineral. Por un lado participó en el comercio y en el financiamiento de los mineros del lugar; por otro, probablemente se convirtió en rescatista de platas de sus acreedores, al igual que lo hizo en otros reales de minas.

La riqueza argentífera de Taxco le dio a Juan de Sierra la oportunidad de comerciar importantes cantidades de mercancías. Por ejemplo, el 14 de noviembre de 1749 le vendió a Sebastián Delgado, comerciante minorista taxqueño, un lote de géneros y ropa de importación por \$14,990 a una tasa de interés de 5% anual para su tienda ubicada en los portales contiguos de la iglesia mayor del mineral. Un año después Delgado le pagó \$749 a la casa Garro-Sierra por concepto de los intereses que devengó el adeudo, sin haber abonado nada al principal, que fue renegociado por las partes a un año de plazo.⁵⁹ La renegociación del

⁵⁷ *Ibidem*, f. 1203v.

⁵⁸ *Ibidem*.

⁵⁹ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Recibo de pago de Juan de Sierra, en favor de Sebastián Delgado”, 16 de noviembre de 1750, vol. 147, ff. 1326v-1327.

adeudo era poco usual en el esquema crediticio de la época. Se debe recordar que una de las condiciones que el acreedor imponía al deudor era la recuperación del principal y los intereses en un plazo no mayor de seis meses.

Sierra no solía renegociar las deudas de sus acreedores. El 21 de marzo de 1752, los comerciantes Elpidio de Miranda y Benedico Rizo se declararon insolventes para pagar la cantidad de \$6,333, incluidos los intereses devengados al 5% anual, por una compra de géneros hecha el 17 de marzo de 1751 a la casa Garro-Sierra.⁶⁰ Para afianzar el crédito, Sierra gestionó un préstamo en reales de oro común por la mencionada cantidad ante el Juzgado de Obras Pías del arzobispado metropolitano. Una vez conseguido el afianzamiento, Sierra se comprometió a no realizar querrela alguna en las cortes. El arzobispado metropolitano otorgó el préstamo por siete años, al 6.5% anual y previa hipoteca del edificio donde se ubicaba la tienda de Miranda y Rizo en el mineral de Taxco. Este afianzamiento representó un beneficio para las tres partes. El comerciante Sierra recuperó el principal y los intereses. El arzobispado le prestó el importe del adeudo al acreedor, mediante el pago de la renta respectiva y con derecho sobre la propiedad hipotecada en caso de incumplimiento. Los acreedores renegociaron su adeudo a un plazo mayor, aunque con una tasa de interés más alta. La capacidad para llevar a cabo esta clase de movimientos financieros indican la cercanía de Sierra con los miembros de la iglesia novohispana.

Los negocios emprendidos por Sierra en el mineral de Taxco, al igual que en el conjunto de la Nueva España, mostraron resultados positivos. El dinamismo y la diversificación comercial de la casa Garro-Sierra en Taxco en 1751 lo llevó a nombrar a Lorenzo Melgar, vecino y comerciante minorista de géneros de ese real, su representante comercial y otor-

⁶⁰ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Recibo de pago que otorga Juan de Sierra, en favor de Elpidio de Miranda y Benedico Rizo por \$6,333”, 21 de marzo de 1752, vol. 149, ff. 271v-273.

garle poderes plenipotenciarios para financiar a los comerciantes taxqueños, cobrar y renegociar adeudos, representar los intereses de la casa Garro-Sierra ante las autoridades del lugar y ser el enlace para el rescate de plata en ese mineral y su envío a la Ciudad de México.⁶¹

En 1752 Juan de Sierra participó por segunda vez en la subasta pública en almoneda que remató el cargo de alcablero de Taxco para el periodo 1752-1757. Ofreció \$2,133 y volvió a obtener el puesto.⁶² Para este segundo periodo Sierra ratificó a Juan Ruiz de la Vega como su comisario de alcabalas.⁶³ Esta acción revela, además de la cercanía entre ambos, que el liderazgo de Ruiz entre los mineros de ese real le garantizaba a la casa Garro-Sierra ser una de las principales sociedades comerciales en Taxco en la década de los cincuenta del siglo XVIII.

8. Las actividades comerciales de Sierra en Zacatecas, un paso a Bolaños, 1741-1748

La primera referencia de las actividades comerciales y financieras de la casa Garro-Sierra en el norte de la Nueva España data de 1741 en el mineral de Zacatecas.⁶⁴ En ese año Juan de Sierra, representante comercial de la firma al interior del virreinato, visitó los reales de minas y ciudades del norte de la Nueva España en las que tenía intereses económicos: Pinos, Fresnillo, Sombrerete, Mazapil y Zacatecas, lugares que, por su riqueza argentífera, eran objeto de atención de varios importantes almaceneros de la capital virreinal. Las diligencias comerciales de Juan de Sierra en los minerales del norte mostraron muy pronto sus alcances.

⁶¹ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Poder que otorga Juan de Sierra Uruñuela a Lorenzo Melgar, vecino del Real y Minas de Taxco”, 22 de noviembre de 1751, vol. 148, ff. 1329-1330.

⁶² AGNCM. Romo de la Vera, Felipe. Notario No. 591, “Testamento de Juan de Sierra...”, ff. 250v-251v.

⁶³ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Juan de Sierra ratifica a Juan Ruiz de la Vega como teniente de alcabalas de Taxco”, 12 de junio de 1752, vol. 149, ff. 559v-561.

⁶⁴ AHEZ. “Memorial que presenta Joan de Etchezarreta al Virrey José María Bucareli y Ursúa, año de 1748”, sin clasificación, caja 138, f. 3v. El documento está mutilado y maltratado, las fojas de donde se obtuvo la información (1-6v, 8, 9 y 10) se encuentran con humedad, moho y hongos, por esta causa está incompleta.

Por un lado, agregó a la firma a algunos de los miembros de la aristocracia zacatecana del momento, entre los que destacaron: Ana María de la Campa y Cos, heredera del mayorazgo de Fernando de la Campa y Cos; el Conde de San Mateo-Valparaíso; el Conde de San Pedro del Álamo y su segunda esposa la Marquesa de San Miguel de Aguayo, y Joseph de Rivera Bernárdez y Villalobos, hacendado y minero de la ciudad de Zacatecas.⁶⁵ Por otra parte, supervisó el rescate de plata, instrumento financiero a través del cual los acreedores pagaban las mercancías que adquirirían en la casa Garro-Sierra, así como los embarques del preciado metal con destino a la Ciudad de México.⁶⁶

Cabe mencionar que la casa Garro-Sierra competía con comerciantes zacatecanos, entre ellos los hermanos Antonio y Esteban Díaz de la Campa y Cos, primos de Ana María de la Campa y Cos, socia de la casa Garro. Pronto Sierra estableció un almacén en Zacatecas.⁶⁷ Con esta apertura y el nombramiento de Jacinto Antonio Palacios Mendiguchía como su administrador y representante en esa ciudad, se iniciaron relaciones de amistad con Juan Echezarreta, funcionario de la Real Caja de Zacatecas.⁶⁸ Sobre el origen de la relación entre el comerciante y el funcionario de minas, quizá sus antecedentes de paisanaje fueran elementos importantes, sin soslayar el interés que los dueños del capital mostraron siempre, en

⁶⁵ Para tener una idea del potencial económico de los clientes de la casa Garro antes mencionados, la autora Frédérique Langue señala que en 1738, el mayorazgo de San Mateo incluía dieciséis haciendas y un capital de \$316,000 entre otros bienes: El monto de las propiedades del Conde de San Pedro del Álamo y su esposa en 1735 ascendían a \$2,538,732. El mayorazgo de Santiago de la Laguna, propiedad de Joseph de Rivera Bernárdez y Villalobos, valía \$26,530 en 1752; además, Rivera era dueño de siete minas y una hacienda de beneficio en la ciudad de Zacatecas. Para mayor información véase: Langue, Frédérique. *Op. cit.*, pp. 233, 235 y 254-256.

⁶⁶ AHEZ. “Memorial que presenta Joan de Etchezarreta...”₂ f. 4.

⁶⁷ Langue, Frédérique. *Op.cit.*, p. 269. No se tiene información de la fecha de apertura del almacén propiedad de la casa Garro-Sierra en la ciudad de Zacatecas, lo que se sabe es que su administrador fue Jacinto Antonio Palacios, quien en 1759 fue transferido al mineral de Bolaños para administrar el almacén principal de esa casa comercial en dicho real de minas, en sustitución de José Rodríguez de Palma. Para mayor información véase: AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Cancelación de la obligación...”, ff. 1379v-1383v.

⁶⁸ AHEZ. “Memorial que presenta Joan de Etchezarreta...”, f. 4v.

esa época, por estrechar buenas relaciones con las autoridades civiles y mineras en los lugares donde realizaban negocios. Es muy probable que la relación con Palacios fuera el vehículo a través del cual la casa Garro-Sierra financiara en 1741 a Echezarreta para la compra de ocho barras en la mina “La Próspera”, en el mineral de Bolaños, y el determinante para que la mencionada casa comercial aviara a los mineros bolañenses a partir de 1748:

...hace enero próximo pasado [1748], estando en el real de Nuestra Señora del Patrocinio de los Zacatecas para cumplir mi encomienda de informar a los corregidores de minas de los hallazgos y denuncios de minas del Tepec de Bolaños, conferencí con el Jacinto Palacios, mayordomo de Don Joan de Sierra, al que conozco desde que acompañaba a Don Joan a comerciar en este real y a aviar a los mineros. Hice de su conoecencia de los hallazgos [de minas] del Bolaños, y le confirmé la ley [de la plata], para despertar en él el deseo de aviarnos a los parcioneros, entonces no aceptó en primera forma. Le fui a ver dos días después a su casa, sita enfrente del mesón de Tacuba, la nueva plática lo convenció para llevarlo con su señor y traer los avíos al Tepec....⁶⁹

Juan Echezarreta invitó a Juan de Sierra y a Jacinto Antonio Palacios a visitar el mineral de Bolaños. En su visita Sierra constató el potencial minero del lugar así como la calidad del metal y tomó la decisión de aviar a los mineros bolañenses. Días antes del retorno del comerciante a la Ciudad de México, ordenó un correo a la ciudad de Zacatecas para que a la mayor brevedad fueran llevados a Bolaños herramientas para la minería, géneros, ropa y vino español, y planteó la posibilidad de establecer un almacén en el lugar para garantizar el abastecimiento de mercancías y aperos de labranza para las minas y la creciente población. Este proyecto se concretó un año después.⁷⁰ Mientras tanto, comerció y financió a los mineros y a la población bolañense desde su almacén ubicado en la ciudad de Zacatecas, bajo la supervisión de su representante Jacinto Palacios. Esta estrategia duró quince meses

⁶⁹ AGI. *Inventario Sección Guadalajara (1743-1752)*, “Carta de Joan Etchezarreta, minero y hacendado del real y minas de Saint Joseph del Bolaños, a Monseñor Don Regino de la Texeira, Obispo de Granada”, 27 de diciembre de 1748, legajo 119, f. 328. Se debe recordar que Juan Echezarreta fue nombrado veedor de minas en el real de Bolaños en 1743. El cargo obedeció a la necesidad de la Real Hacienda de Zacatecas de vigilar el pago de los derechos de las platas extraídas en Bolaños y evitar el contrabando del preciado metal. Para mayor información véase: AGN. *General de Parte*, vol. 42, exp. 30, ff. 29-30v.

⁷⁰ AHEZ. “Memorial que presenta Joan de Etchezarreta...”, f. 10.

y fue insuficiente debido al crecimiento de las actividades en el mineral y de la población, lo que decidió a los socios de la firma a establecer un almacén en Bolaños.

9. Las compañías comerciales de Juan de Sierra en el mineral de Bolaños, 1748-1787

A partir de 1748 la firma Garro-Sierra encontró en el mineral de Bolaños un nicho de inversión muy favorable.⁷¹ En el periodo 1748-1787 Juan de Sierra constituyó en el mineral seis compañías: tres con Nicolás Garro, dos más con Domingo de Sarachaga después de morir Garro, y en 1787 la denominada “El Compromiso” en la que se asoció con dieciséis accionistas de la Ciudad de México.⁷²

El auge minero bolañense le garantizó a Sierra importantes ganancias a través del comercio y el financiamiento a los mineros; el control de una parte sustancial del circuito de la plata bolañense, la cual hacía las veces de instrumento de pago de sus mercancías; una ubicación geográfica privilegiada para comerciar con otros minerales del norte de la Nueva Galicia, entre los que se hallaban: Hostotipaquillo, Guauchinango y San Sebastián; y la cercanía a la región de Nayarit y la llamada zona de los cañones de Tlaltenango y Juchipila, que le abrió la oportunidad de comerciar productos agropecuarios que posteriormente vendía en el mineral.⁷³

El 29 de noviembre de 1749 se creó en Bolaños la compañía comercial Garro-Sierra-Rodríguez. El nuevo socio, Joseph Rodríguez de Palma, era vecino y comerciante de la Ciudad de México y eventualmente representante de los intereses de la casa comercial Garro-

⁷¹ En opinión de David Brading, “...muchos mercaderes de la Ciudad de México, en busca de mercados directos, establecían tiendas en provincia, especialmente en los campamentos y poblados del norte, donde los trabajadores de las minas, constituían un mercado lucrativo...”, Brading, David. *Mineros y comerciantes...*, p. 139.

⁷² La información de cinco compañías que constituyó Juan de Sierra y asociados en el mineral de Bolaños en el periodo 1748-1787 se encuentra en el anexo 2 del presente trabajo.

⁷³ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, “Constitución de la compañía mercantil Garro-Sierra y Rodríguez de Palma”, vol. 146, ff. 1379v-1383v.

Sierra en la ciudad de Zacatecas.⁷⁴ El capital inicial de la compañía fue de \$12,000: \$9,800 de Nicolás Garro y Juan de Sierra (en géneros, implementos mineros, vino de importación) y \$2,200 de Rodríguez (tanto en dinero como en trabajo). Se fijó un plazo de tres años para concluir la sociedad, con la posibilidad de ampliarlo dependiendo de su buena marcha.⁷⁵ Inicialmente la casa Garro-Sierra había ofertado exclusivamente textiles, implementos mineros y vino español. Sin embargo como resultado del incremento de la producción de plata y de la población, y el consecuente aumento del poder adquisitivo de los habitantes, se incrementó la demanda de mercancías y la casa diversificó su oferta.⁷⁶

De acuerdo con los índices del pago del quinto de la plata, la producción del metal en el mineral de Bolaños experimentó un crecimiento espectacular entre 1748 y 1751: de 27, 044 marcos pasó a 201,617, crecimiento equivalente al 746%.⁷⁷ Esta situación obligó a los socios de la compañía Garro-Sierra-Rodríguez a solicitarle a Manuel de Aldaco, prior del Real Tribunal del Consulado de Comercio de la Ciudad de México y mercader de platas, con

⁷⁴ *Ibidem.*

⁷⁵ Las condiciones de operación de la compañía Garro-Sierra-Rodríguez se detallan en el anexo 2 del presente trabajo.

⁷⁶ Entre 1748 y 1752 no es posible conocer el número de población que vivía en Bolaños porque el primer censo que se realizó en el mineral data de 1753, en él se señala que había 12,000 habitantes. Para mayor información véase: AGN. *Civil*, vol. 42, exp. 19, f. 7 y *Provincias Internas*, vol. 129, exp. 2, f. 177v. En lo que respecta a la producción de plata en el mineral de Bolaños en 1748, se registraron en la real caja del lugar 27,044 marcos y en 1753, 233,150, lo que representa un incremento del 862%. Para mayor información véase anexo 1 del presente trabajo.

⁷⁷ AFRAG, libro 35, 1751. Respecto del crecimiento de la producción de platas que se presentaron en la real caja de Bolaños en 1751 (201,617 marcos), debe aclararse que no todos procedían de las minas del real y su zona concéntrica. En dicha cantidad se incluyen las platas procedentes de diferentes reales de minas tributarios en esa oficina fiscal, entre otros: Rosario (Sinaloa), La Yesca (Nayarit), Hostotipaquillo, San Sebastián, Guauchinango y Etzatlán (en el actual estado de Jalisco). Pese a la distancia que media entre los reales de minas antes señalados y el pueblo de Bolaños, las autoridades los ubicaron ahí para pagar los derechos respectivos hasta 1783, cuando el virrey Gálves permitió presentar las platas en la caja receptora más cercana y, a partir de esa fecha, los mineros de Tierra Caliente lo hicieron en la de Guadalajara. Para mayor información véase: AGN. *General de Parte*, vol. 77, exp. 1, ff. 1-5v. Con base en la anterior aclaración, se puede afirmar que la producción de plata del conjunto de la minería bolañense fue menor a la que se registra en los índices de las fuentes consignadas y en particular a la que se encuentra en el AFRAG, en la que se desglosa de manera casuística la fecha en que se presentó la plata para diezmarla, el nombre de su propietario y su lugar de residencia, así como el nombre de quien la presentó, el número de marcos y la ley de la misma, incluyéndose el tipo de beneficio utilizado (azogue, fuego, labrada o en vajilla).

banco de rescate en esta ciudad, un empréstito de \$25,000 el 20 de diciembre de 1751 para incrementar sus operaciones.⁷⁸

El 22 de enero de 1754, los socios de la compañía Garro-Sierra-Rodríguez dieron por terminada la sociedad pero no abandonaron la actividad comercial en Bolaños. El 18 de julio de ese mismo año, Nicolás Garro y Juan de Sierra se asociaron con Jacinto Antonio Palacios, empleado de la firma en la Ciudad de México, quien se trasladó al mineral para desempeñarse como administrador de la nueva compañía.⁷⁹ Se desconoce el monto del capital con que ésta inició. A partir de esa fecha Joseph Rodríguez de Palma desempeñó las funciones de rescatista y presentador de platas en la Real Caja de Bolaños.⁸⁰

No obstante que en la cláusula VIII del acta constitutiva de la firma Garro-Sierra-Palacios se señalaba que la parcería duraría tres años, ésta continuó hasta 1759.⁸¹ Cuando Nicolás Garro falleció el 4 de mayo de 1759 Ana María Guraya, su esposa y heredera universal, y Juan de Sierra, su albacea, junto con Jacinto Antonio Palacios decidieron constituir una nueva sociedad por un periodo de dos años contados a partir de la fecha señalada, para continuar comerciando y financiando a la minería bolañense.⁸² Suponemos que esta firma acabó en 1761, tal como estaba prescrito en el acta constitutiva, porque a partir de ese año Palacios se empleó únicamente como rescatista y presentador de platas en el mineral de Bolaños

⁷⁸ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio de. Notario No. 19, "Obligación por \$25,000 que Joseph de Ybarrola en nombre de Juan de Sierra, solicita a Manuel de Aldaco", 20 de diciembre de 1751, vol. 148, ff. 1458-1459.

⁷⁹ Las condiciones de operación de la compañía Garro-Sierra-Palacios se encuentran en el anexo 2 del presente trabajo.

⁸⁰ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio de. Notario No. 19, "Finiquito de la compañía Garro-Sierra-Rodríguez", 22 de enero de 1754, vol. 151, ff. 98-100 y "Acta constitutiva de la compañía Garro-Sierra-Palacios", 18 de julio de 1753, vol. 150, ff. 568-573.

⁸¹ Posiblemente por las ganancias considerables que obtuvieron en su actividad comercial y financiera resultado de la primera bonanza extractiva del mineral y las grandes perspectivas que vieron en el futuro.

⁸² AGNCM. Hidalgo, Juan Manuel Notario No. 310, "Testamento de Nicolás Garro", vol. 2125, ff. 471-473v. Las condiciones de operación de la compañía Sierra-Guraya-Palacios se encuentran en el anexo 2 del presente trabajo.

bajo las órdenes de Juan de Sierra. Palacios desarrollaba tales actividades desde 1754, un año después de su llegada al mineral.⁸³

El fin de la sociedad Guraya-Sierra-Palacios no fue obstáculo para que Juan de Sierra continuara comerciando en Bolaños. En 1763 apareció como socio de Domingo de Sarachaga y con una importante presencia mercantil en el mineral. En torno a la firma Sierra-Sarachaga, se sabe que sus representantes en Bolaños fueron los hermanos José e Isidoro Sarachaga, sobrinos de Domingo de Sarachaga.⁸⁴ Su almacén se localizaba en la calle del Comercio o calle de Abajo, en el mismo inmueble que había sido administrado por José Rodríguez de Palma de 1749 a 1751 y por Jacinto Antonio Palacios de 1751 hasta la cancelación de la sociedad Sierra-Guraya.⁸⁵

Una de las fuentes importantes para analizar las actividades mercantiles de la firma Sierra-Sarachaga en el mineral de Bolaños es la correspondencia que mantuvo José de Sarachaga con los socios en la Ciudad de México y con el representante de la firma en Guadalajara.⁸⁶ En este epistolario se observa el esfuerzo que realizó la nueva compañía para darle

⁸³ Para mayor información sobre Jacinto Antonio Palacios como rescatista de platas en el mineral de Bolaños, véase: AFRAG, libro 39, 1754.

⁸⁴ Cabe aclarar que David Brading en su obra *Mineros y comerciantes...*, p. 262, señala que Isidoro de Sarachaga se asoció con Juan de Sierra para el fomento del comercio en el mineral de Bolaños. Sin embargo, en: AGN. *Minería*, vol. 25, exp. 1, f. 4, se señala que el socio de Sierra en Bolaños era Domingo de Sarachaga y sus sobrinos José e Isidoro, que posteriormente fueron los representantes comerciales de la firma en el distrito minero.

⁸⁵ Al respecto, David Brading señala que Juan de Sierra era propietario de tres almacenes en el mineral de Bolaños, quien dependía de la plata extraída en ese real para mantener sus operaciones mercantiles en el comercio de la Nueva España y en el de ultramar; Brading, David. *Mineros y comerciantes...*, p. 261. Sin embargo, de los tres almacenes, solamente uno se localizó en el mineral de Bolaños, los dos restantes se situaron en la Ciudad de México, en la calle de la Monterilla No. 8 y se les conocía como “Las nuevas fábricas” y “La tienda de dos puertas”. Estos establecimientos comerciales fueron los mismos en los que las sociedades Garro-Sierra y Sierra-Guraya expendían sus mercancías desde 1741, año en que se fundó la primera sociedad. Para mayor información véase: AGN. *General de Parte*, vol. 68, exp. 138, ff. 127v-130v.

⁸⁶ AGN. *Consulado*, vol. 51, exp. 7, ff. 338-372v.

continuidad a las actividades comerciales y financieras de las compañías Garro-Sierra y Sierra-Guraya, frente a la baja en la producción del metal entre 1760 y 1773.⁸⁷

En 1773 se concedió la explotación de las cuatro minas más importantes del real al minero Antonio de Vivanco,⁸⁸ hecho que dio inicio al segundo ciclo de bonanza extractiva. En esta decisión Juan de Sierra jugó también un papel central: afianzó a Vivanco con \$25,000 para lograr su propósito de desaguar y trabajar las minas y le otorgó un crédito por \$300,000 para la construcción del tiro de desagüe conocido como “Nuestra Señora de Guadalupe”. La casa Sierra-Sarachaga continuó así con el financiamiento de la minería bolañega y el control de la circulación del preciado metal y del comercio local por trece años más.

En 1786 Sierra decidió comprarle a Vivanco sus minas,⁸⁹ con tan mala suerte que apenas unos meses después, el 5 de marzo de 1787, ocurrió un incendio al interior de ellas que provocó su abandono y la segunda crisis productiva del real.⁹⁰ El siniestro fue tan considerable que los peritos calcularon en primera instancia un presupuesto de \$250,000 para su rehabilitación. El incidente también afectó a los pequeños mineros y a los comerciantes minoristas de los reales alrededor de Bolaños. Los mineros no pudieron beneficiar sus platas por falta de azogues, ni tampoco vender su producción a Juan de Sierra, principal rescatista de platas del lugar; lo que trajo como consecuencia que se declararan insolventes ante la casa Sierra-Sarachaga.⁹¹ El 4 de agosto de 1787 Domingo de Sarachaga tomó la decisión de retirar sus inversiones de la compañía e instruyó a su sobrino José para realizar el inventario de

⁸⁷ Para mayor información, véase anexo 1 del presente trabajo.

⁸⁸ *Ibidem*.

⁸⁹ AGN. *Minería*, vol. 185, exp. 2, f. 93.

⁹⁰ Para mayor información, véase anexo 1 del presente trabajo.

⁹¹ El incendio ocurrió en las minas más importantes y en las de segundo orden “La Cosina”, “El Parián” y “El Espíritu Santo”, propiedad de Juan de Sierra, las cuales se asentaban sobre la misma veta madre. Para comprobar la caída de la producción de plata como resultado del siniestro véase anexo 1 del presente trabajo.

los bienes, adeudos y ganancias según los libros de contabilidad del almacén de Bolaños y cancelar la sociedad que había mantenido desde 1763 con Juan de Sierra.⁹²

Juan de Sierra se vio entonces en la necesidad de solicitar dos empréstitos e hipotecar sus minas para contar con los recursos para rehabilitarlas. El primero, por \$160,000, le fue otorgado por el mismo virrey José de Gálves, el 30 de octubre de 1787, a través del fondo de Temporalidades a un plazo de cinco años al 5% anual.⁹³ El segundo por \$200,000, se lo concedió el rey Carlos IV, el 23 de mayo de 1789, bajo las mismas condiciones del anterior.⁹⁴ Para garantizar el pago de ambos préstamos, en febrero de 1788 Sierra hipotecó sus minas en el real.⁹⁵ Adicionalmente, para afianzar el segundo préstamo, constituyó con dieciseis accionistas la Compañía “El Compromiso”; cada uno aportó \$10,000. En el acta constitutiva de la sociedad, quedó establecida la imposibilidad de los socios de mancomunarse *in solidum*. El administrador de la sociedad fue Francisco Martínez Cabezón y su representante en Bolaños Francisco Ignacio Mier, vecino de Zacatecas y perito en minería.⁹⁶ Pese a sus esfuerzos, Sierra no logró ver rehabilitadas las minas de Bolaños. La muerte lo sorprendió a finales de 1788 en la Ciudad de México a la edad de 70 años.⁹⁷

A su deceso, Francisco Martínez Cabezón continuó la rehabilitación de las minas. Sin embargo la distancia entre la Ciudad de México y el mineral, las actividades comerciales del administrador, los problemas financieros a los que se enfrentó, y la mala calidad de la me-

⁹² AGN. *Consulado*, vol. 51, exp. 7, f. 372v. Desafortunadamente, no se cuenta con el resultado del balance que sirvió de base para la cancelación de la compañía.

⁹³ AGN. *Temporalidades*, vol. 66, s.e., f. 4.

⁹⁴ AGN. *Minería*, vol. 168, s.e., ff. 6-6v y Reales Cédulas Originales, vol. 143, exp. 60, f. 101.

⁹⁵ ARPRG. *Hipotecas*, vol. 5, f. 203v. La fuente no especifica el monto de la hipoteca ni ante quién la realizó.

⁹⁶ AGN. *Minería*, vol. 25, exp. 6, ff. 18-18v.

⁹⁷ AHNM. *Consejos* 20, legajo 688.

na fueron factores que contribuyeron a la extinción de la compañía en 1797, sin que los socios obtuvieran ganancia alguna.⁹⁸

10. El almacén de Juan de Sierra en el mineral de Bolaños: comercio y avío, 1748-1759

El almacén que abrió en 1749 la casa mercantil Garro-Sierra en el pueblo de Bolaños bajo la supervisión de José Rodríguez de Palma tuvo dos funciones básicas: la venta de mercancías a crédito a los grandes mineros, operarios de minas, pequeños comerciantes y viandantes matriculados en el establecimiento; y la concesión de préstamos a los grandes mineros para el financiamiento de la explotación de sus minas y la construcción de obras muertas, como condición indispensable para mantener en operación la saca de metales. Consecuentemente la sociedad Garro-Sierra-Rodríguez se transformó en el principal enclave financiero para los grandes mineros locales, así como para los pequeños mineros y los dueños de unidades agropecuarias situadas en la zona concéntrica del real; con ello, la firma aseguró sus ganancias y su participación en el circuito productivo-mercantil de la plata.⁹⁹

a. La venta de mercancías

El monto total de las mercancías vendidas y los empréstitos otorgados por la casa Garro-Sierra-Rodríguez a sus abonados del mineral de Bolaños en el segundo semestre de 1752 sumó \$47,962.¹⁰⁰ \$26,743 corresponden a productos vendidos a mineros, comerciantes mi-

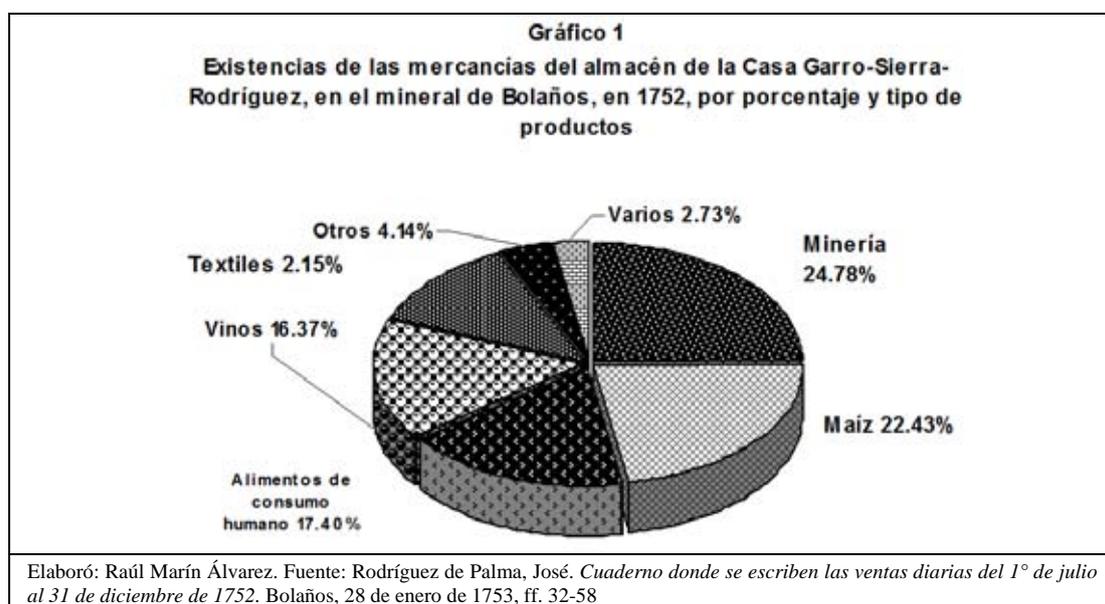
⁹⁸ AGN. *Minería*, vol. 198, exp. 3, f. 296v.

⁹⁹ Para identificar la labor de Sierra como aviador de Bolaños y calcular el costo del dinero resultado de los créditos que otorgó a los diferentes compradores y abonados en su almacén de Bolaños en 1752, se tomó como base: APSJB. Rodríguez de Palma, José. "Cuaderno donde se escriben las ventas diarias a partir del 1º de julio al 31 de enero de 1752", 28 de enero de 1753. Ahí se señala el nombre de los compradores de mercancías, el monto de sus compras, tipo, precio y procedencia de los productos, así como los pagos que realizaron los acreedores por concepto de préstamos en dinero y mercancías.

¹⁰⁰ *Ibidem*, f. 63.

noristas y viandantes abonados, y \$21,219 a empréstitos hechos a algunos mineros para la construcción del tiro general de desagüe conocido como “San José” y a un crédito destinado a la rehabilitación de un pequeño local comercial.¹⁰¹

El almacén vendió básicamente herramientas e insumos para las operaciones mineras y metalúrgicas y alimentos en general: maíz para el sustento de la mulada y alimentos de consumo humano, así como vinos, textiles y otros productos, lo que representó en conjunto el 96% de las ventas. El resto fue ganado, mercería, calzado, loza, perfumería y tabacos.¹⁰² (véase gráfico No. 1).



¹⁰¹ En la fuente que sirve de base para la elaboración del presente análisis, se señala que el monto total de mercancías (por tipo y procedencia) que ofertó Juan de Sierra en su almacén de Bolaños en el segundo semestre de 1752 fue de \$26,738.74 (pesos de la época). No obstante, para facilitar el manejo de las cantidades, las fracciones expresadas en tomines se redondearon a la unidad monetaria inferior o superior bajo el siguiente criterio: de uno a cuatro tomines se cerró a la unidad inferior, y de cinco a siete tomines a la unidad superior. El total que arrojó el redondeo fue de \$26,743, cantidad que en adelante servirá de base en el presente análisis.

¹⁰² Para mayor información respecto de los productos que se integraron en cada uno de estos rubros y en particular los de minería, véase anexo 3 del presente trabajo.

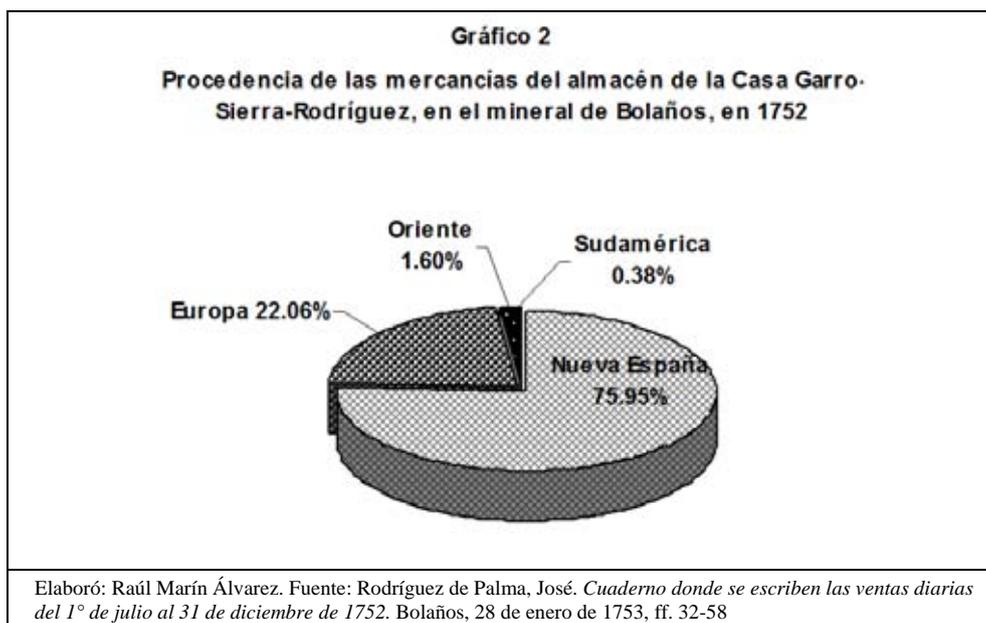
El cuadro no. 1 muestra agrupadas las mercancías en doce tipos: alimentos de consumo humano, calzado, ganado, loza, maíz para la mulada, mercería, minería, perfumería, tabacos, textiles, varios y vinos.

Cuadro No. 1					
Tipo y procedencias de las mercancías del almacén de la casa Garro-Sierra-Rodríguez en el mineral de Bolaños en el segundo semestre de 1752 (pesos de la época)*					
<i>Tipo de mercancías</i>	Nueva España	Europa	Oriente	Sudamérica	Total
Alimentos de consumo humano	4,1210	430		104	4,655
Calzado	98	60			158
Ganado	387				387
Loza	60		27		87
Maíz	6,000				6,000
Mercería	194	135	36		365
Minería	4,721	1,888			6,609
Perfumería	35		40		75
Tabacos	48				48
Textiles	1,795	1,130	327		3,252
Varios	731				731
Vinos	2,117	2,259			4,376
Total	20,307	5,902	430	104	26,743

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. *Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1º de julio al 31 de diciembre de 1752*. Bolaños, S/E, 28 de enero de 1753, ff. 32-58. *Las cantidades fueron redondeadas con base en el siguiente criterio: de uno a cuatro tomines a la unidad inmediata inferior, de cinco a siete tomines a la unidad inmediata superior.

Su procedencia presentó la siguiente distribución: \$20,307 de la Nueva España (76%) y \$6,436 de ultra mar (24%). En este último caso se señala como origen Europa, Oriente y Sudamérica (**véase gráfico No. 2**).

En los registros se identificaron dieciséis compradores, cinco de los cuales adquirieron el 83% de las ventas: Juan Echezarreta, Francisco Javier Ulibarren, José de Arrivabajo (mineros y hacendados), Felipe Arechiga y José Burruchaga (comerciantes viandantes). Los nueve restantes hicieron compras menores equivalentes a un 17% (\$4,559) del total (**véase cuadro No. 2**).



Cuadro No. 2
Compradores de mercancías en el almacén de la casa Garro-Sierra-Rodríguez, Bolaños, en el segundo semestre de 1752

Nombre	Ocupación	Monto de las compras	Porcentaje del total
Juan Echezarreta	Minero y hacendado	10,631	45
José de Arrivabajo	Minero y hacendado	4,433	19
Francisco Javier Ulibarren	Minero y hacendado	3,304	14
Felipe Arechiga	Comerciante viandante	2,866	12
José Burruchaga	Comerciante viandante	950	4
Antonio Pérez de Contreras	n.d	520	2
Antonio de Vivanco	Administrador de minas	296	1
Juana de la O	n.d	212	-1
Cristóbal de Berumen	n.d	190	-1
Tomás de Azpilqueta	Sacerdote de Bolaños	168	-1
Bonifacia Escalante	n.d.	65	-1
Belisario Ramírez	Barretero	46	-1
Julián	Cohetero	45	-1
Martiniano Félix	n.d.	43	-1
Trinidad Ventura	Sacristán de Bolaños	41	-1
El indio Pedro	n.d.	41	-1
Total		23,851	100

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. *Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1º de julio al 31 de diciembre de 1752*. Bolaños, S/E, 28 de enero de 1753, ff. 32-58.*Las cantidades fueron redondeadas con base en el siguiente criterio: de uno a cuatro tomines a la unidad inmediata inferior, de cinco a siete tomines a la unidad inmediata superior.

Cuadro No. 3**Ventas en el almacén de la casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el mineral de Bolaños, en el segundo semestre de 1752, a los compradores mayores por tipo y origen de las mercancías (en pesos de la época)**

Tipo de mercancías	Del Reino	De Europa	De Oriente	De Sudamérica	Total	Porcentaje del total
Alimentos de consumo humano	2,918	467		48	3433	15
Calzado		60			60	-1
Ganado	387				387	2
Loza	53		27		80	-1
Maíz	6,000				6,000	27
Mercería	99	120	17		236	1
Minería	4,721	1,888			6,609	30
Perfumería	22		40		62	-1
Tabacos	39				39	-1
Textiles	873	939	282		2,094	9
Varios	338				338	2
Vinos	587	2,259			2,846	13
<i>Total del grupo</i>	16,037	5,733	366	48	22,184	100

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. *Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1º de julio al 31 de diciembre de 1752*. Bolaños, S/E, 28 de enero de 1753, ff. 32-58. *Las cantidades fueron redondeadas con base en el siguiente criterio: de uno a cuatro tomines a la unidad inmediata inferior, de cinco a siete tomines a la unidad inmediata superior.

Cuadro No. 4**Ventas en el almacén de la casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el mineral de Bolaños, en el segundo semestre de 1752, a los compradores medios por tipo y origen de las mercancías (en pesos de la época)**

Tipo de mercancías	De Nueva España	Porcentaje	De Europa	Porcentaje	Total	Porcentaje del total
Alimentos de consumo humano	456	36	7	5	463	33
Calzado	14	1			14	1
Loza	3	-1			3	-1
Mecería	10	1	18	13	28	2
Perfumería	9	1			9	-1
Tabacos	4	-1			4	-1
Textiles	631	50	114	82	745	54
Varios	83	7			83	6
Vinos	37	3			37	3
Total	1,247	100	139	100	1,386	100

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. *Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1º de julio al 31 de diciembre de 1752*. Bolaños, S/E, 28 de enero de 1753, ff. 32-58. *Las cantidades fueron redondeadas con base en el siguiente criterio: de uno a cuatro tomines a la unidad inmediata inferior, de cinco a siete tomines a la unidad inmediata superior.

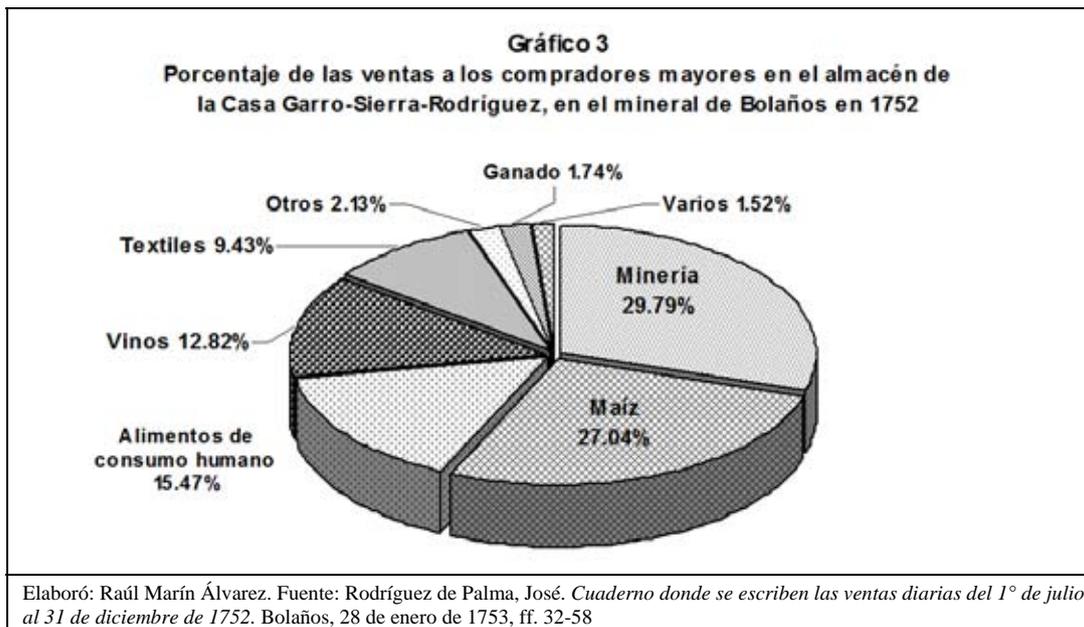
Cuadro No. 5						
Ventas en el almacén de Juan de Sierra en el mineral de Bolaños a los compradores menores en el segundo semestre de 1752, por tipo y origen de las mercancías (en pesos de la época)						
Tipo de mercancías	De Nueva España	Porcentaje	De Europa	Porcentaje	Total	Porcentaje del total
Alimentos de consumo humano	55	21	6	35	61	22
Calzado	16	6			16	6
Loza	1	-1			1	-1
Mecería	2	1	3	18	5	2
Perfumería	2	1			2	-1
Tabacos	1	-1			1	-1
Textiles	99	38	8	47	107	38
Varios	48	17			48	17
Vinos	40	15			40	14
<i>Total</i>	264	100	17	100	281	100

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. *Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1° de julio al 31 de diciembre de 1752*. Bolaños, S/E, 28 de enero de 1753, ff. 32-58. *Las cantidades fueron redondeadas con base en el siguiente criterio: de uno a cuatro tomines a la unidad inmediata inferior, de cinco a siete tomines a la unidad inmediata superior.

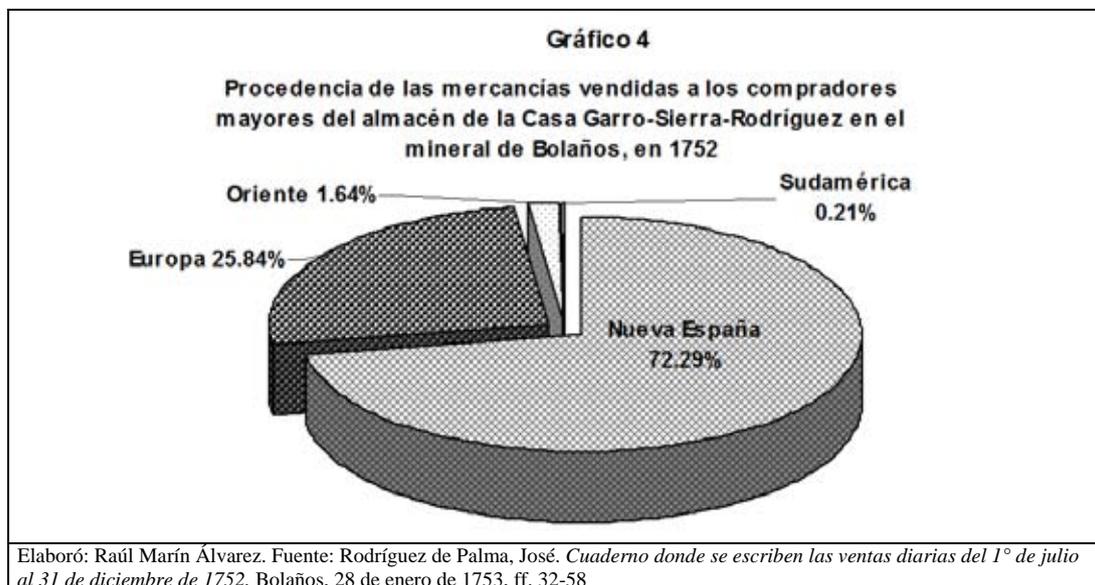
Los mayores compraron básicamente insumos para minas y mineros (98%): implementos para la minería (30%), maíz para la mulada (27%), alimentos de consumo humano (15%), vinos (13%), textiles (9%), ganado y varios (2%); el restante correspondió a mercería, loza, perfumería, calzado y tabacos¹⁰³ (véase gráfico No. 3).

Con base en el monto de su compra, los podemos clasificar en dos grupos: los mayores, que adquirieron mercancías entre \$10,700 y \$950 (véase cuadro No. 3) y los menores, cuya erogación fluctuó entre \$939 y menos de \$100 (véanse cuadros No. 4 y 5)

¹⁰³ Para mayor información de las particularidades de las compras de mercancías que realizaron los integrantes del grupo en el almacén de la casa Garro-Sierra-Rodríguez en el segundo semestre de 1752, remito al anexo 3 del presente trabajo, en el que se encuentra desglosada la información por monto, tipo de mercancías y precio que pagó cada miembro del citado grupo de compradores mayores.



El grueso de las ventas provenían de Nueva España (72%), 26% de Europa y el resto de Oriente y Sudamérica, (véase gráfico no.4).



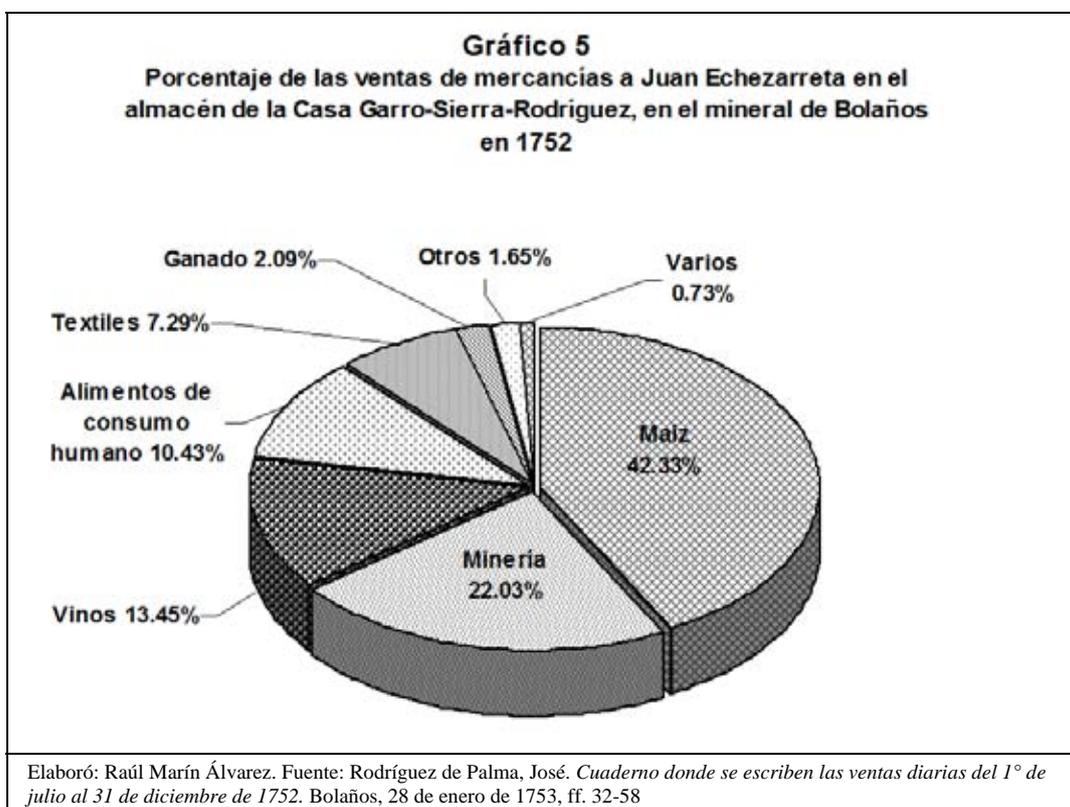
El destino de estos productos fue las grandes empresas mineras, así como las pequeñas explotaciones concéntricas a Bolaños, particularmente el real de Hostotipaquillo. A excepción de José Burruchaga, quien únicamente compró implementos para la minería, los demás integrantes del grupo adquirieron productos más variados dirigidos al consumo de los trabajadores mineros y a la venta al menudeo en las tiendas que los parcioneros tenían a boca de mina, en los pueblos situados en la ruta Bolaños-Nayarit-Sinaloa y en el real de Hostotipaquillo donde estaban los comerciantes viandantes.

En este grupo destaca Juan Echezarreta, el minero más importante del real en 1752, quien compró las dos quintas partes de las existencias del almacén. Adquirió principalmente maíz para la mulada, implementos para la minería, ganado, alimentos de consumo humano y textiles.¹⁰⁴ De estos cinco tipos de mercancías, los tres primeros tuvieron como destino la actividad minera. El maíz era el alimento básico de los animales de tiro que se empleaban en el proceso extractivo de la plata, en los malacates de desagüe y, ocasionalmente, en la fase de apisonamiento del beneficio de la plata. Diversos instrumentos de trabajo y materias primas se requerían para el proceso de extracción y beneficio de la plata, así como para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura al interior de las minas: instrumentos de hierro y herramientas de todo tipo, sales y sulfatos, equipo para la minería en general y de iluminación, insumos de cuero y madera, ejes y cedazos. Por último, el ganado (mulada) era la principal fuerza motriz que se empleaba en la minería bolañense de la época.

Probablemente el resto de las mercancías que Echezarreta adquirió en el almacén fueron destinadas a su consumo personal y a grupos de poder adquisitivo medio alto, y una parte a la venta al menudeo a los operarios de sus minas bajo el sistema de crédito. Entre las primeras se encuentran: vino español y del reino, botijas para guardar el vino, cazos y para-

¹⁰⁴ Para mayor información véase el anexo 3 del presente trabajo.

das de hornadas (pocillos o tarros de metal) para sacar vino; alimentos de consumo humano: embutidos, granos, dulces y chocolates, conservas, harina, especias, grasa, chiles y frutas y verduras; textiles: géneros de importación y del reino, paños de importación, prendas masculinas y femeninas, sábanas, sedas de importación y otros; mercería: coletas, hebillas, hilos, navajas, tijeras y peines; loza y perfumería del reino y de importación; tabacos labrados y semiprocados e insumos para tabaco; calzado de importación; y varios: depósitos y filtros, reatas y cuerdas, combustibles y objetos diversos de metal (véase gráfico No. 5).



Los artículos que Echezarreta destinó para la venta a sus trabajadores en la tiendas (“cuartos de comercio”) que tenía a boca de mina fueron principalmente: alimentos de consumo humano: chile ancho y guajillo, chocolate en marqueta, dulces de leche, piloncillo,

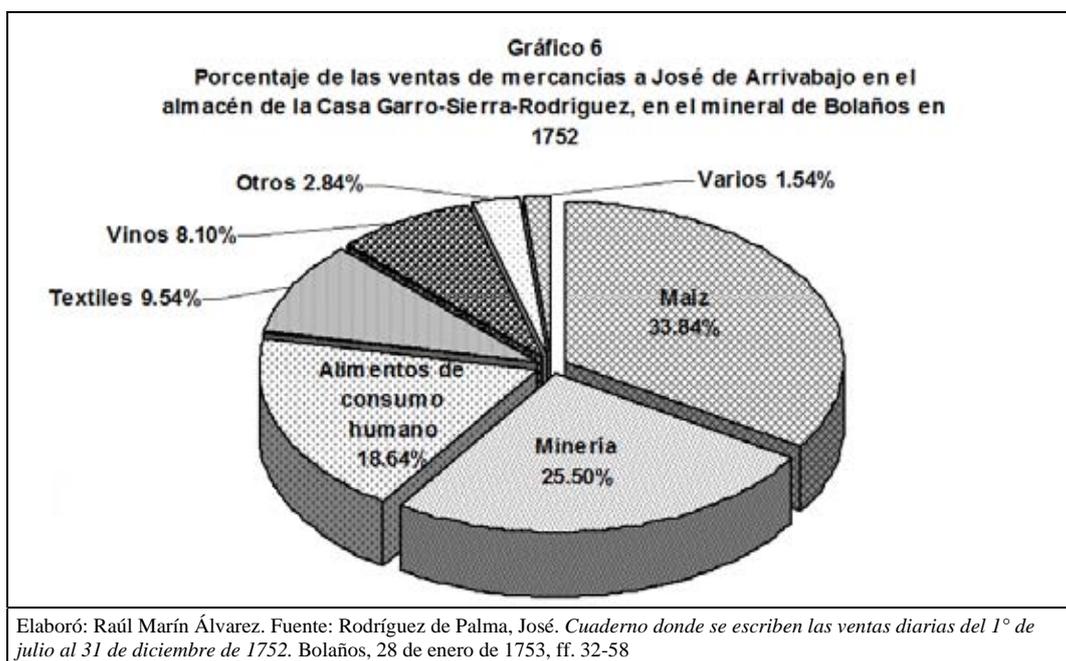
chorizo de Tepetongo, cacahuete y tunas; loza: jarros y ollas de de barro; mercería; hilo de muñequilla y peines; tabacos: papel para cigarrillos y tabaco picado; textiles: manta, manta de cielo; varios: leña y melcochilla para iluminación, y vino del reino (chinguirito). Los operarios pagaban las mercancías de su sueldo, y los mineros mayores, cuñeros y barrenadores con el partido que percibían.¹⁰⁵ Probablemente a través de este mecanismo de pago Echezarreta incrementó el rescate de platas que realizaba en el real: el precio subvaluado que pagó por el metal le reportó substanciales beneficios económicos.

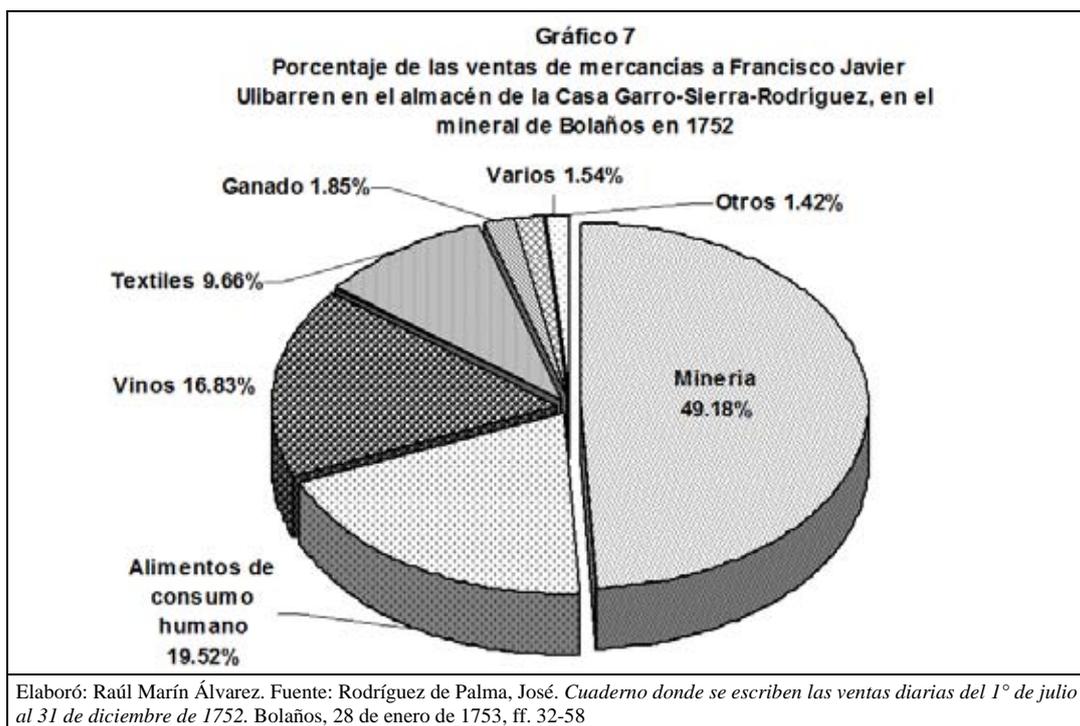
Las compras de los mineros Arrivabajo y Ulibarren presentan una distribución muy similar a las de Echezarreta, lo que indica que esta pauta en el patrón de adquisiciones estuvo determinada por su vinculación con las explotaciones mineras de plata y su carácter de abastecedores de mercancías para los operarios de minas. José de Arrivabajo compró un sexto del total de las mercancías del almacén. Al igual que Echezarreta, casi un 60% de sus adquisiciones fueron principalmente: maíz para la mulada e insumos para la minería: polvora, sales y sulfatos, instrumentos de hierro, equipo de iluminación y de minería en general e insumos de madera. El resto fue: alimentos de consumo humano: embutidos, granos, dulces y chocolates, conservas, harina, especias, grasa, chiles y frutas y verduras; textiles: géneros de importación y del reino, paños, prendas femeninas y masculinas, sábanas y otros; vino español; varios: combustibles, depósitos y filtros, reatas y cuerdas y objetos diversos de metal; ganado: animales de tiro e implementos de tracción animal; mercería: coletas, hebillas, navajas, hilos, tijeras y peines; tabacos labrados, tabaco semiprocesado e insumos para tabaco; calzado de importación; perfumería del reino y de importación, y loza del reino (**véase gráfico No. 6**).

¹⁰⁵ AGN. *Minería*, “Diligencias remitidas por los mineros del real de Bolaños, en virtud de las Reales Órdenes para formar el Gabinete de Historia Natural de Minas”, suscrito por los mineros Francisco Javier Ulibarren y José Basarte en 1753, vol. 183, exp.18, capítulo 4, f. 307.

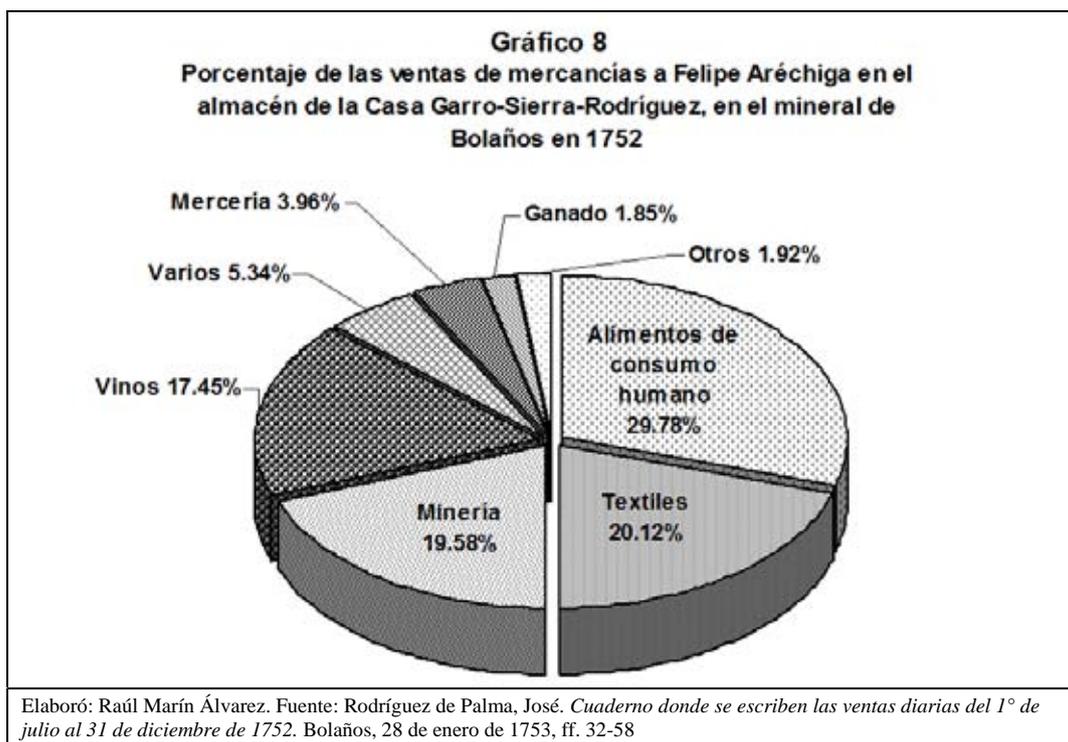
Francisco Javier Ulibarren adquirió un octavo del total de las mercancías. El monto mayor también fue de insumos para la minería por \$1625 (49%) y el resto corresponde a los mismos tipos de mercancías que compró Arrivabajo (**véase gráfico No. 7**).

En síntesis, Echezarreta, Arribavajo y Ulibarren acapararon el 70% de las ventas, es decir el almacén de Sierra era básicamente el proveedor exclusivo de estos mineros. Los otros dos compradores mayores, Arechiga y Burruchaga, eran comerciantes viandantes que se dedicaban a la compra-venta de mercancías principalmente en la ruta Bolaños-Hostotipaquillo-Guauchinango-San Sebastián-Rosario, proveedores de mercancías originarias de la Tierra Caliente del occidente de la Nueva España al almacén de Sierra en Bolaños.





Felipe Arechiga adquirió una décima parte del total de la oferta de mercancías del almacén, básicamente compró: alimentos de consumo humano, textiles e insumos para la minería (69% del total) y otros productos variados. Entre los primeros estaban conservas, granos, harina, dulces y chocolates, especias y chiles; entre los textiles, géneros de importación, paños de importación y del reino, prendas femeninas y masculinas y otros; y entre los insumos mineros, pólvora, equipo en general y de iluminación, instrumentos de hierro, insumos de madera y de cuero. El resto se distribuye así: vinos del reino; varios: depósitos y filtros, reatas y cuerdas, objetos diversos de metal y combustibles; mercería: artículos religiosos, navajas, entorchados, tijeras, hilos, agujas, botones, hebillas y peines; ganado: animales de tiro; calzado y perfumería de importación y loza del reino (véase gráfico No. 8).

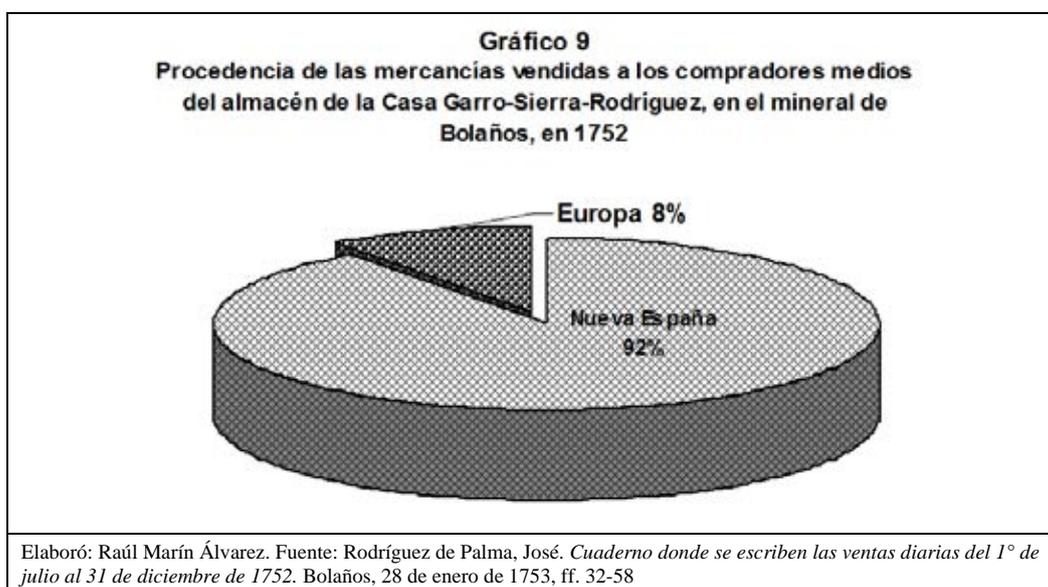


Finalmente José Burruchaga solamente adquirió \$950.00 (4% del total vendido por Sierra ese semestre), en insumos para la minería que tuvieron como destino el real de Hostotipaquillo. No sabemos si sus adquisiciones tuvieron siempre estas características o si correspondieron a una fase de expansión extractiva de Hostotipaquillo, resultado de un nuevo descubrimiento argentífero o de una mayor contratación de operarios para las minas.

En síntesis estos cinco compradores mayores capturaron más de las cuatro quintas partes de las mercancías que vendió el almacén de Sierra en Bolaños en 1752. A éstos se agregaron otros once que adquirieron el 6% (\$1,667) del total de la oferta del almacén, casi en exclusiva productos de Nueva España (92%) y unos pocos europeos (**véase gráfico No. 9**).

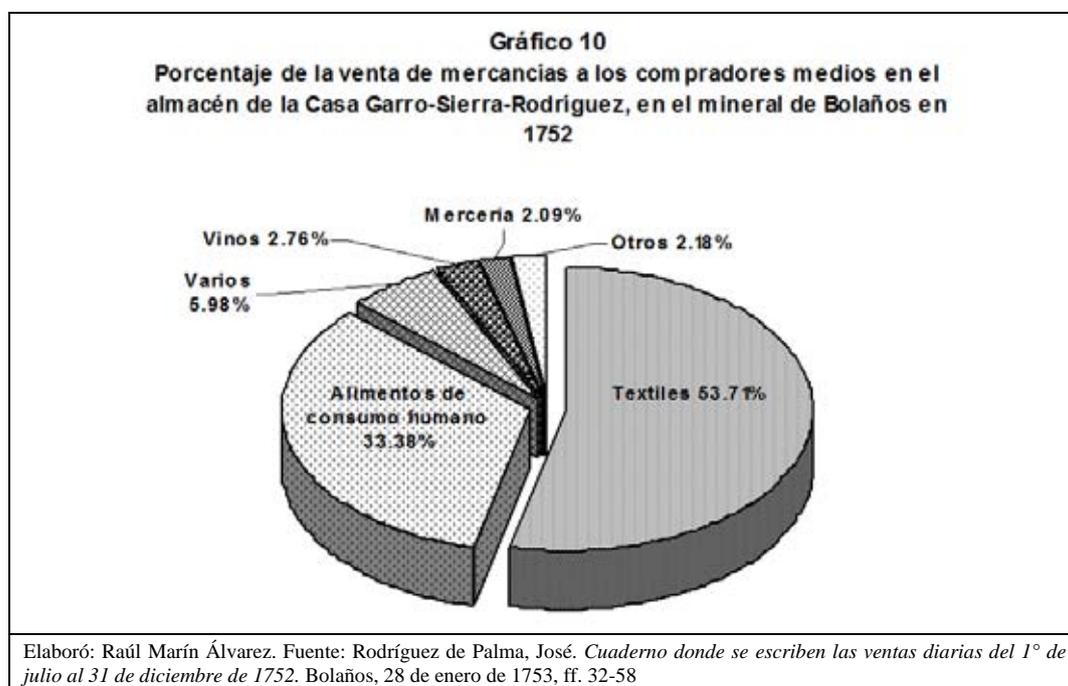
Estos compradores fueron Antonio de Vivanco, administrador y parcionero de la mina “La Cosina”; Tomás de Azpilqueta, sacerdote de Bolaños; Trinidad Ventura, sacristán de la parroquia de Bolaños; el cohetero Julián; el barretero Belisario Ramírez; además de Antonio

Pérez de Contreras, Cristóbal de Berumen, Juana de la O, Bonifacia Escalante, el indio Pedro y Martiniano Félix. La mitad de sus compras fueron textiles, básicamente novohispanos, y un tercio alimentos de consumo humano, a los que se agregaron cantidades menores de varios, vino y mercería, y algo de calzado, loza, perfumería y tabaco (véanse gráfico No. 10 y cuadro No. 4).



El futuro Marqués de Vivanco compró fundamentalmente mercancías procedentes de Nueva España (79%): textiles, alimentos de consumo humano, varios, vinos y mercería (99%), además de perfumería, tabacos y loza, y algunos textiles europeos: bramante español, britaña, estopilla lisa, ruán, tela cotrense y una coleta. La cantidad de mercancías adquirida excedía el consumo familiar, lo que demuestra que Vivanco combinó su actividad como parcionero y administrador de minas con la de comerciante. Probablemente el destino de estos artículos eran los campamentos contiguos a las minas, donde había tiendas anexas que vendían a

los mineros diversas mercancías a crédito, lo que representaba un buen negocio para el vendedor pues existía la garantía de un pago seguro.¹⁰⁶



El sacerdote Azpilqueta, cuñado del empresario minero Juan Echezarreta, compró cantidades pequeñas de productos del reino y aún menos de Europa. Más de dos terceras partes fueron textiles, le siguen varios y alimentos de consumo humano, vinos, calzado, loza, mercería, perfumería y tabacos del reino. Probablemente las mercancías del reino que adquirió las vendió al menudeo a los mineros que llegaban a Bolaños procedentes de los reales de Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete y Pinos, y que se alojaban en la iglesia a cargo de Azpilqueta, tal como lo narra Luis de Olguín, lego del convento de Chimaltitán, en su carta dirigida a fray Martín de la Santa Cruz, del convento de Guadalupe, Zacatecas:

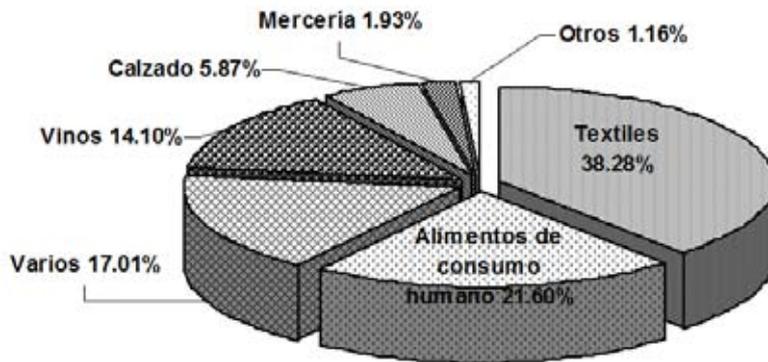
¹⁰⁶ AGI. *Inventario Sección Guadalajara, Cartas y expedientes del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara, (1700-1760)*, “Carta de fray Heriberto de Soria a fray Francisco María de Guadalupe, ecónomo del convento de Zacatlán”, Chimaltitán, 26 de enero de 1752, legajo 207, f. 504v. Desafortunadamente el documento está incompleto, por lo cual no se puede conocer mayor información al respecto.

... el señor cura de este ryal y mynas de St. Joseph de Bolaños don Tomás de Azpilqueta, cumple su pía caridad con debocion. Les da posada en el galerón de la iglecia del pueblo a los mineros que van de los ryales de los çacatecas y otros cercanos y otros de pinos, a los que solo los acompaña la fe y la palabra de Dios, cuando llegan, llegan ambriados, apenas tapándose sus berguenzas, los más con males y las mujeres con los crios a cuestas, el les da de comer, les da para sus vestidos, les da un petate y remedios para sus males...cuando ya trabajan en la mina, el domingo bajan de sus casass a oir misa y después de haber recebido la eucaristía le pagan con gratitud su caridad...esto lo hace el padre con todos los que llegan...”.¹⁰⁷

Antonio Pérez de Contreras, otro comerciante menor, compró mercancías por \$520, básicamente de origen novohispano y unas pocas europeas: textiles y alimentos de consumo humano (94%), y 6% de loza, mercería, perfumería, tabacos, varios y vinos además. Debió ser comerciante viandante, porque una parte de sus compras las pagó con productos de la tierra, posiblemente adquiridos en las estancias agroganaderas concéntricas a Bolaños. Cris-tóbal de Berumen adquirió solamente harina de trigo (97%) y vinos del reino; es probable que haya sido el panadero de Bolaños en 1752. Juana de la O compró \$212 en mercancías, 91% originarias de la Nueva España y 9% de Europa. Invirtió \$165 en textiles (78%), \$19 en alimentos de consumo humano (9%) y \$13 en mercería (6%). El resto fueron: calzado, loza, mercería, perfumería, tabacos, varios y vinos. Es de suponerse que Juana de la O era una de las costureras del pueblo en ese año. Finalmente, Bonifacia Escalante, Trinidad Ventura, el indio Pedro, el cohetero Julián, el barretero Belisario Ramírez y Martiniano Félix apenas compraron en conjunto \$281 de mercancías originarias de la Nueva España. La distribución fue muy similar a la de los compradores mayores: un 91% de alimentos de consumo humano, textiles, varios y vinos, y el 9% en calzado, loza, mercería, perfumería y tabacos (**véanse cuadro No. 5 y gráfico No. 11**).

¹⁰⁷ AGI. *Inventario Real Audiencia de Guadalajara (1740-1806), Cartas de los obispos, cabildos y personas eclesiásticas*. “Carta de Luis de Olgúin, lego del convento de Chimaltitán, a Fray Martín de la Santa Cruz, del convento de Guadalupe” (Zacatecas), 21 de noviembre de 1751, legajo 563 (1605-1821), ff. 471-476v.

Gráfico No. 11
Porcentaje de la venta de mercancías a los compradores menores, en el almacén de la Casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el mineral de Bolaños en 1752



Elaboró: Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. *Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1° de julio al 31 de diciembre de 1752*. Bolaños, 28 de enero de 1753, ff. 32-58

De estos once compradores menores, tres orientaron sus ventas al consumo de los mineros. Antonio de Vivanco, administrador y parcionero de la mina “La Cosina”, ofrecía mercancía al menudeo en la tienda situada en la boca de la mina, y Azpilqueta y Ventura se ocupaban de los trabajadores recién llegados a Bolaños. Esto les reportó una provechosa ganancia a los vendedores minoristas porque el precio al que tradicionalmente se vendían los productos al menudeo era superior al del comercio mayorista. Quizá Vivanco, Azpilqueta y Ventura impusieran condiciones monopólicas de comercio, hecho habitual en los distritos mineros alejados de los centros de acopio y distribución de mercancías en el norte de la Nueva España. Como resultado de tales condiciones de venta, los abonados de los minoristas pagaban sus adeudos en mercancías de la tierra, o con su salario, y algunos de ellos con parte del tequio (o partido), a un precio de rescate de la plata muy por debajo del

precio corriente en el mineral.¹⁰⁸ La plata de rescate que recibían los comerciantes revendedores aparece así como el principal medio de pago de las mercancías compradas a crédito en el almacén de Juan de Sierra en el real, lo cual puso en manos de éste el control de buena parte del circuito de la plata bolañense en 1752.

El desglose de las ventas de Juan de Sierra en Bolaños por grupos de compradores permite afirmar que el grueso de ellas estaba destinado a satisfacer la demanda de la actividad minera y una menor proporción a los pequeños consumidores, con lo que se dinamizó la saca de metales y también se satisfizo en parte la demanda de los operarios de minas. Asimismo, muestra las condiciones crediticias que José Rodríguez de Palma, socio de la firma y administrador del establecimiento, pactó con los compradores, probablemente tomando en cuenta su posición y actividad económica (**véase cuadro No. 6**).

Con los grandes mineros Echezarreta, Ulibarren y Arrivabajo, el plazo de recuperación del capital más los intereses devengados por el financiamiento se pactó a seis meses al 5% anual -término que no se le otorgó a ningún otro comprador-, quizá porque ellos eran los principales mineros de Bolaños, socios de Sierra y los mayores compradores de su tienda. Los plazos se ciñeron además a los ciclos de explotación y beneficio de las platas.¹⁰⁹ Cabe recordar que en 1752 la minería bolañense estaba en pleno auge extractivo, por lo tanto el plazo para pagar pudo ser también un indicador de la confianza que el dueño del capital tuvo en el futuro cercano de la empresa extractiva en Bolaños.

¹⁰⁸ De acuerdo con la información documental, el precio corriente de un marco de plata en el mineral de Bolaños en 1751 fue de 54.85 reales/marco. Para mayor información véase: AGNCM. Arroyo, Juan Antonio de. Notario Núm. 19, "Obligación de pago de Francisco Espinosa...", ff. 1458-1459.

¹⁰⁹ De acuerdo con los registros del pago del diezmo en la real Caja de Bolaños (1750-1806), cerca del 80% de las platas presentadas eran de beneficio de azogue, por esa razón el metal no podía trabajarse en época de lluvias (mayo-octubre). De ahí la caída significativa en el número de marcos de platas que presentaron los mineros en el periodo señalado en la citada oficina fiscal para el pago del diezmo respectivo. Para mayor información véase el anexo 1 del presente trabajo.

Cuadro No. 6	
Condiciones de pago por la venta de mercancías en el almacén de la casa Garro-Sierra-Rodríguez, Bolaños, 1752	
Nombre	Condiciones de pago
Juan Echezarreta	180 días para pagar, a una tasa del 5% anual, en barras de plata, de acuerdo al corte mensual de compra.
Francisco Javier Ulibarren	Ídem
José de Arribabajo	Ídem
Felipe Arechiga	60 días para pagar, a una tasa del 5% anual, con productos de la tierra, de acuerdo al corte mensual de compra. Las mercancías deberán entregarse en el almacén a entera satisfacción de José Rodríguez.
José Burruchaga	90 días para pagar, a una tasa del 5% anual, con tepuzques de plata de acuerdo al corte mensual de compra. Las mercancías deberán entregarse en el almacén a entera satisfacción de José Rodríguez.
Antonio de Vivanco	30 días para pagar, a una tasa del 5% anual, con tepuzques de plata de acuerdo al corte semanal de compra.
Antonio Pérez de Contreras	60 días para pagar, a una tasa del 5% anual, con ademes, leña y carbón, de acuerdo al corte mensual de compra.
Cristóbal de Berumen	90 días para pagar, a una tasa del 5% anual, con fletes de Zacatecas y Aguascalientes, maíz, pastura y tlazole, de acuerdo al corte mensual de compra.
Tomás Azpilqueta	15 días para pagar, después de que los naboríos hayan recibido su primer tequio y unas misas gregorianas por el ánima de mi padre, a una tasa del 2% anual.
Juan de la O.	30 días para pagar, a una tasa del 5% anual, con tepuzques de plata, trabajo en mi casa y el almacén de acuerdo al corte mensual de compra.
Bonifacia Escalante	Pagará sus compras semanalmente, a más tardar el siguiente domingo antes de la misa solemne de medio día.
Trinidad Ventura	Ídem
Julián N	Ídem
Belisario Ramírez	Ídem
Martiniano Félix	Ídem
Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. <i>Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1º de julio al 31 de diciembre de 1752</i> . Bolaños, S/E, 28 de enero de 1753, ff. 32-58. *Aunque José Luis Ximénez, en 1752 tenía parcería en las cuatro minas más importantes del real, su nombre no aparece en la lista de compradores de mercancías del almacén propiedad de la casa comercial Garro-Sierra-Rodríguez en Bolaños en 1752.	

A los comerciantes viandantes Felipe Arechiga y José Burruchaga, Rodríguez les impuso un plazo menor para pagar los créditos: entre sesenta y noventa días. Finalmente, el resto de los compradores debieron pagar sus créditos en un lapso no mayor de noventa días, a una tasa de interés que fluctuó entre el 2 y el 5% anual, con tepuzques de plata, ademes de madera, leña y carbón, fletes de alimento para la mulada (maíz, pastura y tlazole) e incluso con misas gregorianas, según su actividad.

En las condiciones de pago que exigió Sierra a los prestatarios no se señala el precio al que les compró la plata de rescate, por lo que no es posible calcular la ganancia que el comerciante obtuvo en este renglón. Pese a estas limitaciones, la información muestra por primera vez cómo operó un aviador de minas en un real en auge en el siglo XVIII.

b. Los préstamos

En el segundo semestre de 1752, la casa mercantil Garro-Sierra-Rodríguez otorgó en el mineral de Bolaños diez préstamos por un total de \$21,219, la mitad en mercancías y la otra en efectivo.¹¹⁰ El análisis de las condiciones de estos empréstitos permitirá ampliar el conocimiento de las modalidades financieras sobre las que operó la firma mercantil, el tipo de tasa de interés a la que pactó los préstamos, el plazo de recuperación del principal, el monto de los intereses devengados y las formas de pago.

Los préstamos para la compra de mercancías se otorgaron a los comerciantes Antonio Cherlón (\$6,070), Simón de Alegría (\$3,100), Patricio French (\$2,017), Tomás de Azpilqueta (\$928) y Trinidad Ventura (\$ 629). Las condiciones se pueden resumir así: el plazo de recuperación del principal se pactó entre dos y seis meses a partir de la fecha de suscripción del crédito, que debía finiquitarse con plata, productos de la tierra y en algunos casos con fletes de diversas mercancías (**véase cuadro No. 7**).

¹¹⁰ APSJB. Rodríguez de Palma, José. "Cuaderno donde se escriben...", ff. 54-58.

Cuadro No. 7			
Avíos en mercancías que otorgó la casa Garro-Sierra-Rodríguez, en su almacén del mineral de Bolaños, en 1752*			
Nombre del prestatario y fecha de los préstamos	Oficio	Monto (en pesos de la época)	Condiciones de pago
Antonio Cherlón (30-01-1752) (17-02-1752)	Comerciante viandante	979 5,091	A seis meses al 5% anual pagando con platas y productos. -Transportará al almacén viajes de platas de rescate, mulas y pastura.
Patricio French (13-02-1752)	Comerciante viandante	2,017	A seis meses al 5% anual con platas y productos de la tierra y bisutería de Oriente, a más tardar el 13 de mayo de 1752. De no cumplirse la fecha, el flete correrá a cargo de French.
Tomás de Azpilqueta (24-02-1752)	Cura de Bolaños	928	A 60 días al 5% anual con platas quintadas a un precio de 6% por debajo del precio del que corre en el real. Tres misas gregorianas, con todo el boato por las ánimas de Refugio Rodríguez y Fidencio de Sierra.
Trinidad Ventura (18-03-1752)	Sacristán de la parroquia de Bolaños	628	A 60 días al 5% anual con platas quintadas a un precio de 6% por debajo del precio del que corre en el real.
Simón de Alegría (06-09-1752)	Comerciante de Bolaños	3,100	A seis meses al 5% anual con los rescates de platas que haga de sus abonados.
Total		12,743	

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. *Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1° de julio al 31 de diciembre de 1752*. Bolaños, S/E, 28 de enero de 1753, ff. 54-58. *(Las cantidades fueron redondeadas con base en el siguiente criterio: de uno a cuatro tomines a la unidad inmediata inferior, de cinco a siete tomines a la unidad inmediata superior), en la información no se detalla la procedencia de las mercancías.

Esta forma de operar fue similar a la prevaleciente en el sistema crediticio vigente en la Nueva España en esa fecha, donde el plazo de recuperación del capital no excedía de seis meses y se castigaba el precio de la plata con que se pagaba el préstamo. Tomás de Azpilqueta y Trinidad Ventura debieron pagar parte de los préstamos con plata de rescate, al 6% por debajo del precio corriente en el mineral. Este dato abre la posibilidad de acercarnos al cálculo del porcentaje de ganancia que Sierra percibió por este medio.

De los cinco créditos restantes, cuatro se destinaron a las minas de Juan Echezarreta (\$3,850), José de Arrivabajo (\$750), Francisco Javier Ulibarren (\$475) y Antonio de Vivanco (\$1,000), las más importantes del real, para financiar parte del tiro general de desagüe “San José”, construido colectivamente entre 1752 y 1753. Para el finiquito de los empréstitos

Sierra les otorgó dos plazos. En un máximo de seis meses debían pagar el 50% del importe con plata pasta, al 12% por debajo del precio corriente en el mineral. Dos meses después de la puesta en operación del tiro de desagüe, debían cubrir el 50% restante, con un precio de la plata de rescate al 15% por debajo del corriente (**véase cuadro No. 8**).

Cuadro No. 8				
Prestamos en dinero que otorgó la casa Garro-Sierra-Rodríguez, en el almacén del mineral de Bolaños, en 1752*				
Nombre del prestatario	Ocupación	Monto	Concepto	Condiciones de pago
Juan Echezarreta	minero y hacendado	3,850	en efectivo para la construcción del tiro de desagüe "San José".	El 50% a un plazo de seis meses con plata pasta a un 12% por debajo del precio que corre en el real. El otro 50% a 60 días a más tardar después de haber terminado el tiro de desagüe de sus minas a un 15% por debajo del precio que corra en el real en ese momento.
Antonio de Vivanco	minero	1,000	ídem.	Ídem.
Simón de Alegría	comerciante de Bolaños	2,400	en efectivo para rehabilitar su local comercial.	a seis meses al 5% anual con los rescates de platas que haga de sus abonados.
José de Arrivabajo	minero y hacendado	750	ídem.	Ídem.
Francisco Javier Ulibarren	minero y hacendado	475	Idem.	Idem.
Total		8,475		
Suma de los totales		21,218		
Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. <i>Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1º de julio al 31 de diciembre de 1752</i> . Bolaños, S/E, 28 de enero de 1753, ff. 42-58. (Las cantidades fueron redondeadas con base en el siguiente criterio: de uno a cuatro tomines a la unidad inmediata inferior, de cinco a siete tomines a la unidad inmediata superior).				

El hecho de que Echezarreta, Arrivabajo y Ulibarren fueran los propietarios de las minas más importantes del real de Bolaños en 1752 y Vivanco el administrador y parcionero de la mina "La Cosina" fue posiblemente uno de los factores que incidió para que Sierra les concediera los créditos señalados y condiciones de pago benévolas. El quinto crédito, por \$2,400, fue para el comerciante bolañego Simón de Alegría, quien lo utilizó para rehabilitar su tien-

da situada y se obligó a pagar el empréstito en seis meses, al 5% anual, con platas de rescate (véase cuadro No. 9).

Cuadro No. 9			
Parcerías que tenían los mineros Juan Echezarreta, Francisco Javier Ulibarren y José de Arrivabajo, en el real de Bolaños en 1752			
Nombre del minero	Nombre de la mina	Número de barras	Observaciones
Juan Echezarreta	“El Barranco” A. “La Conquista”.	12	Mina de primer orden, que tenía tienda a boca de mina*
	“La Zapopan”.	12	Ídem.
	“La Perla”.	12	Ídem.
	“La Castellana”	8	Ídem.
	“La Próspera”.	8	Mina de segundo orden.
	“Santa Fe”.	8	Ídem.
	“La Cocina”.	12	Ídem.
Francisco Javier Ulibarren.	“El Barranco” A. “La Conquista”.	8	Mina de primer orden, que tenía tienda a boca de mina.
	“La Zapopan”.	8	Ídem.
	“La Perla”.	6	Ídem.
	“La Castellana”	8	Ídem.
	“La Cocina”.	6	Mina de segundo orden.
José de Arrivabajo	“El Barranco” A. “La Conquista”.	4	Mina de primer orden, que tenía tienda a boca de mina.
	“La Zapopan”.	4	Ídem.
	“La Perla”.	6	Ídem.
	“La Castellana”	4	Ídem.

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: AGN. *Minería*, vol. 183, exp. 18, ff. 299-349. * Las minas “El Barranco” A. “La Conquista”, “La Zapopan”, “La Perla” y “La Castellana”, fueron denominadas en su momento: las cuatro minas más importantes del real de Bolaños, por esa razón, se les adjudicó el apelativo de minas de primer orden. Para mayor información ver: AGN. *Archivo Histórico de Hacienda*, “Libro de cargo y data de Bolaños, (1684-1806)”, vol. 43, foja 132v; *Minería*, “Diligencias para formar el Gabinete de Historia Natural de Minas del Real de Bolaños”, vol. 183, ff. 301-301v, *Reales Cédulas*, “Aprobado el establecimiento de las cajas reales de Bolaños”, vol. 72, exp. 104, foja 3.

En resumen el papel de la casa Garro-Sierra-Rodríguez en Bolaños fue fundamental para la minería. Desde 1748 puso al alcance de los mineros el financiamiento necesario y oportuno, con lo cual dinamizó en primera instancia las explotaciones mineras y estableció una relación de interdependencia con los parcioneros al proveerles a crédito las mercancías que requerían y garantizarles, por otro lado, el rescate de las platas extraídas, aunque fuese a un precio por debajo del oficial. Esta estructura comercial casi monopolítica favoreció a la casa mercantil.

No obstante el elevado interés que impuso Sierra a los grandes empresarios mineros bolañegos, el beneficio que obtuvieron fue suficiente para cubrirlo y aun así obtener pingües ganancias. Podemos documentar dos casos en los que se muestra la capacidad económica de estos personajes. En 1750 Juan Echezarreta dispuso una dieta anual de \$3,000 de oro común para su hija Bárbara, interna en el Colegio de la Enseñanza de la Ciudad de México, y para solventar los gastos de su hijo Juan, quien estudiaba en Granada como protegido del arzobispo de esa ciudad.¹¹¹ Otro ejemplo es el de Francisco Javier Ulibarren, quien a su regreso del puerto de San Blas en 1752 presentó en la aduana de La Playa, para el pago del derecho de alcabala, un cargamento de artículos suntuarios de procedencia diversa por un valor estimado de \$5,700 en joyas, hebillas, mancuernillas, torzales y cadenas de oro; perlas finas de California; salmón seco y ahumado de Alaska; abrigos de piel de Rusia; perfumes, artículos de porcelana, marfil y yadró de Oriente. El administrador de la aduana se declaró incompetente para valorar las mercancías, por lo que fueron enviadas a la de Guadalajara para el pago del derecho respectivo. El avalúo de las mercancías se fijó en \$6,150 y Ulibarren pagó \$492 de derechos. Secundino Barba, aduanero de esa ciudad, señaló: “...no he visto en los años que llevo en esta Nueva España otro cargamento tan cuantioso de una sola persona...”.¹¹²

La presencia de Sierra en Bolaños garantizaba a los mineros el éxito en la explotación y beneficio de los minerales, al proporcionarles los abastos necesarios y convertirlos en comerciantes minoristas. Las pequeñas tiendas a boca de mina vendieron productos de pri-

¹¹¹ Archivo de la Compañía de Jesús (ACJ). *Novicias*, “Cédula matricular de la interna Bárbara Echezarreta de Azpilqueta del Colegio de La Enseñanza de la Provincia del Santo Evangelio”, 14 de octubre de 1749, ACJN-749-10, ff. 211-213v y AGI. *Inventario Sección Guadalajara. “Cartas y Expedientes del virrey de México” (1745-1760)*, legajo 88, ff. 3 y 16.

¹¹² AGN. *Archivo Histórico de Hacienda*, “Libros de cargo y data de Bolaños” (1694-1806), vol. 43, s.e., f. 347v.

mera necesidad a los mineros y sus familias, quienes vivían en campamentos contiguos a las explotaciones.

Hasta aquí la descripción y el análisis parcial de la estrategia comercial y financiera con la que Juan de Sierra y asociados habilitaron a los mineros y comerciantes más importantes del real en el periodo 1748-1759 y el primer acercamiento al conocimiento de las condiciones de pago de los empréstitos. Un segundo paso será el cálculo de la ganancia que Sierra percibió por ellos, con lo cual tendremos un escenario más completo acerca de los mecanismos económicos que utilizó para convertirse en el más importante aviador de Bolaños.

c. Un acercamiento al precio que pagó Juan de Sierra por la plata de rescate en Bolaños en 1752

Para calcular el costo financiero al que Sierra concedía empréstitos a los mineros y comerciantes del real y medir así los beneficios que ello le reportaba, se tomaron los siguientes datos: el precio oficial del marco de plata en la Nueva España en 1752; el pago del quinto de la plata que amortizó cada deudor; el precio corriente por marco de la plata de rescate en Bolaños; el porcentaje al que el financista castigó el precio de la plata por debajo del precio corriente en Bolaños, y los costos extras, entre ellos el flete de la plata de Bolaños a la Ciudad de México, el pago del impuesto de señoreaje y el sueldo y dieta de los militares que custodiaron el embarque.

El precio de un marco de plata en la Nueva España en 1752 era de 65 reales (\$8.125),¹¹³ mientras que en el mineral de Bolaños se cotizaba a tres reales menos, o sea 62 reales.¹¹⁴

¹¹³ Fonseca, Fabián de y Carlos de Urrutia. *Historia general de la Real Hacienda escrita por orden del virrey, conde de Revillagigedo*, vol. I, pp. 348, 355-356, en Brading, David. *Mineros y comerciantes...*, p. 11.

¹¹⁴ En el documento "Obligación de pago por \$25,000 que Joseph de Ybarrola en nombre de Juan de Sierra solicita a Manuel de Aldaco", 20 de diciembre de 1751, se señala: "Juan de Sierra deberá pagar los \$25,000 que avala esta obligación con platas de rescate a 3 reales menos por marco, que es el precio corriente en el

Por otra parte el pago del diezmo de la plata era del 10% más 1% por marco,¹¹⁵ y el porcentaje al que Sierra les pagó la plata a los acreedores fue de 12% menos respecto del precio corriente a la fecha de pago de la mitad del crédito y de 15% por debajo del precio al finiquito del mismo. Con esta información se diseñaron tres escenarios donde se calculó el precio de la plata de rescate que Juan de Sierra fijó en las operaciones que llevó a cabo con los mineros Echezarreta, Ulibarren, Arrivabajo y Vivanco y los comerciantes Ventura y Azpilqueta entre mayo de 1752 y noviembre de 1753 (**véanse cuadros No. 10, 11 y 12**).

Se calcularon los pagos, tanto el parcial (en noviembre de 1752) como el definitivo (en noviembre de 1753) que los acreedores debieron cubrir.¹¹⁶ En cada caso, se particularizó el plazo, la tasa de interés real devengada por el capital, el precio al que el comerciante pagó la plata de rescate y el pago de transporte del metal a la capital virreinal, los sueldos y dietas de los custodios y el pago del impuesto de señoreaje (**véanse cuadros No. 13, 14, 15 y 16**).

real". La anterior información es esencial y creíble para el cálculo que se pretende hacer porque fue el precio del metal que Aldaco le impuso al comerciante Sierra. Probablemente esta cantidad se destinó para financiar a los mineros y a los comerciantes de Bolaños, para incrementar y diversificar la compra de mercancías en el almacén de Bolaños y para financiar en parte la construcción del tiro general de desagüe denominado "San José". Para mayor información véase el documento citado, ff. 1458-1459. Respecto de Manuel de Aldaco, David Brading señala que fue sobrino y yerno de Francisco Fagoaga, importante comerciante, banquero de plata y miembro del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México. A su llegada a Nueva España, administró el banco de plata de Fagoaga. A la muerte de su tío, ocurrida en 1740, se convirtió en el director del banco de plata y administrador de los bienes de la familia Fagoaga y jefe de la comunidad vasca en el virreinato. En 1754 se desempeñó como prior del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México y benefactor del Colegio de las Vizcaínas en esta capital y años después fue asesor de José de Gálvez. Brading, David. *Mineros y comerciantes...*, pp. 152, 167-168, 220, 223, 224 y 238. Por la trayectoria comercial, política y financiera de Aldaco en la Nueva España, podemos dar certeza del precio de la plata de rescate en Bolaños en 1751.

¹¹⁵ Brading, David. "La minería de la plata...", p. 332.

¹¹⁶ En la información documental se señalan diez empréstitos adicionales que otorgó José Rodríguez de Palma, administrador del almacén de Juan de Sierra Uruñuela en el mineral de Bolaños en 1752. Sin embargo para la elaboración del presente cuadro y los derivados del mismo en el presente análisis, únicamente se tomaron en cuenta las cantidades prestadas a los comerciantes Tomás de Azpilqueta y Trinidad Ventura y a los mineros Juan Echezarreta, Antonio de Vivanco, José de Arrivabajo y Francisco Javier Ulibarren, dado que en las condiciones de los mencionados empréstitos se detalla la tasa de interés y el precio al que el almacenero les pagó la plata de rescate a cada uno de ellos. Por este motivo, el resto de los créditos no fueron tomados en cuenta para la presente estimación, debido a que en las condiciones de crédito la información no es tan precisa como en los seis anteriores, lo que podría llevar a errores de cálculo.

Cuadro No. 10

Cálculo del precio de la plata de rescate al que Juan de Sierra les pagó a los comerciantes Ventura y Azpilqueta en el mineral de Bolaños, en 1752*

Escenario número 1 (el pago se pactó a 60 días, al 5% anual, con un precio de la plata de rescate quintada al 6% por debajo de su precio corriente en el mineral de Bolaños)

A	B	C	D	E	F
Precio oficial del marco de plata	Precio oficial del marco de plata menos el pago del diezmo (10%+1% rr./marco)	Precio corriente de la plata en Bolaños (-3rr/marco previo pago del diezmo)*	Precio al que Juan de Sierra pagó la plata de rescate al 6% por debajo del precio corriente	Suma de las deducciones del precio de la plata amortizadas por los deudores (B+C+D)	Ganancia que percibió Juan de Sierra (A-E), en marcos, pesos y porcentaje
65 rr./marco = \$8.125**	$57.85\text{rr./marco} = \$7.12 = (65-7.15) \text{ rr./marco} =$	$54.85 \text{ rr./marco} = \$6.75 = (57.85-3) \text{ rr./marco}$	$51.56\text{rr./marco} = \$6.34 = (54.85-3.29) \text{ rr./marco}$	$13.44 \text{ rr./marco} = \$1.65 = (7.15+3+3.29) \text{ rr./marco}$	$51.66\text{rr./ marco} = \$1.65/ \text{ marco} = 20.30\%$

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. *Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1° de julio al 31 de diciembre de 1752*, Bolaños, S/E, 28 de enero de 1753, ff. 54-58. * AGNCM. Arroyo, Juan Antonio de. Notario número 19, "Obligación de pago por \$25,000 que Joseph de Ybarrola, en nombre de Juan de Sierra, solicita a Manuel de Aldaco", el 20 de diciembre de 1751, vol. 148, ff. 1458-1459. **De acuerdo con David Brading, el precio de un marco de plata era de 65 rr. = \$ 8.125, para mayor información véase: Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico*, México, FCE, 1970, p. 197. Bajo de los precios y las sumas se incluyó el cálculo de cada cifra y la conversión de marcos a pesos.

Cuadro No. 11

Cálculo del precio de la plata de rescate al que Juan de Sierra les pagó a los mineros prestatarios en el mineral de Bolaños, en 1752*

Escenario número 2 (el pago del 50% del principal y los intereses se pactaron a seis meses posteriores a la fecha del empréstito, al 5% anual, con un precio de la plata de rescate quintada al 12% por debajo de su precio corriente en el mineral de Bolaños)

A	B	C	D	E	F
Precio oficial del marco de plata	Precio oficial del marco de plata-el pago del diezmo (10%+1% rr./marco)	Precio corriente de la plata en Bolaños (-3rr/marco previo pago del diezmo)**	Precio al que Juan de Sierra pagó la plata de rescate al 12% por debajo del precio corriente	Suma de las deducciones del precio de la plata amortizadas por los deudores (B+C+D)	Ganancia que percibió Juan de Sierra (A-E), en marcos, pesos y porcentaje
65 rr./marco = \$8.125***	$(65-7.15) \text{ rr./marco} = 57.85\text{rr./marco} = \7.12	$(57.85-3) \text{ rr./marco} = 54.85 \text{ rr./marco} = \6.75	$(54.85-6.58) \text{ rr./marco} = 48.27\text{rr./marco} = \5.94	$(7.15+3+6.58) \text{ rr./marco} = 16.73 \text{ rr./marco} = \2.05	$(65-16.73) \text{ rr. / marco} = 48.27\text{rr./ marco} = \$2.05/ \text{ marco} = 25.23\%$

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. *Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1° de julio al 31 de diciembre de 1752*. Bolaños, S/E, 28 de enero de 1753, ff. 54-58. * Bajo de los precios y las sumas se incluyó el cálculo de cada cifra y la conversión de marcos a pesos.**De acuerdo con David Brading, el precio de un marco de plata era de 65 rr. = \$ 8.125, para mayor información véase: Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico*, México, FCE, 1970, p. 197.***AGNCM. Arroyo, Juan Antonio de. notario número 19, "Obligación de pago por 25 mil pesos, que Joseph de Ybarrola, en nombre de Juan de Sierra, solicita a Manuel de Aldaco", 20 de diciembre de 1751, vol. 148, ff. 1458-1459.

Cuadro No. 12

Cálculo del precio de la plata de rescate al que Juan de Sierra les pagó a sus abonados en el mineral de Bolaños, en 1752*

Escenario número 3, (el pago del restante 50% del principal y los intereses se pactaron a 60 días posteriores a la fecha del inicio de las operaciones del tiro de desagüe de San José, al 5% anual, con un precio de la plata de rescate quintada al 15% por debajo de su precio corriente en el mineral de Bolaños)

A	B	C	D	E	F
Precio oficial del marco de plata	Precio oficial del marco de plata-el pago del diezmo (10%+1% rr./marco)	Precio corriente de la plata en Bolaños (-3rr/marco previo pago del diezmo)*	Precio al que Juan de Sierra pagó la plata de rescate al 15% por debajo del precio corriente	Suma de las deducciones del precio de la plata amortizadas por los deudores (B+C+D)	Ganancia que percibió Juan de Sierra (A-E), en marcos, pesos y porcentaje
\$8.125 = 65 rr./marco ***	\$ 7.12 = (65-7.15 rr./marco) = 57.85rr./marco	\$6.75 = (57.85-3 rr./marco) = 54.85 rr./marco	\$5.82 = (54.85-8.22 rr./marco) = 46.63rr/marco	(7.15+3+8.22 rr./marco) = 18.37 rr/marco = \$2.26	(65-18.22) rr./marco = 46.78rr./marco = \$2.26/marco = 27.69%

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. *Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1º de julio al 31 de diciembre de 1752*. Bolaños, S/E, 28 de enero de 1753, ff. 54-58. * Bajo de los precios y las sumas se incluyó el cálculo de cada cifra y la conversión de marcos a pesos. **De acuerdo con David Brading, el precio de un marco de plata era de 65 rr. = \$ 8.125. Para mayor información véase, Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico*, México, FCE, 1970, p. 197.***AGN. De Arroyo, Juan Antonio. notario número 19, "Obligación de pago por \$25,000 que Joseph de Ybarrola, en nombre de Juan de Sierra, solicita a Manuel de Aldaco", 20 de diciembre de 1751, vol. 148, ff. 1458-1459.

Cuadro No. 13

Cálculo del pago de intereses por los préstamos que otorgó Juan de Sierra en su almacén de Bolaños en 1752 a los compradores Sebastián Márquez y Trinidad Ventura al 5% anual con un precio de la plata de rescate y al 6% por debajo del precio corriente en el real

Concepto	Tomás de Azpilqueta	Trinidad Ventura	Suma	Tasa de interés a la que se pagó el empréstito
Monto del préstamo	\$928.00	\$628.00	\$1,556.00	
Cantidad en marcos	114.24	77.29	191.53	
Pago del 5% de interés anual	\$7.70 (a dos meses = .83%)	\$15.70 (a seis meses = 2.5%)	\$23.40	
Pago de la plata quintada al 6% por debajo del precio corriente en el real	1.65 (114.24) = \$188.88	1.65 (77.29) = \$127.50	1.65 (191.53) = \$316.67	20.35%
Suma del pago de los intereses + la plata entregada al comerciante Sierra	\$196.58	\$143.49	\$340.07	
Cantidad en marcos	24.19	17.66	41.85	
Suma del pago del capital + los intereses	\$1 124.78	\$771.49	\$1 896.27	
Cantidad en marcos	138.43	94.95	233.38	

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. *Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1º de julio al 31 de diciembre de 1752*, Bolaños, S/E, 28 de enero de 1753, ff. 54-58. De acuerdo con David Brading, el precio de un marco de plata era de 65 rr. = \$ 8.125, para mayor información véase: Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico*, México, FCE, 1970, p. 197.**AGN. Arroyo, Juan Antonio de. notario número 19, "Obligación de pago por \$25,000 que Joseph de Ybarrola, en nombre de Juan de Sierra, solicita a Manuel de Aldaco", 20 de diciembre de 1751, vol. 148, ff. 1458-1459.

Cuadro No. 14

Cálculo del pago de intereses por los préstamos que otorgó Juan de Sierra en su almacén de Bolaños en 1752, a los mineros Juan Echezarreta, Antonio de Vivanco, José de Arrivabajo y Francisco Javier Ulibarren, para financiar la construcción del tiro de desagüe llamado “San José”, bajo las siguientes condiciones: pagar el 50% del total del préstamo a seis meses posteriores a la fecha del empréstito, al 5% anual, con un precio de la plata de rescate al 12% por debajo del precio corriente en el real

Concepto	Juan Echezarreta	Antonio de Vivanco	José de Arrivabajo	Francisco Javier Ulibarren	Suma	Tasa de interés a la que se pagó el empréstito
Monto y fecha del préstamo	3850	1000 28-05-1752	750 28-05-1752	475 30-05-1752	6075	
Cantidad en marcos*	473.84	123.07	92.30	58.46	747.69	
Cantidad a pagar en 6 meses	1925	500	375	237.50	3037.50	
Cantidad en marcos	236.92	61.53	46.15	29.23	373.84	
Pago del 2.5%	48.12	12.50	9.37	5.93	75.94	2.50
Pago de la plata quintada al 12% por debajo del precio corriente en el real	2.05 (236.92) = 592.30	2.05 (61.53) = 153.82	2.05 (46.15) = 115.37	2.05 (29.23) = 73.07	2.05 (373.84) = 934.60	25.23
Suma del pago de los intereses + la plata entregada al comerciante Sierra	640.42	166.32	124.74	79.00	1010.54	27.73
Cantidad en marcos	78.82	20.47	15.35	9.72	124.37	
Suma del pago del capital más los intereses	\$ 2 565.42	\$ 666.32	\$ 499.74	\$ 316.50	\$ 4 048.04	
Cantidad en marcos	315.74	82	61.50	38.95	498.22	

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. *Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1º de julio al 31 de diciembre de 1752*. Bolaños, S/E, 28 de enero de 1753, ff. 54-58. *De acuerdo con David Brading, el precio de un marco de plata era de 65 rr. = \$ 8.125, para mayor información véase: Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico*, México, FCE, 1970, p. 197.**AGN. De Arroyo, Juan Antonio. notario número 19, “Obligación de pago por \$25,000 que Joseph de Ybarrola, en nombre de Juan de Sierra, solicita a Manuel de Aldaco”, 20 de diciembre de 1751, vol. 148, ff. 1458-1459.

Cuadro No. 15

Cálculo del pago de intereses por los préstamos que otorgó Juan de Sierra en su almacén de Bolaños en 1752, a los mineros Juan Echezarreta, Antonio de Vivanco, José de Arrivabajo y Francisco Javier Ulibarren, para financiar la construcción del tiro de desagüe llamado “San José”, bajo las siguientes condiciones: pagar el restante 50% del total del préstamo, dos meses después de la puesta en operación del mencionado tiro de desagüe, al 5% anual, con un precio de la plata de rescate al 15% por debajo del precio corriente en el real

Concepto	Juan Echezarreta	Antonio de Vivanco	José de Arrivabajo	Francisco Javier Ulibarren	Suma	Tasa de interés a la que se pagó el empréstito
Monto del préstamo	3850	1000	750	475	6075	
Cantidad en marcos*	473.84	123.07	92.30	58.46	747.69	
Cantidad a pagar en 2 meses después de la puesta en operación del socavón de desagüe de San José	1925	500	375	237.50	3037.50	
Cantidad en marcos	236.92	61.53	46.15	29.23	373.84	
pago del 0.83%	15.97	4.15	3.11	1.97	25.20	0.83
Pago de la plata quintada al 15% por debajo del precio corriente en el real	2.25 (236.92) = 592.30	2.25 (61.53) = 153.82	2.25 (46.15) = 115.37	2.25 (29.23) = 73.07	2.25 (373.84) = 934.60	27.69
Suma del pago de los intereses + la plata entregada al comerciante Sierra	608.27	157.97	118.48	75.04	959.80	28.52
Cantidad en marcos	74.86	19.44	14.58	9.23	118.10	
Suma del pago del capital más los intereses	\$ 2 533.27	\$ 657.97	\$ 493.48	\$ 312.54	\$ 3 997.30	
Cantidad en marcos	311.78	80.98	60.73	38.46	491.97	

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. *Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1º de julio al 31 de diciembre de 1752*, Bolaños, S/E, 28 de enero de 1753, ff. 54-58. *De acuerdo con David Brading, el precio de un marco de plata era de 65 rr. = \$ 8.125, para mayor información véase: Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico*, México, FCE, 1970, p. 197. **AGN. Arroyo, Juan Antonio de. notario número 19, “Obligación de pago por \$25,000 que Joseph de Ybarrola, en nombre de Juan de Sierra, solicita a Manuel de Aldaco”, 20 de diciembre de 1751, vol. 148, ff. 1458-1459.

Cuadro No. 16							
Cálculo del pago total del capital más intereses que percibió Juan de Sierra en el mineral de Bolaños, en 1752-1753, por concepto de los préstamos que otorgó a los abonados Sebastián Márquez y Trinidad Ventura, así como a los mineros Juan Echezarreta, Antonio de Vivanco, José de Arrivabajo y Francisco Javier Ulibarren							
Concepto	Tomás de Azpilqueta	Trinidad Ventura	Juan Echezarreta	Antonio de Vivanco	José de Arrivabajo	Francisco Javier Ulibarren	Suma
Monto del préstamo	\$928.20	\$628.00	\$3 850.00	\$1 000.00	\$750.00	\$475.00	\$7 631.20
Cantidad en marcos**	114.24	77.29	473.84	123.07	92.30	58.46	939.22
Tasa de interés promedio del préstamo	22.01%	22.01%	28.12%	28.12%	28.12%	28.12%	
Suma del pago de los intereses	\$ 196.58	\$ 143.49	\$ 1 248.69	\$324.25	\$243.22	\$154.04	\$ 1 970.34
Cantidad en marcos	24.19	17.66	153.68	39.91	29.93	18.95	242.50
Suma del pago del capital + los intereses	\$ 1 124.78	\$771.49	\$ 5 098.69	\$ 1 324.29	\$993.22	\$629.04	\$ 8 045.34
Cantidad en marcos	138	94.95	627.52	162.98	122.23	77.41	990.19
Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. <i>Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1º de julio al 31 de diciembre de 1752</i> . Bolaños, S/E, 28 de enero de 1753, ff. 54-58. *De acuerdo con David Brading, el precio de un marco de plata era de 65 rr. = \$ 8.125, para mayor información véase: Brading, David. <i>Mineros y comerciantes en el México Borbónico</i> , México, FCE, 1970, p. 197.**AGN. Arroyo, Juan Antonio de. notario número 19, "Obligación de pago por \$25,000 que Joseph de Ybarrola, en nombre de Juan de Sierra, solicita a Manuel de Aldaco", 20 de diciembre de 1751, vol. 148, ff. 1458-1459.							

El resultado indica que Sierra impuso una tasa de interés del 28.52% a los empresarios mineros y del 22.01% a los comerciantes, lo que le reportó una ganancia bruta de \$1,970.34 (241.75 marcos de plata). A estas cifras hay que deducir las erogaciones que ocasionó amonendar la plata en la ceca de la Ciudad de México.

El costo promedio del transporte de la plata del real de Bolaños a la capital virreinal era de \$15 por carga de tres quintales netos, que corresponden a 0.4% del total del mineral embarcado y el pago de derechos de señoreaje de 1% por marco de plata, lo que reporta un total de \$27.46. Por lo tanto, Sierra logró una ganancia neta de \$1,942.88 (239.12 marcos de plata), sin contar el pago de sueldos y dietas de los custodios del embarque, que no se pre-

cisa a cuánto ascendía.¹¹⁷ Los \$1,942.88 que ganó Sierra por los créditos equivalen a los costos de operación de la mina “La Zapopan” en 1752; al salario de un barretero de minas por espacio de diez años y cinco meses de trabajo, a razón de cuatro reales por jornada laboral; o bien al costo total de operación de la mina “El Parián” (mina de segundo orden) por espacio de poco más de dos semanas, a razón de \$850 por semana (véase cuadro No. 17).¹¹⁸

Cuadro No. 17					
Estimación de la ganancia que obtuvo el comerciante Juan de Sierra, por concepto de los empréstitos adicionales que otorgó en el almacén de Bolaños en 1752.					
	Ganancia de Juan de Sierra en el mineral de Bolaños, por el empréstito	Costo de transporte de la plata del mineral de Bolaños a la Cd. de México	Saldo parcial	Pago del derecho de señoreaje al Real Fisco, a razón de 1%/marco	Ganancia estimada que obtuvo el comerciante Juan de Sierra*
en pesos	\$ 1 970.34	\$7.88	\$ 1 962.46	\$19.58	\$ 1 942.88
en marcos**	242.50	0.96	241.53	2.41	239.12

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: Rodríguez de Palma, José. *Cuaderno donde se escriben las ventas diarias del 1º de julio al 31 de diciembre de 1752*. Bolaños, S/E, 28 de enero de 1753, ff. 54-58. AGN. Arroyo, Juan Antonio de. notario número 19, “Obligación de pago por \$25,000 que Joseph de Ybarrola, en nombre de Juan de Sierra, solicita a Manuel de Aldaco”, 20 de diciembre de 1751, vol. 148, ff. 1458-1459. **De acuerdo con David Brading, el precio de un marco de plata era de 65 rr. = \$ 8.125, para mayor información véase: Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico*, México, FCE, 1970, p. 197. Cabe recordar que la presente estimación de la ganancia del comerciante Juan de Sierra, únicamente se refiere a seis de los diez empréstitos concedidos en el mineral de Bolaños en 1752, por las razones que se enuncian en la cita 170 supra.

¹¹⁷ AGN. *Minería*, vol. 42, s.e., f. 17. En este documento se señala que el arriero Antonio Macías, vecino de Jerez, cobraba \$15 por carga de plata a razón de tres quintales netos, por transportarlos de Bolaños a la Ciudad de México en un tiempo estimado de 23 días de viaje. Para mayor información véase: AGN. *Media Annata*, vol. 94, exp. 1, ff. 15-17 y AGN. *Media Annata*, vol. 94, exp. 27, ff. 78-86v. El arriero Ramón de Matamoros cobró por los tres fletes de plata quintada procedentes del mineral de Bolaños a la ceca de la Ciudad de México el 0.4% del importe del embarque en pesos. De acuerdo con Eduardo Flores Clair, el costo de señoreaje de la plata en la ceca de la Ciudad de México en la segunda mitad del siglo XVIII era el 1%/marco de plata presentada. Flores Clair, Eduardo. “El cambio de la plata en la mina Valenciana (1785-1793), ¿usura o financiamiento?”, p. 22 (mimeo). El cálculo de la ganancia bruta que obtuvo Sierra por los empréstitos hechos a los comerciantes Azpilqueta y Ventura y a los mineros Echezarreta, Vivanco, Arrivabajo y Ulibarren se encuentra en las sumas del Cuadro No. 16, columnas e y f. Para conocer la ganancia neta que logró Sierra, al resultado anterior debe restarse el 0.4% por concepto de transporte del metal de Bolaños a la Ciudad de México y el 1% por marco de plata por impuesto de señoreaje, con lo que se obtiene el estimado de la ganancia neta de la citada transacción financiera.

¹¹⁸ AGN. *Minería*, Francisco Javier Ulibarren. *Op. cit.*, capítulos VI y VIII, ff. 304v y 312.

Una vez hecho el cálculo del precio de la plata de rescate que Sierra tomó como base, y del monto de su ganancia o “premio” (tanto en pesos como en marcos), conviene aclarar que los resultados obtenidos son exclusivamente válidos para ejemplificar una de las estrategias crediticias que utilizó este comerciante para financiar a dos de sus compradores y a los principales mineros del real, a una tasa de interés promedio del 22.01% y 28.12% respectivamente, y que este porcentaje es únicamente un índice del costo del financiamiento que le pagaron sus abonados en 1752, año que se inscribe en el primer ciclo de auge extractivo. No es válido transpolar estos índices crediticios a otros periodos de la minería bolañense, ni tampoco a otros reales de minas de la Nueva España, pues si bien las platas de amonedación debían ser a la ley de once dineros, no se tiene la garantía de que el total de la presentada por el comerciante Sierra fuera únicamente de esa ley. Muchas veces la plata que presentaban los rescatistas era de mayor calidad y por lo tanto era recibida en la ceca de México a un precio mayor, lo que incidía favorablemente en la ganancia del dueño.¹¹⁹ Por lo tanto, es muy probable que nuestros cálculos no sean del todo exactos.

Para tener una aproximación comparativa de la ganancia que obtuvo Sierra por los créditos otorgados, es necesario contrastarla tanto con las ganancias que obtuvieron otros rescatistas de plata en la Nueva España como con los costos de operación de las minas de Bolaños en 1752. Se sabe que la tasa de interés podía fluctuar entre el 18.75% y el 42.07%.¹²⁰ Por su parte, el cambista podía recibir por la operación una utilidad neta del 39% del capital inicial.¹²¹ La estimación de la ganancia de Sierra Uruñuela en 28.12% se ubica dentro de estos parámetros.

¹¹⁹ Martínez López-Cano, Pilar. “En torno a la plata: notas sobre el crédito y el financiamiento de la minería en la Nueva España en el siglo XVI”, p. 20, mimeo.

¹²⁰ *Ibidem*, p. 17.

¹²¹ Flores Clair, Eduardo. *Op. cit.*, pp. 22-23.

Según David Brading: “...los mercados de las minas constituían un negocio lucrativo... la minería misma requería una gran variedad de materias primas... así pues las tiendas en el norte tenían la amenaza de perder su mercado si la minería fracasaba...”.¹²² Probablemente, esto haya sido lo que motivó a Sierra para otorgar empréstitos destinados a la construcción del socavón de desagüe San José, empresa azarosa como todas las obras de desagüe, aceptando un precio de la plata de rescate del 28.12%.

Por último, cabe señalar que el cálculo de la ganancia del prestamista Juan de Sierra fue elaborado bajo el supuesto de que los comerciantes Ventura y Azpilqueta, así como los mineros Echezarreta, Vivanco, Arrivabajo y Ulibarren, pagaron los créditos en tiempo y forma. De lo contrario, los empréstitos que no se apegaron a las condiciones pactadas debieron ser renegociados, lo que redundaría en un mayor beneficio para el financista.

Para conocer las condiciones en que operaron otros créditos en la Nueva España tomaremos como ejemplos algunos que Sierra obtuvo a su vez del Consulado de Comercio de México para comprar mercancías y financiar a sus abonados. Este cálculo nos aclara aún más sus ganancias en la década de 1750.¹²³

Las fuentes financieras de las que se valió Juan de Sierra Uruñuela para iniciar su actividad mercantil en la Nueva España fueron el comerciante Nicolás Garro de la Ciudad de México y otros financistas como Manuel de Aldaco, José Levy, Martín de Mayorga, Andrés García de Allende y Rafael Lejarazu, que lo habilitaron en la década de los cincuenta. Ma-

¹²² Brading, David. *Mineros y comerciantes...*, p. 139.

¹²³ En la información documental existen una gran cantidad de empréstitos que solicitó el comerciante Juan de Sierra a diferentes comerciantes de la Ciudad de México, en los que se señala el nombre del acreedor, la cantidad solicitada y en ocasiones el destino del préstamo. En este caso únicamente en el primer préstamo se menciona el precio al que le pagaron las platas de rescate en la Ciudad de México en 1752. Para mayor información véase: AGNCM. Pérez Cancino, Gregorio. Notario No. 508. “Depósito irregular por \$6,333...”, ff. 28-30, “Moratoria de pago por \$2,000 que don Manuel de Aldaco hace en favor de don Juan de Sierra Uruñuela, vecino de esta ciudad”, 9 de diciembre de 1752, vol. 3403, ff. 458-463v, y “Depósito de pago”, vol. 3404, ff. 277v-280v; Rodríguez, Manuel. Notario No. 593. “Prórroga de depósito”, vol. 4037, ff. 4-6v, “Depósito irregular”, vol. 4038, ff. 105v-109 y “Depósito irregular”, vol. 4039, ff. 413-415.

Manuel de Aldaco le otorgó tres empréstitos: uno de \$6,333 en oro común, a pagar en dos años al 5% anual, para comprar maíz para la mulada de las minas del real de Taxco;¹²⁴ otro de \$2000, a pagar en tres años al 5% anual y con la hipoteca de dos terceras partes del ingreso de ensayador, balanzario y fundidor de Juan Ruiz de la Vega, vecino y comerciante de los reales de Taxco y Sacualpa,¹²⁵ y el último por \$25,000 para habilitar a los mineros del real de Bolaños, a pagar a más tardar en seis meses posteriores a la fecha de su suscripción al 5% anual, con plata de rescate a tres reales por debajo del precio corriente en dicho mineral.¹²⁶ El comerciante peninsular José Levy, vecino de la Ciudad de México, le prestó a Sierra el 7 de septiembre de 1753 \$18,011 a dos años de plazo, al 5% anual; se desconoce el destino del empréstito.¹²⁷ Finalmente, el 9 de diciembre de 1757 los comerciantes bolañenses Mayorga, García y Lejarazu le prestaron a José Rodríguez de Palma, administrador de la casa Garro-Sierra- Rodríguez, \$10,000 a un plazo de tres años, al 5% anual, con afianzamiento de Juan de Sierra, para adquirir sal proveniente de Nayarit y mercancías de Oriente en el puerto de San Blas.¹²⁸ En la mayoría de los casos el plazo de pago excedió el usual entre los prestamistas en la época colonial. Probablemente ello obedeció a las condiciones de oferta y demanda de capital vigentes en esos años y al destino del crédito.

Sólo Manuel de Aldaco especificó que el precio de la plata de rescate para el finiquito del crédito concedido a Sierra era de tres reales menos del precio corriente. Con base en esta cláusula, es posible calcular la ganancia de Aldaco por el mencionado empréstito (**véase cuadro No. 18**).

¹²⁴ AGNCM. Pérez Cancino, Gregorio José. Notario No. 508, “Depósito irregular por \$6,333...”, ff. 28-30v.

¹²⁵ AGNCM. Pérez Cancino, Gregorio José. Notario No. 508, “Moratoria de pago...”, vol. 3403, ff. 28-30v.

¹²⁶ AGNCM. Arroyo, Juan Antonio de. Notario No. 19, “Obligación de pago por \$25,000...”, ff. 1458-1459.

¹²⁷ AGNCM. Pérez Cancino, Gregorio José. Notario No. 508, “Depósito de pago...”, ff. 277v-280v.

¹²⁸ AGNCM. Rodríguez, Manuel. Notario No. 593, “Depósito irregular...”, ff. 105v-109.

Cuadro No. 18

Cálculo del pago del capital e intereses que pagó el comerciante Juan de Sierra a Manuel de Aldaco, por el empréstito de \$25,000, al 5% anual, con un precio de la plata de rescate de 3rr. por debajo del precio corriente en el mineral de Bolaños, puesta en la ceca de la Ciudad de México, a más tardar el mes de mayo de 1752.

Monto y fecha del préstamo	Cantidad en marcos*	Precio de la plata quintada al que el acreedor le pagó al deudor a 3rr/marco por debajo del precio corriente en el real = 54.85rr. = \$6.75	Pago del 5% de interés anual	Suma del pago de los intereses + la plata	Cantidad en marcos	Gasto de transporte de la plata procedente del mineral de Bolaños a la Cd. de México	Suma total del pago de la plata, los intereses y el transporte	Cantidad en marcos
\$25 000.00 20-12-1751	3,076.92	\$3,902.50	\$520.00	\$ 4,422.50	544.30	\$100.00	\$4,522.50	556.6
Tasa de interés a la que se pagó el préstamo		15.61%	2.08%	17.69%		0.4%	18.09%	

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: AGNCM. Arroyo, Juan Antonio de. notario número 19, "Obligación de pago por \$25,000 que Joseph de Ybarrola, en nombre de Juan de Sierra, solicita a Manuel de Aldaco", 20 de diciembre de 1751, vol. 148, ff. 1458-1459. * De acuerdo con David Brading, un marco de plata equivalía a 65 rr. = a \$1.125, para mayor información véase: Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico*, México, FCE, 1970, p. 179. De acuerdo con Eduardo Flores Clair, *Op. cit.* p. 8, cita 16: "...existe el testimonio de que la "casa de Manuel de Aldaco" cambiaba platas con un premio de ¾ de real por cada marco. Pero como había "descubierto", es decir cuando el minero tenía deudas, aumentaba la tasa de interés hasta 1 ½ reales por marco y esta cantidad se cargaba tres veces al año. Y el señor José Luis Fagoaga podía testificar en este sentido...", en AHPM. Caja 43, doc. 5, 1790, foja 9v, con lo cual, suponemos que Juan de Sierra era abonado de la casa Aldaco. AGN. *Op. cit.* vol. 148, ff. 1458-1459.

Sierra le debió pagar a Aldaco el 18.09% de interés global: 15.61% por el "premio" de las platas de rescate, 2.08% por los intereses devengados y 0.4% por el costo del flete de las platas de Bolaños a la Ciudad de México. De acuerdo con las estimaciones de Eduardo Flores Clair y Pilar Martínez López-Cano respecto de la tasa de interés a la que los financistas prestaban sus capitales a los empresarios (39%¹²⁹ y entre el 18.75 y 42.07%¹³⁰), así como de la tasa de interés a la que Sierra avió a los comerciantes Azpilqueta y Ventura (22.01%) y a los mineros Echezarreta, Arrivabajo y Ulibarren (28.12%) (véase cuadro No. 16), podemos

¹²⁹ Martínez López-Cano, Pilar. *Op. cit.*, p.17.

¹³⁰ Flores Clair, Eduardo. *Op. cit.*, pp. 22-23.

afirmar que la tasa de interés que le cobró Aldaco a Sierra por el empréstito de \$25,000 fue de 18.09%.¹³¹

Si partimos del supuesto de que el costo del dinero en la Nueva España dependió de las condiciones de la oferta y demanda en cada región del virreinato, así como de la época y del riesgo que afrontó el dueño del capital al otorgar el financiamiento de Flores y Martínez, es probable que Aldaco le concediera a Juan de Sierra una tasa de interés baja por las siguientes razones. En 1752, Bolaños se encontraba en auge extractivo de las platas y Sierra era un reconocido comerciante en la capital virreinal, con negocios en diferentes ciudades y reales de minas de la Nueva España, y el principal almacenero de Bolaños, atributos que lo convertían en un sujeto solvente, con lo cual el riesgo se reducía sustancialmente.

Por otra parte, la explotación de la minería bolañense dependía en ese momento casi en su totalidad del financiamiento de la casa comercial Garro-Sierra Rodríguez: "... la prosperidad del real de minas [Bolaños], era muy importante. Era el mercado básico para sus mercancías. Hasta entonces, de 1752 en adelante, [Sierra] había actuado como aviador de varios de los más importantes mineros del pueblo...",¹³² lo que lo convirtió a la postre en el principal rescatista de platas del mineral. Manuel de Aldaco, así como otros grandes almaceneros y rescatistas de plata de la capital virreinal, lo sabían. Además, los vínculos políticos, económicos y de paisanaje entre el prestamista y el prestatario fueron seguramente otros elementos que el primero tomó en cuenta para fijar una tasa de interés más reducida.

En síntesis, Juan de Sierra Uruñuela fue un empresario exitoso de la Nueva España y particularmente del real de Bolaños en la segunda mitad del siglo XVIII que incursionó y

¹³¹ Si la comparamos con la que éste impuso a sus aviados en Bolaños (25.02% en promedio), la diferencia es de 6.93% en favor de Sierra. De ese modo, a partir de 1748 Sierra encontró en la minería bolañega un nicho de inversión no explotado por otros financistas hasta ese momento, lo que la ubica en un rango menor al que calculó Pilar Martínez.

¹³² Brading, David. "La minería de la plata...", p. 325.

consolidó su presencia en la esfera mercantil gracias al apoyo que le brindó Nicolás Garro, almacenero de la capital virreinal y miembro del Consulado de Comercio de la Ciudad de México; a su relación con importantes miembros de la iglesia y con otros comerciantes novohispanos; a su dedicación al trabajo y a los buenos resultados que logró como empleado y socio de Garro y de otras compañías comerciales que constituyó en diferentes ciudades y reales de minas de la Nueva España, y a su calidad como administrador y curador *ad bono* de las herencias de su suegro y de su benefactor, entre otras (1739-1769).

El éxito que alcanzó Sierra como comerciante y financista en la Nueva España en los cincuenta años en que trabajó intensamente (1739-1788) fue resultado, entre otros factores, de la diversificación de sus intereses en las compañías mercantiles en que participó en varias regiones y sobre todo en el real de Bolaños (1748-1788). Su gestión como comerciante y financista de los principales mineros bolañegos es un ejemplo de un “aviador” en acción, un personaje del cual dependió en gran medida el funcionamiento de la minería.

La casa Garro-Sierra-Rodríguez se convirtió en el periodo 1748-1752 en la más importante sociedad financiera para los empresarios mineros bolañenses, para los reales de minas concéntricos a Bolaños y tributarios de las reales cajas del lugar (Hostotipaquillo, San Sebastián, Guauchinango, entre otros), así como para las unidades agroganaderas situadas en la ruta de Bolaños, el occidente de Jalisco, Nayarit y el sur de Sinaloa, con las que comerciaban los viandantes matriculados en el almacén propiedad de la firma. Garro-Sierra-Rodríguez avió a los grandes empresarios mineros de Bolaños en la época del auge, cuando la producción de plata del lugar pasó de 27,044 marcos en 1748 a 261,681 en 1752, lo que representó un incremento de 968%.¹³³ En ese último año financió además parte de la cons-

¹³³ Para mayor información acerca de los índices de producción de plata del mineral de Bolaños en la segunda mitad del siglo XVIII, véase anexo 1 del presente trabajo.

trucción del socavón general de desagüe conocido con el nombre de San José, con lo cual los mineros lograron mantener las minas en operación hasta 1759.

Sierra no abandonó la actividad comercial y financiera en Bolaños en el periodo 1760-1772, en el que ocurrió la primera crisis extractiva de la gran minería del lugar. Probablemente su permanencia en el real fue resultado de la diversificación financiera que aplicó, tanto en la pequeña minería bolañega como en los minerales del occidente de Nueva España, y que a partir de 1773 le generó importantes beneficios económicos.¹³⁴ La casa mercantil Garro-Sierra-Rodríguez fue la principal rescatista de platas de Bolaños. Paulatinamente hizo las veces de enclave financiero para los reales de minas situados en la región de Tierra Caliente, de la cual también se abasteció de diversos productos de la tierra para ofertarlos posteriormente en su almacén bolañense.

Del total de las mercancías vendidas en el almacén propiedad de la casa Garro-Sierra-Rodríguez en el mineral de Bolaños en 1752, casi un cuarto de mercancías procedentes de ultramar, las cuales se vendían en el mercado novohispano a precios altos. Dicho porcentaje es un indicador del potencial comercial y financiero de la firma en el conjunto de la actividad mercantil de la Nueva España y de que, como resultado del crecimiento de la actividad minera, encontró en los grandes mineros bolañegos un mercado para los artículos suntuarios. Su giro comercial más importante estuvo en el sector minero; algo menos de la mitad de las mercancías se destinaban directamente a la minería (herramientas e implementos, ganado y maíz (49%) y el resto a satisfacer necesidades básicas de los empresarios mineros y operarios de minas. Por lo tanto, es posible concluir que la función principal del almacén de Juan de Sierra en el mineral de Bolaños en 1752 fue el financiamiento de los grandes empresarios mineros del real.

¹³⁴ Brading, David. *Mineros y comerciantes...*, pp. 325-326.

II. Francisco de Aisa, el Marqués del Castillo de Aisa

Francisco de Aisa fue otro comerciante de Bolaños, de menor importancia que Juan de Sierra, que destacó en la segunda mitad del siglo XVIII. Sus antecedentes en Bolaños se remontan a 1743, cuando aparece como minero en el naciente real. Pero fue hasta 1748 cuando incursionó en el comercio y en el financiamiento y rescate de platas de la pequeña minería bolañega, actividades que desarrolló hasta su muerte en 1768.

1. Antecedentes

Francisco de Aisa, originario de la villa de Sesa, en el reino de Aragón, hijodalgo de Diego de Aisa (Comisario Intendente General de los Reales Ejércitos en esa provincia), miembro del ejército del rey donde alcanzó el grado de Coronel de Infantería, emigró en 1714 a la Nueva España en compañía de su tío Manuel de Mimbela, obispo electo de Guadalajara.¹³⁵

Gracias a su parentesco con Mimbela, su pertenencia a la milicia y su origen noble, ocupó un lugar preferencial en la sociedad tapatía. El 18 de septiembre de 1727 obtuvo los títulos de Marqués del Castillo y Vizconde del valle de Aisa, por medio de una cédula real suscrita por Felipe V.¹³⁶ En 1729 fue nombrado Alcalde Mayor de Aguascalientes; el 1º de enero de 1736, Alcalde Ordinario de Guadalajara y, en el mismo año, Gobernador y Capitán General de Nueva Galicia para el periodo 1736-1743. Hizo obra pública en Guadalajara: mejoró sustancialmente las condiciones sociales y materiales de la ciudad, reforzó la vigilancia, concluyó las obras de abastecimiento del agua potable (1740) y construyó el paseo de la alameda a

¹³⁵ El Colegio de Jalisco. *Personajes ilustres del estado de Jalisco*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 1982, pp. 111-116.

¹³⁶ El rey Felipe V le otorgó a Francisco de Aisa los mencionados títulos nobiliarios con base en el hecho de que los antecedentes de su familia en el reino de Aragón se remontaban a la época de los godos. Además, sus ancestros habían prestado servicios militares a la Corona y él mismo pertenecía a algunas órdenes eclesiásticas y de caballería. En la Nueva Galicia había sido Consejero de Cámara de Indias. Para mayor información ver: Ortega y Pérez Gallardo, Ricardo. *Historia genealógica de las familias más antiguas de México*, México, Robredo, 1908, t. II, p. 402.

la vera del río de San Juan de Dios. En 1753 se avecindó en la Ciudad de México y fue ascendido al cargo de Brigadier de los reales ejércitos. El 8 de diciembre de 1768 falleció en la Ciudad de México.¹³⁷

Francisco de Aisa contrajo matrimonio dos veces en la Nueva Galicia. Casó primero con Josefa Lucio y Cabrera, con quien procreó cuatro hijos: Francisco, María, Aleja María y María Felipa. Sus hijos a su vez se casaron con destacados personajes de la aristocracia política y económica de Guadalajara y la Ciudad de México: Francisco con María de la Encarnación Geraldi y Barbosa; María con su sobrino José de Basarte y Aisa, parcionero de minas en Bolaños; Aleja con José de Basarte y Lorenzana, y Felipa con Domingo Balcárcel, oidor decano de la Audiencia de México y minero de Bolaños.¹³⁸

En 1741 el Marqués volvió a contraer nupcias, esta vez con Clara Montecinos -hija de Pedro Montecinos de Lara, Gobernador y Capitán General de la Nueva Galicia de 1761 a 1763-, con quien tuvo otros dos hijos, Clara Martina y Francisco.¹³⁹ En 1756 Clara era estudiante del colegio de Aranzazu en la ciudad de Guadalajara; Francisco, cuando murió su padre en 1768, se hizo cargo de la casa comercial Aisa y heredó el título de Marqués. En su testamento, fechado el 6 de abril de 1756, Aisa reconoce a Clara y a sus dos hijos como herederos universales de sus bienes, sin referencia alguna a los hijos de su primer matrimonio.¹⁴⁰

En 1743 el Marqués de Aisa era dueño de la mina “Los Negritos” en Bolaños. No se conoce el número de barras que poseía ni el nombre de los socios con los que posiblemente estableció parcería. Como resultado del hallazgo de la veta madre en diciembre de 1747 y

¹³⁷ El Colegio de Jalisco. *Op. cit.*, pp. 111-116.

¹³⁸ *Ibidem*.

¹³⁹ AGN. *General de Parte*, vol. 42, exp. 30, ff. 29-29v y vol. 48, exp. 40, ff. 21-21v; AGN. *Reales Cédulas*, vol. 83, exp. 70, ff. 2-2v y El Colegio de Jalisco. *Op. cit.*, p. 121.

¹⁴⁰ AGI. *Inventario Sección Guadalajara*, Cartas y expedientes de los gobernadores del distrito de aquella Audiencia (1700-1749), “Carta de Francisco Javier Salomón a Xavier Alonso Plascencia, Secretario del Oidor de esa Audiencia”, legajo 110, ff. 371-371v.

la llegada del capital mercantil procedente de la Ciudad de México en 1748, Aisa incurrió como financista e incrementó su participación como propietario de minas en el lugar. Fue el segundo financista del mineral en el periodo 1748-1768, pues su actividad comercial y financiera fueron comparativamente menores a las de Juan de Sierra. El grueso de los créditos que otorgó se destinaron a los parcioneros de las minas de segundo orden y a los dueños de los rascaderos de la periferia del real; asimismo vendía menos mercancías que Sierra.

2. Las compañías comerciales de Aisa en Bolaños

El Marqués de Aisa constituyó dos compañías para comerciar en el real de Bolaños principalmente productos agroganaderos y en menor medida insumos para la minería y mercancías manufacturadas. La primera compañía comercial de que se tiene registro la constituyó con Benigno Juliano, agroganadero de la villa de Jalpa (Zacatecas), el 9 de septiembre de 1748.¹⁴¹ Se desconoce si fue cancelada el 9 de septiembre de 1754, tal como se señala en el acta constitutiva, o si los socios la continuaron por más tiempo. La segunda compañía la estableció el 11 de enero de 1753 con José María Cobarrubias, rancho de El Teúl, Zacatecas, y de San Miguel del Astillero, actual municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.¹⁴²

Seis recibos notariados que Aisa expidió a algunos proveedores de Bolaños, donde figuran monto y tipos de mercancías, fecha de la transacción, lugar de residencia de los proveedores, así como las condiciones de pago, permiten reconstruir en parte su actividad comercial.¹⁴³

¹⁴¹ AGNEJ. Llaguno, Feliciano. Notario No. 32, “Acta de compañía entre el Sr. Don Francisco de Aisa de esta ciudad con Benigno Juliano del pueblo de Xalpa”, 9 de septiembre de 1748, vol. 237, ff. 211-212. Las condiciones de la compañía Aisa-Juliano se detallan en el anexo 2 del presente trabajo.

¹⁴² AGNEJ. Llaguno, Feliciano. Notario No. 32. “Acta de compañía entre el Sr. Don Francisco de Aisa, vecino y del comercio de esta ciudad con José María Cobarrubias del pueblo del Teúl”, 11 de enero de 1753, vol. 239, ff. 349-350. Las condiciones de la compañía Aisa-Cobarrubias se detallan en el anexo 2 del presente trabajo.

¹⁴³ Los seis recibos de pago que expidió Francisco de Aisa entre 1749 y 1754 fueron otorgados a los proveedores Belisario Labastida, Saturnino Cedano, Agustín Haro, Eligio Sandoval, Isauro Mayorga y Ma-

El monto total de los recibos es \$17,649, de los cuales tres cuartas partes correspondieron a ganado, alimentos para la mulada y sal; el resto correspondió a chiles, pescado seco salado, bisutería de Oriente, granos, implementos de cuero, dulces, tabacos, equipo de iluminación, verduras, especias, material para limpieza y artículos religiosos. La mayoría de estos productos eran originarios del reino y sólo algunos de importación. Es decir que entre 1749 y 1754 Aisa tendió principalmente a la venta de productos agropecuarios en el mineral de Bolaños.

En el recibo que Aisa le expidió a Belisario Labastida (1749) por \$4,685 es posible apreciar los plazos y tipo de pagos que manejó. El pago se haría en noventa días a partir de la fecha de recepción del embarque en el almacén de Bolaños, en reales y mercancías del reino y de importación a plena satisfacción del comprador. De ello se desprende que Aisa trocaba también artículos agropecuarios por mercancías de diversa procedencia, lo que probablemente le reportaba un margen de ganancia extraordinario al poder fijar él mismo el precio de las mercaderías. Sabemos por este mismo documento que el representante comercial del Marqués en el mineral de Bolaños era Francisco Llerena. Probablemente Aisa y Llerena hayan tenido parcería en el negocio, tal como lo hizo el Marqués con Benigno Juliano y José María Cobarruvias.

3. El papel de Aisa en el reordenamiento político-administrativo del mineral de Bolaños

Si bien con la llegada del capital mercantil a Bolaños en 1748 se inició el primer ciclo de bonanza extractiva de la plata, fue hasta 1751 cuando la Audiencia de la Nueva Galicia, a instancias del virrey Bucareli y Ursúa, tomó medidas políticas, administrativas y de justicia para

nuel Álvarez, originarios de San Blas (Nayarit), Aguascalientes, y Villanueva, Juchipila, Tlaltenango y Coculitén (actual estado de Zacatecas). Para mayor información véase el anexo 2 del presente trabajo.

regular la vida del mineral. Entre estas disposiciones destacan: el nombramiento de un nuevo Teniente de Justicia, la observancia de las leyes civiles por los habitantes del pueblo de Bolaños, la reparación y ampliación de los caminos con destino al real y el diseño de la traza urbana y la construcción de edificios públicos. Al respecto el virrey señaló:

“...la administración de justicia y hacienda están abandonadas, a los delincuentes no se les castiga, roban las cargas de metal y lo venden en otras partes... los comerciantes que hacen buena parte del abastecimiento de alimentos al real, venden a precios más altos de los que marca la justa ganancia, por lo que los mineros pagan todo su pago, por que las condiciones son tan altas, que de otra manera nadie se podría mantener...”¹⁴⁴

Francisco de Aisa fue designado responsable del proyecto de ordenación administrativa y construcción de obra pública de Bolaños que promovió José Basarte, presidente de la Real Audiencia de la Nueva Galicia. José Basarte solicitó primeramente a Aisa un informe del estado que guardaban la administración pública y la minería.¹⁴⁵ Para tal efecto, Aisa se trasladó al mineral de Bolaños el 22 de diciembre de 1751, realizó las observaciones correspondientes y formuló el siguiente diagnóstico. A su juicio, los precios de la sal, el magistral y el azogue eran muy elevados, lo que encarecía y a veces hacía incosteable el beneficio.¹⁴⁶ Señaló también que, si bien la producción de plata registrada oficialmente en 1751 fue de 199,700 marcos,¹⁴⁷ se dejó de beneficiar casi la misma cantidad por falta de azogue. No obstante la erección de la Real Caja de Bolaños el 16 de marzo de 1751,¹⁴⁸ informó, los mi-

¹⁴⁴ Biblioteca Histórica de la Iberia. *Op. cit.*, p. 392. El virrey Bucareli, con base en el título de Superintendente Subdelegado de Real Hacienda que detentaron los virreyes de la Nueva España a partir de 1749, instruyó al Marqués de Aisa para que mediara la ganancia que obtenía por su actividad comercial en el mineral de Bolaños. Brading, David. *Mineros y comerciantes...*, p. 90.

¹⁴⁵ Biblioteca Histórica de la Iberia. *Op. cit.*, f. 393.

¹⁴⁶ AGI. *Materias gubernativas e informes de la contaduría (1555-1819)*, “Informe del estado de la minería de Bolaños al presidente de la Real Audiencia de Guadalajara”, 29 de abril de 1752, legajo 252, ff. 31v-37. En el informe se señala que la sal, el magistral y el azogue los llevaban de Tepic, Aguascalientes y de las ciudades de Zacatecas y Guadalajara respectivamente.

¹⁴⁷ La producción de plata en 1751 en el mineral de Bolaños fue de 201,617 marcos, que incluye las platas de beneficio de azogue, fuego y labradas. AFRAG, libro 35, 1751, f. 25. Quizá en realidad solamente se refiere a las platas de azogue.

¹⁴⁸ AGI. *Cartas y expedientes de oficiales reales (1740-1765)*, “El rey otorga poderes a Fernando Gon-

neros únicamente presentaron 38,551 marcos ante los Oficiales Reales y 161,149 marcos a Juan Rodríguez Landeros, Teniente de Justicia, tal como se hacía anteriormente. Reportó asimismo que el comercio de carne, granos y demás mercancías se hacía sin la previa presentación ante el Teniente de Justicia y evadiendo el pago de derechos, debido a la ausencia de carnicería y alhóndiga en el real, y que existían en Bolaños muchos solares propiedad de individuos que no los ocupaban y que no tenían ningún uso, y casas abandonadas que había otorgado el antiguo Teniente de Justicia sin considerar ninguna traza de calles. Por último, afirmó que la importancia de Bolaños hacía necesaria una iglesia de calidad techada con vigas de treinta varas de fondo y crucero.

El informe de Aisa permitió a José Basarte confirmar sus sospechas acerca de las deficiencias en el funcionamiento de la minería, del abasto de insumos, de la organización urbana y del estado de los edificios públicos y privados del mineral de Bolaños. Basarte nombró a Aisa su representante y responsable de la construcción de las obras públicas necesarias en el mineral. Rodríguez Landeros, Teniente de Justicia, convocó el 13 de enero de 1752 a los gremios de minería y comercio del real, quienes en presencia del marqués acordaron apoyar las obras de mejora y construcción de caminos y de edificios públicos.¹⁴⁹

4. Aisa, arquitecto y comerciante de Bolaños

La primera obra pública que realizó Aisa en el mineral fue la mejora y ensanchamiento del camino que salía de Bolaños con destino a Zacatecas y Guadalajara, a fin de facilitar el co-

zález del Campillo, Oficial de la Real Hacienda de Bolaños, subordinado de la Real Caja de Zacatecas, para la erección de las Reales Cajas de Bolaños”, Madrid, 16 de marzo de 1751, legajo 115, f. 44.

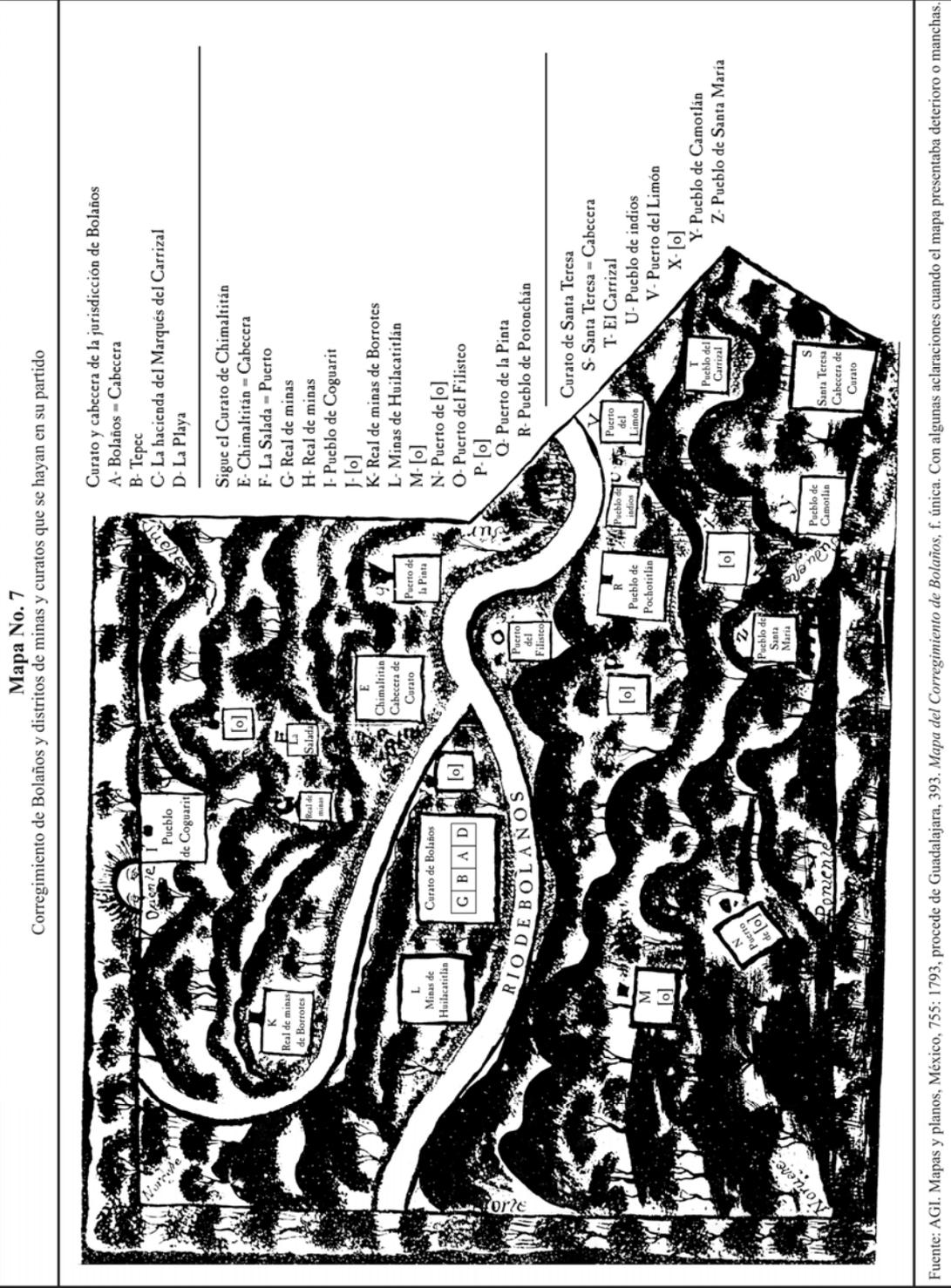
¹⁴⁹ AGI. *Inventario Sección Guadalajara, cartas y expedientes del virrey de México (1745-1760)*, “Tomás Ortiz de Landazuri, por orden del Gobernador y Capitán General de la Nueva Galicia José Basarte, pongo a don Francisco de Aisa, al cuidado para el manejo del pueblo, fomento y comercio del real [de Bolaños]”, legajo 88, f. 20.

mercio y los abastecimientos que demandaban tanto la minería como la población. Los caminos de herradura eran muy estrechos, pedregosos y generalmente estaban anegados, lo que hacía más lento y caro el transporte de mercancías desde y hacia Bolaños. Muchas veces se despeñaban las mulas cargadas de azogue y metal, lo que provocaba serias pérdidas e incidía en el alto costo de transporte de las materias primas para el beneficio de la plata y de los abastecimientos que demandaba la población. En opinión del marqués, era necesario “...que se radique vecindario en esta vasta región y [se ofrezca] la seguridad de arrieros que conduzcan azogues, sal, magistral, fierro y acero, para beneficiar los metales de sus minas, porque este lugar es muy incómodo para sus habitantes como es notorio...”¹⁵⁰

Se propuso así la construcción de un nuevo acceso al real por la llamada Peña del Águila, con capacidad de tránsito de dos mulas cargadas en el mismo sentido, así como la rehabilitación de los caminos con destino a La Playa, Tierra Blanca y Tepec. El presupuesto total de las obras fue de \$3,258, de los cuales \$2,725 los donó el gremio de mineros y \$533 el de comerciantes.¹⁵¹ El gasto se incrementó en \$134 debido a la demolición de roca en los caminos de Tierra Blanca y La Playa. Como resultado de estas mejoras se pudo transitar en carretas, lo que hizo más ágil y barato el transporte de mercancías procedentes y con destino a Zacatecas, Tepic y Guadalajara, y redundó en beneficio de la población, de los arrieros, mineros y comerciantes del real, (**véase mapa No. 7**).

¹⁵⁰ *Ibidem*, f. 61.

¹⁵¹ *Ibidem*, ff. 17-18v. En la fuente se detallan los nombres de los patrocinadores y las cantidades de dinero que cada uno donó para las mencionadas obras.



Fuente: AGI. Mapas y planos, México, 755: 1793, procede de Guadalajara, 393. *Mapa del Corregimiento de Bolaños*, f. única. Con algunas aclaraciones cuando el mapa presentaba deterioro o manchas.

Para construir y rehabilitar los caminos del pueblo, los mineros bolañenses pusieron a disposición de Aisa de manera gratuita un importante número de operarios de sus minas con la

idea de que las obras se concluyeran lo más rápidamente posible.¹⁵² Además el propio Aisa solicitó la cooperación de los transportistas que llevaban productos a Bolaños para que aportaran cargas de piedra y ademes de madera, aduciendo que la rehabilitación les evitaría pérdidas de tiempo y de mercancías.¹⁵³

También con base en el informe de Aisa se dispuso la construcción de edificios públicos: palacio de gobierno, cajas reales, aduana, alhóndiga, carnicería y cárcel, con cargo al real erario y con el patrocinio del gremio de comerciantes y mineros del lugar. Hasta 1752 no existía traza urbana alguna en el pueblo. Habían surgido asentamientos humanos irregulares en la margen derecha del río Bolaños, resultado de la concesión de solares a los operarios y dueños de minas y comerciantes que vivían en la margen izquierda, en sitios contiguos a las bocas de las minas.¹⁵⁴ Este crecimiento anárquico se inició en 1730 y acabó en 1752, año en que Aisa comenzó la regularización de predios y trazó lo que hoy se conoce como el pueblo de Bolaños.

Por instrucciones de Basarte, el marqués levantó un censo del número de solares repartidos, sus dimensiones, el nombre del propietario y su lugar de residencia, con objeto de que pagaran los derechos correspondientes y explicaran, si era el caso, el motivo del abandono para reubicarlos conforme a la nueva propuesta de traza urbana.¹⁵⁵ El resultado del censo indicó que de los cuarenta y dos solares repartidos, en diecisiete de ellos se habían edificado casas habitación con troje y corral; de éstas, seis estaban deshabitadas desde hacía tiempo. Los veinticinco restantes se hallaban abandonados. Para diseñar la traza urbana se tomó como referente el cauce del río y las casas habitadas. Los demás predios fueron confiscados

¹⁵² *Ibidem*, ff. 30 y 61.

¹⁵³ *Ibidem*, f. 61.

¹⁵⁴ *Ibidem*, ff. 17-18v.

¹⁵⁵ *Ibidem*, f. 9v.

al no acudir a tiempo sus propietarios al requerimiento de las autoridades.¹⁵⁶ El proyecto urbanístico incluyó una plaza pública y a su alrededor el palacio de gobierno, las cajas reales, la alhóndiga, la iglesia y la cárcel, y tres calles principales, que hasta nuestros días conforman el pueblo, así como los callejones que las interconectan.¹⁵⁷

La segunda fase de la construcción de la obra pública arrancó con la edificación del palacio de gobierno y las cajas reales, con cargo a la cuenta del ensayador de Zacatecas y con el apoyo económico de los gremios de minería y comercio.¹⁵⁸ Basarte ordenó que las construcciones se hicieran de cantera, con techumbres de madera de mezquite y un patio central con arquería para la buena iluminación de los salones interiores. Las cajas reales debían incluir además las medidas de seguridad necesarias para el buen resguardo de las platas, un taller para el balanzario y el químico y una oficina exclusiva para el manejo y depósito de los libros de cuentas.¹⁵⁹

Los mineros bolañenses habían quintado sus platas desde 1730 y hasta 1751 indistintamente en la caja de Zacatecas y en la de Guadalajara, sin considerar la vicerregia orden de Bucareli y Ursúa de 1749 en la que disponía que a partir de 1750 las platas bolañenses se

¹⁵⁶ *Ibidem*, f. 10.

¹⁵⁷ El plano de la traza urbana del pueblo de Bolaños fue proporcionado por doña Petra López, Tenedora de Libros del Municipio de Bolaños, Jalisco, el 16 de diciembre de 2003.

¹⁵⁸ AGN. *Archivo Histórico de Hacienda*, “Ordenanza del virrey Revillagigedo”, f. 59v. Es importante aclarar que en la instrucción del rey al virrey Revillagigedo respecto de la edificación de las reales cajas de Bolaños el 16 de marzo de 1751, en Madrid, se señala que el citado edificio debía construirse con cargo al real erario, en particular a la cuenta del ensayador de Zacatecas. No obstante, el Marqués del Castillo de Aisa le solicitó al gremio de comerciantes y mineros y a los arrieros su cooperación para financiar la edificación del mencionado edificio y para todas las obras públicas que emprendió en 1752 en el real, e incluso se infiere que empleó mano de obra indígena forzada en dicho proyecto.

¹⁵⁹ AGI. *Inventario Sección Guadalajara, Cartas y expedientes del virrey de México (1745-1760)*, “Instrucciones de José Basarte al Marqués de Aisa, para la fábrica de los edificios de gobierno en el real y minas de Bolaños”, legajo 88, f. 21. El 16 de marzo de 1751 el rey suscribió la real cédula para la erección de la mencionada caja, la cual venía trabajando desde 1748. No obstante, no existía un edificio en donde los mineros y los comerciantes bolañenses pagaran los derechos respectivos al real erario. El primer registro de la producción de plata en el mineral de Bolaños que se encuentra disponible data de 1748, año en que se presentaron 27,044 marcos. Para mayor información véase: Ward, Henry George. *México en 1827*, México, FCE, 1980, p. 393 y Carbajal, David. “La minería en Bolaños...”, p. 3.

quintaran exclusivamente en la caja de Zacatecas, para evitar el fraude a la Real Hacienda. Por tal motivo el virrey ordenó, previa autorización del rey, la construcción de las reales cajas de Bolaños y el nombramiento de un tesorero:

...En real orden del 16 de marzo del corriente año, en que después de aprobar S.M. las providencias interinamente por mí dadas para el establecimiento de casa de fundición y ensaye para la pronta recaudación de los reales derechos y llevar con más inmediación y justificación la debida cuenta y razón procurando evitar los extravíos y las fugas importantes de platas que se sacan en el real y minas de Bolaños por no tener donde ir a diezmarlas... nombro por Tesorero Oficial de la dicha caja a don Pedro Toral Valdés, que lo era de las del Sombrerete.¹⁶⁰

El costo de la construcción del palacio de gobierno y de las cajas reales fue de \$4,290 y \$5,500 respectivamente, que incluía el avalúo, el pago del terreno, el plano arquitectónico, los materiales y la mano de obra.¹⁶¹ El financiamiento finalmente corrió a cargo de los gremios de minería y comercio de Bolaños, con aportaciones extraordinarias de José de Arribajo, diputado de minería, y Gertrudis Azpilqueta, su esposa (viuda del minero Juan Echezarreta).¹⁶²

El marqués inició la construcción del edificio de las cajas reales el 23 de octubre de 1752 y la concluyó el 30 de mayo de 1753.¹⁶³ No siguió las instrucciones de Basarte y el edificio resultó de menor calidad que la especificada: usó adobe y madera y dejó los pisos sin recubrimientos, argumentando la urgencia que tenía el real erario de disponer del lugar.

¹⁶⁴ En las obras se acusó la falta de trabajadores, tal como pasaba en la minería. Para sub-

¹⁶⁰ AGN. *Archivo Histórico de Hacienda*, “Ordenanza del virrey Revillagigedo...” f. 59v.

¹⁶¹ El edificio de la Caja Real de Bolaños se construyó en el terreno que fue propiedad de Toribio de Verdeja. Las casas que se demolieron fueron propiedad de Petra Álvarez, esposa de Salvador de Vargas Morán, quien se las arrendó a Gabriel de la Puente, minero y comerciante de Bolaños, en las que vendía alimentos al menudeo. Para mayor información véase: AGN. *Archivo Histórico de Hacienda*, “Ordenanza del virrey Revillagigedo...”, ff. 27-27v.

¹⁶² *Ibidem*, ff. 25-25v, 32 y 67.

¹⁶³ AGN. *General de Parte*, vol. 41, exp. 283, ff. 217-218v.

¹⁶⁴ AGI. *Inventario Sección Guadalajara (1745-1760)*, Cartas y expedientes del virrey de México, “Sobre la construcción de las reales cajas de San José de Bolaños”, legajo 88, ff. 13-17 y AGN. *General de Parte*, vol. 41, exp. 283, ff. 217-218v.

sanarla se introdujo mano de obra forzada de indígenas incendiarios o que violentaran las normas de buen gobierno (juego de naipes, vagancia, borrachera, faltas a la moral y ejercicio del comercio sin permiso), a quienes se les imponía pena de un año de trabajo sin remuneración. Dada la recurrente violación de las disposiciones oficiales en que incurrían los naturales, probablemente muchos infractores participaron en las obras, con lo que Aisa resolvió la ausencia de albañiles y ahorró en el pago de salarios.

Los errores cometidos por Aisa provocaron en el corto plazo el deterioro total del edificio debido a que no tomó en cuenta la humedad proveniente del río Bolaños, que hasta la fecha causa daño a las construcciones del pueblo. De tal modo que el 22 de marzo de 1759 Pedro Gorozpe y Padilla, Corregidor de Bolaños, se dirigió al virrey Marqués de las Amarillas solicitándole \$6,000 para la reconstrucción del edificio conforme a las características inicialmente planeadas. Su solicitud la respaldó de la siguiente manera:

... se me ha hecho presente que cuando se había fabricado dicha real caja se habían puesto pilares de madera para mantener los techos de los corredores interiores, hasta el número de 32, que con el transcurso del tiempo y frecuentes y abundantes aguas que caen en este territorio se habían vencido algunos de los pilares y amenazan ruina, se fabriquen de piedra con arcos de cal y canto y cantera y se eviten los perjuicios y ruinas de la real hacienda...¹⁶⁵

En respuesta el virrey Amarillas comisionó a José de Arrivabajo, diputado de minería del lugar, para que administrara los fondos de reconstrucción del edificio de las reales cajas de Bolaños: "...procurando se invierta dicho caudal en ellas con la justificación conveniente y el posible ahorro sin perjuicio del edificio, dándome cuenta a su tiempo de sus costos con distinción y terminación...".¹⁶⁶ Cuando concluyó la administración del virrey Amarillas en Nueva España, su sucesor el Marqués de Cruillas reiteró su apoyo al proyecto:

...que los oficiales reales de Bolaños procedan a la fábrica del edificio de aquella real caja, haciendo los

¹⁶⁵ *Idem.*

¹⁶⁶ *Ibidem*, ff. 196-197.

32 pilares de piedra de cantera con los arcos correspondientes de su intermedio, para reparar la ruina que amenaza los de madera que hoy subsisten en el techo de los corredores interiores por ser de madera de dicha real caja, gastando bien los presupuestos y evitar las ruinas en perjuicio de la real hacienda ...¹⁶⁷

El edificio de las reales cajas se terminó tal como había sido solicitado y permaneció en funciones hasta 1806, en que se cerró por incosteable.¹⁶⁸ Otro de los edificios construidos en esos años fue la aduana de La Playa, barrio situado a un kilómetro al sur del pueblo. Los maestros alarifes calcularon para su edificación en 1754 un presupuesto de \$650, bajo las siguientes especificaciones:

...el edificio debe de ser de cal y canto, con una oficina para el receptor y el vista, con una bodega para el almacenamiento de las mercancías que presenten los arrieros, hasta por un tiempo de 40 días; se deberá tener en la trasgarita un corral para el resguardo del ganado y una troje para la comida en los días antes del finiquito de las reales alcabalas y el bodegaje...¹⁶⁹

Tampoco en este caso se respetaron las disposiciones reales. La aduana de La Playa se construyó con adobe, a un metro por debajo del nivel del camino, y resultó vulnerable a las lluvias, a las recurrentes crecidas del río Bolaños y a los temblores. La oficina del receptor y del vista era tan pequeña que los funcionarios tomaron la decisión de hacer su trabajo en su casa. La bodega era húmeda y pronto se deterioró; la puerta, muy estrecha, apenas permitía

¹⁶⁷ *Ibidem*, ff. 317v-318v.

¹⁶⁸ Actualmente, el INAH Jalisco se encuentra remozando el edificio como parte del proyecto turístico del gobierno del estado. En la primera visita de campo realizada al mineral de Bolaños, el 22, 23 y 25 de marzo de 2002, el arquitecto José Luis Arriaga, restaurador del INAH Jalisco, encargado de las obras de rehabilitación, nos explicó que el edificio se estaba restaurando conforme a los planos originales de 1752, si bien fue reconstruido en 1759. Se rescató la fachada principal, de estilo sobrio, con especial cuidado en la limpieza del escudo real, que se encuentra en la parte superior del frontispicio, así como del escudo de la familia Habsburgo (el águila bicápite), en la parte inferior, por ser emblemas que caracterizan la época. Por otra parte, nos informó que en el interior del edificio se estaba remodelando la arquería del patio, respetando su dimensión y altura, así como la ornamentación de cada una de las columnas que la sostienen. Los materiales utilizados son una conjugación de materiales modernos y tradicionales de la región (cantera). Las escaleras fueron remodeladas en su totalidad, de acuerdo con el estilo original; canteros expertos se hicieron cargo de cincelar el adorno que se aprecia en el peralte de los escalones. Los techos se remodelaron mediante la técnica de bóveda catalana, siguiendo la estructura de vigas de la época, con un cielo de ladrillo colocado en forma de “petatillo”; se restauraron en varias habitaciones las alturas originales que a lo largo de dos siglos fueron alteradas. Los pisos del edificio son de loseta de barro, dispuestos en la misma forma que en el plano original. El edificio conservaba una puerta y una ventana originales de madera de mezquite, las cuales sirvieron de muestra para reproducir las demás.

¹⁶⁹ AGI. *Cartas y expedientes de oficiales reales (1740-1765)*, “El rey otorga poderes...”, ff. 471v-472.

el paso de la mercancía.¹⁷⁰ Estas deplorables condiciones repercutieron en la recaudación fiscal, no había garantía de que la mercancía presentada ante la autoridad fuera realmente la introducida al real y aumentaba la corrupción entre los funcionarios fiscales y los comerciantes. Por otra parte los comerciantes y viandantes utilizaban la bodega y el corral de la aduana como bodega, centro de acopio y distribución de las mercancías con el consentimiento de los funcionarios, la mayoría de las veces por más de los cuarenta días que fijaba el reglamento de alcabalas como el tiempo máximo para ser transferidas a otros lugares de Nueva España para su venta. Si el administrador de la aduana solicitaba el pago de bodegaje, los comerciantes apelaban a las autoridades superiores y casi siempre eran exonerados.

El edificio de la aduana se deterioró por fin a tal extremo con las lluvias de 1766 que Carlos Francisco de Rojas, Oficial Real de Alcabalas de Bolaños, le solicitó al virrey Marqués de Croix su anuencia y apoyo económico para reedificarlo. Al respecto Juan Martínez de Soria, Oficial de Real Hacienda y Cajas, argumentó:

“...porque al no tener el local como debe ser, los comerciantes no manifiestan atinadamente los géneros de mercancías que introducen al real, en encono del guarda y maleficio del real erario. Hasta hoy no sabemos con plenitud, qué cantidad de mercancías ni sus caudales que entran a este real, los cuadernos de registro del real derecho de alcabala son inciertos, además de que por la deplorable conservación del actual edificio, es riesgoso dejar ahí los cuadernos del registro del ramo, esto ha tenido consecuencias funestas al real erario, al no asentarse conforme a ordenanza en el mismo momento del paso de géneros los montos costas y costos. Las más de las veces se asientan después y no con la certeza requerida...”¹⁷¹

Éste es un ejemplo de la problemática fiscal que vivió el distrito minero en la década de los cincuenta. Las recurrentes violaciones al reglamento de alcabalas en que incurrían los comerciantes y autoridades hacendarias mermó la recaudación fiscal y benefició a los comerciantes, quienes seguramente ofertaron mercancías a precios caros.

¹⁷⁰ *Ibidem*, ff. 473-473v.

¹⁷¹ AGN. *Obras Públicas*, vol. 17, exp. 1, ff. 1-7.

Las disposiciones oficiales que normaban la actividad comercial en la Nueva España se introdujeron en Bolaños hasta 1752. El primer intento para aplicarlas se hizo a instancias de Jacinto Falcón, Oidor Fiscal de la Real Audiencia de Guadalajara, quien en ese año instruyó al Marqués del Castillo de Aisa bajo los siguientes lineamientos:

“... en lo de la venta del comercio, debe de construirse alhóndiga y carnicería, para evitar los abusos de los almaceneros, regulando los maíces y harinas a través del pocito y las ordenanzas más proporcionadas para tener cuidado y cuenta de los abastos... hacerse remate con pregón y en almoneda en favor de la real hacienda del oficio, por ser un real tan importante, con lo que se tendrá al real en orden y de los cómodos y justos precios de los abastos, víveres y bastimentos...”¹⁷²

También Antonio Alejandro Borunta, Escribano Receptor de la Audiencia de Nueva Galicia, en su carta al virrey Revillagigedo, insistió en la necesidad de este control: “...Yo el escribano receptor leí y notifiqué a V.E., que en el mineral de Bolaños se vende todo a subido precio, para saber las medidas que hay que regular y lo que su señoría tenga por conveniente...”¹⁷³

A pesar de la instrucción del oidor Falcón y del comunicado de Borunta al virrey, el Marqués de Aisa insistió en que la rehabilitación de caminos era lo más urgente para la saca de metales y para el beneficio real.¹⁷⁴ A la larga esta idea fue la que prevaleció; los edificios correspondientes a la alhóndiga, pocito y carnicería no se construyeron en el siglo XVIII. Probablemente el marqués no cumplió con la instrucción del oidor Falcón porque en 1765 se mudó a la Ciudad de México. De haber ejecutado la orden se hubiera visto obligado a ajustarse a las normas de comercio vigentes en la Nueva España, cumplir con la fiscali-

¹⁷² *Ibidem*, ff. 14 y 17.

¹⁷³ *Ibidem*, f. 54.

¹⁷⁴ El marqués de Aisa en su “Informe del estado de la minería de Bolaños al Presidente de la Real Audiencia de Guadalajara”, 22 de abril de 1752, señala que: “...las leyes más regulares de sus metales han sido de tres a seis marcos por carga y nunca vista la facilidad de dar la plata de un día a cuatro, si bien muy costosos los precios del magistral, la sal y del ingrediente del azogue, que se hacen incosteables...”. *Ibidem*, ff. 17, 31v y 35.

zación respectiva y constreñirse a percibir la llamada justa ganancia por su actividad comercial.¹⁷⁵

Francisco de Aisa disfrutó también de privilegios especiales en la localidad gracias a sus vínculos con las autoridades de la Nueva Galicia. Un ejemplo de esto fue el trato preferencial que recibió de parte del alcabalero de Bolaños. Al respecto, el minero Juan Echezarreta señala: “...el comercio que hace Haisa, lo ha acaparado por tener el favor del teniente de justicia Francisco Javier Salomón, él ha dado bondades para que se realice aún sin días ni lugar establecido...”.¹⁷⁶ Salomón, primer Teniente de Justicia del real, no realizó durante su gestión (1741-1751) ninguna subasta pública ni en almoneda para la práctica del comercio, ni se ocupó de asignar un espacio para la construcción de los edificios destinados a ese efecto, como tampoco a las tareas fiscal ni de justicia. Como resultado de estas omisiones Francisco de Aisa estableció sus almacenes en la denominada calle del Comercio, conocida también como la calle de Abajo, sin que previamente fueran presentadas las mercancías ante la autoridad fiscal de Bolaños para el pago de los derechos del impuesto de media annata. No existía una sede en donde los comerciantes cumplieran con sus obligaciones fiscales.¹⁷⁷ Estos hechos trajeron sustanciales beneficios económicos a Aisa, toda vez que los impuestos que pagaba los determinaba el Teniente de Justicia.¹⁷⁸

¹⁷⁵ Es muy probable que el comerciante Juan de Sierra también se haya beneficiado de la laxa recaudación fiscal en el mineral.

¹⁷⁶ AHEZ. “Memorial que presenta Joan de Etchezarreta..., f. 6.

¹⁷⁷ Para mayor información sobre la localización de los almacenes de Juan de Sierra y Francisco de Aisa en el mineral de Bolaños véase: AGNCM. Juan Antonio de Arroyo, Notario No. 19, “Constitución de la compañía mercantil Garro-Sierra...”, ff. 1379v-1383v, y AGNEJ. Llaguno, Feliciano, Notario No. 32, “Acta de constitución de la compañía Aisa-Cobarruvias...”, f. 449.

¹⁷⁸ En el AFRAG se encuentra disponible la información del pago de media annata a partir de 1753. Por otra parte, se debe recordar que Francisco Javier Salomón, Teniente de Justicia de Bolaños (1743-1751), no llevó la contabilidad de las platas presentadas en su administración, por lo tanto es probable que tampoco haya registrado el pago de las mercancías que se introducían al mineral para su venta.

Las acciones ilegales y abusos de Aisa fueron comunicados al gobierno virreinal. El informe de Echezarreta respecto de la forma en que Aisa practicaba el comercio en el mineral con el apoyo de Francisco Javier Salomón figura en las instrucciones que dejó el virrey Bucareli y Ursúa a su sucesor el Marqués de Cruillas¹⁷⁹ y en el informe de Francisco Javier Ulibarren al virrey, fechado el 23 de diciembre de 1752:

...Haisa comerció primeramente alimentos, después avió a los parcioneros y después avió en todo. Es el más principal comerciante de maíz, avena, cebada, carne, leña y ademes de Bolaños. Haciendo a los años el segundo principal comerciante, que obtiene mucha plata al tratar con los mineros, rascones y buscones. Él vende sus productos muy caros y ha tenido desavenencias con gentes bolañegas, por esta causa y porque son muy malos, él paga poco por la plata a los mineros, pepenadores, zorras y otros. Siempre dice que [las platas], no son de buena y alta ley, dice que él debe pagar el beneficio y transporte de la pasta a Guadalajara.....En lo tocante al comercio de viandas y la manutención de la mulada en las minas, el Marqués de Haisa ha acaparado la vendimia con el Yerena [Francisco Llerena, socio del marqués en Bolaños], por tener el favor del teniente de justicia [Francisco Xavier] Salomón, lo hacen en la troje de su casa y es muy caro, más caro que en los Çacatecas.¹⁸⁰

Una vez que el primer virrey Bucareli tuvo conocimiento de los hechos, exhortó a Aisa a moderar los precios de los alimentos y demás artículos que vendía en el mineral en los siguientes términos: “...si bien se sabe que puede coger la justa ganancia por sus mercancías, es del saber de todos que vende muy caro, lo que es en contra de los habitantes de ese real....”.¹⁸¹ Este exhorto no tuvo eco en Aisa. El fraile Heriberto de Soria, del convento de Chimaltitán, señala en carta fechada el 26 de enero de 1752:

“... apenas el sábado pasado el medio día hallan rayado los trabajadores [de las minas], les cobran sus deudas antiguas los de Aisa, las viandas, la leña, las ceras y las mantas que les vende en los cuartos de comercio a pie de socavón, son más caras que en la Puebla de los Ángeles donde salí hace un año y medio para venir a este lugar, sin tener cristiana caridad con éstos que nada tienen, porque todo lo entregan...”.¹⁸²

¹⁷⁹ Biblioteca Histórica de la Iberia. *Op. cit.*, pp. 377-380 y 381-384.

¹⁸⁰ AGI. *Inventario Sección Guadalajara, Materias Gubernativas e Informes de Contaduría (1555-1819)*, “Informe que envía Francisco Javier Ulibarren al virrey José María Bucareli y Ursúa”, Bolaños, 23 de diciembre de 1752, legajo 252, f. 12v y AHEZ. “Memorial que presenta Joan de Etchezarreta..., ff. 4v-5.

¹⁸¹ AGN. *General de Parte*, vol. 94, exp. 11, f. 9.

¹⁸² AGI. *Inventario Sección Guadalajara, Cartas y expedientes del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara (1700-1760)*, “Carta de fray Heriberto de Soria...”, f. 504v. Desafortunadamente, el documento está incompleto.

Las ventajas que daba a Aisa el descontrol del comercio fueron probablemente el motivo por el cual no construyó los edificios para la alhóndiga y la carnicería. Al ser él uno de los principales comerciantes del mineral, con ello hubiera afectado substancialmente sus propios intereses económicos.

En resumen, el origen noble de Francisco de Aisa y su parentesco con el obispo Mimbela de Guadalajara le reservaron en 1714, año de su arribo a la Nueva España, un lugar de privilegio en las altas esferas políticas y sociales de la sociedad tapatía. Como resultado de ello, Aisa tuvo una importante participación como minero, comerciante, financista, rescatista de platas y constructor en el mineral de Bolaños en el periodo 1741 a 1768. No se ha encontrado testimonios de que hubiese sido aviador de minas antes de 1748 pese a haber contado con el capital suficiente para hacerlo. En los años 1741 a 1748 únicamente explotó su mina “Los Negritos”.

Poco tiempo después del descubrimiento de la veta madre de Bolaños (1747), cuando la sociedad Garro-Sierra-Rodríguez avió a los dueños de las cuatro minas más importantes del real, Francisco de Aisa comenzó a invertir en la pequeña minería, en las minillas y en los rascaderos aledaños a Bolaños y a comerciar principalmente productos agropecuarios del reino y marginalmente artículos manufacturados de importación.¹⁸³ Su labor fue determinante para que el real mantuviera la saca de metales durante el periodo 1760-1768, en que el distrito minero acusó la primera crisis extractiva de la plata.

Con base en el monto, el origen y el tipo de mercancías que Aisa comerció en el mineral de Bolaños en el periodo 1748-1768, se puede afirmar que fue un mercader de menor importancia con relación a Juan de Sierra, probablemente porque no tenía el capital sufi-

¹⁸³ De lo anterior se tiene conocimiento por las compañías comerciales que constituyó en 1748 y 1753 respectivamente y por los seis recibos que expidió a sus proveedores de mercancías entre 1749 y 1754.

ciente para financiar a los grandes empresarios mineros bolañegos de la época, ni los vínculos de cercanía que aquél ostentaba con los miembros del Consulado de Comercio de la capital virreinal, o porque simplemente no le interesó participar en el comercio bolañego a gran escala.

Al igual que muchos allegados a las altas esferas políticas en la Nueva España, Aisa se benefició de la nula observancia de los reglamentos fiscales y comerciales vigentes en el virreinato. Esta es una clara muestra de las canonjías de las que se valió para percibir pingües ganancias aun en detrimento del erario real. No se tiene noticia de que el marqués haya financiado el desagüe de las minas o la construcción de obras muertas en el mineral. En cambio, jugó un papel relevante en la rehabilitación de caminos, en la construcción de edificios públicos y en el diseño de la traza urbana del pueblo, con lo cual el real de minas de Bolaños se insertó de manera definitiva en la estructura institucional del virreinato de la Nueva España.

5. Conclusiones

En el presente capítulo se han destacado las figuras de Juan de Sierra Uruñuela y de Francisco de Aisa, los grandes promotores del desarrollo minero y responsables de la administración pública del mineral de Bolaños en la segunda mitad del siglo XVIII. Para tener una visión de la personalidad y el quehacer de cada uno de estos personajes en Nueva España analizamos su origen las condiciones en que arribaron a la colonia, sus vínculos con importantes hombres de negocios, de la política y con algunos miembros de la iglesia (condición indispensable para participar en el comercio del reino y de ultramar), con los que posteriormente se asociaron y constituyeron diversas sociedades mercantiles. Estos vínculos les permitieron diversificar sus inversiones en diferentes ciudades y reales de minas del virreinato

novohispano y particularmente en Bolaños, donde encontraron un nicho de inversión favorable para potencializar el desarrollo de la minería, la economía local y su zona concéntrica.

Si bien ambos personajes tienen un importante rol en Bolaños en la segunda mitad del siglo XVIII, sus perfiles son diferentes. Juan de Sierra Uruñuela tuvo un origen humilde, en 1739 migró a Nueva España con el único objeto de hacer fortuna. A su llegada a la Ciudad de México, se empleó en el almacén del empresario Nicolás Garro, antiguo amigo de la familia Uruñuela en España y, en ese momento, miembro del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México.

A diferencia de Juan de Sierra, Francisco de Aisa era hijodalgo con antecedentes familiares que se remontan a la época de los godos. En 1714, año en que se trasladó a Nueva España en compañía de su tío Manuel de Mimbela, obispo electo de Guadalajara pertenecía ya a varias órdenes eclesiásticas y de caballería. En ese mismo año arribó a Guadalajara, en Nueva Galicia, como integrante del séquito del obispo Mimbela, lo que le valió su incorporación a la aristocracia tapatía. En 1727, el rey Felipe V, como reconocimiento a los servicios militares prestados por sus ancestros a la Corona y por su pertenencia al real ejército, le reconoció a Aisa el título de Marqués del Castillo de Aisa y valle de Mena. En 1729, fue nombrado Alcalde Mayor de Aguascalientes, en 1736 Alcalde Ordinario de Guadalajara y pocos meses después, Gobernador y Capitán General de la Nueva Galicia, cargo que desempeñó hasta 1743.

En 1741, dos años después de haberse incorporado a la mencionada firma mercantil, y como resultado de la expansión de sus inversiones en algunos puntos al interior del virreinato, constituyó con su empleador la primera sociedad mercantil Garro-Sierra en la Ciudad de México (1741-1747), para la venta de géneros de importación. Esta primera sociedad debió ser exitosa porque entre 1747 y 1788, Juan de Sierra constituyó veintitrés compañías

comerciales, financieras y mineras en diferentes puntos de Nueva España: seis en la Ciudad de México (1747-1772), seis en Bolaños (1749-1788), cuatro en Guanajuato y El Bajío (1748-1757), dos en Guadalajara (1751-1752), dos en Veracruz (1750-1753), dos en Taxco (1747-1751) y una en Zacatecas (1741-1772), por medio de las cuales incrementó y diversificó sus inversiones en el comercio, la minería, el rescate de platas y compró algunos puestos políticos.

Otro factor que coadyuvó a consolidar la carrera del empresario Juan de Sierra, fue su matrimonio en 1747 con Josefa de Castañeda Villegas, hija de Cristóbal de Castañeda y Mendiburu, acaudalado comerciante de la capital virreinal. A través de su relación matrimonial, afianzó sus vínculos con los miembros del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, condición indispensable en esa época para acceder a las líneas de crédito necesarias para invertir en el comercio, la minería y en otros sectores de la economía en Nueva España, participar en el comercio de ultramar, comprar puestos políticos, beneficiarse de los apoyos económicos que brindaba el Estado para el desarrollo de la actividad económica en su conjunto y particularmente el sector minero y hasta donde le fue posible, incidir en la toma de decisiones del gobierno virreinal y de algunos provinciales.

Francisco de Aisa contrajo matrimonio en dos ocasiones en la ciudad de Guadalajara. La primera con Josefa Lucio y Cabrera, de quien se desconocen sus antecedentes familiares y, en 1741, casó con Clara Montecinos, hija de Pedro Montecinos de Lara, destacado hombre de negocios, político y miembro de la aristocracia tapatía, quien entre otros cargos públicos que desempeñó en la audiencia novagalaica, entre 1761 y 1763; asimismo, fue Gobernador y Capitán General.

En la década de los cuarenta del siglo XVIII, Juan de Sierra y Francisco de Aisa iniciaron sus operaciones en la minería bolañega. En 1741, el minero Juan Echezarreta, con el

apoyo financiero de la casa Garro-Sierra, compró ocho barras en la mina “La Próspera” y, en 1748, meses después del descubrimiento del rico filón de plata que se asentaba sobre la veta madre, el minero invitó a Sierra a financiar el gran proyecto extractivo en Bolaños, actividad que desarrolló hasta 1788, año de su muerte. En 1743, Francisco de Aisa compró la mina “Los Negritos”, situada a las afueras del pueblo de Bolaños. A diferencia de Sierra, es casi seguro que debido a su capacidad económica, resultado de su desempeño en importantes puestos en la administración pública en Nueva Galicia, Aisa compró y explotó la citada mina con sus propios recursos, o bien porque no fue sino hasta cinco años después cuando el capital mercantil llegó a Bolaños, como resultado del descubrimiento del rico yacimiento de plata en la mina “El Barranco”, en el barrio de “La Playa”.

Entre 1748 y 1788, el empresario Juan de Sierra consolidó un entramado comercial y financiero en el mineral de Bolaños, por medio del cual habilitó la producción y el rescate del grueso de las platas de los principales mineros bolañegos y de la región concéntrica, así como de la región de Tierra Caliente, en el actual estado de Jalisco: Hostotipaquillo, San Sebastián, Guauchinango, entre otros, de Tepic, Nayarit, e incluso las de zonas distantes como Rosario, Sinaloa.

A partir de 1748 y, como resultado de la diversificación de las inversiones de Juan de Sierra en el mineral de estudio y su zona concéntrica, se registró un incremento sustancial del número de marcos presentados en la real caja bolañega. Por ejemplo, en 1752, año en que el mineral se encontraba en pleno auge extractivo, se diezmaron aproximadamente 288,890 marcos, lo que representa un incremento de poco más de 900% respecto de los 27,044 marcos presentados en 1748. Lo anterior, fue posible gracias al financiamiento que Juan de Sierra otorgó a los propietarios de minas en 1750 y 1752, para la construcción de obra muer-

ta, lo que años después hizo también en 1764, 1772 y 1788, con lo cual fue posible mantener en operación el mineral.

Hasta donde se tiene conocimiento y, como resultado de la fuerte concentración de la actividad comercial y financiera de la casa Garro-Sierra en el distrito minero bolañego en la segunda mitad del siglo XVIII, Francisco de Aisa orientó sus esfuerzos principalmente en la administración pública de Bolaños y, en menor medida, en la actividad minera, financiera y comercial. En 1751, José Basarte, presidente de la Real Audiencia de la Nueva Galicia, le nombró su representante y encargado de la construcción de diversas obras públicas en el mineral. A partir de ese año y hasta 1754, Francisco de Aisa, junto con el minero y arquitecto José de Arrivabajo y el gremio de comerciantes y mineros del lugar, modernizó los caminos con destino a Zacatecas y Guadalajara, reordenó la traza urbana del pueblo, edificó el edificio del corregimiento, la iglesia, las cajas reales y la aduana de “La Playa”, con lo que se logró hacer eficiente el transporte de mercancías, fortalecer la hacienda pública y la incorporación del mineral a la vida política y administrativa de Nueva España.

Francisco de Aisa tuvo una participación más discreta y corta en el comercio y la minería bolañega, en comparación con la que por espacio de cuarenta años realizó Juan de Sierra. Entre 1748 y 1753, Francisco de Aisa constituyó dos compañías comerciales y estableció con Agustín de Illana un almacén en el pueblo de Bolaños, para la venta de productos agropecuarios y, en menor medida, de importación, para financiar a los pequeños mineros y a la población bolañega en general. Como minero, Aisa concentró sus inversiones en la mina “Los Negritos” y rescató la mayoría de las platas producidas por los pequeños mineros de la zona aledaña al mineral, actividad que realizó hasta 1768, año de su muerte.

Por la relevancia y la trascendencia de la actividad comercial, financiera y minera que por espacio de cincuenta años (1748-1788) desarrolló en el mineral de Bolaños y la zona de

Tierra Caliente, podemos afirmar que Juan de Sierra fue el empresario más importante de la época colonial, en la región norte de Nueva Galicia. Como comerciante, incrementó y diversificó la oferta de mercancías del reino y de ultramar que demandaban los más acaudalados mineros bolañegos para la producción y beneficio de la plata, así como de un importante número de productos de primera necesidad y suntuarios de importación, entre los que se destacan alimentos de consumo humano, calzado, ganado, loza, maíz, mercería, perfumería, tabacos, textiles y vinos, entre otros productos, destinados al comercio mayorista, medio y minorista.

Como financista y, a diferencia de otros empresarios de la minería en la época colonial, Juan de Sierra sobre pasó los principios bajo los cuales operaba la rígida estructura del crédito mercantil. En diferentes momentos de crisis que vivió el mineral de Bolaños en la segunda mitad del siglo XVIII, financió a los dueños de minas e invirtió parte su capital en la construcción de obra muerta, lo que por lo azaroso del proyecto y el largo plazo de recuperación del capital, era casi imposible que otros aviadores financiaran un proyecto de tal magnitud. Entre 1748 y 1788, como resultado de las diversas actividades comerciales y financieras de Juan de Sierra en el mineral de Bolaños y en otros de Nueva Galicia, le convirtieron en el principal rescatista de platas.

En ese periodo, rescató aproximadamente el 55% del total de marcos presentados en la caja del lugar. En 1787, un año antes de su fallecimiento, Juan de Sierra constituyó la compañía minera “El Compromiso”, por medio de la cual, hasta 1797, año en que cerró sus operaciones por falta de financiamiento, fue posible mantener en operaciones el mineral. Finalmente, entre 1797 y 1810, último años en que se tiene conocimiento de la explotación de las minas de Bolaños en la época colonial, los socios de Sierra concesionaron las minas a otros em-

presarios independientes, los que también por la falta de capital cerraron sus operaciones en el distrito minero.

A diferencia de Juan de Sierra, entre 1743 y 1769, año de su fallecimiento, el empresario y político Francisco de Aisa, realizó una labor más discreta en el comercio y la minería bolañega. Pese a que Francisco de Aisa llegó en 1743 a Bolaños, cinco años antes que Sierra, sus inversiones se concentraron únicamente en la mina “Los Negritos” y en el comercio minorista de productos agropecuarios y en menor medida de importación. Probablemente entre 1743 y 1747, año del descubrimiento de la veta madre, por la calidad y cantidad de las platas extraídas en la intermitente minería bolañega, Francisco de Aisa, al igual que otros grandes comerciantes y mineros de Nueva España, encontraron un nicho de inversión poco favorable en el naciente mineral.

En 1748, cuando las minas de Bolaños mostraron su potencial argentífero, Francisco de Aisa quedó al margen de las inversiones que demandó la gran minería recién descubierta. Quizá en ese momento, Aisa no contaba con el capital suficiente para participar en un proyecto de tal magnitud. Probablemente, los vínculos financieros y de paisanaje que desde años antes mantenía Juan de Sierra, quien también tenía intereses en Zacatecas, con Juan Echezarreta, principal concesionario de minas de Bolaños, fueron determinantes para atraer el capital de Sierra a Bolaños, o bien es demostrable que por su origen aristócrata, Francisco de Aisa mantuviera una mentalidad rentista de corte medieval, inhibió en él la promisorio pero también azarosa oportunidad de participar en el nuevo proyecto minero que se le presentaba y de ahí su decisión de constreñir sus inversiones a un segundo plano respecto de las que Sierra realizó.

Sin embargo, se debe reconocer la importancia que para la minería, el comercio, la administración pública y para los bolañegos de segunda mitad del siglo XVIII tuvieron los

resultados que logró el marqués del Castillo de Aisa. En estricto apego a la justicia, es digno de mencionarse que hasta nuestros días, algunas de sus obras continúan en operación, tal es el caso del edificio el corregimiento, que sin menoscabo del paso del tiempo y los esfuerzos para mantenerlo, alberga las oficinas del palacio municipal.

CAPÍTULO TRES

Los financistas del desagüe de las minas de Bolaños, 1750-1772

El desagüe de las minas era una tarea cotidiana para poder extraer el mineral y una condición de sobrevivencia colectiva en el caso de las inundaciones. Al ser los primeros beneficiados, los mineros debieron enfrentar estos gastos con sus propios recursos, y ocasionalmente con ayuda externa, porque el desagüe formaba parte de los costos de operación de las minas. Estas tareas fueron aparejadas al denuncia pues para extraer mineral era necesario planear también conjuntamente el control de las aguas subterráneas. En estas labores resalta el carácter colectivo de las operaciones mineras, la dependencia de los mineros entre sí para trabajar y desaguar las minas, y la necesidad de llegar a acuerdos para la construcción de obra muerta.

El propósito del presente capítulo es mostrar cómo, en el periodo 1750-1772, los mineros bolañegos financiaron las obras de desagüe de las cuatro minas más importantes del real: “La Perla”, “La Castellana”, “La Conquista” y “La Zapopan” y de las minas de segundo orden: “La Cosina”, “El Parián” y “El Espíritu Santo”, que se localizaban en las faldas del cerro conocido como “El Cerrillo”, sobre la veta madre del distrito minero y sus ramales secundarios. Para ello contaron con el apoyo eventual de los comerciantes de la Ciudad de México y del gobierno virreinal como árbitro y financista. Pero fueron principalmente los mineros sobre quienes recayó el financiamiento de las obras muertas y de desagüe. De los siete proyectos de desagüe que se desarrollaron en Bolaños en el periodo señalado, los comerciantes de la Ciudad de México participaron únicamente en tres debido al alto riesgo que representaba costearlos, así como a los desacuerdos entre los mineros y las autoridades virreinales ya que durante el largo tiempo de su construcción nadie obtenía ganancias. Para reconstruir la historia del desagüe en Bolaños entre 1768 y 1772, fue necesario además ana-

lizar los cinco denuncios generales de minas que se hicieron en estos años porque contienen la propuesta técnica y financiera que presentó cada denunciante para realizar su proyecto.

El capítulo lo integran siete casos: el tiro de 1750, el tiro de San José (1752-1753), el proyecto de desagües colectivos (1756), el tiro general de desagüe de 1756, el desagüe mina por mina en 1757, el socavón del Beato (1762-1768) y el desagüe en el periodo 1772-1773. En cada uno de ellos se analizan las propuestas de los empresarios mineros para financiar con recursos propios la rehabilitación de las minas, incluidos los desagües, prorrateando los gastos entre los parcioneros afectados y a veces allegándose recursos económicos de los comerciantes de la Ciudad de México avecindados en el real para costear una parte de la construcción de obra muerta. El papel del gobierno virreinal consistió en obtener la exención de impuestos para la minería, así como subsidios en compras de azogue, herramientas y lo necesario para la explotación. Este apoyo determinó en gran medida el éxito de la empresa minera.

Las inundaciones de las minas de la Nueva España fueron un problema recurrente que debieron sortear los parcioneros de la época: “...son las aguas la mayor borrasca de las minas: elemento insuperable en sus mismos manantiales; picándose las vetas de las minas, saltan las aguas, como sangre de las venas del cuerpo...”¹ Evitarlas fue una tarea permanente y que exigía muchos recursos, pues en la época colonial únicamente existían dos métodos para desaguar una mina:

...El primero y más sencillo era perforar un tiro, o conectar el que ya existiera con el lugar donde manaba el agua, más allá de la zona de trabajo, y luego bajar el nivel mediante el uso de malacate. Si no tenía lugar una inundación continua, este sistema era posible y con frecuencia tenía éxito, pero si el escurrimiento de agua era fuerte, continuo y persistente, y no una simple filtración, entonces el uso de los malacates únicamente para desaguar podía ser prohibitivamente costoso...El segundo método de desagüe

¹ Gamboa, Francisco Javier. *Comentarios a las ordenanzas de minas, dedicados al católico rey, nuestro señor don Carlos III*, México, Porrúa, 1986, p. 354. Al respecto David Brading señala: “El periodo de productividad de una mina mexicana era breve; pocas tenían un ciclo de producción ininterrumpido de más de treinta años, y la mayor parte de ellas experimentaron cortos periodos de un florecimiento sorprendente, alternados con otros de inundaciones y abandono”. *Mineros y comerciantes...*, p. 187.

era excavar un túnel horizontal o en declive al pie de la montaña bajo la veta. Así corría naturalmente dejando la veta relativamente seca...²

La puesta en operación de cualquier método de desagüe tuvo un alto costo para los parcioneros novohispanos porque: "...representaba una inversión fija de capital, llamada en obras muertas, sobre la que no había utilidades inmediatas. Su perforación exigía además una cierta habilidad matemática, la cual [el minero] no siempre poseía, y, lo más importante, suponía un apoyo financiero a una escala que rara vez tenía [a su alcance]...".³ En tales circunstancias, los dueños de minas tuvieron tres alternativas para financiar las obras: hacerlo con sus propios medios económicos, prorratar el costo del proyecto entre el número de parcioneros de la mina y solicitar financiamiento a algún comerciante acaudalado para costear parcial o totalmente el proyecto. Si tales opciones fallaban, no le quedaba otra salida más que abandonar su empresa extractiva.

La mayoría de los mineros no disponían del capital suficiente para costear su propio proyecto de desagüe, tanto por lo oneroso que resultaba como porque sus ganancias las dilapidaban; de ellos se decía que: "...por su tendencia al despilfarro constituían un mercado lucrativo para los artículos de lujo importados...".⁴ La asociación entre los mineros para costear los desagües fue la alternativa más común. La estrategia consistió en financiar cada uno una parte proporcional del proyecto, tomando como referencia el número de barras de su propiedad en las minas inundadas. Sin embargo, la mayoría de las veces los socios tuvieron conflictos entre sí a consecuencia de la incapacidad de algunos para aportar el dinero acordado en tiempo y forma, y para ponerse de acuerdo en las tareas y beneficios, lo que retrasaba la ejecución del proyecto. Rara vez los mineros obtenían crédito de algún comer-

² *Ibidem*, pp. 186-187.

³ *Ibidem*, p. 187.

⁴ *Ibidem*, p. 139.

ciante acaudalado para obra muerta porque eran proyectos azarosos, largos, caros e improductivos, que podían incluso llevar al financista a la bancarrota.

1. Las inundaciones de las minas de Bolaños y el financiamiento de las obras de desagüe, 1758-1768

La veta madre del real de Bolaños y sus ramales se asentaban en el cerro denominado “El Cerrillo”, a la vera del río Bolaños, cuyos afluentes subterráneos y las crecidas en época de lluvias provocaba que se inundaran los tiros bajos de las cuatro minas principales y de tres de segundo orden. En consecuencia, los propietarios se vieron en la necesidad de construir socavones de desagüe y realizar trabajos permanentes para mantener las minas en operación. Las historias particulares de cada uno de ellos se entrelazan en una historia común, en la que descuella el apoyo eventual del comerciante capitalino Juan de Sierra Uruñuela, (véase mapa No. 8, página 177).

a. El tiro de 1750

La primera inundación de las minas bolañegas data de 1750⁵ y afectó los tiros bajos de la mina “La Zapopan”, a una profundidad de 57 varas del tiro principal.⁶ Por tal motivo, los parcioneros Juan Echezarreta, Francisco Javier Ulibarren y José Luis Ximénez se dieron a la tarea de construir un socavón de 118 varas de longitud⁷ para que, una vez comunicado éste con los planes de las minas inundadas, se drenaran por ahí las aguas.⁸ Es probable que ya en la construcción de este primer tiro se utilizara el sistema de prorrato, es decir que la aportación de cada minero se hiciera en proporción de las barras que poseía, tal como se hizo más tarde en los tiros de 1752-1753 y 1756.

El resultado de esta obra no fue del todo satisfactorio. A medida que los operarios ahondaban los tiros de las minas sobrevenían nuevas inundaciones y se hizo necesario invertir sumas adicionales de capital para contener las aguas. Esta vez los dueños introdujeron en los tiros dos malacates de desagüe y una noria impulsada por dos mulas o caballos. Dicho mecanismo lo operaban dos arreadores al interior de la mina, mientras que otros dos hombres en el exterior recibían las aguas, platas y atierres que salían.⁹ El minero Francisco Javier Ulibarren informó: “...con los dos malacates no dan abasto a poder sacar la mucha agua que

⁵ “Las principales fuentes acuíferas en el municipio son el río Bolaños que pasa de norte a sur, al poniente de su cabecera, y el río Camotlán que con la misma dirección toca el poniente de la superficie municipal. Como arroyos de caudal permanente se encuentran El Grande de Sataray, El Charco Azul y La Villa. Cuenta con un buen número de manantiales y arroyos”. INEGI. *Los municipios de México*, Estado de Jalisco, México, Talleres Gráficos de la Nación, 2000, p. 150.

⁶ AGN. *Minería*, vol. 183, exp. 18, f. 301.

⁷ Una vara es igual a 84 centímetros. Por lo tanto, el tiro tenía 140.50 metros de longitud.

⁸ Los parcioneros de la mina “La Zapopan” en 1752 fueron: Juan Echezarreta, Francisco Javier Ulibarren y José Luis Ximénez, con doce, ocho y cuatro barras respectivamente. Para mayor información véase AGN. *Minería*, vol. 183, exp. 18, f. 301, y AGI. *Inventario Sección Guadalajara (1740-1806)*, “Expedientes e instancias de partes”, legajo 400, ff. 19-21v.

⁹ AGI. *Inventario Sección Guadalajara (1740-1806)*, “Expedientes e instancias...”, f. 302. No se señala a cuánto ascendió el monto de la inversión que los parcioneros de las minas “La Zapopan” y “La Concepción” erogaron entre 1751 y 1753 por concepto de mano de obra e instrumentos de trabajo, lo cual nos impide calcular el monto de los desagües.

ha ocurrido en el laborío y, a más profundidad más agua... apenas se mantiene el agua a nivel...”.¹⁰ No obstante, gracias a estas obras, en 1750 se quintaron 155,250 marcos de platas.¹¹

En 1751 se inundó la mina “La Concepción”, que pertenecía a Francisco Javier Ulibarren y José Luis Ximénez (propietarios de dieciséis y ocho barras respectivamente).¹² Decidieron construir un socavón de desagüe a 72 varas de profundidad del tiro principal, con un presupuesto de \$500 semanales por el tiempo que durara la obra, para conectarlo con el tiro que previamente habían construido los parcioneros de la mina “La Zapopan”.¹³ En el financiamiento del tiro de desagüe “...están [Francisco Javier] Ulibarren y José Luis [Ximénez], sin utilidad, gastando su propio caudal por la corta ley que ofrecen los metales... en una obra de descenso, un socavón a comunicar con el laborío de la mina [“La Zapopan”], con 52 varas de profundidad a la fecha [17 de marzo de 1753].¹⁴ Pero el cálculo que hicieron los mineros Ulibarren y Ximénez para comunicar el tiro de su mina con el de “La Zapopan” fue equivocado. Apenas lograron mantener las aguas a nivel, por lo que los parcioneros de “La Zapopan” se opusieron a la conexión del tiro de desagüe de “La Concepción”: “...son tantas las aguas que han anegado los tiros de la Zapopan, que los mineros no dieron su venia a Ulibarren y Ximénez para vaciar las de su mina en su socavón...”.¹⁵

¹⁰ AGI. *Inventario Sección Guadalajara (1740-1806)*, “Expedientes e instancias...”, ff. 304 y 322.

¹¹ AFRAG. *Registro de las platas presentadas para el pago del derecho del quinto real en el año de 1750, en el real y minas de San José de Bolaños*, libro 36. De acuerdo con la fuente, en ese año se presentaron 141,275 marcos de platas de azogue y 13,975 marcos de platas a fuego.

¹² AGI. *Inventario Sección Guadalajara (1740-1806)*, “Expedientes e instancias...”, f. 325.

¹³ AGI. *Inventario Sección Guadalajara, Cartas y Expedientes de Oficiales Reales*, “Estado que guardan las minas ‘La Zapopan’, ‘La Concepción’ y ‘El Parián’, en el real y minas de St. Joseph del Bolaños, remitido por Diego Gorozpe y Padilla, Teniente del Real, a Braulio de Cuenca, Oidor Receptor de la Real Audiencia de Guadalajara”, 26 de diciembre de 1751, legajo 115, f. 82.

¹⁴ AGN. *Minería*, vol. 183, exp. 18, ff. 325-325v.

¹⁵ AGI. *Inventario Sección Guadalajara, Cartas y Expedientes de Oficiales Reales*, “Estado que guardan las minas...”, ff. 82-82v.

En 1752 se presentó otra inundación en los tiros profundos de la minilla “Nuestra Señora del Uso”, propiedad de Tomás Álvarez Jove. Las labores de desagüe tuvieron un costo de \$200 y se iniciaron con la construcción de tres escaleras para bajar al primer nivel del agua que no pudieron fijarse a las paredes superiores de la mina debido a los reblandecimientos que presentaban. Este problema motivó un juicio en contra de Juan de Santiago y su hijo, fabricantes de escaleras, por no haber cumplido con el trabajo.¹⁶ Al hacerse el peritaje respectivo los Santiago fueron exonerados. La inundación se resolvió parcialmente en 1753 con la construcción del tiro de San José, que drenó las aguas de los tiros superiores. Pero no fue sino hasta 1774, cuando el minero Antonio de Vivanco concluyó las obras de drenaje de las minas asentadas en el afluente del río, que la minilla estuvo en condiciones de trabajarse.

El tiro de desagüe de 1750 dio sólo servicio parcial a las minas afectadas. Al no alcanzar los resultados esperados, los parcioneros se vieron en la necesidad de construir un nuevo tiro de desagüe, además de reforzar la estructura de los ya existentes para evitar posteriores derrumbes por el reblandecimiento del subsuelo y para contrarrestar el efecto que causaba el uso de la pólvora en la explotación de los yacimientos que se encontraban a lo largo de la misma veta.

b. El tiro de San José (1752)

Los dueños de las cuatro minas más importantes de Bolaños: “La Zapopan”, “La Castellana”, “La Conquista” y “La Perla” planearon en 1752 un nuevo tiro de desagüe para drenar las aguas provenientes de los afluentes subterráneos y continuar la saca de metales. De acuerdo con el proyecto, este tiro debía comunicar los planes bajos de las tres primeras minas señaladas con los tiros bajos de la cuarta (que era la más baja de las cuatro), y con “El Parián”,

¹⁶ AGN. *Indios*, vol. 57, exp. 125, ff. 130v-132v.

lo cual permitiría que se drenaran las aguas de todas las minas afectadas.¹⁷ El presupuesto de la obra fue de \$37,750. Los parcioneros de “La Zapopan”, una de las minas más productivas del mineral, aportarían la mitad de esta cifra. El restante 50% correría por cuenta de los parcioneros de las demás minas afectadas, incluyendo las de segundo orden: “El Parián”, “Nuestra Señora del Uso” y “La Concepción”. Cada uno aportaría una cantidad proporcional al número de barras que tuviera en cada mina¹⁸ (véanse anexo 4 y cuadro No. 19).

Cuadro No. 19			
Número de barras propiedad de los parcioneros de las minas “La Zapopan”, “La Concepción”, “Nuestra Señora del Uso” y “El Parián”, en el mineral de Bolaños en 1752 y el monto de capital que aportaron para la construcción del tiro “San José”.			
Nombre del parcionero	Nombre de la mina	Número de barras	Cantidad que aportaron
Juan Echezarreta	“La Zapopan”	12	\$9,437.50
Francisco Javier Ulibarren	“La Zapopan”	8	\$6,291.66
Luis Ximénez	“La Zapopan”	4	\$3,145.84
Francisco Javier Ulibarren	“La Concepción”	16	\$4,194.44
Luis Ximénez	“La Concepción”	8	\$2,097.22
Tomás Álvarez Jove	“Ntra. Sra. del Uso”	24	\$6,291.66
Domingo Antonio Ibarrola	“El Parián”	18	\$4,718.75
Marcelino Angulo	“El Parián”	6	\$1,572.91
Total			\$37,750.00

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: AGN. *Minería*, vol. 183, exp. 18, foja 301; AGI. *Inventario Sección Guadalajara (1748-1806)*, “Expedientes e instancias de partes”, legajo 400 (1732-1753), ff. 19-21v e *Inventario Sección Guadalajara*, “Cartas y expedientes de oficiales reales, estado que guardan las minas La Zapopan, La Concepción, El Parián y Nuestra Señora del Uso, en el real y minas de St. Joseph del Bolaños, por las funestas inundaciones y cascajos que se dieron en los tiempos recientes”, remitido por Diego Gorozpe y Padilla, teniente del real a Brulio de Cuenca, oidor receptor de la Real Audiencia de Guadalajara, 26 de diciembre de 1751, legajo 115, ff. 82v-83.

No obstante que José Luis Ximénez y Tomás Álvarez Jove fueron parcioneros de las minas La Zapopan y Nuestra Señora del Uso respectivamente en Bolaños en 1752, en las fuentes no se señala ninguna solicitud de crédito al comerciante Juan de Sierra ni a ningún otro para financiar la obra de desagüe. Por lo tanto, se pueden suponer dos escenarios: a) de haber solicitado alguna cantidad no quedó registrada en las fuentes documentales consultadas o bien el trato fue a la palabra y b) posiblemente financiaron la parte que les correspondió con sus propios medios, lo cual es poco probable dada la condición financiera que vivían los mineros de Nueva España.

Un nuevo problema se agregó cuando los parcioneros Juan Echezarreta, Francisco Javier Ulibarren, Domingo Antonio Ibarrola y Marcelino Angulo no dispusieron del capital que el

¹⁷ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 2, f. 160.

¹⁸ AGI. *Inventario Sección Guadalajara, Cartas y Expedientes de Oficiales Reales*, “Estado que guardan las minas...”, ff. 82v-83.

proyecto les demandaba. Recurrieron entonces a José Luis Rodríguez de Palma, administrador del almacén propiedad de la casa Garro-Sierra-Rodríguez en el real de Bolaños, quien les otorgó un crédito por \$6,075 distribuido de la siguiente manera: para Echezarreta \$3,850, para Vivanco \$1,000, para Arrivabajo \$750 y para Ulibarren \$475. (véase **Cuadro No. 8**, página 140). La cantidad otorgada representó el 16% del costo total de la obra.¹⁹ Era una cifra elevada para la época. Su destino resultaba azaroso y el riesgo grande para los prestamistas, por lo que Rodríguez debió consultarlo con Garro y Sierra. Una vez aprobado el crédito, se inició la construcción del socavón en noviembre de 1752 y se concluyó en septiembre de 1753. La obra reportó sustanciales beneficios para los mineros bolañenses: en ese año se diezmaron 232,212 marcos de platas en la real caja del lugar.²⁰ Francisco Javier Ulibarren, diputado de minería de Bolaños, señaló:

...hallábase necesitado el expresado laborío de correspondencia de aires y aguas que empezaron a ocurrir, por lo que se obligó a dar un tiro o pozo, en demanda de comunicar con los planes o a los pozos más profundos que tenía esta mina, cuyo fin se consiguió con el expresado tiro que tiene 118 varas de profundidad en que se hallan las labores...²¹

Se desconoce si los mineros pagaron el empréstito conforme a las condiciones pactadas. Puede suponerse que lo hicieron, porque posteriormente la casa Sierra continuó financiando no sólo a los mineros antes señalados, sino también a otros que solicitaron créditos y avíos para la rehabilitación y explotación de sus minas. A pesar del éxito del tiro de San José, los mineros debieron realizar inversiones adicionales de capital en malacates de desagüe, mulada y mano de obra, a fin de mantener los demás tiros en operación.

¹⁹ AGI. *Inventario de la Real Audiencia de Guadalajara, 1740-1806*, "Inventario de expedientes diarios", 6 de junio de 1752, legajo 367, ff. 144-144v.

²⁰ AFRAG. *Registro de las platas presentadas para el pago del derecho del quinto real en el año de 1753, en el real y minas de San José de Bolaños*. Libro 32. De acuerdo con la fuente, en ese año se presentaron 230,990 marcos de platas de azogue, 207 de platas a fuego y 1,015 de platas labradas, lo que representa una caída de 29,469 marcos respecto de 1752.

²¹ AGN. *Minería*, vol. 183, exp. 18, ff. 302v y 322.

Al morir Juan Echezarreta en agosto de 1752, José de Cos Morante asumió el cargo de administrador de la herencia y continuó con la explotación de sus minas, pero no con las labores de desagüe. En 1754, las aguas comenzaron nuevamente a inundar los tiros de las cuatro minas más importantes del mineral, debido a que José de Cos había ordenado cortar quince malacates de desagüe en las minas “El Barranco” y “La Perla”, así como una cigüeña (polea) para la extracción de las aguas, en aras de reducir los costos de operación. Cuando vivía Echezarreta el gasto promedio semanal para mantener las aguas a nivel era de \$600.²² Los recortes hechos por Cos provocaron la crisis minera.²³

Otros factores incidieron en la baja de la producción de platas. El desgaste de la estructura de los ademes de madera que sostenían los tiros de mina, debido a la humedad existente en su interior, provocó su virtual desaparición tanto de las bocas como de los respiraderos, con lo que las aguas pluviales escurrían a los tiros y planes.²⁴ El incendio en la mina “La Perla” en 1754, resultado del mal manejo de la pólvora cuando se barrenaba una costra de metal, derivó en la quema de buena parte de la estructura de madera en su interior. Como consecuencia de tales siniestros, se inhabilitaron los tiros bajos de esas explotaciones y cayó la saca de metales. En 1754 se quintaron 218,885 marcos de platas en la real caja del lugar,²⁵ lo que representa una caída de 13,327 marcos en relación con 1753 y de 42,796 marcos respecto de 1752. Para el reemplazo de la estructura de la mina “La Perla”, Tomás Álvarez Jo-

²² AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 1, f. 27.

²³ *Ibidem*, f. 91v.

²⁴ AGN. *Indios*, vol. 57, exp. 125, f. 131.

²⁵ AFRAG. *Registro de las platas presentadas para el pago del derecho del quinto real en el año de 1754, del real y mina de San José de Bolaños*. Libro 39. De acuerdo con la fuente, en ese año se quintaron 217,161 marcos de platas de azogue, 1,486 de platas a fuego y 238 de platas labradas, 13,327 marcos menos respecto de 1753.

ve transfirió recursos económicos de la explotación de los altos de la mina “Nuestra Señora del Uso”,²⁶ aunque se desconoce la cantidad exacta.

La puesta en operación del tiro de San José en septiembre de 1753 repercutió favorablemente en el incremento de la producción de plata, que aumentó de nueva cuenta en 1755 y 1756, cuando se registraron 218,885 y 237,331 marcos respectivamente, pero sin alcanzar los 298,890 de 1752.²⁷ Persistía el problema de las inundaciones de las minas y del desaholce de los atierres de los tiros,²⁸ pues las aguas subterráneas inundaban continuamente los tiros bajos. Asimismo, la acumulación de cascajo impedía continuar la saca de metales en aquellos tiros utilizados como tiradero para economizar recursos.

En 1755 Diego Gorozpe y Padilla, corregidor de Bolaños, solicitó al virrey Revillagigedo su anuencia para que el veedor de minas de Zacatecas visitara el mineral y propusiera alguna solución al problema de las inundaciones y emborrascamiento de las minas.²⁹ Realizada la visita, el veedor rindió su informe al virrey el 4 de septiembre del mismo año, en el cual señaló: “...se manda para la mejor subsistencia, estabilidad y conservación de las citadas minas, y que es más necesario y preciso de la atención de los mineros para el aumento de sus laboríos y del bien público el hacer el desagüe unánime de dichas minas, sin que unos por otros dejasen de contribuir a tan útil y debida providencia conforme a ordenanza...”³⁰

²⁶ AGN. *General de Parte*, vol. 41, exp. 85, f. 48.

²⁷ AFRAG. *Registro de las platas presentadas para el pago del derecho del quinto real en el año de 1755 y 1756, del real y mina de San José de Bolaños*. Libros 48 y 58 respectivamente.

²⁸ Si bien en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española no aparece “atierre”, el término fue de uso común en la minería colonial novohispana, en donde se empleó como sinónimo de ausencia de subrogaciones de las tierras o cascajos residuales en la explotación al interior de las minas. Para mayor información véase: Villasana, Vicente. *Diccionario de la minería antigua*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2004, p. 6.

²⁹ AGN. *General de Parte*, vol. 41, exp. 90, f. 52v.

³⁰ *Ibidem*, ff. 52v-53.

La propuesta fue aceptada por el virrey y hecha del conocimiento de la Audiencia de Guadalajara en mayo de 1756. El 2 de noviembre del mismo año los parcioneros de las minas “La Perla”, “La Zapopan” (“alias” “La Montañesa”), “La Conquista” (“alias” “El Barranco”) y “La Castellana” suscribieron un acuerdo de cooperación para llevar a cabo los desagües y desazolves que sus minas demandaban.³¹

c. El proyecto colectivo de desagües (1756)

Para financiar este proyecto, los parcioneros utilizarían las platas extraídas en los tiros altos de las minas de su propiedad. A fin de dar certeza de su origen, las platas debían ser presentadas en la real caja de Bolaños acompañadas de una boleta firmada por los oficiales de minas del lugar conforme al decreto de erección de las propias cajas.³² Los mineros se comprometieron a construir guardas de seguridad en las bocas de las minas y a sustituir los ademes inservibles, sin destruir los pilares interiores aunque en ellos encontraran metales.³³ Sin embargo el acuerdo suscrito el 2 de noviembre de 1756 fracasó debido a las desavenencias surgidas entre los parcioneros en torno al monto de la aportación de cada uno. Tampoco pudo el balanzario dar fe del número de marcos de platas extraídos. Un último factor en contra fueron los excesos en que incurrió el corregidor Diego Gorozpe y Padilla.

A juicio de José de Cos Morante, la aportación de \$300 semanales de cada minero era insuficiente para costear el proyecto de desagüe de la mina “La Perla”. Argumentó que los gastos que se estaban haciendo en esa mina eran superiores a los que se hacían en las otras, dado que: “...la Perla está en el nivel inferior de la falda del Cerrillo, más abajo que la Za-

³¹ *Ibidem*, f. 5.

³² AGN. *Civil*, vol. 41, exp. 199, f. 143v.

³³ *Ibidem*, f. 56.

popan, la Castellana y la Conquista y las aguas de sus laboríos caen en los tiros de la Perla... además de que en marzo [de 1759], hubo un incendio en la Perla, lo que imposibilitó la boca de la mina, por lo que para trabajarla se permitió a los trabajadores entrar por la Zapopan, pero por los pleitos de los mineros no se hizo más...”.³⁴

En septiembre de 1758, Cos Morante solicitó a Agustín Benítez, corregidor de Bolaños, la concesión de las doce barras de la mina “La Perla”, propiedad de José de Arrivabajo, para trabajar los tiros altos y de esa manera contar con los recursos económicos para financiar la obra de desagüe. Señalaba que urgía detener: “...el irreparable perjuicio de los costos que hoy sufren los menores herederos [de Juan Echezarreta], en el desagüe de la Perla... las pérdidas en la mina van ya por los \$14,000 y de la parcería de la Castellana y la Zapopan no hay ganancias...”.³⁵ La solicitud no fue aceptada debido a la impugnación presentada por el minero Arrivabajo en la que señaló: “...a la fecha me encuentro trabajando la Perla con mis precariedades, por eso no es de considerar la concesión que pide Cos, estoy en vísperas de trabajar también los [tiros] bajos de mi mina hasta donde fuere posible y conforme a ordenanza, así se podrán juntar los caudales para la obra que les pesa hoy día...”.³⁶

De esta manera, la minería bolañense empezó a caer en una profunda crisis de producción. El costo de las obras había rebasado el presupuesto inicial y los mineros se negaban a seguir pagando sus aportaciones debido a que no veían resultados concretos. Ulibarren, dueño de ocho barras en “La Zapopan”, se vio obligado a destinar \$200 adicionales semanales para financiar las obras de desagüe de su mina del 21 de mayo al 10 de septiembre de 1757, fecha en que redujo su participación a \$150 porque había financiado de su peculio un nuevo

³⁴ AGN. *General de Parte*, vol. 42, exp. 179, f. 184 y exp. 80, f.186v.

³⁵ *Ibidem*, ff. 28v-30.

³⁶ AGN, *General de Parte*, vol. 43, exp. 12, ff. 2-2v.

malacate de desagüe. Una vez en operación este malacate, Ulibarren le solicitó al virrey Amarillas su intervención para que los demás parcioneros involucrados en el proyecto le reembolsaran el dinero extra con que había financiado las obras, así como la parte proporcional del costo del nuevo malacate que pagó con sus propios recursos:

...de septiembre de 1757, al 3 de marzo de 1759, mi mina “La Montañesa” ha guiado el desagüe que se inicia en “La Perla” por 13 407 pesos 7 reales. He financiado 4 779 pesos, dos tomines y cuatro granos más de lo que debería contribuir por no haber sido mucha la ganancia, la Perla es la que se beneficia de la Montañesa porque los tiros de ésta son más profundos que los de la Perla, (130 varas y 127.5 respectivamente), por estar anegadas las minas no se trabajan en tres años en las partes bajas, sólo se laborearon los frontones y las partes altas. Al desaguar en parte la Montañesa, a los 18 días se trabajó los planes de la Perla....³⁷

Ulibarren sustentó su petición enlistando los montos de la inversión que había realizado en compañía de Cos en los tiros de desagüe de la mina “La Perla” entre el 9 de septiembre y el 1º de diciembre de 1759 y el número de malacates que estaban funcionando para desaguar las minas. En dicho periodo habían gastado \$14,884 en la habilitación de “La Perla”,³⁸ con el financiamiento de seis malacates de desagüe que pagó junto con los parcioneros de “La Zapopan” y “La Castellana” conforme al acuerdo del 2 de noviembre de 1756.³⁹

A tres años del inicio de los trabajos de rehabilitación y a pesar de los esfuerzos de los parcioneros de las minas anegadas y emborrascadas, no hubo resultados favorables. Por esa razón José de Cos Morante, responsable de la obra, presentó a los parcioneros afectados por las inundaciones un segundo proyecto que consistía en construir un tiro general de desagüe financiado también de manera colectiva.

³⁷ *Idem.*

³⁸ AGN. *Civil*, vol. 142, exp. 6, f. 7v.

³⁹ AGN. *General de Parte*, vol. 42, exp. 30, f. 30. En la información documental consultada no se encontró la respuesta del virrey Amarillas a la solicitud presentada por el minero Arrivabajo, no se sabe si la aceptó.

d. El tiro general de desagüe de 1756

La propuesta de Cos para la construcción del tiro general de desagüe incluía las siguientes consideraciones técnicas: se debían barrenar las partes bajas de “La Perla” y posteriormente conectar los tiros bajos de las otras tres minas al general porque “La Perla” se localizaba más abajo de “La Montañesa”, en la falda de “El Cerrillo”, y sus tiros tenían un papel estratégico en el proyecto: recoger el agua de las otras tres minas y vaciarla en el río Bolaños.

Los mineros argumentaron que desde el punto de vista técnico les parecía aceptable, pero no estaban de acuerdo en la forma de costearlo. Se podría pensar que los dueños de minas, guiados por la experiencia del proyecto anterior bajo la dirección de Cos, quien había mostrado inequidad en el manejo de los fondos,⁴⁰ no quisieron arriesgar nuevamente su capital bajo estas condiciones. La desconfianza que generó José de Cos entre la comunidad minera como resultado de sus malos manejos la expresó Sebastián de la Torre y León, diputado de minería de Bolaños, de la siguiente manera:

“...la ineptitud de un administrador tutor de los menores de don Juan Echezarreta y mal premeditada condescendencia de los demás parcioneros de ellas, suponiendo caprichosamente inseparables sus aguas por la fuerza de sus veneros y ser imposible el desagüe respecto al insufrible costo que demandaban y que aun aventurados por este único arbitrio, tampoco lo lograron por la abundancia y la precipitación con que se les había venido, suponiendo perdían mucho de su caudal con los gastos del desagüe que mantenían y que no correspondía a ellos la calidad de sus metales, pidiendo licencia para abandonar de aguas para abajo y continuar sus labores en los altos como así se les concedió...”⁴¹

Rechazada su segunda propuesta, José de Cos presentó en 1757 una tercera vía para rehabilitar las minas siniestradas que consistía en desaguar mina por mina, bajo la misma política de financiamiento de los dos proyectos anteriores. Probablemente la insistencia de Cos

⁴⁰ Entre 1757 y 1759, la producción de plata bolañega experimentó una caída respecto de 1752. En esos años, se presentaron en las reales cajas del lugar 251,633; 223,678 y 166,106 marcos de platas respectivamente. Dichas cantidades representan una disminución del 15.82%, 25.17% y 44.43% respectivamente, en comparación con la producción de platas del año 1752. Para mayor información, véase anexo 1 del presente trabajo.

⁴¹ AGN. *Minería*, vol. 151, exp. 1, f. 132v.

se debió a que sabía que, si las minas no se rehabilitaban, el mineral acusaría una crisis de producción mayor porque de ellas dependía su principal fuente de riqueza.

e. El desagüe mina por mina en 1757

El proyecto se empezó a planear en agosto de 1757, cuando Francisco Javier de Ulibarren, de “La Zapopan”, solicitó al resto de los parcioneros que las obras de desagüe arrancaran de su mina⁴² y acordó con José de Cos, sin el aval del resto del colectivo, las condiciones técnicas y financieras: el número de malacates de desagüe que se necesitaban y el monto de la inversión que cada uno de los dueños de minas debía efectuar. Pero el resto de los mineros argumentaron que cada una de las minas inundadas requería soluciones técnicas diferentes según el nivel de agua, emborrascamiento y los daños que las obras en una causaban a las otras. En lo que respecta al financiamiento, señalaron: “...los costos de desagüe de cada una de las minas es diferente, por no asemejarse unas a otras las obras, así en sus costos, como en el efecto y por la dureza casi insensible que se le aparecen y por los giros de las fibras [vetas]...”.⁴³ Finalmente la propuesta de Cos fue rechazada de manera unánime.

Como resultado de la negativa, el propio Cos convenció a los parcioneros José de Malavear (dueño de dieciocho barras en “La Conquista”) y Francisco Javier Ulibarren (dueño de ocho barras en “La Zapopan”) de cancelar el financiamiento que venían aportando desde diciembre de 1756 para costear las obras de desagüe en “La Perla” y “La Conquista”.⁴⁴ Con el fin de allegarse los recursos económicos que demandaba el proyecto, José García Malavear vendió el 15 de noviembre de 1760 las dieciocho barras que tenía en “La Con-

⁴² *Idem* y AGN, *Minería*, vol. 138, exp. 2, f. 194v.

⁴³ AGN. *Minería*, vol. 151, exp. 1, f. 147.

⁴⁴ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 2, f. 194v y vol. 151, exp. 2, f.

quista” a Toribio de Berdeja y a José de Cos Morante, en partes iguales.⁴⁵ Conforme al contrato de parcería celebrado entre Berdeja y Cos, este último se haría responsable de financiar los gastos de desagüe de la mina adquirida hasta por \$5,000 sin cargo al primero. Asimismo, se asentó que las utilidades obtenidas en la tienda situada en la boca de la mina y la piedra que saliera de ella le corresponderían a Berdeja. Por su parte Berdeja se comprometió a financiar la explotación de las dieciocho barras de la mina aguas arriba, así como un malacate de desagüe en la boca de la mina llamada “Santa Rita” y tres cuartas partes de otro que había ordenado el virrey Juan Cagigal de la Vega el 19 de junio del mismo año. Los anteriores acuerdos celebrados entre Berdeja y Cos fueron hechos del conocimiento de Martín Valdés y Ana Ramírez, dueños de cuatro y dos barras respectivamente en “La Conquista”. Pero Cos no tuvo la capacidad económica para financiar los desagües a los que se había comprometido y la explotación se construyó a los tiros altos en donde las aguas permitían trabajar las vetas.⁴⁶

De esta manera el escenario extractivo de la minería bolañega se hizo cada vez más difícil. Cos Morante decidió entonces solicitarle su consentimiento al virrey Amarillas para vender las acciones de los menores Echezarreta en las minas: doce barras en “La Perla”, seis en “La Castellana” y seis en “La Montañesa”.⁴⁷ Argumentó que: “...no contamos con dineros suficientes para el desagüe de las minas, se registran pérdidas de \$500 a \$600 semanales en el caudal de los menores Echezarreta, sin que se compensen con los frutos de las otras minas y los desgastes se costean con los productos de la Perla..”.⁴⁸ El virrey le otorgó a Cos su anuencia el 7 de marzo de 1759 y las minas se subastaron públicamente el 16 de mayo

⁴⁵ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta 1, exp. 12, f. 1v.

⁴⁶ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta 1, exp. 13, ff. 2-2v.

⁴⁷ AGN. *General de Parte*, vol. 42, exp. 373, f. 337v.

⁴⁸ *Ibidem*, f. 339.

del mismo año. A la licitación acudieron solamente los mineros José de Arrivabajo y Juan de Feria, quienes ofrecieron \$6,000 por las minas subastadas y solicitaron que el pago de los apeos y pertrechos se realizara previo avalúo.

Lo bajo de la oferta y las grandes perspectivas que en su opinión tenían estas minas llevaron a Cos a no aceptar la propuesta. Martín de Areche, fiscal de minería de Nueva España en 1773, señaló: "... el precio al que compró Francisco Javier Ulibarren ocho barras en la mina la Conquista en 1748 fue de \$90,000 que en un solo semestre estaban deven-gados...".⁴⁹ Posiblemente la oferta que hicieron los mineros en 1759 se debió al estado de deterioro en que se encontraban las minas, así como al alto costo que implicaba rehabilitar-las. Años más tarde Antonio de Vivanco relató que, una vez solucionados los problemas que llevaron a las minas al estado de abandono que presentaban en 1759, fue posible al-canzar de nueva cuenta los niveles de producción de plata cercanos a los registrados diez años atrás.⁵⁰

La crisis se hizo evidente también en otras minas. En 1760 "La Conquista" arrojó pér-didas que les impidieron a los parcioneros Bernardo Gutiérrez y José Martínez continuar pagando los \$300 semanales de cooperación para el desagüe y los obligaron a vender las barras de su propiedad en la mina (dieciocho y cuatro respectivamente).⁵¹ El 12 de abril de 1760 el corregidor Agustín Benítez tomó la decisión de adjudicarlas por la fuerza a José García Malavear y a Martín Valdés, con la expectativa de que las rehabilitaran, lo que ocu-rrió hasta años más tarde.⁵²

⁴⁹ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 4, f. 111v.

⁵⁰ Para mayor información véase anexo 1 del presente trabajo.

⁵¹ AGN. *Civil*, vol. 142, exp. 19, f. 1.

⁵² López Miramontes, Álvaro. "El establecimiento del real de minas...", p. 425.

Finalmente, ante el fracaso del proyecto de desagüe del 2 de diciembre de 1756 y el rechazo de los parcioneros a sus dos propuestas adicionales presentadas en 1756 y 1757, José de Cos Morante desistió de su empresa. El 20 de septiembre de 1760 solicitó su anuencia al corregidor Agustín Benítez para suspender el laborío de los tiros bajos de las minas inundadas, aduciendo que carecía del capital para desaguarlas.⁵³ La solicitud la hizo a sabiendas de que, de acuerdo con la ley minera vigente, a los cuatro meses de suspendidos los trabajos, las minas pasarían a poder de la autoridad y por lo tanto serían objeto de un nuevo denuncia:

...al año siguiente [1760], el real entra en una decadencia después de doce años de su primera gran bonanza...entre 1760 y 1773 ocurre la primera crisis de Bolaños, provocada principalmente por los conflictos de propiedad entre los mineros de aguas arriba contra los de aguas abajo. Las dificultades técnicas del desagüe, aunadas a las carencias del capital, agravaron la crisis...⁵⁴

En síntesis, el fracaso de los proyectos del administrador Cos Morante se originó en una combinación de varios factores. Por un lado, el mal manejo técnico y financiero de la obra, “...pues ni las aguas eran tantas que no las vencieran con los malacates que tenían dispuestos, ni la ley de los metales tan pobre que no llegase a cuatro o cinco marcos por carga capaces de soportar mayores costos, con una prudente economía y buen gobierno, lo que aseguraba su reembolso...”,⁵⁵ por otro lado, el hecho de prorratar los costos del desagüe entre los mineros, en vez de recurrir al crédito mercantil, lo cual hubiera significado mayor capacidad de maniobra en el manejo de las platas. Por último, mantener en explotación los tiros altos de las minas, tal como se asentó en el acuerdo de diciembre de 1756, les hubiera permitido

⁵³ AGN. *Civil*, vol. 142, exp. 19, f. 112.

⁵⁴ López Miramontes, Álvaro. “Las minas de la Nueva España...”, p.13.

⁵⁵ AGN. *Minería*, vol. 151, exp. 1, ff. 132-133.

a los mineros financiar el desagüe de los tiros bajos y de esa manera no se hubiesen mermando sustancialmente sus fortunas.

A juicio de Marcos de Saavedra, veedor de minas de Zacatecas, el origen de la inundación de las minas más productivas de Bolaños así como el fracaso de los desagües “...está en las pasiones de los hombres, cuando ellas se destemplan, primero se verá agotarse el manantial de agua que los cerros deslindan, que los hombres continúan en su tenaz porfía...”⁵⁶ El resultado fue la reducción considerable de la producción de plata. La caída se nota claramente en los años 1760, 1761 y 1762, cuando se registraron 165,787, 127,199 y 73, 998 marcos respectivamente:⁵⁷ “...la mayor parte de estos productos [platas] se sacan de millas y rascaderos, éstos no son trabajados por mineros matriculados, por eso los venden a los matriculados que las registran como propias en la Real Caja, con eso complementan sus pobres productos...”⁵⁸

La segunda propuesta de desagüe que presentó Cos a los parcioneros de las minas siniestradas en 1762 y que fue rechazada, la retomó posteriormente el minero bolañense Santiago de Haro. El 1º de febrero de ese mismo año Haro, a quien se le conocía con el sobrenombre de “El Beato”, denunció ante Vicente Cañaverál, corregidor del real, las cuatro minas anegadas y emborrascadas. En su denuncia incluyó la propuesta de construir un tiro general de desagüe como condición indispensable para rehabilitarlas. Esto comprueba la pericia en minería de José de Cos, cuyas soluciones eran factibles; sin embargo, su ambición lo llevó a caer en los excesos que le impidieron culminar con éxito el proyecto que encabezó entre 1756 y 1762.⁵⁹

⁵⁶ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 2, ff. 130-130v.

⁵⁷ Ward, Henry George. *Op. cit.*, p. 393.

⁵⁸ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 2, f. 132v.

⁵⁹ AGI. *Inventario Sección Guadalajara*. “Cartas y expedientes del virrey de México”, (1745-1760), le-

f. El socavón del Beato, 1762-1768

El 1º de febrero de 1762 y al amparo de la Ordenanza 82 de Minería del antiguo cuaderno, Santiago de Haro y Salvadora Gutiérrez Hermosino, su esposa, denunciaron las minas “La Perla”, “La Conquista”, “La Castellana” y “La Zapopan”, que habían dejado de trabajarse en 1760 y se encontraban yermas y despobladas. En el denuncia incluyeron también los tiros altos y bajos.⁶⁰ Para conseguir la adjudicación, Haro y Hemosino se comprometieron a construir un socavón o contramina a la orilla del río Bolaños, frente a la hacienda de beneficio,⁶¹ y a afianzar el proyecto con \$20,000: “...pese a las cortas facultades [financieras] de Santiago y la mujer, para emprender una obra de tanta consideración y costo...”.⁶²

Cuando se hizo del dominio público el denuncia de Haro, los parcioneros José de Cos Morante, José de Arrivabajo y José García Malavear, principales dueños de los tiros altos de las minas involucradas, protestaron argumentando que el denuncia era ilegal porque las labores de desagüe y extracción en las partes altas de las minas no se habían suspendido nunca.⁶³ Ante la protesta de los parcioneros, Cañaveral tuvo que enmendar las condiciones de la concesión otorgada a Salvador Haro y constreñirla a los tiros bajos inundados. Por motivos de seguridad, sólo se le permitió explotar los tiros altos de “La Conquista” y “La Zapopan”, dejando de lado “La Perla” y “La Castellana”, con lo que se pretendía financiar parte del proyecto y retener a los ochenta mineros que habitaban el mineral en 1762.⁶⁴ En lo que

gajo 88, ff. 3, 13, 14-14v, 15v y 16, y AHCI. *Novicias*, ff. 11-12v.

⁶⁰ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 2, f. 58.

⁶¹ *Ibidem*, ff. 41-41v.

⁶² *Ibidem*, f. 42.

⁶³ Por este motivo, José de Cos, en representación de los citados mineros, viajó a Guadalajara e impugnó ante la Real Audiencia de esa ciudad el denuncia de Haro. Después de concluidas las pesquisas ordenadas por la audiencia, ésta resolvió ratificar el permiso que le otorgó Vicente Cañaveral a Santiago de Haro para explotar los altos de las minas conforme a las reglas y providencias de las reales ordenanzas de minería. Para mayor información véase *Ibidem*, f. 74.

⁶⁴ *Ibidem*, f. 206v.

respecta a las platas extraídas de los altos, Cañaveral y Haro acordaron: “... las platas encontradas en un radio de dos varas y tres cuartas del claro del túnel, pasan a propiedad de Santiago de Haro, y el resto, quedan en poder de los antiguos concesionarios de las minas, conforme a la Ordenanza 82 de Minería del viejo cuaderno..”⁶⁵

Para costear la obra, Haro propuso como estrategia financiera, en primer lugar, invertir sus propios caudales, así como los de la herencia de su esposa Salvadora Hermosino: “...esto que están gastando es dinero de una herencia de Salvadora...”;⁶⁶ además de reinvertir las platas extraídas de los tiros altos de las minas siniestradas y pedir la exención del pago del diezmo por las platas producidas mientras durara la obra. El corregidor Cañaveral se comprometió a gestionar dicha exención ante el virrey Amarillas y le garantizó adjudicarle los altos de las minas una vez que se concretase el desagüe.⁶⁷

Debido al alto riesgo que representaba la construcción del tiro, los comerciantes avendados en el real se negaron a financiarlo: “...no ha habido persona que quiera arriesgar su caudal en una obra como la de Don Santiago...”.⁶⁸ Haro también denunció el tiro de San José que pertenecía a la mina “La Perla”,⁶⁹ porque: “...La construcción del tiro debe unir los trabajos de todos los dueños de minas, en beneficios, contribuciones y labores...”.⁷⁰ El virrey Cruillas se lo adjudicó a Haro pero no pudo trabajarlo porque no depositó la fianza respectiva.⁷¹

⁶⁵ *Ibidem*, f. 32.

⁶⁶ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 4, f. 12v.

⁶⁷ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 2, ff. 76v-77.

⁶⁸ *Ibidem*, f. 71v.

⁶⁹ AGN. *Minería*, vol. 151, exp. 1, f. 162.

⁷⁰ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 2, f. 69v.

⁷¹ *Ibidem*, f. 163.

Decidido a seguir adelante, Haro solicitó a las autoridades de la Real Audiencia de Guadalajara el cese temporal de las explotaciones de los tiros altos de las minas anegadas.⁷² Para sustentar su petición, señaló que la obra se llevaría a cabo a lo sumo en un año y era indispensable contar con el libre tránsito por las entradas, respiraderos y las bocas para facilitar el acceso y la salida de los trabajadores, aguadores, instrumentos de trabajo y cascajo. La solicitud de Haro fue autorizada por la Audiencia el 16 de noviembre de 1761 y se le advirtió que: "...los trabajos deben hacerse bajo la observancia de la ordenanza 181 del antiguo cuaderno de minería, en la que se le prohíbe el derrocamiento de los pilares de las minas, subrogando los atierres y se reduce la apropiación de las platas que él extraiga en el tiempo que dure la obra, únicamente a las que se encuentren a una distancia de dos varas y tres cuartas del claro del túnel que él barrene...".⁷³

Las autoridades civiles y mineras de Bolaños, Zacatecas y Guadalajara recibieron con beneplácito el denuncia de Haro. Lucas de Larrexea, oficial de minas de Zacatecas, señaló:

...se reconoce que hay copiosos y ricos metales y el único medio de rehabilitación es el socavón de Santiago de Haro, [quien] una vez desaguadas las minas, los altos de las cuatro referidas minas se [le] adjudicarán, él se compromete a la rehabilitación de caminos y la apertura de cañones que fuesen necesarios y se ve bien el cese de los laboríos según [la] instrucción de la Real Audiencia de Guadalajara, porque ya dijo Haro que la construcción [del tiro general de desagüe será], a un año a lo más...".⁷⁴

La construcción del gran socavón de desagüe se inició bajo la supervisión de Eugenio Guzmán, maestro alarife de Bolaños. Haro y Guzmán decidieron valerse de la técnica de frontón a cielo, con treinta trabajadores, quince malacates de desagüe y una cigüeña con la esperanza de avanzar gradualmente en la rehabilitación de las minas y empezar a explotar sus riquezas argentíferas de las que dependía financieramente el éxito del proyecto.⁷⁵

⁷² *Ibidem*, ff. 79-79v.

⁷³ *Ibidem*, f. 181.

⁷⁴ AGN. *Minería*, vol.151, exp. 1, f. 63.

⁷⁵ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 2, f. 130 y vol. 151, exp. 1, f. 55.

El primer obstáculo que enfrentó Santiago de Haro fue la impugnación que presentaron los parcioneros de los tiros altos ante la Real Audiencia de Guadalajara en demanda de la suspensión de las labores. Alegaban que un tiro como el proyectado no se construiría en un año, además de que si dejaban de trabajar sus minas por espacio de cuatro meses, éstas serían objeto de un nuevo denuncia. La Audiencia dio marcha atrás a la instrucción.⁷⁶

Un segundo problema fue el emborrascamiento de los tiros. Cuando ya había cavado a una profundidad de veinticinco varas, Haro se encontró con los atierres de la mina “La Perla” y, como la veta tenía sentido de norte a sur, no pudo ahondar el tiro más que diez varas abajo del nivel de las aguas. Tampoco pudo introducir los malacates de desagüe debido a la estrechez del socavón, por lo que tuvo que explotar en primera instancia los metales de los tiros altos.⁷⁷ A cincuenta varas de profundidad, se desvió de su objetivo inicial por el hallazgo de un macizo de plata en “La Perla” con un valor calculado en \$30,000.⁷⁸ Haro ordenó su inmediata explotación aun a sabiendas de que posiblemente los alejaría del proyecto que le había valido la adjudicación de las minas. Con esta decisión, empezó por barrenar un tiro de doce varas por encima del nivel de las aguas de las minas inundadas,⁷⁹ lo que le creó problemas con las autoridades mineras y con los parcioneros de “La Perla”. Este hecho era común en las explotaciones mineras: “...las vetas de metal que se encuentran en las minas, presentan caprichosas direcciones. En algunos tramos son lineales, pero de momento, pueden observarse desviaciones que obligan al minero a realizar barrenos en la pared, en el suelo o en el cielo del socavón, los tiros de mina no son rectos, ni están al mismo nivel...”⁸⁰

⁷⁶ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 2, f. 162.

⁷⁷ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 2, f. 162v.

⁷⁸ *Ibidem*, ff. 80, 161v-162.

⁷⁹ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 2, f. 62v.

⁸⁰ La anterior información fue proporcionada por Roberto Muro, ingeniero en minas y profesor de la materia de geología en la Escuela de Minas del Estado de Zacatecas el 3 de enero de 2005.

Haro había contravenido las instrucciones del corregidor Cañaveral y la ordenanza 181 por haber derrumbado los pilares y cielos de “La Perla”.⁸¹ También había pasado por alto los señalamientos de la citada ordenanza al apropiarse íntegramente de las platas extraídas, pese a que la veta se alejaba de la demarcación de dos varas y tres cuartas del claro del túnel, así como al suspender la construcción del socavón una vez que encontró el macizo de metal, cortar los malacates de desagüe y depositar la tierra excedente en los tiros aledaños de “La Perla”.⁸² Como era de esperarse, José de Cos Morante, José de Arrivabajo y José García Malavear lo demandaron ante la Real Audiencia de Guadalajara por apropiarse de forma ilegal de parte de las platas que encontraba; por haber derrocado los pilares de las minas y por el magro avance en la construcción del tiro general de desagüe.⁸³

En respuesta a la demanda, la Audiencia de Nueva Galicia ordenó el 16 de noviembre de 1764 cancelar la construcción del tiro de desagüe y la extracción de metales de aguas arriba hasta nueva orden.⁸⁴ Estimó que los trabajos del “Beato” sólo habían traído pérdidas al conjunto de la minería bolañense, porque en cinco años había robado el grueso de las platas del macizo y apenas había ahondado el tiro a una profundidad de cien varas.⁸⁵

⁸¹ Cabe señalar que entre los pilares que derrumbó se encontraba el denominado “Las Cucarachas” en la mina “La Perla”, alias “La Castellana”, en el cual la veta del macizo se engrosaba al tamaño de una vara y media de alto y ocho pulgadas de ancho. El derrumbe del pilar se hizo a sabiendas del riesgo que implicaba tanto para los operarios como para la mina. Para mayor información véase AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 4, ff. 25-25v.

⁸² *Ibidem*, f. 83v.

⁸³ *Ibidem*, f. 200. La demanda fue aceptada por los miembros de la Real Audiencia de Guadalajara, a pesar de que, de acuerdo con la orden de restitución del corregimiento de Bolaños a la audiencia, suscrita por el virrey Amarillas el 31 de diciembre de 1759, ésta podría recibir apelaciones exclusivamente en materia judicial, no de minería. Para mayor información véase AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 2, ff. 34-38v.

⁸⁴ AGN. *Minería*, vol. 151, exp. 1, ff. 61, 175-175v, y vol. 138, exp. 2, f. 101.

⁸⁵ AGN. *Minería*, vol. 151, exp. 1, ff. 61 y 70v. De acuerdo con la fuente, el tiro de desagüe de Santiago de Haro tenía cien varas de profundidad en 1764. A ese nivel de excavación, las aguas apenas habían bajado dos varas y media. Para mayor información véase AGN. *Minería*, vol. 151, exp. 1, f. 117.

Tal determinación fue apelada por Cos⁸⁶ ante el virrey Marqués de Cruillas, quien después de sopesar el veredicto de los funcionarios tapatíos lo revocó el 23 de enero de 1765 en estos términos:

...Ordeno y mando a los oficiales reales de Bolaños no permitan se suspenda el laborío y beneficio de las minas, sino que celen que se ejecuten con total arreglamiento a las Ordenanzas, para que se mantengan los parcioneros y operarios de minas en lo que les toque y pertenezca, pues de estas labores, se está aviando Santiago de Haro, de no ser así el mineral llegará a su término. Que continúe Santiago de Haro su encomienda con total independencia del corregidor, so pena de pagar un mil pesos de multa. Que se escriba carta de independencia del mineral de Bolaños de la Real Audiencia de Guadalajara, para que remita a mi superior gobierno todos los autos por ser cosa de minería...⁸⁷

Con tal resolución, los parcioneros de las minas anegadas estuvieron en condiciones de continuar los trabajos de extracción de platas aguas arriba y Haro pudo continuar su proyecto.⁸⁸ La decisión del virrey de excluir al corregidor de la toma de decisiones obedeció a que el problema del desagüe no era de corte civil ni judicial sino un asunto técnico-financiero que afectaba la producción de platas del mineral, a la real hacienda y a los intereses de los parcioneros y los operarios de minas.⁸⁹

Otro elemento que incidió negativamente en el proyecto de desagüe que encabezó Santiago de Haro fue el fallecimiento de José de Cos en diciembre de 1764.⁹⁰ Como resultado del deceso, las minas de los menores Echezarreta no se trabajaron por espacio de seis años, lo que redujo substancialmente el número de marcos diezmados en el mineral. Aunque Uliarren y Arrivabajo continuaron la extracción de plata de sus minas, la producción de Bolaños empezó a mostrar niveles alarmantemente bajos.

⁸⁶ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 2, f. 127.

⁸⁷ AGN. *General de Parte*, vol. 48, exp. 40, ff. 21-21v.

⁸⁸ Con base en las fuentes documentales, en el periodo 1760-1764 se diezmaron 502,927 marcos de platas, distribuidos de la siguiente manera: 163,401 en 1760, 127,199 en 1761, 73,998 en 1762, 58,993 en 1763 y 79,336 en 1764. Para mayor información, véase el anexo 1 del presente trabajo.

⁸⁹ AGN. *Minería*, vol. 151, exp. 1, ff. 69v y 101v. En esta última foja se señala que la multa a la que se haría acreedor el Corregidor de Bolaños por interferir en las obras de extracción de las platas sería de \$ 2,000.

⁹⁰ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 2, f. 92.

A pesar de los problemas que Santiago de Haro le generó al conjunto de la minería bo-
lañense, por el fracaso de la obra del tiro general de desagüe y la extracción ilegal de platas,
en 1765 el virrey Cruillas seguía apostando por él. Juan Antonio Capeo Fernández, ex admi-
nistrador de “La Zapopan” y “La Perla”, afirmó: “...está en alto el ánimo del Exmo. Señor
Virrey por restaurar el florecimiento del real, se le toleró a Santiago de Haro la saca de me-
tales en los tiros altos de las minas, con lo cual se pretende conseguir fondos para su poste-
rior habilitación, pese a no haber avanzado cosa alguna en lo principal de la obra por falta
de dinero, por lo que no parecía la obra el total descrédito, constriñendo la saca de metales
en los tiros altos de las minas...”.⁹¹ Por su parte, los mineros Juan Estrada, José de Sosa y
José Eufrasio Ruiz señalaron: “...en aras de ahorrar dinero, el Beato [Santiago de Haro], paga
dos reales al día a los desagüadores que son puros muchachitos, cuando lo que se paga en
verdad son seis reales por jornal, a los mandones no les paga nada, sólo les da las piedra que
hallan y a muchos peones les debe su trabajo... Haro hizo su obra sin financiamiento de ter-
ceros y ahora jamás hallará quien le dé auxilio de medio real por lo que dice a las mi-
nas...”.⁹²

El 30 de septiembre de 1765, se hizo del conocimiento público que Haro había de-
rumbado el pilar llamado “La Oreja”, situado entre “La Perla” y “La Zapopan”, sin haber
entregado la parte correspondiente de las platas extraídas a los dueños de las minas de aguas
arriba. Esto generó una nueva demanda contra Haro ante el virrey,⁹³ en la que los parcio-
neros afectados presentaron un cálculo aproximado del beneficio económico que aquél había
obtenido por la saca ilegal de metales de los altos de las minas siniestradas. Entre 1762 y

⁹¹ AGN. *Minería*, vol. 151, exp. 1, f. 47.

⁹² AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 2, ff. 105 y 171.

⁹³ *Ibidem*, f. 171.

1768 Santiago de Haro había extraído aproximadamente mil cargas de lamas de las que obtuvo 6,000 marcos, mismos que vendió en \$36,000, a razón de \$6.00/marco.⁹⁴

En opinión de Manuel de Cosío y Mier, minero y hacendado de Bolaños, “...el socavón suspendió sus obras, cuando [Haro] dio en los atierres de la mina [“La Perla”] y le hizo inútil esta obra para sacar y desaguar cerca de 70 varas de agua y que dicho Haro dio un cañón para las minas la Perla y la Zapopan y por la parte de la del Barranco, con el pretexto de que no le comieren los dueños de los altos del metal, porque todo esto, no tenía otra mina que comer [trabajar] dicho Haro y por estas causas se movieron pleitos...”⁹⁵

Como resultado de la segunda denuncia, el virrey Cruillas no tuvo otra opción que ordenar una investigación sobre el estado que guardaba la construcción del tiro general de desagüe: “...declaro tocante privativamente conforme a leyes, la que continuó a Oficiales Reales de esta caja, que Santiago de Haro no ha cumplido con el desagüe y que no teniendo habilitación ni modo por sí para seguirlo, sólo entretenía el tiempo para arrancar algunos pegados, lo que traería la ruina del real...ésta fue la base de la desgracia que sintió el rey, la minería, el comercio y consecuentemente bajó la alcabala 200%...”⁹⁶ Revisando el caso, el 7 de octubre de 1768 el virrey ordenó a los oficiales de minas de Bolaños clausurar la obra de Haro⁹⁷ y los bajos de las cuatro minas volvieron al real patrimonio y pudieron ser denunciadas para su habilitación y posterior explotación.

Se puede concluir que la crisis de producción de platas que registró el mineral de Bolaños en el periodo 1760-1768 fue resultado del fracaso de los proyectos de desagüe de las cuatro minas más importantes que encabezaron José de Cos Morante y Santiago de Haro.

⁹⁴ Una carga de metal de doce arrobas es igual a seis marcos de platas en promedio. Para mayor información véase: AGN. *Minería*, vol. 151, exp. 1, ff. 159v y 164v.

⁹⁵ *Ibidem*, ff. 165-165v.

⁹⁶ *Ibidem*, ff. 125-125v y 133.

⁹⁷ AGN. *Minería*, vol. 151, exp. 1, f. 49.

Ambos mineros desviaron el objetivo central de sus proyectos, cuando trabajaron ilegalmente los pilares, frontones, cielos y vetas de las minas más allá de los límites permitidos por las Ordenanzas de Minería vigentes en el reino de España en la segunda mitad del siglo XVIII, afectando los intereses de los parcioneros de aguas arriba.

Cos y Haro fueron denunciados por los mineros afectados ante la Audiencia de Guadalupe y el virrey, lo que llevó a la cancelación de los proyectos. En esta época los mineros afrontaron sus gastos con su propio peculio porque no contaban con el apoyo financiero de los aviadores acreditados. No obstante, el mineral no cerró sus operaciones, gracias a la producción de la pequeña minería, a las platas procedentes de reales de minas ubicados más allá de la periferia del mineral y que se diezmaban en la caja de Bolaños, así como a las pequeñas cantidades de plata que se extraían en las partes altas de las cuatro minas más importantes de Bolaños.⁹⁸ Fueron excepciones los casos del tiro de San José (1752) y los de la mina “La Cosina” (1756), esta última propiedad del minero Antonio de Vivanco, que recibieron apoyo financiero del comerciante Sierra.

⁹⁸ Como se señaló, la suma total de las platas diezmadas en la caja de Bolaños en el periodo 1748-1772 incluye tanto las platas extraídas de las minas ubicadas en el real y su zona concéntrica, como las platas provenientes de diferentes reales de minas que se encontraban en zonas alejadas del pueblo de Bolaños pero tributaban en esa receptoría. Por otra parte, es virtualmente imposible calcular las cantidades de plata que produjo la pequeña minería bolañense en el primer periodo de crisis extractiva del mineral (1760-1773), así como la cantidad de metal proveniente de los reales que quintaban en la caja de Bolaños. Si bien en la información contenida en los registros de las platas diezmadas en la caja bolañega se señala el lugar de residencia del minero que la presentó, no se sabe si fue extraída en el mismo lugar o adquirida en algún otro. Como se señaló en el capítulo 2 del presente trabajo, en 1752 el almacén propiedad de la casa Garro-Sierra en Bolaños tenía a varios comerciantes viandantes abonados, que en ocasiones pagaron sus créditos con plata. Las más de las veces, los viandantes recibieron de sus clientes la plata como pago por las mercancías que vendían en diferentes reales de minas, realitos, rascaderos, pueblos y caseríos. Como resultado de las transacciones que realizaban los comerciantes viandantes, finalmente éstos entregan la plata al rescatista, el cual la presentaba en la caja bolañense a su nombre, sin mencionar su origen. No obstante, no se puede negar que los mineros llevaron un registro tanto de las platas que extraían de sus minas como de los métodos que emplearon para su beneficio. Un ejemplo de ello es el caso de la compañía “El Compromiso”, de la cual se conservan los registros de las lamas y las platas que benefició en el periodo 1791-1798 en sus minas de Bolaños. Para mayor información véase AGN. *Minería*, vol. 198, exp. 3, ff. 32-136 y ff. 219-296v.

En los proyectos de desagüe que encabezó José de Cos Morante (1756-1757) y en el de Santiago de Haro (1762-1768), no hubo aporte alguno de los comerciantes del mineral. Esta característica se prolongó en el periodo 1768-1772 y se modificó en 1773 cuando Vivanco unido a Sierra rehabilitaron Bolaños. Se unirían así mineros y comerciantes en un fin común: extraer la plata en este mineral.

2. El desagüe en Bolaños de 1768 a 1772

Del 8 de octubre de 1768 al 24 de octubre de 1772 las minas más importantes del real de Bolaños fueron denunciadas en cinco ocasiones, hasta que finalmente el 9 de noviembre de 1773 el virrey Bucareli decidió otorgárselas a Antonio de Vivanco, futuro Marqués de Vivanco.

Isidoro de Sarachaga, socio comercial de Juan de Sierra Uruñuela en el mineral de Bolaños, denunció la mina “La Castellana” el 8 de octubre de 1768.⁹⁹ Dos días después José Garay, vecino y minero, denunció las minas “La Perla”, “La Castellana”, “La Conquista” y “La Zapopan” de aguas abajo.¹⁰⁰ Un mes más tarde, el 16 de noviembre de 1768, José Musquiz, minero y hacendado de Silao y de Guanajuato, ex administrador de las minas de Pedro Romero de Terreros en Real del Monte, Temascaltepec y Tlalpujahuá, denunció las mismas cuatro minas también de aguas abajo.¹⁰¹ Por su parte Sebastián Vázquez del Mercado, vecino, minero y hacendado del real de Sombrerete, denunció el 30 de marzo de 1769 la mina “La Perla” de aguas abajo. Ratificado y ampliado el 2 de abril del mismo año, el denuncia incluyó las minas “La Castellana”, “La Conquista” y “La Zapopan”, el tiro de San José y el socavón del Beato de aguas abajo, bajo el argumento de que sus dueños no presentaron los

⁹⁹ AGN. *Minería*, vol. 151, exp. 1, ff. 33-33v y vol. 138, exp. 4, ff. 9-10v.

¹⁰⁰ AGN. *Minería*, vol. 151, exp. 1, ff. 39, 56 y 112v.

¹⁰¹ *Ibidem*, ff. 1, 2, 22, 23v, 35, 37, 56-58, 92 y 112v.

informes que solicitó el virrey Croix sobre el estado que guardaban las minas en ese año. Como no tuvo respuesta, el 9 de febrero de 1771 Vázquez del Mercado ratificó su denuncia esta vez en compañía de Vicente Menchaca y Soriano, vecino de Querétaro, minero y hacendado de la villa de Nombre de Dios, y de José Carballó, vecino de la Ciudad de México y escribano real acreditado en esta ciudad.¹⁰² Al año siguiente, el 24 de octubre de 1772, Antonio de Vivanco, minero y hacendado del real de Bolaños, denunció las minas “La Perla”, “La Castellana”, “La Conquista”, “La Zapopan”, de aguas para arriba y para abajo, el tiro de San José y el socavón del Beato.¹⁰³

Los denuncios de Sarachaga, Garay y Muzquiz no procedieron porque aún no había concluido la investigación que estaba realizando el virrey Croix y Martín Areche, asesor de minas de la Nueva España, a la impugnación presentada el 5 junio de 1768 por Santiago de Haro en la que manifestaba su inconformidad por el cierre de las minas ordenado por la autoridad virreinal, que a su juicio aún eran de su propiedad.¹⁰⁴ Una vez concluidas las investigaciones pertinentes, el 9 de noviembre de 1773 el virrey Bucareli concesionó a Antonio de Vivanco las cuatro últimas minas señaladas, además de las de segundo orden conocidas como “El Parián” y “El Espíritu Santo” de aguas arriba, los tiros de desagüe de San José y del Beato y todas las minas abandonadas para su rehabilitación y explotación.

En la adjudicación a Vivanco se tomaron en cuenta varios factores. En primer lugar, los servicios que en materia de minería había prestado a la Corona en la Nueva España des-

¹⁰² AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 4, ff. 11, 12v, 28, 28v, 44, 45, 46, 49v, 63, 66v, 72v y 106; vol. 151, exp. 1, ff. 63, 63v, 64, 72, 82v, 84v, 92, 93, 93v, 96, 98, 100, 102, 102v, 106, 113, 114, 114v, 115, 117v, 118, 120, 120v, 122, 122v y 123v, y AGN. *General de Parte*, vol. 50, s.e., ff. 211, 212v y 217.

¹⁰³ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 3, ff. 5, 13, 13v, 14, 15, 15v, 19, 26 y 36; vol. 138, exp. 4, ff. 55, 56v, 63, 66v, 68v, 72v, 106, 120, 153v, 176v, 177, 179 y 183; vol. 51, exp. 1, ff. 121, 124, 124v, 125, 126, 126v, 127, 127v, 129v, 130v, 131, 131v, 133, 134, 135, 136, 137, 137v, 138v, 140v, 141, 149v, 150, 151, 151v, 152, 152v, 153, 155, 156v y 162-173; vol. 151, exp. 4, ff. 1-15v; AGN. *General de Parte*, vol. 50, s.e., ff. 152-154 y 164; vol. 51, ff. 107, 109v, 110, 171, 184-192v; y ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta 1, exp. 30, f. 1.

¹⁰⁴ AGN. *General de Parte*, vol. 50, exp. 11, ff. 21-21v.

de 1726 y en particular en el mineral de Bolaños a partir de 1751, así como su vasto conocimiento de la minería bolañense derivado de haber fungido como administrador de las minas “La Cosina” (1751-1756) y “El Barranco” (1764-1773). Demostró con títulos de propiedad haber sido propietario o parcionero entre 1752 y 1772 de por lo menos cinco minas medianas en el real de Bolaños: “La Cosina”, “La América”, “La Luminaria”, “El Parián” y “El Espíritu Santo”. “La Cosina” (que aún hoy día se encuentra en la parte más baja del Cerrillo, por debajo de las cuatro minas principales) contaba con dos contraminas a través de las cuales llevaría a cabo el desagüe de las minas superiores. Además, Vivanco presentó carta notarial del comerciante y aviador Juan de Sierra Uruñuela, vecino y comerciante de la Ciudad de México y comerciante en el mineral de Bolaños desde 1748, en la que señalaba su disposición de financiarlo con \$25,000 para construir la contramina general de desagüe, que conectaría los tiros bajos de las minas de arriba con las contraminas bajas de “La Cosina”. Por último, a juicio del virrey de la Nueva España (*alter* del Rey), el proyecto de Vivanco era el mejor desde el punto de vista técnico y financiero.¹⁰⁵

A pesar de las ventajas del proyecto de Vivanco sobre los demás denunciante, el 28 de julio de 1773 el virrey Bucareli le solicitó su opinión a Sebastián de la Torre, oficial de minas de Bolaños. De la Torre respondió que Vivanco era el candidato más viable para rehabilitar las minas del lugar e igualmente reiteró su apoyo a la solicitud de éste para contar con azogues al precio de venta de los reales almacenes de la Ciudad de México, conforme a la Ordenanza de Minería.¹⁰⁶ Adicionalmente, avaló la inversión por \$30,000 que hasta el mes de julio de 1773 había hecho Vivanco para la construcción y mantenimiento de los dos socavones de desagüe de su mina “La Cosina”, además de los gastos de los desagües per-

¹⁰⁵ Para mayor información al respecto, véase el anexo 3.

¹⁰⁶ Gamboa, Javier. *Op. cit.*, “Ordenanza número 76 del nuevo cuaderno” y Ley Tercera, título 15, libro 6, de la Recopilación de Indias, pp. 109 y 65 respectivamente.

manentes que había realizado con un costo aproximado de \$600 semanales, según el libro de cuentas y gastos que presentó en el proceso del litigio de adjudicación, los cuales habían sido financiados parcialmente por el comerciante Sierra.

De igual manera el virrey solicitó su parecer a Martín de Aramburu, asesor de minas del reino, sobre la conveniencia de adjudicar a Vivanco las minas en cuestión. Aramburu contestó que: "... debe preferirse a Vivanco por encima de cualquier otro denunciado, por las garantías que ofrece, por su experiencia en la minería del lugar y porque cuenta con el financiamiento de Juan de Sierra...".¹⁰⁷ Agregó que debía exentársele de la Ordenanza de Minería número 31 del antiguo cuaderno, según la cual: "...ningún propietario puede tener más de dos minas juntas a menos que las haya comprado...",¹⁰⁸ para lo cual invocó la Ley Tercera, Título 1 de la Recopilación de Indias, en la que se le reservaba al rey, por medio de sus representantes, disponer lo más conveniente en materia de minería.

Finalmente, el 9 de noviembre de 1773 Bucareli adjudicó a Antonio de Vivanco las cuatro minas más importantes de Bolaños, las de segundo orden conocidas como "El Espíritu Santo" y "El Parián" de aguas arriba, los tiros de desagüe de San José y el Socavón del Beato y las demás minas del real que estuvieran abandonadas en los cuatro meses anteriores a la fecha de la adjudicación. La fianza ofrecida por la cantidad de \$25,000 la depositó el propio Sierra Uruñuela el 10 de noviembre de 1773 en la recaudación de Rentas de la Real Hacienda de la Ciudad de México.¹⁰⁹

¹⁰⁷ AGN. *General de Parte*, vol. 50, s.e, ff. 152-154.

¹⁰⁸ *Ibidem*, f. 164.

¹⁰⁹ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 3, ff. 5, 13, 13v, 14, 15, 15v, 19, 26 y 36; vol. 138, exp. 4, ff. 55, 56v, 63, 66v, 68v, 72v, 106, 120, 153v, 176v, 177, 179 y 183; vol. 151, exp. 1, ff. 121, 124, 124v, 125, 126, 126v, 127, 127v, 129v, 130v, 131, 131v, 133, 134, 135, 136, 137, 137v, 138v, 140v, 141, 151, 151v, 152, 152v, 153, 155, 156v y 162-173; vol. 151, exp. 4, ff. 1-15v; AGN, *General de Parte*, vol.50, s.e., ff. 152-154 y 164 y vol. 51, s.e., ff. 107, 109v, 110, 171, 184-192v.

Si comparamos el denuncia de Vivanco con los cinco denuncias anteriores, se puede suponer que la decisión del virrey Bucareli para concesionarle las minas y los tiros de desagüe en el mineral de Bolaños tuvo, entre otros, los siguientes fundamentos. Técnicamente el proyecto de Vivanco era el más viable y económico en comparación con los de José Muzquis y Sebastián Vázquez del Mercado y asociados, porque mientras éstos plantearon la construcción de un nuevo tiro general de desagüe, aquél propuso la construcción de pequeños tiros de desagüe verticales, que conectaran las partes más bajas de “La Perla”, “La Conquista”, “La Zapopan” y “La Castellana”, con los tiros de desagüe de la mina “La Cosina”, ya en operación. Y es que, a diferencia de los otros denunciantes, Antonio de Vivanco contó con el financiamiento de Juan de Sierra Uruñuela, quien se comprometió ante la autoridad fiscal de la Nueva España a otorgar a Vivanco otros empréstitos en caso necesario.

A simple vista, el afianzamiento que en 1772 le otorgó Juan de Sierra a Antonio de Vivanco para llevar a cabo el proyecto de desagüe podría parecer algo extraño y descontextualizado en la lógica sobre la que trabajaron los dueños del capital en esa época. Como se señaló anteriormente, la actividad minera fue considerada una de las más azarosas en el periodo colonial, por lo que el éxito de los empresarios mineros novohispanos dependió principalmente de la disponibilidad de financiamiento proveniente de los grandes comerciantes de la Ciudad de México. Sin embargo, al momento en que se agotaba la veta de metal o bien se inhabilitaban las minas por inundaciones o emborrascamientos, el dueño del capital abandonaba a su suerte a los parcioneros de minas. El abandono financiero en que caían los mineros afectados era inevitable si se toman en consideración el alto costo que representaba la construcción de obras muertas para la rehabilitación de las minas siniestradas, la preci-

sión técnica que demandaba la construcción de una contramina y la ausencia de ganancias durante el tiempo de construcción de un tiro general de desagüe.

A pesar de todas estas limitaciones, Sierra Uruñuela había financiado entre 1750 y 1788 varios proyectos de rehabilitación y desagüe en las principales minas del distrito de Bolaños entre los que destacaron: el tiro de 1750, el de San José en 1753, los tiros de desagüe de “La Cosina” en 1756, la construcción del tiro Guadalupe en 1773, y el que realizó la compañía “El Compromiso” en 1786. ¿Qué razones tuvo Sierra para financiarlos? ¿Estaba esta forma de actuar dentro de la lógica crediticia de los dueños del capital en la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII? ¿O acaso el comerciante Sierra rompió con los cánones crediticios de la época al financiar dichos proyectos, a sabiendas del alto riesgo que implicaba el éxito de una empresa tan azarosa?.

Si bien sabemos que Juan de Sierra diversificó sus intereses económicos, comerciales y financieros en diferentes ciudades de la Nueva España: Celaya, Ciudad de México, Guadalajara, Guanajuato, San Luis de la Paz, Taxco, Uruapan y Veracruz, no queda claro por qué financió a los mineros bolañenses, no sólo en la esfera de la producción sino también en la construcción de obras muertas, proyectos que difícilmente eran apoyados por el conjunto de los dueños del capital en la época colonial. ¿Cuál fue el motivo que lo llevó a arriesgar su capital en un mineral de segundo orden de la Nueva España y tan lejano de la capital virreinal, existiendo minerales mucho más productivos y algunos de ellos más cercanos a la Ciudad de México, como Zacatecas, Guanajuato, Real del Monte y Taxco, donde hubiera podido tener un control más estrecho del devenir de la actividad minera?

¿Acaso las inversiones que tenía Juan de Sierra en su almacén de Bolaños y como rescatista de platas de ese lugar fueron determinantes para la buena marcha del conjunto de sus negocios en la Nueva España y la Península? ¿Por qué aceptó recuperar en el largo plazo el

capital y los intereses que devengarán los empréstitos que les concedió a los mineros bolañenses, es decir, hasta que concluyeran las labores de rehabilitación de las minas siniestradas y se hubiera reiniciado la saca de metales? ¿Cuál fue el motivo por el cual decidió no participar en el financiamiento de los proyectos de desagüe que emprendieran José de Cos y Santiago de Haro y en cambio financió los tiros de desagüe de la mina “La Cosina”, en 1756, y el tiro general de Guadalupe que construyó el minero Antonio de Vivanco en 1773? ¿Acaso su relación de paisanaje con los principales parcioneros bolañenses fue un factor que coadyuvó al financiamiento de tales obras?

Quizá la mayoría de las respuestas a las anteriores interrogantes no se conozcan jamás. No obstante, con base en la información disponible es posible formular algunas conjeturas. Es muy probable que las inversiones que realizara Juan de Sierra en el mineral de Bolaños a partir de enero de 1748, a través de su almacén en Zacatecas primero, y posteriormente a través de las sucesivas compañías que constituyó, contribuyeran a incrementar su fortuna y le permitieran diversificar sus intereses comerciales en el naciente distrito minero de Bolaños, previa comprobación del potencial y la calidad de las platas que contenía la veta madre. Posiblemente su decisión de financiar algunas de las obras de desagüe fue resultado de que conocía la alta vulnerabilidad a las inundaciones que tenían las cuatro minas más productivas del mineral, pero también sabía que la única forma de mantenerlas en operación era a través de la realización de obras de desagüe permanente e incluso mediante la construcción de obras muertas.

En los cuarenta años que trabajó en el distrito minero bolañense (1748-1788), Sierra apoyó a la gran minería del lugar y en particular a las medianas explotaciones del minero Antonio de Vivanco. Es un hecho que conocía bien a Vivanco, sabía del número de barras que poseía en 1772 en el mineral de Bolaños, de los tiros de desagüe con que contaba la

mina “La Cosina” y de sus antecedentes comerciales por haber sido un abonado de la casa Garro-Sierra desde unas dos décadas atrás. En cambio, se negó a financiar a José de Cos y Santiago de Haro, y la explicación quizá se encuentre en la carta de Vivanco a su primo Rodrigo de Perrigurría y Vivanco, vecino de la Villa de Vivanco, en la provincia de Álava, España, remitida el 27 de octubre de 1774, en la que señala: “...el 9 de noviembre del año pasado [1773], el Señor Virrey de esta Nueva España [José María de Bucareli], me encomendó poner las minas del Bolaños en producción... esta faena está [en proceso], con los avíos de Don Juan de Sierra Uruñuela, el que no había aviado a ningún otro pretense [de las minas], porque hubo encono entre los mineros por sus barras...”.¹¹⁰

Quizá una respuesta muy cercana a la pregunta de por qué Juan de Sierra financió los proyectos de desagüe señalados sea que sus inversiones “...dependían de la extracción de plata de las minas de Bolaños...”.¹¹¹ Por lo tanto, el financiamiento que le concedió a Juan Echezarreta y asociados para la construcción del tiro de San José en 1752, los créditos otorgados a Antonio de Vivanco para la construcción de los tiros de la mina “la Cosina” en 1756 y para el tiro general de desagüe en 1773, eran la única forma de poner en marcha el mineral y asegurar la extracción de la plata. En efecto, gracias a la construcción del tiro general de desagüe en 1773, la producción de plata del mineral de Bolaños en el periodo 1773-1786 recuperó los niveles de la década de los cincuenta. Es decir, el financiamiento de Sierra y el empuje del minero Vivanco, personaje en quien se centra la historia minera de Bolaños en ese periodo, generaron el segundo ciclo de bonanza extractiva del mineral.

¹¹⁰AGS. *Secretaría de Guerra*, Antonio de Vivanco, “Carta de Antonio de Vivanco, minero y hacendado en el real y minas de Bolaños, a Don Rodrigo de Perrigurría y Vivanco”, legajo 6982, exp. 36, f. 58v.

¹¹¹ Brading, David. *Mineros y comerciantes...*, p. 178.

3. Conclusiones

En el presente capítulo hemos analizado las diferentes estrategias financieras que instrumentó Juan de Sierra entre 1750 y 1772 para la construcción de obra muerta en Bolaños y la ulterior rehabilitación de las minas más productivas del mineral de estudio, afectadas por los afluentes subterráneos del río Bolaños.

Juan de Sierra no escapa a la regla financiera de su época, pues al igual que otros empresarios mineros del periodo colonial, como José de Borda, Antonio de Vivanco y Antonio Basoco, quienes financiaron las obras de desagüe de la mina “La Quebradilla”, en Zacatecas, y las minas de Cápula, en el actual estado de Hidalgo, Juan de Sierra financió, entre 1748 y 1772, la producción, el beneficio de la plata y la construcción de obra muerta en el distrito fundamentalmente en época de bonanza y excepcionalmente en crisis.

Debido al alto costo de construcción de los proyectos de desagüe y el largo plazo de recuperación del capital, era muy difícil para los empresarios mineros coloniales obtener apoyo de los grandes financistas para la realización de obras muertas. Pero la posibilidad de una bonanza era un incentivo a los comerciantes para invertir.

En 1750 los dueños de la mina “La Zapopan” construyeron un tiro de desagüe de 118 varas de longitud a gastos iguales, en el que Juan de Sierra financió con un crédito a mediano plazo los implementos necesarios para la construcción del mismo. La obra tuvo resultados parciales, porque a medida que los tiros se ahondaban, se incrementaba el nivel del agua, por lo que un año después se anegó también la mina “La Concepción”. La nueva inundación demandó la construcción de otro tiro de desagüe de 72 varas de profundidad y, al igual que en 1750, Juan de Sierra avió a los mineros afectados con créditos blandos.

En 1752, los principales mineros bolañegos Juan Echezarreta, Francisco Javier Ulibarren, Domingo Antonio Ibarrola y Marcelino Angulo, dueños de las cuatro minas más im-

portantes de ese distrito, decidieron construir el gran socavón de desagüe conocido como “San José”, con un costo de \$37,750.

Para financiar el proyecto, los empresarios mineros acordaron que el dueño de la mina “La Zapopan”, la más afectada, debía aportar el 50% del costo del proyecto. El resto de los otros mineros quienes en ese momento no disponían del capital suficiente, solicitaron un crédito por \$6,075 al financista Sierra, cantidad equivalente al 16% del costo de la obra, distribuido de la siguiente manera: Echezarreta \$3,850, Vivanco \$1,000, Arrivabajo \$750 y Ulibarren \$475.

Pese a la magnitud del monto solicitado y al riesgo que representaba para el prestamista, en noviembre de 1752 Juan de Sierra se los otorgó bajo las siguientes condiciones de pago: el 50% al 5% anual, a un plazo de seis meses, con plata quintada puesta en la Ciudad de México, al 12% por debajo del precio corriente en el mineral, y el otro 50% a sesenta días, a más tardar después de haber puesto en operación el tiro de desagüe, también con plata quintada puesta en la Ciudad de México, al 15% por debajo del precio corriente en el mineral. En 1753 se concluyó el proyecto y Juan de Sierra percibió \$16,073, o sea una ganancia del 28.46%, lo que parece confirmar el particular interés que tenía Sierra en mantener en operación el mineral, pese al riesgo que asumió al otorgar el crédito, incluso a una tasa de interés por debajo de la que percibió un año antes por la venta de mercancías en su almacén de Bolaños.

El tiro de desagüe “San José” trajo sustanciales beneficios al conjunto de la minería bolañega, pero en 1756, Francisco de Cos Morante, administrador de las minas del difunto minero Juan Echezarreta, constriñó sensiblemente el presupuesto que se destinaba a los desagües preventivos al interior de las minas, lo que influyó en la gradual caída de la producción del distrito. Entre 1756 y 1772, la crisis extractiva de Bolaños se agudizó por diversos pro-

blemas técnicos y financieros los cuales en su momento no fueron considerados –el elevado costo y el tiempo de ejecución de los trabajos de rehabilitación de las minas- en la propuesta de cuatro proyectos de construcción de obra muerta, tres de ellos presentados entre 1756 y 1757 por José de Cos y otro más en 1768, por Santiago de Haro, alias “El Beato”.

Desde el punto de vista financiero y, a diferencia de lo ocurrido en 1750 y 1752, cuando Juan de Sierra habilitó en parte la construcción de obra muerta, en el caso de los proyectos de desagüe de 1756 y 1757 de José de Cos y en el de 1768 de Santiago de Haro, Sierra no participó porque no vio a futuro la posibilidad de obtener ganancia. Por esta razón, los proyectos fueron financiados con recursos de los socios y con las platas extraídas.

Otros motivos por los que Juan de Sierra no participó en los proyectos de desagüe fue que cuatro años después de la muerte del minero Juan Echezarreta no había concluido el juicio de adjudicación de las minas a sus herederos así como por las desavenencias que surgieron entre el administrador Cos y sus socios, José de Arrivabajo y Francisco Javier Ulibarren principalmente. En 1768, Juan de Sierra estuvo al margen del proyecto de Santiago de Haro por los problemas legales que ocasionó el derrumbe de los pilares al interior de las minas.

Ante este panorama el real de Bolaños vivió su primera gran crisis, toda vez que entre 1760 y 1772, en la real caja del lugar se beneficiaron 996,333 marcos de plata, lo que representa una caída de 58% respecto de los 2,357,455 marcos presentados entre 1748 y 1759, periodo en el cual el mineral vivió su primer ciclo de bonanza.

Sin embargo, en 1764, cuando el mineral estaba en plena crisis extractiva, Juan de Sierra le otorgó un crédito por una cantidad no determinada a Antonio de Vivanco, antiguo administrador y socio de las minas que fueron propiedad de Juan Echezarreta, beneficiario de créditos en el almacén de la casa Garro-Sierra en Bolaños y en ese año, propietario de la mina “La Cosina”, con lo que pagó parte de los \$62,580 que costó la construcción de dos tiros

de desagüe. En este caso, al parecer Sierra aceptó financiar la obra por un acuerdo que tenía con el minero para rescatar las platas producidas y por los vínculos que desde 1751 mantenía con dicho minero.

Finalmente, en 1772, Juan de Sierra apoyó el denuncia de las minas inhabilitadas en el mineral que realizó Antonio de Vivanco. En 1773, el virrey Bucareli le concesionó las minas, el tiro de “San José”, el socavón de “El Beato” y las demás minas que estuvieran yermas y despobladas. Entre los argumentos que incidieron en la decisión del virrey, fueron las ventajas técnicas y financieras que ofrecía el proyecto de Vivanco, incluidas en el denuncia, como eran el apoyo financiero del comerciante Sierra y los servicios que desde 1751 había prestado a la Corona en el mineral de Bolaños, particularmente como pequeño empresario minero, con cuya producción el real de Bolaños subsistió a la gran crisis de 1760 a 1772.

En esta nueva etapa de bonanza, Juan de Sierra invirtió en las minas a cambio del rescate del total de las platas extraídas. La concesión de las minas a Antonio de Vivanco fue exitosa, toda vez que gracias al apoyo financiero de su socio Juan de Sierra, entre 1773 y 1786, el mineral experimentó su segundo ciclo de bonanza extractiva.

CAPÍTULO CUATRO

El papel de Antonio de Vivanco en el segundo auge de Bolaños, 1773-1786

El 9 de noviembre de 1773, fecha en que el virrey Bucareli concesionó a Antonio de Vivanco la rehabilitación y explotación de las cuatro minas más importantes de Bolaños (“La Perla”, “La Castellana”, “La Conquista” y “La Zapopan”), las de segundo orden (“El Parián” y “El Espíritu Santo”) de aguas arriba, el tiro de “San José”, el socavón del “Beato” y las demás del real que a la fecha se encontraran abandonadas, se inició el segundo ciclo de auge extractivo del mineral. Este hecho no hubiera sido posible sin el financiamiento que le otorgaron, entre otros, los comerciantes Juan de Sierra, Felipe de Villagutiérrez e Ignacio Matías de las Heras. Vivanco se convertiría así en el más acaudalado y prominente empresario minero de Bolaños entre 1773 y 1786.¹

1. Antecedentes de Antonio de Vivanco

Antonio de Vivanco Gutiérrez nació en Villalazara, Castilla la Vieja. Fue el tercer hijo de Andrés de Vivanco Olagarmentia y María Gutiérrez; se desconoce la fecha de su nacimiento.² Uno de los motivos por los que migró a Nueva España se entrevé en la carta que remitió el 10 de febrero de 1778 a su primo Pedro Antonio de Vivanco (homónimo de otro familiar que tenía en Veracruz), vecino de Santander, España: “...ninguno de cuantos venimos de

¹ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta III, “Pedro Martínez de Soria y Alfonso Reyes de Ovalle, Oficiales de minas de Bolaños, requieren de Agustín de Illana, administrador de las minas de Antonio de Vivanco, el pago de un adeudo concertado después del 17 de julio de 1781, año de la inundación de sus minas, concertado con Juan de Sierra Uruñuela...”, exp. 13, sin fecha y “Recibo del pago de \$1,060 pesos fuertes que hace Matías de las Heras en favor de Antonio de Vivanco, a través de Pedro Antonio de Vivanco por el préstamo para habilitar seis minas”, exp. 185, 22 de junio de 1791.

² ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, “Fundación de la capellanía eclesiástica y coliativa por Don Juan de Sierra Uruñuela, familiar del Santo Oficio de este reino, en voz y en nombre de Antonio de Vivanco”, 20 de mayo de 1778, exp. 39, f. 1. Antonio de Vivanco era el tercer hijo del matrimonio Vivanco Gutiérrez, sus hermanos mayores fueron Manuel y Santiago. Para mayor información véase: AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco. Notario No. 519, “Fundación del mayorazgo de Antonio de Vivanco, en favor de su hijo Antonio Guadalupe”, 21 de mayo de 1790, vol. 3459, f. 263.

España nos podemos ceñir a hacer nuestras dependencias, pues los más no podíamos costear los crecidos gastos de pasajes...”³ De acuerdo con lo anterior, es probable que, al igual que muchos hijos menores de familias pobres españolas de esa época, haya tenido que migrar a las colonias de ultramar para forjarse un patrimonio. Tampoco se conoce la fecha de su llegada a Nueva España. No obstante, en el informe que presentó el 20 de mayo de 1778 para constituir una Capellanía Eclesiástica en la Ciudad de México, declaró haber trabajado como minero en este reino desde hacía cincuenta y un años, por lo que quizá haya arribado en 1727.⁴ No se sabe quién fue su benefactor ni en qué reales de minas trabajó durante las dos décadas posteriores a su llegada. Probablemente lo hizo en Fresnillo, porque en ese mineral contrajo matrimonio con María Agustina Velázquez Mejía, hija del minero José Velázquez y Ricarda Mejía, con quien procreó a su único hijo Antonio Guadalupe Vivanco Velázquez.⁵

En 1751 Vivanco se avecindó en el mineral de Bolaños, donde inicialmente trabajó como administrador de la mina “La Cosina”, propiedad del empresario minero Juan Echezarreta.⁶ Hasta ese año, poco se conoce de la relación entre Vivanco y Echezarreta. Tal vez antes de trasladarse a Bolaños trabajara como administrador de minas en Fresnillo, en las explotaciones de su suegro, y así conociera a Juan Echezarreta, quien hasta 1743 se desempeñó como funcionario de la real caja de Zacatecas y entre 1743 y 1751 como veedor de minas y minero en Bolaños. Es casi seguro que haya arribado al distrito minero atraído por

³ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, “Carta de Antonio de Vivanco, a Pedro Antonio de Vivanco, para algunos pedimentos de negocios”, exp. 37, f. 1.

⁴ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, exp. 39, f. 1v. Respecto del año de nacimiento de Antonio de Vivanco, Verónica Zárate Toscano señala que nació en 1727, lo cual no coincide con la anterior declaración del mismo personaje. Quizá esta confusión sea resultado de que muchos migrantes españoles no sabían su edad con certeza. Véase *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria (1750-1850)*, México, El Colegio de México-Instituto Mora, 2000, pp. 104 y 379.

⁵ AGN. *Capellanías*, vol. 281, exp. 116, f. 125v.

⁶ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 3, f. 7v.

la bonanza extractiva con alguna recomendación de algún minero prominente del actual estado de Zacatecas, o bien que, al igual que en otros casos documentados en este trabajo, su origen vasco haya influido en el ánimo de Echezarreta para contratarlo. Esto le significó el inicio de una ascendente carrera como empresario minero en Bolaños (1751-1786) y posteriormente en Cápula y Zacatecas (1786-1798).

En 1789, bajo el reinado de Carlos IV y después de sesenta y dos años de trabajo en la minería novohispana, Vivanco alcanzó el título de Marqués de Vivanco y Valle de Mena, y un año después fundó un mayorazgo para su hijo Antonio Guadalupe y sus descendientes, distinciones que alcanzaron muy pocos españoles de su época. Falleció el 20 de junio de 1799 en la Ciudad de México; su hijo heredó su título y fortuna, calculada en \$578,313 en propiedades, negocios, joyas, coches, menaje y dinero en efectivo.⁷ No obstante, su trascendencia histórica va más allá de su prolija actividad como empresario minero. También fue un comerciante próspero, financiero, político y militar de la región de Bolaños y su zona concéntrica, benefactor de su familia en México y en la Península, de la iglesia, de centros educativos e incluso del rey. Entre 1787 y 1799 se destacó como rescatista de platas, minero de Cápula y Zacatecas, dueño de negocios diversos en la capital virreinal, agroganadero en el Estado de México y miembro de la nobleza y la corte de Nueva España. Su larga y exitosa carrera le valió que sus contemporáneos lo consideraran “...el único y verdadero minero de Bolaños (1760-1772)... el gran hombre que rehabilitó las minas más productivas de Bolaños (1773-1786), las que le dieron nombre y grandeza al mineral y que a partir de 1773, le restituyó el grueso caudal de sus platas... benefactor de la iglesia y de los hijos de los mineros pobres de Bolaños... benefactor, protector y alcalde mayor honorario en ausencia de la Villa de Vivanco, en Álava, España, en donde tenía sus orígenes y vivía la mayoría de

⁷ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta III, exp. 276, ff. 1-4v.

sus familiares... el hombre que aun habiendo salido de Bolaños en 1786, mantuvo el rescate de platas y con sus avíos afianzó la compañía de Juan de Sierra en 1788, para continuar la saca de metales en el real... benefactor de S.M. el rey Carlos IV... el que en 1790 fundó un mayorazgo y en 1791 alcanzó el título de Marqués de Vivanco...”⁸

2. Las bases del auge: la posición económico-social de Vivanco, los préstamos de Sierra y las concesiones gratuitas

El 3 de diciembre de 1773, Antonio Téllez Villademoros, teniente de minas y oficial de real hacienda de Bolaños, informó a Antonio de Vivanco que el 9 de noviembre de ese año el virrey Bucareli le había otorgado la concesión de las minas que incluyó en su denuncia del 24 de octubre de 1772 y las concesiones gratuitas que solicitó para su rehabilitación: la venta de azogue al precio de costo del real almacén de la Ciudad de México y la remisión por veinte años del 50% de los derechos de las platas diezmadas, lo que quedó condicionado al depósito de la fianza de \$25,000 que un día después hizo Juan de Sierra Uruñuela en la recaudación de rentas de la oficina de Hacienda de la Ciudad de México.

Debido a lo cuantioso de las exenciones fiscales aprobadas por el virrey y a la consecuente merma en el ingreso que ello significaría para la hacienda pública del reino, fue necesario someter la decisión al juicio del rey Carlos IV. El soberano, con base en la real cédula del 18 de mayo de 1775, en la que se redujo el precio del mercurio en 25% de \$82, 5 tomines 9 granos por quintal a \$62, 2 tomines, denegó la primera concesión. En contrapartida y para favorecerlo en su proyecto, le concedió al minero un descuento del 30% en el precio

⁸ AGNCM. Otón Pasalle, Francisco Felipe. Notario No. 519, “Fundación de una Mayorazgo que hace Don Antonio de Vivanco a favor de su hijo Don Antonio Guadalupe Vivanco Gutiérrez”, Ciudad de México, 21 de mayo de 1790, vol. 3459, ff. 262-271.

del azogue, que no se hizo efectivo debido a la escasez del mismo.⁹ En lo que respecta a la segunda concesión, se desconoce el motivo por el cual entre 1773 y 1781 no la ejerció.

El éxito de la empresa minera de Vivanco entre 1773 y 1786 se debió en gran medida al financiamiento que Juan de Sierra le concedió regularmente. Por lo tanto, es necesario analizar la relación comercial y financiera que en esos años mantuvieron el minero y el financiero, así como las que tuvo con otros aviadores de Nueva España y de España misma.

a) El minero Antonio de Vivanco

La carrera del empresario minero Antonio de Vivanco tuvo tres etapas. Entre 1751 y 1772 trabajó en el mineral de Bolaños como administrador de minas, de tiendas y socio en diversas explotaciones menores. De 1773 a 1786 fue el más importante minero y hacendado del real. Finalmente, de 1787 a 1799, se asoció con Antonio Basoco y rehabilitó y explotó minas en Cápula y en Zacatecas.

En 1752 Vivanco compró seis barras en la mina “La Cosina”, con lo que inició su carrera como minero y hacendado en ese distrito del norte de la Nueva Galicia.¹⁰ A simple vista, parecería muy sencillo que en apenas un año Vivanco hubiera ascendido de administrador a socio de Juan Echezarreta, principal empresario minero bolañense de ese momento, debido únicamente a su relación de paisanaje y a los conocimientos que tenía en materia de administración minera. Pero bien puede ser que Vivanco demostrara buenos resultados como administrador y así se ganara la confianza de su patrón y su incorporación a la sociedad.

⁹ AGN. *Reales Cédulas Originales*, vol. 235, exp. 101, f. 133 y Oficio de Soria, vol. 11, exp. 13, f. 385v.

¹⁰ Las fuentes documentales consultadas no señalan la fecha, la cantidad ni las condiciones de la transacción por la venta de las seis barras en la mina “La Cosina”, que en 1752 le cedió Juan Echezarreta a Antonio de Vivanco.

Esta experiencia debió ser exitosa porque entre 1754 y 1771 Vivanco compró un importante número de barras en diferentes minas de segundo orden y se empleó como administrador de otras. En 1754 compró seis barras en la mina “El Parián”; cinco años más tarde compró doce barras, y finalmente en 1766 compró las seis barras restantes, con lo que se convirtió en el único dueño de la explotación. En 1765, Francisco Xavier Jiménez le cedió doce barras en la mina “El Espíritu Santo” de aguas abajo; en 1770, doce barras en “La América”, situada en el barrio de “Perros Bravos”, y en 1771, doce barras en la San Juan Bautista A. “La Luminaria”, localizada en “La Loma, atrás de la casa de los Gallos” En 1764 se empleó como administrador de la mina “El Parián” y de la tienda contigua. En ese mismo año compró una tienda situada en el barrio de “Perros Bravos”, y un año después otra en la mina “La Conquista” en \$3,000 de oro común.¹¹ Destaca en su labor la construcción en 1764 de dos tiros de desagüe en “La Cosina”, lo que a la postre le permitiría prácticamente mantener la producción del real, (véase cuadro No. 20).

Cuadro No. 20					
Cronología de Antonio de Vivanco en la minería bolañense (1752-1786).					
Año	Nombre de la mina	Nombre (s) del (los) dueño (s) de la mina	Número de barras de su propiedad	Actividad	Observaciones
1751	“La Cosina”			Administrador	Mina de segundo orden.
1752	“La Cosina”	-Juan Echezarreta -Antonio de Vivanco -Francisco Javier Ulibarren	12 6 6	Administrador y parcionero	En enero de 1752, Juan Echezarreta cedió seis barras a Vivanco y Ulibarren, respectivamente.

¹¹ De acuerdo con el doctor Juvenal Luque, el grueso de las monedas que se acuñaron en la ceca de la Ciudad de México y de Lima fueron pesos de a ocho, y en menor medida de medio real y de un cuarto de real. Los denominados pesos de oro fueron monedas de cuenta, utilizadas únicamente por los empresarios para ajustar el precio de algún bien o servicio, sin que tampoco tuvieran un referente de cambio. Conferencia presentada el 17 de octubre de 2007 en la Dirección de Estudios Históricos del INAH.

Continúa cuadro No. 20

1756	“La Cosina”	-Antonio de Vivanco -Francisco Javier Ulibarren	18 6	Administrador y parcionero	El 13 abril de 1756, Vivanco le compró a José de Cos, curador de los bienes de los herederos Echezarreta, las 12 barras de la citada mina.
1761	“La Cosina”	-Antonio de Vivanco.	24	Dueño y hacendado (Administrador Joaquín Calvillo).	El 11 de febrero de 1761, Vivanco le compró a Ulibarren sus seis barras en la mencionada mina.
1772	“La Cosina”	-Antonio de Vivanco. -Antonio Pérez de Contreras.	12 12	Parcionero y hacendado (Administrador Joaquín Calvillo).	El 30 de diciembre de 1772, Vivanco le vendió a Antonio Pérez de Contreras 12 barras de la mina.
1774	“La Cosina”	-Antonio de Vivanco.	24	Dueño y hacendado (Administrador Joaquín Calvillo).	El 11 de febrero de 1761, Vivanco le compró a Pérez sus doce barras en la citada mina.
1786	“La Cosina”	-Antonio de Vivanco.	24	Dueño y hacendado	En octubre de 1786, Vivanco le vendió la mina a Juan de Sierra.
	“El Parián”.	-Domingo Antonio Ibarrola. -Marcelino Angulo. -Antonio de Vivanco.	12 6 6	Parcionero y hacendado	Mina de segundo orden.
1759	“El Parián”.	-Antonio de Vivanco. -Marcelino Angulo.	12 12	Parcionero y hacendado	Domingo Antonio Ibarrola cedió sus 12 barras a los mineros Angulo y Vivanco, seis a c/u (no se especifica la fecha de la cesión).
1759	“El Parián”.	-Antonio de Vivanco. -Marcelino Angulo.	18 6	Parcionero y hacendado	El 14 de mayo de 1759, Angulo le cedió a Vivanco seis de sus 12 barras en la citada mina.
1766	“El Parián”.	-Antonio de Vivanco.	24	Dueño y hacendado	El 30 de septiembre de 1766, Angulo le cedió a Vivanco las últimas seis barras que tenía en la citada mina.
1786	“El Parián”.	-Antonio de Vivanco.	24	Dueño y hacendado	En octubre de 1786, Vivanco le cedió la mina a Juan de Sierra.
1787	Minas de Borrotes (se desconoce el número de minas)	-Herederos de María Ricarda Mejía, viuda de Francisco Borrotes.		Administrador El 22 de enero de 1787, María Ricarda Mejía, en su testamento le nombró administrador de sus explotaciones y a Pedro Manuel de Vivanco y a Agustín de Illana, sus albaceas.	Minas de segundo orden, que se encuentran hasta nuestros días a cinco kilómetros al este del distrito de Bolaños.

Continúa cuadro No. 20

1764	“El Barranco” a. “La Conquista”.	-Toribio de Berdeja. -José de Cos Morante. -Los menores hijos de Juan Echezarreta.	9 9 6	Administrador El 6 de febrero de 1764, los parcioneros contrataron a Vivanco para administrar la mina.	Una de las cuatro minas más importantes del real. Tenía tienda a boca de mina.
1764	“El Barranco” a. “La Conquista”.	-Toribio de Berdeja. -Antonio de Vivanco. --Los menores hijos de Juan Echezarreta.	14.5 4.5 5	Administrador y parcionero.	El 28 de febrero de 1764, Toribio de Berdeja le compró nueve barras a José de Cos Morante y una de la herencia de los menores Echezarreta (no se especifica el monto), de las cuales cedió 4.5 a Vivanco como parte de su sueldo como administrador de la misma.
1773	“El Barranco” a. “La Conquista”.	-Antonio de Vivanco.	24	Dueño y hacendado	El 7 de octubre de 1773, la mina le fue adjudicada por el virrey Bucareli II.
1786	“El Barranco” a. “La Conquista”.	-Antonio de Vivanco.	24	Dueño y hacendado	En octubre de 1786, Vivanco le vendió la mina a Juan de Sierra.
1765	“El Espíritu Santo” (de aguas abajo).	-A. de Vivanco. -Antonio Pérez de Contreras.	12 12	Parcionero.	El 11 de junio de 1765, Francisco Javier Ximénez, les vendió a Vivanco y a Pérez la citada mina a partes iguales.
1774	“El Espíritu Santo” (de aguas abajo).	-Antonio de Vivanco.	24	Dueño y hacendado	El 19 de febrero de 1774, Antonio de Vivanco le compró a Pérez sus doce barras en la citada mina.
1786	“El Espíritu Santo”.	-Antonio de Vivanco.	24	Dueño y hacendado	En octubre de 1786, Vivanco le vendió la mina a Juan de Sierra.
1770-03-20	“La América”.	-Juan Antonio del Cairo. -Antonio de Vivanco.	12 12	Parcionero	El 21 de marzo de 1770, Juan Antonio del Cairo cedió 10 de sus 12 barras a Miguel de Santiago.
1770-03-21	“La América”.	-Juan Antonio del Cairo. -Antonio de Vivanco. -Miguel de Santiago.	2 12 10	Parcionero	El 10 de diciembre de 1770, Miguel de Santiago cedió sus 10 barras a Vivanco.
1771	San Juan Bautista, A. “La Luminaria”.	-Pedro de la Hera. -Antonio de Vivanco.	12 12	Parcionero	Mina de segundo orden situada en La Loma, atrás de la casa de “Los Gallos”.

Continúa cuadro No. 20					
1773-1786	“La Castellana”.	-Antonio de Vivanco.	24	Dueño y hacendado. Joaquín Calvillo fue el administrador de las minas.	En octubre de 1786, Vivanco le vendió las minas, así como los socavones a Juan de Sierra.
	“La Conquista”.		24		
	“La Perla”.		24		
	“La Zapopan”.		24		
	“El Socavón del Beato”				
“El Tiro de San José”					
Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: AGN. <i>Minería</i> , vol. 138, exp. 3, ff. 5, 13,13V, 14, 15,15V, 19,26 y 36; AGN. <i>Minería</i> , vol. 138, exp. 4, ff. 55,56V, 63,66V, 68V, 72V, 106, 120, 153V, 176V, 177,179 y 183; AGN. <i>Minería</i> , vol.151, exp. 1, ff. 121,124,124V, 125, 126, 126V, 127, 127V, 129V, 130V, 131, 131V, 133, 134, 135,136,137,137V,138V,140V,141,149V,150,151, 151V,152,152V,153,155, 156V y 162-173; AGN. <i>Minería</i> , vol. 151, exp. 4, ff. 1-15V; AGN. <i>General de Parte</i> , vol. 50, ff. 152-154 y 164; AGN. <i>General de Parte</i> , vol. 51, ff. 107,109V, 110, 171,184-192V; AEHM. fondo XVII-I, carpeta 1, exp. 30, foja 1.					

En la segunda etapa de su vida, entre 1773 y 1786, Vivanco rehabilitó y puso en operación las minas anegadas y mantuvo la explotación de las demás minas de su propiedad,¹² y administró la herencia de los menores Borrotes Flores, de Bolaños. Ello le permitió en esos años ser el inversionista más prominente del real y alcanzar, gracias a su capital y al financiamiento de Juan de Sierra y de los comerciantes bolañenses Felipe de Villagutiérrez e Ignacio Matías de las Heras, una producción de poco más de un millón y medio de marcos de diversas platas. Por último, en la tercera fase de su vida económica (1786-1799), invirtió en otras zonas mineras en compañía de Antonio Basoco, empresario minero, comerciante y financiero y miembro del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, y rehabilitó y explotó las minas de Cápula en el actual estado de Hidalgo y “La Quebradilla” y “Veta-grande” en Zacatecas.

b) Los negocios mineros y la inútil búsqueda de privilegios reales

Se sabe poco de la relación comercial y financiera que establecieron Vivanco y Sierra entre 1751 y 1771. En 1751, cuando administró la mina “La Cosina”, debió establecer vínculos con José Rodríguez de Palma, responsable del almacén de la casa Garro-Sierra en el mine-

¹² AGN. *General de Parte*, vol. 68, exp. 138, f. 127v.

ral. Esta tienda era la única dedicada a la venta al mayoreo de insumos, materias primas, instrumentos de trabajo y precisión, maíz y otros alimentos para la mulada y ganado para la saca de metales, alimentos de consumo humano, calzado, loza, mercería, perfumería, tabacos, textiles y vinos. A partir de 1752 su relación con Sierra se hizo más estrecha pues le dio financiamiento para trabajar las minas que había comprado, lo contrató como administrador de la mina “El Barranco” y le concedió, a través de la casa Garro-Sierra, un crédito para financiar parte de los \$62,580 que costó la construcción de dos tiros de desagüe en su mina “La Cosina”.¹³ Se desconocen las condiciones financieras que le impuso Sierra; Vivanco solamente señala: “...siempre le entregué las platas que extraje y que beneficié en este real de St. Joseph de Bolaños a mi aviador don Joan de Sierra, porque así fue nuestro trato...”.¹⁴

Entre 1773 y 1786, la relación comercial y financiera del minero Vivanco con el aviador Sierra fue determinante para la rehabilitación y explotación de las minas concesionadas por el virrey Bucareli y para mantener en operación las demás de su propiedad. Con esta base, diversificó y amplió sus inversiones a la producción de alimentos para la mulada y la crianza de animales de tiro que destinó para el desagüe, la producción y el beneficio de las platas, con lo que logró una relativa autosuficiencia en el abasto de insumos para sus trabajos mineros.¹⁵

El 12 de diciembre de 1773, Vivanco inició la construcción del tiro general de desagüe de 257 varas de longitud (215.88 metros) conocido con el nombre de “Nuestra Señora de Guadalupe” (tiro de Guadalupe) para rehabilitar las minas que un año antes le había concesionado el virrey Mayorga, presupuestado inicialmente en \$25,000.¹⁶ En sus inicios,

¹³ AGN. *Minería*, vol. 185, exp. 2, f. 148.

¹⁴ *Ibidem*, f. 142v.

¹⁵ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, exp. 32, 33, 41 y 43.

¹⁶ AGN. *Minería*, vol. 185, exp. 2, f. 148.

el proyecto se apegó técnicamente a la propuesta incluida en el denuncia del 24 de octubre de 1772 que consistía en construir una contramina de 257 varas de longitud para conectar los bajos de las minas anegadas con los tiros de desagüe de la mina “La Cosina”, drenar las aguas en el cauce del río Bolaños y finalmente, conforme al avance de la obra, reiniciar la saca de metales.¹⁷ No obstante, el presupuesto inicial se elevó a \$337,904 debido a la demolición de una conformación rocosa no prevista al arranque del proyecto que se encontró entre las minas “La Perla” y “La Castellana”. Además, se sustituyeron los ademes y se apuntalaron los planes de los tiros bajos de las minas siniestradas por el reblandecimiento del terreno, y se introdujeron ocho malacates de desagüe movidos por seis mulas en turnos de cuatro horas cada una en los tiros afectados para iniciar la construcción del nuevo tiro general. Todo esto incrementó el costo de la mano de obra (maestros alarifes, albañiles, coheteros, cargadores y desagüadores principalmente).¹⁸

Para costear la obra, Vivanco se vio obligado a pedir varios préstamos a Juan de Sierra, a Felipe de Villagutiérrez y a Ignacio Matías de las Heras. El 10 de noviembre de 1773 solicitó a Sierra \$25,000 para afianzar la construcción de obra muerta que se comprometió a realizar en el denuncia de las minas; el 15 de diciembre del mismo año pidió una cantidad no determinada también a Sierra; el 28 de agosto de 1774 \$9,000 a Villagutiérrez; el 11 de marzo de 1783 \$1,060 pesos fuertes a Heras, y el 10 de noviembre de 1781 otra cantidad no determinada a Sierra. No puede afirmarse que éstos hayan sido los únicos financistas que lo apoyaron en esta oportunidad.¹⁹ Se desconoce en qué condiciones fueron pactados los mencionados créditos. De acuerdo a los usos de la época en Bolaños, los empréstitos se ha-

¹⁷ Para mayor información véase anexo 4 del presente trabajo.

¹⁸ AGN. *Minería*, vol. 185, exp. 2, f. 148.

¹⁹ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, exp. 34, 133 y 185.

brían sujetado a una tasa de interés baja con un plazo de recuperación de tres años y la condición de reiniciar la saca de metales conforme descendiera el nivel de las aguas. Este supuesto puede aplicarse también al segundo crédito, no así al tercero que quizá se hizo a ocho años de plazo, porque fue finiquitado en 1791. Es probable que el minero haya renegociado este último adeudo, lo que lo obligó a cubrir los intereses pactados inicialmente y, a partir de la prórroga, a pagar una tasa de interés más alta; esto redundó en un incremento de la deuda. En lo que respecta al cuarto empréstito, el acreedor lo cobró el 20 de septiembre de 1783, diez años después de haber sido concertado. Cabe suponer que fue pactado a largo plazo o que Sierra, como principal socio comercial y financiero del minero, le dio mayores facilidades de pago, o bien que fue renegociado. Cualquiera que haya sido la razón, Vivanco no lo pagó sino hasta años después, gracias a las dispensas de que gozó a partir de la inundación de las minas el 17 de julio de 1781.

Los resultados de las inversiones de Vivanco se aprecian en el crecimiento global de la producción de plata. Entre 1773 y 1786, se diezmaron poco menos de 1,400,000 marcos de platas en las cajas reales de Bolaños.²⁰ De ese total, 865,547 marcos (62%) fueron diezmos por Vivanco y asociados. De éstos, 550,000 (39%) los presentó el propio Vivanco; 171,736 (12%) Rafael Buitrón, y 143,811(11%) Miguel de Santiago; el resto correspondió a los demás mineros tributarios en esa receptoría.²¹

Lo anterior confirma que entre 1773 y 1776, en el mineral de Bolaños, se presentó una alta concentración de la producción de plata. En ese periodo, Vivanco fue el concesionario más importante de las minas, y Buitrón (1752-1772) y Santiago (1768-1772), sus socios en las minas "La Perla", "La Castellana" y el Tiro de "San José", y "La Zapopan" y "La Con-

²⁰ Para mayor información véase anexo 1 del presente trabajo.

²¹ *Idem.*

cepción”, respectivamente.²² Con base en su experiencia en las citadas explotaciones, habrían sido contratados por el concesionario para desaguarlas y ponerlas en operación; obtuvieron además participación en la saca de metales, sin soslayar que también pudieron trabajar como rescatistas de plata, lo que les permitió diezmar las mencionadas cantidades de marcos del metal.

Como ya se señaló, Vivanco no contó con las concesiones gratuitas que solicitó en 1773 en su denuncia. Sin embargo no cesó en su empeño. Tres años después reiteró ante el soberano su solicitud de azogue al precio de los almacenes de la Ciudad de México por tiempo indefinido o por el que el rey juzgara conveniente, pese a la rebaja del 30% en el precio del insumo que se le había dispensado en su momento y a la remisión del pago del 50% del diezmo de las platas hasta que cubriera los costos de rehabilitación de sus minas.²³

La nueva solicitud la fundamentó el empresario minero con diversos argumentos. El presupuesto del tiro general de desagüe se incrementó de \$100,000 a \$300,000 y el subsidio ya había sido otorgado a José de Borda, Cayetano Núñez y Diego Sánchez Piñahermosa, mineros de Cápula, Pachuca, Real del Monte y Temascaltepec. Además, invocó el artículo 76 de la ley 9ª, título 13, libro 6 de la Nueva Recopilación de Minería de Castilla, que a la letra dice: “...cuando las minas viejas por estar hondas más de 30 o 40 estadios²⁴ [75 o 100 metros], o por costosas no le son de provecho a su dueño, es justo que en tales minas haya moderación en sus derechos...”²⁵ Para terminar señaló: “...de no atenderse mi petición, las minas dejarían de producir riqueza, lo que traerá la reducción del diezmo del rey, se desa-

²² *Idem.*

²³ AGN. *Reales Cédulas Originales*, vol. 125, exp. 102, f. 133.

²⁴ Real Academia de la Lengua Española, *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe, 2002, vol. I, p. 411. Estadio: medida castellana para señalar el ahonde del tiro o socavón de mina equivalente a tres varas igual a 2.5 metros aproximadamente.

²⁵ *Nueva Recopilación de Minería de Castilla*, Madrid, 1902, edición facsimilar de 1749, p. 82.

lentaré el financiamiento y el comercio y se abandonará el real, de autorizarse la producción crecerá y se desvanece el riesgo del pago del diezmo y el efecto negativo en otros oficios que hacen crecer la saca de metales, solicito que S. S. y R. M., se digne revocar el real decreto en el que me negó las gracias que le solicité ha tres años y con la caridad que tiene de más para sus vasallos me dé la concesión que me dio el virrey de esta Nueva España...”²⁶

Los resultados fueron otra vez negativos. El rey no autorizó nada, pero le dio a Vivanco la posibilidad de documentar y argumentar sólidamente y de nueva cuenta su solicitud. No se sabe que pasó más adelante.

Hasta aquí, una descripción de la adjudicación de las minas a Vivanco, del afianzamiento y del financiamiento para la construcción de obra muerta y el reinicio de la saca de metales. Su suerte acabó en 1781, cuando volvieron a inundarse una vez más las minas más productivas del real y las asentadas en la falda de “El Cerrillo”. De acuerdo con Joaquín Zamora de Figueroa, contador de la aduana de Bolaños, el evento ocurrió así:

...el 17 de julio [de 1781], a las 7:30 horas se incrementó el cauce del río Bolaños, que corre a la orilla del pueblo y minas del lugar. En un primer momento, consideramos que no sería de mayor consecuencia, pero pronto nos dimos cuenta que la gente fue a salvar vidas y haciendas con incontables pérdidas a las segundas. Se tuvo los auxilios del corregidor pero fueron insuficientes, toda la calle principal estaba anegada donde están la administración de tabacos, reales cajas, casa de gobierno, comercio y hacienda de moler metales, más de cien casas se desplomaron y el agua subió más de un metro del nivel de la calle. Provino el aguacero de alguna culebra o manga de agua que cayó en las inmediaciones, después de tres días de lluvia y por eso no cede el río en su corriente y es la ruina de las minas hasta la superficie del tiro pese a encontrarse a una superficie de 12 varas [10 metros] del nivel del cauce del río y tener una muralla que rechaza la corriente y según peritos, con trabajos exhaustivos no podrán sacarse platas en ocho o diez meses si tenemos auxilios. Se hace cómputo que ascenderá la pérdida en casas, haciendas de beneficio, minas y efectos del comercio a más de un millón de pesos, sin que a muchos les parezca poca esa cantidad...²⁷

Tres meses después de la inundación y una vez cuantificado el daño que causó en la minería y en la población bolañense, Antonio de Vivanco solicitó apoyo al virrey Martín de

²⁶ AGN. *Reales Cédulas Originales*, vol. 125, exp. 102, ff. 133v-134.

²⁷ AGN. *Minería*, vol. 185, exp. 2, ff. 59v-60 y *Alcabalas*, vol. 15, exp. 8, ff. 106-109.

Mayorga para rehabilitar las minas siniestradas y para la construcción de un nuevo tiro de desagüe. La solicitud incluyó las mismas demandas que la de 1773: la remisión total del pago de los derechos de la plata que extrajese hasta recuperar la inversión y, posteriormente, la remisión del 50% por veinte años, con base en la Nueva Recopilación de Minería de Castilla antes señalada; la venta del azogue al precio de los almacenes de la Ciudad de México y la supresión del partido (30%) hasta la conclusión del proyecto, quedando de aval su persona y sus bienes y comprometiéndose a emplear a los operarios de minas para evitar el despueble del mineral.²⁸

El minero fundamentó su solicitud argumentando que, en 1773, el costo de la rehabilitación de las minas había sido de \$375,000: poco más de \$300,000 para la construcción del nuevo tiro general, \$42,000 para la compra y puesta en operación de la hacienda de beneficio conocida como “De los Menores” (hoy La Castellana) y \$35,000 para rehabilitar las minas afectadas y el tiro de “Guadalupe”. En ese momento no había podido gozar de las concesiones graciosas que le otorgó el virrey Mayorga, que para entonces ya habían sido otorgadas a otros mineros novohispanos.²⁹ El 26 de octubre de 1781 había erogado \$29,000 de su caudal y de su aviador Juan de Sierra, de tal manera que toda su fortuna y la del financiero no serían suficientes para costear la obra. El 30 de enero de 1782, la comisión creada para evaluar la solicitud del minero, integrada por el virrey Mayorga y por los ejecutivos de la Real Hacienda y del Tribunal de Minería, decidió autorizar a Vivanco la remisión del 50% del pago del diezmo de las platas quintadas hasta que recobrar su inversión, no así la

²⁸ AGN. *Minería*, vol. 185, exp. 2, f. 62 y ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta II, exp. 112.

²⁹ AGN. *Minería*, vol. 185, exp. 2, ff. 62, 68, 69 y 93v.

venta del azogue al precio de los reales almacenes de la Ciudad de México, pues consideró que no había lugar a esa petición.³⁰

El resolutive de la comisión fue hecho del conocimiento del rey, quien lo revocó a través de la real cédula del 18 de marzo de 1783, por exorbitante e injusto para el erario real. Con base en las Leyes de Indias, argumentó que el virrey no estaba facultado para autorizar una petición de tal envergadura y que el rey era la única persona con atribuciones resolutivas para el caso.³¹ A juicio del monarca, no era posible otorgarle a nadie tal prebenda pues implicaba que la hacienda pública dejara de percibir ingresos y por lo azaroso del proyecto, dado que las minas eran viejas, hondas y se anegaban recurrentemente. Asimismo, amonestó severamente a los funcionarios que la aprobaron y ordenó que el minero pagara el total de los diezmos de las platas presentadas; no obstante, le otorgó el derecho de apelación siempre y cuando presentara argumentos sólidos y contara con la anuencia de Ramón de Posada, fiscal de real hacienda de Nueva España.³² El derecho de apelación que le otorgó el rey a Vivanco desencadenó un proceso de propuestas y contrapropuestas que duró alrededor de diez años, en el que se enfrascaron sobre todo el minero y Ramón de Posada. Destaca en él la petición que desde 1781 había hecho de manera reiterada a las autoridades virreinales y al rey mismo para conseguir los apoyos necesarios, que ya habían sido otorgados a otros mineros.

Una vez enterado Vivanco de la orden del 18 de marzo de 1783, depositó en las reales cajas de Bolaños \$25,954 que adeudaba desde el 30 de enero de 1782 por concepto del

³⁰ *Ibidem*, ff. 77 y 77v; *Reales Cédulas Originales*, vol. 124, exp. 64, f. 102, y ACEHM. Fondo XVII-I, carpeta II, exp. 91 y 99.

³¹ AGN. *Reales Cédulas Originales*, vol. 124, exp. 64, f. 102.

³² AGN. *Minería*, vol. 185, exp. 2, f. 78.

diezmo de platas.³³ Acompañó el pago con una apelación a la resolución del rey donde una vez más reiteraba los argumentos esgrimidos en octubre de 1781. Las concesiones solicitadas, subrayaba, podrían haber sido un estímulo para que Juan de Sierra invirtiese su capital. Había afrontado el alto costo de los salarios, de la vida y de los avíos en Bolaños, y pagado por adelantado salarios y avíos a los trabajadores y proveedores debido al riesgo inherente al proyecto. También había invertido en la compra de implementos de trabajo, insumos de cuero, hierro, madera, sales y sulfatos, equipo de iluminación, pólvora y mil mulas y su manutención, así como en la construcción de dos murallas defensivas en las bocas de minas para evitar futuras inundaciones, y había efectuado rebajes para la obra del nuevo tiro de desagüe, para lo cual introdujo quince malacates con cuatro mulas cada uno. Hizo ver el riesgo de que se despoblara el mineral ante el inminente cierre de las minas, con el consiguiente impacto en las finanzas reales, en el comercio y para la población. Con base en el libro de gastos de rehabilitación, afirmó que entre agosto de 1781 y el 23 de marzo de 1783 había invertido \$96,000 y que, de acuerdo con los cálculos de los maestros alarifes, aún requería de poco más de \$100,000 para concluir los trabajos del tiro de “Guadalupe” y la construcción de uno nuevo de aproximadamente 287 varas de longitud.³⁴ Se comprometió a depositar una fianza de \$50,000 que aportaría Juan de Sierra y, en caso de negársele los apoyos, pedía que se le reintegraran los \$96,000 gastados. Incluyó un cuestionario que había aplicado a mineros bolañenses sobre el estado que guardaban las minas y los trabajos de rehabilitación que demandaban,³⁵ y, finalmente, solicitó analizar los índices de producción de platas logradas en el real y los ingresos de la hacienda pública entre 1773 y 1781, así

³³ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta III, exp. 133.

³⁴ AGN. *Minería*, vol. 185, exp. 2, ff. 66, 67, 68 y 69v.

³⁵ AGN. *Minería*, vol. 185, exp. 2, ff. 75, 75v, 76 y 94v y *General de Parte*, vol. 63, exp. 39, ff. 22-24.

como las obras pías que realizó, entre otras: donaciones a los habitantes y al pueblo de Bolaños, construcción de iglesias y escuelas, y fundación de cofradías.³⁶

El 29 de abril de 1786, Ramón de Posada analizó la apelación y, si bien coincidió con lo prescrito por el soberano en la real cédula del 18 de marzo de 1783, también reconoció la cuantiosa inversión que entre 1781 y 1784 había realizado Vivanco para la rehabilitación de sus minas y el grave perjuicio que traería para el real erario el cierre de la explotación.³⁷ A su juicio, Vivanco ya había ganado mucho dinero y no quería poner en riesgo sus caudales en el proyecto, por lo cual sugirió concesionar las explotaciones a otro minero interesado en invertir en su rehabilitación y posterior explotación. En conclusión, argumentó que la solicitud era improcedente porque el peticionario no había efectuado servicios militares.³⁸ Este último argumento era falso. En mayo de 1786, Vivanco demostró que a partir de enero de 1778 había prestado servicios militares a la Corona. Entre otras pruebas, entregó en la cámara del virrey el acuse de recibo del proyecto remitido por él al rey para constituir un batallón de milicias de infantería y dos compañías de caballería en Bolaños, fechado el 23 de abril de 1778 y suscrito por Santiago Sáenz, escribano real de la corte de Madrid; su objetivo, apaciguar a los indígenas tepecos que atacaban y robaban embarques de mercancías y platas con destino u origen en el mineral.³⁹ Las milicias las financiaría con sus recursos, y se reservaba el cargo de teniente coronel y el de coronel para José Sarachaga. El 27 de junio de 1780, el virrey Martín de Mayorga le transmitió la anuencia del rey Carlos IV para constituir las milicias propuestas, y su nombramiento de coronel del batallón de milicias urbanas del real de Bolaños, capitán protector y jefe único de la Frontera de San Luis de Colotlán y

³⁶ AGN. *Minería*, vol. 185, exp. 2, ff. 58-59v.

³⁷ AGN. *General de Parte*, vol. 64, exp. 286, ff. 117v y 124v.

³⁸ *Ibidem*, ff. 133v, 134v y 142.

³⁹ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, exp. 50.

las jurisdicciones de Aguascalientes, Jerez, Fresnillo y Juchipila. Tiempo después, el 27 de marzo de 1783, el soberano lo nombró además jefe militar de Guadalajara y del puerto de La Navidad.⁴⁰

El 6 de octubre de 1783 se reunieron de nueva cuenta el virrey Martín de Gálvez y Ramón de Posada para buscar una solución a la apelación de Vivanco. En primera instancia, reconocieron sus servicios militares, si bien el virrey, en su calidad de capitán general de Nueva España, giró órdenes al jefe militar de Zacatecas para que investigara el desempeño que a partir de 1778 había tenido el capitán de la Frontera de Colotlán y demás jurisdicciones bajo su mando. El dictamen rechazó las nuevas pruebas presentadas, porque estimó que no había argumentado lo suficiente el problema de la inundación, pues no era válido vaticinar el despueble del mineral al cierre de las minas. Por otra parte, las buenas obras y las erogaciones en favor de Dios y del pueblo de Bolaños eran méritos de otra esfera. A juicio de Gálvez y de Posada, Vivanco no necesitaba apoyo alguno ya que la experiencia de 1773 había demostrado que con sus propios caudales y los de su aviador le habían bastado para rehabilitar las minas. Finalmente, el virrey rechazó su encuesta a los mineros y lo conminó a presentar nuevos y sólidos argumentos en materia minera.⁴¹

El 23 de octubre de 1783 el minero apeló una vez más el dictamen. Adujo que no tenía otra forma de justificar su solicitud que con los argumentos ya presentados y manifestó su inconformidad por la descalificación del cuestionario que acompañaba su apelación del 18 de marzo de ese año y por no habersele otorgado el apoyo solicitado, apoyo que, reiteraba, ya se les había concedido a otros mineros novohispanos.⁴² El 30 de noviembre siguiente

⁴⁰ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta II, exp. 68, 69, 71, 74, 75, 77, 78, 93, 125, 162, 163 y 164.

⁴¹ AGN. *General de Parte*, vol. 64, exp. 281, ff. 237-238v y *Reales Cédulas Originales*, vol. 124, exp. 64, ff. 104v-105.

⁴² AGN. *General de Parte*, vol. 64, exp. 281, f. 240.

Ramón de Posada analizó la respuesta del minero. Esta vez lo autorizó para que recabara entre los mineros y las personas prominentes de Bolaños un testimonio escrito y bajo juramento acerca del estado que guardaban las minas. Posada comisionó a Juan de Ovalle, inspector de tabacos y hacienda en el mineral, para reconocer y dar fe de los testigos, aplicar personalmente el interrogatorio y posteriormente, en un plazo no mayor de ochenta días, enviarlo al virrey para los fines correspondientes.⁴³

Para agilizar sus gestiones, el 19 de junio de 1784 Vivanco nombró a Mariano Pérez de Tagle, escribano de la Ciudad de México, su representante ante las cortes, tribunales y demás autoridades del reino.⁴⁴ Días después, Pérez presentó al virrey el testimonio de veinte bolañegos “de fiar”, entre otros Miguel de Santiago y Rafael Buitrón, José Rodríguez Bartolota, Nicodemo Mancini y Eufrazio Borrotes.⁴⁵ En síntesis, los testigos coincidieron acerca del deplorable estado en que se encontraban las minas de Bolaños a consecuencia de la inundación del 17 de junio de 1781. La inversión que se requería para su rehabilitación y puesta en operación se calculaba en \$400,472, que hasta el 11 de mayo de 1784 habían costado Vivanco y Sierra. Concluyeron señalando la conveniencia de otorgarle a Vivanco el apoyo solicitado, todo en beneficio del rey, la real hacienda, el comercio y el pueblo de Bolaños.⁴⁶

En respuesta, el 8 de diciembre de 1784 Ramón de Posada se dirigió al Tribunal de Minería, que nombró a José Herrera, Felipe Villaurrutia, Amarildo Guevara y N. Urizar para evaluar la solicitud del minero y emitir una recomendación al respecto. En su conclusión, la

⁴³ *Ibidem*, ff. 240-240v y *Reales Cédulas Originales*, vol. 124, exp. 64, f. 106.

⁴⁴ AGN. *General de Parte*, vol. 64, exp. 281, f. 247.

⁴⁵ Entre 1773 y 1781, los mineros Miguel de Santiago y Rafael Buitrón diezmaron poco más de 261,000 marcos de plata, el 31% del total presentado en las reales cajas de Bolaños. En 1784 José Rodríguez, Nicodemo Mancini y Eufrazio Borrotes trabajaban como rescatistas de plata para la casa Sierra en Bolaños. Para mayor información, véase anexo 1 del presente trabajo.

⁴⁶ AGN. *General de Parte*, vol. 64, exp. 281, ff. 240v-241.

comisión destacó los antecedentes del solicitante y lo calificó de persona “honorable, entendida y cumplida de la voluntad del soberano”. Para sustentar su afirmación recordó que el 20 de agosto de 1783 Vivanco había ingresado \$25,954 en la real caja de Bolaños por concepto del pago del 50% del diezmo de las platas que le dispensó un año antes el virrey de Nueva España y que un año después le revocó el rey. Los miembros de la comisión reconocieron que a esa fecha, y como resultado de los trabajos y el financiamiento de Vivanco y Sierra, las minas habían sido rehabilitadas y se encontraban en explotación, por lo que avalaron la solicitud del primero.⁴⁷ Se desconoce si después de estos sucesos y hasta el 6 de abril de 1786, fecha en que el empresario minero vendió sus explotaciones a Juan de Sierra, existió alguna otra resolución del virrey de Nueva España o de Ramón de Posada a su petición presentada cinco años antes.

El 7 de abril de 1786 Vivanco vendió sus minas de Bolaños a Juan de Sierra en \$79,000, sin incluir los instrumentos de trabajo.⁴⁸ A nuestro juicio, el precio de la transacción estaba muy por debajo del precio real, si se toman en consideración algunos elementos. En 1748, año en que inició la primera bonanza extractiva del mineral, se vendieron ocho barras de la mina “La Conquista” en \$96,000, lo que hace suponer que el precio de 24 barras era de alrededor de \$288,000;⁴⁹ probablemente el precio era alto porque la mina estaba en bonanza y aún no se habían presentado las inundaciones que tuvieron lugar dos años después. Por otra parte, en 1753 la mina “La Perla” fue valuada en \$142,172.⁵⁰ En ese año el real se encontraba en pleno auge extractivo y se había concluido la construcción del tiro de desagüe “San José”, por lo que quizá la mina fue sobrepreciada debido a la expectativa de ganancia

⁴⁷ *Ibidem*, ff. 241v- 242.

⁴⁸ AGN. *General de Parte*, vol. 68, exp. 138, f. 127v.

⁴⁹ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 4, f. 111v.

⁵⁰ AGN. *Tierras*, vol. 770, exp. 21, f. 22v.

de los potenciales inversionistas. Se puede suponer que el precio de las cuatro minas más productivas del mineral era de \$568,688 aproximadamente. Por último, en septiembre de 1783 los empresarios Manuel García, Antonio Basoco y Juan Guardamino le ofrecieron \$600,000 a Vivanco por sus minas y se negó a venderlas.⁵¹ La oferta era muy pobre en comparación con el precio al que en 1748 se vendieron las ocho barras de “La Conquista” y al que en 1753 se valuó “El Barranco”, porque en ella se incluían las cinco minas de segundo orden: “La América”, “La Cosina”, “El Espíritu Santo”, “La Luminaria” y “El Parián”, además del tiro de “San José”, del “Beato” y de “Guadalupe”. Se explica que Vivanco se negara a venderlas pues en ese año, pese a la crecida inversión para rehabilitarlas, la producción de plata ascendió a 190,905 marcos,⁵² de los cuales Vivanco y asociados diezmaron 111,210 (58%). Aun en los años de crisis extractiva, la saca de metales en Bolaños era buen negocio.

Se puede suponer que Vivanco y Sierra fijaron el monto de la transacción teniendo en cuenta que el minero estaba endeudado con el aviador y de ese modo le pagó una parte de los créditos concertados anteriormente para la rehabilitación y explotación de las minas. En la fecha de la transacción, Vivanco le debía \$160,000 a Sierra, por los avíos y los empréstitos otorgados, y el adeudo se incluyó de palabra en el precio.⁵³ Al parecer, poco pesó el hecho de que para entonces las minas se encontraran rehabilitadas y en explotación y se hubiera hallado un macizo de plata de 22 varas de ancho (18.48 metros).⁵⁴ Tal vez, como opinó Ramón de Posada, Vivanco ya había ganado lo suficiente y no tenía interés en continuar trabajando las minas.⁵⁵ Sea cual fuere el motivo por el que Vivanco vendió sus minas

⁵¹ AGN. *Minería*, vol. 185, exp. 2, f. 158v.

⁵² AFRAG, libro 238.

⁵³ AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco. Notario 519, “Testamento del Coronel don Antonio de Vivanco”, vol. 3457, f. 342.

⁵⁴ AGN. *Minería*, vol. 185, exp. 2, f. 157.

⁵⁵ AGN. *General de Parte*, vol. 68, exp. 138, f. 128.

en ese precio, el 11 de abril de 1786 abandonó el mineral, en el que mantuvo únicamente una hacienda de beneficio, y se trasladó a la Ciudad de México para establecer su residencia.⁵⁶

El 8 de abril de 1786 José Sánchez Sevillano y José Oregel, oficiales de minería de Bolaños, fueron testigos de la venta de las minas y del estado en que se encontraban. Los funcionarios señalaron:

“...el pago será de contado en un plazo no mayor de 60 días; las minas están en estado floreciente y trabajándose en su totalidad con la suma riqueza que manifestaban y deberán ser laboreadas por don Joan de Sierra, su nuevo propietario, en un plazo no mayor de 40 días conforme a ordenanza; si bien su laboreo es costoso, sus frutos son más caudalosos aún por las obras de rehabilitación que emprendió y costó el coronel Vivanco, con el riesgo de anegarse de nuevo, en caso de que no se trabajen bien y se continúen con los desagües que siempre han necesitado y necesitarán, porque la saca de metales da vida al real fisco, al comercio y a los habitantes del pueblo; los utensilios, víveres y demás instrumentos, se valuarán después para fijar el monto y las condiciones de compra para su pago...”⁵⁷

El 26 de abril siguiente Juan de Sierra tomó posesión formal de las minas en cuestión, con lo que terminó la participación de Antonio de Vivanco en el mineral después de 35 años de trabajo. De esa fecha en adelante Vivanco hizo diversas inversiones en el comercio novohispano y de ultramar, en la agroganadería y en la milicia en la región norte de la Nueva Galicia, y posteriormente en la Ciudad de México, en Cápula y en Zacatecas, en donde también tuvo una importante presencia política y económica.

Mientras tanto, siguió en marcha el trámite para el reembolso de los \$25,954 que Vivanco había dejado de pagar al real erario entre el 30 de enero de 1782 y el 18 de marzo de 1783. El 10 de julio de 1786, Ramón de Posada informó al virrey Martín de Mayorga que, una vez más y contraviniendo la orden del soberano, los miembros del Tribunal de Minería de Nueva España habían dado su anuencia para aprobar la solicitud. Posada sostenía: “...la

⁵⁶ *Ibidem*, f. 130v.

⁵⁷ AGN. *Minería*, “Relación que hacen los Oficiales Reales de Saint Joseph de Bolaños, a Su Merced el Virrey y a los Oficiales del Real Tribunal de Minería del Reino, por la venta de las minas que en antes fueron del Sr. Coronel Don Antonio de Vivanco y Gutiérrez al Sr. Don Joan de Sierra Uruñuela, vecino y del comercio de este real...”, vol. 186, s.e., ff. 1-8v.

rehabilitación de las minas que fueron del coronel Vivanco, en el real de Bolaños, hasta el 6 de abril del corriente, fue únicamente a su favor, porque desde 1783, cuando las concluyó y hasta la fecha, la saca de metales ha sido más abundante y de mejor ley que en antaño y con la ganancia pagó buena parte de la misma, tengo fundado conocimiento que las utilidades son altas, por eso las obras pías y las limosnas que ha realizado ¿cómo es que dice que está en quiebra y gasta a manos llenas?, tengo la presunción de que ya ganó mucho más de lo que esperaba y ésta es la razón por la que se retiró de Bolaños, por eso y por no haber presentado desde el principio argumentos contundentes en materia de minería y el considerable riesgo que presentaría para la real hacienda de favorecerle en su petición, en mi opinión, no se le debe autorizar la merced que solicita...”⁵⁸

El 7 de noviembre de 1787, Vivanco se lanzó de nuevo contra el dictamen de Posada. Reconoció que en 1783 concluyó la rehabilitación de las minas y que tres años después, cuando las vendió a su aviador Juan de Sierra, estaban trabajando sin que se presentaran problemas técnicos ni financieros. Consideró que había dado prueba de obediencia y lealtad al soberano, a la vez que había demostrado amplia y contundentemente la apremiante situación económica que vivía.⁵⁹ El 21 de enero de 1789, dos años después de esta última impugnación de Vivanco, los oficiales de real hacienda de Nueva España Ramón de Posada, Francisco Javier Gamboa, Manuel del Campo y Ramón Gutiérrez del Mazo consideraron válida su petición de auxilios “desde el primer momento que la pidió, por la fuerte inversión estimada en \$450,000 que realizó para rehabilitar y reanudar la saca de metales de sus minas”. Por lo tanto, le solicitaron al soberano autorizar la devolución de los \$25,954 que pagó Vivanco por el importe de los medios derechos de las platas causados desde el día de

⁵⁸ AGN. *General de Parte*, vol. 68, exp. 138, f. 156.

⁵⁹ *Ibidem*, ff. 135-136.

la inundación.⁶⁰ Transcurrido cerca de un año, el rey expresó su negativa una vez más, en esta ocasión con carácter de inapelable, y además vetó a Vivanco para ingresar a la Orden de Santiago, aduciendo que carecía de servicios militares. Ya se dijo que este argumento era falso, probablemente resultado de una mala información que en 1791 rectificaron los consejeros del rey, cuando Vivanco inició los trámites con los que alcanzó el título de marqués.⁶¹

También se conoce que el 29 de marzo de 1781 Antonio de Vivanco constituyó compañía con Antonio Villarreal y su esposa Ana Gertrudis Rodríguez de Ovalle para establecer una tienda de alimentos, géneros, ropa y vinos de importación y del reino en el mineral de Bolaños.⁶² En las condiciones se señala que el tiempo de operación sería de cuatro años; Vivanco aportó \$53,104, que le serían reembolsados una vez hecho el balance final, y Villarreal y Rodríguez su trabajo. La ganancia sería de un tercio para el socio capitalista y dos tercios para los demás. El resultado del balance del 20 de julio de 1785 arrojó pérdidas por \$28,083: \$22,467 por falta de pago de mercancías vendidas a crédito y \$5,616 echadas a perder. Por esa razón, Vivanco recogió \$26,808 en mercancías existentes en el almacén y exigió a sus socios el pago de \$18,735 de su ganancia. Como no tuvieron con qué pagar, Vivanco afianzó el adeudo, pero desconocemos las condiciones de la renegociación.

Si bien la historiografía novohispana de la segunda mitad del siglo XVIII destaca la figura de Antonio de Vivanco como uno de los principales empresarios mineros bolañenses y porque en 1791 alcanzó el título de Marqués de Vivanco y de Lastras de las Heras, las demás actividades que realizó han sido poco estudiadas por los especialistas, a pesar de que

⁶⁰ *Ibidem*, f. 141v.

⁶¹ AGN. *Reales Cédulas Originales*, vol. 145, exp. 35, ff. 46-46v.

⁶² ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta III, exp. 139, ff. 1-6.

fue un comerciante, agroganadero y financista exitoso. Quizá esta omisión sea resultado de la poca importancia que los estudiosos le han asignado al mineral de Bolaños. A partir de 1751, año en que arribó a Bolaños, Vivanco trabajó arduamente en el sector minero y entre 1773 y 1786 fue dueño de casi la totalidad de las minas. En la última década del siglo XVIII, al igual que otros empresarios novohispanos, diversificó sus inversiones en la minería de los estados de Hidalgo y Zacatecas, en la agroganadería, administró e incrementó el capital y los bienes de las herencias en las que fungió como albacea, y destacó como pequeño comerciante y financista hasta su muerte en 1799. En síntesis, realizó múltiples actividades económicas en Nueva España que le permitieron convertirse en un personaje de mucho prestigio.

c) Vivanco, rescatista de platas en Bolaños

A partir de mayo de 1786, una vez que vendió sus minas en Bolaños y trasladó su residencia a la Ciudad de México, Antonio de Vivanco construyó su actividad al rescate de platas en la hacienda de beneficio conocida como “De los Menores” o también “La Castellana”, que administró su sobrino Pedro Manuel de Vivanco. Ahí amalgamó y posteriormente diezmó las platas que rescató de los mineros bolañegos en las reales cajas del lugar a su nombre, al de su sobrino o al de algún empleado, con lo que mantuvo el control y la comercialización de buena parte de la producción local, de las minas secundarias y de los rascaderos de la Sierra de Tepec, lo que le reportó sustanciales ganancias.⁶³ En 1788 canceló definitivamente sus operaciones en Bolaños, probablemente porque en esta fecha constituyó una compañía con Antonio Basoco para rehabilitar y explotar las minas de Cápula, en el actual estado de Hidalgo.⁶⁴

⁶³ AGN. *General de Parte*, vol. 68, exp. 138, f. 130v.

⁶⁴ AGNCM. Otón, Pasalle, Felipe Francisco. Notario 519, “Los señores Don Antonio de Vivanco y Don

Se sabe que entre 1787 y 1788, Antonio de Vivanco rescató 47,285 marcos de platas, a un precio promedio de un peso por marco, puesto en la ceca de la Ciudad de México, los que envió a la capital virreinal en siete embarques, tres en el primer año y cuatro en el segundo, (véase cuadro No. 21).

Cuadro No. 21		
Número de marcos de plata rescatados por Antonio de Vivanco en el mineral de Bolaños (1787-1788).		
Fecha del embarque	Número de marcos	Importe en pesos
16 de abril de 1787	7,997	8,077
17 de julio de 1787	6,963	7,033
2 de octubre de 1787	1,985	2,005
17 de enero de 1788	6,580	6,646
22 de abril de 1788	10,395	10,228
8 de agosto de 1788	9,045	8,227
25 de noviembre de 1788	4,320	4,272
Total	47,285	46,488
Fuente: ACEHM. Fondo XVII-I, carpeta I, exp. 155, 157, 159, 160 y 167.		

En esos años, en el mineral de Bolaños se diezmaron 141,966 marcos de platas, de los cuales Vivanco y asociados (Pedro Manuel y Diego de Vivanco, sus sobrinos, y Antonio Macías, originario de Jerez y arriero de Antonio de Vivanco) presentaron 81,694 marcos (58%) y el resto correspondió a otros mineros.⁶⁵ Probablemente, una parte del total de las platas

Antonio Basoco, Alcalde Ordinario y Cónsul del Real Tribunal del Consulado de Mercaderes de la Ciudad de México, dan su aprobación para formación de compañía por tiempo indefinido, para comprar y rehabilitar las minas de Cápula y las haciendas de beneficio anexas”, 23 de julio de 1788, vol. 3457, ff. 274v-275v.

⁶⁵ AFRAG, *Registro de platas de la Real Caja de Bolaños*, libro 269 (1787) y 280 (1788). El resto de las platas presentadas en 1787 fueron: 31,543 (38%) marcos por la compañía “El Compromiso” y 11,128 (14%) por otros mineros; en 1788, 16,893 (28%) marcos por la compañía y 708 (1%) por otros mineros. Cabe aclarar que en 1786 Juan de Sierra, con 16 accionistas de la Ciudad de México, entre otros Antonio de Vivanco, constituyó la mencionada compañía. Aportaron \$10,000 cada uno, para financiar la rehabilitación de las minas de Bolaños. Por lo tanto, Vivanco debió haber obtenido en 1787 y 1788 utilidades calculadas en 1,971 y 1,059 marcos respectivamente. No se conoce el precio al que las mencionadas platas llegaron a la ceca de la Ciudad de México, una vez que se hicieron las siguientes deducciones por: gastos de administración de la compañía, costo de transporte y el sueldo y gastos de los soldados que custodiaron el embarque. En términos reales, los marcos de plata que percibió Vivanco como socio de la compañía debieron haber sido sumados a los que

que presentó en esos años Vivanco y asociados fue resultado del rescate y beneficio que hizo en su hacienda, y el resto fueron pagos parciales en especie que le hizo Juan de Sierra por la compra de las minas un año antes.⁶⁶ De haber sido el caso, se confirma el supuesto de que Vivanco vendió sus minas por debajo del 15% de su precio real, si se toma como referencia el ofrecimiento de \$600,000 que en 1784 hiciera Antonio Basoco y compañía. Tal vez este último precio tampoco era el verdadero, dado que en ese año las explotaciones habían sido totalmente rehabilitadas y estaban en actividad. Independientemente de la forma en que Vivanco y asociados rescataron en 1787 y 1788 81,694 marcos de plata, obtuvieron una ganancia neta de cinco reales por marco (una vez deducido el pago del derecho de señoreaje, a razón de tres reales por marco), que equivale a \$51,059, una cantidad respetable en esa época, (**véase cuadro No. 22**).

Cuadro No. 22				
Cálculo de la ganancia que entre 1778 y 1779 obtuvo Antonio de Vivanco por las platas de rescate presentadas en la ceca de la Ciudad de México.				
Número de marcos de plata que rescató Antonio de Vivanco y asociados	Precio unitario del marco de plata puesto en la ceca de la Ciudad de México	Valor total de las platas rescatadas (en pesos)	Pago del derecho de señoreaje, a razón de 3rr. por marco (en pesos)	Ganancia que obtuvo Vivanco y asociados por el rescate de platas a razón de 5 rr. por marco (en pesos)
81,694	8 rr. = \$1.01	\$81, 694	30,636 rr. = \$30,635	\$51, 059
Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: AFRAG, libros 269 (1787) y 280 (1788).				

presentó junto con sus sobrinos Pedro y Diego Vivanco y el arriero Antonio Macías para calcular la ganancia total. Dado que se desconocen las deducciones antes señaladas, no es posible calcular el precio de la plata puesta en la ceca de la Ciudad de México. ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, exp. 155, 157, 160 y 167.

⁶⁶ Se recordará que el 4 de abril de 1786 Antonio de Vivanco vendió sus siete minas y los tiros de “San José” y “Guadalupe” a Juan de Sierra en \$79,000, cantidad muy por debajo de los diferentes avalúos que se hicieron de ellas a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y del ofrecimiento que hizo en 1784 Basoco y compañía.

La ganancia que entre 1787 y 1788 obtuvo Vivanco como rescatista es comparable al costo de operación de la mina “El Parián” (de segundo orden) durante un año y tres meses, a razón de \$850 semanales.⁶⁷ Este es un ejemplo más de cómo, en la segunda mitad del siglo XVIII, los rescatistas de platas de Bolaños potenciaron sus ganancias, que posteriormente invirtieron en diversos puntos de Nueva España.

d) Vivanco, minero de Cápula

El 23 de julio de 1788 Antonio de Vivanco y Antonio Basoco, alcalde ordinario y cónsul del real tribunal del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, constituyeron una compañía por tiempo indefinido para comprar y rehabilitar las minas de Cápula y las haciendas de beneficio anexas en \$120,000 a partes iguales a los herederos de José de Jaso y Otal.⁶⁸ En esa misma fecha, nombraron a Pedro Balgañón, administrador y encargado general, para que se hiciera cargo de contratar operarios; comprar ademes, instrumentos de trabajo, animales de tiro, alimentos, azogue, pólvora y demás implementos necesarios para su rehabilitación y explotación; diezmar las platas producidas o de rescate en las reales cajas de Pachuca y enviarlas a la ceca de la Ciudad de México, y representarlos ante los tribunales civiles y eclesiásticos en ese real. Como pago, le fueron cedidas dos barras en las mencionadas minas.⁶⁹

El trabajo de Balgañón debió haber sido exitoso, porque cinco meses después Vivanco y Basoco constituyeron con él otra compañía.⁷⁰ El nuevo socio aportó a la firma su trabajo

⁶⁷ AGN. *Minería*, “Diligencias remitidas por los mineros de Bolaños, en virtud de las reales órdenes para formar el gabinete de historia natural de minas”, vol. 168, capítulo IV, ff. 299-301v y 336-336v.

⁶⁸ AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco. Notario 519, “Los señores Don Antonio de Vivanco...”. Para conocer las condiciones de la compañía y de las que constituyeron posteriormente, véase anexo 2.

⁶⁹ *Idem*.

⁷⁰ *Ibidem*, ff. 458v-464v.

y dos barras, que era una cantidad igual a la duodécima parte de las utilidades libres que resultaron en los dos años posteriores. A Gaspar Martín Vicario, vecino y comerciante de la capital, lo nombraron superintendente, rescatista de platas y único responsable para presentar las platas producidas en las reales cajas de Pachuca, con autoridad sobre el administrador.⁷¹ En las condiciones de operación de la compañía se señala que los primeros socios ya aportaron el capital suficiente para comprar y rehabilitar las minas y lo necesario para pagar los avíos y la mano de obra para la saca de metales; que la compañía permanecerá hasta la muerte de Vicario, a quien se le asignó un salario de \$1,000 anuales y seis barras de las minas de sus socios.⁷²

El 9 de diciembre de 1789, Pedro Balgañón renunció al cargo de administrador de las minas de Vivanco y Basoco, en Cápula, y lo sustituyó Francisco Permántín, con las mismas prerrogativas y obligaciones de su antecesor. Pero el 23 de diciembre de 1791 falleció Permántín y tuvo que sustituirlo Manuel del Villar y Gutiérrez, en similares circunstancias.⁷³ Se puede suponer que en 1798 la sociedad no obtuvo las ganancias esperadas, porque el 15 de febrero de ese año los empresarios vendieron sus haciendas de beneficio denominadas “San Pascual” y “San Juan” a Tomás del Villar, vecino y minero de Atotonilco, El Chico, en \$7,000 en cuatro pagos parciales: \$2,000 el 30 de abril de ese año, \$1,500 el 14 de febrero de 1799 y la misma cantidad un año después, y los restantes \$2,000 en febrero de 1801.⁷⁴

⁷¹ *Ibidem*, ff. 462v-464v.

⁷² AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco. Notario 519, “Constitución de la compañía Vivanco-Basoco-Vicario”, 15 de enero de 1789, vol. 3458, ff. 16v-17v.

⁷³ *Ibidem*, ff. 358v-361v y vol. 3460, ff. 579v-582v.

⁷⁴ *Ibidem*, vol. 3467, ff. 63-66.

Se ignora por qué seis meses antes de su muerte en junio de 1799, Vivanco canceló la sociedad que desde ocho años antes había mantenido con Basoco, quien a partir de esa fecha y hasta la independencia de México fue el único propietario de las minas.⁷⁵

e) Las inversiones de Vivanco en bienes raíces

Al igual que la mayoría de los empresarios mineros novohispanos de la época, Antonio de Vivanco diversificó sus inversiones en la compra de bienes raíces. Se sabe que entre 1765 y 1788 adquirió veinte propiedades con valor de \$388,288 más \$30 de oro común. En el mineral de Bolaños, de 1765 a 1786, invirtió en seis casas, un terreno urbano y cinco terrenos rústicos destinados a la producción agropecuaria por un monto de \$8,288 más 30 de oro común. En la Ciudad de México, Zempoala (actual municipio de Tecama, Estado de México) y Chapingo, también en el Estado de México, de 1786 a 1788, compró una casa, dos pulquerías, cuatro ranchos y una hacienda para la producción principalmente de pulque, maíz, leña y carbón por un valor de \$380,000. De esta manera preservó e incrementó su fortuna y su prestigio social (**véase cuadro No. 23**).⁷⁶

⁷⁵ *Ibidem*, vol. 3463, ff. 161-161v.

⁷⁶ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, exp. 16, 24b, 31, 32, 33, 41 y 43 y AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco. Notario 519, “Fundación de un mayorazgo que realiza el Marqués Antonio de Vivanco y Gutiérrez, en favor de su hijo don Antonio Guadalupe de Vivanco y Velázquez, de nueve años de edad, en esta Corte de la ciudad de México”, 21 de mayo de 1790, vol. 3459, ff. 262-271. El 14 de mayo de 1793 Antonio de Vivanco otorgó poderes a Juan Garrido, vecino y administrador de diezmos de Texcoco: “...para que compre tierras observando las órdenes del otorgante y pagando el importe como le instruya...”, AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco. Notario 519, 14 de mayo de 1793, vol. 3462, ff. 221-222. Se desconoce si Garrido compró propiedad alguna.

Cuadro No. 23			
Bienes raíces que adquirió Antonio de Vivanco en Nueva España (1765-1788).			
Fecha de la compra	Tipo de propiedad	Precio	Ubicación
21 de abril de 1765	Dos casas habitación.	\$30 de oro común	Bolaños.
3 de marzo de 1776	Casa habitación conocida como "la casa del gigante".	\$170	Bolaños.
24 de julio de 1776	Casa habitación.	\$200	Bolaños.
8 de enero de 1777	Terreno urbano.	\$140	Bolaños.
27 de enero de 1778	Dos casas y tres terrenos rústicos.	\$3,600	Bolaños y en la zona concéntrica del mineral.
11 de agosto de 1778	Rancho "La Ciénega".	\$1,483	En la jurisdicción de Bolaños, para la producción de maíz.
11 de octubre de 1786	Casa habitación.	\$32,200	Cd. de México, calle del Espíritu Santo.
2 de enero de 1787	Casa-pulquería conocida como "El Monstruo".	\$12,000	Cd. de México, barrio de "Peralvillo".
19 de marzo de 1787	Casa-pulquería conocida como "La Maravilla".	\$50,000	Cd. de México, barrio de "Mixcalco".
7 de mayo de 1787	Rancho "Nuestra Señora de los Remedios".	\$14,000	Zempoala, (actual municipio de Tecama, en el Estado de México).
22 de enero de 1788	Hacienda "Ojo de Agua" y sus ranchos anexos "Santa Gertrudis" y "Los Arquitos".	\$136,000	Zempoala, (actual municipio de Tecama, en el Estado de México).
8 de abril de 1788	Hacienda "Chapingo".	\$136,000	Texcoco, Estado de México.

Fuente: AGNCM. Otón, Pasalle, Felipe Francisco. Notario 519, "Fundación de un mayorazgo que realiza el Marqués Antonio de Vivanco y Gutiérrez, en favor de su hijo don Antonio Guadalupe de Vivanco y Velázquez, de nueve años de edad, en esta Corte de la ciudad de México", 21 de mayo de 1790, vol. 3459, ff. 262-271.

Entre estas inversiones destacan las que realizó en terrenos rústicos, ranchos, haciendas y pulquerías por los beneficios económicos que obtuvo. Los cinco terrenos que adquirió en 1778 en las cercanías de Bolaños los destinó sobre todo a la crianza de animales de tiro - que empleó en los malacates de desagüe y en el beneficio y transporte de la plata- y a la producción de maíz, que utilizó como alimento forrajero. Así redujo sustancialmente los costos de adquisición y diversificó sus inversiones en el transporte de mercancías originarias de Nayarit y el sur de Sinaloa, con destino a Bolaños (sal, magistral, leña, carbón, ademes,

azúcar, piloncillo, chile, pescado seco y salado, entre otras) y productos de importación de Oriente que compraba en el puerto de San Blas.⁷⁷ En los cinco ranchos que entre 1787 y 1788 compró en el Estado de México, cultivó maíz, cebada, alfalfa y maguey para la producción de pulque, que envió para su venta en las pulquerías de su propiedad en la capital.⁷⁸ Estas inversiones le reportaron también buenas utilidades.

El 1º de febrero de 1789 Vivanco arrendó por tres años sus pulquerías a Antonio Mariano Maldonado, quien se comprometió a pagar \$4.50 diarios por el arrendamiento de los inmuebles y a comprarle cincuenta cargas de pulque semanales provenientes de sus ranchos.⁷⁹ Una vez concluido este contrato arrendó los negocios a José de Ysita, dueño de dos pulquerías en Cuajomulco y Tepechichilco, en el Estado de México. Ysita se comprometió a comprar sesenta y cinco cargas de pulque semanales provenientes de los ranchos de Vivanco a dos pesos libres de gravamen por carga, y a pagar la misma cantidad por el arrendamiento el lunes de cada semana, en reales y sin plazo de gracia.⁸⁰ El arrendamiento fue un éxito porque el 21 de enero de 1795 se prorrogó por cinco años con las mismas condiciones que el anterior.⁸¹

Probablemente las propiedades de Vivanco en el mineral de Bolaños, incluida la hacienda de beneficio, fueron vendidas antes de septiembre de 1788 por Pedro de Vivanco,

⁷⁷ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, exp. 41 y 43 y AGN, General de Parte, vol. 64, exp. 286, ff. 239v-240.

⁷⁸ AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco. Notario 519, “Fundación de un mayorazgo...”, f. 268v.

⁷⁹ De acuerdo con la cláusula tres del contrato, una carga de pulque era igual a nueve cubos de 52 cuartillos comunes. Un cuartillo es igual a un litro.

⁸⁰ AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco. Notario 519, “Arrendamiento que hace Antonio de Vivanco de dos pulquerías establecidas en esta capital a José de Ysita”, 1 de febrero de 1792, vol. 3461, ff. 47v-51v.

⁸¹ AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco. Notario 519, “Ampliación del arrendamiento de dos pulquerías propiedad de Antonio de Vivanco a José de Ysita en la Ciudad de México, por tres años”, 21 de enero de 1795, vol. 3464, ff. 19v-24v.

administrador de sus bienes en el real.⁸² Lo anterior se deduce de que el 15 de septiembre de ese año, al hacer su testamento y nombrar a su hijo Antonio Guadalupe heredero universal, no incluyó ninguna de ellas.⁸³ El 21 de mayo de 1790 constituyó un mayorazgo indivisible y a perpetuidad en favor de su hijo y sus descendientes, y las propiedades que vinculó fueron: su casa de la Ciudad de México; las pulquerías ubicadas en el barrio de Peralvillo y Mixcalco, también en la capital; la hacienda de Chapingo, la de Ojo de Agua y sus ranchos anexos “Nuestra Señora de los Remedios” y “Los Arquitos” en el Estado de México.⁸⁴

f) Antonio de Vivanco, financista y afianzador

La ganancia que obtuvo el empresario minero, rescatista de platas, comerciante y agroganadero Antonio de Vivanco en el periodo 1757-1793 debió ser considerable porque afianzó y financió a un importante número de mineros, comerciantes, políticos y administradores de negocios de Bolaños y de Zimapán, en el actual estado de Hidalgo. En ese periodo concedió ocho empréstitos y dos afianzamientos por \$133,102. El 7 de noviembre de 1757 afianzó con \$260 al minero Bartolomé Cumplido, de Camotlán (realito cercano a Bolaños), para comprar tres quintales de azogue en las reales cajas del lugar,⁸⁵ y el 1º de diciembre de 1789 con \$30,000 a Isidoro de Sarachaga por el empréstito que solicitó ocho años antes a la madre superiora de un convento de monjas de Guadalajara, y para surtir su tienda en el mi-

⁸² En ese año, Manuel Márquez, ensayador, fundidor, balanzario, minero y hacendado de Bolaños, compró la hacienda de beneficio “La Guadalupe” de Antonio de Vivanco, sin que se sepa el precio de venta. Para mayor información véase ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta IV, exp. 217, en donde se dice que en 1792 el comprador debía \$1,523 por la transacción: \$1,023 a Vivanco y \$500 a José Diestro, minero y hacendado del lugar y comerciante de Cádiz. El total fue renegociado por Pedro Antonio Trelles de Villademoros, juez de minas, subdelegado de real hacienda y corregidor de Bolaños.

⁸³ AGNCM, Otón, Pasalle, Felipe Francisco, Notario 519, “Testamento de Antonio de Vivanco...”

⁸⁴ AGNCM, Otón, Pasalle, Felipe Francisco, Notario 519, “Fundación de un mayorazgo...”

⁸⁵ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, exp. 11, ff. 1-1v.

neral de “La Yesca”.⁸⁶ El 11 de febrero de 1787 prestó \$1,023 a Manuel Márquez, minero y ensayador de Bolaños, para adquirir géneros de Castilla;⁸⁷ el 7 de mayo de 1786, \$73,715 a Juan de Sierra Uruñuela para rehabilitar sus minas de Bolaños, afectadas por el incendio que se presentó un año antes al interior de las mismas;⁸⁸ el 21 de mayo de 1790, \$5,000 a Agustín de Goyenechea, de Zimapán, para rehabilitar su hacienda de beneficio;⁸⁹ el 15 de abril de 1792, \$11,300 a Clemente de Vivanco, de la villa de Vivanco, España; el 29 de diciembre de 1792, \$9,500 otra vez a Manuel Márquez para rehabilitar su hacienda de beneficio en Bolaños,⁹⁰ y finalmente, el 20 de agosto de 1795, \$2,004 a Goyenechea para habilitar sus minas.⁹¹

Se conocen sólo las condiciones de dos créditos, el de Juan de Sierra y el de Manuel Márquez. A Sierra le prestó al 5% anual, a pagar la mitad en un año y el resto un año después, con platas de rescate a un precio de dos reales por debajo del precio corriente en Bolaños. No obstante, el 1 de mayo de 1788, al amparo de la ley séptima, título 19, libro 5 de la Recopilación de Castilla, por el auto de la Real Audiencia de México del 23 de marzo de 1677 y por la real cédula del 4 de marzo de 1719, en las que se señalaba la posibilidad de esperas o prórrogas de pago para los mineros endeudados e insolventes, Sierra solicitó al Tribunal de Minería una prórroga por cinco años. Si bien la prórroga se otorgó, el acreedor interpuso el 27 de febrero de 1793 una querrela en contra de Francisco Martínez Cabezón, administrador de la compañía “El Compromiso” que constituyó Sierra en 1787 para rehabilitar sus minas por el pago del adeudo. Se desconoce si Martínez pagó el empréstito y los

⁸⁶ AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco. Notario 519, vol. 3458, ff. 354-356.

⁸⁷ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta III, exp. 172, ff. 1-2v.

⁸⁸ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta III, exp. 153, ff. 1-8v.

⁸⁹ AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco. Notario 519, vol. 3459, ff. 359v-360v.

⁹⁰ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta III, exp. 217.

⁹¹ AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco. Notario 519, vol. 3466, ff. 96v-98.

intereses, que a la fecha ascendían a \$18,429, sin contar la ganancia que Vivanco debió percibir por la compra de las platas.⁹²

Manuel Márquez, por su parte, se declaró en quiebra y solicitó una prórroga por cinco años para pagar. Aunque Vivanco concedió la prórroga, Márquez debió hipotecar su hacienda de beneficio y su cargo de balanzario en Bolaños a favor del acreedor. Probablemente el crédito fue pagado antes de los cinco años, porque no hay más referencias del caso.

3. Las fuentes financieras de Antonio de Vivanco

Las fuentes financieras de las que se valió Antonio de Vivanco para iniciar su actividad minera, agropecuaria y comercial en Nueva España fueron el comerciante Juan de Sierra Uruñuela, de la Ciudad de México, y otros financistas como Felipe de Villagutiérrez, Ignacio Matías de las Heras, Felipe de Baños y Pedro Antonio Villarreal, que lo habilitaron a partir de la década de los cincuenta y hasta los noventa del siglo XVIII. El financiamiento que Sierra le concedió a Vivanco abarca de 1752, año en que Vivanco se convirtió en socio de Juan Echezarreta en la mina “La Cocina”, hasta 1786, año en que le vendió a Sierra sus minas. Felipe de Villagutiérrez fue otro financista que en la década de los setenta le otorgó varios empréstitos a Vivanco, de los cuales se tiene conocimiento de uno por \$9,000 en reales, a pagar en seis meses al 5% anual, para comprar diversos instrumentos de trabajo y ademes para las minas de Bolaños, empréstito que afianzó Juan de Sierra.⁹³ También el comerciante zacatecano Ignacio Matías de las Heras le prestó a Vivanco el 11 de marzo de 1783 \$1,060 a un año de plazo, al 5% anual para comprar diversas mercancías procedentes de Nayarit

⁹² No obstante que se sabe el número de marcos de plata que rescató Antonio de Vivanco en 1787 y 1788, se desconoce cuántos le compró a Sierra, por lo que no es posible calcular la ganancia que obtuvo.

⁹³ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, “Felipe de Villagutiérrez, otorga recibo por \$9,000 a Antonio de Vivanco, por el empréstito que le otorgó y que afianzó Juan de Sierra”, exp. 34, ff. 1-2.

destinadas a la venta al menudeo en Bolaños.⁹⁴ El empréstito se pagó ocho años después, por lo que el acreedor recibió \$424 de intereses. El 26 de julio de 1791, el comerciante gaditano Felipe de Baños expidió un recibo por \$7,400 a favor de Francisco de Horra y Cardenal, representante comercial de Vivanco en España, por el crédito que le otorgó un año antes en diversas mercancías: alimentos (aceite de olivo, aceitunas, alcaparras y jamón), géneros finos y vino, que probablemente fueron para su consumo.⁹⁵ Por último, el 3 de julio de 1785 el comerciante Pedro Antonio Villarreal le prestó a Vivanco \$22,735 a un plazo de tres años, al 5% anual, con afianzamiento de Juan de Sierra, se desconoce el destino del crédito.⁹⁶ Al 13 de septiembre de 1792 quedaba un saldo de \$18,735, que fue cubierto dos años después, por lo que el acreedor percibió una ganancia de \$7,157. En la mayoría de los casos el plazo de pago excedió el usual entre los prestamistas en la época colonial. Ello podría obedecer a las condiciones de oferta y demanda de capital vigentes en esos años, al destino del crédito y a la reputación del deudor.

a. El comerciante Antonio de Vivanco

A partir de 1751, cuando Antonio de Vivanco arribó al mineral de Bolaños, y hasta 1799, año de su muerte, diversificó sus inversiones en el comercio, donde encontró otra opción favorable de enriquecimiento. Como ya se señaló, entre 1751 y 1786, en Bolaños, trabajó como administrador de minas, como dueño de tiendas de minas y como socio y empresario

⁹⁴ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, “Recibo de pago por 21,200 reales de vellón (\$1,060 pesos fuertes) que hace Ignacio Matías de las Heras a favor de Antonio de Vivanco, a través de su administrador Pedro Antonio de Vivanco”, exp. 185, ff. 1-1v.

⁹⁵ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, “Recibo por \$7,400 que la casa mercantil de Felipe de Baños, del comercio de Cádiz, concede a Francisco de Horra, por la venta de mercancías diversas para Antonio de Vivanco, del comercio de Nueva España”, exp. 186, ff. 1-1v.

⁹⁶ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, “Carta de Pedro Antonio Villarreal, a los albaceas de Antonio de Vivanco, Félix Flores Alatorre y Gaspar Martín Vicario, solicitándoles le paguen el adeudo del préstamo de 1785”, exp. 259, ff. 1-12v.

minero, lo que implicó, entre otras responsabilidades, garantizar el aprovisionamiento de diversas mercancías para la saca, beneficio y comercialización de la plata y la manutención de los mineros. Como resultado de su actividad comercial, estrechó vínculos con Juan de Sierra y otros comerciantes y financistas bolañegos, quienes le vendieron, las más de las veces a crédito, importantes volúmenes de mercancías que destinó casi en su totalidad al sector minero local.

A partir de 1777, dado el éxito que obtuvo en la minería y el comercio bolañego, y posteriormente en sus inversiones en la capital virreinal, en los minerales de Cápula y Zacatecas y en el Estado de México, estableció una representación mercantil en la Ciudad de México y otra en Cádiz, a través de las cuales comerció numerosos y cuantiosos embarques de platas y mercancías diversas con destino o procedentes de la Península.⁹⁷ En ese mismo año, nombró a José Cebrián y Ahédo su representante comercial en la Ciudad de México (1777-1799) y a Domingo Antonio de Vivanco en Cádiz (1777-1790). A Domingo Antonio lo sustituyó Felipe de Baños (hijo), también de Cádiz (1790 a 1799).

Hasta la constitución de las representaciones mercantiles, al igual que los demás comerciantes minoristas de Nueva España, Vivanco padeció los efectos de la práctica monopólica del comercio de ultramar que imponían los grandes almaceneros de la Ciudad de México, quienes además de cobrar el precio de las mercancías puestas en Veracruz, imponían una tasa de interés del 12 al 15% con un plazo de pago de 18 a 24 meses respectivamente en caso de haber sido compradas a crédito, más el costo de transporte a su destino de consumo.⁹⁸ Todos estos gastos eran transferidos al costo final, de ahí su alto precio de venta en los centros mineros.

⁹⁷ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, exp. 36, 37 y 42.

⁹⁸ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, exp. 37, ff. 1-2v.

Una vez que las representaciones comerciales entraron en operación, Antonio de Vivanco obtuvo sustanciales beneficios, entre otros tuvo la oportunidad de comprar una mayor cantidad y variedad de mercancías a un precio de 12 a 15% menor del que se vendían en el puerto de Veracruz, al adquirirlas en los grandes almacenes del centro mercantil gaditano, con lo que evitó el pago de la comisión de los intermediarios y financistas, y garantizó el suministro constante y en grandes cantidades de azogue que empleó en el beneficio de sus platas y para la venta al menudeo a los pequeños mineros de Bolaños y Cápula, principalmente.⁹⁹

Entre 1777 y 1793 Vivanco realizó diecisiete remisiones por un monto de \$1,264,438 en libranzas, platas y moneda corriente de Indias a la Ciudad de México y Cádiz. Catorce fueron por \$807,108 para el pago de mercancías diversas, principalmente alimentos, bisutería, implementos para la minería, textiles y vino, y para cubrir los honorarios de sus representantes comerciales y otros pagos, y tres más por \$457,375 para la compra de azogue (véase cuadro No. 24).

⁹⁹ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, exp. 37, ff. 1 y 5. En el periodo colonial novohispano, era común que la mayoría de los grandes comerciantes de la Ciudad de México, y algunos provincianos, abrieran representaciones comerciales principalmente en Madrid, Sevilla y Cádiz. Generalmente, los representantes comerciales eran los propios familiares, gente de confianza, de reconocida capacidad y honorabilidad, los cuales a nombre del dueño del capital compraban diversas mercancías a crédito o de contado originarias principalmente de Flandes, de Italia o de Oriente, y las enviaban a Veracruz. Eran responsables del embarque y del pago de las mismas con apego a las condiciones pactadas y de cobrar los empréstitos que colocaban en la Península. Por su cercanía con los miembros de la corte, hacían las veces de asesores de inversión y recomendaban a los jóvenes aspirantes a empleados de los almacenes en la Ciudad de México. En ocasiones gestionaron también certificados de pureza de sangre, de nacimiento y de bautismo, para diversos fines, entre otros el de ennoblecimiento, y finalmente eran responsables de la recepción y entrega de los envíos de dinero que los comerciantes americanos hacían a su familia, a la iglesia o a la municipalidad de origen en la Península. Para mayor información, véase Real Díaz, José Joaquín. *Las ferias de Jalapa*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1959, pp. 74-75.

Cuadro No. 24				
Remisiones de dinero para fines comerciales que realizó Antonio de Vivanco a España (1773-1793).				
Fecha	Monto	Destino de la remisión	Nombre del representante comercial	Lugar
14 de noviembre de 1777	\$2,400	Compra de mercancías diversas.	Juan del Valle	Cádiz
10 de febrero de 1778	\$250,000 (afianzó Juan de Sierra Uruñuela).	Compra de mercancías diversas, en la casa mercantil de Antonio de Baños.	Domingo Antonio de Vivanco	Cádiz
4 de octubre de 1778	\$2,000	Una parte para comprar diversos efectos de minería y el resto para abonar los créditos que adeudaba en diferentes almacenes gaditanos (no se especifica cuáles).	Antonio de Vivanco y Angulo	Cádiz
10 de febrero de 1779	\$20,000	\$16,000 para la compra de mercancías y \$4,000 para iniciar los trámites de pureza de sangre.	Domingo Antonio de Vivanco	Cádiz
11 de febrero de 1779	\$4,982	Para abonar al crédito que tenía en la casa comercial de Juan Manuel de Baños y N. Castillo.	Antonio de Vivanco y Angulo	Cádiz
11 de enero de 1782	\$100	Para pagar los honorarios de José Cebrián y Ahédo.	José Cebrián y Ahédo	Ciudad de México
30 de enero de 1782	\$6,500	Como pago complementario de los honorarios de José Cebrián y Ahédo.	José Cebrián y Ahédo	Ciudad de México
18 de febrero de 1782	\$6,944	Como pago de los tres despachos de armas que le compró a Domingo Muñoz, armero toledano.	Manuel de Vivanco	Cádiz
9 de octubre de 1782	\$600	Como pago parcial de las mercancías que compró en la casa comercial de Francisco del Valle, de Cádiz.	José Cebrián y Ahédo	Cádiz
1º de noviembre de 1782	\$500,000	Como pago del embarque de alimentos, insumos para la minería, ropa y textiles de Castilla.	José Cebrián y Ahédo	Cádiz
30 de abril de 1783	\$300	por el mismo concepto que el anterior.	José Cebrián y Ahédo	Cádiz
11 de junio de 1783	\$10,000	Como pago a algunos miembros del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, (no se especifican sus nombres) y de un adeudo con el Conde de Xaja y el Marqués de Rivaschacho.	José Cebrián y Ahédo	Ciudad de México
22 de enero de 1792	\$1,292	Como pago de un lote de géneros, libros y mercancía en general, que compró en el almacén de Simón de Agreda, de Cádiz	José Cebrián y Ahédo	Cádiz
27 de febrero de 1792	\$2,000	Como pago de los honorarios de Felipe de Baños del comercio de Cádiz	Felipe de Baños	Cádiz
10 de octubre de 1792	\$145,000	Para la compra de azogue de Castilla y del Perú	Felipe de Baños	Cádiz
12 de junio de 1792	\$62,375	Ídem	Felipe de Baños	Cádiz
1º de noviembre de 1792	\$250,000	Ídem	Felipe de Baños	Cádiz

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: ACEHM, fondo XVII-I, carpeta I, exp. 52, 58, 90, 94, 100, 102,103, 113, 118, 119, 126, 131, 153-I y 232.

Es probable que hasta 1786, año en que Antonio de Vivanco concluyó su actividad empresarial en Bolaños, haya continuado trabajando las tiendas anexas a las minas “La Conquista” y “El Parián”, la del barrio de “Perros Bravos” en el pueblo de Bolaños, y la que tenía en sociedad con Antonio Villarreal, también en Bolaños, en las que encontró un nicho de inversión favorable. Por esa razón, y por la derrama económica que generó para la población bolañega en general el segundo ciclo de auge de la plata, es casi seguro que las ganancias que obtuvo Vivanco en el mediano y pequeño comercio local fueron un importante complemento para sus inversiones en la minería. De ahí que en 1773, cuando el virrey le concesionó la rehabilitación de las minas más importantes de Bolaños, en compañía de Juan de Sierra, tuvo la capacidad financiera para desaguarlas y posteriormente reiniciar la saca de metales sin recurrir a las concesiones gratuitas que en esa época disfrutaron otros mineros novohispanos. Finalmente, es demostrable que el grueso de las mercancías que compró las destinó al mantenimiento y saca de metales de sus minas, una parte fue para su consumo personal y el resto para su venta en el real, en la Ciudad de México o en el interior de Nueva España, en donde también tenía negocios la casa Sierra. Lo anterior confirma que el comercio de ultramar estaba destinado a los grandes almaceneros de la Ciudad de México.¹⁰⁰

Entre 1753 y 1804 la caja de Bolaños recibió 53,752 quintales de azogue: 45,521 (85%) de Almadén, 6,298 (12%) de Idria y 1,933 (3%) de Huancavelica, con los que se pudieron beneficiar 5,724,599 marcos, a razón de 106.5 marcos por quintal.¹⁰¹ En ese mismo periodo se presentó un total de 5,655,418 marcos, de los cuales 5,360,491 (95%) fueron de beneficio de azogue. Quedaron sin beneficiar 343,446 marcos (3,226 quintales), lo que indica

¹⁰⁰ Brading, David. *Mineros y comerciantes...*, p. 264.

¹⁰¹ Para mayor información, véase anexo 1 del presente trabajo, y AGN. *Minería*, vol. 164, s.e., ff. 1-8.

que el estanco de azogue de la Ciudad de México garantizó con creces el suministro del insumo.¹⁰² No obstante, en los periodos 1765-1769 y 1780-1789 se presentaron en Almadén las crisis extractivas más agudas del siglo XVIII, lo que provocó una reducción en la producción del insumo de 31% y 37% respectivamente, en comparación con la producción del quinquenio y la década anteriores.¹⁰³ Como resultado de la crisis de producción de Almadén, principal proveedor del insumo a Nueva España, el suministro de azogue al mineral de Bolaños disminuyó en 3,197 quintales (45%) y en 1,929 quintales (21%) respecto del periodo anterior.¹⁰⁴

Así pues, en 1782 Vivanco habría invertido \$457,375 para comprar azogue, \$145,000 para mercurio de Castilla, y \$62,375 y \$250,000 para mercurio de Perú, comprados en los reales almacenes de la Ciudad de México a un precio oficial de \$62.25 y \$67 por quintal respectivamente.¹⁰⁵ Con base en los precios vigentes del insumo, debió haber comprado en total 6,991 quintales, 2,329 de Castilla y 4,662 del Perú; sin embargo, recibió únicamente 5,988 quintales (14% menos), 2000 de Castilla y 3,988 de Perú.¹⁰⁶ Cabe aclarar que, si bien

¹⁰² En el Archivo Fiscal de la Real Caja de Guadalajara, la información del registro total de platas en el mineral de Bolaños inicia en 1748. No es sino a partir de 1753 cuando se cuenta con el número de quintales de azogue repartidos a la real caja del lugar. De acuerdo con la fuente, entre 1748 y 1802 se presentaron 6,419,366 marcos de platas, de los cuales 6,086,115 fueron de azogue.

¹⁰³ Dobado González, Rafael. "El trabajo en las minas de Almadén, 1750-1855", *La savia del Imperio*, p. 407.

¹⁰⁴ Para mayor información, véase anexo 1 del presente trabajo.

¹⁰⁵ En la segunda mitad del siglo XVIII, y como resultado de las Reformas Borbónicas, que entre otras medidas procuraron el crecimiento de la minería, el precio del azogue bajó en dos ocasiones:

Año	Precio del quintal de azogue de Castilla, (en pesos de la época).	Precio del quintal de azogue de Idria, (en pesos de la época).	Precio del quintal de azogue del Perú, (en pesos de la época).	Variación porcentual
hasta 1767	82.5	98.3	104.6	
1767-1786	61.7	78.7	83.7	-25
1786-1811	41.5	63	67	-25

Fuente. Te Paske, John y Klein, Herbert S. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*, México, INAH, 1986, p. V y AGN. *Oficio de Soria*, vol. 11, exp. 13, f. 385v.

¹⁰⁶ Tepaske y Klein. *Op. cit.*, vol. Caja de Bolaños; AFRAG, libros 210, 228, 238, 248, 254, 269, 280, 286 y 295, y AGN. *Minería*, vol. 164, s.e., ff. 1-8.

las transacciones se hicieron a través de los mecanismos institucionales, también recurrió a mecanismos extraoficiales para su adquisición: relaciones personales y pago de servicios por la vía ilegal. Esto se lo permitieron los vínculos políticos, económicos y de parentesco que tenía con Juan Lucas de Lazaga, minero de Mazapil, representante del gremio de minería de Bolaños en el Real Tribunal de Minería de Nueva España y, hasta 1786, año de su muerte, administrador vitalicio de ese tribunal. Asimismo lo favorecieron su parentesco y su sociedad con José Cebrián y Ahédo, su primo y representante en la corte de México y Madrid, y sus relaciones con José Martínez de Soria, secretario del virrey Martín de Mayorga y hermano de Pedro Martínez de Soria, oficial de hacienda de Bolaños. Por último, el afianzamiento de Juan de Sierra le otorgó facilidades para comprar azogue.¹⁰⁷ De los \$457,375 invertidos en el negocio del azogue, \$66,480 fueron para gastos “extraordinarios”, entre ellos \$59,880 para gratificar al superintendente de azogues de Nueva España por la autorización de la venta del insumo a razón de \$10 por quintal, y \$6,600 para banquetes, obsequios y extras que su representante ofreció a diversos funcionarios del estanco y de la cámara del virrey, lo que disminuyó su compra de azogue en 1,003 quintales.¹⁰⁸ Se confirma así: “...ciertos mineros y diputados aprovechaban más su poder para conseguir para sí mismos o para sus socios el azogue más barato o en cantidades adicionales a las que tenían derecho, o sea importado de Almadén, aun cuando perjudicaran a mineros y rescatadores de mediana facultad”.¹⁰⁹ Pese a los esfuerzos de la autoridad central para garantizar el reparto equitativo del azogue entre los mineros de Nueva España, el contrabando del insumo fue una práctica cotidiana entre los funcionarios de la corte, del estanco, y entre los grandes empresarios mi-

¹⁰⁷ AFRAG. *Registro de las platas presentadas en la Real Caja de Bolaños, para el año de 1782*, libro 238, y Langué, Frédérique. “Mineros y poder en Nueva España, el caso de Zacatecas, en víspera de la independencia”, *Revista de Indias*, vol. LI, mayo-agosto de 1991, núm. 192, pp. 331 y 333.

¹⁰⁸ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta III, exp. 102, 103 y 119.

¹⁰⁹ Langué, Frédérique. “Mineros y poder...”, pp. 331-332.

neros coloniales. El negocio que hizo Vivanco debió ser muy lucrativo para él y para los demás que participaron en la transacción. Sin embargo, se debe reconocer que, gracias al mencionado contrabando, el mineral de Bolaños no sólo pudo mantener sus operaciones en los años en que el abasto del insumo disminuyó sustancialmente por la crisis de Almadén, sino que además en ese periodo se registró la segunda bonanza extractiva de la segunda mitad del siglo XVIII.

Aun después de vender sus minas de Bolaños en 1786, Vivanco mantuvo hasta 1791 la posesión de su casa y de la hacienda de beneficio conocida como “De los Menores”. Por esa razón, es conveniente recapitular acerca de la inversión que en 1782 hizo en la compra de azogue y el reparto de éste a la caja del lugar.¹¹⁰ Entre 1782 y 1798, la caja de Bolaños recibió 15,360 quintales del insumo, con lo que potencialmente se pudieron beneficiar 1,635,843 marcos de plata. En ese periodo se presentó un total de 1,913,946 marcos, 1,792,237 (94%) de azogue, de los cuales Vivanco y asociados diezmaron 1,505,479 (84%), cantidad superior en 156,394 marcos a los potencialmente beneficiados, para los que se emplearon 1,468 quintales de azogue adicionales a los suministrados por el estanco de la Ciudad de México.¹¹¹ Como en ese periodo el mineral de Bolaños se encontraba en una etapa de bonanza extractiva, una parte de los 1,468 quintales de azogue podrían haber sido extraídos de las reservas del estanco, o provenir de otras cajas provinciales, o bien de la reserva que poseía el minero.

¹¹⁰ AGN. *Tierras*, vol. 3058, exp. 5, ff. 156-156v.

¹¹¹ Te Paske, J. y Klein, H. *Op. cit.* Para mayor información véase anexo 1 del presente trabajo. El número de quintales suministrados a la real caja de Bolaños en el periodo 1782-1798 se tomó de Te Paske y Klein y fue convalidado con los datos del AFRAG. Manuel Dobado González, en su obra *La Savia del Imperio*, pp. 440, 443 y 407, utilizó las siguientes fuentes: AGL., *Contaduría*, legajos 1046 y 1048, y *México*, legajos 2176, 2179 y 2181-2184. Sus cifras difieren significativamente de las anteriores y no es posible por el momento comprobarlas.

Las primeras dos conjeturas difícilmente podrían ser verosímiles, dada la reducción de las importaciones del insumo de Almadén, y porque en 1786 Huancavelica canceló sus operaciones extractivas. En cambio, es demostrable que un porcentaje de las platas se haya diezmado con el azogue propiedad de Vivanco, lo que le garantizó absorber el 84%, vender otro porcentaje entre los mineros bolañegos y convertirse en proveedor de otros mineros de Nueva España. La escasez del insumo debió redundar en la ganancia del empresario, quien, al depender los mineros del producto, pudo establecer un precio monopólico que debió ser muy superior al de su adquisición.

b) Antonio de Vivanco, capitán de milicias de Bolaños

Como ya se señaló, en 1724 los indígenas de Tepec juraron obediencia al rey.¹¹² Si bien esto permitió iniciar el poblamiento de la región, y posteriormente la explotación de los importantes yacimientos argentíferos de Bolaños y la zona concéntrica, también trajo aparejado la introducción de la esclavitud, el despojo de tierras y la violación de los derechos políticos y económicos de la población indígena, resultado de la escasez de mano de obra para la construcción de edificios públicos y para el trabajo en las minas y en las estancias agroganaderas.

Si bien la violación de los derechos indígenas tepecos fue un fenómeno recurrente durante la segunda mitad del siglo XVIII, esta práctica se exacerbó en los años de crisis extractiva (1760-1772 y 1787-1790) como consecuencia de la alta demanda de mano de obra de los empresarios mineros para la rehabilitación de las minas. Ante el crecimiento del sector minero, también se incrementó la demanda de productos agroganaderos (leña, madera,

¹¹² AGI. *Inventario Sección Guadalajara*, legajo 87 (1719-1727); AGS. *Milicias*, legajo 6853, exp. 6, 1725, y Bakewell, Peter J. *Op. cit.*, pp. 53-57 y 259.

carbón, maíz, y ganado caballar y mular, principalmente). Para satisfacer parte de la demanda, los empresarios mineros arrendaron las tierras de los indígenas, generalmente por tiempo indefinido, y los emplearon como recolectores de leña y taladores de árboles, como peones y vaqueros. Pasado el tiempo, los indígenas habían adquirido cuantiosas deudas con los españoles por concepto de alimentos y mercancías diversas, algunas de importación a precios elevados, y ante su incapacidad de pago, las tierras pasaban a propiedad de los arrendatarios.¹¹³ El 6 de octubre de 1758, Pedro Hernández, indígena flechero y transportista de la Frontera de Colotlán y Sierra de Tepec, solicitó apoyo al corregidor de Bolaños para transitar libremente con sus mercancías por la ruta Colotlán-Bolaños-Tepic. Con el pretexto de revisar las guías y las mercancías que transportaba, las autoridades de los pueblos por los que pasaba le robaban o lo extorsionaban para dejarlo continuar, ocasionándole retrasos y pérdidas de consideración.¹¹⁴ El 13 de abril de 1771, Francisco Agustín, cacique de Potochán, solicitó justicia a Fermín de Villaseñor y Acuña, corregidor de Bolaños: veintidós indígenas del pueblo de Mamata habían sido introducidos a las minas del lugar, violentamente y sin pago de salario. Seis meses después, el corregidor visitó Mamata. A su llegada, el cacique Juan Esteban, acompañado de otros nueve indígenas, lo saludó con el bastón de mando en alto. Esto bastó para que, sin más averiguaciones el corregidor lo acusara de haber atentado contra su persona y su comitiva. De inmediato fueron enviados a Bolaños y encarcelados, y después llevados a las minas de Francisco de Aisa. Después de tres años de litigio salieron libres y, pocos meses después, siete de ellos murieron por enfermedades bronquiopulmonares.¹¹⁵ El 25 de septiembre de 1772, Francisco Javier Gatuno, capitán protector

¹¹³ AGN. *Provincias Internas*, vol. 73, exp. 4, f. 238.

¹¹⁴ *Ibidem*, f. 192v .

¹¹⁵ *Ibidem*, ff. 105 y 139.

de la Frontera de Colotlán, reubicó a la población nativa del pueblo de Mamata en territorio bolañego, en las cercanías de la hacienda de beneficio conocida como “Los Ulloa”, propiedad de Antonio de Vivanco. Meses después Antonio Mergil, cacique, y 39 hombres más fueron acusados de haber robado las herramientas y los animales de tiro propiedad de la hacienda, y de inmediato encarcelados en Bolaños. Los indígenas demandaron justicia y por respuesta recibieron una fuerte represión ordenada por Gatuno y Vivanco. El caso se le turnó al licenciado Antonio de Velasco, abogado de la Audiencia de Guadalajara, quien exoneró a los indígenas y ordenó que regresaran a su pueblo.¹¹⁶

El 28 de mayo de 1774, los indígenas de Colotlán demandaron a Joaquín Calvillo, administrador de las minas de Antonio de Vivanco, porque, en contubernio con el capitán protector del mismo pueblo y con el corregidor de Bolaños, enganchaban mano de obra para el desagüe de las minas y la saca de metales.¹¹⁷ Por cada indígena, los políticos cobraban una comisión de un real por día, el cual era descontado del salario del trabajador. A éste sólo le quedaban cuatro reales para vivir, con lo que le era imposible mantenerse debido a los altos precios de los alimentos y demás mercancías en el mineral. Ante esta realidad, el operario de minas no tenía más alternativa que endeudarse con el patrón y de ese modo garantizaba el abasto de mano de obra en condiciones de *semi* esclavitud. El 25 de noviembre de ese año, el virrey Bucareli dictaminó la demanda e instruyó al corregidor y a los oficiales de minas de Bolaños para que de inmediato suspendieran el cobro de comisiones y devolvieran lo recabado. Reiteró que solamente en casos de extrema necesidad los justicias de los pueblos de la frontera, con exhortos y por espacio no mayor de un mes, eran los únicos facultados para enganchar trabajadores asalariados a las minas, mediante el pago íntegro de

¹¹⁶ *Ibidem*, ff. 102, 107 y 158.

¹¹⁷ AGN. *General de Parte*, vol. 52, exp. 181, ff. 201v-207.

su salario y el acceso a servicios médicos y religiosos. La demanda no procedió en contra de Vivanco debido a la inmunidad de que gozaba junto con su familia desde un año antes, cuando denunció las minas. Calvillo fue enjuiciado y exonerado. Los jueces concedieron el perdón alegando que había cometido faltas leves.

Ante el deplorable escenario judicial de la Frontera de Colotlán y la Sierra de Tepec, observado muy de cerca por la autoridad virreinal, en enero de 1778 Antonio de Vivanco remitió al rey un proyecto para constituir un batallón de milicias de infantería y dos compañías de caballería en Bolaños, para apaciguar a los indígenas tepecos que atacaban y robaban embarques de mercancías y platas con destino u origen en el mineral.¹¹⁸ Las milicias las financiaría con sus recursos, y pedía para sí el cargo de coronel y el de teniente coronel para José Sarachaga. El 27 de junio de 1780, el virrey Martín de Mayorga le transmitió la anuencia del rey Carlos IV para constituir las milicias propuestas, y el nombramiento de coronel del batallón de milicias urbanas del real de Bolaños, capitán protector y jefe único de la Frontera de San Luis de Colotlán y las jurisdicciones de Aguascalientes, Jerez, Fresnillo y Juchipila. Tiempo después, el 27 de marzo de 1783, el soberano lo nombró además jefe militar de Guadalajara y del puerto de La Navidad.¹¹⁹

A simple vista, parecería una incongruencia que uno de los principales opresores de los indígenas tepecos y colotecos haya sido nombrado capitán protector de la región. Una de las posibles respuestas se encuentra en una carta de Vivanco a su primo Manuel Vivanco, vecino y comerciante de Calahorra, en la que le solicita interponga sus diligencias para

¹¹⁸ ACEHM. *Fondo XVII-I*, exp. 50.

¹¹⁹ ACEHM. *Fondo XVII-I*, exp. 68, 69, 71, 74, 75, 77, 78, 93, 125, 162, 163 y 164.

convencer al asesor militar del rey de ayudarlo a conseguir el nombramiento, ofreciéndole a cambio llenarlo de favores.¹²⁰

Hasta esa fecha, los indígenas podían demandar a los opresores ante tribunales provinciales, ante el virrey y en ocasiones ante el propio rey. Pero a partir del nombramiento de Antonio de Vivanco, éste tuvo manos libres para manejar la justicia de la región a su entero arbitrio. El 31 de enero de 1781, Vivanco, a través del capitán protector de Colotlán, nombró catorce justicias en los pueblos de indios de la Frontera y en la Sierra de Tepec.¹²¹ Los resultados fueron lamentables para los indígenas. Los justicias abusaban de ellos, les robaban las pocas mercancías que llevaban a vender en Bolaños, se dedicaban a jugar cartas y dados, y vivían permanentemente borrachos u ociosos. Su táctica era provocar a los indígenas, lo que ocasionó innumerables muertes y levantamientos, que era el pretexto que esperaba Vivanco para apresarlos, encarcelarlos y después introducirlos a sus minas y endeudarlos vendiéndoles alimentos a precios exorbitantes. En tales circunstancias, a los indígenas no les fue posible apelar a instancias judiciales superiores ni recobrar su libertad por ningún medio, porque el delito de alzamiento se sancionaba con multa y cárcel. Sólo Vivanco podía conmutar la pena, una vez pagada la multa.¹²² Por su parte, aquellos indígenas que se negaban a enlistarse en la cuerda de la mina, debían pagar altas gratificaciones a los justicias locales, porque de lo contrario al siguiente mes podrían verse forzados.¹²³

Entre las acciones militares de Vivanco destaca particularmente la del 18 de febrero de 1782, fecha en que importó armamento toledano por \$6,944.¹²⁴ La adquisición la realizó su

¹²⁰ AGS. *Milicias*, legajo 7014, exp. 1, 1780-1792.

¹²¹ AGN. *Indiferente de Guerra*, vol. 109b, exp. 1, f. 107.

¹²² AGN. *Provincias Internas*, vol. 210, exp. 4, f. 98.

¹²³ AGN. *Indiferente de Guerra*, vol. 109, exp. 1, f. 150.

¹²⁴ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, exp. 94.

primo Manuel de Vivanco, vecino y comerciante de Cádiz, en la armería de Domingo Muñoz, quien a través de tres envíos al pueblo de Bolaños armó y pertrechó los batallones que comandaba Vivanco. La operación fue ampliamente comentada en los círculos políticos novohispanos. El virrey Martín de Mayorga señaló: "...sin duda alguna, mi antecesor no se equivocó al haber nombrado al coronel don Antonio de Vivanco, para apaciguar a los indios de Tepec, porque tengo entendimiento sobre el gasto que hizo para ajuarear a sus soldados, lo que no se ha visto en los últimos años en la Nueva Galicia y muy pocas veces en esta Nueva España".¹²⁵ Acciones espectaculares y protagónicas como la anterior, no sólo le dieron prestigio militar al minero; en la práctica también disfrutó de una relativa independencia administrativa y de supervisión del virrey, y contó con un margen muy amplio de maniobra para continuar forzando a los indios a trabajar en sus minas. En 1791, año en que solicitó un título de nobleza, los servicios militares que desarrolló por espacio de seis años en el mineral de Bolaños y su zona concéntrica habrían sido determinantes para alcanzar el título de marqués de Vivanco.

Avecindado en 1786 en la Ciudad de México, Vivanco nombró a Pedro Manuel de Vivanco, su primo, socio y administrador en el mineral, nuevo capitán de milicias. Pedro Manuel continuó con la misma política de hostigamiento contra los indígenas de la región. Este mecanismo empleado por Vivanco parece haber sido uno de los más importantes a efecto de garantizar el suministro de mano de obra para sus minas a muy bajo costo y le reportaría así amplios márgenes de ganancia, toda vez que en promedio, en la segunda mitad del siglo XVIII, el 52% del costo de operación de las minas bolañegas correspondía a la mano de obra.¹²⁶

¹²⁵ AGS. *Milicias*, legajo 7014, exp. 1, 1780-1792.

¹²⁶ AGN. *Minería*, vol. 5, s.e., ff. 1-11.

c) Antonio de Vivanco, administrador de herencias y cobrador de deudas

El éxito de Vivanco en la minería y el comercio de Bolaños, y las relaciones políticas y económicas que estableció con importantes hombres de negocios de la Ciudad de México y otros puntos del virreinato y de España misma, lo convirtieron en un hombre respetado y de reconocido prestigio. Ganada la confianza de muchos de sus contemporáneos, algunos lo nombraron administrador de sus herencias y cobrador de deudas.

Entre 1787 y 1796, Vivanco administró dos herencias y cobró un adeudo. El 22 de enero de 1787, María Ricarda Flores y Mejía, viuda de Francisco Borrotes, minero y hacendado de Bolaños, lo nombró administrador de sus minas, y albaceas a Pedro Manuel de Vivanco y Agustín de Illana.¹²⁷ Si bien se desconoce el monto y las condiciones de administración de la herencia, probablemente entre 1787 y 1788 Vivanco y asociados rescataron las platas de las minas de los menores Borrotes Flores, al igual que lo hicieron con buena parte de las que produjo Sierra y otros mineros de Bolaños y su zona concéntrica; esto les habría permitido diezmar 47,285 marcos de platas. El 24 de febrero del mismo año, Felipa del Villar, viuda de Cristóbal Durán, comerciante y agricultor de Aguascalientes, le otorgó a Vivanco poderes plenipotenciarios para que a la muerte de Juan Durán, su suegro, cobrara y administrara la herencia de su marido por seis años, con un sueldo de \$575 anuales.¹²⁸ Se desconoce si cobró la herencia y si administró los bienes. No obstante, de haberlo hecho y bajo el supuesto de que únicamente la administrara el plazo pactado, habría percibido \$3,450 por sus servicios, además de ganancias adicionales por los negocios que hubiese realizado en Aguascalientes y otros lugares cercanos, entre ellos Bolaños, en donde debió vender los productos agropecuarios de las propiedades que integraron la herencia.

¹²⁷ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta III, exp. 151.

¹²⁸ *Ibidem*, exp. 152.

Finalmente, el 21 de enero de 1773, Josefa Amador y Borbón, vecina y comerciante de Zaragoza, España, le solicitó a Vivanco que cobrara \$4,300 a José de Moya, comerciante minorista de Bolaños y de Guadalajara, a quien un año antes le había vendido dieciséis talegas de géneros finos de Castilla y de Flandes que a la fecha no había pagado.¹²⁹ No se sabe si Vivanco efectuó el cobro ni la comisión que percibió por el servicio. Se puede suponer que sí lo hizo, porque la credibilidad y la confianza que depositaron en él algunas personas acaudaladas demuestran que estaba en su mejor momento. Fue también el año en que el virrey Bucareli le otorgó la concesión de las minas de Bolaños.

Es de creerse que, al igual que Sierra, Vivanco encontró en estas actividades un nicho favorable para diversificar y ampliar sus inversiones dada la actividad comercial y financiera que desde la década de los setenta venía desarrollando en Bolaños. No se puede afirmar que los anteriores servicios administrativos y financieros hayan sido los únicos que realizó a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII. Es probable que haya refinanciado el adeudo anterior y otros bajo condiciones ventajosas para el acreedor, y así haya obtenido un margen de comisión mayor y la posibilidad de ampliar su comercio en la región norte de Nueva Galicia.

d) Obras pías y de beneficencia en que participó y promovió Vivanco

La mayoría de los grandes empresarios mineros y comerciantes novohispanos participaron en numerosas obras pías y de beneficencia, en favor de los menesterosos ciudadanos y de los reales de minas. De acuerdo con la mentalidad y los intereses de los empresarios, era común que patrocinaran la fundación de capellanías, cofradías, archicofradías y financiaran la cons-

¹²⁹ *Ibidem*, exp. 233.

trucción y el mantenimiento de iglesias, conventos, escuelas, orfanatos, entre otros. Sin embargo, las donaciones que realizaban a favor de los pobres no eran solamente un acto filantrópico, también constituían una forma de acercarse a los grupos de poder civil y eclesiástico, lo que a la postre les facilitó sus fines empresariales.

El modelo económico mercantilista que se aplicó en Nueva España y demás posesiones coloniales de la Corona española conllevó una alta concentración del capital y la riqueza en pocas manos. Ello trajo como consecuencia numerosos contingentes de desempleados y pobres en los centros urbanos, principalmente entre los miembros de las castas, que a fines del siglo XVIII sumaban 800 mil familias que para poder subsistir debieron mendigar o robar.¹³⁰ La pobreza no fue sino consecuencia de restricciones y perjuicios derivados de la estructura socioeconómica colonial nacida en el siglo XVI y agravada en las épocas siguientes, la cual reservó a los españoles peninsulares la posibilidad de controlar las grandes empresas comerciales y mineras y condenó a los vencidos al pago de tributos y el abasto de mano de obra barata.¹³¹ La ausencia de un ejército regular, de industriales y de diversas manufacturas exacerbó el problema y sólo las industrias permitidas como la minería, la grana y el añil ocupaban pequeños volúmenes de fuerza de trabajo, porque el grueso de las mercancías manufacturadas provenían de España.¹³² Desde los inicios de la colonia, los dueños del capital patrocinaron diversas obras de beneficencia que fueron administradas por la autoridad civil, la iglesia o los particulares y a través de las cuales acrecentaron su presencia y prestigio social, se ganaron los favores de los virreyes y curas e incluso se enno-

¹³⁰ Yloro, Nicolás de. "Pobres, mendigos y vagabundos en la Nueva España, 1702-1766: antecedentes y soluciones presentadas", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 8, 1985, pp. 99 y 108. El obispo electo Manuel Abad y Queipo calculó para la segunda mitad del siglo XVIII novohispano una población de 850 mil familias menesterosas.

¹³¹ Cue Canovas, Agustín. *Historia social y económica de México, 1521-1854*, México, Progreso, 1963, pp. 133-134 y Biblioteca de la Iberia. *Op. cit.*, pp. 11-12.

¹³² *Ibidem*, p. 17.

blecieron. En ese momento, la caridad y la misericordia eran virtudes apreciadas por la sociedad y que se materializaban con la ayuda brindada; de acuerdo con la mentalidad de la época, era una forma de expiar culpas.¹³³ En 1605, Nicolás de Yrolo señaló: “...ejercítase la virtud de la misericordia cuando se distribuye la hacienda en socorrer al pobre y necesitado y en las obras pías [...], las cuales, para que aprovechen han de ser hechas por amor de Dios, el cual dio las riquezas para que el que las tiene las emplee en hacer limosnas y ejercitar buena obras. Dícenlo así muchos santos, y que *el mejor arte, trato, oficio y granjería que uno puede tener en esta vida es la de la limosna*”.¹³⁴

Al igual que muchos hombres acaudalados de la época, entre 1778 y 1799 Antonio de Vivanco realizó importantes donativos para obras pías y de beneficencia. Se tiene referencia de que fundó tres capellanías eclesiásticas, financió la construcción de dos iglesias y dos escuelas, y realizó donaciones en dinero y en especie para conventos y para los pobres y desvalidos de Bolaños y de la Ciudad de México, por un monto de \$84,881. El 20 de mayo de 1778 constituyó en Bolaños una capellanía eclesiástica con Juan de Sierra, familiar del Santo Oficio de la Inquisición y miembro de la orden de Santiago; aportaron \$3,000 a partes iguales para su puesta en operación.¹³⁵ El nombramiento de capellán recayó en Juan María Velázquez y Mercado, primo de su esposa, excuro del pueblo del Teúl, y en ese año colegial de San Ildefonso en la Ciudad de México. Cinco años después, también en Bolaños, constituyó otras dos capellanías con \$10,000 cada una.¹³⁶ En 1756, destinó \$35,000 para

¹³³ Martínez López-Cano, Pilar. *El crédito a largo plazo en el siglo XVI*, México, UNAM-IIH, 1995, p. 179.

¹³⁴ Yrolo, Nicolás de. *La política de estructuras*, México, Imprenta de Diego López Dávalos, p. 74.

¹³⁵ ACEHM. *Fondo XVII-I*, “Fundación de una capilla eclesiástica y colitiva que hace Antonio de Vivanco en nombre y voz de Juan de Sierra, por \$3,000 en el real y minas de Saint Joseph del Bolaños”, carpeta I, exp. 39.

¹³⁶ ACEHM. *Fondo XVII-I*, “Constancia que se le otorga a Antonio de Vivanco por su aportación de \$20,000 para la constitución de dos capellanías en el mineral de Bolaños”, carpeta I, exp. 129.

patrocinar parte de la construcción de la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en el barrio de “La Playa”, y en 1773, la totalidad de la de San José en el pueblo de Bolaños;¹³⁷ esta última incluyó una escuela de catequesis, notaría y casa parroquial, y Vivanco se comprometió a pagar hasta su muerte los sueldos de un sacerdote, un sacristán y dos catequistas, los cuales debían vivir en el lugar.¹³⁸ El 3 de abril de 1786, donó \$5,250 para comprar maíz y otros alimentos para ayudar a los pobres de Bolaños. La sequía que se presentó dos años antes en la región del sur de Zacatecas y norte de Jalisco, de donde principalmente se abastecía de alimentos el mineral, trajo aparejada escasez y la consecuente escalada de precios.¹³⁹ De acuerdo con las estimaciones de la época, con la donación de Vivanco se alimentaron por espacio de cuatro meses y medio 225 familias de menesterosos, entre los que destacan operarios de minas, albañiles y la población flotante del real.¹⁴⁰ El 31 de octubre de 1789, Pedro Manuel de Vivanco, a nombre de Antonio de Vivanco, donó \$4,000 para la construcción de una escuela de primeras letras en Bolaños, cantidad que fue administrada por el corregidor Francisco de Ovalle, el sacerdote Anastasio Nieto y los oficiales de minería

¹³⁷ AGN. *Minería*, vol. 185, exp. 2, ff. 161 y 161v.

¹³⁸ “La iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe es de estilo churrigueresco, con la cúpula de la torre cubierta de azulejo de Puebla, y pilastras de estilo dórico. En la parte superior del rosetón, se encuentra labrada en cantera rosa la efigie de la virgen de Guadalupe sobre su corona original. Los ángeles sostienen una trada pontificia que hace las veces de una triple corona y bajo la cornisa la leyenda: ‘no hizo cosa igual con otra nación’. También en la fachada resalta una górgona en figura de león, la que imita a la de la iglesia de La Merced en Guadalajara, pero es superior por la expresión de la cara felina, actitud de las garras, diseño de la melena y la rebuscada posición y barroquismo enroscado de la cola y corona el frontispicio una cruz lobulada barroca, se desconoce el nombre del arquitecto que la diseñó”. Para mayor información véase Valdés Huerta, Nicolás. *Bolaños, ciudad colonial*, Guadalajara, s.e., 1959, p. 24. La iglesia de San José también es de estilo barroco, con pilastras dóricas, arriba del rosetón se encuentra un nicho con la imagen de la virgen de Guadalupe y en la torre un reloj del siglo XIX, que rompe con el diseño original. Datos proporcionados por Alberto Macías, funcionario de Turismo y Cultura del Gobierno de Bolaños, Jalisco.

¹³⁹ ACEHM. *Fondo XVII-I*, “Donación de \$5,250 que hace Antonio de Vivanco, para comprar maíz y frijol para los pobres de Bolaños, por haberse dado la deplorable sequía en el mineral desde dos años atrás”, carpeta I, exp. 148-I.

¹⁴⁰ ACEHM. *Fondo XVII-I*, “Constancia de agradecimiento que le otorga Ignacio Fernández Báez, secretario de la antecámara del virrey, a nombre del virrey José de Gálvez, a Antonio de Vivanco, por los \$5,250 que donó para alimentar a los menesterosos de Bolaños”, carpeta I, exp. 148-II.

del real.¹⁴¹ Después de analizar varias opciones sobre la posible localización de la escuela, decidieron establecerla en la casa contigua a la iglesia de San José, en donde habilitaron dos salones de clases. Al igual que en la escuela de catequesis, Vivanco se comprometió a pagar hasta su muerte el sueldo, la dieta y la casa habitación donde vivieron dos profesores que impartieron clases en el lugar.¹⁴² El 15 de marzo de 1797 hizo un donativo por \$631 en medicina, alimentos, cobijas, y para el pago de sueldos de médicos, enfermeras y curas, para socorrer a los enfermos de viruela pobres de la manzana 31, cuartel dos de la Ciudad de México.¹⁴³ Por último, el 30 de enero de 1798 donó \$3,500 para los conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Diego, San Fernando, San Agustín, Del Carmen y La Merced, de la Ciudad de México, a partes iguales; \$2,000 para que Antonio Velázquez, su cuñado, los trabajara al 5% anual para socorrer al Colegio de Inditas y Huérfanas de la Ciudad de México, los cuales a su muerte debían reintegrarse a su caudal; \$5,000 para María Dolores Almeida, su sirvienta, y \$3,000 para sus tres hijos a partes iguales; \$1,000 para su sobrino Manuel de Vivanco por sus servicios en el cajón de comercio de su propiedad en la Ciudad de México; y finalmente, \$4,000 en depósito irregular para la manutención de su suegra Ricarda Ramírez Mejía que debían trabajar al 5% anual hasta su muerte y luego reintegrarse a su caudal.¹⁴⁴

¹⁴¹ ACEHM. *Fondo XVII-I*, “Tres escrituras sobre donativos que dio Antonio de Vivanco, para la fundación de la escuela de primeras letras en el real de Bolaños”, carpeta I, exp. 173.

¹⁴² ACEHM. *Fondo XVII-I*, “Testimonio de la entrega del dinero y demás documentos de la fundación de la escuela de primeras letras en el real de Bolaños”, carpeta I, exp. 174.

¹⁴³ ACEHM. *Fondo XVII-I*, “Cuentas y órdenes de pago de lo gastado por Antonio de Vivanco, en el socorro de los pobres enfermos de viruela de la manzana 31, del cuartel dos de esta capital”, carpeta III, exp. 242.

¹⁴⁴ AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco. Notario 519, “Modificaciones que hace a su testamento del 15 de septiembre de 1788, el Sr. Don Antonio de Vivanco, Marqués de Vivanco y Valle de Mena, el 30 de enero de 1798, en esta capital de la Nueva España”, vol. 3461, ff. 362-362v.

En su testamento del 15 de septiembre de 1788 y en las modificaciones al mismo del 30 de enero de 1798, Antonio de Vivanco señaló que su fortuna ascendía a \$552,800 en propiedades urbanas y rurales, menaje de casas, joyas, vajillas finas, coches y otros componentes no especificados del ajuar familiar, tres capellanías y una cantidad destinada para diversas donaciones a su muerte. Si se compara el monto de su fortuna en 1798 con los \$84,881 (15.35%) que donó veinte años atrás para obras pías y de beneficencia para la iglesia y para los pobres de Bolaños y de la Ciudad de México, se aprecia que esta última fue una proporción importante de su patrimonio. Otras fuentes nos muestran que en 1748 fueron valuadas en \$90,000 ocho barras de la mina “La Conquista” en Bolaños; que en 1764 invirtió \$64,000 en la construcción de dos tiros de desagüe en la mina “La Cosina”, también en Bolaños, y que en octubre de 1787 le prestó \$73,715 a Juan de Sierra para rehabilitar sus minas en Bolaños después del incendio del 5 de marzo anterior.¹⁴⁵

Las obras de beneficencia que patrocinó Vivanco fueron también uno de los elementos que se consideraron en 1791 para otorgarle el título de Marqués de Vivanco y del Valle de Mena. Se puede concluir que su éxito como hombre de empresa le permitió acumular fortuna y gastar una parte en obras piadosas. A diferencia de otros benefactores reconocidos de su época, entre los que destaca Pedro Romero de Terreros, minero de Real del Monte, fundador del Monte de Piedad y patrocinador del altar de los reyes en la catedral metropolitana de la Ciudad de México, poco se sabía de la importancia que tuvieron algunos de los donativos de Vivanco, como el de 1786, que sirvió para alimentar varios meses a los pobres de Bolaños; el de 1789, con el que se construyó y se sostuvo la escuela de primeras letras en Bolaños, que probablemente fue la primera escuela en el real; y el de 1797, destinado a los

¹⁴⁵ AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 4, f. 111v; AGN. *Minería*, vol. 165, s.e., f. 3, y ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta II, exp. 153-II, ff. 1-14v.

enfermos de viruela en la Ciudad de México. Todo esto nos habla de su preocupación y desprendimiento en favor de los pobres, y sobre todo de su interés porque fueran reconocidas sus virtudes por el gobierno y sus pares.

e) Antonio de Vivanco, benefactor del rey

La generosidad de los grandes empresarios novohispanos no sólo se constriñó a patrocinar y ayudar a la iglesia y a los pobres y menesterosos del reino. Si bien la implementación de las reformas borbónicas en Nueva España en 1760 permitió un crecimiento sin precedente en la minería, la recaudación fiscal y el comercio de ultramar, y logró resarcir en parte la crisis económica que por espacio de dos siglos había vivido el reino de España, no fue suficiente para sanear las finanzas del imperio.¹⁴⁶ Por esa razón en los últimos años del siglo XVIII los empresarios se vieron obligados a financiar, a través de empréstitos y donaciones en dinero y en especie, buena parte de los gastos que generaron las guerras que España sostuvo con Inglaterra y Francia y los propios de la corte.

El financiamiento y las donaciones de los empresarios novohispanos al rey fueron quizá un acto de lealtad y de patriotismo, toda vez que la estabilidad de la Corona y la soberanía de su territorio peninsular se encontraban amenazadas por potencias extranjeras. No obstante, al igual que las empresas económicas exitosas, el financiamiento de las obras pías,

¹⁴⁶ En 1760, José de Gálvez implementó las reformas borbónicas en Nueva España, lo que acarrió un incremento espectacular en la minería, la recaudación fiscal y el comercio. Entre 1760 y 1810, con la baja del precio del azogue y la exoneración de impuestos en maquinaria, materias primas y en ocasiones del pago del quinto real, se reactivaron antiguas minas y con los nuevos hallazgos se logró amonedar anualmente un promedio de \$160,000 fuertes en la ceca de la Ciudad de México. Entre 1782 y 1798 se triplicó la recaudación fiscal, que pasó de \$6,130,314 a \$21,451,762; en 1798, el estanco del tabaco reportó ingresos por \$8,251,574, cuando en 1760 casi no aportaba nada. Entre 1775 y 1798, el impuesto de alcabala pasó de \$1,488,690 a casi tres millones, se duplicó el impuesto del pulque, y el impuesto agrícola que pagaban los indígenas pasó de \$13,394 a \$18,354,071. Finalmente, el número de barcos que atracaron en Veracruz pasó de 222 a 1,142. Para mayor información véase Florescano, Enrique y Gil Sánchez, Isabel. “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808”, *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1988, t. I, p. 525.

evangelizadoras y militares, los empréstitos y donaciones formaron parte de los servicios prestados a rey, y a la postre les valió a los hombres de empresa para incrementar su prestigio personal, lograr importantes beneficios económicos de parte de las autoridades civiles y religiosas, e incluso fue uno de los factores que el monarca tomó en cuenta para otorgarles títulos nobiliarios. Hasta donde se tiene conocimiento, los empréstitos efectuados al rey nunca se les pagaron; no obstante, el beneficio fue mutuo, porque apuntalaron las deficitarias finanzas públicas y de ese modo se hicieron acreedores a múltiples mercedes que, bajo otras circunstancias, difícilmente hubieran conseguido.

Al igual que otros acaudalados empresarios novohispanos de la época, Antonio de Vivanco fue uno de los benefactores del rey y de la administración virreinal. Se conoce que entre 1793 y 1797 hizo dos empréstitos y tres donaciones por \$41,100. El 11 de enero de 1793 prestó \$10,000 para el sostenimiento de la guerra contra los franceses, a pagar en dos años al 5% anual; un año después otorgó otro por \$25,000 para el mismo fin y con las mismas condiciones, y el 12 de julio de 1795 otro por \$5,000, también para el sostenimiento de la guerra.¹⁴⁷ Del mismo modo, hizo dos donaciones por \$1,100 para la realización de obras en beneficio del gobierno y de los habitantes del virreinato novohispano: el 30 de mayo de 1794 aportó \$100 para el levantamiento del plano de la Ciudad de México y el 13 de julio de 1797 donó \$1,000 para la construcción del camino Toluca-Celaya.¹⁴⁸

Al parecer los donativos de Vivanco no fueron del monto esperado, porque las presiones del virrey para que diera más dinero se acrecentaron. El 15 de enero de 1794 el virrey Revillagigedo lo conminó a incrementar el préstamo que días antes había hecho por \$10,000, a lo que Vivanco respondió mesuradamente que no podía para hacerlo en ese momento,

¹⁴⁷ ACEHM. *Fondo XVII-I*, exp. 219, 227, 228 y 233.

¹⁴⁸ ACEHM. *Fondo XVII-I*, exp. 231 y 240.

aunque posteriormente realizó otro préstamo y tres donativos más. En total, las donaciones que realizó en favor de la Corona no traducen los beneficios económicos y sociales que obtuvo entre 1773 (año en que se convirtió en el principal minero de Bolaños) y 1791 (cuando alcanzó el título de Marqués de Vivanco y valle de Mena), toda vez que aportó únicamente el 8% de su fortuna calculada en \$552,800 que en 1798 manifestó en su testamento.

4. El mayorazgo de Antonio de Vivanco

En la época colonial novohispana, la mayoría de los miembros de la nobleza y algunos de los grandes comerciantes y empresarios mineros y agroganaderos vincularon con carácter de indivisible, inalienable y *ad tempore* parte de sus propiedades a través del mayorazgo.¹⁴⁹ Este instrumento legal fue una variante de los testamentos que desde el siglo XII se hacían en el reino de España, resultado del incremento y la monetarización de la economía, el renacimiento urbano y la expansión del occidente medieval.¹⁵⁰ Así, el mayorazgo se presenta como un resabio de la legislación hispánica medieval que suponía una vinculación civil perpetua por virtud de la cual se realizaba una sucesión de la posesión y disfrute de los bienes según las reglas especiales de la voluntad del testador o fundador y según las generales de la ley.¹⁵¹

El objetivo del mayorazgo era garantizar que buena parte de la herencia de un potentado no fuera dilapidada por su hijo primogénito varón, en quien únicamente podía recaer el vínculo, y de esa manera sentar una base económica opulenta, mantenerla, reproducirla e

¹⁴⁹ Zárate Toscano, Verónica. *Op. cit.*, p. 128.

¹⁵⁰ *Ibidem.*, p. 26.

¹⁵¹ Gómez Serrano, José. *El mayorazgo Rincón Gallardo, disolución del vínculo y reparto de las haciendas*, México, Centro de Investigaciones Regionales de Aguascalientes, 1984, p. 23.

incrementarla y asegurarse que pasara de una generación a otra.¹⁵² De acuerdo con las leyes testamentarias de Castilla, y particularmente con el *Manual para la práctica de Testamentos*,¹⁵³ para constituir un mayorazgo era necesario vincular por lo menos una quinta y en ocasiones hasta una tercera parte de los bienes muebles o inmuebles del testante, por lo que en la práctica sólo lo pudieron hacer algunos de los miembros de la aristocracia nobiliaria y de la plutocracia.¹⁵⁴ El 30 de julio de 1792, como resultado del crecimiento económico de la minería y el comercio en las colonias españolas de ultramar que también generó un incremento en la fortuna de los empresarios, la Corona adicionó a la Ley de Mayorazgos la cláusula conocida como la “Mejora”, por medio de la cual los testadores, en vida y en pleno uso de sus facultades, tuvieron la oportunidad de hacer cambios de los administradores, o bien pudieron adicionar otros bienes y caudales a los ya vinculados en favor de otros familiares o de la iglesia, pero sin desagregar los que anteriormente conformaban el mayorazgo.¹⁵⁵ Esta institución acabó en 1826, cinco años después de la consumación de la independencia de México, cuando el nuevo gobierno disolvió los mayorazgos que existían en territorio nacional.

Al igual que algunos de sus contemporáneos, el 21 de mayo de 1790 Antonio de Vivanco fundó un mayorazgo en favor de su único hijo Antonio Guadalupe, de once años de edad.¹⁵⁶ En la exposición de motivos señala: “...porque causándome grave dolor lo que comúnmente se experimenta principalmente en estos reinos, que criados los hijos con la abundancia que les proporcionaron los padres, no se acomodan fácilmente a la economía y tra-

¹⁵² Ladd, Doris. *Op. cit.*, pp. 18-19 y Zárate Toscano, V. *Op. cit.*, p. 16.

¹⁵³ Murillo Velarde, Pedro, Fray. *Manual para la práctica de testamentos*, México, Porrúa, 1961, p. 27.

¹⁵⁴ Zárate Toscano, V. *Op. cit.*, p. 31.

¹⁵⁵ *Ibidem.*, p. 128.

¹⁵⁶ AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco. Notario No. 519, “Fundación del mayorazgo...”, ff. 262-271.

bajo que siempre necesita la conservación de lo que heredan, que disipada la escasez y miseria, los confinan entre la plebe, olvidando su nacimiento y familia de que descienden; y lo que es más, precipitándolos muchas ocasiones a excesos y delitos con que la manchan en ofensa de Dios y la República...”.¹⁵⁷ Esto confirma la preocupación de Vivanco, al igual que de muchos nobles y ricos empresarios peninsulares de la época, para evitar que a su muerte sus hijos nacidos en Nueva España despilfarraran la fortuna que habían amasado a través de muchos años de trabajo.¹⁵⁸

El mayorazgo que fundó Antonio de Vivanco, y que en 1799 heredó su hijo Antonio Guadalupe, vinculó cinco propiedades, una urbana y cuatro rústicas por un monto de \$341,300, equivalente al 59% del total de su fortuna calculada en \$578,313, en el que se incluyó: su casa habitación, situada en la calle del Espíritu Santo en la Ciudad de México, valuada en \$31,200; la casa-pulquería de Peralvillo, que en ese año tenía un valor estimado de \$12,000; el rancho “Nuestra Señora de los Remedios”, con un valor de \$14,000; la hacienda “Ojo de Agua” y sus ranchos anexos “Santa Gertrudis” y “Los Arquitos”, que en ese año tenía un valor de \$148,000, y finalmente la hacienda “Chapingo”, con valor de \$136,100.¹⁵⁹

Las condiciones de operación y funcionamiento del mayorazgo que Vivanco constituyó en favor de su hijo se expresan así: “...es mi decisión, que a mi muerte y una vez que mi único hijo Antonio, mi universal y único heredero entre en posesión del vínculo aquí manifestado, por ningún motivo podrá arrendar ni afianzar por negocio o deuda ninguno de los bienes que vinculo... no podrá disponer de los frutos ya cosechados que estén o estuvieren en las trojes y graneros, por que estos se han de quedar y regular entre mis bienes libres... si

¹⁵⁷ *Ibidem*, ff. 270-271.

¹⁵⁸ Gómez Serrano José. *Op. cit.*, p. 31.

¹⁵⁹ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta IV, exp. 276, ff. 1v-2 y AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco, “Fundación del Mayorazgo...”, ff. 268-269.

mi hijo muriere en minoría de edad o sin descendencia y para evitar pleitos entre mis sobrinos cercanos y para que en el futuro se preserve este vínculo, ordeno y mando que se compre una caja de fierro con dos llaves, en que se encierren el instrumento primitivo de esta fundación, las escrituras de venta de las citadas fincas y que se ponga en el archivo de la catedral metropolitana, manteniéndola el deán que fuere de ella, para lo cual, el sucesor del vínculo está obligado a contribuir con cien pesos anuales en la víspera de Nuestra Señora de Guadalupe... que durante mi vida, reservo en mí, el dominio uso y aprovechamiento, renta y posesión de todas las fincas que llevo destinadas al fondo de este mayorazgo... y si mi hijo no engendre varón, entonces su hija primogénita y después su hijo varón, excluyo a los hijos herederos locos, furiosos o mentecatos perpetuos, mancos, tullidos, leprosos o ciegos, y que de haberlos, dejo dos mil pesos anuales para su decente manutención, y si mi hijo muriese sin descendencia, que lo suceda mi sobrino Santiago de Vivanco, sus hijos varones y descendientes legítimos, excluyo a las hijas de los llamados después de mi hijo y entre en su goce la parroquia de Villalaraza. ...”¹⁶⁰

No obstante, el 30 de julio de 1792, y con base en la “Mejora”, Antonio de Vivanco reformó dos cláusulas del mayorazgo que había fundado dos años antes e incorporó a nuevos beneficiarios o herederos.¹⁶¹ En el vínculo inicial, nombró como beneficiario del mayorazgo a la parroquia de Villalaraza, en caso de que sus herederos no tuviesen descendencia legítima, y en el segundo la sustituyó por los dos hijos de su tío Santiago Gutiérrez, hermano de su difunta madre María Gutiérrez, vecino del pueblo de Fresnedo, en Castilla la Vieja, quienes debían sujetarse a las condiciones estipuladas. Si no tuvieran descendencia, se debían vender los bienes, y los caudales que se obtuvieran debían repartirse a partes igua-

¹⁶⁰ AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco, “Fundación del Mayorazgo...”, ff. 263-268.

¹⁶¹ AGNCM. Otón Pasalle, Felipe Francisco. “Reforma de dos cláusulas al mayorazgo del Coronel Antonio de Vivanco”, vol. 3461, ff. 324-327v.

les entre los pobres y operarios de minas de Bolaños, a discreción del párroco y los diputados del real, en dotes y limosnas para sus hijos, porque ahí hizo su fortuna para adquirirlos; también entre los sirvientes e indígenas de las haciendas vinculadas y, finalmente, entre los pobres de la Ciudad de México, según el arbitrio del Tribunal del Consulado de esta capital, especialmente entre las niñas pobres de familias conocidas. Asimismo, en el segundo, revocó la custodia del documento en el que se protocolizó el mayorazgo al deán de la catedral metropolitana de la Ciudad de México, y responsabilizó a su hijo y sus descendientes de su cuidado y conservación, así como el de otros títulos de propiedad, cartas personales y demás papeles de su propiedad, mismos que debían guardarse en el archivo de su casa.¹⁶²

La reforma a la primera cláusula nunca procedió. El 20 de junio de 1799 falleció Antonio de Vivanco en la Ciudad de México, y un día después su hijo Antonio Guadalupe heredó el mayorazgo que nueve años antes había constituido su padre en su favor, y el título de II Marqués de Vivanco que su padre alcanzó en 1791,¹⁶³ pero falleció siete meses después, a la edad de veinte años. Se había casado con María Luisa Martín Vicario, hija de Gaspar Martín Vicario, acaudalado comerciante de la capital virreinal, quien en 1799 encabezó el Consulado de la Ciudad de México y fue uno de los albaceas de la fortuna de Antonio de Vivanco. Cuando murió Antonio Guadalupe, María Luisa tenía dos meses de embarazo y después de siete meses y once días, dio a luz a una niña de nombre María de Loreto Ana Josefa de Vivanco y Martín. Una vez reconocida como hija legítima de José Guadalupe Vivanco por los miembros del Consulado, de la iglesia y por las autoridades civiles, Ana Josefa heredó el mayorazgo y el título de III Marquesa de Vivanco. Se casó con José Morán y del Villar y Cosío, originario de San Juan del Río, Querétaro, Coronel de Dragones de Mé-

¹⁶² *Idem.*

¹⁶³ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta IV, exp. 191, ff. 1-3 y Zárate Toscano, V. Op. cit., p. 379.

xico, jefe del Estado Mayor del Ejército de Su Majestad y Caballero de Guadalupe, con quien entre 1820 y 1826 tuvo cinco hijos: Teodocia, Joaquín, Mónica, Antonio e Ignacia.¹⁶⁴

De acuerdo con las condiciones que dispuso Antonio de Vivanco, el mayorazgo debió heredarlo Joaquín, primer hijo varón de su nieta María de Loreto, lo que no ocurrió porque en 1826 el Supremo Gobierno canceló los vínculos o mayorazgos y los títulos de nobleza.

La reforma a la segunda cláusula fue cumplida por los herederos de Antonio de Vivanco. Su nieta María de Loreto fue una de las damas de honor de la emperatriz Carlota y falleció el 2 de febrero de 1858. Su hijo Antonio fue chambelán del emperador Maximiliano de Habsburgo. Dada su posición económica y social, se puede suponer que los documentos personales de su ancestro les fueron útiles.¹⁶⁵

5) El proceso de ennoblecimiento de Antonio de Vivanco

Desde hace poco más de cinco siglos, los miembros de la nobleza castellana mantienen vínculos consanguíneos en primero y segundo grado con el monarca. Al hijo primogénito del rey se le concede el título de Príncipe de Asturias, a las hijas el de Infantas, y a los demás parientes el de conde, duque o marqués según sea el caso.¹⁶⁶ En el siglo XVI, también se les otorgaron títulos de nobleza a algunos de los soldados que participaron en la reconquista, entre los cuales se contaban muchos vascos.¹⁶⁷

¹⁶⁴ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta IV, exp. 292, ff. 1-5v.

¹⁶⁵ Zárate Toscano, V. *Op. cit.*, p. 481. Estos documentos se encuentran actualmente en el Archivo de Estudios Históricos de México, CONDUMEX, *Fondo XVII-I*.

¹⁶⁶ Gallaga Solís, Rigoberto. *La nobleza castellana, de los Borbones a los Borbones*, Burgos, Imprenta de Julián de la Cerna, 1911, p. 17. A los soldados que sobrevivieron a la reconquista española, entre ellos los vascos, se les reconoció y otorgó el título de hidalgos. Se dividían en “Los Grandes de España” y los “no grandes”. Ladd, Doris. *Op. cit.*, p. 12.

¹⁶⁷ *Ibidem*, pp. 16-17.

En Nueva España la nobleza se constituyó no solamente por aquellos que tenían vínculos consanguíneos y de ascendencia noble en la Península, también incluyó a algunos miembros de la burocracia, la milicia y la plutocracia, es decir notables servidores públicos, conquistadores, pacificadores y empresarios y financieros que contribuyeron al desarrollo económico de la colonia.¹⁶⁸ Entre 1529 y 1821, la Corona concedió alrededor de ochenta títulos nobiliarios por servicios prestados al rey. En el siglo XVI se otorgaron tres títulos, uno a Hernán Cortés, Marqués del Valle, otro a Luis de Velasco, Marqués de Velasco, y uno más a Miguel de Legaspi, Adelantado de las Filipinas. A los descendientes del emperador Moctezuma II, se les reconoció el título de Familia Real de México. Entre 1682 y 1792 se otorgaron veintidós títulos a burócratas y militares, y finalmente, entre 1700 y 1821, cincuenta y cinco títulos también a burócratas, a militares que pacificaron y fundaron ciudades en la región del norte de Nueva España, y a prominentes hombres de negocios que realizaron importantes donaciones para el sostenimiento del gasto de la Corona y de la colonia, y patrocinaron la constitución de capellanías, fundaciones religiosas, edificación de iglesias y conventos e innumerables obras pías.¹⁶⁹

Del total de los títulos concedidos a las familias novohispanas, el 69% fueron otorgados entre el siglo XVIII y principios del XIX,¹⁷⁰ debido a que el rey Fernando VI (1746-1759) consideró a las actividades minera y artesanal como oficios nobles, lo que les permitió su incorporación a la nobleza, sin soslayar la precaria situación financiera que vivió la Corona en esa época y que la llevó a vender títulos nobiliarios en aras de incrementar sus ingresos.

¹⁶⁸ *Ibidem*, p. 11.

¹⁶⁹ *Ibidem*, p. 13.

¹⁷⁰ *Ibidem*, pp. 13-14.

Entre 1529 y 1790, los requisitos para obtener un título de nobleza fueron: haber sido una persona con reconocida capacidad económica, casado por la iglesia católica con una mujer de irreprochable conducta personal, familiar y social, y provenir de ancestros católicos hasta sus quintos abuelos, sin ascendentes moros, judíos, heréticos, paganos o luteranos.¹⁷¹ A partir de 1790 y hasta 1821, se debía además haber prestado servicios militares a la Corona, tener calidad de hijo legítimo de legítimo matrimonio, de antepasados hidalgos y casado con una igual, haber tenido propiedades y preferentemente coligadas a un mayorazgo, que garantizaran un alto nivel de vida, con sobrada elegancia. Para dar fe de todas las pruebas que presentaban los aspirantes, debían ser certificadas por reconocidas personas acaudaladas y de linaje y acompañadas de testimonios notariales.¹⁷²

El noble recién nombrado debió pagar \$3,660 por el derecho de expedición del título y \$531 anuales por el derecho de lanzas (obligaciones feudales específicas por servicios militares). A su muerte, el heredero, generalmente su hijo primogénito -porque el o la cónyuge no heredaba el título- pagaba \$1,200 por el derecho de sucesión directa y el de media annata. En caso de no haber herederos directos, un pariente consanguíneo en primer grado (hermano, primo o sobrino) podía reclamar el título, y en caso de otorgársele debía pagar \$2,200 por sucesión transversal. No obstante, estaba excluido del pago de tributos en su persona y sus propiedades, exento de la tortura y la horca y, las más de las veces, adquiría fueros religiosos y militares adhiriéndose a las órdenes de la iglesia y de caballería. También podía comprar exenciones al pago anual de tributos de nobleza por \$10,000 y omitir el pago de lanzas y juro (beneficios por préstamos al rey) por \$7,978.¹⁷³

¹⁷¹ *Ibidem*, pp. 11-12.

¹⁷² Gallaga Solís, R. *Op. cit.*, pp. 19-20 y Ladd, D. *Op. cit.*, p. 33.

¹⁷³ Ladd, Doris. *Op. cit.*, pp. 12 y 13.

En Nueva España, muy pocos prominentes hombres de negocios pudieron ennoblecerse, Antonio de Vivanco fue uno de ellos. El 28 de agosto de 1778, cuando era el más acaudalado empresario minero y hacendado bolañego, inició el proceso que doce años más tarde lo ennoblecía.¹⁷⁴ En esa fecha, instruyó a Pedro Antonio de Vivanco, abad y vecino de la villa de Vivanco; a Blas de Vivanco, bachiller y cura de Lastras de las Heras, y a Andrés Pérez Villarreal, vecino, escribano real y miembro de la corte de Madrid, para que certificaran su fe de bautizo, el acta de matrimonio de sus padres y ancestros hasta la quinta generación, y posteriormente las convalidaran en la cancillería de Valladolid. El primer trámite debe haber sido exitoso porque, seis meses después, Domingo Antonio de Vivanco le notificó que aún no había recibido libranza por \$20,000, de los cuales \$4,000 se debían destinar al pago de los documentos y la certificación que había solicitado y que después enviaría a Madrid para acreditar los blasones de la familia Vivanco.¹⁷⁵ La convalidación en la corte de Madrid tuvo un costo de 10,000 reales de vellón (\$500), que Domingo Antonio envió el 15 de marzo de 1779 en el navío “El Rosario” y que un mes después los recibió el abad de Vivanco, quien los depositó en la recaudación de hacienda de la corte.¹⁷⁶

Si bien en un principio los trámites de ennoblecimiento de Antonio de Vivanco corrieron con normalidad, en noviembre de 1781 Andrés de Villarreal y Pedro Manuel de Baños le informaron a grandes rasgos del estado que guardaba el proceso. En ese momento era difícil continuar los trámites y casi imposible enviar mayor información a Bolaños debido a la

¹⁷⁴ ACEHM. *Fondo XVII-I*, “Instrucción de Antonio Vivanco, vecino, minero y hacendado en el real y minas de St. Joseph de Bolaños a Pedro Manuel de Vivanco, Abad de Vivanco y otros, en la que solicita el acta de matrimonio de sus padres, su fe de bautizo y la de sus padres y abuelos hasta la quinta generación anterior y buscar la raíz de sus apellidos y que se certifique la pureza de sangre en la cancillería de Valladolid....”, carpeta I, exp. 44.

¹⁷⁵ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, exp. 52.

¹⁷⁶ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta I, exp. 54, 55, 63 y carpeta II, exp. 70, 71 y 72.

guerra con Inglaterra y el bloqueo naval y del Peñón de Gibraltar que padecía España.¹⁷⁷ Adelantándose a los requerimientos de la corte, solicitaron copia certificada del nombramiento de Coronel de Milicias de Bolaños y Sierra de Tepec, que Villarreal entregó tres meses después en el despacho del rey.¹⁷⁸

Un sólo problema se presentó en el proceso de ennoblecimiento de Antonio de Vivanco. En un principio el abad Pedro de Vivanco solicitó el título únicamente para la región de Bolaños, Vivanco y el valle de Mena, pero el 9 de octubre de 1782 Antonio de Vivanco solicitó a través de José Cebrián y Ahédo, su primo y representante comercial en la Ciudad de México, la ampliación a la región de Lastras de las Heras, lo que obligó al abad a reiniciar el proceso en la corte de Madrid, con el consecuente desembolso a cuenta y riesgo del solicitante.¹⁷⁹

La información sobre el proceso de ennoblecimiento de Antonio de Vivanco se vuelve difusa a partir de 1782 y hasta 1791; solamente se señalan generalidades acerca de los avances y de los gastos que hicieron sus agentes en la Ciudad de México y en España.¹⁸⁰ El 26 de enero de 1791, después de doce años de haberse iniciado el proceso, el rey Carlos IV (1788-1808) le concedió a Antonio de Vivanco el título de Marqués de Bolaños, de Vivanco, del valle de Mena y de la región Lastras de las Heras.¹⁸¹

Al igual que los demás ennoblecidos novohispanos, Vivanco debió pagar a la real hacienda \$9,501 durante los once años que detentó el título, \$3,660 a la fecha de expedición y \$5,841 por derechos de lanzas, a razón de \$531 anuales. Además debió desembolsar \$25,798

¹⁷⁷ *Ibidem*, exp. 86 y 88.

¹⁷⁸ *Ibidem*, exp. 95.

¹⁷⁹ *Ibidem*, exp. 114 y 115.

¹⁸⁰ *Ibidem*, exp. 97, 98, 113, 136, 138 y 180.

¹⁸¹ *Ibidem*, exp. 181 y Ladd, Doris. *Op. cit.*, p. 89.

en ocho partidas para costear los trámites de certificación y convalidación de los documentos probatorios y gratificaciones que sus agentes invirtieron a lo largo del proceso.

6. Conclusiones

Como Juan de Sierra Uruñuela, Antonio de Vivanco fue uno de los empresarios mineros y agroganaderos de mayor éxito en el real de Bolaños en la segunda mitad del siglo XVIII. A partir de 1750, año en que arribó al mineral, y hasta 1886, cuando se avecindó en la Ciudad de México, incursionó y consolidó su presencia en la minería local, gracias a su perspicacia y habilidad en la administración y explotación de minas y al apoyo que le brindó Juan Echezarreta y el aviador Sierra, almacenero de la capital virreinal. Tuvo la habilidad de nombrar como sus representantes en la Ciudad de México, y en la Península, a importantes hombres de negocios y un miembro de la iglesia, que le facilitaron participar en el comercio de ultramar e incluso alcanzar un título nobiliario. Lo favorecieron también los buenos resultados que logró como socio en las diferentes compañías comerciales que constituyó en Bolaños y principalmente en la Ciudad de México, y su calidad como administrador y curador *ad bono* de herencias diversas y como militar en la Frontera de Colotlán y la Sierra de Tepec.

El éxito que alcanzó Vivanco como minero, agroganadero, comerciante y modesto financista en la Nueva España a lo largo de cuarenta y ocho años en los que trabajó intensamente (1751-1799) fue resultado, entre otros factores, de la diversificación de sus inversiones. Su participación en la minería bolañega destaca particularmente en el periodo 1760-1772, en el que ocurrió la primera crisis extractiva de la gran minería local, y a diferencia de otros mineros novohispanos, que en época de crisis abandonaban el mineral donde trabajaban, él no se fue y, con el apoyo del financista Sierra, continuó apostando por la minería del lugar, lo que le valió el apelativo de haber sido "...el único y verdadero minero de Bolaños...".

Entre 1773 y 1786, con la experiencia adquirida y con el apoyo de Sierra, denunció, rehabilitó y explotó las minas más productivas y tres medianas de Bolaños. Su éxito fue sorprendente y lo convierte en el personaje al que el mineral de Bolaños le debe haber materializado el segundo ciclo de bonanza de la producción de plata en la segunda mitad del siglo XVIII. Es un ejemplo de un minero en acción que, además de allegarse el financiamiento necesario para mantener en explotación las minas aun en época de crisis, adquirió mayor realce si se toma en cuenta que de los cincuenta años (1748-1798) en los que Bolaños mostró su riqueza minera, veintiséis de ellos fue Vivanco el que prácticamente dirigió la saca de metales. Probablemente el factor más importante de su éxito fue haberse ganado desde el inicio la confianza del financista Sierra, en una época en que financiar a la minería, quizá la empresa más azarosa del conjunto de la economía, no era una decisión fácil.

Su riqueza le dio también a Vivanco la posibilidad de convertirse en benefactor de los pobres de Bolaños, de los de la Ciudad de México, de sus parientes en España, del virreinato novohispano y del rey, lo que aunado a los servicios militares que prestó entre 1778 y 1786 en el mineral de Bolaños, le permitió en 1791 alcanzar el título de Marqués de Vivanco, Bolaños y el valle de Mena. Entre 1786 y 1781 realizó cuantiosas inversiones en compañía de Antonio Basoco en Real del Monte y Zacatecas, y aunque también logró importantes ganancias, no se asemejaron a las que obtuvo en Bolaños. Entre 1786 y 1799, año de su fallecimiento, invirtió importantes sumas de capital en pulquerías en la Ciudad de México y en Texcoco y Tecama, en el Estado de México. Es importante señalar también que fue gracias a sus vínculos políticos, económicos y a las inversiones que realizó a través de las vías institucionales y extraoficiales, y al uso de medios legales e ilegales, como logró mantener en operación las minas de plata de Bolaños y alcanzar altos niveles de producción.

Al morir Vivanco dejó una fortuna calculada en poco más de medio millón de pesos, el grueso vinculado al mayorazgo que ocho años antes había constituido a favor de su hijo Antonio Guadalupe. No obstante, esta cantidad no fue suficiente para pertenecer al círculo selecto de plutócratas novohispanos. Sus restos fueron velados en la catedral metropolitana y descansan en la capilla de Nuestra Señora de Guadalupe, en el convento de San Francisco de esta capital.

Hasta ahora los aportes de Vivanco a la minería bolañega eran poco conocidos. Tal vez este olvido sea resultado del poco interés que los historiadores de la minería colonial han mostrado con respecto al mineral de Bolaños por considerarlo de segundo orden. Sin embargo el papel de Bolaños en la historia colonial es significativo: la contribución bolañega de plata al total de la producción minera de Nueva España fue considerable en la segunda mitad del siglo XVIII. Bolaños fue uno de los nueve corregimientos que existieron a lo largo de trescientos años de historia colonial, y Antonio de Vivanco, uno de los pocos plutócratas de esas tierras que alcanzó un título nobiliario, que les fue negado a otros muchos personajes de la vida económica de Nueva España por falta de méritos.

CAPÍTULO CINCO

Juan de Sierra Uruñuela y la compañía “El Compromiso”: tercer auge y caída del mineral de Bolaños (1787-1810)

Entre 1787 y 1788 el empresario minero Juan de Sierra instrumentó varias estrategias financieras para reactivar la producción de plata de las minas más importantes y otras de segundo orden en el mineral de Bolaños. En primer término solicitó diversos créditos a la Corona, a algunos hombres de negocios de la capital, de Guadalajara y de Bolaños, y en seguida constituyó una compañía minera y financiera “El Compromiso”. Sin embargo Sierra no llegó a participar en la rehabilitación debido a su muerte a fines de 1788. A partir de 1789 y hasta 1797 la dirección del proyecto recayó en Francisco Martínez Cabezón, síndico y apoderado de la compañía, y en Francisco de Mier, su representante en el mineral. En ese lapso y gracias a los esfuerzos de Martínez y asociados el real experimentó su tercer ciclo de auge extractivo en la segunda mitad del siglo XVIII. No obstante, los problemas técnicos y financieros, sobre todo la falta de mano de obra, la escasez de insumos y de animales de tiro, las onerosas inversiones que demandó el proyecto, los cuantiosos finiquitos de los créditos que Sierra concertó en 1787 y la incapacidad para obtener líneas adicionales de financiamiento ocasionaron que la producción de plata fuera sensiblemente menor a la registrada en los periodos 1748-1759 y 1773-1786 cuando el mineral vivió su mayor esplendor extractivo de la época.

A fines de 1797, debido al gradual descenso de la producción y de la calidad de la plata extraída, y a la falta de capital y de créditos para mantener en operación sus minas, sobrevino la quiebra financiera de la sociedad y la cancelación de sus operaciones. Francisco Mier, permitió entonces la explotación de las minas por el empresario Bernabé Villa para no perder la concesión y esperar una nueva bonanza extractiva. De ese modo, la compañía conti-

nuó trabajando formalmente las explotaciones. Pero la producción continuó su tendencia a la baja debido a los escasos recursos con que contaban los nuevos concesionarios y su incapacidad para conseguir financiamiento. Como resultado de la crisis extractiva la real caja de Bolaños cerró sus operaciones en 1806 y las platas fueron diezgadas en la receptoría de Guadalajara hasta 1810 cuando los nuevos empresarios mineros cancelaron la explotación de las minas por incosteables. Concluye así el análisis de la historia financiera del mineral de Bolaños en la época colonial, precisamente en el momento en que da inicio la guerra de Independencia de México.

1. Juan de Sierra, efímero minero de Bolaños 1786-1788

La efímera carrera de minero del empresario minero Juan de Sierra en el real de Bolaños comenzó en 1786 cuando compró las minas que fueran de Antonio de Vivanco y terminó dos años después debido a su muerte en la capital virreinal. En efecto, la actividad minera de Juan de Sierra duró poco. El 5 de marzo de 1787, once meses después de haber adquirido las minas, se presentó un incendio al interior de “La Zapopan”. Un chispazo que se desprendió de la lámpara de uno de los mineros hizo explotar aproximadamente media carga de pólvora. Como resultado de la explosión, se incendiaron el maíz y la pastura concentrados en una bodega anexa y los ademes cercanos. El incendio no pudo ser controlado; en pocos minutos se expandió a toda la mina y alcanzó los tiros bajos de “La Conquista”. También ahí explotó la pólvora que se tenía en reserva para barrenar la veta y se incendió la estructura. Unos quince días después, cuando el fuego cesó y el humo salió de los tiros siniestrados, el administrador Mariano Rosete y los diputados de minas evaluaron por primera vez los daños. Encontraron diecisiete cadáveres de operarios y cuarenta y ocho mulas calcinadas. Se había consumido casi la totalidad de la estructura de madera de ambas mi-

nas, los siete malacates de desagüe, los implementos de labranza y el alimento de las bestias de tiro. Siete de los nueve socavones de “La Zapopan” y once de los catorce de “La Conquista” estaban totalmente derrumbados y había desaparecido la tienda contigua a esta última con todo y mercancías.¹

A medida que se trabajó en el desatierre de los tiros, Rosete advirtió que el daño era aún mayor. Las escaleras que conectaban los tiros de las minas afectadas también habían desaparecido y, como resultado de haberse suspendido las labores rutinarias de desagüe, el nivel de las aguas había subido hasta inundar totalmente “La Zapopan” y los tiros bajos de “La Conquista”; en ese momento era imposible reiniciar el desagüe debido a la falta de operarios. Además se habían quemado poco más de 26,484 cargas de lamas que se encontraban en las bodegas con las que se hubieran podido beneficiar aproximadamente 28,340 marcos de plata, a razón de 1.1 marcos por carga.²

A consecuencia del siniestro, entre 1787 y 1790 el mineral de Bolaños experimentó la segunda crisis extractiva de la plata. En ese periodo se diezmaron aproximadamente 191,461 marcos, 63% menos que entre 1773 y 1786 cuando se presentaron en las reales cajas del lugar 523,064 marcos de beneficio de azogue.³ Inhabilitadas las minas más importantes del mineral y tres de las secundarias que también se asentaban sobre la veta madre, es pro-

¹ AGI. *Inventario Real Audiencia de Guadalajara, (1740-1806)*, Expedientes e instancias de partes, “Informe sobre el estado que guardan las minas de St. Joseph de Bolaños, en la provincia de la Nueva Galicia, por el incendio acaecido el 5 de marzo de 1787”, legajo 405, pp. 1-13v.

² AGI. *Inventario Sección Guadalajara, Expedientes de Real Hacienda en General, (1764-1791)*, “Relación sumaria del perjuicio que se registra en las minas del ryal de St. Joseph de Bolaños, por el incendio del 5 de marzo del año pasado (1787), y de las pérdidas de platas que ahí se contaron, que presenta el diputado de minería del ryal Don Pedro Manuel de Vivanco.”, legajo 492, pp.1-21. El número de marcos que se perdieron por el incendio, se calculó con base en la relación del número de cargas de lamas extraídas respecto del número de marcos presentados en la Real Caja de Bolaños, en el cuarto trimestre de 1791. Fuente: AGN. Minería, “Los ministros de Real hacienda de Bolaños, dan cuenta del estado de aquellas minas y platas manifestadas por la compañía “El Compromiso” y otros mineros, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de este año de 1791”, vol. 198, exp. 3, f. 134.

³ AFRCG, libro 283, 1783; libro 248, 1784; libro 254, 1785; para 1786, el dato fue calculado con base en los registros del año anterior y posterior.

bable que buena parte del total de marcos presentados procedieran de las minas y rascaderos situados en la zona concéntrica de Bolaños, de los reales de Tierra Caliente (Hostotipaquillo, San Sebastián, y Guauchinango sobre todo) e incluso de lugares más lejanos como Rosario (Sinaloa), también tributarios de la caja bolañega. El incidente afectó gravemente los intereses comerciales y financieros del empresario-minero Juan de Sierra quien, ante la imposibilidad de trabajar las minas y el alto costo de su rehabilitación, solicitó exenciones fiscales y cuantiosos empréstitos a la Corona y a particulares, y como último recurso, constituyó una compañía financiera con la esperanza de reiniciar la saca de metales que presumiblemente desembocaría en una nueva fase de bonanza extractiva por la probada riqueza del distrito minero.

2. Último esfuerzo para restituirle a Bolaños su grandeza minera; el apoyo público y privado

Una vez concluida la evaluación de los daños que provocó el siniestro del 5 de marzo de 1787 al interior de las minas recién adquiridas por Juan de Sierra, los peritos presentaron un presupuesto cercano a los \$900,000 para su rehabilitación, que incluía la construcción de un nuevo tiro general de desagüe conocido posteriormente como “San Vicente”.⁴ Sierra apenas contaba con \$180,000, con los que inició la primera fase de los trabajos.⁵ Como siguiente paso, entre 1787 y 1788 logró concertar algunos créditos que destinaría tanto a financiar el oneroso proyecto de rehabilitación de sus minas como al pago de adeudos contraídos con comerciantes de Cádiz.

Los ocho empréstitos que consiguió Sierra alcanzaron un monto aproximado de \$733,346 y provinieron de particulares de la Ciudad de México, Bolaños y Guadalajara, y a la Co-

⁴ AGN. *Temporalidades*, vol. 66, exp. 2, f. 59v, y *Minería*, vol. 198, exp. 3, f. 32.

⁵ AGN. *General de Parte*, vol. 75, exp. 63, f. 56.

rona. El 7 de mayo, dos meses después del siniestro, pidió \$73,715 a Antonio de Vivanco; luego, \$18,346 al heredero del Marqués del Castillo de Aisa, de Guadalajara; enseguida, \$40,000 a Juan Guardamino, minero de Bolaños, y \$20,000 a Juan de Eizcoa, también minero y comerciante del real. El 23 de junio de 1788 demandó al rey Carlos IV \$200,000, la condonación por quince años del pago de derechos del diezmo de las platas producidas en las minas siniestradas; además, con base en el artículo 17, título 6 de las Novísimas Ordenanzas de Minería, pidió la reducción del 30% del precio del azogue en el estanco de la Ciudad de México, concesiones todas que ya habían sido otorgadas a otros mineros novohispanos. El 24 de septiembre de ese mismo año solicitó \$160,000 al virrey José Matías de Gálvez. Por último, a fines de 1788 obtuvo \$160,000 de dieciséis comerciantes de la capital virreinal. Con todos los préstamos, más \$50,000 que le otorgaron algunos particulares de la capital, constituyó la compañía “El Compromiso” en el último intento por levantar la actividad. A partir de enero de 1789, meses después de la muerte de Sierra, esta compañía encabezaría su proyecto.⁶

Las condiciones en las que Sierra se comprometió a pagar cada uno de los empréstitos dependieron del acreedor, del plazo y del monto solicitado. El crédito que le otorgó Antonio de Vivanco fue formalmente pactado al 5% anual, a pagar la mitad en un año y el resto al siguiente, con platas quintadas a un precio de dos reales menos del corriente en el real y entregadas en la Ciudad de México. El de Juan Guardamino se pactó a cuatro meses al 0.05% mensual, el de Juan de Eizcoa a dos meses a la misma tasa de interés; en ambos casos se desconoce si el pago debía realizarse en reales, platas o mercancías.⁷ Los préstamos del rey

⁶ ACEHM. *Fondo XVII-I*, carpeta IV, exp. 153-II, ff. 1-14v, AGN. *Temporalidades*, vol. 66, exp. 2, ff. 56-57v, *Reales Cédulas Originales*, vol. 143, exp. 60, ff. 101-102v, *Minería*, vol. 185, exp. 2, f.139 y *General de Parte*, vol. 75, exp. 63, ff. 55-56v.

⁷ ACEHM. *Ibidem*.

Carlos IV y del virrey Gálvez fueron concertados a un plazo de cinco años al 5% anual. El primero se comprometió a afianzarlo en un plazo no mayor de dieciocho meses por \$50,000, que debía depositar en la oficina de Hacienda de la Ciudad de México; el segundo, en un plazo no mayor de seis meses por \$160,000.⁸

De los créditos que obtuvo Sierra, tres de ellos tuvieron efectos importantes en la producción de la plata bolañega y en las finanzas del minero. El empréstito de Vivanco de 1787 por \$73,715, fue \$5,295 menor a la cantidad en que un año antes le vendió las minas. Como ya se dijo, es probable que cuando Sierra le compró las minas a Vivanco no mediara pago alguno si existían deudas pendientes entre ambos. Este tipo de transacción al parecer era común en la época: "...la cesión y endoso de deudas, títulos de crédito y otros derechos, además de facilitar la obtención de un crédito contra una promesa de pago, permitieron saldar pagos y cancelar deudas sin exhibir efectivo...";⁹ muchas veces: "...no había ningún intercambio de bienes o dinero. Éste era el infame "cambio seco", que todos los especialistas legales condenaban como usura...".¹⁰ Es demostrable que en 1787, cuando Vivanco le prestó a Sierra, le estaba cobrando por adelantado parte de los intereses que en este caso fueron del 7%, puesto que: "...los intereses estaban presentes pero no se especificaban... el acreedor y el deudor podían fingir que realizaban una venta o un empréstito, cuando lo que sucedía en la realidad era que el prestamista le entregaba al deudor una suma y recibía un pago más elevado...".¹¹

⁸ AGN. *Reales Cédulas Originales, Ibidem., Minería*, vol 185, exp. 2, f. 139 y *Temporalidades*, vol. 66, exp. 2, ff. 56-67, y 79-90v.

⁹ Martínez López-Cano, Pilar y Valle Pavón Guillermina del. *Op. cit.*, pp. 9-10.

¹⁰ Pérez Herrero, Pedro. "Las libranzas empleadas en Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII", en Martínez López-Cano, Pilar y Valle Pavón Guillermina del. *Op. cit.*, p. 104.

¹¹ Hoberman, Louisa S. "El crédito y el sector minero", en Martínez López-Cano, Pilar y Valle Pavón Guillermina del. *Op. cit.*, p. 69.

El préstamo que en junio de 1788 Juan de Sierra solicitó al rey no fue autorizado sino hasta el 23 de mayo de 1789 junto con las concesiones graciosas, con excepción del pago del derecho de señoreaje. El soberano se demoró en dictaminar la solicitud del minero debido a que entre junio de 1788 y marzo de 1789 no recibió mayor información sobre el estado que guardaban las minas siniestradas. El 1º de febrero de 1789 José de Jesús Valdés, Secretario de Cámara de la Corte, señalaba en una carta al virrey que dado el considerable monto de la petición de Sierra el rey solicitaba mayor información al respecto.¹² Remitida ésta a Madrid, el crédito fue aprobado en mayo de 1789, cuando Sierra ya había fallecido. En la cédula de aprobación el rey señalaba que el minero debía ser auxiliado porque desde hacía muchos años había prestado servicios al real erario, a la iglesia, a los mineros, al comercio y al pueblo de Bolaños, y aceptaba el plazo para depositar la fianza como reconocimiento al compromiso y la seriedad del empresario. También giró instrucciones al Real Tribunal de Minería de Nueva España para que, en este caso particular y por única vez, dispusiera del fondo sobre el producto de los ocho granos de su dotación para efectuar el préstamo en cuestión y para que, de ser necesario y de acuerdo con la nueva ordenanza del ramo, gestionara otros créditos para Sierra entre los particulares del reino. Ordenaba además, con base en el artículo 14, título 1º de las referidas ordenanzas, la construcción del nuevo tiro general de desagüe, que debía ser supervisada por los diputados de minería de Bolaños y por reconocidos maestros alarifes, y la presentación de un informe mensual del número de cargas de lamas extraídas de las explotaciones y del total de marcos de azogue beneficiados. Para terminar, advertía que en caso de fraude serían nulas las concesiones y Sierra se haría acreedor a las sanciones de ley.¹³

¹² AGN. *Reales Cédulas Originales*, vol. 139, exp. 80, f. 127.

¹³ AGN. *Reales Cédulas Originales*, *Ibidem*, y AGN. *Minería*, vol. 168, exp. 5, ff. 1-10.

Como el rey se demorara en concederle el crédito, el 24 de septiembre de 1788 Sierra se vio en la necesidad de solicitar \$160,000 con cargo al Fondo de Temporalidades, que le fueron otorgados dos semanas después por el virrey, los ministros de Real Hacienda y los miembros de la Junta Superior de Enajenaciones.¹⁴ Para afianzar dicho crédito, contó con el apoyo de dieciséis comerciantes de la Ciudad de México: el Marqués de Rivascacho, Antonio Basoco, Francisco Bazo Ibáñez, Antonio de Vivanco, Manuel Ramón de Goya, José Adalid, Juan Fernando Meoqui, Juan Fernández Peredo, Juan José Elías, Sebastián Heras Soto, Santiago García, Gabriel Pérez de Elizalde, Lorenzo Angulo Guardamino, Francisco Martínez Cabezón, Vicente Vidal y Manuel García Herreros, con los que constituyó la compañía “El Compromiso”.¹⁵ En el acta constitutiva se señala que la sociedad tendría una vigencia de cinco años y que el capital inicial sería de \$340,000; \$180,000 de Sierra y \$160,000 de los socios a razón de \$10,000 cada uno, a una tasa de interés compuesto del 5% anual. Los socios quedaban imposibilitados para en un futuro mancomunarse *in solidum* y solamente en caso de no haber resultados favorables y previa certificación de los peritos podrían solicitar el reembolso de su aportación y los intereses devengados. Francisco Martínez Cabezón fue nombrado administrador de la compañía y fiador de intereses, y Francisco Ignacio de Mier, vecino de Zacatecas y perito en minería, su representante en Bolaños.¹⁶ El 13 de febrero de 1789, una vez depositado el importe de los afianzamientos respectivos en la oficina de Hacienda de la Ciudad de México, el administrador Martínez, a nombre de Sierra, recibió una libranza por \$160,000. Del empréstito también fueron informados Vene-

¹⁴ AGN. *Temporalidades*, *Ibidem.* ff.79-90v.

¹⁵ AGN. *Temporalidades*, vol. 66, exp. 2, ff. 56-67.

¹⁶ AGN. *Temporalidades*, *Ibidem.*, y AGN. *Minería*, vol. 25, exp. 6, ff. 18-18V.

dico Plascencia, administrador de la oficina de Real Hacienda de Guadalajara, y Pedro Antonio de Vivanco, diputado de minas en Bolaños, para que apoyaran el proyecto.¹⁷

Se puede afirmar que, pese a su mermado estado financiero en 1787, Juan de Sierra pudo mantener la confianza de las instituciones y de los particulares y contar en un momento de crisis con las líneas de crédito suficientes para que, a su muerte, se construyera un nuevo tiro general de desagüe y, de manera gradual, se rehabilitara casi en su totalidad las minas. Probablemente lo anterior fue resultado de varios factores. Los tiempos habían cambiado y la construcción de una obra muerta ya no resultaba virtualmente inaceptable para los dueños del capital. Además, Sierra había sido un inversionista exitoso por más de cincuenta años en Nueva España, como comerciante, financista, funcionario público y, sobre todo entre 1748 y 1786, como aviador y socio comercial de los principales mineros de Bolaños; con ellos compartió los riesgos inherentes a la construcción de obra muerta necesaria para mantener en operación el mineral. Por último tenía vínculos con importantes empresarios novohispanos como Antonio Basoco, Leonardo de Viana, Pedro Romero de Terreros, Fernando Escandón y Antonio de Vivanco, entre otros miembros del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, del que en 1781 fue tercer vocal, y con Juan Guardamino, José de las Heras, José Antonio Areche, José Manuel y Mariano Garro, también empresarios y miembros de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País.¹⁸

De los ocho empréstitos que obtuvo Sierra en 1787, sólo se conocen las condiciones de cinco. En caso de que Sierra hubiera saldado los créditos conforme a las condiciones preestablecidas, además del capital debió pagar \$109,333 de intereses: \$5,529 a Vivanco, \$8,000 a Guardamino, \$2,000 a Eizcoa, \$50,000 al Fondo de Temporalidades y \$43,804 a los so-

¹⁷ AGN. *Temporalidades*, vol. 66, exp. 2, ff. 56-67.

¹⁸ AGN. Arroyo, Juan Antonio de. Notario No. 19, "Testamento de Juan de Sierra Uruñuela", *Ibidem*.

cios de la compañía “El Compromiso”, además de los derivados de los otros tres créditos de los que no se tiene información. A la postre, esto le hubiera dificultado concluir adecuadamente las obras de rehabilitación de sus minas.

Un nuevo golpe se sumó a la crisis de las minas de Bolaños. A partir de julio de 1787, los mineros bolañegos se vieron afectados por el incremento del precio del maíz, de la sal, y por la escasez de mercancías provenientes de la Ciudad de México.¹⁹ La fanega de maíz llegó a valer hasta cuatro pesos, lo que representó un incremento de más del 200% respecto del precio al que tradicionalmente se vendía en el mineral. El incremento del precio del producto fue tal vez consecuencia de la escasez que se presentó en esos años debido a la prolongada sequía que había padecido Nueva España y que había propiciado la especulación con el alimento.²⁰ La sal, que tradicionalmente compraban los mineros bolañegos en el puerto San Blas, llegó a costar hasta siete pesos por carga, 250% por encima del precio promedio en Bolaños.²¹ En ambos casos, el alza de precios repercutió directamente en el costo de rehabilitación de las minas, así como en la extracción y el beneficio de la plata. A esto se agregó la actitud de Lorenzo Ramos Diegues, administrador de la salina de San Blas, y de los criadores de ganado de la zona concéntrica de Bolaños quienes exigían el pago al contado de sus mercancías.

La especulación del precio del maíz y de la sal agudizó aún más la crisis que en esa época vivía el mineral. En los años previos al siniestro de las minas, los empresarios bolañegos demandaban aproximadamente tres mil cargas anuales de sal, que se transportaban de San Blas a Bolaños exclusivamente entre noviembre y abril, por cuenta y riesgo del con-

¹⁹ AGN. *Minería*, vol. 96, exp. 2, ff. 24y 26v.

²⁰ Florescano, Enrique. *Op. cit.*, p. 17 y 42.

²¹ AGN. *Minería*, vol. 165, s.e. ff. 1-17.

sumidor. De mayo a octubre era incosteable el traslado debido a la época de lluvias, que ocasionaba considerables pérdidas dado el alto costo que representaba para los mineros secarla y poder emplearla en el beneficio de la plata.²²

Para resolver el problema de abastecimiento y transporte de sal y de maíz, el 3 de febrero de 1788 Juan de Sierra solicitó el apoyo del virrey Revillagigedo y de Vicente Cañaverál, corregidor de Bolaños. De inmediato, el virrey giró instrucciones a Lorenzo Ramos para que a partir de esa fecha se vendiera la sal a cuatro pesos por carga y le ordenó solicitar a los arrieros una rebaja del 20% en el precio del flete.²³ El administrador hizo caso omiso de la vicerregia instrucción; condicionó por la temporada de lluvias la venta de sal a partir del 1º de noviembre de ese año, fijó el precio de la carga en seis pesos y no hizo ninguna gestión para reducir el precio del transporte. Por su parte Cañaverál demandó a los productores de maíz de San Diego y San Vicente, pueblos cercanos al mineral, que en un plazo no mayor de una semana abastecieran 500 fanegas de maíz a un precio de \$2.25 por fanega más el importe del flete. El corregidor resaltó la importancia de este producto básico para alimentar al pueblo, a los operarios y a la mulada que trabajaba en el proyecto de rehabilitación del que dependía la sobrevivencia del mineral.²⁴ La respuesta de los productores fue muy favorable e incluso le manifestaron al corregidor su disposición de aceptar el pago de su mercancía sesenta días después de la fecha de entrega. La estabilización del precio y el suministro del maíz y la sal, que coincidió con un mejoramiento de las condiciones de producción y comercialización a nivel nacional, trajo importantes beneficios para los empresarios y la población en general. Favoreció en particular a los socios de la compañía “El

²² *Ibidem.*

²³ *Ibidem.*

²⁴ AGN. *Minería*, vol. 96, exp. 2, ff. 24-26.

Compromiso” al disminuir el costo de inversión del proyecto de desagüe y rehabilitación de las minas bolañegas. Una vez que en la Ciudad de México se supo de los empréstitos y el apoyo que las autoridades civiles le habían dispensado a Sierra, de manera gradual se normalizó el suministro de mercancías y se estabilizaron los precios en el mineral.

Los años siguientes fueron difíciles para el empresario Juan de Sierra por otros motivos y vaticinaban su caída. Entre mayo de 1787 y febrero de 1788 debió liquidar cinco adeudos por un total de \$222,344 que había concertado años atrás con tres comerciantes de Cádiz por la compra de diversos artículos de importación no especificados.²⁵ El adeudo fue finiquitado en siete pagos. El 26 de mayo de 1787 entregó \$19,479, el 5 de julio \$38,983, el 24 de julio \$6,914 y el 23 de agosto \$23,310, todos en libranzas y con plata quintada. Entre el 23 de diciembre y el 22 de febrero siguiente pagó \$133,658 en tres exposiciones, también en libranzas, platas quintadas y pesos fuertes, para lo que aplicó los \$60,000 que en octubre había solicitado a Juan Eizcoa y Juan Guardamino.

Sin lugar a dudas el siniestro que meses antes se había presentado en sus minas de Bolaños y los pagos arriba mencionados fueron el detonante para que Juan de Sierra cayera en una severa crisis financiera. En un primer momento, pretendió solucionar sus problemas con los créditos otorgados por Vivanco, Guardamino y Eizcoa. Pero debía finiquitarlos a corto plazo y seguramente a la fecha de los vencimientos no tenía liquidez para pagar \$108,700 de deudas: \$38,700 a Vivanco, \$36,857 correspondientes al 50% del capital y \$1,843 de intereses; \$48,000 a Guardamino, \$40,000 del principal más \$8,000 de intereses, y \$22,000 a Eizcoa, \$20,000 de capital y \$2,000 de intereses. En síntesis, en 1788 el otrora exitoso empresario Juan de Sierra estaba descapitalizado, sus minas de Bolaños inhabilitadas y las

²⁵ ACEHM. *Fondo XVII-I, Ibidem.*

elevadas tasas de interés a las que el año anterior había concertado los tres últimos empréstitos lo habían llevaron a la ruina. De ahí su incapacidad para costear los fuertes gastos que le demandaba la puesta en operación de sus explotaciones.

Juan de Sierra se declaró insolvente de pagos en abril de 1788. Las reacciones no se hicieron esperar. Antonio de Vivanco lo demandó ante el tribunal de Alzada de la Ciudad de México y para garantizar el pago del adeudo solicitó el embargo y la subasta de los bienes y las mercancías que a la fecha se encontraran en los almacenes de Sierra, entre otros la casa-tienda situada en la calle de La Monterilla número 8 en esta capital y la que mantenía en Bolaños, ubicada en la calle del Comercio también conocida como la calle de Abajo.²⁶ Sierra respondió a la demanda acogiéndose a la legislación vigente. El 1º de mayo de 1788 invocó la ley séptima, título 19, libro 5 de la Recopilación de Castilla, que por el Auto de la Real Audiencia de México del 23 de marzo de 1677 y la Real Cédula del 4 de marzo de 1719 daba la posibilidad de otorgar una moratoria a los mineros endeudados e insolventes de pago.²⁷ Asimismo informó al Tribunal de Minería y al Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México sobre el estado financiero de su compañía y solicitó una prórroga de cinco años para pagar los empréstitos contraídos con Vivanco, Guardamino y Eizcoa. Analizado el caso, el tribunal y el consulado le otorgaron únicamente la moratoria de pago para el crédito concertado con Vivanco, no así para los de Guardamino y Eizcoa, y le ordenó afianzarlos y renegociar un nuevo plazo.²⁸ Sierra impugnó la segunda resolución, pero no logró variar el dictamen. Las autoridades sostuvieron que debía sujetarse a lo prescrito.²⁹ Cancelada la posibilidad de conseguir otros créditos, Sierra, quien había dirigido en Bola-

²⁶ AGN. *Minería*, vol. 168, exp. 5, ff. 1-10.

²⁷ AGN. *Minería*, vol. 168, exp. 5, ff. 14-14v.

²⁸ AGN. *Minería*, vol. 168, exp. 5, ff. 21-26.

²⁹ AGN. *Minería*, vol. 168, exp. 5, ff. 11-20v.

ños por espacio de cincuenta años la única casa mercantil destinada a la minería local, estaba en quiebra. A fin de cuentas, no pudo cumplir la orden de afianzar los créditos que un año antes había recibido de Guardamino y Eizcoa, porque a finales de octubre o principios de noviembre de 1788 murió en la Ciudad de México a la edad de setenta años.

A la muerte de Juan de Sierra, Francisco Martínez Cabezón, síndico de la compañía “El Compromiso”, heredó una deuda calculada en \$152,061 por los créditos que aquél había concertado un año antes con Vivanco, Guardamino y Eizcoa, y otro más por \$18,346 con el heredero del Marqués del Castillo de Aisa, de Guadalajara. En febrero de 1790 la diputación de minería de Bolaños, con base en el artículo 27, inciso tres de las Novísimas Ordenanzas de Minería, instó a la compañía a pagar con oportunidad este último empréstito una vez cancelado el proyecto.³⁰

La precaria situación financiera que en ese momento sufría la compañía impidió al administrador Martínez Cabezón finiquitar el empréstito de Aisa. El 5 de mayo de 1790, a los pocos días de vencido el plazo, el acreedor demandó a Martínez ante el tribunal civil de Guadalajara.³¹ Un mes después el tribunal giró instrucciones a la diputación de minería de Bolaños para que ordenara que en un término máximo de sesenta días la compañía, a través de Francisco Mier, pagara el crédito y los intereses devengados. En caso de presentarse un nuevo incumplimiento, debía ordenar el embargo de la casa-tienda que fuera propiedad de Sierra en el mineral y la subasta de las mercancías que a la fecha ahí se encontraran.³²

Una vez más la compañía no cumplió y la sentencia se llevó a efecto. La casa fue embargada. En la tienda se encontraron diversas mercancías, principalmente de importación,

³⁰ AGN. *General de Parte*, vol. 72, exp. 23, ff. 16v-19v.

³¹ AGN *General de Parte*, vol. 72 exp. 23, ff. 20-23.

³² AGN. *General de Parte*, vol. 72, exp. 23, ff. 23-24v.

que los diputados de minería valoraron en \$26,898 cuando en realidad tenían un valor superior a \$29,000. De inmediato fueron subastadas más de sesenta piezas de géneros de Bretaña y otras mercancías no determinadas por un valor de \$16,328, que se abonaron al pago del adeudo. También se requisó a Mier una pieza de plata de 135 marcos con un valor de \$1,097, a razón de 65 reales por marco (\$8.125). Se pagaron así los honorarios de los diputados de minería, de los abogados y de los auditores que llevaron el caso.³³

La sentencia y la ejecutoria fueron impugnadas por Martínez Cabezón ante el virrey Revillagigedo. Hechas las pesquisas que el caso ameritaba, el virrey revocó ambas por considerar que se había actuado de mala fe, toda vez que el titular de la compañía mantenía en operación algunas minas en el distrito bolañego y que, con base en las Novísimas Ordenanzas de Minería, el adeudo debía pagarse con platas quintadas y no a través del mecanismo empleado. La vicerregia instrucción ordenó a los diputados de minería del real restituir las mercancías subastadas, para que el administrador del establecimiento las vendiera a través de los canales convencionales y al precio real y que el adeudo se cubriera con base en lo prescrito en la ley.³⁴ Como era de esperarse, las mercancías no se restituyeron al administrador y finalmente sirvieron para convenir el finiquito del adeudo.³⁵

A simple vista parecería ilógico que el heredero de Francisco de Aisa hubiese aceptado \$17,560 cuando el adeudo era por \$18,346 más los intereses correspondientes. Probablemente el acreedor tomó en consideración que en su dictamen el virrey calificó de ilegal el procedimiento por el cual los abogados de Aisa cobraron el adeudo pero dio por sentada la imposibilidad de que devolvieran los géneros subastados en fecha posterior al embargo del

³³ AGN. *General de Parte*, vol. 72, exp. 23, ff. 24v-25.

³⁴ AGN. *General de Parte*, vol. 72, exp. 23, ff. 25-30.

³⁵ AGN. *General de Parte*, vol. 72, exp. 23, ff. 30-30v.

almacén. De haber cubierto Martínez el crédito conforme a las cláusulas del contrato, habría pagado \$786 más de capital, además de los intereses de los cuales no se tiene referencia.

En noviembre de 1792 Francisco Martínez Cabezón acordó con Juan Guardamino y Juan de Eizcoa pagarles los empréstitos en cuestión en un plazo no mayor de sesenta días, más los intereses devengados a la fecha de vencimiento de cada uno, con plata quintada puesta en la Ciudad de México a un precio por marco de 12% menos del corriente en el real de Bolaños. En ese año el precio de un marco de plata en la Nueva España era de 65 reales, mientras que en el mineral de Bolaños se cotizaba a 62 reales,³⁶ más el pago del diezmo de la plata que era del 10% y del 1% por marco.³⁷ Pero los acreedores le tomaron la plata a Martínez al 15% menos respecto del precio corriente y sin tener en cuenta los gastos de su transporte a la Ciudad de México. Tales condiciones de pago sumaron un total de \$77,350 por ambos finiquitos: \$52,500 a Guardamino (\$40,000 del capital, \$8,000 de intereses y \$4,500 por la reducción del precio de la plata) y \$24,850 a Eizcoa (\$20,000 del capital, \$2,000 de intereses y \$2,850 por la reducción del precio de la plata). Esto muestra que al final Martínez pagó, además del capital, \$17,350 de intereses, o sea el 29%, porcentaje muy cercano al que en 1752 Sierra cobró a los mineros de Bolaños para la construcción de obra muerta. Este desembolso significó una merma considerable en el fondo con que contaba Martínez para la rehabilitación de las minas y afectó el proyecto que desde cuatro años antes venía desarrollando la compañía.

En mayo de 1793 se cumplieron los cinco años de gracia que el virrey Revillagigedo le concedió a Juan de Sierra para pagar el empréstito por \$73,715 que seis años antes Vivanco

³⁶ Cfr. AGNCM. Arroyo, Juan Antonio de. Notario No. 19, vol. 148, ff. 1458-1459.

³⁷ Brading, David. "La minería de la plata...", *Ibidem.*, p. 332.

le había otorgado. En un primer momento el acreedor se dirigió personalmente a Francisco Martínez Cabezón, quien declaró que no podía pagarle debido al mermado estado financiero de la compañía que encabezaba y a las pocas esperanzas que se tenían de rehabilitar las minas y de encontrar plata de buena ley y en abundancia.³⁸ En respuesta, Vivanco interpuso una querrela ante el tribunal de Minería de la Ciudad de México en contra de la compañía “El Compromiso” por incumplimiento de pago. Argumentaba que había acatado la resolución del virrey Revillagigedo en la que se establecía la moratoria, pero que una vez concluido el plazo y dado lo azaroso del proyecto que se hallaba en marcha en las cuatro minas más importantes del real, el abandono de las obras de rehabilitación de “La Montañesa” y la reducida cantidad y baja ley de las platas extraídas en la explotación, se veía forzado a reclamar su dinero. De acuerdo con los cálculos de los auditores del tribunal, en junio de 1788, fecha en que de acuerdo con las condiciones suscritas en el contrato crediticio Sierra debió finiquitar el adeudo, éste ascendía a \$79,244: \$73,715 del capital y \$5,529 de intereses. El fiscal ordenó liquidarlo en un término máximo de sesenta días.³⁹

Puesto que el estado contable de la compañía hacía imposible acatar la orden, Martínez pidió una prórroga de cinco meses para liquidar con plata quintada y puesta en la ceca de la Ciudad de México, debido a que era hasta noviembre cuando los mineros reiniciaban el beneficio del metal al concluir el periodo de lluvias en esa región del norte de Nueva Galicia. El acreedor aceptó la propuesta y fijó a su vez el precio del marco de plata en tres reales por debajo del corriente en el mineral. Al final Martínez le pagó a Vivanco en las mismas condiciones que pactó con Guardamino y Eizcoa. Vivanco recibió \$118,867: \$79,244 por el capital, \$5,529 por los intereses que a mayo de 1789 debieron haberse pagado y \$39,623 por

³⁸ AGN. *General de Parte*, vol. 74, exp. 49, ff. 1-78.

³⁹ *Ibidem*.

el descuento del precio de la plata que impuso al acreedor. Esto indica que la tasa de interés a la que por fin se pagó el crédito fue de aproximadamente 40%, 12% por arriba de la tasa a la que en 1752 Sierra financió a los mineros de Bolaños, pero dentro del rango que según algunos autores se cobraba por el financiamiento en la época colonial novohispana. El límite llegó hasta el 42%, dependiendo de la región, de la oferta y del destino del crédito; en el caso particular de la minería, el límite máximo se alcanzó con frecuencia debido a lo azaroso de las tareas que se emprendían.⁴⁰

En octubre de 1793 concluyó también el plazo de pago de los tres empréstitos que Sierra había concertado en 1788 por un total de \$520,000. \$200,000 le otorgó el rey Carlos IV, \$160,000 el virrey José de Gálvez, con cargo al Fondo de Temporalidades y otros \$160,000 los dieciséis financistas de la capital con los que constituyó la compañía “El Compromiso”, los tres a pagar al 5% anual con plata quintada.⁴¹ El monto total que entre octubre de 1793 y marzo de 1794 pagó Francisco Martínez Cabezón ascendió a \$663,666: \$520,000 (78%) de capital y \$143,666 (22%) de intereses, distribuidos de la siguiente manera: \$255,256 al rey (\$200,000 o 78% de capital y \$55,256 o 22% de réditos); \$204,205 al Fondo de Temporalidades (\$160,000 o 78% de capital y \$44,205 o 22% de réditos); y \$204,205, a los financistas y socios de la compañía (\$160,000 o 78% de capital y \$44,205 o 22% de intereses).

El pago se hizo en tres exposiciones con 607 barras de plata puestas en la ceca de la Ciudad de México (81,945 marcos) por un valor de \$665,803, cantidad muy cercana al 74% del presupuesto del proyecto de rehabilitación de las minas. Esto indica que los acreedores aceptaron recibir el marco de plata a un precio de 65 reales (\$8.125), que en ese año era el precio oficial de la plata en Nueva España. Adicionalmente, con base en las Novísimas Or-

⁴⁰ Clair, Flores Eduardo. “El cambio de la plata...”, *Ibidem*, p. 3, y Martínez López-Cano, Pilar. “En torno a la plata...”, *Ibidem*, p. 17.

⁴¹ AGN. General de Parte, *Ibidem*.

denanzas de Minería, Martínez debió pagar \$67,029 por el derecho del diezmo de la plata (10% más 1%) en la caja del lugar, \$2,137 por flete del metal de Bolaños a la Ciudad de México (0.3% del valor total de los tres embarques de plata)⁴² y una cantidad no determinada por el sueldo y la dieta de los soldados que lo resguardaron.

De esta manera, entre 1790 y 1794 Francisco Martínez Cabezón pagó \$877,443 por siete de los ocho empréstitos que en 1788 concertara el finado Juan de Sierra. De ese total, \$663,666 (74%) los destinó a saldar los empréstitos de la Corona y de sus socios, y \$213,777 (26%) para finiquitar los cuatro contratados con los particulares de la Ciudad de México y de Bolaños. El total de esos pagos equivalió al 97% del presupuesto del proyecto. Los montos porcentuales que Martínez erogó por tal concepto permiten observar diferencias entre la tasa de interés a la que prestaba la Corona y los particulares. La primera prestaba al 27% y los segundos al 34.5%. Si se comparan estos porcentajes con el 28.6% que en 1752 Juan de Sierra les cobró a los mineros de Bolaños para financiar la construcción del tiro “San José”, se concluye que el crédito oficial era 1.5% menor y el de los particulares 6.5% mayor. Se puede suponer que, independientemente del interés que el soberano tenía para apoyar en lo financiero a los mineros en desgracia, la tasa que cobraba por los créditos era alta, con lo que posiblemente compensaba en parte los subsidios que otorgaba, por ejemplo la reducción del precio del azogue y la exención del pago del diezmo.

En conclusión, es un hecho innegable que los \$877,443 que entre 1791 y 1794 Martínez erogó para pagar los siete empréstitos que Sierra pidió en 1788 impactaron sensiblemente el presupuesto de que disponía la compañía para llevar a cabo el proyecto en cues-

⁴² Se debe recordar que en 1752, el costo del flete de plata de Bolaños a la Ciudad de México, era de 0.4% sobre el valor total del envío, y en 1793, Martínez pagó 0.3%. Por lo tanto, se puede concluir que a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, el precio del servicio se mantuvo estable. Probablemente, Martínez negoció la rebaja de un décimo de punto porcentual debido al volumen del envío.

tión. En ese periodo se presentaron en la caja del lugar aproximadamente 542,823 marcos de plata (\$4,410,437 al precio oficial): 525,326 (97%) de beneficio de azogue y 17,497 (3%) de fuego y labradas.⁴³ Del total de los marcos de beneficio de azogue, la compañía diezmó 373,520 (71%), equivalente a \$3,034,850, de los cuales destinó aproximadamente 81,945 (22%) marcos, es decir \$665,803 para pagar deudas. Esa cantidad es comparable al 74% de los empréstitos gestionados por Sierra años antes. Además los problemas técnicos y financieros que enfrentó la compañía deben haber incrementado el costo de la obra, así como la producción y el beneficio de las platas. Quizá ése haya sido el principal motivo por el cual el número de marcos presentados anualmente en la caja del lugar mostró una tendencia cíclica irregular a la baja, lo que poco a poco descapitalizó a la compañía y canceló la posibilidad de obtener otros financiamientos. Así mismo, cabe recordar que durante la época colonial, a medida que envejecían los distritos mineros, por el ahonde en las labores el costo de producción se incrementó respecto de los primeros años de explotación. En 1789 las minas de Bolaños ya habían sido trabajadas por espacio de cincuenta y un años; aunado a la problemática que hasta 1797 vivió la compañía, esto incidió en el incremento del costo de extracción, acompasado con índices decrecientes de producción.

3. La importancia de la compañía minera y financiera “El Compromiso” y su participación en el tercer ciclo de bonanza extractiva de Bolaños, 1789-1797

¿Cuáles fueron los problemas que enfrentó y qué acciones tomó la compañía para restituirle a Bolaños su grandeza extractiva en este periodo? ¿Cuáles las causas que llevaron a la crisis y cancelación definitiva de sus operaciones en septiembre de 1797? Entre 1789 y 1797, la compañía “El Compromiso” fue la empresa minera más importante de Bolaños. Francisco

⁴³ AGN. *Minería*, “Los Ministros de Real Hacienda de Bolaños, dan cuenta del estado de aquellas minas y platas manifestadas.”, vol. 198, exp. 3, ff. 32-38v, (1791-1793).

Martínez Cabezón y Francisco Ignacio de Mier, representantes de la compañía, y Pedro Manuel de Vivanco e Isidoro de Sarachaga, diputados de minería locales, continuaron la rehabilitación y saca de metales de las minas que fueran de Juan de Sierra. En la real caja del lugar se diezmaron aproximadamente 1,148,019 marcos, 97% de beneficio de azogue, el resto de fuego y labradas. Del total de la plata de azogue un 68% lo ingresó la compañía y el resto mineros particulares (**véase cuadro No. 25**).

Cuadro No. 25					
Marcos de plata diezmadados en la Real Caja de Bolaños (1789-1798)					
Año	Marcos de azogue	Porcentaje del total	Marcos de fuego y labrada	Porcentaje del total	Número de marcos diezmadados
1789	31,767	90%	4,747	10%	36,514
1790	9,347	72%	3,634	18%	12,981
1791	151,900	90%	16,888	10%	168,788
1792	190,551	99%	9	-1%	190,560
1793	182,875	99%	600	-1%	183,475
1794	122,719	93%	9,531	7%	132,250
1795	197,451	99%	777	-1%	198,228
1796	107,159	97%	3,010	3%	110,169
1797	82,183	97%	2,825	3%	85,008
1798	29,162	97%	884	3%	30,046

Fuente: AGN. *Minería*, "Los Ministros de Real Hacienda de Bolaños, dan cuenta del estado de aquellas minas y platas manifestadas.", vol. 198, exp. 3, ff. 32-136v (1791-1798).

Las obras de rehabilitación de las minas siniestradas se llevaron a cabo de enero a mayo de 1789, con una inversión calculada en \$900,000. El proyecto inició con la construcción de un nuevo tiro de desagüe conocido como "San Vicente" y dos años después siguió con la adquisición de la hacienda de beneficio que fuera propiedad de Antonio de Vivanco en \$40,000, a pagar en 1793.⁴⁴ Debido a la premura para concluir las obras y a los insuficientes recursos con que contaba la compañía, Martínez acordó con Mier construir el tiro tres

⁴⁴ AGN. *Casa de Moneda*, vol. 245, exp. 13, ff. 4-6v, y *Alcabalas*, vol. 15, exp. 4, ff. 36-63.

varas (dos metros y medio) más delgado de lo que los maestros alarifes lo habían calculado e instalar los postes de la estructura de madera de los tiros de mina a cuatro y medio metros de distancia, en lugar de a tres metros. Esto provocó que durante los años siguientes las minas se inundaran y se emborrascan recurrentemente, y que se frenara la saca de metales, por lo que Mier se vio en la necesidad de realizar obras de drenaje adicionales que redundaron en el encarecimiento del proyecto y elevaron el costo de la producción.⁴⁵

También durante 1789 la compañía invirtió en la rehabilitación de la mina “Santa Fe” y la hacienda de beneficio contigua, y de los tiros bajos de “La Montañesa”. En un primer momento el proyecto debió haber sido exitoso porque de “La Montañesa” se llegaron a extraer hasta 200 cargas de metal limpio al día, con una ley de aproximadamente tres y medio marcos por montón de lamas. Esta producción únicamente se había obtenido cuatro décadas atrás, durante el primer ciclo de bonanza extractiva en el mineral. Pero en los últimos meses del año la calidad y la cantidad de la mena se redujeron considerablemente. Por esta razón, la diputación de minería de Bolaños ordenó abandonar la rehabilitación de los tiros bajos de “La Montañesa”, continuar explotando los tiros altos como hasta ese momento se había hecho y concentrar los trabajos de rehabilitación en la “Santa Fe” y la hacienda de beneficio contigua.

Como resultado de los problemas técnicos que acusó el tiro de “San Vicente”, en 1791 la compañía “El Compromiso” se vio impedida de explotar las minas “La Perla” y “La Castellana”, dos de las más importantes del real, y las de segundo orden “El Parián” y “El Espíritu Santo”. Tampoco se trabajó “La Zapopan” porque los operarios se negaron a trabajar debido a las precarias condiciones de seguridad que presentaba la estructura que sostenía los

⁴⁵ AGN. *Alcabalas*, vol. 114, exp. 14, ff. 9-13.

tiros, de modo que en ese año la saca de metales de la compañía se constriñó principalmente a la mina “El Barranco”.⁴⁶

En 1792, después de haberse reforzado la estructura de “La Zapopan”, se reanudó la producción en esa explotación de manera irregular. En febrero se presentó un incendio en los tiros altos de la mina “El Barranco” que trajo como consecuencia la desaparición de la estructura de madera y el posterior emborrascamiento y anegamiento de la mina. Para resolver este problema, Mier tomó la decisión de ahondar y rehabilitar hasta donde fuera posible el tiro de “Guadalupe” -que diecinueve años antes había construido Antonio de Vivanco y hacía cinco que estaba prácticamente inhabilitado por un incendio- con el fin de drenar las aguas que quedaban estancadas en los tiros bajos por la falta de capacidad del tiro “San Vicente”. En vista de lo oneroso del proyecto de rehabilitación del tiro “Guadalupe”, se tomó la decisión de construir un nuevo tiro de desagüe de veintiocho varas de longitud conocido como “San Diego” que conectó las partes bajas de “La Montañesa” con el tiro de “Guadalupe”. Para mantener la producción de plata en el mineral entre septiembre de 1792 y abril de 1793 los rescatadores de plata de Bolaños, entre ellos Pedro Manuel de Vivanco y el administrador Mier, se vieron en la necesidad de pagar el marco de plata a 64 reales (un real menos del precio oficial) a los operarios y a los dueños de los rascaderos circunvecinos, lo que también contribuyó a reducir considerablemente la ganancia de la sociedad.⁴⁷

Otra de las dificultades que afrontó la compañía fue la obtención de mano de obra. En la época colonial era común que en los periodos de bonanza extractiva los reales de minas se convirtieron en un polo de atracción de mano de obra y que en los años de crisis, cuando

⁴⁶ AGN. *Minería*, “Los Ministros de Real Hacienda de Bolaños...”, vol. 198, exp. 3, ff. 34v-36, (1791).

⁴⁷ AGN. *Minería*, “Los Ministros de Real Hacienda de Bolaños...”, vol. 198, exp. 3, ff. 49-55, (1792).

la extracción y el beneficio del metal escaseaba o cuando se clausuraba un real por haberse agotado la veta por incosteable, o por falta de financiamiento los trabajadores lo abandonaban en busca de oportunidades de trabajo en algún otro mineral.

Para allegarse la mano de obra que necesitaban, Mier le solicitó su intervención al corregidor Cañaveral para contratar operarios asalariados a través de los caciques indígenas regionales, lo cual no fue sencillo.⁴⁸ En un primer momento, los caciques se mostraron escépticos por el trato humillante que recibían los indígenas y por las deplorables condiciones laborales al interior de las minas y en las haciendas de beneficio. Argumentaron que las más de las veces los desagadores y los operarios eran obligados a trabajar jornadas de más de catorce horas diarias; que el salario que percibían era insuficiente para la manutención familiar dado el alto índice de precios de los productos de subsistencia en el mineral, por lo que vivían permanentemente endeudados en la tienda de la mina; que a lo largo de la jornada disponían sólo de un lapso de descanso no mayor de diez minutos en el interior de la mina, y que los alimentos y el agua que allí consumían se les vendían a precios muy elevados, lo que acrecentaba su deuda.⁴⁹

En estas circunstancias el administrador Mier no tuvo más remedio que flexibilizar las condiciones salariales y laborales de los trabajadores. En un nuevo encuentro que sostuvo con los jefes indígenas, ofreció por espacio de un año pagar a los trabajadores un peso por jornada laboral (lo que representó un incremento salarial del 25%), se comprometió a servir una vez al día comida caliente y en abundancia al precio de un real (con lo que los operarios ahorrarían un real y en algunos casos hasta real y medio) y finalmente garantizó el respeto a la dignidad de los trabajadores al otorgar estímulos al trabajo, suprimir el maltrato y

⁴⁸ AGN. *Minería*, vol. 11, exp. 17, ff. 23-28v.

⁴⁹ AGN. *Minería*, vol. 11, exp. 17, f. 28.

los castigos injustificados y premiar el sábado a medio día, una vez que concluyeran las labores, a aquellos operarios que se destacaran en su trabajo con una medida de frijol y otra de maíz (2.3 kg. aproximadamente) y dos cuartillos (un litro) de chinguirito.⁵⁰

Después de sopesar la propuesta del administrador, los once caciques indígenas de Teppec y Colotlán fijaron algunas condiciones para el envío de trabajadores asalariados a las minas. La jornada laboral debía ser de doce horas. Mensualmente se rotaría a los operarios por otros también provenientes de los pueblos de indios de la región. El precio de la comida y del agua al interior de la mina no debía exceder de medio real. Debía reforzarse la seguridad al interior de las minas y concederse permiso a los operarios de pepenar los granos de metal que encontraran en el suelo o se desprendieran de los pilares, de las paredes, del techo y de los frontones de las minas.⁵¹ Mier aceptó las condiciones de los caciques. Entre enero de 1789 y abril de 1797 se contrataron en promedio 110 trabajadores mensuales, que fueron habilitados en su mayoría como albañiles, carpinteros, cargadores y desagüadores.⁵²

A pesar de lo acordado, entre los meses de mayo y octubre el grueso de los operarios abandonaban la mina y volvían a trabajar a sus parcelas agrícolas.⁵³ Mier decidió entonces, con la tolerancia del corregidor, de los diputados de minería y del capitán de milicias de Bolaños, regresar a las viejas prácticas de reclutamiento de mano de obra en las que se valían de cualquier argumento para encarcelar a los operarios y luego de pagarles la multa introducirlos a la mina, en donde les vendían los alimentos y el agua a precios elevados pa-

⁵⁰ AGN. *Minería*, vol. 15, exp. 3, ff. 1-2v.

⁵¹ AGN. *Minería*, vol. 15, exp. 3, ff. 2v-4.

⁵² AGN. *Minería*, vol. 15, exp. 8, ff. 1-1v y *Minería*, vol. 43, s.e. ff. 175-175v.

⁵³ Nota: Cabe señalar que entre mayo y octubre, el número de trabajadores indígenas naboríos se reducía considerablemente porque se concentraban en las labores de sus parcelas agrícolas, para mayor información véase: AGN. *Ibid.* s.e. foja 174.

ra endeudarlos y prácticamente reducirlos a la esclavitud.⁵⁴ Se desconoce el número total de trabajadores indígenas que entre 1789 y 1798 fueron captados por ese mecanismo, pero se tienen documentadas ocho incursiones militares en la zona, en una de las cuales cincuenta y siete hombres fueron privados ilegalmente de su libertad y después condenados al trabajo en las minas.⁵⁵ Seis de las incursiones fueron denunciadas ante el virrey, quien en esos casos determinaba que se habían violentado los derechos individuales y laborales de los indígenas de Tepec y ordenaba su liberación. Es muy probable que su orden no haya sido acatada, si consideramos la alta demanda de mano de obra en las minas durante ese periodo.

El siniestro que inhabilitó las minas más importantes de Bolaños en abril de 1787 produjo una caída de la producción. En 1788 se presentaron aproximadamente 60,514 marcos: 57,728 (95%) de beneficio de azogue y 2,786 (5%) de fuego y labradas; en 1789, cuando la compañía inició las labores de rehabilitación de las minas siniestradas, la cifra bajó a 36,514 marcos: 31,767 (87%) de beneficio de azogue y 4,747 (13%) de fuego y labradas. Esto significó un descenso de 20,938 marcos (26%) y 24,000 (40%) respectivamente en relación con el año anterior. En 1790 bajó aún más: 23,533 marcos (36%) menos que el año anterior. Esta situación cambiaría en los años siguientes cuando Bolaños logró un auge importante, pero comparativamente menor a los registrados en periodos anteriores, (véase cuadro No. 26). El total de producción de plata que alcanzó fue menor en 1,258,931 marcos (53%) respecto de la producción de 1748-1759 y en 512,741 marcos (32%) en comparación

⁵⁴ AGN. *Provincias Internas*, “El gobernador de Colotlán, sobre extorciones que se infieren a los naturales de aquellas fronteras en el real y minas de St. Joseph del Bolaños”, vol. 210, exp. 4, ff. 97-97v.

⁵⁵ AGN. *Provincias Internas*, vol. 210, exp. 4, ff. 98-104 y *Provincias Internas*, vol. 129, exp. 2, ff. 102-108v; 111-131v, 154-168; 173-201; 202-251; 253-280v; y 286-309.

con la producción de 1773-1786, cuando se diezmaron 2,357,455 y 1,611,265 marcos respectivamente.⁵⁶

Cuadro No. 26					
Número de marcos de plata de azogue diezmadados en la Real Caja de Bolaños (1791-1798).					
Año	Marcos presentados por la compañía	Porcentaje del total	Número de marcos presentados por otros mineros	Porcentaje del total	Total de marcos de azogue
1789	17,859	69%	13,908	31%	31,767
1790	6,411	69%	2,936	31%	9,347
1791	130,646	86%	21,254	14%	151,900
1792	124,004	65%	66,547	35%	190,551
1793	118,870	65%	64,005	35%	182,875
1794	79,767	65%	42,952	35%	122,719
1795	113,213	57%	84,238	43%	197,451
1796	72,922	68%	34,237	32%	107,159
1797	64,731	79%	17,452	21%	82,183
1798	14,822	51%	14,340	49%	29,162

Fuente: AGN. *Minería*, "Los Ministros de Real Hacienda de Bolaños, dan cuenta del estado de aquellas minas y platas manifestadas.", vol. 198, exp. 3, ff. 32-136v (1791-1798).

En efecto, en 1791, tres años después de haberse iniciado las obras de rehabilitación de las minas principales, la producción creció exponencialmente y dio inicio el tercer ciclo de bonanza extractiva de la plata en Bolaños en la época colonial. En ese año se diezmaron aproximadamente 168,788 marcos, 151,900 (84%) de azogue y 16,888 de fuego y labradas; esto significó un incremento de 142,553 marcos (1,525%) respecto del año anterior. Probablemente el incremento de la producción que se registró en los años 1791 y 1792 en la caja de Bolaños haya sido resultado del hallazgo de un pequeño filón (clavo) de plata que en agosto de 1790 hicieron los hermanos Juvencio y José Borrotes, dueños de las minas de Borrotes, distantes cinco kilómetros del pueblo de Bolaños. Entre agosto de 1790 y diciem-

⁵⁶ Para mayor información véase anexo 1 del presente trabajo.

bre de 1792 el filón produjo aproximadamente 118,000 marcos de plata de buena ley,⁵⁷ lo que representó el 34% del total de las platas que se presentaron en la caja bolañega. Es probable que las platas producidas por los hermanos Borrotes en esas fechas hayan sido rescatadas y posteriormente diezgadas por la compañía “El Compromiso”; de haber sido así, la producción de las minas propiedad de la compañía debió alcanzar 136,650 marcos (\$1,110,281). Los hermanos Borrotes debieron haber vendido los 118,000 marcos a un precio de 62 reales, precio corriente de la plata en el mineral, que da un total de \$1,428,800, \$44,280 más respecto del precio oficial. Ello debe haber provocado una fuerte merma en las reducidas finanzas de la firma.

En 1793 la producción de plata en Bolaños fue de 183,475 marcos: 182,875 (99%) de azogue, de los que la compañía presentó 118,870 (65%) y el resto otros mineros, es decir 7,676 (4%) marcos menos que el año anterior.⁵⁸ En ese año se concluyeron los trabajos de rehabilitación y ahonde del tiro de “Guadalupe” y la construcción del “San Diego”, con lo que se reinició parcialmente la producción de plata en la gran minería bolañega. No obstante, la calidad de la ley de la plata que se extrajo de la mina “El Barranco” y “La Montañesa” disminuyó sensiblemente, por lo que la compañía debió invertir más recursos para beneficiarla. A partir de ese momento se requirieron 1.12 quintales de azogue para beneficiar 106.5 marcos de plata, 12% más que hasta ese momento. Además en el segundo semestre de ese año se presentaron nuevas inundaciones al interior de “El Barranco” y hubo escasez de trabajadores porque éstos migraban para incorporarse al trabajo agrícola. Otro elemento que en ese año repercutió en las finanzas del proyecto de la compañía fue el vencimiento de

⁵⁷ AGN. *Minería*, “Los Ministros de Real Hacienda de Bolaños...”, *Ibidem*.

⁵⁸ AGN. *Minería*, “Los Ministros de Real Hacienda de Bolaños...”, vol. 198, exp. 3, ff. 57v-67, (1793).

su deuda de \$40,000 por la compra de la hacienda de beneficio que fuera de Antonio de Vivanco.

No obstante los esfuerzos de los accionistas y el apoyo del virrey para restituir la extracción de plata en el distrito bolañego, en 1794 la producción decreció en 51,224 marcos (28%) respecto del año anterior. En ese año se diezmaron 132,250 marcos: 122,719 (93%) de beneficio de azogue y 9,531 (7%) de fuego y labradas.⁵⁹ Del total de los marcos de azogue, 79,767 (65%) fueron presentados por la compañía y 42,952 (35%) por otros mineros. Uno de los motivos por los que mermó la producción fue la importante mortandad del ganado caballar que se extendió en la región de Bolaños y dificultó la extracción, el transporte y el beneficio del metal. En un primer momento el administrador Mier ordenó la compra de mulada en Nayarit, pero los criadores de esa región elevaron el precio de cada animal a \$52, el doble de su precio tradicional, lo que hizo incosteable la inversión. En los primeros meses del año siguiente la compañía consiguió mulas a \$26 gracias a las gestiones que interpuso Pedro Manuel de Vivanco con los criadores de los cañones de Juchipila y de Tlaltenango, los cuales en la segunda mitad del siglo XVIII fueron importantes abastecedores de alimentos y de animales para las minas de Bolaños.⁶⁰ Por la falta de mulada, en diciembre de 1794 la compañía y los demás mineros dejaron de beneficiar cerca de 67,000 cargas de lamas de metal que tenían almacenadas en sus bodegas, con las que se hubiera podido obtener aproximadamente 71,695 marcos de plata adicionales.⁶¹

En abril de 1794 el administrador Martínez, con base en el artículo 6, título 9 de las Novísimas Ordenanzas de Minería, solicitó permiso al virrey para derrocar 110 pilares al

⁵⁹ AGN. *Minería*, “Los Ministros de Real Hacienda de Bolaños...”, vol. 198, exp. 3, ff. 69-86, (1794).

⁶⁰ AGN. *Alcabalas*, vol. 15, exp. 2, ff. 23-27V.

⁶¹ AGN. *Minería*, vol. 114, exp. 11, ff. 61-73.

interior de las minas que a juicio de los peritos del ramo no eran absolutamente necesarios para el sostenimiento y la seguridad de los tiros y de los operarios.⁶² Un mes después, previa consulta al Tribunal de Minería, el virrey dio su anuencia. Dichos pilares debían ser sustituidos de inmediato por otros de cal y canto de las mismas dimensiones, cuya construcción debían supervisar el corregidor y los diputados del ramo del real. Pero como resultado de la falta de mano, en particular en el segundo semestre de cada año, el derrocamiento de los pilares se hizo de manera paulatina y costosa y los resultados fueron apenas visibles.

En 1795, año en que se alcanzó el mayor índice de producción de plata del periodo 1791-1798, se diezmaron aproximadamente 198,228 marcos,⁶³ 65,978 (33%) más que en el año anterior, de los cuales 17,840 (9%) correspondieron a las platas que contenían los pilares derrocados. De ese total, 197,451 (99%) fueron de beneficio de azogue, de los cuales la compañía presentó 113,213 marcos (57%) y 84,238 (42%) otros mineros; el resto fueron de fuego y labradas.⁶⁴ El incremento de la producción se debió tal vez a las 67,000 cargas de lamas que no se beneficiaron el año anterior y a la plata que Mier rescataba a los partidos de los operarios de minas, a los pequeños mineros y a los rascones y buscones que trabajaban en la periferia del mineral: "... la compañía sigue rescatando plata de donde puede, partidos y de otros mineros, porque con eso ha venido solventando los gastos de rehabilitación, saca y beneficio de la plata, y [ha conseguido] mantenerse en la expectativa de encontrar metal de alta ley...".⁶⁵ El rescate del partido tenía un doble fin: obtener alguna

⁶² AGN. *General de Parte*, *Ibidem*.

⁶³ AGN. *Minería*, vol. 114, exp. 11, ff. 76-81.

⁶⁴ *Ibidem*.

⁶⁵ AGN. *Minería*, vol. 137, exp. 3, f. 12.

ganancia por la transacción, la cual a juicio del administrador Mier se realizaba a precios equitativos, y evitar la fuga de los operarios, pese a la baja ley del metal.⁶⁶

Debido al incremento de la producción de plata que se registró en el mineral en 1795, los otrora accionistas de la compañía “El Compromiso” estuvieron una vez más en disposición de invertir en la rehabilitación y saca de metales. En diciembre de ese año Francisco Martínez Cabezón y los dieciséis accionistas reactivaron el capital de la compañía en \$160,000 mediante dieciséis acciones de \$10,000 cada una, en las mismas condiciones de 1788 cuando Sierra constituyó la primera sociedad, es decir a un plazo de cinco años al 5% anual, a pagar con platas quintadas en la Ciudad de México a un precio de tres reales menos del corriente en el mineral. Este capital se invirtió de inmediato en el ensanche del tiro de “San Vicente” y en la compra de implementos para la minería, principalmente ademas de madera, cueros, bridas y cuerdas para los malacates de desagüe, y de animales de tiro, maíz, rastrojo y pastura para su manutención.⁶⁷

En 1796 se presentaron 110,169 marcos, 44% menos que el año anterior: 107,159 (97%) de beneficio de azogue y 3,010 (3%) de fuego y labradas. Del total de marcos de azogue, 72,922 (68%) fueron presentados por la compañía y 34,237 (32%) por otros mineros.⁶⁸ La caída de la producción obedeció principalmente a la necesidad de dar continuidad a las labores de mantenimiento correctivo en la estructura interna y externa de las cuatro minas más importantes, con un costo calculado en \$11,465. La obra se hizo en dos etapas. Entre abril y julio se sustituyó casi la totalidad de la estructura de madera que sostenía las bodegas, los malacates de desagüe, los respiraderos y los tiros altos de las minas, y en septiembre se ini-

⁶⁶ AGN. *Minería*, vol. 137, exp. 3, f. 12v.

⁶⁷ AGN. *General de Parte*, vol. 75, exp. 229, ff. 211-216.

⁶⁸ AGN. *Minería*, vol. 114, exp. 11, ff. 85-108.

ciaron los mismos trabajos en los tiros bajos. Probablemente Mier decidió efectuar la obra en esos meses en que, como ya se señaló, los operarios indígenas dejaban de lado la actividad minera y se iban a trabajar en sus parcelas. Quizá esta resolución también estuvo basada la ventaja que le podía representar el sacrificar temporalmente la saca de metal en aras de garantizar la seguridad de los operarios y evitar posteriores siniestros al interior de las minas. Pero tuvo en su contra el alto costo del proyecto del tiro “San Vicente”, la falta de financiamiento y los problemas técnicos que se presentaron y que al final llevaron a abandonarlo.

En 1797, último año en que la compañía trabajó formalmente las minas de Bolaños, se diezmaron en el distrito aproximadamente 85,008 marcos de platas, 23% marcos menos respecto del año anterior: 82,183 (97%) de beneficio de azogue y 2,825 (3%) de fuego y labradas.⁶⁹ Del total de las platas de beneficio de azogue, 64,731 (77%) fueron diezmadas por la compañía y 17,452 (23%) por otros mineros.⁷⁰ Como resultado del índice decreciente en la producción de plata que venía registrándose en el mineral en los últimos dos años, y particularmente en el primer trimestre de 1797, el 2 de abril el administrador Mier hizo un informe al síndico Martínez Cabezón en el cual señaló que pese a que dos años antes se había desazolvido y vuelto a poner en operación parte del viejo tiro “Guadalupe”, sustituido y reforzado buena parte de la estructura de madera que apuntalaba las minas y continuado los trabajos de desagüe, un error de cálculo en la perforación de las cepas en las que se instalaron seis ademes en “La Montañesa” condujo a un afluente del río Bolaños. El tiro de “San Vicente” resultó insuficiente para drenar las aguas subterráneas y el nivel se incrementó hasta inundar los tiros inferiores de “El Barranco” y “La Montañesa”. Por esa

⁶⁹ AGN. *Minería*, vol. 114, exp. 11, ff. 108-116v.

⁷⁰ AGN. *Minería*, vol. 114, exp. 11, ff. 119-119v.

razón en el primer trimestre se habían trabajado exclusivamente los tiros altos de la primera y algunos de los bajos de la segunda. La saca de metales se vio sensiblemente afectada, y más aún en los primeros días de abril cuando por las festividades de semana santa los operarios regresaron a sus lugares de origen. Asimismo se refirió a la crítica situación financiera por la que atravesaba la compañía, al deplorable estado que en general guardaban las minas a casi diez años de haber iniciado el proyecto de rehabilitación, y a los marginales resultados obtenidos. La baja ley del metal que se producía en los realitos circunvecinos y el alto precio de la plata habían demostrado que era inviable continuar con el rescate del metal y sugirió abandonar la explotación de las minas más importantes de Bolaños por incosteables.⁷¹

El 7 de septiembre de 1795 Francisco Martínez había solicitado al virrey Branciforte la venta del azogue al precio de costo, con la expectativa de reducir los gastos del beneficio de la plata, y en enero del año siguiente, una ampliación por diez años de la exención que en 1787 le había otorgado al empresario Juan de Sierra.⁷² Después de las consultas pertinentes ante los ministros de la Real Hacienda y del Tribunal de Minería, el 19 de marzo de 1797, dieciocho meses después de presentada, el virrey dio su anuencia a la primera petición del empresario; no así a la segunda, pues consideró que afectaría sustancialmente los ingresos de la Real Hacienda.⁷³ El retraso de la respuesta afectó las finanzas de la compañía y diluyó el potencial beneficio que les hubiera reportado en caso de haberseles hecho llegar en forma oportuna.

⁷¹ AGN. *Minería*, vol. 137, exp. 3, ff. 31-39.

⁷² *Ibidem*, ff. 29v-31.

⁷³ *Ibidem*, f. 30v.

En mayo de 1797 Francisco Martínez Cabezón pidió al virrey Branciforte la cancelación parcial del proyecto que por espacio de diez años había encabezado en el distrito minero bolañero.⁷⁴ Le manifestó también el interés de la compañía en continuar trabajando la mina “Santa Fe” y hasta donde fuera posible los tiros altos de las demás explotaciones, porque de ese modo conservaría vigente la concesión y, quizá en un futuro, con las platas beneficiadas y con nuevos apoyos financieros, el mineral resurgiría como una potencia argentífera.⁷⁵ Tres meses después, y previas consultas con los directivos del Tribunal de Minería, de la Real Hacienda y del Real Estanco de Azogue de la Ciudad de México, el virrey Branciforte autorizó el cierre parcial de las operaciones de la compañía “El Compromiso” en el mineral de Bolaños. La disposición tuvo efecto el 29 de septiembre de ese mismo año.⁷⁶

En 1798, un año después de la ordenanza del virrey Gálvez, se notaron los cambios en la caja de Guadalajara, donde se registraron aproximadamente 111,805 marcos de plata: 83,822 (75%) de azogue y 27,983 de fuego y labradas, lo que representó un incremento 181% respecto a los 39,797 marcos que en total se diezmaron el año anterior.⁷⁷ Entre 1784 y 1809 en esa caja se diezmaron aproximadamente 2,242,934 marcos de plata, aunque el balance por periodos fue irregular: de 1784 a 1796, 1,331,390 marcos: 1,118,546 (84%) de azogue y 212,844 de fuego y labradas; y de 1797 a 1809 aproximadamente 911,544 marcos: 832,710 (91%) de azogue y 78,834 (9%) de fuego y labradas, lo que significó una caída de 419,846 marcos respecto del primer periodo.⁷⁸

⁷⁴ AGN. *Casa de Moneda*, vol. 245, exp. 13, ff. 381-381v.

⁷⁵ AGN. *Casa de Moneda*, vol. 245, exp. 13, ff. 381v-383.

⁷⁶ AGN. *General de Parte*, vol. 75, exp. 229, ff. 211-216.

⁷⁷ AFRAG, libros 292 y 296. Para mayor información véase Ibarra Romero, A. *Op. cit.*, Anexo capítulo 5, Cuadro 2: Plata ensayada por métodos de refinación y valor nominal, Guadalajara, 1783-1809.

⁷⁸ AFRAG, libros 292, 336, 327, 331, 378, 393, 423, 440, 480, 515, 537, 541, 546, 582, 617, 629, 644, 670, 695, 714, 723, 754, 790, 871, 888 y 941. Para mayor información véase Ibarra Romero, A. *Op. cit.*

El incremento de las platas presentadas en la caja de Guadalajara entre 1784 y 1796 confirma que, durante ese lapso, el número de marcos de platas diezmadas en la caja bolañega se redujo sustancialmente, toda vez que los mineros de Tierra Caliente optaron por aquélla. Esta tendencia cambió en 1797 cuando se erigió la caja de Hostotipaquillo.⁷⁹ Se confirma de esta manera que en los últimos años del periodo colonial el grueso de los ingresos que recaudó la caja tapatía provinieron del pago de alcabala y en menor medida del diezmo de la plata.⁸⁰

Finalmente, en 1806 la caja de Bolaños cerró sus operaciones. Por esta razón, entre 1807 y 1810, último año en que se tiene referencia de la producción de plata en el distrito minero bolañego en la época colonial, las platas ahí producidas fueron diezmadas en la real caja de Guadalajara (1807-1809) y en la de Zacatecas (1810). En ese periodo los mineros bolañegos diezmaron cerca de 10,726 marcos: 10,589 (99%) de azogue y el resto de fuego.⁸¹ Quizá éste sea otro elemento a considerar en el impacto negativo que en los últimos años del periodo colonial tuvo en la caja de Guadalajara la marginal producción de platas de Bolaños.

4. El ocaso del distrito minero bolañego, 1798-1810

El ocaso de Bolaños puede verse en dos etapas. La primera va de 1798 a 1806 cuando, al cierre de las operaciones de la compañía “El Compromiso”, Francisco Martínez Cabezón permitió al empresario Bernabé Villa y a otros mineros la explotación de estas minas. La proble-

⁷⁹ AGN. *General de Parte*, vol. 77, exp. 1, ff. 1-5v.

⁸⁰ Para mayor información véase Ibarra Romero, A. *Op. cit.*, capítulo 2, pp. 76-119.

⁸¹ AFRAG, libro 790, 1807; libro 848, 1809, y AHEZ, caja 7, 1810. En las fuentes documentales consultadas no existe información acerca del número de marcos presentados en 1808. Probablemente entre 1807 y 1810 debieron haber sido diezmados una cantidad ligeramente superior a la consignada, dado que en ese periodo el mineral estaba en franca decadencia.

mática financiera a la que se enfrentó el nuevo empresario y otros de la región para mantener en operación las minas desembocó en la caída de la producción de la plata y en el cierre de las reales cajas de Bolaños en 1806. Ante la aguda crisis extractiva por la que atravesaba el mineral y las pocas expectativas de reactivación, en 1797 se transfirió el grueso de las existencias de azogue que se encontraban en la caja de Bolaños a otras cajas revendedoras de Nueva España. Por último, el titular de la Hacienda Pública del reino solicitó un informe sobre el estado financiero del mineral. La segunda etapa va de 1806 a 1810, cuando se produce el ocaso del distrito minero como consecuencia de la severa crisis extractiva de la plata que llevó a una baja en la producción ocasionada por la incapacidad financiera de los empresarios.

Al cierre de las operaciones de la compañía “El Compromiso”, Francisco Martínez Cabezón le permitió al minero Bernabé Villa explotar la mina “Santa Fe”; y a los operarios de minas y a los pequeños productores del real continuar explotando bajo su cuenta y riesgo y, hasta donde les fuese posible, los tiros altos de las minas más importantes. Así la compañía continuó oficialmente en funciones.⁸² En su informe de la clausura parcial de las operaciones, el 18 de septiembre de 1797, Mier señaló: “...de nada han servido los trabajos de rehabilitación, la compañía ya no está en disposición de construir otro tiro general, por el alto costo que representa y no tiene con qué hacerlo, las cuatro minas más importantes están colapsadas, el resto entre ellas la Santa Fe, que está asentada sobre la misma veta produce poco y de baja ley, pero a saber es la única que vale la pena para costear la producción...”.⁸³ También informó que días antes dos de las tres haciendas de beneficio que se encontraban trabajando en el distrito habían cerrado sus operaciones y, según las estimacio-

⁸² AGN. *Casa de Moneda, Ibidem*, f. 382.

⁸³ AGN. *Casa de Moneda*, vol. 245, exp. 13, ff. 381v-382.

nes, la tercera lo haría en diciembre por incosteable. Junto con Pedro Martínez de Soria y Pedro Manuel de Vivanco, diputados de minas, recomendó a partir del año siguiente la suspensión del suministro de azogue a la caja revendedora del mineral, porque con los 1,052 quintales que había en existencia se podrían beneficiar por espacio de dos años las pocas platas que se producían.⁸⁴

Entre mayo y septiembre de 1797 la compañía diezmó 35,296 marcos de azogue, 55% de los 64,731 que en total presentó en ese año, muchos provenientes del beneficio de las lamas de metal que tenían en bodega.⁸⁵ Por otra parte es probable que en ese año la producción del distrito bolañego se redujera considerablemente debido a la falta de capital para trabajar la “Santa Fe”, en la que Mier y Villa habían puesto sus esperanzas para mantener la saca de metales en el distrito. Con ello también se cancelaron otras opciones para continuar trabajando las minas más importantes del real.⁸⁶

Finalmente, en 1798, se presentaron en la caja local 29,737 marcos, 65% menos que el año anterior.⁸⁷ Del total de marcos de azogue, 51% los presentó la compañía, y 49% otros mineros.⁸⁸ La compañía había cerrado sus operaciones en el real en septiembre del año anterior. No obstante, entre enero y mayo de 1798 ocho pequeños mineros de Camotlán, La Yesca y San Pedro, le pagaron al administrador Mier sus viejos adeudos con platas sin quintar. De ahí que en ese año, pese a haber estado ya fuera de la actividad extractiva, la compañía tuvo la oportunidad de diezmar el número de marcos señalado.

⁸⁴ AGN. *Casa de Moneda*, vol. 245, exp. 13, f. 383.

⁸⁵ AGN. *Minería*, vol. 114, exp. 11, f. 130.

⁸⁶ AGN. *Casa de Moneda*, vol. 245, exp. 13, ff. 117-129.

⁸⁷ AGN. *Casa de Moneda*, vol. 245, exp. 13, ff. 129-191.

⁸⁸ AGN. *Casa de Moneda*, vol. 245, exp. 13, ff. 200-200v.

Entre abril y junio de 1798, ante el colapso productivo de las cuatro minas más importantes, los oficiales de minas Pedro Martínez de Soria y Pedro Manuel de Vivanco, acataron una orden del Real Estanco de Azogues de la Ciudad de México, distribuyeron parte de los 1,052 quintales de azogue existentes en esa real caja entre los mineros bolañegos y los de otros reales y cajas revendedoras del interior de Nueva España. Del total, 387 quintales fueron asignados a Bernabé Villa y demás mineros bolañegos; 150 a Juan de Azpilqueta de Guanajuato, sobrino del excura de Bolaños y del minero Juan Echezarreta; cien a la caja de Zacatecas; cincuenta a los mineros de Vetagrande, también en Zacatecas, y 313 se destinaron para apoyar la demanda del insumo en otras cajas revendedoras del norte del virreinato. Quedaron en reserva cincuenta y dos quintales.⁸⁹

Un mes después, Francisco Martínez Cabezón solicitó la anuencia del virrey Branciforte para trasladar los cincuenta y dos quintales de azogue sobrante, a las minas de Tlapacoya, Sonora, de las que también era socio.⁹⁰ Martínez presentó un recibo de pago por \$1,664, fechado el 7 de enero de ese año y expedido por el diputado Ovalle en favor de la compañía “El Compromiso”, para demostrar que el azogue sobrante, con el que hubiera podido beneficiar aproximadamente 5,000 marcos, era en realidad de su propiedad.⁹¹ El 31 de julio, una vez realizadas las pesquisas respectivas, Eugenio Garré, superintendente de azogues, y Nicolás de Riva, fiscal de la hacienda del reino, autorizaron el traslado de veinticinco quintales del insumo propiedad de Martínez, toda vez que reconocieron los onerosos gastos y los diversos trabajos que durante diez años había realizado la empresa para rehabilitar y mantener en operación las minas. El resto del azogue debía quedar en resguar-

⁸⁹ AGN. *General de Parte*, vol.75, exp. 229, ff. 213v-214.

⁹⁰ AGN. *Minería*, vol. 121, exp. 7, ff. 188-188v.

⁹¹ AGN. *Minería*, vol. 121, exp. 7, ff. 188v-190.

do de las autoridades mineras bolañegas, ya que las minas de ese distrito continuaban trabajándose. A juicio de Martínez, la transferencia debía ser considerada como un suministro extraordinario para ese real del norte, dado el incremento de la producción que a la fecha estaba registrando.⁹²

A finales de 1798, los diputados de minería Pedro Martínez de Soria y Zenón Gutiérrez de Liévana, en su informe al virrey Branciforte, reconocieron el fracaso de la compañía “El Compromiso”, pero también plantearon la expectativa de que, en el mediano plazo, la producción de plata del mineral se reactivaría a niveles cercanos a los obtenidos en las décadas de los cincuenta y setenta-ochenta de ese siglo.⁹³ Tal presunción fue resultado del incremento en el número de marcos diezmados por algunos empresarios bolañegos independientes, y de cargas de lamas de plata extraídas, la conclusión de obra muerta y los nuevos descubrimientos de metal. De enero a septiembre de ese año, el minero Bernabé Villa había extraído 4,972 cargas de lamas de plata de los altos de la mina “Santa Fe”, con los que podía obtener aproximadamente 5,320 marcos, que a esa fecha no había podido beneficiar por falta de materas primas. Asimismo, estaba concluyendo las obras de rehabilitación del acceso del tiro principal y de los tiros bajos de la mina, y confiaba en que en el corto plazo la producción podría llegar al nivel registrado años atrás.

Por otra parte, al mes de agosto Antonio Velarde, propietario de la mina “La Cachimín”, había diezmado aproximadamente 832 marcos de plata y tenía 547 cargas de lamas, con las que hubiera podido beneficiar aproximadamente 585 marcos de buena ley. Había concluido la construcción de un tiro de desagüe de 92 varas al interior de la explotación, por lo cual, a partir de octubre estaría en condiciones de incrementar la producción de plata

⁹² AGN. *Minería*, vol. 121, exp. 7, ff. 190-217.

⁹³ AGN. *Minería*, vol. 198, s.e., ff. 286v-287.

de calidad, tal como la que había presentado en el primer semestre del año. Finalmente, en los primeros diez meses de 1798 las minas de “Borrotos” habían producido poco más de 1,000 marcos de plata. En noviembre, los hermanos Borrotos reportaron el hallazgo de un nuevo filón de plata, de poco más de quinientos metros de longitud, que a juicio de los peritos era un ramal del extinto clavo que años atrás habían explotado. En tan sólo un mes de operaciones se diezmaron cerca de 600 marcos de plata de alta calidad provenientes del filón y, a esa fecha, se habían extraído poco más de 749 cargas de lamas, con las que se hubieran podido beneficiar 841 marcos. Los hermanos Borrotos esperaban incrementar la producción y en un futuro asociarse con Villa para rehabilitar las minas más importantes del real.⁹⁴

Un factor que en 1798 hizo descender la producción minera en Bolaños fueron los torrenciales aguaceros que se precipitaron sobre en la sierra de Tepec. El fenómeno incrementó el nivel de las aguas en los tiros bajos y afectó la estructura de madera, las bocas, los resguardos y los respiraderos de las minas. El 15 de agosto, como resultado de una fuerte crecida del río Bolaños, se inundó parte del edificio de la real caja. Los daños en el cuarto de ensaye y el de contabilidad provocaron la pérdida del material de precisión y de algunos libros del registro del pago del diezmo de las platas y de la alcabala.⁹⁵ También desaparecieron las haciendas de beneficio conocidas como “La Tronera” y “Los Ochotes”, propiedad de la compañía y de Bernabé Villa respectivamente. El siniestro provocó numerosos daños en el comercio y en las casas habitación del pueblo. De inmediato, el corregidor informó sobre el percance al virrey Branciforte, quien a su vez comisionó a Manuel Márquez, ensayador, fundidor y balanzario del real, como responsable de las obras de reparación de

⁹⁴ AGN. *Minería*, vol. 198, s.e., ff. 239-239V.

⁹⁵ AGN. *Marina*, vol. 42, exp. 5, f.11.

la real caja, para lo que asignó un presupuesto de \$150 con cargo al real erario.⁹⁶ Al no disponer de capital con qué costear la obra, Márquez se vio obligado a solicitar la cooperación de los mineros y de los particulares del real, quienes a la postre pagaron la reparación del edificio.

Entre 1799 y 1806, se diezmaron poco más de 74,122 marcos en la caja de Bolaños, 71,360 (96%) de azogue y 2,762 (4%) de fuego y labradas,⁹⁷ 989,872 (92%) marcos menos respecto del periodo 1791-1798. Al igual que en el lapso anterior, la producción de plata anual tuvo una tendencia decreciente. Entre 1799 y 1801, disminuyó en 7,391 marcos (38%), el año siguiente subió en 5,409 (43%), en 1805 cayó drásticamente en 15,468 (88%) y en 1806 se mantuvo casi constante. En el comportamiento registrado fueron determinantes las inversiones que realizó la compañía “El Compromiso” y otros mineros del lugar, y los descubrimientos de algunos filones de metal. Se preservó la tendencia que caracterizó al distrito minero a largo de la segunda mitad del siglo XVIII: debido a la baja calidad de la ley del metal, poco más del 95% de las platas diezmadas fueron de beneficio de azogue, el resto de fuego y labradas (**véase cuadro No. 27**).

Al igual que en los años precedentes, la producción se concentró en unos pocos mineros. El empresario Bernabé Villa (concesionario de las cuatro minas más importantes del real y de la “Santa Fe”) presentó 59,777 marcos (81%) del total; Antonio Velarde, propietario de “La Cachimín”, 10,474 (14%), y los mineros pobres de Bolaños 3,871 (5%) (**véase cuadro No. 28**).

⁹⁶ AGN. *General de Parte*, vol.81, exp. 34, ff. 1-2v.

⁹⁷ AFRAG., libro 551, 1799; libro 595, 1800, libro 601, 1801; libro 650, 1802; libro 743, 1805; libro 767, 1806. Para 1803 y 1804 no existe información.

Cuadro No. 27					
Número de marcos de plata de azogue, de fuego, y labradas, presentados en la Real Caja de Bolaños (1799-1806).					
Año	Marcos de azogue	Porcentaje del total	Marcos de fuego y labradas	Porcentaje del total	Total de marcos presentados
1799	19,601	99%	227	1%	19,828
1800	18,423	96%	768	4%	19,191
1801	11,939	96%	497	4%	12,436
1802	17,131	96%	714	4%	17,845
1803	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1804	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1805	2,139	90%	238	10%	2,377
1806	2,127	87%	318	13%	2,445

Nota: n.d.(dato no disponible).
Fuente: AFRAG., libro 551, 1799; libro 595, 1800, libro 601, 1801; libro 650, 1802; libro 743, 1805; libro 767, 1806.

Cuadro No. 28							
Marcos de plata presentados en la Real Caja de Bolaños, según productores (1799-1806)							
Año	Marcos presentados por Bernabé Villa	Porcentaje del total	Marcos presentados por Antonio Velarde	Porcentaje del total	Marcos presentados por otros mineros	Porcentaje del total	Total de marcos presentados
1799	14,834	75%	3,674	19%	1,320	6%	19,828
1800	15,922	83%	2,159	11%	1,110	6%	19,191
1801	10,239	82%	1,437	12%	760	6%	12,436
1802	16,657	93%	1,024	6%	164	1%	17,845
1803	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1804	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1805	1,008	42%	1,131	48%	238	10%	2,377
1806	1,117	46%	1,049	43%	279	11%	2,445

Nota: n.d.(dato no disponible).
Fuente: AFRAG., libro 551, 1799; libro 595, 1800, libro 601, 1801; libro 650, 1802; libro 743, 1805; libro 767, 1806.

Probablemente, la concentración de la producción y del diezmo de las platas haya sido resultado de las inversiones que realizaron los mencionados empresarios, o bien del rescate a los mineros pobres que no contaban con suficientes recursos para beneficiar el metal. A través de este mecanismo, y hasta donde les fue posible, al igual que el resto de los resca-

tistas novohispanos, maximizaron su ganancia pese a la falta de crédito para financiar la explotación de las minas siniestradas, lo que desde años antes había propiciado gradualmente la debacle extractiva del real.

Para el intervalo 1798-1805 la información sobre el acontecer en el mineral de Bolaños es difusa. El 30 de enero de 1805 el titular de la Hacienda Pública de Nueva España, ajeno desde hacía más de un año al estado que guardaba la recaudación fiscal en el mineral, le solicitó un informe a Pedro de Irigoyen, alcabalero del lugar, quien contrariamente a lo dispuesto radicaba en Colotlán.⁹⁸ En su respuesta, Irigoyen señaló que a la fecha había veinticuatro pesos en esa caja receptora: nueve por el pago de alcabalas, once por el de media annata y cuatro por el montepío. El deplorable estado en que se encontraban las minas había provocado que los operarios y sus familias abandonaran el real, lo cual repercutió negativamente en la actividad comercial; de ahí la precaria situación financiera que guardaba esa receptoría. Por otra parte, señaló que las más de las veces los arrieros argumentaban que el pago de derechos por la introducción de mercancías al pueblo de Bolaños reduciría mucho sus ganancias y que, en caso de obligárseles a cubrirlos, cancelarían los fletes con destino a Bolaños. En aras de no violentar el abasto de alimentos y mercancías que demandaban los habitantes que aún vivían en el real, Irigoyen decidió no cobrar el derecho de alcabala y de media annata, porque era del conocimiento generalizado que en esa zona del norte de Nueva Galicia no se producía nada que no fueran platas. Aclaró que debido a la pobre recaudación fiscal, con la que no se podía pagar ni siquiera la nómina de los funcionarios adscritos a esa caja receptora, algunos de ellos habían decidido cambiar su domicilio a otros pueblos de la región, tal como él lo había hecho un año y medio antes al pueblo de Colotlán, en donde se emplearon como burócratas y en otras actividades independientes. Para terminar,

⁹⁸ AGN. *Alcabalas*, vol. 304, exp. 8, ff. 98-121.

recomendó por incosteable el cierre definitivo de la oficina tributaria en Bolaños, en donde los oficiales de la real caja podrían hacerse cargo de esa responsabilidad.⁹⁹ En mayo de ese mismo año, el virrey Branciforte, ordenó el cierre definitivo de la aduana, ubicada en el barrio de “La Playa”, considerando que a la fecha ya no reportaba el tráfico de mercancías. Sugirió rentar el edificio que por espacio de poco más de cincuenta años había hecho las veces de receptoría, con lo que la real hacienda podría tener algún ingreso por pequeño que fuera.¹⁰⁰

Como ya se señaló entre 1799 y 1806 se diezmaron en la caja bolañega aproximadamente 74,122 marcos, de los cuales en el último año se presentaron 2,445 (3%), 17,383 menos que el primero, en que se diezmo la mayor cantidad de plata en ese periodo.¹⁰¹ La drástica caída que en 1805 y 1806 registró la producción fue quizá consecuencia de las inundaciones que ocurrieron en esos años. Se vio así cancelada la expectativa de los diputados de minería, quienes con base en las obras de rehabilitación que en los últimos años habían efectuado Bernabé Villa y Antonio Velarde habían afirmado que en el corto plazo se podría esperar el resurgimiento extractivo del mineral. Es de suponerse que el capital con que venían trabajando los mencionados empresarios fuese muy reducido y la ganancia proporcional. Tomando como base el índice de precios y salarios vigente en el mineral, la posibilidad de conseguir crédito era prácticamente nula.

Como era previsible, el 24 de octubre de 1806 el virrey Branciforte ordenó por incosteable la cancelación definitiva de la real caja de Bolaños, que por espacio de cuarenta y

⁹⁹ AGN. *Alcabalas*, vol. 304, exp. 8, ff. 121v-122.

¹⁰⁰ AGN. *Alcabalas*, vol. 178, exp. 5, ff. 82-82v.

¹⁰¹ AFRAG., libro 551, 1799; libro 595, 1800, libro 601, 1801; libro 650, 1802; libro 743, 1805. Para 1803 y 1804 no existe información.

seis años había sido la más importante del norte de Nueva España.¹⁰² La vicerregia ordenó que fuera conocida en Bolaños un mes después y ejecutada el 2 de diciembre de 1806 por José María Rodríguez Leal, oficial amanuense de la contaduría de Guadalajara, en compañía del corregidor, de los diputados y de los oficiales de minas del lugar. En el acto, el diputado Martínez de Soria entregó los libros del registro y pago del diezmo de la plata, los documentos de archivo, instrumentos de trabajo del ensayador y del balanzario, muebles y demás enseres propiedad de la caja, los cuales en primera instancia fueron depositados en la oficina del Real Tribunal y Audiencia de Cuentas del pueblo de Tlaltenango, actual municipio del sur del estado de Zacatecas, distante 114 kilómetros de Bolaños. En el edificio únicamente quedaron a resguardo del corregidor quince quintales de azogue de Castilla para su venta a los mineros locales. Rodríguez ordenó que a partir de esa fecha los mineros bolañegos presentaran sus platas en la caja de Guadalajara y propuso poner a la venta el otrora edificio de las cajas reales, previa remodelación con cargo al real erario.¹⁰³

En 1808, a la muerte de Juan José Varela, administrador de tabacos de Bolaños, el virrey Branciforte nombró en su lugar a José Manuel de Rada, quien no obstante debía seguir despachando en la aduana de Tlaltenango.¹⁰⁴ En octubre de ese año, Rada solicitó permiso a Juan Navarro, director de aduanas foráneas, para vender los instrumentos que fueran de la caja bolañega, que desde dos años atrás se encontraban en la bodega de esa aduana. Adujo entre otros argumentos que la saca de metales era mínima, que la población había migrado a otros reales, que existía un número indeterminado de casas vacías y que no había quien

¹⁰² AGN. *Alcabalas*, vol. 178, exp. 5, ff. 82v-83.

¹⁰³ AGN. *Alcabalas*, vol. 178, exp. 5, ff. 83-91.

¹⁰⁴ AGN. *Alcabalas*, vol. 178, exp. 5, ff. 71-105.

las comprara a precios de bagatela, ni quien las habitara aun sin pagar nada. En pocas palabras, el mineral de Bolaños estaba arruinado.¹⁰⁵

Para concluir, entre 1807 y 1810, último año de que se tiene registro del pago del diezmo de las platas bolañegas en la época colonial, se presentaron en la caja de Guadalajara poco más de 10,726 marcos, 10,589 (99%) de azogue y 137 (1%) de fuego y labradas (véase cuadro No. 29).¹⁰⁶

Cuadro No. 29					
Marcos de plata presentados por mineros de Bolaños en la Real Caja de Guadalajara (1807-1810).					
Año	Marcos de azogue	Porcentaje del total	Marcos de fuego y labrados	Porcentaje del total	Número de marcos presentados
1807	6,091	99%	62	1%	6,153
1808	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1809	2,848	98%	58	2%	2,906
1810	1,650	99%	17	1%	1,667

Nota: n.d.(dato no disponible).
Fuente: AFRAG., libro 790, 1807; libro 848, 1809, libro 888, 1810.

Al igual que en los sesenta años anteriores, debido a su baja calidad, casi la totalidad de las platas presentadas fueron de beneficio de azogue. En este periodo la tendencia se exacerbó debido tal vez a que la mayoría de las platas extraídas eran aún de menor calidad que las anteriores, lo que incrementó el costo de inversión para su beneficio y mermó la ganancia de los inversionistas. Asimismo se observó una alta concentración de las platas presentadas: el minero Bernabé Villa diezmó 8,795 marcos (82%), Antonio Velarde 1,180 (11%), y los demás 751 (7%) (véase cuadro No. 30).

¹⁰⁵ AGN. *Alcabalas*, vol. 178, exp. 5, ff. 105-107.

¹⁰⁶ AFRAG., libro 790, 1807; libro 848, 1809, libro 888, 1810. Para 1808 no existe información.

Cuadro No. 30							
Número de marcos de plata de azogue producidos en el mineral de Bolaños que fueron presentados en la Real Caja de Guadalajara (1807-1810).							
Año	Marcos presentados por Bernabé Villa	Porcentaje del total	Marcos presentados por Antonio Velarde	Porcentaje del total	Marcos presentados por otros mineros	Porcentaje del total	Total de marcos presentados
1807	5,904	96%	201	3%	48	1%	6,153
1808	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1809	1,975	68%	729	25%	202	7%	2,906
1810	916	55%	250	15%	501	30%	1,667
Nota: n.d.(dato no disponible). Fuente: AFRAG., libro 790, 1807; libro 848, 1809, libro 888, 1810.							

En suma, con base en el número de marcos que entre 1807 y 1810 presentaron los mineros bolañegos, se puede afirmar que el mineral estaba en franca decadencia y la producción a la baja, pese a las costosas inversiones que los empresarios Bernabé Villa y Antonio Velarde debieron realizar para mantener las minas en condiciones laborables. Las inundaciones que se presentaban recurrentemente, la falta de crédito que acusaron las minas a partir de 1807 cuando la compañía “El Compromiso” canceló sus operaciones en el mineral y a la baja ley del metal hizo incosteable la producción.

5. Conclusiones

El colapso de la producción de la plata bolañega en la época colonial se inició en abril de 1787 cuando las minas de Juan de Sierra Uruñuela se incendiaron por el chispazo de una lámpara al interior de las minas. Como resultado del siniestro Sierra se descapitalizó, lo cual a simple vista resulta difícil de entender conociendo la exitosa trayectoria que por más de cincuenta años había logrado en Nueva España, gracias a haber diversificado sus inversiones en varias compañías comerciales, mineras, e incluso en su faceta de burócrata, administrador de herencias y de diversas fortunas que le encomendaron algunos acaudalados.

Probablemente desde la década de los setenta del siglo XVIII, una vez que se asoció con Antonio de Vivanco para financiar la rehabilitación, explotación y beneficio de las platas de las cuatro minas más importantes del real, Sierra abandonó gradualmente los demás negocios que tenía en la Nueva España, y a partir de 1786, año en que compró las minas concentró su capital en ese proyecto minero y en financiar a los pequeños mineros del lugar. Sin embargo, al momento de la catástrofe en 1787, al igual que muchos mineros novohispanos, estaba endeudado con diversos proveedores de la Ciudad de México e incluso de la Península. Para cubrir los adeudos y poder continuar con la rehabilitación de sus minas, debió contraer nuevos empréstitos con la Corona y con algunos particulares de la capital virreinal, de Guadalajara y de Bolaños, lo que a la postre provocó la quiebra de la compañía que constituyó en 1788 para financiar parte de sus explotaciones.

A nuestro juicio, el error que Sierra cometió fue haber concentrado sus inversiones en Bolaños. Si bien puede ser cierto que sus negocios dependían de la prosperidad del mineral, resulta extraño que desde 1773 hubiese reunido ahí sus capitales, dejando de lado otras inversiones, y que a su muerte el administrador Martínez Cabezón, su socio en Bolaños, minero de Tlapacoya con quien desde la década de los sesenta mantenía relaciones comerciales, se hubiese visto imposibilitado para conseguir nuevos créditos y así solventar la bancarrota. Con todo, podemos afirmar que Sierra fue un empresario de su época que, gracias a sus vínculos económicos y políticos con importantes miembros de la plutocracia y la aristocracia novohispana, fue capaz de adaptarse en los diferentes momentos de su carrera a las circunstancias financieras en aras de maximizar su ganancia.

A fines de 1788 murió Sierra y, a partir de ese momento, Martínez Cabezón fue el responsable de la rehabilitación de las minas y de las deudas contraídas por aquél dos años antes para financiar el proyecto. Entre 1788 y 1791 se registró un incremento en la producción

de platas. Sin embargo, al vencimiento de los créditos, los acreedores demandaron el pago conforme a las condiciones signadas. La compañía, a pesar de los múltiples problemas que afrontaba, pagó buena parte de los empréstitos. Pero enseguida ocurrió un catastrófico incendio y al poco tiempo una inundación que devastó las minas. En 1796 se redujo considerablemente la producción de plata y hubo que realizar una fuerte inversión para rehabilitarlas.

Como resultado de los esfuerzos de Francisco Martínez Cabezón y Francisco de Mier, entre 1789 y 1798 el mineral de Bolaños experimentó el tercer ciclo de auge extractivo en la época colonial, periodo en el cual en la real caja del lugar se beneficiaron aproximadamente 1,148,019 marcos de plata. Al igual que los dos ciclos anteriores de auge extractivo (1748-1759 y 1773-1786), el tercero fue también una época corta de bonanza, con una producción 53% menos que el primero y 32% menos que el segundo. Sin temor a equivocarnos, la caída de la producción fue resultado de la falta de financiamiento, de los problemas para obtener mano de obra y materias primas, y del envejecimiento de las explotaciones. Además la inversión requerida era muy superior a las que en 1752 y en 1772 se habían necesitado.

Al cierre de la compañía el minero Bernabé Villa, con la anuencia de Martínez Cabezón, continuó explotando parte de los tiros bajos de las minas más importantes del real y la “Santa Fe”. Junto con Antonio Velarde, dueño de “La Cachimín”, y con otros pequeños mineros de Bolaños mantuvieron en operación el mineral hasta 1810. Ambos invirtieron su caudal en la rehabilitación de sus minas pero no eran sujetos de crédito y no lograron incrementar la producción, que registró índices decrecientes y anuló la expectativa de crecimiento que los diputados de minería habían pronosticado. Una vez cancelada la caja del lugar, los mineros bolañegos debieron presentar sus platas en la de Guadalajara.

En síntesis, en las últimas tres décadas del periodo colonial los empresarios bolañegos acusaron la falta de financiamiento para rehabilitar y mantener en operación sus explotacio-

nes. El pago de deudas y diversas contingencias constriñeron aún más los capitales y, aunados a la baja calidad del metal, provocaron el gradual abandono de las obras de rehabilitación y la saca de metales. En 1810 cesó la explotación de las minas de Bolaños, las cuales debieron esperar dieciséis años para que el capital inglés, bajo nuevos esquemas financieros, volviera a invertir en su explotación.

CONCLUSIONES GENERALES

La historia financiera de la minería bolañega en la segunda mitad del siglo XVIII es, en su conjunto, una enorme y rica veta que falta mucho aún por explorar. Hasta el día de hoy, los pocos estudios realizados sobre el tema, incluyendo el presente, ofrecen algunas respuestas a ciertas cuestiones que inexorablemente conllevan a otras interrogantes que seguramente en un futuro serán objeto de otras investigaciones.

El presente trabajo permitió desenterrar y reconstruir una parte de la estructura financiera que entre 1748 y 1810 potencializó la producción de plata en el mineral de Bolaños. Entre los principales resultados que aporta sobre el tema están: los motivos por los cuales la explotación de la minería bolañega inició sus operaciones hasta la tercera década del siglo XVIII, toda vez que desde mediados del XVI se tenía conocimiento de los ricos yacimientos argentíferos situados en la Sierra de Tepec, al norte de Nueva Galicia; la identificación de los comerciantes que actuaron en el lugar por espacio de cincuenta años y que financiaron la minería local y la caracterización del prototipo de un comerciante aviador en una región minera de producción mediana junto con el esclarecimiento de los diferentes mecanismos crediticios que emplearon estos comerciantes aviadores para financiar la producción y beneficio de plata y la construcción de obra muerta en el mineral en el periodo de estudio y las condiciones de venta a crédito de mercancías (plazos y formas de pago) destinadas al sector minero, insumos para la minería, artículos diversos de primera necesidad del reino y de importación para satisfacer las necesidades de los empresarios mineros y de la población en general. Otros aportes son la aproximación al conocimiento del monto de la ganancia de los mineros y de las causas que explican el fin de una empresa minera.

I

A diferencia de los minerales del norte de Nueva España, entre otros Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete, Charcas, y San Luis Potosí, los cuales iniciaron su explotación en la segunda mitad del siglo XVI, el mineral de Bolaños arrancó sus operaciones hasta la tercera década del siglo XVIII, como resultado de la pacificación tardía de los naturales que habitaban la región de Tepec (zona de frontera de Colotlán, al norte de Nueva Galicia). Entre 1548, año de su descubrimiento, y hasta la tercera década del siglo XVIII, algunos grupos de mineros zacatecanos intentaron explotar las minas de Tepec. Sin embargo, los constantes ataques de los indígenas coras y huicholes que habitaban la región, el reducido presupuesto que el gobierno asignó para su pacificación y su interés en mantener el control político-administrativo de la frontera de Colotlán, provocó una guerra de baja intensidad en la zona, lo que junto al corto presupuesto con que contaban los mineros para iniciar su actividad extractiva, determinó el fracaso de las primeras explotaciones mineras en la región.

En 1724, con el apoyo de algunos acaudalados empresarios mineros zacatecanos, el gobierno puso fin a la prolongada y onerosa guerra de pacificación de los naturales de la región, lo que dio paso al primer empuje colonizador y a las primeras explotaciones mineras en tiempos de paz.

El desarrollo de la minería fue intermitente entre 1724 y 1747 debido a los escasos recursos con que contaban los primeros mineros bolañegos. Para financiar la producción y el beneficio de la plata, los dueños de minas constituyeron algunas compañías que generalmente fracasaron por la falta de capital y los altos precios que debían pagar por los implementos de minería, alimentos y artículos de primera necesidad. Estos productos eran llevados por caminos de herradura desde la ciudad de Zacatecas, a través de las agrestes y extremas condiciones desérticas de la región de Tepec. No obstante, en este primer empuje extractivo

hubo una excepción. En la década de los cuarenta del siglo XVIII los mineros Juan Echezarreta y Francisco de Aisa, realizaron algunas inversiones de mayor envergadura que destacaron en la incipiente minería bolañega y que motivaron a otros mineros para continuar trabajando sus pequeñas explotaciones y buscar nuevos yacimientos.

II

A los valiosos aportes de las investigaciones de David Brading y David Carbajal, acerca de la historia comercial y financiera de la minería bolañega en el periodo colonial, esta tesis ha agregado una explicación más exhaustiva de la forma de operar de los comerciantes aviadores y su relación con los mineros locales. Primeramente se logró identificar a los principales dueños de minas y comerciantes bolañegos en el periodo de estudio, así como los vínculos familiares, comerciales, financieros y de paisanaje que establecieron con importantes miembros de la plutocracia y la iglesia novohispana y de la España misma, con los que constituyeron diversas compañías mercantiles, por medio de las cuales se financió la gran minería bolañega.

En segundo lugar se escogió un caso representativo de un comerciante que permitió sobre la base de nuevas fuentes llegar a conocer los diferentes mecanismos crediticios, las condiciones de venta de las mercancías de los comerciantes a los mineros, la tasa de interés real a la que prestaron capital y la ganancia “premio” que obtuvieron por la actividad comercial y financiera en la producción de la plata, así como las inversiones en la construcción de diversos proyectos de obra muerta. Es importante destacar además la presencia en Bolaños de otros empresarios y comerciantes de menor envergadura que invirtieron junto con este personaje en la producción y beneficio de la plata entre los que estaban Francisco de Aisa, político, administrador y representante del Capitán General de Nueva Galicia en el real, mi-

nero y aviador y Antonio de Vivanco, minero y hacendado, cuya historia se incluye en sendos capítulos de esta tesis.

Meses después del descubrimiento de la veta madre en el distrito de Bolaños (1747) y hasta 1788, Juan de Sierra Uruñuela, comerciante y aviador de la Ciudad de México, creó en Bolaños un complejo entramado comercial y financiero, por medio del cual habilitó a los principales empresarios mineros del lugar entre los que se hallaban Juan Echezarreta, Francisco Javier Ulibarren, José de Arrivabajo y Antonio de Vivanco. En 1788, ya como minero, creó la compañía “El Compromiso” para financiar la producción, el beneficio y el rescate de la plata de Bolaños junto con otros dieciséis importantes mineros y hombres de negocios de la Ciudad de México, Guadalajara y Bolaños, misma que funcionó después de su muerte (1788) hasta 1797 bajo la administración de Francisco Martínez Cabezón, socio y apoderado de la firma. Por su importante y trascendente labor que por espacio de cuarenta años llevó a cabo en el distrito minero, podemos afirmar que Juan de Sierra Uruñuela fue el principal promotor del desarrollo del mineral en la segunda mitad del siglo XVIII.

Hasta el día de hoy, poco se sabía de las condiciones bajo las que operó el crédito minero en Nueva España. Ante la inexistencia de una banca comercial y estatal en España y la virtual ausencia de numerario en circulación en virreinato novohispano, los financistas operaron bajo la forma del capital mercantil. El crédito se otorgaba en mercancías del reino y de importación al 5% anual y a corto plazo, con base en su referente monetario, mismo que generalmente era liquidado con plata quintada puesta en la ceca de la Ciudad de México, además de otras formas fiduciarias como la letra de cambio, también conocida como libranza, que operó entre los grandes comerciantes de la capital y de la Península y entre los empresarios agroganaderos, manufactureros y mineros del reino.

En general las condiciones de financiamiento que impuso Juan de Sierra a los mineros y comerciantes locales fueron muy similares a las de resto de Nueva España diferenciadas de acuerdo con la actividad, solvencia económica y los vínculos personales que tuvo con cada uno de los prestatarios. A los grandes mineros como Echezarreta, Ulibarren y Arrivabajo, el plazo de recuperación del capital más los intereses devengados para la explotación de sus minas fue a seis meses al 5% anual -término que no se le otorgó a ningún otro comprador-, por haber sido los principales mineros de Bolaños, socios de Sierra y los mayores compradores de su tienda. A los comerciantes viandantes como Felipe Aréchiga y José Burruchaga, el financista les impuso un plazo menor para pagar los créditos, entre sesenta y noventa días. Finalmente, el resto de los compradores debieron pagar sus préstamos en un lapso no mayor de noventa días, a una tasa de interés que fluctuó entre el 2 y el 5% anual, con tepuzques de plata, ademes de madera, leña y carbón, fletes de alimento para la mulada (maíz, patura y tlazole) e incluso con misas gregorianas, según su actividad.

En las condiciones de pago que exigió Sierra a estos prestatarios no se señala el precio al que les compró la plata de rescate por lo que en este caso no fue posible calcular la ganancia que el comerciante obtuvo en este renglón. Pese a estas limitaciones, la información sacó a la luz las formas cómo operaba un aviador de minas en un real en auge en el siglo XVIII.

Juan de Sierra otorgó también préstamos menores mitad en mercancías y la otra en efectivo cuyas condiciones se pueden resumir así: recuperación del principal entre dos y seis meses pagaderos con plata de rescate por debajo del precio oficial, o en productos de la tierra, o en servicios religiosos y en algunos casos con fletes de diversas mercancías. Esta forma de operar fue similar a la prevaleciente en el sistema crediticio vigente en la Nueva España en esa fecha, donde el plazo de recuperación del capital no excedía de seis meses y

se castigaba el precio de la plata con que se pagaba el préstamo. Este dato abrió la posibilidad de acercarnos al cálculo del porcentaje de ganancia que un aviador mayor como Sierra percibió por este medio.

Otro rubro de acción de Sierra fue el financiamiento de obras muertas que concedió a Juan Echezarreta, José de Arrivabajo, Francisco Javier Ulibarren y Antonio de Vivanco -los más importantes mineros del real-. Por ejemplo entre 1752 y 1753 concedió a estos propietarios varios préstamos para financiar parcialmente el tiro general de desagüe “San José” construido colectivamente. En este caso las condiciones de pago que se otorgaron fueron las siguientes: pago a seis meses del 50% del préstamo con plata pasta, al 12% por debajo del precio corriente en el mineral y, el 50% restante dos meses después de la puesta en operación del tiro de desagüe, con un precio de la plata de rescate al 15% por debajo del corriente. Probablemente uno de los factores que incidió para que Sierra les concediera estos créditos a los mineros antes señalados bajo esas condiciones de pago a un plazo mayor se debió a que en ese momento la mayoría de ellos eran los propietarios de las minas más importantes del real de Bolaños en 1752 y Vivanco el administrador y parcionero de la mina “La Cosina”, otra mina en auge.

El ámbito de acción de Sierra abarcó también clientes menores como Simón de Alegría a quien otorgó un crédito para rehabilitar su tienda situada en el pueblo de Bolaños a un plazo de seis meses, al 5% anual, pagadero con platas de rescate.

Para calcular el costo financiero al que Sierra concedía empréstitos a los mineros y comerciantes del real y medir así los beneficios que ello le reportaba, se decidió hacer algunos cálculos para el año 1752 en el que había más información. Para esto se tomaron los siguientes datos: el precio oficial del marco de plata en Nueva España (65 reales o \$8.125), el pago del quinto de la plata que amortizó cada deudor (10% más otro 1% por marco), el pre-

cio corriente por marco de la plata de rescate en Bolaños (62 reales o \$7.75), el porcentaje al que el financista castigó el precio de la plata por debajo del precio corriente en Bolaños (12% menos a la fecha de pago de la mitad del crédito y de 15% al finiquito del mismo), y los costos extras, entre ellos el flete de la plata de Bolaños a la Ciudad de México (\$15 por carga o sea 0.4% del total del mineral embarcado), el pago del impuesto de señoreaje (1% por marco) y el sueldo y dieta de los militares que custodiaron el embarque.

Si bien cada una de las condiciones antes señaladas tuvieron un peso específico en la ganancia que Juan de Sierra finalmente percibió por los empréstitos que otorgó, debido a su importancia en el total se debe destacar el precio corriente de la plata en Bolaños y el de la plata de rescate que fijó el financista, porque por este medio se encubría la tasa de interés a la que realmente prestaban, toda vez que a partir de la segunda mitad del siglo XVII, por disposición oficial los prestamistas no podían cobrar más del 5% por su actividad, tanto en mercancías como en dinero.

Igualmente, se calcularon los pagos, tanto el parcial (en noviembre de 1752) como el definitivo (en noviembre de 1753) que los acreedores debieron cubrir. En cada caso se particularizó el plazo, la tasa de interés real devengada por el capital, el precio al que el comerciante pagó la plata de rescate, el pago de transporte del metal a la capital virreinal, los sueldos y dietas de los custodios y el pago del impuesto de señoreaje. El resultado indica que Sierra impuso una tasa de interés del 22.01% a la venta de mercancías y del 28.52% al financiamiento de obra muerta. A esta cantidad hay que restarle los gastos de transporte de la plata a la ceca de la Ciudad de México y señoreaje. Sierra logró así una ganancia neta de 28.47%, sin contar el pago de sueldos y dietas de los custodios del embarque, que no se precisa a cuánto ascendía. Comparativamente esto equivalía a los costos de operación de la mina “El Parián” en 1752, por espacio de poco más de quince días o bien al salario que percibía un

barretero de minas en diez años y a cinco meses de trabajo, a razón de cuatro reales por jornada laboral.

Una vez hecho el cálculo del precio de la plata de rescate que Sierra tomó como base para el pago del financiamiento y del monto de su ganancia o “premio”, conviene aclarar que los resultados obtenidos son exclusivamente válidos para ejemplificar una de las estrategias crediticias que utilizó este comerciante para financiar a algunos de sus compradores de mercancías y a los principales mineros del real, a una tasa de interés promedio del 22.01% y 28.52% respectivamente. Este porcentaje es únicamente un índice del costo del financiamiento que le pagaron sus abonados en 1752, año que se inscribe en el primer ciclo de auge extractivo del mineral.

No es adecuado transpolar estos índices crediticios a otros periodos de la minería bolañense, ni tampoco a otros reales de minas de la Nueva España, pues si bien las platas de amonedación debían ser a la ley de once dineros, no se tiene la garantía de que el total de la presentada por el comerciante Sierra fuera únicamente de esa ley. Muchas veces la plata de los rescatistas era de mayor calidad y por lo tanto era recibida en la ceca de México a un precio mayor, lo que incidía favorablemente en la ganancia del dueño. No obstante estas limitaciones es posible por primera vez, en un estudio de historia de la minería colonial, dar a conocer las condiciones a las que operó un aviador en la época colonial tardía en Nueva España y saber el precio de la plata de rescate, con lo que finalmente se pudo hacer un cálculo de la tasa de ganancia que percibió el comerciante por la venta de mercancías, por los créditos que otorgó a los principales mineros para la producción y beneficio de las platas y para la construcción de obra muerta.

Para evaluar la ganancia que obtuvo Juan de Sierra por los créditos otorgados es necesario contrastarla con las ganancias que obtuvieron otros rescatistas de plata en la Nueva

España, porque las condiciones variaban dependiendo del destino del financiamiento, las expectativas de producción del distrito minero, el momento en que se concertaba y los vínculos del financista con los dueños de minas, así como con los costos de operación de las minas de Bolaños en 1752. De acuerdo con Eduardo Flores Clair y Pilar Martínez López-Cano la tasa de interés en la época colonial dependía de la oferta y demanda del dinero en cada región del virreinato, así como de la época y del riesgo que afrontó el dueño del capital y podía fluctuar entre el 18.75% y el 42.07%. Por su parte, el rescatista podía recibir por la operación una utilidad neta del 39% del capital inicial. La estimación que he hecho de la ganancia de Juan de Sierra Uruñuela de 28.52% se ubica dentro de estos parámetros.

III

La ganancia que obtuvieron los mineros fue comparativamente desigual a la de los aviadores. En lo general para mantener sus minas en operación los mineros novohispanos debieron invertir en el denominado gasto corriente y de inversión. El primero destinado a la producción y beneficio de la plata y el segundo para financiar los proyectos de construcción de obra muerta. Sin embargo por los problemas de inundaciones continuas que se presentaban al interior de casi todas las minas de Nueva España existen severos problemas para fijar los límites entre ambas inversiones.

Al igual que la mayoría de las minas novohispanas en el periodo de estudio las minas bolañegas padecieron recurrentes inundaciones, toda vez que se asentaban sobre los afluentes subterráneos del río Bolaños. Por lo tanto, para mantener sus minas en operación los mineros bolañegos debieron invertir importantes sumas en desagües preventivos y en la construcción de diversos tiros generales de desagüe y otras obras muertas. Por esa razón, es difí-

cil separarlos, ya que la inversión en desagües preventivos se incluyó en el gasto corriente y únicamente se contabilizó como gasto de inversión el costo de construcción de obra muerta.

Por ejemplo, en 1753, en el distrito de Bolaños, el gasto corriente de la mina “El Parián” (mina de segundo orden) era de \$850 semanales en promedio, de los cuales \$257 (30%) se destinaban al pago de salarios¹ y \$593 (70%) a la compra de implementos de minería, maíz y otros alimentos, animales de tiro, mantenimiento de malacates para desagües pre-ventivos y beneficio de la plata.

En ese mismo año la mina producía 120 cargas de lamas de plata semanalmente,² a razón de \$5.75 por carga, aproximadamente, lo que hace un total de \$690, de las que se obtenía una producción de 132 marcos de plata. El costo de transporte de una carga de lamas de la mina a la hacienda de beneficio era de 1.5 reales (poco más de quince centavos) y finalmente el beneficio de la plata era de \$2.00 por carga. Con base en la anterior información calculé que en 1753 en la mina “El Parián” el costo de producción de un marco de plata era de \$5.24. Sin embargo, para hacer el cálculo total de la ganancia que percibió el dueño de la mina, debió sumarse al costo de producción la tasa de interés que Juan de Sierra impuso por el financiamiento a la producción y el pago del diezmo de la plata. Como ya se dijo, la tasa de interés era de 22.01% (\$1.15) y el pago del diezmo 10% más 1% (\$0.83) por marco, lo que hace un total de \$7.22 por marco de plata. Por lo tanto con base en el precio oficial de un marco de plata en Nueva España en 1753 (65 reales o sea \$8.125), el empresario minero obtuvo una ganancia de poco más de un peso por marco de plata y, de acuerdo con el precio corriente en el mineral (62 reales o sea \$7.75), poco más de cincuenta centavos por

¹ Del total de los salarios, \$106 (41%) correspondieron al pago de los empleados de la mina: algo más de \$15 el minero mayor; diez el herrero; ocho el administrador de la mina; cinco el portero y rayador (pagador); cuatro los coheteros; tres el sotominero, los barreteros, taneteros y el velador de la mina y \$141 (59%) a los operarios y los desagüadores a razón de seis reales por jornada.

² Una carga de lamas de plata equivale aproximadamente a 120 kilogramos.

marco, lo que hace un total de ganancia de \$70 semanales, es decir, \$3,360 anuales, o sea el 10% del costo total de la inversión.

En 1752, debido a la inundación que se presentó al interior de las minas más productivas del distrito, el minero Juan Echezarreta y asociados debieron invertir \$37,750 (4,646 marcos de plata a precio oficial) en la construcción del tiro general de desagüe conocido como “San José”. Por el elevado costo del proyecto los mineros solicitaron a Juan de Sierra cuatro empréstitos por un monto de \$6,075 (736 marcos de plata a precio oficial): Juan Echezarreta (\$3,850), José de Arrivabajo (\$750), Francisco Javier Ulibarren (\$475) y Antonio de Vivanco (\$1,000). La tasa de interés real a la que en ese año Sierra prestó su capital fue del 28.52%, con lo cual un año después obtuvo una ganancia de \$1,733 (213 marcos de plata a precio oficial).

Asimismo en 1764, Juan de Sierra financió parte de los poco más de \$64,000 que costó la construcción del tiro de desagüe de la mina “La Cosina”, propiedad del minero Antonio de Vivanco y, en 1772, una cantidad no determinada de los \$400,000 presupuestados para la construcción del tiro “Guadalupe”, también propiedad de Vivanco. En ambos casos se desconocen las condiciones de pago; sin embargo, por la dependencia que en esos años tenía Sierra de la producción de la plata bolañega, es probable que fueran similares a las de 1752.

En síntesis, Juan de Sierra obtuvo en 1753, en Bolaños, una ganancia de 22.01% por el financiamiento a la producción de la plata y 28.52% por el crédito que otorgó para la construcción de obra muerta, muy por encima del 10% de la ganancia que percibían los propietarios mineros. A simple vista, se podría pensar que el grueso de la ganancia que se generaba en el distrito minero bolañego en su conjunto era concentrada por el financista, sin embargo hay que considerar que la ganancia de los mineros se calculó con base en la información procedente de una mina de segundo orden, y que probablemente en el caso de las minas más

productivas del lugar la ganancia de los mineros fuese superior, con lo cual en realidad la diferencia entre la utilidad del financista y la de los mineros se reduciría.

IV

Otro de los resultados obtenidos en esta tesis es la explicación de cómo y porqué quebraban las compañías mineras. Hasta 1972,³ poco se sabía acerca del tema pero el ocaso de la compañía “El Compromiso” fundada por Juan de Sierra en 1788 en Bolaños nos permite aclarar un poco más el problema y evaluar los factores de quiebre.

En 1787 Juan de Sierra convertido en propietario de minas en Bolaños, necesitó habilitarlas y solicitó ocho empréstitos por un total de \$722,061 cifra que representaba aproximadamente el 82% del proyecto inicial de rehabilitación de sus minas, calculado en \$900,000. Desde los inicios del plan Sierra acusó severos problemas financieros. Entre mayo de 1787 y febrero de 1788, el comerciante minero tuvo que pagar cinco créditos por un total de \$222,344 que años antes había concertado con tres comerciantes gaditanos, lo que aunado al vencimiento de los seis créditos que en 1787 y 1788 había solicitado Sierra a corto plazo a diversos particulares del reino para rehabilitar sus minas y a los que obtuvo de la Corona cinco años antes, redujeron sustancialmente el presupuesto de la compañía.

A la muerte de Sierra en 1788, Francisco Martínez Cabezón, síndico y apoderado de la compañía minera “El Compromiso”, hizo frente a las deudas de 1788 a 1792 y pagó \$877,433 por el capital y los intereses que generaron los ocho créditos solicitados por el difunto, con lo que restringió los recursos para continuar costearo el proyecto. Este hecho, aunado a la gradual caída de la producción y la calidad de la plata, el incremento del precio de la mano

³ En 1972 apareció la obra de David Brading referente a las grandes compañías mineras en Nueva España en el siglo XVIII, donde afirma que no existen elementos para enfocar dicha arista.

de obra, del maíz, la sal y la mulada y la imposibilidad del administrador Martínez para obtener nuevas líneas de crédito para mantener trabajando la empresa, determinaron la quiebra y el cierre de operaciones de la compañía minera en 1797.

Creo que en esta quiebra actuaron todos los factores señalados, pero resulta indiscutible que la falta de liquidez y la ausencia de un empresario solvente y reconocido que diera confianza a los prestamistas fueron los factores determinantes de la misma. El administrador Francisco Martínez fue incapaz de obtener nuevos recursos al no contar con el apoyo de los grandes comerciantes novohispanos de la época y así obtener nuevas líneas de financiamiento para mantener el mineral en operación.

V

La primera década del siglo XIX marcó el fin de la explotación colonial de Bolaños. En 1798, Francisco Martínez concesionó las minas de la compañía al minero Bernabé Villa, con lo que mantuvo los derechos respectivos en espera de una nueva bonanza. 1810 fue el último año del que se tiene registro de la producción de plata en el distrito bolañego en la época colonial, fecha cuando Villa canceló sus operaciones en el mineral por falta de recursos para continuar explotando las minas. No fue sino hasta 1827, seis años después de la consumación de la independencia de México cuando las minas de Bolaños iniciaron una nueva etapa productiva, esta vez bajo la administración de la empresa británica Bolaños Mining Company.

ANEXO No. 1

Número de marcos de plata de beneficio de azogue, fuego y labradas presentadas en la Real Caja de Bolaños (1748-1810).

Año	Total de marcos presentados	Total de marcos de azogue	Total de marcos de fuego y labradas
1748	27,044	25,962	1,082
1749	91,147	87,501	3,646
1750	155,250	141,275	13,975
1751	201,617	193,552	8,065
1752	288,890	277,334	11,556
1753	232,212	230,990	1,222
1754	218,885	217,885	1,000
1755	237,331	232,355	4,976
1756	249,365	247,392	1,973
1757	251,633	241,568	10,065
1758	223,678	214,731	8,947
1759	180,403	177,393	3,010
1760	163,401	163,401	0
1761	127,199	122,111	5,088
1762	73,998	71,038	2,960
1763	68,057	64,197	3,860
1764	79,336	76,163	3,173
1765	69,229	63,718	5,511
1766	82,221	75,389	6,832
1767	55,150	52,944	2,206
1768	55,152	52,946	2,206
1769	64,536	62,948	1,588
1770	59,197	56,829	2,368
1771	49,753	47,763	1,990
1772	49,104	43,308	5,796
1773	53,825	51,672	2,153
1774	65,061	57,849	7,212
1775	67,053	62,493	4,560
1776	108,775	103,968	4,807
1777	128,540	115,698	12,842
1778	133,596	117,178	16,418
1779	145,894	131,305	14,589
1780	138,012	124,369	13,643
1781	128,486	115,479	13,007
1782	118,959	111,467	7,492
1783	190,905	174,151	16,754
1784	136,820	123,791	13,029
1785	103,075	90,071	13,004
1786	92,264	83,038	9,226
1787	81,452	74,617	6,835

Continuación del anexo 1			
Año	Total de marcos presentados	Total de marcos de azogue	Total de marcos de fuego y labradas
1788	60,514	57,728	2,786
1789	36,514	31,767	4,747
1790	12,981	9,347	3,634
1791	168,788	151,900	16,888
1792	190,560	190,551	9
1793	183,475	182,875	600
1794	132,250	122,719	9,531
1795	198,228	197,451	777
1796	110,169	107,159	3,010
1797	85,008	82,183	2,825
1798	30,046	29,162	884
1799	19,828	19,601	227
1800	19,191	18,423	768
1801	12,436	11,939	497
1802	17,845	17,131	714
1803	0	0	0
1804	0	0	0
1805	2,377	2,139	238
1806	2,445	2,127	318
1807	6,153	6,091	62
1808	0	0	0
1809	2,906	2,848	58
1810	1,667	1,650	17
TOTAL	6,339,886	6,022,630	317,256

Fuente: ARCZ, caja 7, libro s.n., 1748; caja 25, libro s.n., 1750-1753. AFRAG, libro 36, 1750; libro 32, 1753; libro 39, 1754 ; libro 43, 1755; libro 48, 1756; libro 58, 1759; libro 61, 1760; libro 72, 1763; libro 80, 1765; libro 85, 1766; libro 104, 1768; libro 117, 1769; libro 136, 1772; libro 151, 1774; libro 171, 1775; libro 172, 1776; libro 190, 1778; libro 210, 1780; libro 228, 1782; libro 238, 1783; libro 248, 1784; libro 254, 1785; libro 269, 1787; libro 280, 1788; libro 295, 1790; libro 359, 1793; libro 391, 1794; libro 433, 1795; libro 476, 1797; libro 551, 1799; libro 595, 1800 ; libro 601, 1801; libro 650, 1802; libro 743, 1805; libro 790, 1807; libro 848, 1809; libro 888, 1810. AGN. *Minería*, vol. 198, exp. 3, ff. 32-296, 1791-1798; Casa de Moneda, vol. 245, exp. 13, ff. 382-388, 1797; Ward, Henry George. *México en 1827*, México, FCE, 1981, p. 393.

ANEXO No. 2

**Condiciones bajo las que operaron las compañías comerciales que fundó
Juan de Sierra Uruñuela en la Ciudad de México, Guadalajara y Bolaños
(1741-1788) y Francisco de Aisa en Guadalajara (1748-1759)**

**Condiciones bajo las que operó la sociedad mercantil Garro-Sierra
en la Ciudad de México (1741-1747)**

- i).*- El administrador de la presente sociedad mercantil será el Sr. Juan de Sierra, quien se compromete a realizar un balance anual de los bienes y libros contables de la sociedad.
- ii).*- El límite de crédito anual que Juan de Sierra podrá prestar a los abonados de la firma será hasta de \$6,000 con la garantía de pronto pago.
- iii).*- El socio Juan de Sierra no podrá constituirse en fiador de ningún abonado durante los seis años que durará la compañía.
- iv).*- Los gastos de manutención de Sierra de \$14 mensuales, el sueldo del cajero, el velador, las limosnas y arrendamiento del inmueble donde se hace el comercio de la compañía, correrán por cuenta de la misma.
- v).*- Las ganancias de la compañía se repartirán entre los socios de la siguiente manera: a) durante los primeros tres años, corresponderán dos terceras partes a Garro y un tercio para Sierra; b) los restantes tres años, a partes iguales.

Fuente: AGNCM. Arroyo ,Juan Antonio Notario No. 19.“Creación de la compañía mercantil Garro-Sierra”, 24 de abril de 1741, vol. 138, ff. 291v-296v.

**Condiciones bajo las que operó la sociedad mercantil Garro-Sierra
en la Ciudad de México (1747-1753)**

Las condiciones de operación de la segunda compañía fueron en lo general muy semejantes a las de la primera, únicamente se presentaron las siguientes modificaciones:

- i).*- El pago de los empréstitos concertados por Juan de Sierra con el colegio de San Juan de Letrán, la cofradía de Nuestra Señora del Carmen y con una religiosa del convento de Nuestra Señora de la Encarnación por \$6,500 más los intereses que corran, serán responsabilidad del deudor.
- ii).*- Juan de Sierra únicamente podrá percibir las ganancias que se obtengan de la sociedad que tiene con Nicolás Garro, y no tendrá participación de otros negocios de don Nicolás.
- iii).*- Las libranzas que se giren a la casa Garro-Sierra serán pagadas sin pretexto alguno, previo conocimiento de los socios, ya sea por la plata comprada o por otras mercancías de España, Filipinas o del reino.
- iv).*- Queda prohibido para los socios, retirar las ganancias obtenidas en la compañía, hasta la disolución de la misma.
- v).*- En el caso que Sierra muriere antes de finiquitada la compañía, Garro la cancelará. Si Garro muriese en ese tiempo, Sierra deberá seguir trabajando con los herederos y albaceas de su difunto socio hasta terminar la sociedad.

Fuente: AGNCM. Arroyo ,Juan Antonio Notario No. 19.“Creación de la compañía mercantil Garro-Sierra”, 27 de abril de 1747, vol. 144, ff. 520v-527.

Condiciones bajo las que operó la sociedad mercantil Garro-Sierra-Lejarazu en la Ciudad de México (1753-1756)

Las condiciones de operación de la tercera compañía fueron en lo general muy semejantes a las de la primera, únicamente se presentaron las siguientes modificaciones:

i) Lejarazu continuará como administrador de la tienda con un capital de \$89,326 a partir del 9 de junio de 1756. Dicho monto está integrado por las siguientes aportaciones: \$79,213 de los socios Garro-Sierra y \$10,113 de Lejarazu. En caso de que Juan de Sierra requiriese disponer de capital para otras diligencias o negociaciones en los tres años posteriores a la conformación de la compañía, sólo podrá retirar hasta \$12,000 en efectivo y de no contarse con esta cantidad en caja, dispondrá de géneros o mercancías según su conveniencia, sin que Lejarazu se oponga. El balance de la sociedad se realizará anualmente, en la fecha y condiciones en que Juan de Sierra lo solicite.

ii) La compañía dispondrá de \$350 anuales para las siguientes erogaciones: \$200 para los gastos personales del administrador Lejarazu y \$150 para el pago del arrendamiento de la tienda, salario del cajero, velador y limosnas.

iii) Lejarazu no podrá dar mercancías al fiado por más de \$3,000, sólo podrá fiar a personas de reconocida calidad moral y de pago con caudal, de no ser así, se considerarán las cantidades prestadas superiores a \$3,000 por cuenta de su capital y con las ganancias que le correspondan.

Fuente: AGNCM. Arroyo, Juan Antonio Notario No. 19. "Creación de la compañía mercantil Garro-Sierra-Lejarazu", 30 de julio de 1753, vol. 150, ff. 586-589.

Condiciones bajo las que operó la sociedad mercantil Garro-Sierra-Lejarazu en la Ciudad de México (1756-1759)

Las condiciones de operación de esta compañía fueron en lo general muy semejantes a las de la primera, únicamente se presentaron las siguientes modificaciones:

i).- Las ganancias de la tienda se repartirán de la siguiente manera: un tercio para Lejarazu y dos tercios para Garro y Sierra.

ii).- La dieta de Lejarazu será de \$1,500 anuales y el sueldo del cajero o cajeros será de \$150 anuales.

iii).- Todas las cantidades que fíe Lejarazu serán por su cuenta, en caso de perderse alguna cantidad, ha de ser sólo por cuenta del dicho Lejarazu, sin que se pueda cargar nada a los socios.

iv).- Durante los años de esta compañía, Sierra podrá disponer de dinero o géneros según sus necesidades.

Fuente: AGNCM. Romo de la Vega, Felipe. Notario No. 591. "Creación de la compañía mercantil Garro-Sierra-Lejarazu", 23 de septiembre de 1756, vol. 4034, ff. 112-117v.

Condiciones bajo las que operó la compañía comercial Garro-Sierra-Rodríguez en el mineral de Bolaños (1749-1753)

- i)* De la sociedad se deducirán los costos de fletes de los géneros y los que ocasionare el susodicho (almacén) en el mineral, entre otros el arrendamiento del local, su manutención diaria y el sueldo del cajero, previo aviso a los socios y anotación en los libros de caja.
- ii)* Queda facultado Rodríguez para disponer de entre cuatro y seis mil pesos de las platas que compre a los mineros abonados al almacén de Bolaños, a beneficio común de esta parceria. Rodríguez podrá librar a favor de Sierra y Garro hasta por seis mil pesos de los montos de las platas adquiridas, para que sea surtido el almacén de mercancías procedentes tanto de la Ciudad de México, como de cualquier otro lugar del reino.
- iii)* Queda inhabilitado Rodríguez para dar al fiado mercancías de su haber, tendrán que ser de las de la sociedad.
- iv)* Se realizará un balance anual de los bienes y mercancías existentes en el almacén y las ganancias serán repartidas a partes iguales entre los socios.

Fuente: AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, 29 de noviembre de 1749, vol. 146, ff. 1379v-1383v.

Condiciones bajo las que operó la compañía comercial Garro-Sierra-Martínez[Cabezón] en la Ciudad de México (1751)

- i)* El capital con que inicia la sociedad es de \$2,950 en géneros, lo que equivale al adeudo de José Martínez, quien solamente participa con su trabajo.
- ii)* Las mercancías remitidas en México con destino al almacén en Guadalajara, así como el costo del flete, deberán ser cubiertos por Martínez, a más tardar en un plazo de tres meses.
- iii)* Para garantizar dichos pagos, los socios Garro y Sierra, afianzarán los montos de las remesas de mercancías y el costo de los fletes con Manuel de Bustamante, vecino y comerciante de la Ciudad de México, a quien deberá recurrir Martínez en caso de incumplimiento de los plazos establecidos para el pago de las mercancías incluyendo los cargos.

Fuente: AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, 5 de marzo de 1751, vol. 148, ff. 749v-750.

**Condiciones bajo las que operó la sociedad mercantil Guraya-Sierra-Palacios
en la Ciudad de México (1759-1762)**

- i).*- Los tres almacenes de la sociedad Garro-Sierra (dos en la Ciudad. de México y uno en Bolaños), entran en parcería.
- ii).*- El tiempo de parcería, es de tres años, contados a partir del 10 de octubre de 1759 y se incluye a las dos compañías que proceden de esta general: la de Jacinto Antonio Palacios en Bolaños y la de Rafael Lejarazu, en la Ciudad de México.
- iii).*- Juan de Sierra podrá fiar la cantidad de mercancías que sea necesario, a aquellas personas de confianza y de buena paga. Las cuentas serán incluidas en el libro de la sociedad.
- iv).*- La compañía tiene un plazo de seis años para sus trabajos. Si alguno de los socios muere en ese tiempo, la sociedad será cancelada y será decisión de la parte iniciar una nueva compañía con los herederos del difunto.
- v).*- Ana María Guraya podrá disponer de hasta \$5,000 para sus lujos en el plazo que dure la compañía.
- vi).*- Del monto y común de la compañía, se han de sacar los salarios de los cajeros, sus dietas, arrendamiento de locales, y todos aquellos gastos extras. A Juan de Sierra se le asignarán \$200 para gastos, si excediese esa cantidad los deberá pagar de su cuenta.
- vii).*- Mientras Juan de Sierra este en esta compañía, no podrá hacer comercio en cosa alguna que no sea ligado a ella, y en lo respectivo a Ana María, tiene comercio en su casa independiente de la compañía.
- viii).*- Las compras que hiciere Juan de Sierra para la compañía, no tendrán límite, y serán abonadas a la contabilidad de la misma, obligándose los socios al pago, siempre que las mercaderías sea del reino, de Castilla y de Filipinas, y no de otros lugares y cosas, como fincas, minas, porque en ellos no se mezcla doña Ana.
- ix).*- Los socios se comprometen a hacer un balance cada dos años de los bienes y mercancías.
- x).*- Las ganancias de la compañía, serán repartidas entre los socios a partes iguales, lo mismo que las pérdidas.

Fuente: Hidalgo, Juan Manuel. Notario No. 310, 3 de agosto de 1759, vol. 2123, ff 88-92.

**Condiciones bajo las que operó la compañía comercial Garro-Sierra-Palacios
en el mineral de Bolaños (1754-1762)**

i) Jacinto Palacios deberá enviar todas las platas pasta que se encuentren en el almacén de Bolaños a Juan de Sierra en la Ciudad de México y se contabilizarán con las demás mercancías, alimentos, libros de cuentas y demás efectos, que se encuentren al momento de hacer el balance con el administrador saliente José Rodríguez, al precio de venta en el mineral de Bolaños y se de por cancelada la primera compañía en ese lugar.

ii) El capital con que inició la nueva compañía lo conformarán el de los socios Garro-Sierra, y el de Palacios. Las aportaciones de cada socio, deberán ser anotadas en cuentas separadas, en el entendido que Palacios aportará su trabajo.

iii) La compañía Garro-Sierra-Palacios, tendrá una duración de tres años prorrogables si así lo consideran los socios, a partir de la fecha de terminación de los balances de la compañía Garro-Sierra-Rodríguez.

iv) Los costos del traslado de Palacios al mineral de Bolaños serán sufragados a régimen de parceria por los socios de la compañía. Lo mismo sus gastos de manutención, dieta, sueldo del cajero y el arrendamiento del local comercial, en ese mineral.

v) Palacios podrá librar hasta \$6,000 una vez al año contra su socio Sierra, pagaderos no en otros términos, sino en plata pasta y en aquellas mercancías de importación y del reino que comprare para el almacén.

vi) El costo del flete y pago de la real alcabala de los envíos de plata procedentes de Bolaños con destino a la Ciudad de México, correrán por cuenta de la compañía.

vii) Jacinto Palacios, queda inhabilitado para prestar mercancías al fiado de la compañía, si así lo hiciere, quedarán los avíos bajo su estricta responsabilidad.

viii) Las ganancias de la compañía se repartirán a partes iguales entre los tres socios.

ix) Al término de los tres años de duración de la compañía se podrá prorrogar por otros tres años si así conviniere a los socios bajo las condiciones de la presente compañía, pero las ganancias ulteriores serán al 50% para los socios Garro-Sierra y 50% para Palacios.

Fuente: Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, 18 de julio de 1753, vol. 150, ff. 568-573.

**Condiciones bajo las que operó la compañía comercial Guraya-Sierra-Palacios
en el mineral de Bolaños (1759-1761)**

- i)* El almacén de Bolaños será administrado por Jacinto Antonio Palacios, a partir del 18 de mayo de 1759, por espacio de dos años, en los diferentes ramos de mercancías como: géneros, platas, y demás artículos.
- ii)* El monto total de capital es de \$134,665 y lo aportaron los socios de la siguiente manera: \$81,293 por los socios Guraya y Sierra y \$53,372 por Palacios, más su trabajo. Estas cantidades corresponden al balance que se realizó en la tienda el 18 de mayo de ese año, incluyendo las ganancias al mes de agosto.
- iii)* De las ganancias del establecimiento, se pagarán el sueldo y dieta de Palacios y del cajero que se designe.
- iv)* Las ganancias que se obtengan en el almacén y de la compra de plata serán divididas a partes iguales entre los socios después de deducidos los costos de la cláusula anterior.
- v)* Palacios tiene poderes irrestrictos para librar a Sierra, las veces y en las cantidades que se necesite para el avío y surtimiento de dicha tienda, a condición de que Palacios envíe a la Ciudad de México las platas u otros efectos que se compren en este real para el beneficio de la compañía. Las libranzas tendrán que ser pagadas por Juan de Sierra sin pretexto alguno y los suministros que Sierra enviará a Bolaños, no generarán beneficio ni encomienda para los socios de los caudales de la tienda, solo se cubrirán los fletes y el pago de alcabala.
- vi)* Las mercancías que se fiaren por Palacios hasta por \$10,000 podrán ser registradas a la cuenta de cada uno de los socios. Si se fía una cantidad mayor, será responsabilidad exclusiva del administrador, si se pierden, por mucho que sea, serán cargados a la cuenta de Palacios.
- vii)* La sociedad no podrá ser disuelta por ninguna parte ni por ningún motivo durante los dos años pactados de duración.
- viii)* Si las partes así lo consideran, al término de esta sociedad se podrá suscribir una nueva mediante una nueva acta notarial.
- ix)* Al término de esta sociedad, se realizará un balance de las existencias y dinero de la caja del almacén.

Fuente: Hidalgo, Juan Manuel. Notario No. 310, 15 de octubre de 1759, vol. 2123, ff. 112v-126.

Compañías comerciales de Juan de Sierra en la Ciudad de México (1741-1747)			
Fecha	Nombre de los socios	Capital social	Giro comercial
24 de abril de 1741 al 30 de abril de 1747	Nicolás Garro y Juan d Sierra.	\$45,823, \$10,543 que aportó Juan de Sierra y \$35,280 de Nicolás Garro en mercancías que tenía en su tienda.	Textiles de importación.
30 de mayo de 1747 al 2 de agosto de 1753	Nicolás Garro y Juan d Sierra	\$124,492	Compra-venta de alimentos de consumo humano y animal, alhajas finas, calzado, ganado, implementos para la minería, mercería, perfumería, plata, ropa de vestir y vinos.
2 de agosto de 1753 al 4 de mayo de 1759	Nicolás Garro-Juan de Sierra y Rafael Lejarazu	\$51,344	Ídem.
7 de mayo de 1759	Juan de Sierra y Rafael Lejarazu	\$104,538	Ídem.
15 de octubre de 1759 a 1763	Juan de Sierra y Ana María Guraya y Guridi, viuda de Nicolás Garro	\$413,113, \$232,083 que aportó Ana María Guraya y \$181,029 por Juan de Sierra	Ídem.
1763-1786	Juan de Sierra y Domingo de Sarachaga	n.d.	Ídem.
15 de diciembre de 1759	Juan de Sierra y Francisco Martínez Cabezón	\$47,908	Importación de géneros de Europa.

Nota: n.d. (dato no disponible).

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, "Acta de cancelación de la sociedad Garro-Sierra, según escritura del 24 de abril de 1747", vol. 144, ff. 519v-520v; AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, "Acta de cancelación...", Op. cit. ; Romo de la Vega, Felipe. Notario No. 591, "Acta constitutiva de la sociedad comercial de los señores Nicolás Garro, Juan de Sierra y Rafael Lejarazu", 30 de agosto de 1753, vol. 4034, ff. 112-117v; Hidalgo, Juan Manuel. Notario No. 310, "Constitución de la compañía de comercio entre Ana María Guraya y Guridi con Juan de Sierra Uruñuela", 15 de octubre de 1759, vol. 2123, ff. 122v-126; León, Diego Jacinto. Notario No. 350, "Obligación de pago que suscriben Juan de Sierra y Francisco Martínez Cabezón en favor de Fernando González de Collantes", 15 de diciembre de 1759, vol. 229, ff. 576-577.

Compañías comerciales de Juan de Sierra en el mineral de Bolaños (1749-1789)			
Fecha	Nombre de los socios	Capital social	Giro comercial
29 de noviembre de 1749 al 16 de julio de 1752**	Nicolás Garro-Juan de Sierra-José Rodríguez de Palma	\$12,000:\$9,800 de Garro-Sierra y \$1,200 de Rodríguez, más su trabajo.*	Alimentos de consumo humano y animal, alhajas, calzado, ganado, géneros, implementos para la minería, mercería, perfumería, platas, prendas de vestir, vinos.
18 de abril de 1753 al 18 de julio de 1759	Nicolás Garro-Juan de Sierra-Jacinto Antonio Palacios	n.d.	Ídem
18 de mayo de 1759 al 5 de mayo de 1761	Nicolás Garro-Juan de Sierra-Jacinto Antonio Palacios	n.d.	Ídem
Mayo de 1761 al 3 de noviembre de 1786	Juan de Sierra-Domingo de Sarachaga.	n.d.	Ídem
Finales de 1788	"El Compromiso"***	\$160,000	Financiamiento para la rehabilitación de las minas de Bolaños.

Nota: n.d. (dato no disponible).
 Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, 29 de noviembre de 1749, vol. 146, ff. 1379v-1383v; Arroyo, Juan Antonio. Notario No. 19, 18 de julio de 1753, vol. 150, ff. 568-573; Hidalgo, Juan Manuel. Notario No. 310, vol. 2123, ff. 88-92, 3 de agosto de 1759; AGN. *Minería*, vol. 25, exp. 1, foja 4 y *Minería*, vol. 25, exp. 6, ff. 18-18v.
 * El 20 de diciembre de 1751, el capital de la sociedad se incrementó en \$25 000.00, por un empréstito que le solicitó Juan de Sierra a Manuel de Aldaco, Prior del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, para mayor información véase: AGNCM. Juan Antonio de Arroyo, Notario Núm. 19, “ Obligación de pago por 25 mil pesos, que Joseph de Ybarrola, en nombre de Juan de Sierra, solicita a Manuel de Aldaco”, 20 de diciembre de 1751, vol. 148, ff. 1458-1459.
 ** Si bien la fecha de cancelación de la firma Garro-Sierra-Rodríguez fue el 16 de junio de 1752, la compañía continuó trabajando hasta 16 de julio de 1753, dando paso a la constitución de la segunda parcería Garro-Sierra-Palacios.
 *** El nombre de los accionistas que constituyeron la Compañía “El Compromiso son: José Adalid, Lorenzo Angulo y Guardamino, Antonio Bassoco, Francisco Bazo Ibañes, Juan José Elías, Santiago García, Manuel García Herreros, Manuel ramón de Goya, Sebastián de Heras Soto, Francisco Martínez Cabezón, Juan Fernando de Meoqui, Juan Casimiro de Ozta, Juan Fernández Peredo, Gabriel Pérez de Elizalde, Vicente Francisco Vidal, Antonio de Vivanco y Juan de Sierra Uruñuela, para mayor información véase: AGN. *Temporalidades*, vol. 66, s/e, foja 8v e *Hipotecas*, vol. 5, exp. 2, foja 203v.

Compañías comerciales de Juan de Sierra en la ciudad de Guadalajara (1751-1752)			
Fecha	Nombre de los socios	Capital social	Giro comercial
3/08/1751-n.d.	Juan de Sierra-José Martínez	\$2 950.00	Textiles de importación
6/11/1752-n.d.	Juan de Sierra-Agustín Maestro	n.d.	Compra venta de alimentos y productos agropecuarios

Fuente: AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario no. 19, "Acta constitutiva de la compañía que establecen Nicolás Garro y Juan de Sierra con José Martínez", 18 de marzo de 1752, vol. 147, ff. 198-199v y AGNCM. Arroyo, Juan Antonio. Notario no. 19, "Juan de Sierra otorga poderes a Agustín Maestro, vecino y del comercio de Guadalajara, para representarle en lo tocante al comercio y ante las cortes de esa Nueva Galicia", 6 de noviembre de 1752, vol. 149, ff. 1060-1061.

Condiciones bajo las que operó la compañía Aisa-Juliano (1748-1754)
<p>i) El administrador de la presente compañía será Francisco de Aisa, durante los seis años que tendrá parceria con Benigno Juliano, del pueblo de Xalpa.</p> <p>ii) Benigno se compromete a transportar las mercancías de su sementera, de las villas y rancherías cercanas a Xalpa y entregarlas en la troje de la casa de Don Francisco en el mineral de Bolaños, al precio y condiciones que se acuerden. El ganado deberá ser entregado en ese mineral, a más tardar al medio día del sábado, para la matanza del domingo en la mañana.</p> <p>iii) En caso de perderse la cosecha o el ganado, Benigno se compromete a conseguirlos en otros pueblos, para que no falte comida ni matanza en el real y minas de Bolaños. Las pérdidas de las mercancías correrán por cuenta de Benigno, a menos que se demuestre robo en su traslado al real.</p> <p>iv) El Marqués retribuirá mensualmente los trabajos de Benigno con avíos para el laboreo, géneros y demás mercancías que le solicite, puestas en su rancho de Xalpa.</p> <p>v) De ser necesario, el Marqués aviará hasta por mil pesos las compras de mercancías que Benigno hiciere con otros vendedores.</p> <p>vi) El marqués otorga su poder y representación a Benigno Juliano, para que en caso de ser necesario, habilite a los vendedores de buena paga, hasta con \$100 en la siembra hasta la pizca, los que se les descontarán cuando entreguen las mercancías a Benigno en su rancho de Xalpa, o en la fecha y el lugar convenido. De no cumplirse, entonces (los vendedores) deberán pagar los gastos que genere el arriero y el marchiteo de la mercancía. De no cumplirse, Benigno pagará los montos prestados del avío más gastos.</p>
Fuente: AGNEJ. Plascencia, Domingo. Notario No. 29, vol. 237, ff. 211-212.

Condiciones bajo las que operó la compañía Aisa-Covarrubias (1753-1759)

Las condiciones de trabajo y el tiempo de parcería, son casi similares a las de la compañía Aisa-Juliano. La única diferencia, consiste en que la cláusula vi de la citada compañía, no se incluyó en esta sociedad.

Fuente: AGNEJ. Llaguno, Feliciano, Notario No. 32; Vol. 233, foja 75v.

Compañías comerciales de Francisco de Aisa en la ciudad de Guadalajara (1748 - 1753)

Fecha	Nombre de los socios	Capital social	Giro comercial
9 de septiembre de 1748 al 9 de septiembre de 1754	Francisco de Aisa y Benigno Juliano	\$3,000 que aporta Francisco de Aisa, Juliano aporta su trabajo como agricultor y ganadero en su rancho de la villa de Xalpa, (Zacatecas).	Compra venta de productos agropecuarios
11 de enero de 1753 al 11 de enero de 1759	Francisco de Aisa-José María Covarrubias	\$2,250.00 de Aisa Covarrubias aporta su trabajo como agricultor y ganadero en sus ranchos del Teul y San Miguel del Astillero. *	Compra venta de productos agropecuarios

Fuente: AGNEJ. Plascencia, Domingo. Notario No. 29, vol. 237, ff. 211-212 y Calderón y Calderón Rodrigo de, Notario No. 38, vol. 239, ff. 349-350. * El pueblo de San Miguel del Astillero, se situó en la actual cabecera municipal de Monte Escobedo, Zacatecas, limítrofe con el municipio de Huejucar, Jalisco.

Recibos de pago notariados que expidió Francisco de Aisa en la ciudad de Guadalajara, por la compra de mercancías diversas (1749-1754)

Fecha	Nombre del vendedor	Procedencia del vendedor	Monto del recibo	Concepto de compra	Condiciones de compra-venta
18 de enero de 1749	_elisario Labastida	San Blas	\$4, 685	\$275 de pescado seco, \$434 de gambas. \$15 de esponjas, \$2,890 de sal, \$163 de tabaco, \$72 de piloncillo, \$201 de chile cora, \$635 de bisuterías de Oriente.	El pago a 90 días después de la entrega en el mineral de Bolaños, a entera satisfacción del Marqués del Castillo de Aisa o de Francisco Llerena, su apoderado en ese mineral, en reales y productos de importación y del reino.
30 de octubre de 1749	Saturnino Cedano	Aguas-calientes	\$1,800	\$ 215 de chile guajillo, \$164 de chile ancho. \$267 de chile güero, \$1,000 de maíz, \$70 de tomatillo, \$12de rosarios, \$55de parafina y \$17 de azafrán.	n.d.*
30 de noviembre de 1749	Agustín Haro	Villanueva	\$4 197	\$ 3 397.50 por 755 reses a \$4.50 c/u. \$316 de miel, \$484 por 968 cueros de res a \$.50 c/u.	n.d.*
2 de marzo de 1750	Eligio Sandoval	Juchipila	\$345	\$ 240.00 de chile. \$ 47.00 de miel. \$ 58.00 de velas de cera y parafina.	n.d.*

Continuación					
17 de septiembre de 1752	Isauro Mayorga	Tlaltenango	\$2 650	\$2 040 por 480 reses a \$ 4.25 c/u. \$500 de maíz. \$110 de tlazole.	n.d.*
3 de septiembre de 1754	Manuel Álvarez	Coculitén	\$3 971	\$ 1 071 por 238 reses a \$ 4.50 c/u. \$837 por 279 borregos a \$3 c/u. \$1 453 de maíz. \$610 de frijol.	n.d.*
<p>*Información no disponible.</p> <p>Fuente: Archivo de Notarías del Estado de Jalisco. vol. 229, foja 447; Llaguno, Feliciano, Notario No. 32; vol. 233, foja 75v; Cortina, Martín de la, Notario No. 28; vol. 236, foja 61; Sepúlveda, Esteban, Notario No. 26; vol. 230, foja 382; Llaguno, Feliciano, Notario No. 32; vol. 238, foja 47v; Llaguno, Feliciano, Notario No. 32; vol. 236, foja 141.</p> <p>Nota: David Brading en su libro <i>Mineros y comerciantes en el México Borbónico</i>, p.135, señala: "...por comercio estos observadores entendían la importación de mercancías del otro lado de los océanos Sevilla y Manila y no el intercambio de productos locales...". Con base en la anterior información y tomando como referencia que el Marqués comerció fundamentalmente productos del reino en el mineral de Bolaños en 1752, queda la duda si al mencionado Marqués se le puede atribuir el adjetivo de comerciante. Por otra parte, en la página 140 del mismo texto señala: "...los agricultores eran aviados con mercancías con seis meses de anticipación...", lo cual no es una característica del comercio que llevó a cabo el marqués de Aisa por lo menos con el empresario Belizario Labastida, lo que indica que redujo el nivel de incertidumbre en la compra-venta de mercancías.</p>					

ANEXO No. 3

Ventas en el almacén de Juan de Sierra Uruñuela en Bolaños en 1752 a los aviados mayores, medios y menores, según tipo de mercancías, volumen y precio.

Nota: dado que la fuente de los treinta y tres cuadros que conforman el presente anexo es la misma (Rodríguez de Palma, José. Cuaderno donde se escriben las ventas diarias a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 1752) y, para no repetirla a nota de pie de página en cada uno de ellos, se elaboró la presente nota aclaratoria, para indicar el origen de la información que se muestra en el presente anexo. La columna A indica unidades de pesos y medidas, la B unidades monetarias.

CUADRO No. 1

Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados mayores

Alimentos de consumo humano

Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Juan Echezarreta		Francisco Javier Ulibarren		José de Arrivabajo		Felipe Aréchiga		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
aceitunas	40 pesos/ barril, .35 pesos/kg	12 kilogramos	4.20	8 kilogramos	2.80	8 kilogramos	2.80	10 kilogramos	3.50	38 kilogramos	13.30
alberjón	18 pesos/fanega, .13 pesos/kg	6 fanegas	108.00	2 fanegas	36.00	4 fanegas	72.00	8 fanegas	144.00	20 fanegas	360.00
alcaparras	16 pesos/barril, .40 pesos/kg	5 kilogramos	2.00	1 kilogramo	0.40	1 kilogramo	0.40	10 kilogramos	4.00	17 kilogramos	6.80
alfajor de coco	1 peso/ marqueta	2 marquetas	2.00	1 marqueta	1.00	3 marquetas	3.00			6 marquetas	6.00
almendras	10 pesos/caja, .5 pesos/kg	10 kilogramos	2.50							10 kilogramos	2.50
arroz	16.5 pesos/fanega, a .125 pesos/kg	1 fanega	16.50	0.5 fanegas	8.25	1 fanega	16.50	3 fanegas	49.50	5.5 fanegas	90.75
azúcar en barra	7.8 pesos/fanega, a .06 pesos/kg	0.50 fanegas	3.90	0.3 fanegas	2.60	0.30 fanegas	2.60			1.1 fanegas	9.10
azafrán del reino	29.24 pesos/carga	2 kilogramos	0.90	1.5 kilogramos	0.68	2.50 kilogramos	1.13	12 kilogramos	5.40	18 kilogramos	8.10
cacao	52 pesos/fanega, .40 pesos/kg	60 kilogramos	24.00	25 kilogramos	10.00	35 kilogramos	14.00	140 kilogramos	56.00	260 kilogramos	104.00
cacahuate	5.5 pesos/fanega a .0423 pesos/kg	100 kilogramos	4.23	60 kilogramos	2.53	85 kilogramos	3.59	250 kilogramos	10.57	495 kilogramos	20.92
cajeta de membrillo (ate)	.5 pesos/marqueta	4 marquetas	2.00	1 marqueta	0.50	2 marquetas	1.00			7 marquetas	3.50
cajeta de leche	1 peso c/pomo	12 unidades	12.00	6 unidades	6.00	8 unidades	8.00			26 unidades	26.00
canela	3 pesos/carga, a .046 pesos/kg	2 kilogramos	0.09	3 kilogramos	0.14	3 kilogramos	0.14	20 kilogramos	0.92	28 kilogramos	1.29
clavo especia	3.50 pesos/caja, a .175 pesos/kg	6 kilogramos	1.05	3 kilogramos	0.53	9 kilogramos	1.58			18 kilogramos	3.15
conservas	.75 pesos/pomo	15 unidades	11.25	10 unidades	7.50	8 unidades	6.00			33 unidades	24.75
chile ancho	6.25 pesos/carga, .096 pesos/kg	5 kilogramos	0.48	3 kilogramos	0.29	4 kilogramos	0.38	45 kilogramos	4.32	57 kilogramos	5.47
chile guajillo	6 pesos/carga, .092 pesos/kg	5 kilogramos	0.46	3.5 kilogramos	0.32	4 kilogramos	0.37	40 kilogramos	3.69	52.5 kilogramos	4.84
chocolate	.125 pesos/marqueta	175 marquetas	21.87	100 marquetas	12.50	120 marquetas	15.00	600 marquetas	75.00	995 marquetas	124.37
chorizo de Tepetongo	3pesos/ciento	175 cientos	525.00	100 cientos	300.00	120 cientos	360.00			395 cientos	1,185.00
dulces de leche	8 pesos/millar, .008 pesos c/u	500 unidades	4.00	200 unidades	1.60	600 unidades	4.80	1000 unidades	8.00	2300 unidades	18.40
frijol	15 pesos/fanega, .11pesos/kg	10 fanegas	150.00	9 fanegas	135.00	11 fanegas	165.00			30 fanegas	450.00
frutas secas	22 pesos/caja	1 caja	22.00	0.5 cajas	11.00	1 caja	22.00	0.50 caja	11.00	3 cajas	66.00
garbanzo	14 pesos/fanega, .107 pesos/kg	0.50 fanegas	6.95	0.3 fanegas	3.47	0.40 fanegas	5.56	0.61 fanegas	8.56	1.81 fanegas	24.54
habas	12 pesos/fanega, .092 pesos/kg	0.50 fanegas	6.00	0.3 fanegas	3.00	0.50 fanegas	6.00	20 fanegas	240.00	21.3 fanegas	255.00
habichuelas (ejotes)	.5 pesos/atado	0.50 atados	0.25	1 atado	0.50	1 atado	0.50			2.5 atados	1.25
harina	9 pesos/fanega, .07 pesos/kg	1 fanegas	9.00	0.5 fanegas	4.50	1 fanegas	9.00	25 fanegas	225.00	27.5 fanegas	247.50
jamón	6 pesos/pieza	5 piezas	30.00	2 piezas	12.00	1 pieza	6.00			8 piezas	48.00
lentejas	13 pesos/fanega, .10 pesos/kg	0.50 fanegas	6.50	1 fanegas	13.00	0.25 fanegas	3.25			1.75 fanegas	22.75
morcilla	78 pesos/carga, 1.2 pesos/kg	0.60 cargas	46.80	0.2 cargas	11.70	0.25 cargas	19.50			65 kilogramos	78.00
nopales	3.25 pesos/carga, .05 pesos/kg										0.00
nuez	4.25 pesos/caja	0.50 cajas	2.13	0.3 cajas	1.28	0.30 cajas	1.28	0.90 cajas	3.83	2 cajas	8.50

CUADRO No. 1 (continuación)											
orégano	1 peso/carga, .015 pesos/kg	10 kilogramos	0.15	7 kilogramos	0.11	10 kilogramos	0.15	15 kilogramos	0.23	42 kilogramos	0.64
pinole	30 kg										0.00
piloncillo	.125 pesos/pza	60 piezas	7.50	18 piezas	2.25	32 piezas	4.00			110 piezas	13.75
unto	2.5 pesos/bandeja	1 bandeja	2.50	1 bandeja	2.50	1.5 bandejas	3.75			3.5 bandejas	8.75
tomatillo	1 peso/carga, .015 pesos/kg	25 kilogramos	0.38	30 kilogramos	0.46	30 kilogramos	0.46			85 kilogramos	1.30
tocino	6 pesos/pieza	7 piezas	42.00	5 piezas	30.00	7 piezas	42.00			19 piezas	114.00
tunas	.80 pesos/ carga .012 pesos/kg	30 kilogramos	0.36	40 kilogramos	0.49	40 kilogramos	0.49			110 kilogramos	1.34
turrón	2 pesos/marqueta	15 marquetas	30.00	10 marquetas	20.00	12 marquetas	24.00			37 marquetas	74.00
Total			1,108.95		644.88		826.22		853.52		3,433.56

CUADRO No. 2											
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados mayores											
Calzado											
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Juan Echezarreta		Francisco Javier Ulibarren		José de Arrivabajo		Felipe Aréchiga		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
alpargatas	2 pesos/par	5 pares	10.00	9 pares	18.00	6 pares	12.00	10 pares	20.00	30 pares	60.00
huaraches (adulto)	.75 pesos/par										0.00
Total			10.00		18.00		12.00		20.00		60.00

CUADRO No. 3											
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados mayores											
Ganado											
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Juan Echezarreta		Francisco Javier Ulibarren		José de Arribabajo		Felipe Aréchiga		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
buey	8 pesos c/u							1 unidad	8.00	1 unidad	8.00
caballos	6 pesos c/u	6 unidades	36.00							6 unidades	36.00
fierro de herrar	4 pesos c/u			1 unidad	4.00					1 unidad	4.00
mulas carisas	18 pesos c/u	6 unidades	36.00							6 unidades	36.00
mulas mansas	13 pesos c/u	10 unidades	130.00	4 unidades	52.00	2 unidades	26.00			16 unidades	208.00
mulas que se alquilaron para la yesca	1 peso c/u					5 unidades	5.00			5 unidades	5.00
reses	5 pesos c/u							4 unidades	20.00	4 unidades	20.00
yeguas regegas	2.50 pesos c/u			2 unidades	5.00	4 unidades	10.00	10 unidades	25.00	16 unidades	40.00
yuntas de bueyes de alquiler	10 pesos c/u	2 unidades	20.00			1 unidades	10.00			3 unidades	30.00
Total			222.00		61.00		51.00		53.00		387.00

CUADRO No. 4											
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados mayores											
Loza											
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Juan Echezarreta		Francisco Javier Ulibarren		José de Arribabajo		Felipe Aréchiga		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
jarros de barro	7 pesos/millar, .007 pesos c/u	75 unidades	0.53	30 unidades	0.21	35 unidades	0.25	100 unidades	0.70	240 unidades	1.68
ollas de barro,	13 pesos/millar, .013 pesos c/u	100 unidades	1.30	30 unidades	0.39	15 unidades	0.20	600 unidades	7.80	745 unidades	9.69
pocillos ordinarios	11 pesos/millar, .011 pesos c/u	35 unidades	0.39	20 unidades	0.22	20 unidades	0.33	760 unidades	8.33	835 unidades	9.27
vajilla de porcelana de Bombasí	27 pesos c/u	1 vajilla de 60 piezas	27.00							1 unidad	27.00
vajilla de talabera de Puebla	32 pesos c/u	1 vajilla de 96 piezas	32.00							1 unidad	32.00
Total			61.21		0.82		0.77		16.83		79.63

CUADRO No. 5											
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados mayores											
Maíz											
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Juan Echezarreta		Francisco Javier Ulibarren		José de Arrivabajo		Felipe Aréchiga		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
maíz	15 pesos/fanega	300 fanegas	4,500			100 fanegas	1,500			400 fanegas	6,000
Total			4,500		0.00		1,500		0.00		6,000

CUADRO No. 6											
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados mayores											
Mercería											
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Juan Echezarreta		Francisco Javier Ulibarren		José de Arrivabajo		Felipe Aréchiga		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
agujas	1 peso/millar							3 millares	3.00	3 millares	3.00
botones chapiados	1 peso/gruesa, .028 ps c/u							30 botones	0.83	30 botones	0.83
coletas	9 pesos c/u	6 unidades	54.00	2 unidades	18.00	3 unidades	27.00			11 unidades	99.00
entorchados	.125 pesos c/u							75 unidades	9.38	75 unidades	9.38
hebillas de diferente estilo	.125 pesos c/u	10 unidades	3.75	10 unidades	1.25	20 unidades	2.50	10 unidades	1.25	70 unidades	8.75
hilo	.04 pesos/ovillo	10 unidades	0.40	12 unidades	0.48	12 unidades	0.48	100 unidades	4.00	134 unidades	5.36
hilo de muñequilla	.06 pesos/ovillo	48 unidades	2.88	12 unidades	0.72	18 unidades	1.08			78 unidades	4.68
medallas	8 ps/millar, .008 ps c/u							2 millares	16.00	2 millares	16.00
navajas del reino	.25 pesos c/u	12 unidades	3.00	8 unidades	2.00	10 unidades	2.50	100 unidades	25.00	130 unidades	32.50
peines	.01 pesos c/u	30 unidades	0.30	10 unidades	0.10	10 unidades	0.10	100 unidades	1.00	150 unidades	1.50
pita	.18 pesos/vara										0.00
rosarios	.0625 pesos c/u							700 unidades	43.75	700 unidades	43.75
tijeras	.375 pesos c/u	3 unidades	1.13	1 unidad	0.38	1 unidad	0.38	25 unidades	9.37	30 unidades	11.25
Total			65.46		22.93		34.04		113.58		235.99

CUADRO No. 7

Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados mayores

Minería

Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Juan Echezarreta		Francisco Javier Ulibarren		José de Arrivabajo		Felipe Aréchiga		José Burruchaga		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
aparejos aviados del realito y losas y dos cargas de costales	4.5 pesos c/u					6 unidades	27.00					6 unidades	27.00
armazones de Tururú en que se echa el azogue	1.5 pesos c/u									10 unidades	15.00	10 unidades	15.00
azufre	2 pesos/quintal	25 quintales	50.00									25 quintales	50.00
balanza y pesas de azoguería	39 pesos c/u	1 unidad	39.00									1 unidad	39.00
banco de mortero	2.5 pesos c/u	10 unidades	2.50									10 unidades	2.50
barretas de fierro en almadenetás	.187 pesos/libra	100 unidades	18.75	30 unidades	5.67	25 unidades	4.67	20 unidades	3.74	25 unidades	4.67	200 unidades	37.50
barra de fierro	6 pesos c/u	1 unidad	6.00									1 unidad	6.00
bozales	.15 pesos c/u							50 unidades	7.50			50 unidades	7.50
camones de la rueda grande	1.875 pesos c/u	5 unidades	9.35									5 unidades	9.35
camones chicos de la linternilla	.875 pesos c/u									4 unidades	3.50	4 unidades	3.50
canoa barquera	40 pesos c/u							1 unidad	40.00			1 unidad	40.00
cajones de acero	4 pesos c/u			2 unidades	8.00	1 unidad	4.00					3 unidades	12.00
cedazo espeque	.75 pesos/pie	7 unidades	5.25									7 unidades	5.25
cetorillos	.25 pesos c/u							40 unidades	10.00			40 unidades	10.00
cincales.	.375 pesos c/u							3 unidades	1.12			3 unidades	1.12
clavos de tejamanil	4 pesos c/u	10,000 unidades	40.00	5,000 unidades	20.00	5,000 unidades	20.00					20,000 unidades	80.00
clavos invertidos	.125 pesos c/u	150 unidades	18.75									150 unidades	18.75
clavos de tijera	.125 pesos c/u	96 unidades	12.00									96 unidades	12.00
cobre viejo	.60 pesos/libra					118 libras	71.00					118 libras	71.00
cueros para carga	.75 pesos/carga									90 cargas	67.50	90 cargas	67.50
cueros para malacate	.875 pesos c/u									90 unidades	78.75	90 unidades	78.75
cuerillos	.375 pesos c/u			62 unidades	23.25							62 unidades	23.25
cueros para liar	.125 pesos c/u	2 unidades	0.25									2 unidades	0.25
chavas de Yo	3.16 pesos c/u	12 unidades	38.00									12 unidades	38.00
eje para carreta	47 pesos c/u	1 unidad	47.00									1 unidad	47.00
eje de Yo	11 pesos c/u	1 unidad	11.00									1 unidad	11.00
espeques de encino	2 pesos c/u	2 unidades	4.00									2 unidades	4.00

CUADRO No. 7 (continuación)

escaleras	3 pesos c/u	6 unidades	18.00									6 unidades	18.00
fajillas	.625 pesos/docena							24 docenas	15.00			24 unidades	15.00
fuelles	4 pesos c/u							3 unidades	12.00			3 unidades	12.00
gualdra	20 pesos c/u	1 unidad	20.00									1 unidad	20.00
gualdra de molino	4 pesos c/u									1 unidad	4.00	1 unidad	4.00
horquetas con sus cuartas	.75 pesos c/u	120 unidades	90.00									120 unidades	90.00
linternilla de molino	12 pesos c/u							1 unidad	12.00			1 unidad	12.00
líos de cobre en capellanías, platillos de 3ª	102.5 pesos c/u	7 unidades	718.00	4 unidades	410.00							11 unidades	1,128.00
magistral	4 pesos/quintal	20 quintales	80.00	10 quintales	40.00	20 quintales	80.00					50 unidades	200.00
mazos invertidos en sobarbos, dientes, brazaletes, cabecillas, etc.	.25 pesos c/u					20 unidades	5.00					20 unidades	5.00
mesa grande de azoquería	10.5 pesos c/u	1 unidad	10.50									1 unidad	10.50
mesas chicas de azoquería	7 pesos c/u	6 unidades	42.00									6 unidades	42.00
morteros	1.20 pesos c/u							16 unidades	19.20			16 unidades	19.20
moldes de sabino en que se hacen las marquetas de plata	5 pesos c/u	2 unidades	10.00									2 unidades	10.00
morillos	.375 pesos c/u			50 unidades	18.75	100 unidades	37.50					150 unidades	56.25
palas	.5 pesos c/u	25 unidades	12.50	10 unidades	5.00	15 unidades	7.50	26 unidades	13.00	35 unidades	17.50	111 unidades	55.50
palos de sabino	1.5 pesos c/u							6 unidades	9.00			6 unidades	9.00
palos de Tepeguaje	2 pesos c/u							6 unidades	12.00			6 unidades	12.00
picotas de fierro	6 pesos c/u	30 unidades	180.00	15 unidades	90.00	5 unidades	30.00					50 unidades	300.00
pedra alumbre	2 pesos/quintal	25 unidades	50.00									25 unidades	50.00
platillos	1.5 pesos c/u							2 unidades	3.00	2 unidades	3.00	4 unidades	6.00
pólvora	7 pesos/carga			100 cargas	700.00	60 cargas	420.00	40 cargas	280.00	50 cargas	350.00	250 cargas	1,750.00
ruedas grandes de molino	15 pesos c/u	1 unidad	15.00			2 unidades	30.00					3 unidades	45.00
remaches para madera	1 peso c/u	100 unidades	100.00									100 unidades	100.00
sal	3 pesos/quintal	100 quintales	300.00	50 quintales	150.00	50 quintales	150.00					200 quintales	600.00
soga para malacate	1 peso/docena	25 docenas	25.00									25 docenas	25.00
sulfatos de plomo	108 pesos/carga	0.5 cargas	54.00	0.5 cargas	54.00							1 carga	108.00
tabla de tapa de tina	2 pesos c/u							1 unidad	2.00			1 unidad	2.00
tahonas con 10 piedras c/u	.875 pesos c/u			25 unidades	21.87							25 unidades	21.87

CUADRO No. 7 (continuación)													
tablones de pino	1.5 pesos c/u	20 unidades	30.00								20 unidades	30.00	
tejamaniles	.75 pesos c/u	150 unidades	112.50			100 unidades	75.00	50 unidades	37.50		300 unidades	225.00	
vigas para terraplén	1.5 pesos c/u	2 unidades	3.00								2 unidades	3.00	
vigas invertidas en cruces, castillos, peinazos, soleras, pies de cedazo	1 peso c/u	10 unidades	10.00								10 unidades	10.00	
vigas de las soleras	.625 pesos c/u					5 unidades	3.13				5 unidades	3.13	
vigas de pino	1.25 pesos c/u					12 unidades	15.00				12 unidades	15.00	
velas	8 pesos/caja	20 cajas	160.00			16 cajas	128.00	9 cajas	72.00	49 cajas	392.00	94 cajas	752.00
zapapicos	.5 pesos c/u			157 unidades	78.50	45 unidades	22.50	24 unidades	12.00	28 unidades	14.00	254 unidades	127.00
Total			2,342.35		1,625.04		1,130.30		561.06		949.92		6,608.67

CUADRO No. 8											
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados mayores											
Perfumería											
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Juan Echezarreta		Francisco Javier Ulibarren		José de Arrivabajo		Felipe Aréchiga		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
jabón de aguamanil	.25 pesos/pastilla	20 unidades	5.00	20 unidades	5.00	10 unidades	2.50			50 unidades	12.50
jabón de enjabonar	.125 pesos/pastilla	30 unidades	3.75	20 unidades	2.50	26 unidades	3.25			76 unidades	9.50
perfume de bombasí	2 pesos/oz	6 onzas	12.00	2 onzas	4.00	3 onzas	6.00	9 onzas	18.00	20 onzas	40.00
Total			20.75		11.50		11.75		18.00		62.00

CUADRO No. 9											
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados mayores											
Tabacos											
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Juan Echezarreta		Francisco Javier Ulibarren		José de Arrivabajo		Felipe Aréchiga		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
cigarrillos	1 peso/millar, .001 c/u										0.00
papel arroz	1 peso/carga, .015 pesos/kg	10 kilogramos	0.15	2.5 kilogramos	0.04	2 kilogramos	0.03			14.5 kilogramos	0.22
puros	.375 pesos c/u	40 unidades	15.00	12 unidades	4.50	40 unidades	15.00			92 unidades	34.50
tabaco picado	3 pesos/carga, .046 pesos/kg	50 kilogramos	2.30	15 kilogramos	0.70	20 kilogramos	0.92			85 kilogramos	3.92
Total			17.45		5.24		15.95		0.00		38.64

CUADRO No. 10											
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados mayores											
Textiles											
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Juan Echezarreta		Francisco Javier Ulibarren		José de Arrivabajo		Felipe Aréchiga		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
bramante español	.5 pesos/vara					50varas	25.00	175varas	87.50	225varas	112.50
Bretaña	4 pesos/pieza	10 piezas	40.00	8 piezas	32.00					18 piezas	72.00
capas de hombre	3 pesos c/u	2 piezas	6.00	1 pieza	3.00	3 piezas	9.00	2 piezas	6.00	8 piezas	24.00
estopilla labrada	11 pesos/pieza	10 piezas	110.00							10 piezas	110.00
estopilla lisa	8 pesos/pieza	1 pieza	8.00	1 pieza	8.00	1 pieza	8.00	6 piezas	48.00	9 piezas	72.00
Felpa	3 pesos/pieza	1 pieza	3.00			1 pieza	3.00	2 piezas	6.00	6 piezas	12.00
Gasa	4 pesos/bulto	1 bulto	4.00	1 bulto	4.00	2 bultos	8.00	3 bultos	12.00	7 bultos	28.00
Indianilla	20 pesos/pieza	.5 piezas	10.00	1 pieza	20.00	.75 piezas	15.00			2.25 piezas	45.00
Manta	3.25 pesos/pieza	12 piezas	39.00	2 piezas	6.50	10 piezas	32.50			24 piezas	78.00
manta de cielo	2.5 pesos/pieza	84 piezas	210.00	40 piezas	100.00	48 piezas	120.00			172 piezas	430.00
manta de Puebla	5 pesos/pieza	10 piezas	50.00	3 piezas	15.00	5 piezas	25.00			18 piezas	90.00
medias corrientes de hombre	.5 pesos c/par	12 pares	6.00	10 pares	5.00	12 pares	6.00			34 pares	17.00
medias corrientes de mujer	.3 pesos c/par	18 pares	5.40	10 pares	3.00	12 pares	3.60			40 pares	12.00
medias de lana de hombre	2 pesos c/par	6 pares	12.00	4 pares	8.00	6 pares	12.00	8 pares	16.00	24 pares	48.00
medias de lino de mujer	1.25 pesos c/par	10 pares	12.50	5 pares	6.25	10 pares	12.50	5 pares	6.25	30 pares	37.50
pañitos del reino	1.25 pesos c/u							90 piezas	112.50	90 piezas	112.50
pañ corriente de Querétaro	1.5 pesos c/u							90 piezas	15.00	90 piezas	15.00
paños de color de Castilla	6 pesos c/u	12 piezas	72.00	10 piezas	60.00	12 piezas	72.00	16 piezas	96.00	50 piezas	300.00
paños de Puebla	1.25 pesos c/u										0.00
Polleras	18 pesos c/u	2 piezas	36.00			1 pieza	18.00			3 piezas	54.00
rebozos de bolita	10 pesos/docena. .83 pesos c/u	10 piezas	8.33	6 piezas	4.99	12 piezas	9.99	60 piezas	49.99	88 piezas	73.30
Ruán	.31 pesos/vara	60 varas	18.00	30 varas	9.30	40 varas	12.40	150 varas	46.50	280 varas	86.20
sábanas	2 pesos/pieza	12 piezas	24.00	6 piezas	12.00	8 piezas	16.00			26 piezas	52.00
sarga	15 pesos/pieza	1 pieza	15.00	1 pieza	15.00	1 pieza	15.00	5 piezas	75.00	8 piezas	120.00
seda de segunda	6 pesos/pieza	3 piezas	18.00							3 piezas	18.00
tela cotrense	3.5 pesos/pieza	10 piezas	35.00	2 piezas	7.00					12 piezas	42.00
terciopelo	33 pesos/pieza	1 pieza	33.00							1 pieza	33.00
Total			775.23		319.04		422.99		576.74		2,094.00

CUADRO No. 11											
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados mayores											
Varios											
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Juan Echezarreta		Francisco Javier Ulibarren		José de Arrivabajo		Felipe Aréchiga		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
cazos	.625 pesos c/u	10 unidades	6.25	6 unidades	3.75	15 unidades	9.38	100 unidades	62.50	131 unidades	81.88
carbón	.437 pesos/carga	1 carga	0.44					2 cargas	0.85	3 cargas	1.28
hachas	1.20 pesos c/u	3 unidades	3.60							3 unidades	3.60
leña	.375 pesos/carga	12 cargas	4.50	10 cargas	3.75	13 cargas	4.88			37 cargas	13.13
machetes	1 peso c/u	10 unidades	10.00			5 unidades	5.00	30 unidades	30.00	45 unidades	45.00
melcochilla	.40 pesos/caja	36 cajas	14.40	45 cajas	18.00	60 cajas	24.00			141 cajas	56.40
metates	.30 pesos c/u										0.00
molcajetes	.20 pesos c/u										0.00
petates	.25 pesos c/u										0.00
pilas de cantera	.75 pesos c/u	24 unidades	18.00	16 unidades	12.00	20 unidades	15.00			60 unidades	45.00
reata	2 pesos/madeja	10 madejas	20.00	1 madeja	2.00	5 madejas	10.00	30 madejas	60.00	46 madejas	92.00
Total			77.19		39.50		68.25		153.35		338.28

CUADRO No. 12											
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados mayores											
Vinos											
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Juan Echezarreta		Francisco Javier Ulibarren		José de Arrivabajo		Felipe Aréchiga		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
botijas para guardar vino	1.5 pesos c/u	4 unidades	6.00	2 unidades	3.00					6 unidades	9.00
cuchillas	2.75 pesos/par			4 unidades	11.00					4 unidades	11.00
canoa de major	4 pesos c/u	1 unidad	4.00							1 unidad	4.00
casos de sacar vino	2 pesos c/u	3 unidades	6.00	1 unidad	2.00					4 unidades	8.00
chinguirito	6 pesos/barril, .15 pesos/litro	400 litros	60.00							400 litros	60.00
paradas de ornadas para sacar vino	2 pesos c/u	2 unidades	4.00							2 unidades	4.00
sotol	5 pesos/barril, .125 pesos/litro							4000 litros	500.00	4000 litros	500.00
vino español	90 pesos/barril, 2.25 pesos/litro	600 litros	1,350.00	240 litros	540.00	160 litros	360.00			1,000 litros	2,250.00
Total			1,430.00		556.00		360.00		500.00		2,846.00

CUADRO No. 13

Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados mayores

Según Tipo de Productos

Productos	Juan Echezarreta		Francisco Javier Ulibarren		José de Arrivabajo		Felipe Aréchiga		José Burruchaga		Suma de las ventas	
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
alimentos de consumo humano	1,108.95	10.43%	644.88	19.52%	826.22	18.64%	853.52	29.78%	0.00	0%	3,433.57	15%
calzado	10.00	0.09%	18.00	0.54%	12.00	0.27%	20.00	0.70%	0.00	0%	60.00	0%
ganado	222.00	2.09%	61.00	1.85%	51.00	1.15%	53.00	1.85%	0.00	0%	387.00	2%
loza	61.21	0.58%	0.82	0.02%	0.77	0.02%	16.83	0.59%	0.00	0%	79.63	0%
maíz	4,500.00	42.33%	0.00	0.00%	1,500.00	33.84%	0.00	0.00%	0.00	0%	6,000.00	27%
mercería	65.46	0.62%	22.93	0.69%	34.04	0.77%	113.58	3.96%	0.00	0%	236.01	1%
minería	2,342.35	22.03%	1,625.04	49.18%	1,130.30	25.50%	561.06	19.58%	949.92	100%	6,608.67	30%
perfumería	20.75	0.20%	11.50	0.35%	11.75	0.27%	18.00	0.63%	0.00	0%	62.00	0%
tabacos	17.45	0.16%	5.24	0.16%	15.95	0.36%	0.00	0.00%	0.00	0%	38.64	0%
textiles	775.23	7.29%	319.04	9.66%	422.99	9.54%	576.74	20.12%	0.00	0%	2,094.00	9%
varios	77.19	0.73%	39.50	1.20%	68.25	1.54%	153.35	5.35%	0.00	0%	338.29	2%
vinos	1,430.00	13.45%	556.00	16.83%	360.00	8.12%	500.00	17.45%	0.00	0%	2,846.00	13%
Total	10,630.59	100%	3,303.95	100%	4,433.27	100%	2,866.08	100%	949.92	100%	22,183.81	100%

CUADRO No. 14

Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados medios

Alimentos de consumo humano

Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Antonio de Vivanco		Antonio Pérez de Contreras		Cristóbal de Berumen		Tomás de Azpilqueta		Juana de la O		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
aceitunas	40 pesos/ barril, .35 pesos/kilogramo							.5 kilogramos	0.18			.5 kilogramos	0.18
alberjón	18 pesos/fanega, .13 pesos/kilogramo							3 Kilogramos	0.39	1 Kilogramo	0.13	4 Kilogramos	0.52
alcaparras	16 pesos/barril, .40 pesos/kilogramo							.25 kilogramos	0.10			.25 kilogramos	0.10
alfajor de coco	1 peso/marqueta							1 marqueta	1.00	2 marquetas	2.00	3 marquetas	3.00
arroz	16.5 pesos/fanega, .125 pesps/kilogramo	1 fanega	16.50	.5 fanegas	8.25			5 Kilogramos	0.63	3 Kilogramos	0.38	1.5 fanegas	25.75
azúcar en barra	7.8 pesos/fanega, .06 pesos/kilogramo	25 Kilogramos	1.50	30 Kilogramos	1.80	8 fanegas	62.40	2 Kilogramos	0.12	3 Kilogramos	0.18	8.42 fanegas	66.00
azafrán del reino	29.24 pesos/carga							.25 kilogramos	0.11			.25 kilogramos	0.11
cacahuete	5.50 pesos/fanega, .0423 ps./kilogramo	10 Kilogramos	0.40	15 Kilogramos	0.60							25 kilogramos	1.07
cajeta de membrillo (ate)	.5 pesos/marqueta	.5 marquetas	0.25	1.5 marquetas	0.75							2 marquetas	1.00
cajeta de leche	1 pesos/pomo							1 unidad	1.00	2 unidades	2.00	3 unidades	3.00
canela	3 pesos/carga, .046 pesos/kilogramo	.5 Kilogramos	0.02	1 Kilogramo	0.05	25 Kilogramos	1.15	.25 Kilogramos	0.01	.25 Kilogramos	0.01	27 Kilogramos	1.25
clavo especia	3.50 pesos/caja, .175 pesos/kilogramo							.1 Kilogramos	0.02	.2 Kilogramos	0.04	.3 Kilogramos	0.05
conservas	.75 pesos/pomo			2 unidades	1.50							2 unidades	1.50
chile ancho	6.25 pesos/carga, .096 pesos/kilogramo							1.5 kilogramos	0.14	1 kilogramo	0.10	2.5 kilogramos	0.24
chile guajillo	6 pesos/carga, .092pesos/kilogramo							1.5 kilogramos	0.14	1.5 kilogramos	0.14	3 kilogramos	0.28
chocolate	.125 pesos/marqueta							5 marquetas	0.63			5 marquetas	0.63
chorizo de Tepetongo	3 pesos/ciento			55 cientos	165.00							5 5 cientos	165.00
frijol	15 pesos/fanega, .11 pesos/kilogramo	50 kilogramos	5.50	50 kilogramos	5.50			52 kilogramos	5.72	39 kilogramos	4.29	191 kilogramos	21.01
frutas secas	22 pesos/caja, 1.10 pesos/kilogramo							3 kilogramos	3.30	.5 kilogramos	0.55	3.5 kilogramos	3.85
garbanzo	14 pesos/fanega, .107 pesos/kilogramo	25 kilogramos	2.68	25 kilogramos	2.68			52 kilogramos	5.56	26 kilogramos	2.78	128 kilogramos	13.70
habas	12 pesos/fanega, .092 pesos/kilogramo	20 kilogramos	1.84	15 kilogramos	1.38			65 kilogramos	5.98	52 kilogramos	4.78	152 kilogramos	13.98
habichuelas (ejotes)	.5 pesos/atado	.25 atados	0.13	.5 atados	0.25			.5 atados	2.50	.5 ata.	.25 atados	6.25 atados	3.13
harina	8 pesos/fanega, .07 pesos/kilogramo					12.5 fanegas	112.50					12.5 fanegas	112.50
lentejas	13 pesos/fanega, .10 pesos/kilogramo	10 Kilogramos	1.00	15 Kilogramos	1.50			7.5 Kilogramos	0.75			32.5 Kilogramos	3.25
nopales	3.25 pesos/carga, .05 pesos/kilogramo							1 carga	3.25	6.5 Kg.	0.33	1.2 cargas	3.58
orégano	1 pesos/carga, .015 pesos/kilogramo							.5 Kilogramos	0.01	.1 Kilogramos	0.00	.6 Kilogramos	0.01
piloncillo	.125 pesos/pieza	15 unidades	1.88	10 unidades	1.25	30 unidades	3.75	10 unidades	1.25	6 unidades	0.75	71 unidades	8.88
pinole	1.15 pesos/carga, .017 pesos/kilogramo	5 Kilogramos	0.09	5 Kilogramos	0.09	10 Kilogramos	0.17					20 Kilogramos	0.34
unto	2.5 pesos/bandeja					2 bandejas	5.00	.5 bandejas	1.25			2.5 bandejas	6.25
tomatillo	1 peso/carga, .01 pesos/kilogramo							12 Kilogramos	0.12	3 Kilogramos	0.03	15 Kilogramos	0.15
tocino	6 pesos/pieza							.25 piezas	1.50	.1 piezas	0.60	.35 piezas	2.10
tunas	.80 pesos/carga, .012 pesos/kilogramo							5 Kilogramos	0.14	5 Kilogramos	0.14	10 Kilogramos	0.28
Total			31.77		190.59		184.97		35.79		19.47		462.67

CUADRO No. 15									
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados medios									
Calzado									
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Tomás de Azpilqueta		Juana de la O		Martíniano Félix		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B
huaraches (adulto)	.75 pesos/par	16 pares	12.00	3 pares	2.25	3 pares	2.25	19 pares	14.25
Total			12.00		2.25		2.25		14.25

CUADRO No. 16											
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados medios											
Loza											
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Antonio de Vivanco		Antonio Pérez de Contreras		Tomás de Azpilqueta		Juana de la O		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
jarros de barro	7 pesos/millar, .007 pesos c/u	25 unidades	0.18	40 unidades	0.28	60 unidades	0.42	12 unidades	0.08	137 unidades	0.96
ollas de barro	13 pesos/millar, .013 pesos c/u	10 unidades	0.13	10 unidades	0.13	36 unidades	0.47	6 unidades	0.08	62 unidades	0.81
pocillos ordinarios	11 pesos/millar, .011 pesos c/u	20 unidades	0.22	25 unidades	0.28	60 unidades	0.66	6 unidades	0.07	87 unidades	1.22
Total			0.53		0.69		1.55		0.23		2.99

CUADRO No. 17											
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados medios											
Mercería											
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Antonio de Vivanco		Antonio Pérez de Contreras		Tomás de Azpilqueta		Juana de la O		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
agujas	1 peso/millar					6 unidades	0.01	10 unidades	0.01	16 unidades	0.02
botones chapiados	1 peso/gruesa, .028 pesos c/u							6 unidades	0.17	6 unidades	0.17
coletas	9 pesos c/u	1 unidad	9.00							1 unidad	9.00
entorchados	.125 pesos c/u					4 unidades	0.50	20 unidades	2.50	24 unidades	3.00
hebillas de diferente estilo	.125 pesos c/u							30 unidades	3.75	30 unidades	3.75
hilo	.04 pesos/ovillo	20 unidades	0.80			1 unidad	0.04	35 unidades	1.40	56 unidades	2.24
hilo de muñequilla	.06 pesos/ovillo					1 unidad	0.06	20 unidades	1.20	21 unidades	1.26
medallas	8 pesos/millar, .008 pesos c/u					6 unidades	0.05	12 unidades	0.10	18 unidades	0.15
navajas del reino	.25 pesos c/u	10 unidades	2.50	10 unidades	2.50	1 unidad	0.25	4 unidades	1.00	25 unidades	6.25
peines	.01 pesos c/u					3 unidades	0.03	1 unidad	0.01	4 unidades	0.04
pita	.18 pesos/vara										
rosarios	.0625 pesos c/u					3 unidades	0.19	8 unidades	0.50	11 unidades	0.69
tijeras	.375 pesos c/u							5 unidades	1.88	5 unidades	1.88
Total			12.30		2.50		1.13		12.52		28.45

CUADRO No. 18											
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados medios											
Perfumería											
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Antonio de Vivanco		Antonio Pérez de Contreras		Tomás de Azpilqueta		Juana de la O		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
jabón de aguamanil	.25 pesos/unidad	7 unidades	1.75	10 unidades	2.50					17 unidades	4.25
jabón de enjabonar	.125 pesos/unidad	10 unidades	1.25	15 unidades	1.87	5 unidades	0.63	10 unidades	1.25	40 unidades	5.00
Total			3.00		4.37		0.63		1.25		9.25

CUADRO No. 19											
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados medios											
Tabacos											
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Antonio de Vivanco		Antonio Pérez de Contreras		Tomás de Azpilqueta		Juana de la O		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
cigarros	1 peso/millar, .001 c/u	20 unidades	0.02	25 unidades	0.03	25 unidades	0.03			70 unidades	0.08
papel arroz	1 peso/carga, .015 pesos/kilogramo	5 kilogramos	0.08	1 kilogramo	0.02	.5 kilogramos	0.01	.25 kilogramos	0.38	6.75 kilogramos	0.48
puros	.375 pesos c/u	1 unidad	0.38	7 unidades	2.63					8 unidades	3.00
tabaco picado	3 pesos/carga, .046 ps/kilogramo	10 kilogramos	0.46	5 kilogramos	0.23	1.5 kilogramos	0.07			11.5 kilogramos	0.81
Total			0.93		2.90		0.11		0.38		4.37

CUADRO No. 20											
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados medios											
Textiles											
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Antonio de Vivanco		Antonio Pérez de Contreras		Tomás de Azpilqueta		Juana de la O		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
bramante español	.5 pesos/vara	35 varas	17.50	30 varas	15.00			10 varas	5.00	75 varas	37.50
bretaña	4 pesos/pieza	1 pieza	4.00					1 pieza	4.00	2 piezas	8.00
estopilla lisa	8 pesos/pieza	2 piezas	16.00					1 pieza	8.00	3 piezas	24.00
felpa	3 pesos/pieza							2 piezas	6.00	2 piezas	6.00
gasa	4 pesos/bulto			1 bulto	4.00					1 bulto	4.00
indianilla	20 pesos/pieza					1 pieza	20.00	3 piezas	60.00	4 piezas	80.00
manta	3.25 pesos/pieza	24 piezas	78.00	36 piezas	117.00	1 pieza	3.50	20 piezas	65.00	81 piezas	263.50
manta de cielo	2.5 pesos/pieza	20 piezas	50.00							20 piezas	50.00
manta de Puebla	5 pesos/pieza			7 piezas	35.00					7 piezas	35.00
medias corrientes de hombre	.5 pesos/par	6 pares	3.00	6 pares	3.00	1 par	0.50			13 pares	6.50
medias corrientes de mujer	.3 pesos/par	6 pares	1.80	10 pares	3.00					16 pares	4.80
pañitos del reino	1.25 pesos c/u	12 piezas	15.00	12 piezas	15.00	10 piezas	12.50			34 piezas	42.50
pañó corriente de Querétaro	1.5 pesos c/u	5 piezas	7.50	10 piezas	15.00	2 piezas	3.00			17 piezas	25.50
paños de color de Castilla	6 pesos c/u			10 piezas	60.00					10 piezas	60.00
paños de Puebla	1.25 pesos c/u	15 piezas	1.88	10 piezas	1.25	2 piezas	0.25			27 piezas	3.38
rebozos de bolita	10 pesos/docena	6 unidades	5.00	10 unidades	8.33			3 unidades	2.49	19 unidades	15.82
ruán	.31 pesos/vara	35 varas	10.85	30 varas	9.30	2 varas	0.62	25 varas	7.75	92 varas	28.52
sábanas	2 pesos/pieza					12 piezas	24.00			12 piezas	24.00
sarga	15 pesos/pieza			1 pieza	15.00					1 pieza	15.00
tela cotrense	3.5 pesos/pieza	1 pieza	3.50					2 piezas	7.00	3 piezas	10.50
Total			214.03		300.88		64.37		165.24		744.52

CUADRO No. 21											
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados medios											
Varios											
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Antonio de Vivanco		Antonio Pérez de Contreras		Tomás de Azpilqueta		Juana de la O		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
baldes	.625 pesos c/u	20 unidades	12.50			3 unidades	1.88			23 unidades	14.38
carbón	.437 pesos/carga					4 cargas	1.75	1 carga	0.44	5 cargas	2.19
leña	.375 pesos/carga					36 cargas	13.50	12 cargas	4.50	48 cargas	18.00
machetes	1 peso c/u			5 unidades	5.00					5 unidades	5.00
melcochilla	.40 pesos/caja	25 cajas	10.00	20 cajas	8.00	5 cajas	2.00	2 cajas	0.80	52 cajas	20.80
metates	.30 pesos c/u					3 unidades	0.90			3 unidades	0.90
molcajetes	.20 pesos c/u					12 unidades	2.40			12 unidades	2.40
petates	.25 pesos c/u					50 unidades	12.50	6 unidades	1.50	56 unidades	14.00
reata	2 pesos/madeja	2 madejas	4.00			.5 madejas	1.00			2.5 madejas	5.00
Total			26.50		13.00		35.93		7.24		82.67

CUADRO No. 22													
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados medios													
Vinos													
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Antonio de Vivanco		Antonio Pérez de Contreras		Cristóbal de Berumen		Tomás de Azpilqueta		Juana de la O		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
chinguirito	6 pesos/barril, .15 pesos/litro	15 litros	2.25					40 litros	6.00	10 litros	1.50	65 litros	9.75
sotol	5 pesos/barril, .125 pesos/litro	40 litros	5.00	40 litros	5.00	40 litros	5.00	80 litros	10.00	15 litros	1.88	215 litros	26.88
Total			7.25		5.00		5.00		16.00		3.38		36.63

CUADRO No. 23

Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados medios

Según tipo de producto

Producto	Antonio de Vivanco		Antonio Pérez de Contreras		Cristóbal de Berumen		Tomás de Azpilqueta		Juana de la O		Suma de las ventas	
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
alimentos de consumo humano	31.77	11.00%	109.59	25.00%	184.97	97.00%	35.79	21.00%	19.47	9%	381.59	29%
calzado							12	7.00%	2.25	1%	14.25	1%
loza	0.53	0.00%	0.69	0.00%			1.55	1.00%	0.23	0%	3	0%
mercería	12.3	4.00%	2.5	1.00%			1.13	1.00%	12.52	6%	28.45	2%
perfumería	3	1.00%	4.37	1.00%			0.63	-1.00%	1.25	1%	9.25	1%
tabacos	0.93	0.00%	2.9	1.00%			0.11	-1.00%	0.43	0%	4.37	0%
textiles	214.03	72.00%	300.88	69.00%			64.37	38.00%	165.24	78%	744.52	57%
varios	26.5	9.00%	13	3.00%			35.93	21.00%	7.24	3%	82.67	6%
vinos	7.25	2%	5	1.00%	5	3.00%	16	10.00%	3.38	2%	36.63	3%
Total	296.31	100%	438.93	100%	189.97	100%	167.51	100%	212.01	100%	1,304.73	100%

CUADRO No. 24

Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados menores

Alimentos de Consumo Humano

Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Bonifacia Escalante		Trinidad Ventura (sacristán)		El Indio Pedro		El cohetero Julián		El barretero Belizario Ramírez		Martíniano Félix		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
aceitunas	40 pesos/ barril, .35 pesos/kilogramo					.5 kilogramos	0.18							.5 kilogramos	0.18
alberjón	18 pesos/fanega, .13 pesos/kilogramo	2 kilogramos	0.26	1.5 kilogramos	0.20	3 kilogramos	0.39	1 kilogramo	0.13	2 kilogramos	0.26	1.5 kilogramos	0.20	11 kilogramos	1.44
alcaparras	16 pesos/barril, .40 pesos/kilogramo					.25 kilogramos	0.10							.25 kilogramos	0.10
alfajor de coco	1 peso/marqueta	1 marqueta	1.00	1 marqueta	1.00	1 marqueta	1.00	2 marquetas	2.00	1 marqueta	1.00	1 marqueta	1.00	7 marquetas	7.00
Arroz	16.50 pesos/fanega, .125 pesos/kilogramo	5 kilogramos	0.63	1 kilogramo	0.13	5 kilogramos	0.63	3 kilogramos	0.38	.5 kilogramos	0.63	1 kilogramo	0.13	15.5 kilogramos	2.52
azúcar en barra	7.80 pesos/fanega, .06 pesos/kilogramo	1 kilogramo	0.06	3 kilogramos	0.18	2 kilogramos	0.12	3 kilogramos	0.18	1 kilogramo	0.06	3 kilogramos	0.18	13 kilogramos	0.78
azafrán del reino	29.24 pesos/carga	.5 kilogramos	0.22			.25 kilogramos	0.11			.5 kilogramos	0.22			.750 kilogramos	0.55
cajeta de leche	1 peso/pomo			2 pomos	2.00	1 pomo	1.00	2 pomos	2.00			2 pomos	2.00	7 pomos	7.00
canela	3 pesos/carga, .046 pesos/kilogramo			.25 kilogramos	0.01	.25 kilogramos	0.01	.25 kilogramos	0.01			.25 kilogramos	0.01	1 kilogramo	0.05
clavo especia	3.50 pesos/caja, .175 pesos/kilogramo	.1 kilogramos	0.02	.1 kilogramos	0.02	.1 kilogramos	0.02	1 kilogramo	0.18	.1 kilogramos	0.02	.1 kilogramos	0.02	1.5 kilogramos	0.26
conservas	.75 pesos/pomo	1 pomo	0.75											1 pomo	0.75
chile ancho	6.25 pesos/carga, .096 pesos/kilogramo											.5 kilogramos	0.04	.5 kilogramos	0.04
chile guajillo	6 pesos/carga, .092 pesos/kilogramo	.5 kilogramos	0.05	.5 kilogramos	0.05	1 kilogramo	0.09	1 kilogramo	0.09	1.5 kilogramos	0.14			4.5 kilogramos	0.41
frijol	15 pesos/fanega, .11 pesos/kilogramo	26 kilogramos	2.86	13 kilogramos	1.43	13 kilogramos	1.43	6.5 kilogramos	0.72	13 kilogramos	1.43	13 kilogramos	1.43	84.5 kilogramos	9.30
frutas secas	22 pesos/caja, 1.10 pesos/kilogramo	.25 kilogramos	0.28	.5 kilogramos	0.55									.75 kilogramos	0.83
garbanzo	14 pesos/fanega, .107 pesos/kilogramo	13 kilogramos	1.39	13 kilogramos	1.39	3 kilogramos	0.32	1 kilogramo	0.11	1 kilogramo	0.11	2 kilogramos	0.21	33 kilogramos	3.53
habas	12 pesos/fanega, .092 pesos/kilogramo	39 kilogramos	3.59	13 kilogramos	1.20	15 kilogramos	1.38	5 kilogramos	0.46	25 kilogramos	2.30	20 kilogramos	1.84	117 kilogramos	10.76
habichuelas (ejotes)	.5 pesos/atado	1 atado	0.50	2 atados	1.00	1 atado	0.50	.5 atados	0.25	2 atados	1.00	1 atado	0.50	7.5 atados	3.75
nopales	3.25 pesos/carga, .05 pesos/kilogramo	13 kilogramos	0.65	6.5 kilogramos	0.65	20 kilogramos	1.00	10 kilogramos	0.50	10 kilogramos	0.50	7 kilogramos	0.35	66.5 kilogramos	3.65
orégano	1 peso/carga, .015 pesos/kilogramo	.25 kilogramos	0.00	.2 kilogramos	0.00				0.00			.2 kilogramos	0.00	.65 kilogramos	0.01
piloncillo	.125 pesos/pieza	8 unidades	1.00	3 unidades	0.38	6 unidades	0.75			11 unidades	1.38			28 unidades	3.50
pinole	1.15 pesos/carga, .017 pesos/kilogramo			10 kilogramos	0.26									10 kilogramos	0.26
tomatillo	1 peso/carga, .01 pesos/kilogramo	2 kilogramos	0.02	3 kilogramos	0.03	2 kilogramos	0.02	1.5 kilogramos	0.02	2 kilogramos	0.02	1 kilogramo	0.01	11.5 kilogramos	0.46
tocino	6 pesos/pieza	.25 piezas	1.50	.25 piezas	1.50					.15 piezas	0.90			.65 piezas	3.90
Total			14.77		11.96		9.05		7.03		9.97		7.92		61.02

CUADRO No. 25															
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados menores															
Calzado															
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Bonifacia Escalante		Trinidad Ventura (sacristán)		El Indio Pedro		El cohetero Julián		El barretero Belizario Ramírez		Martíniano Félix		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
huaraches (adulto)	.75 pesos/par	5 pares	3.75	2 pares	1.50	2 pares	1.50	5 pares	3.75	5 pares	3.75	3 pares	2.25	22 pares	16.50
Total			3.75		1.50		1.50		3.75		3.75		2.25		16.50

CUADRO No. 26															
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados menores															
Loza															
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Bonifacia Escalante		Trinidad Ventura (sacristán)		El Indio Pedro		El cohetero Julián		El barretero Belizario Ramírez		Martíniano Félix		Total parcial	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
jarros de barro	7 pesos/millar, .007 pesos c/u	12 unidades	0.08	6 unidades	0.04	8 unidades	0.06	5 unidades	0.04	6 unidades	0.04	10 unidades	0.07	47 unidades	0.33
ollas de barro	13 pesos/millar, .013 pesos c/u	3 unidades	0.04	4 unidades	0.05	2 unidades	0.03	3 unidades	0.04	2 unidades	0.03	4 unidades	0.05	18 unidades	0.24
pocillos ordinarios	11 pesos/millar, .011 pesos c/u	9 unidades	0.10	6 unidades	0.07	6 unidades	0.07	5 unidades	0.06	3 unidades	0.03	2 unidades	0.02	31 unidades	0.35
Total			0.22		0.16		0.16		0.14		0.10		0.14		0.92

CUADRO No. 27

Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados menores

Mercería

Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Bonifacia Escalante		Trinidad Ventura (sacristán)		El Indio Pedro		El cohetero Julián		El barretero Belizario Ramírez		Martíniano Félix		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
agujas	1 pesos/millar	4 unidades	0.00	12 unidades	0.01	5 unidades	0.01	12 unidades	0.01	10 unidades	0.01	12 unidades	0.01	55 unidades	0.06
entorchados	.125 pesos c/u			1 unidad	0.13									1 unidad	0.13
hilo	.04 pesos/ovillo	1 unidad	0.04	1 unidad	0.04							4 unidades	0.16	6 unidades	0.24
hilo de muñequilla	.06 pesos/ovillo			2 unidades	0.12							2 unidades	0.12	4 unidades	0.24
medallas	8 pesos/millar, .008 pesos c/u	8 unidades	0.06	12 unidades	0.10	6 unidades	0.05	10 unidades	0.08	7 unidades	0.06	43 unidades	0.02	86 unidades	0.37
navajas del reino	.25 pesos c/u			1 unidad	0.25	1 unidad	0.25	2 unidades	0.50			1 unidad	0.25	5 unidades	1.25
peines	.01 pesos c/u	5 unidades	0.05	2 unidades	0.02	6 unidades	0.06	10 unidades	0.10	7 unidades	0.07	3 unidades	0.03	33 unidades	0.33
pita	.18 pesos/vara														
rosarios	.0625 pesos c/u	1 unidad	0.06	12 unidades	0.75	6 unidades	0.38	10 unidades	0.63	7 unidades	0.44	3 unidades	0.19	39 unidades	2.45
tijeras	.375 pesos c/u			1 unidad	0.38									1 unidad	0.37
Total			0.22		1.79		0.75		1.32		0.58		0.78		5.44

CUADRO No. 28															
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados menores															
Perfumería															
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Bonifacia Escalante		Trinidad Ventura (sacristán)		El Indio Pedro		El cohetero Julián		El barretero Belizario Ramírez		Martiniano Félix		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
jabón de enjabonar	.125 pesos/unidad			4 unidades	0.50	2 unidades	0.25	3 unidades	0.38	2 unidades	0.25	2 unidades	0.25	19 unidades	1.63
Total					0.50		0.25		0.38		0.25		0.25		1.63

CUADRO No. 29															
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados menores															
Tabacos															
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Bonifacia Escalante		Trinidad Ventura (sacristán)		El Indio Pedro		El cohetero Julián		El barretero Belizario Ramírez		Martiniano Félix		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
cigarros	1 peso/millar, .001 c/u			10 unidades	0.01	50 unidades	0.05	40 unidades	0.04	64 unidades	0.06	36 unidades	0.04	200 unidades	0.20
papel arroz	1 peso/carga, .015 pesos/kilogramo	.30 kilogramos	0.00	.25 kilogramos	0.00	2 kilogramos	0.03	.75 kilogramos	0.01	1 kilogramo	0.02	1.5 kilogramos	0.02	5.8 kilogramos	0.09
tabaco picado	3 pesos/carga, .046 pesos/kilogramo	1 kilogramo	0.05	.5 kilogramos	0.02	3 kilogramos	0.14	2 kilogramos	0.09	1.5 kilogramos	0.07	2 kilogramos	0.09	10 kilogramos	0.46
Total			0.05		0.04		0.22		0.14		0.15		0.15		0.75

CUADRO No. 30															
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados menores															
Textiles															
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Bonifacia Escalante		Trinidad Ventura (sacristán)		El Indio Pedro		El cohetero Julián		El barretero Belizario Ramírez		Martiniano Félix		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
indianilla	20 pesos/pieza	1 pieza	20.00											1 pieza	20.00
manta	3.25 pesos/pza	2 piezas	6.50	1 pieza	3.25	1 pieza	3.25	2 piezas	6.50	1 pieza	3.25	1 pieza	3.25	8 piezas	26.00
medias corrientes de hombre	.5 pesos/par	1 par	0.50											1 par	0.50
medias corrientes de mujer	.3 pesos/par			4 pares	1.20									4 pares	1.20
pañitos del reino	1.25 pesos c/u	2 piezas	2.50	2 piezas	2.50	2 piezas	2.50	2 piezas	2.50	4 piezas	5.00	2 piezas	2.50	14 piezas	17.50
pañ corriente de Querétaro	1.5 pesos c/u							1 pieza	1.50	2 piezas	3.00			3 piezas	4.50
paños de Puebla	.125 pesos c/u	2 unidades	0.25			1 unidad	0.13	2 unidades	0.25	2 unidades	0.25	2 unidades	0.25	9 unidades	1.13
rebozos de bolita	10 pesos/docena	4 unidades	3.33	6 unidades	4.90	6 unidades	4.90	8 unidades	6.66	4 unidades	3.33	6 unidades	4.90	34 unidades	28.02
ruán	.31 pesos/vara			3 varas	0.93	5 varas	1.55			10 varas	3.10	10 varas	3.10	28 varas	8.68
sábanas	2 pesos/pieza														
Total			33.08		12.78		12.33		17.41		17.93		14		107.53

CUADRO No. 31															
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados menores															
Varios															
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Bonifacia Escalante		Trinidad Ventura (sacristán)		El Indio Pedro		El cohetero Julián		El barretero Belizario Ramírez		Martiniano Félix		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
baldes	.625 pesos c/u	1 unidad	0.63	1 unidad	0.63	1 unidad	0.63	2 unidades	1.25			4 unidades	2.50	5 unidades	5.63
carbón	.437 pesos/carga	1.5 cargas	0.66	1 carga	0.44							1.5 cargas	0.66	4 cargas	1.74
leña	.375 pesos/carga	6 cargas	2.25	12 cargas	4.50	12 cargas	4.50	7 cargas	2.62	9 cargas	3.37	2 cargas	0.75	33.5 cargas	17.99
melcochilla	.40 pesos/caja	2 cajas	0.80	2 cajas	0.80	.3 cajas	0.12	.5 cajas	0.20	.3 cajas	0.12	.6 cajas	0.24	5.7 cajas	2.28
metates	.30 pesos c/u	1 unidad	0.30							1 unidad	0.30			2 unidades	0.60
molcajetes	.20 pesos c/u			1 unidad	0.20					2 unidades	0.40	1 unidad	0.20	4 unidades	0.80
petates	.25 ps. c/u.	7 unidades	1.75	10 unidades	2.50	12 unidades	3.00	8 unidades	2.00	10 unidades	2.50	16 unidades	4.00	63 unidades	15.75
reata	2 pesos/madeja	1 madeja	2.00							.5 madejas	1.00			1.5 mad.	3.00
Total			8.38		9.06		8.25		6.07		7.69		8.35		47.79

CUADRO No. 32															
Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados menores															
Vinos															
Productos	Precios por unidades de peso y/o medidas	Bonifacia Escalante		Trinidad Ventura (sacristán)		El Indio Pedro		El cohetero Julián		El barretero Belizario Ramírez		Martiniano Félix		Suma de las ventas	
		A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
chinguirito	6 pesos/barril, .15 pesos/litro	12 litros	1.80	20 litros	3.00	30 litros	4.50	25 litros	3.75	23 litros	3.45	25 litros	3.75	135 litros	20.25
sotol	5 pesos/barril, .125 pesos/litro	20 litros	2.50	5 litros	0.63	30 litros	3.75	40 litros	5.00	20 litros	2.50	40 litros	5.00	155 litros	19.38
Total			4.30		3.63		8.25		8.75		5.95		8.75		39.63

CUADRO No. 33

Ventas de Juan de Sierra Uruñuela en 1752 a los aviados menores

Según tipos de productos

Producto	Bonifacia Escalante		Trinidad Ventura (sacristán)		El Indio Pedro		El cohetero Julián		El barretero Belizario Ramírez		Martíniano Félix		Suma de las ventas	
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
alimentos de consumo humano	14.77	23%	11.96	29%	9.05	22%	7.03	16%	9.97	22%	7.92	19%	60.70	22%
Calzado	3.75	6%	1.50	4%	1.50	4%	3.75	8%	3.75	8%	2.25	5%	16.50	6%
Loza	0.22	0%	0.16	0%	0.16	0%	0.14	0%	0.10	0%	0.14	0%	0.92	0%
mercería	0.22	0%	1.79	4%	0.75	2%	1.32	3%	0.58	1%	0.78	2%	5.44	2%
perfumería	0.00	0%	0.50	1%	0.25	1%	0.38	1%	0.25	1%	0.25	1%	1.63	1%
Tabacos	0.05	0%	0.04	0%	0.22	1%	0.14	0%	0.15	0%	0.15	0%	0.75	0%
Textiles	33.08	51%	12.78	31%	12.33	30%	17.41	39%	17.93	39%	14.00	33%	107.53	38%
varios	8.38	13%	9.06	22%	8.25	20%	6.07	13%	7.69	17%	8.35	20%	47.80	17%
vinos	4.30	7%	3.63	9%	8.25	20%	8.75	19%	5.95	13%	8.75	21%	39.63	14%
Total	64.77	100%	41.42	100%	40.76	100%	44.99	100%	46.37	100%	42.59	100%	280.90	100%

ANEXO No. 4

**Denuncios de las minas más importantes de Bolaños
(1768-1772)**

Fecha: septiembre de 1768
Nombre del denunciante : Isidoro de Sarachaga, minero y comerciante de Bolaños
Denunció la mina “La Castellana”, por encontrarse yerma, despoblada y cerrada tanto a las obras de rehabilitación y explotación al igual que las minas que en 1762 le fueron concesionadas a Santiago de Haro (“La Perla”, “La Conquista” y “La Zapopan”).
Ofrecimiento: la rehabilitación y posterior explotación de las minas incluida en el denuncia.
Resultado: el denuncia fue retirado un mes después, toda vez que Sarachaga, no contaba con el capital ni el financiamiento suficiente para rehabilitar la mina.
AGN. <i>Minería</i> , vol. 151, exp. 1, ff. 33-33v y vol. 138, exp. 4, ff. 9-10v.

Fecha: 10 de octubre de 1768
Nombre del denunciante: José Garay, minero de Bolaños.
Denuncio de las cuatro minas más importantes de Bolaños (“La Perla”, “La Castellana”, “La Conquista” y “La Zapopan”), de aguas para abajo..
Ofrecimiento: la rehabilitación y posterior explotación con un presupuesto inicial de \$70,000. Solicito a Vicente Cañaveral, corregidor y oficial de minas de Bolaños, permiso para explotar la segunda cinta de metal que encontró Santiago de Haro en julio de 1768.
Concesiones solicitadas: solicitó a Vicente Cañaveral, corregidor y oficial de minas de Bolaños, permiso para explotar la segunda cinta de metal que encontró Santiago de Haro en julio de 1768.
Concesiones otorgadas: Vicente Cañaveral, le autorizó a Garay la explotación de la mencionada cinta de plata, para financiar una parte de los gastos de la obra.
Opinión de los dueños de las minas respecto del denuncia de José Garay, así como de las concesiones otorgadas al mismo para su explotación: Santiago de Haro, concesionario de las minas que denunció Garay, no presentó querrela alguna.
Resultado: José Garay desistió del denuncia porque a pesar de que las minas estaban estar yermas y despobladas, el dueño era Santiago de Haro, y por su incapacidad para constituir una compañía financiera que sufragara el grueso de los gastos de la obra de rehabilitación.
Fuente: AGN. <i>Minería</i> , vol. 151, exp. 1, ff. 39, 56 y 112v.

Continuación del anexo 4
Fecha del denuncia: 16 de noviembre de 1768
Nombre del denunciante: José Musquiz, minero y hacendado de Silao y del real y minas de Guanajuato, ex administrador de las minas de Pedro Romero de Terreros en Real del Monte, Temascaltepec y Tlalpujahuá.
Denunció las cuatro minas más importantes del real (“La Perla”, “La Castellana”, “La Conquista” y “La Zapopan”), de aguas para abajo.
Ofrecimiento: la construcción de un tiro general de desagüe para las cuatro minas principales de Bolaños, a un nivel más bajo que el tiro de Santiago de Haro (socavón del “Beato”); la construcción de diques en las bocas y respiraderos de las minas, para evitar inundaciones por las aguas estacionales y las crecidas del río Bolaños, y la habilitación, desazolve y ampliación de los tiros de las minas “La Zapopan”, “La Conquista” y “La Perla”, hasta el nivel de agua para continuar la saca de metales, con un presupuesto calculado entre \$140,000 y \$150,000, según la complicación y requerimiento de la obra. .
Concesiones solicitadas: la inclusión del tiro de San José, del socavón del “Beato” y de las minas “El Socavón” y “El Espíritu Santo” en el denuncia inicial, el suministro de azogue al precio de los reales almacenes de la Ciudad de México durante los cuatro años posteriores al denuncia, la dispensa del pago del diezmo de las platas extraídas de los bajos de las minas denunciadas, la dispensa de presentar el cuaderno de gastos de rehabilitación de las minas ante la autoridad competente, la colaboración del oficial de minería de Bolaños para el abastecimiento de trabajadores para la mencionada obra con total independencia del capitán protector de la frontera de Colotlán y una vez rehabilitadas las minas, los parcioneros de aguas arriba, le deberán pagar la parte proporcional de los costos de la obra, con base en el número de barras de su propiedad.
Opiniones sobre el proyecto y la solicitud de concesiones gratuitas: - En el informe de Pedro Martínez de Soria, Oficial de la Real Caja de Bolaños, sobre el estado de las minas de ese mineral, remitido por al virrey Croix, se señala que “los apoyos que solicita Musquiz ya habían sido otorgados a los mineros José de Borda y Pedro Romero de Terreros para el desagüe de sus minas, por lo tanto, no hay impedimento en otorgárselos”. - En opinión de José de Borda, en su carta remitida al citado virrey, de fecha 18 de enero de 1769, opina que “Musquiz es persona probada, inteligente y de fiar”. -Salvador Haro remitió que por orden del José Soriano, Oficial de Minas de Bolaños, se encuentra en arraigo domiciliario en la ciudad de Guadalajara. Por lo tanto, no está en condiciones legales de recibir notificación oficial alguna. - Antonio Pérez de Contreras, parcionero de las minas “El Socavón” y “El Espíritu Santo”, señala que “sus minas se encuentran trabajando en los tiros altos, por lo tanto la inclusión de las mencionadas minas en el denuncia de Garay es ilegal”. -José Luis de Luesia, administrador de 16 barras en la mina “La Zapopan”, señaló que “los altos de la mina y en particular el tiro de San Benedicto, había trabajado por lo menos dos semanas a lo largo de los últimos cuatro meses de acuerdo con el libro de gastos de operación de la mina, por lo tanto no era denunciante”.-

Continuación del denuncia de de José Muzquiz.

-Tomás de Sierra, administrador de seis barras en la mina “La Conquista”, apoyó el denuncia de José Musquiz, porque “a su juicio el proyecto de desagüe sería benéfico para los intereses de sus representadas y porque a través de éste, se restauraría la producción de plata que se alcanzó en el real en la década de los cincuenta”.

-Juan de Sierra impugnó el denuncia de Musquiz, señaló que “la mina “La Conquista” nunca había estado despoblada, aún en tiempos de su guerra se estuvo financiando hasta con \$600 semanales, en cuanto al socavón de Haro, no ha estorbado y ayudará en todo lo posible”.

Testigos que presentó José Muzquiz para apoyar su denuncia: Rafael Buitrón, Pedro Martínez de Soria, Manuel Cosío de Mier, mineros y hacendados de Bolaños, y a Juan Antonio Capeo Fernández, Oficial de Minas de Bolaños, los cuales atestiguaron que “las minas y el socavón del Beato estaban sin trabajar hace mucho tiempo, (no se señala la fecha exacta), que Santiago de Haro avanzó poco en la construcción del tiro general de desagüe antes de marcharse a Guadalajara a sus alegatos, Haro solo trabajó en busca de metales por la falta de financiamiento, las minas “La Perla” y “La Castellana” están yermas y despobladas por el incendio ocurrido en mayo de 1767, la mina “La Zapopan”, está parcialmente parada, la mina “El Parián”, nunca ha tenido tiros de desagüe y la mina “El Espíritu Santo”, está abandonada y la mina “La Conquista”, está trabajando en sus altos con puebles continuos, con considerables gastos de operación”.

Resultado: A pesar de que José Musquiz contó con el apoyo de los mineros Martínez y Borda, el virrey Croix no resolvió nada al respecto, por lo cual el 10 de julio de 1770, Musquiz desistió.

Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: AGN. *Minería*, vol. 151, exp. 1, ff. 1,2,22,23v, 37,56,58,92 y 112v.

Fecha del denuncia: 30 de marzo de 1769

Nombre del denunciante: Sebastián Vázquez del Mercado, vecino, minero y hacendado del real de Sombrerete

Denunció la mina “La Perla” de aguas abajo. El 2 de abril de 1769, Sebastián Vázquez del Mercado, ratificó y amplió su denuncia. En la ampliación incluyó las minas “La Castellana”, “La Conquista” y “La Zapopan”, el tiro de San José y el socavón del “Beato” de aguas abajo, bajo el argumento de que sus dueños no presentaron los informes que solicitó el virrey Croix sobre el estado de las minas. Asimismo, el 9 de febrero de 1771, Sebastián Vázquez del Mercado, junto con Vicente Menchaca y Soriano, vecino de Querétaro, minero y hacendado de la villa de Nombre de Dios y José Carballo, Escribano Real, avecindado en la Ciudad de México, denunciaron una vez más las citadas cuatro minas y los tiros antes señalados, de aguas abajo.

Ofrecimiento: El desagüe de las cuatro minas más importantes del real: (“La Perla”, “La Castellana”, “La Conquista” y “La Zapopan”) a través de la construcción de un tiro general de desagüe, con un presupuesto de \$50,000.

Continuación del denuncio de Sebastián Vázquez del Mercado y asociados.

Concesiones solicitadas: el suministro de azogue al precio de los reales almacenes de la Ciudad de México, por cuatro años y la dispensa del pago del diezmo de las platas extraídas de los bajos de las minas denunciadas.

Opiniones sobre el proyecto y concesiones:

- El 12 de enero de 1773, el licenciado Martín Aramburu, Asesor de Minería del reino, informó al virrey Croix, “Vicente Menchaca no tiene capital para financiar a la obra señalada en el denuncio, que no se tiene registrada la compañía aviadora que dijeron haber constituido Vázquez, Menchaca y Carballo para financiar el proyecto que señalaron en su denuncio por falta de capital. Es falso que se le hayan adjudicado las minas a Carballo, por lo que no es dueño de nada, la escritura que presenta de adjudicación de las minas es falsa. La supuesta compra de las minas propiedad de los menores Echezarreta, del 16 de mayo de 1766, por José de la Hera, en subasta pública celebrada por el corregidor Cañaverall, con escritura del 20 del mismo mes y año, es una falsedad. Por lo tanto, la donación de las 12 barras de la mina “La Perla” que realizó Hera a Basarte y éste a Vázquez, quien, a su vez, cedió seis a Menchaca y seis a Carballo, así como la donación de Hera del tiro de San José a Francisco de Aisa, quedan sin efecto”.

-Sebastián de la Torre y León, Fiscal y Tesorero de la Real caja de Bolaños, en carta del 5 de noviembre de 1772, remitida al virrey Croix, respecto de los denuncios de Vázquez del Mercado y asociados señala que “el denunciante deberá iniciar la obra como nueva, porque su mina “La Perla”, no tiene conexión con el socavón del “Beato”, ni con el resto de las minas; no cuenta con el financiamiento que la empresa demanda y tendrá que hacerla bajo el régimen de obra muerta, por que su denuncio es de aguas para abajo. Si bien señala que el costo estimado de la obra es de \$50,000 no ofrece afianzamiento”.

-Santiago de Haro no se opone al denuncio de Sebastián Vázquez del Mercado.

-José de la Hera, supuesto dueño de las minas “La Perla” y “La Castellana” de aguas arriba, que fueron de los menores Echezarreta, quién las compró en subasta pública el 16 de mayo de 1766, cuyo remate se hizo por el Corregidor de Bolaños con escritura del 20 de septiembre del mismo año, manifestó su conformidad por el denuncio de Sebastián Vázquez del Mercado, Vicente Menchaca y Soriano y José Carballo.

Testigos presentados por Vázquez del Mercado y asociados en el proceso de denuncio:

-José de Villaseñor y Acuña, Oficial de Minas de Bolaños, señala al respecto que “ordenó la explotación de la mina “La Perla”, por no haber respuesta del virrey Croix, al denuncio de Muzquiz. Por lo cual, remitió de nueva cuenta los autos al citado virrey junto con el denuncio de Vázquez del Mercado para su resolución.

-Rafael Buitrón, señala que “Vázquez del mercado, informó oportunamente a las autoridades de minería de Bolaños a cerca de la cinta de plata que se ubica entre las minas “La Perla” y “La Castellana”, de las cuales es parcionero, por lo tanto, rechaza el denuncio, acata el cierre de la mina “La Perla”, en tanto, el virrey Croix defina lo conducente”.

Continuación del denuncia de Vázquez del Mercado y asociados.
<p>- Domingo de Garay, impugna el denuncia de Vázquez. Garay es parcionero de la mina “La Perla”, por lo tanto, reclama derechos sobre la misma porque el virrey Croix no se la ha quitado.</p> <p>- José de Luesia, apoya el cierre de la mina, señala que fue un acierto haberla cerrado para evitar conflictos.</p>
<p>Resultado: El virrey Croix, declaró en rebeldía a Vázquez del Mercado y a Menchaca, por no haber presentado diligencias a su favor conforme la instrucción del licenciado Martín de Aramburu, del 5 de septiembre de 1772, por lo cual quedaron excluidos del denuncia, mismas que fueron presentadas hasta el 2 de abril de 1769, en que se ratificaron. En lo que respecta a Carballo, el licenciado Areche, oficial de minas del reino, señaló al respecto “que el proyecto que presenta no tiene sustento por la falta de capital para financiar la rehabilitación de las mencionadas minas, por lo tanto no es recomendable la adjudicación de las minas más antiguas y que han dado sustento al real de Bolaños al mencionado Carballo.</p>
<p>Elaboró Raúl Marín Álvarez. Fuente: AGN. <i>Minería</i>, vol. 138, exp. 4, ff. 11,12v,28, 28v, 44, 45, 46, 49v, 63, 66v, 72v y 106; <i>Minería</i>, vol. 151, exp. 1, ff. 63, 63v, 64, 72, 82v, 84v, 92, 93, 93v,96, 98, 100, 102, 102v,106, 113,114, 114v, 115, 117v, 118, 120, 120v, 122,122v y 123v y <i>General de Parte</i>, vol. 50, ff. 211, 212v y 217.</p>

<p>Fecha del denuncia: 24 de octubre de 1772</p>
<p>Nombre del denunciante: Antonio de Vivanco, minero, hacendado y administrador de minas en el real de Bolaños.</p>
<p>Denunció las minas “La Perla”, “La Castellana”, “La Conquista”, “La Zapopan”, “El Espíritu Santo” y “El Parián”, de aguas abajo, así como los altos des poblados de las mencionadas minas, el socavón del “Beato”, y los altos de las demás minas inhabilitadas del real.</p>
<p>Ofrecimiento: -El desagüe, rehabilitación y explotación de las minas denunciadas se realizará a través de la construcción de un nuevo tiro general de desagüe presupuestado en \$25,000.</p> <p>-El proyecto consiste en el ahondamiento del tiro de desagüe conocido como “El Tirito” de la mina “La Cosina” de mi propiedad, que es el más bajo de los dos con que cuenta la citada explotación, hasta asentarlos en la veta madre por debajo de las cuatro minas más importantes, a poco más de 70 varas de profundidad respecto de la boca de la mina “La Cosina”. Posteriormente, se sangrarán las aguas de las cuatro minas más productivas a hilo de veta con tres cañones o tiros medianos a más de 180 varas por debajo de las minas “El Espíritu Santo” y “El Parián”. El denuncia de las dos minas antes señaladas es para construir los túneles de desagüe y desazolve que demanda la obra y posteriormente, introducir los malacates de desagüe, lo que garantiza franquear los planes y el desagüe de las minas.</p>

Continuación del denuncia de Antonio de Vivanco.

- El financiamiento de la obra se sustentará con los recursos económicos que Vivanco percibe de la explotación de la mina "La Cosina", la cual se mantiene en explotación gracias a los dividendos que se obtienen así como con los avíos que me ha facilitado Don Juan de Sierra Uruñuela, vecino y del comercio de la ciudad de México, sujeto de notorio abono; con las platas que se extraigan de las minas que se incluyen en el presente denuncia, con los beneficios que aporten los dos malacates de desagüe con que cuenta la mina "La Cosina", a un costo semanal de \$600 en promedio y con el compromiso de Juan de Sierra Uruñuela para afianzar la obra con \$ 25 000.

Concesiones solicitadas: el suministro de azogue al precio de los reales almacenes de la Ciudad de México por el tiempo que dure la rehabilitación de las minas, la dispensa del pago del diezmo de las platas extraídas de los bajos de las minas denunciadas por el tiempo que dure la rehabilitación de las mismas, el libre acceso a las minas por las partes altas, bocas y respiraderos para realizar las labores de rehabilitación, las mismas prerrogativas para el caso de la mina "La Cosina", gozar de inmunidad plena respecto del corregidor de Bolaños en materia de minería, la dependencia será exclusivamente del virrey y de sus representantes los oficiales reales de minería adscritos en el real, la total inhibición de Vivanco y su familia en materia civil y criminal respecto del corregidor de Bolaños y únicamente sujeto a la autoridad del virrey a los oficiales reales y sus comisarios adscritos en el real.

-La recolección de los trabajadores para la mencionada obra será responsabilidad del oficial de minería de Bolaños, con total independencia del capitán protector de las fronteras de Colotlán.

-Una vez rehabilitadas las minas, los parcioneros de aguas arriba, me deberán pagar la parte proporcional de los costos de la obra, con base en el número de barras de su propiedad.

Opiniones sobre el proyecto y las concesiones:

-Sebastián de la Torre y León, Corregidor de Bolaños, en su carta remitida al virrey Bucareli el 5 de noviembre de 1772, otorga su apoyo incondicional al denuncia de Antonio de Vivanco y se incluye un exhorto para adjudicárselas. A juicio del Corregidor de la Torre, no existe impedimento para adjudicarle las minas a Vivanco, a pesar de existir otros denuncios sobre las mismas, debido a que la adjudicación de las minas es una atribución exclusiva del rey, a través de sus representantes. A la fecha, las minas se encontraban inhabilitadas por la pusilanimidad de sus propietarios y no tanto por las aguas y atierres, las cuales estaban cerradas por orden del virrey y sólo a él le corresponde su asignación. El financiamiento del proyecto, estaba asegurado por Juan de Sierra Uruñuela, reconocido comerciante de esta capital. Asimismo, porque Vivanco era el único y verdadero minero del real que lo ha mantenido desde que se posesionó de la mina "La Cosina", la que ha financiado con su capital y el de su aviador Juan de Sierra.

Continuación del denuncia de Antonio de Vivanco.

Por lo tanto, Vivanco es la mejor opción para la adjudicación de las minas y le sugiere al virrey Bucareli le sean otorgados al denunciante los apoyos y las garantías que solicita para la realización de su proyecto.

- Santiago de Haro, vecino de la hacienda de San Pedro, en el pueblo de Mecatabasco, jurisdicción de Juchipila, señaló que “si bien las minas se encuentran abandonadas, es por haberle negado la explotación de las mismas. Por lo tanto, solicita autorización para continuar la construcción del socavón general de desagüe y la explotación de las mismas”.

-En 1772, Vicente Menchaca era vecino de la hacienda de la Concepción, en la jurisdicción de Nombre de Dios. En atención al comunicado del virrey Bucareli, Miguel Galán, administrador de Menchaca, señaló que se desconocía el paradero de Menchaca, toda vez que desde la semana santa de ese año, había abandonado la mencionada hacienda.

En 1772, Sebastián Vázquez del Mercado se encontraba prófugo de la justicia bolañense por las heridas que le causó a Isidoro Niño. Por tal motivo, en el pueblo de Bolaños, después de la misa dominical, se darán tres pregones para notificarle públicamente sobre la vicerregia solicitud de opinar lo que así considere prudente respecto del denuncia de Vivanco, de no presentarse en el plazo de un mes, se le declarará en rebeldía.

-José Carballo, autonombrado parcionero de la mina “La Perla”, invocó sus derechos y los de su socio Menchaca sobre la mencionada mina , el socavón del “Beato” y los planes anexos tanto en los tiros altos como en los bajos. La solicitud fue presentada el 31 de octubre de 1772, en la oficina del licenciado Martín de Aramburu, asesor del virrey Bucareli.

-El 28 de julio de 1773, el virrey Bucareli solicitó una vez más la opinión de Sebastián de la Torre, Corregidor de Bolaños, respecto de quién era el candidato más viable para la adjudicación de las minas siniestradas de Bolaños. Al respecto, de la Torre ratificó su dictamen anterior, en el que consideraba a Antonio de Vivanco la persona más idónea para la adjudicación de las minas. Así mismo, con base en la Ordenanza de Minería número 76 del nuevo cuaderno y en la Ley Tercera, título 15, libro 6, de la *Recopilación de Indias*, recomendó otorgarle al minero el azogue al precio de los reales almacenes de la Ciudad de México, toda vez que a la fecha había invertido poco más de \$64,000 en la construcción de los dos socavones de desagüe de su mina “la Cosina”, sin contar los gastos de mantenimiento y desagüe, calculados en \$600 semanales, con los que se financia, según el libro de cuentas y gastos que presenta en el proceso del litigio de adjudicación.

Continuación del denuncia de Antonio de Vivanco.

Por otra parte, el mismo virrey Bucareli, le solicitó al licenciado Martín de Aramburu, Asesor de Minas del reino, su opinión sobre la adjudicación de las minas de Bolaños. Al respecto, el asesor señaló su preferencia por el proyecto de Antonio de Vivanco por encima de cualquier otro denuncia, por las garantías que ofrecía, por su experiencia en la minería del lugar y porque contaba con el financiamiento de Juan de Sierra. Del mismo modo, opinó sobre la conveniencia de exentar al minero de la Ordenanza de Minería número 31 del antiguo cuaderno, que a la letra señalaba: “ningún propietario puede tener más de dos minas juntas, a menos que las halla comprado”, para lo cual, invocó la Ley Tercera, título 1 de la *Recopilación de Indias*, en la que se reservaba al rey, por medio de sus representantes, la disposición de lo más conveniente en materia de minería.

Resultado: con base en las garantías que ofreció Antonio de Vivanco en su denuncia y las opiniones favorables de sus asesores, el 9 de noviembre de 1773, el virrey Bucareli le adjudicó las cuatro minas más importantes de Bolaños, el tiro de San José, el socavón del “Beato” y las minas “El Parián” y “El Espíritu Santo”, así como las demás minas del real que a la fecha no se hubieran trabajado por espacio de cuatro meses y estuviesen yermas y despobladas. La venta de azogue al precio de los reales almacenes de la Ciudad de México y la exención del pago del quinto por las platas extraídas de las minas siniestradas por espacio de 20 años, todo lo anterior previo depósito de la fianza ofrecida de \$25,000, la cual fue depositada por Juan de Sierra Uruñuela, el 10 de noviembre de 1773, en la recaudación de rentas de la Real Hacienda de la Ciudad de México.

Sin embargo, una vez que el rey fue informado sobre la adjudicación de las minas de Bolaños y las concesiones otorgadas a Vivanco por el virrey Bucareli y, con base en la rebaja del 30% del precio de quintal de azogue del 18 de mayo de 1775, cuando pasó de \$81. 5t. 9g a \$41. 5t el procedente de Almadén y a \$63 el de Idra, revocó la venta del insumo al precio de los reales almacenes de la Ciudad de México.

Elaboró: Raúl Marín Álvarez. Fuente: AGN. *Minería*, vol. 138, exp. 3, ff. 5, 13, 13v, 14, 15, 15v, 19, 26, y 36; *Minería*, vol. 138, exp. 4, ff. 55, 56V, 63, 66v, 68v, 72v, 106, 120, 153v, 176v, 177, 179 y 183; *Minería*, vol. 151, exp. 1, ff. 39, 56, 112v, 121, 124, 124v, 125, 126, 126v, 127, 127v, 129v, 130v, 131, 131v, 133, 134, 135, 136, 137, 137v, 138v, 140v, 141, 149v, 150, 151, 151v, 152, 152v, 153, 155, 156v y 162-173; *Minería*, vol. 151, exp. 4, ff. 1-15v; *General de Parte*, vol. 50, ff. 152-154 y 164 y *General de Parte*, vol. 51, ff. 107, 109v, 110, 171, y 184-192v.

ANEXO No. 5

Glosario de términos

Ademar: colocar ademes al interior de la mina.

Ademes: sostén, apoyo de madera con el que se aseguraban y resguardaban los tiros o galerías de mina.

Amalgamar: revolver el metal mezclado con azogue, magistral y otros catalizadores para acelerar la amalgamación, lo que realizaban los operarios, mulas y caballos, pisando la mezcla con los pies.

Anegamiento: inundación.

Apartado: separación de metales que se extraen de las minas.

Arriero: transportista, hombre que trajinaba mercancías.

Aviador: el que financiaba la actividad económica en la época colonial.

Avío: financiamiento en mercancías por su equivalente monetario.

Azogue: mercurio que se empleaba en el proceso de amalgamación de la plata.

Azoguero: especialista encargado del proceso de amalgamación de la plata.

Balde: cubeta de cuero que se utilizaba para sacar las aguas de las minas.

Barra: expresaba la participación que tenía un minero en una mina, además lingote de metal fundido (135 marcos de plata).

Barrenador: el que preparaba los barrenos para colocar la pólvora.

Barreno: agujero perforado en la veta para poner la pólvora, también instrumento agudo y punzante con que se agujereaba la madera u otra cosa.

Barreta: barra de hierro para romper o extraer la veta.

Barretero: operario minero que rompe el mineral de la veta.

Boca de mina: acceso, entrada a la mina.

Bolañense, bolañego: gentilicio del originario de Bolaños.

Botero: el operario que llenaba las cubetas de los malacates con el agua acarreada desde los planes más profundos.

Buscón: gambusino.

Calcinado: quemado.

Castellano: medida de cuenta equivalente a la cincuentava parte de un marco de oro.

Chinguirito: aguardiente de mala calidad.

Cielo: techo de la mina.

Clavo de plata: filón de plata que se extiende verticalmente, también se aplicaba a cualquier nudo aislado de metal.

Colero: supervisor de los taneteros.

Concesiones graciosas: subsidios que la Corona otorgaba a los empresarios de minas para la producción y beneficio de la plata o para la rehabilitación de las minas (reducción del precio del azogue y/o exenciones al pago del diezmo por tiempo definido).

Cuña: cincel.

Cuñero: operario que desprendía el mineral de la roca, usando como herramienta una cuña.

Desaguador: los operarios que sacaban el agua de los tiros de minas.

Desazolve, desazolvar: Extraer atierres o cascajo del interior de los tiros de mina.

Despacho: el sitio al pie del malacate en donde los taneteros depositaban el mineral para que de ahí se transportara a la superficie.

Diezmo, diezmar: pago del impuesto del 10% más 1% por marco de plata presentado por los mineros en la caja real.

Emborrascamiento: término empleado en la minería colonial novohispana para definir los derrumbes al interior de los tiros de mina o el depósito de cascajo.

Empresario: dueño de minas o de fundos agroganaderos.

Estaca: marca, límite de una mina, entre 60 y 100 varas cuadradas.

Financista: aviador.

Frontón: pared terminal de una galería donde trabajaban los mineros para avanzar horizontalmente en la excavación de la mina.

Fundición: método de beneficiar los minerales argentíferos, fundiéndolos con plomo y minerales plomosos.

Habilitar: financiar.

Hacendado, estanciero: el propietario de una unidad agropecuaria.

Hacendado: el propietario de una hacienda de beneficio.

Hacienda de beneficio: tahona, trapiche: molino donde se beneficiaba la plata.

Lamas de plata: tierra lodosa extraída de las minas que contenía plata y otros metales.

Magistral: reactivo utilizado en el proceso de amalgamación, normalmente sales de cobre o de hierro.

Malacate de desague: poleas de cuero movidas a tracción humana o animal para desaguar las minas.

Mandón: minero mayor de mina.

Manta: cestos de cuero grueso en que se transportaba el mineral o escombros que se sacaban con los malacates.

Mantero: operario que cargaba las mantas de los malacates con los minerales que los taneteros llevaban al despacho.

Marco de plata: medida de peso, aproximadamente 230.2 gramos.

Mena: calidad de la plata.

Minero mayor: encargado de la vigilancia de los operarios de minas durante el día.

Minero: empresario, dueño de minas.

Novogalaica: sinónimo de Nueva Galicia.

Obra muerta, contramina: tiros generales de desagüe al interior de las minas.

Operario: trabajador de minas.

Palero: carpintero de minas.

Parcionero: socio, accionista de minas.

Partido, tequio, pepena: cantidad de mineral que los barreteros y otros operarios especializados en la extracción podían llevarse como su parte en la producción, también era un complemento al salario esos trabajadores ya sea en lamas o tepuzques de plata.

Peón: operario de minas no especializado.

Pepe: muchacho de diez a doce años que ayudaban a los barreteros en su trabajo.

Pita: planta cactácea de la que se extrae fibra para elaborar cuerdas e hilos.

Portero: encargado de registrar a los operarios que salían de las minas para que no se llevaran clandestinamente algo de metal.

Precio corriente de la plata: precio de la plata que imponían los dueños de minas en los distritos mineros por debajo del precio oficial.

Quintada: plata de circulación legal, la cual previamente se había pagado el impuesto respectivo.

Quinto: pago del impuesto del 20% por marco de plata presentado por los comerciantes en la caja real. En el siglo XVIII, se hizo común la reducción de la carga fiscal a la décima parte de la producción (el diezmo), no obstante se siguió usando el viejo término del “quinto”.

Rascadero: mina de baja producción.

Rascón: minero de poca monta.

Real de minas: pueblo en cuyo distrito hay minas de plata.

Realito: Conjunto de minas de producción media.

Rescatista: comprador que acudía a las minas para adquirir directamente la plata de los minero u operarios.

Respiraderos: camino subterráneo que se hacía en las minas para ventilación, comunicación y desagüe.

Socavón: nombre que se le daba a los túneles de desagüe.

Sotominero: encargado de la vigilancia de los operarios de mina durante la noche.

Tanetero, cargador: operario que transportaba, por lo general en la espalda, el mineral de los tiros de mina a la superficie.

Tiro de mina: pozo perpendicular y recto que va de la superficie a los planes de mina.

Torta: montón de mineral molido mezclado con azogue, sal, magistral y otras sustancias para que se efectúe la amalgamación.

Velador: operario que vigilaba la salida de la mina para que no fuera robado el mineral que los operarios sacaban.

Zorra: niños entre siete y once años que bajaban a las minas que recogían pedazos de metal, los que posteriormente se convertían en barreteros, cuñeros o barrenadores.

FUENTES PRIMARIAS E IMPRESAS

DOCUMENTOS PRIMARIOS

I.- Archivo General de la Nación de la Ciudad de México (A.G.N.)

Ramo Alcabalas				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1778	15	11	168-178	Informe de la alcabala de la harina.
1778-1779	26	1	1-303	Correspondencia remitida al virrey Antonio de Bucareli sobre el cobro de alcabalas de harinas, salinas, cacao, frutos, minería, etc., en el Real de Bolaños, entre otros.
1781-1782	15	8	106-130	Informe del administrador de alcabalas de Bolaños, por los daños causados por las inundaciones en la garita
1782	297	10	91-93	Escrito a nombre de los mineros de Bolaños sobre alcabala de maíz y cebada.
1783-1784	15	11	119-187	Diligencia practicada en la aduana de Tlaltenango por el receptor.
1783-1789	5	5	114-195	Cobro de alcabalas, media annata y aguardiente de caña.
1785	417	52	129	Extracto de ministros de todas clases que existen empleados en la administración del Real de Bolaños.
1786	113	1	1-185	Estados totales de productos, gastos líquidos y administraciones foráneas de alcabalas (Bolaños).
1788	15	11	119-187	Representación de José María Sarachaga, a nombre de los herederos de José Manuel Arrieta, minero de Bolaños.
1788-1790	15	5	63-70	Alcabala del traspaso de mina que hizo Antonio Vivanco.
1793	15	2	23-27	Ocurso de Antonio de Vivanco, sobre devolución de alcabalas.
1793	15	4	36-48	Declaración de la Junta Superior de Hacienda de los bienes muebles y raíces en las haciendas de beneficio.
1793-1794	15	5	49-62	Ocurso de Francisco Martínez Cabezón, sobre devolución de alcabalas.
1796	254	4	46-55	Orden para que el administrador de alcabala de Bolaños recaude lo que se le adeuda.
1796-1797	323	3	183-195	Sueldos y descuentos de media annata y monte pio del administrador de Bolaños.
1797-1798	15	1	1-22	Reclamo de Miguel Amador sobre el cobro de impuesto de carneros.
1805	304	8	98-121	Solicitud para que se entere en cajas reales los productos de alcabalas de Bolaños.
1807-1808	15	7	71-105	Disposición del Virrey para que las casas que eran de cajas y ensayes se ocupen en la aduana y garita.
1807	178	5	82-91	Reparo de la casa que sirve de aduana en el real de Bolaños.
1809	443	96	361-364	Solicitud del administrador de Durango para arreglar asuntos pendientes en Bolaños.

Ramo Alcaldes Mayores				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1782	5	s.e.	273-273v	Se ordena al alcalde mayor de Fresnillo que no se oponga al establecimiento de las milicias del Real de Bolaños.
1783	9	s.e.	53	Tierras residuales de minas del Real de Bolaños y La Yesca.
1783	9	s.e.	54-54v	Se ordena al corregidor y oficiales reales de Bolaños hagan comparecer a Manuel Rivero, inventor.
1783	9	s.e.	55-56	Se comunica al corregidor de Bolaños la orden del virrey Matías de Mallorca relativa al cese de funciones de José Sarachaga como coronel de milicias.
1783	9	s.e.	57	Se informa al corregidor de Bolaños que de las tierras de los frutales de La Yesca se extraigan para beneficiarlas.

Ramo Archivo Histórico de Hacienda				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1694-1806	43	s.e.	1-895	Libros de cargo y data de Bolaños.
1756-1758	296	s.e.	14-175	Correspondencia de los particulares de Bolaños.
1771-1802	1113	s.e.	1-7v	Venta de pólvora a los mineros de Bolaños.
1757-1790	1168	s.e.	1-36	Erección de la caja Real de Bolaños.
1778-1820	1200	s.e.	45-51	Alcabalas del Real de Bolaños.

Ramo Capellanías				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1778	281	116	125v-26v	Capellanía de misas que fundó Juan de Sierra con poder de Antonio de Vivanco.

Ramo Casa de Moneda				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1758	1	189	293-294v	Juan Antonio Chávez, solicita se le examine para ejercer oficio de oficial de platero en Bolaños.
1793	71	19	412-413v	Relación de gastos del ensayador-fundidor de Bolaños.
1775	178	16	206-244	Irregularidades en las barras de plata de Bolaños.
1797	245	13	381-409	Suspensión del laborío de las principales minas de la compañía de accionistas de Bolaños.
1793	972	s.e.	56-87	Libro manual del ensayador de Bolaños.

Ramo Consulado				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1787	51	5	105	Autos formados a pedimento de Francisco Vidal, sobre la aprobación del convenio con los acreedores del Real de Bolaños.
1784-1789	51	7	322	Legajo de cartas de particulares de Bolaños.
1787	56	2	71	Autos formados por Manuel Sánchez, comerciante de Bolaños.
1808	201	87	193	Donativos de Bolaños en apoyo de la Corona.

Ramo Correspondencia de Virreyes				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1771-29-06	14	s.e.	348-348v	No hay sustituto del contador oficial de las cajas de Bolaños, por encontrarse en plena decadencia el real.
1794	178	s.e.	145-154	Reagrupación de las tropas de Colotlán y Bolaños.
1795	181	s.e.	99-100	Informe de los pueblos de Colotlán y Bolaños.
1797	187	s.e.	150-152	Nombramiento de Capitán Protector de la frontera de Colotlán.

Ramo Donativos				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1781	24	20	168-170	Informe de donativo recaudado.
1781	24	55	297-298	Informe de donativo recaudado.

Ramo General de Parte				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1755	41	74	38V-39v	Pregón de impuestos de alcabalas.
1755	41	85	47V-48v	Sobre la embriaguez de mineros.
1755	41	87	49V-50	Compra de terrenos para construcción de edificios públicos
1755	41	90	51V-53	Informe de las minas de Bolaños.
1755	41	99	55V-56v	Ordenanza de las obligaciones de los mineros.
1758	41	199	143-145	Condiciones de la extracción de metales.
1759	41	262	196-197	Construcción de casas reales, alhóndiga y cárcel.
1760	41	283	217-218	Embellecimiento de edificios públicos.
1762	41	403	317-318	Embellecimiento de edificios públicos.
1763	41	455	357-358	Jurisdicciones contra Guadalajara.
1760	42	30	29-30v	Impuestos a la mina "La Perla".
1759	42	117	112V-113	Construcciones en Bolaños.
1759	42	179	186v	Mina "La Perla", beneficio del desagüe y contribución.
1759	42	180	185V-187	Mina "La Perla", apertura de otra boca.
1760	42	327	310	Conflicto entre minería y comercio.
1760	42	373	337V-339	Venta de las minas de Bolaños.
1761	43	160	91-92v	Desembazo de mercancías a Patricio French.
1761	45	9	10V-11v	Venta de minas "La Perla" y la "Montañesa".
1765	48	40	21-21v	Suspensión de laborío y beneficio de minas.
1765	48	49	24	Se solicita pago de derechos a la Corona.
1768	48	175	118	Construcción de la garita tasada en \$300.00
1768	48	180	120V-121	Petición sobre las minas de Bolaños.
1772	50	128	121-122	Independencia de funciones de la caja de Bolaños.
1772	50	164	152-154	Visita a la mina "La Cocina", propiedad de Antonio de Vivanco.
1772	50	217	211-212v	Denuncio de minas de Antonio de Vivanco.
1772	50	220	213v-214	Despueble de las minas de Bolaños.
1773	51	107	109v-110	Escasez de mano de obra.
1773	51	171	184-193v	Toma de posesión de las minas de Bolaños por Antonio de Vivanco.
1774	52	105	99-100v	Ganancias y costos del desagüe de minas.
1774	52	181	201v-207	Denuncios fraudulentos de minas.

Continúa Ramo General de Parte				
1777	59	171	184-187v	El registro y posesión de minas corresponde al Corregidor de Bolaños.
1782	63	39	22V-24	Libertad de derechos de la plata de Antonio de Vivanco.
1782	63	136	99V-100	Exhorto al Corregidor de Bolaños, para que pague sus deudas con una casa comercial de Cádiz.
1783	64	41	24v	Notificación de moratoria al pago de acreedores.
1783	64	245	211	Reconocimiento de deuda y solicitud de pago.
1783	64	281	237-238v	Para que Antonio de Vivanco presente pruebas sobre posesión de sus minas.
1783	64	286	239v-240	Para que las recuas de Antonio de Vivanco no sean embargadas.
1786	68	138	129v-130	Entrega de autos originales desde Antonio de Vivanco hasta Juan de Sierra sobre el estado de las minas de St. Joseph de Bolaños.
1790	72	23	16v-19v	Regreso de mercancías embargadas a su dueño.
1793	73	2	1v-4v	Informe de la mina "Santa Ana".
1794	75	63	55-56v	Remoción de pilares de las minas y su legislación.
1794	75	140	129-130v	Denuncio de la mina Ntra. Señora de la Trinidad por Esteban Patrón.
1795	75	188	170-171v	Investigación del abandono de la mina de Juan de Sierra.
1795	75	229	211-216	El corregidor de Bolaños hace las veces de juez de minas para reconocer siete minas.
1799	76	184	136v-137v	Se pide pago de mercancía de la casa comercial de Cádiz por \$4233.00
1797	77	1	1-5v	Solicitud de los mineros de Hostotipaquillo para erigirse en diputación territorial.

Ramo Indiferente de Guerra				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1781	109b	s.e.	1-45	Correspondencia virrey Mayorga sobre organización y servicios de tropas milicianas.

Ramo Indios				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1575	15	146	única	Carta de Francisco Morales, minero y hacendado de Çacatecasc en mi decir del socegamiento de los indios chichimecos que pueblan el real de Nuestra Señora del Patrocinio de los Çacatecaç, al Sr. Virrey de esta Nueva España Don Martín Enríquez, por la gracia de Dios y S. M. el rey, 9 de mayo de 1575.
1741	94	1	1-34	Frontera de Colotlán
1754	57	125	130-132v	Pago de salarios a dos indios por hacer escaleras.
1754	57	151	157-158	Ídem.

Ramo Intendencias				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1797	74	s.e.	1-3v	Cuenta y relación jurada de cargo y data de la real hacienda de Bolaños.

Ramo Marina				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1798	42	5	335-359	Cantidades erogadas en sueldos de padres doctrineros de Apozolco y Camotlán.

Ramo Media Annata				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1768-1781	3	s.e.	1-344	Expedientes sobre la regularización de pagos.
1696-1809	36	s.e.	1-440	Restablecimiento de la contaduría general de media annata.
1700-1788	58	s.e.	1-384	Revisión de la plata quintada.
1780-1799	73		1-367	Referente a los empleados de las oficinas de alcabalas y aduanas.
1763-1804	94	único	1-372	Envíos de dinero y plata en pasta.

Ramo Montepíos				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1771-1782	1	2	51-90	Cuenta de la real caja de Bolaños.
1783-1789	1	4	94-113	Ídem.
1790-1792	11	5bis	35-39	Ídem.
1793-1797	11	20	225-240	Ídem.
1798-1799	11	26	301-310	Ídem.
1800-1802	21	2	24-33	Ídem.

Ramo Obras Públicas				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1768	17	1	12	Construcción de la garita de Bolaños.

Ramo Oficio de Soria				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1779	7	7	165-188v	Abono para la pérdida de azogue.
1765	11	6	276-298	Restauración de la oficina de ensaye.
1768	11	13	385-393	Rebajas del precio del azogue.

Ramo Provincias Internas				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1772-1773	129	2	102-328	Pugna entre el corregidor de Bolaños y el capitán protector de Colotlán.
1782	130	4	262-426	Creación de un batallón de milicias en Bolaños.
1792-1793	210	4	97-125	Extorsión que sufren los indios que comercian en los reales de minas.
1806-1807	257	26	240-249	Creación de doce subdelegaciones en la frontera de Colotlán.

Ramo Reales Cédulas				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1751	71	135	4	Relativo a las minas de Bolaños.
1752	72	104	3	Aprobado el establecimiento de cajas reales.

Ramo Reales Cédulas Originales				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1752	72	104	3	Se espera se apruebe la erección de la caja real de Bolaños.
1753	73	58	2	Enterado del ingreso y producto a la real hacienda.
1754	74	11	1	Aprobando se haya puesto la caja real de Bolaños.
1756	76	105	4	Aprobando se haya establecido el corregimiento de Bolaños.
1756	234	151	4	Erección del curato en Bolaños.
1757	77	27	2	Licencia para el establecimiento de hospital en Bolaños.
1757	77	68	1	Cuentas del Capitán Corregidor de Bolaños, Don Diego Gorospe y Padilla.
1757	234	190	1	Quejas contra Diego Gorospe y Padilla, corregidor de Bolaños.
1757	234	210	2	El hospital de Bolaños.
1758	78	74	1	Orden de suspender la agregación de Bolaños a Guadalajara.
1758	234	253	1	Queda sin efecto la anexión de la jurisdicción de Bolaños a Guadalajara.
1759	79	30	3	Que se devuelva a Guadalajara el Real de Bolaños.
1759	234	416	1	Problemas jurisdiccionales de Bolaños con la Audiencia de Guadalajara.
1759	79	150	1	Que quede Bolaños sujeto a la Audiencia de Guadalajara.
1776	235	101	2	Solicitud de Antonio de Vivanco para explotar sus minas.
1776	235	102	1	Se aprueba la solicitud de Antonio de Vivanco.
1780	118	100	1	Lo que se mandó desde Bolaños.
1783	124	64	4	Desaprueba la excepción de quintos y demás gracias concedidas a Antonio de Vivanco.
1783	124	106	3	Desaprueban lo ejecutado por el virrey en cuanto a las milicias de Antonio de Vivanco.
1783	124	107	3	Proponga forma de gobierno para Colotlán y Bolaños.
1783	124	108	2	Formación de milicias de Bolaños.
1788	139	80	1	Incendio en el Real de Bolaños.
1788	141	85	3	Milicias en la frontera de Colotlán.
1789	143	60	2	Exención por quince años del pago de impuestos a los mineros de Bolaños.
1790	145	35	2	No se le regresaron los impuestos a Antonio de Vivanco.
1790	145	35	2	Orden para facilitar azogue a Juan de Sierra Uruñuela.
1790	147	160	1	Que se comisione a Félix Calleja a supervisar la frontera de Colotlán.
1791	149	213	2	Previene no se impida el laborío de minas de Bolaños.
1791	150	132	1	Suspensión de ensayadores de minas de Bolaños.
1792	152	28	2	Apoyo con azogue al minero Francisco Martínez Cabezón.
1795	160	242	1	Reunión (anexión) de las tres provincias al gobierno de Colotlán.
1799	173	227	1	Se anexaron las tres provincias al gobierno de Colotlán.
1799	173	292	1	El jefe político Tomás Martín Ballesteros a los mineros de Bolaños.
1800	176	140	1	Otras fusiones de provincias a la frontera de Colotlán.
1803	187	271	1	Plan de ahorro presupuestal en Bolaños.

Ramo Temporalidades				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1787-1794	66	s.e.	1-4	Depósito irregular por \$160 000 para el laborío de las minas de Bolaños.

Ramo Tierras				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1791	3058	5	201-207	Venta de la casa y la hacienda de beneficio de Antonio de Vivanco en Bolaños.

Ramo Tributos				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1778	14	8	95-98	Pago de tributos de los indios de Tepec.

Ramo Minería				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1753	183		299-349	Diligencias remitidas por los mineros del real de Bolaños, en virtud de la real orden para formular el Gabinete de Historia Natural de Minas.
1764	138			Instrumentos que se presentan por parte de los interesados y parcioneros de las minas de Bolaños.
1768	151			Autos hechos a pedimento de Joseph Muzquiz, vecino de la congregación de Silao sobre el denuncia de ciertas minas que hace en el real de Bolaños y pretensión de Sebastián Vázquez del Mercado sobre lo mismo.
1769	151			Billetes originales liberados por el señor corregidor de este real de Bolaños a los señores oficiales reales sobre la entrega de la llave del socavón y testimonio sobre las respuestas dadas por dichos señores.
1779	151			Denuncio de las minas nombradas La Perla y otras del real de Bolaños.
1781	185	2	32-162v	El coronel Antonio de Vivanco sobre remisión de derechos en las platas que entregó de sus minas en el Real de Bolaños.
1781	185	1	1-28	Información recibida a petición del Coronel Antonio de Vivanco dueño de las principales minas de este Real de Bolaños sobre las obras que este necesita para su completa habilitación, costos que este pudiera ascender y ser dichas minas las únicas en que consiste la subsistencia de este real.
1782	96	2		Don Juan de Sierra Uruñuela, vecino y del comercio de esta corte pidiendo se libre despacho al corregidor de Bolaños para que se desprenda el maíz sin intervención de los diputados.
1785	138			Autos seguidos por Don Santiago Haro con los parcioneros de las cuatro minas principales del Real de Bolaños nombradas La Perla y otras sobre preferencia en la adjudicación.

Continúa Ramo Minería				
1786	120	9		Elección de diputados y sustitutos de la minería de Bolaños.
1786	5	s.e.	1-11	La diputación de minería de Bolaños, sobre si debe conocer las causas de los mineros que gozan de fuero militar.
1787	11	s.e.	23-28v	Sobre el enganche de indios tepecos y colotecos para las labores de rehabilitación y drenaje de las minas que fueron del difunto Juan de Sierra Uruñuela en el real y minas de St. Joseph del Bolaños, en la provincia de la Nueva Galicia.
1789	42	s.e.	2	Expediente en el que consulta el tribunal de minería que el alcalde mayor de Tepic y Rosario embarazan a la diputación de Copala y Bolaños del uso libre de sus funciones.
1789	168	5	11-26	Don Juan de Sierra Uruñuela solicita que se pida al Real Tribunal de Alzada del Consulado los autos sobre la negociación de las minas de Bolaños por cuyo incendio espera.
1790	41	s.e.	39-75	Competencia entre el señor intendente y diputado de minería de Bolaños sobre entrega de autos incidentes de descubrimiento de Don Pedro Castillo con ramos en la Real Hacienda.
1790	43	s.e.	45-121v	Expediente promovido por el justicia mayor de Santa María del Oro contra la diputación minera de Bolaños, sobre asuntos de jurisdicción.
1791-1799	198	3	33v-296v	Remisión de azogues los ministros de la Real Hacienda. Pide el superintendente subdelegado de azogues de Bolaños que se informe sobre la remisión mensual de azogues conducentes al arreglo en las asignaciones de los repartimientos generales.
1791	87	s.e.	143-154v	La diputación de minería de Bolaños sobre la introducción del juzgado de alzadas de Guadalajara en conocimiento de causa que no le competen.
1791	87		121-142v	Causa de oficio en contra del minero don José Guzmán del real de Bolaños sobre excesos y representación de la diputación contra el subdelegado don José Esteban Alonso del real de San Sebastián de los Reyes.
1791	94	5	1-5	Francisco Martínez Cabezón, apoderado de la compañía de mineros de Bolaños sobre que se provea azogue en aquel real y se le reconsidere a los jueces y ministros para que protejan sus asuntos.
1792	165		1-5v	Don Francisco Martínez Cabezón Síndico de la Compañía de accionistas del Real de Bolaños sobre que el comisario administrador de las salinas del Departamento de San Blas remita prontamente las sales que se necesitan en aquel real.
1792	165		1-17	Diputación de minería de Bolaños sobre falta de sal en Guaristamba por haberla atracado los vecinos de Tepic para venderla a mejor precio.
1795-1796	219	8	105-118	Contabilidad de azogues se presentan comprobantes y memorias de gastos del real ensaye de Guanajuato y cuentas de los años 1780-1793 de azogues remitidos a Bolaños.

Continúa Ramo Minería				
1796-1814	219	10	125-132 141-168 192v-194 229-257 292-412	Administración de azogue, Antonio Valdez ministro de Guerra y a la de Indias pide informes sobre el estado y quintaje de azogues y aprovechamiento anual de las minas de la Nueva España (Bolaños). Bernardo Villamil, comandante general de provincias internas informa a la real tesorería y hacienda sobre la falta de azogues.
1796	137			Don Francisco Martínez Cabezón, síndico de la compañía de accionistas de las minas de Bolaños sobre que la gracia de quintos se entienda también de los metales que rescata a sus operarios.
1798	43	s.e.	175-178v	Don José María de Nieva electo ensayador de la caja de Bolaños, sobre que se le anticipen seis meses de sueldo para trasladarse a aquel destino.
1793	116			Doña Juan de Lerma, viuda y vecina del pueblo de Tepic, sobre que la diputación de Bolaños pase a la de Hostotipaquillo los autos de la mina nombrada Santa Ana sita en el real de San Francisco, Tenamachi.
1793	130			Queja de don Dionisio Pérez por atropellamiento de la diputación de Bolaños.
1798	164		1-8	Expediente formado a consulta del excelentísimo señor presidente de Guadalajara, sobre que se asigne a la minería de aquel distrito 200 quintales de azogue del sobrante de Bolaños.
1798	221	7	188-217	Conducción del azogue. Don Francisco Martínez Cabezón, síndico y apoderado general de la compañía de Accionistas de Bolaños pide se permita trasladar azogue al real de Tlalpicaya de Sonora.
1801	223	1	1-14	Distribución de azogue. Los ministros de la Real Hacienda de la tesorería de Bolaños exponen la equivocación en el precio del azogue y se procederá a la exención y cobro de las diferencias y certifican el repartimiento de azogue.

Ramo Donativos y Préstamos				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1781-1782	21	17	170-173	Los oficiales reales de Bolaños reciben un donativo de \$2,593 recaudados por la minería, comercio y vecindario de esa jurisdicción, incluye libranzas por dicha cantidad.

Ramo General de Parte				
año (s)	volumen	expediente	foja (s)	asunto
1760	42	327	310	Para que el receptor de la Real Audiencia reciba la prueba a la parte de la minería y el comercio del Real de Bolaños, en el pleito contra Diego Gorospe sobre autos de capítulos.
1786	68	138	127v-130v	Para que los diputados de minería entreguen al corregidor todos los autos originales que se produjeron desde que el administrador del coronel Antonio de Vivanco abandonó las minas del Real de Bolaños.

Continúa Ramo General de Parte				
1785	69	93	125-171v	Se admite por invitar al Estado al Real erario y al cuerpo de minería el denunció general de las minas de Veta Grande y sus pertenencias en la ciudad de Zacatecas y se da la adjudica a las personas que componen la compañía que ha litigado y sean capaces para adquirirlas.
1790	72	23	16V-19v	Se manda a la diputación territorial del Real de Bolaños, que alzado el embargo hecho a la casa tienda y efectos de Juan de Sierra Uruñuela, en el Real de Bolaños, le haga entrega de todo ello por inventario.
1793	73	2	1v-4v	Se manda a la diputación territorial de minería, informe a cerca de la pretensión de Marcelo de León sobre la mina Santa Ana, en el Real de Bolaños.

II.- Archivo General de Indias (AGI).

1.- Inventario Sección Guadalajara

Cartas y expedientes del virrey de México y que tratan asuntos de Guadalajara.

legajo 88 (1728-1744) microfilmado legajo 89 (1745-1760)

Cartas y expedientes del presidio y oidores de la Audiencia. (Averiguaciones hechas por el ilustre licenciado José Contreras y Guevara, oidor y Alcalde Mayor de la Audiencia Mayor del Nuevo Reino de Galicia)

legajo 103 (1737-1739) legajo 106 (1748-1752)

legajo 104 (1740-1742) microfilmado legajo 107 (1753-1756)

legajo 105 (1743-1745) legajo 108 (1757-1760)

Cartas y expedientes de los gobernadores del distrito de aquella Audiencia.

legajo 110 (1700-1749)

Cartas y expedientes de cabildos seculares.

legajo 112 (1700-1749)

Cartas y expedientes del subdelegado del distrito de aquella Audiencia sobre tierras.

legajo 113 (1737-1752)

Cartas y expedientes de oficiales reales.

legajo 115 (1740-1765)

Cartas y expedientes de personas seculares.

legajo 118 (1727-1742) legajo 120 (1752-1755)

legajo 119 (1743-1752) legajo 121 (1756-1759)

Expediente sobre el desagüe de las minas, a través del tiro general de Gajuelos de la ciudad de Zacatecas en 1726.

legajo 175

Expediente sobre si debe conocer aquella Audiencia en las causas de las minas (Zacatecas).

legajo 182 (1734-1740) microfilmado.

Expediente sobre la restitución mandada hacer a la Audiencia de Guadalajara del Real y minas de Bolaños, que separó de su jurisdicción el virrey de México.

legajo 203 (1758-1759), microfilmado.

Cartas y expedientes del obispo de Guadalajara
legajo 205 (1710-1759)

Cartas y expedientes del cabildo eclesiástico de Guadalajara.
legajo 207 (1700-1760).

2.- Inventario Real Audiencia de Guadalajara (1740-1806).

Cartas y expedientes de personas eclesiásticas del distrito de aquella Audiencia.
legajo 209 (1641-1747) legajo 210 (1748-1771)

Reales ordenes dirigidas a las autoridades del distrito.
legajo 234 (1730-1745) legajo 235 (1745-1766)

Reales ordenes dirigidas a las autoridades, corporaciones y particulares del distrito.
legajo 238 (1739-1760)

Índice del inventario de consultas y de registros de oficio.
legajo 239 (1760-1805)

Consultas y extractos de consultas.

legajo 240 (1760-1764)	legajo 243 (1782-1786)	legajo 246 (1797-1798)
legajo 241 (1765-1771)	legajo 244 (1787-1792)	legajo 247 (1799-1805)
legajo 242 (1772-1781)	legajo 244 (1793-1796)	legajo 248 (1806-1821)

Minutas de consultas y reales cédulas.
legajo 249 (1768-1818)

Remisiones al consejo, cámara y ministros, (son minutas de oficio de remisión).
legajo 250 (1737-1800) legajo 251 (1800-1821).

Materias gubernativas e informes de la contaduría.
legajo 252 (1555-1819).

Informes sobre el estudio de las Provincias Internas por su comandante general Don Teodoro de Croix.
legajo 253 (1782). microfilmado.

Duplicados de comandantes generales de las Provincias Internas.

legajo 273 (1771)	legajo 282 (1782)	legajo 292 (1795)
legajo 274 (1771-1777)	legajo 283 (1782)	legajo 293 (1796)
legajo 275 (1778)	legajo 284 (1783)	legajo 294 (1801-1802)
legajo 276 (1778)	legajo 285 (1784)	legajo 295 (1803)
legajo 277 (1780)	legajo 286 (1786)	legajo 296 (1804-1807)
legajo 278 (1780)	legajo 287 (1787)	legajo 297 (1808-1814)
legajo 279 (1781)	legajo 288 (1789-1792)	legajo 298 (1815-1819)
legajo 280 (1781)	legajo 289 (1793)	legajo 299 (1820-1821)
legajo 281 (1781)	legajo 290 (1794)	
legajo 281 bis (1781)	legajo 291 (1795)	

Correspondencia con los gobernadores, intendentes de Nueva Vizcaya y otras Provincias Internas.

legajo 301 (1735-1821).

Correspondencia con los presidentes de la Audiencia de Guadalajara.

legajo 306 (1734-1805).

Duplicados del presidente, oidores y dependientes de la Audiencia.

legajo 307 (1653-1742)	legajo 311 (1781)	legajo 315 (1795-1803)
legajo 308 (1743-1746)	legajo 312 (1782)	legajo 316 (1804-1813)
legajo 309 (1747-1753)	legajo 313 (1785-1786)	legajo 317 (1814-820)
legajo 310 (1766-1780)	legajo 314 (1787-1793)	

Inventarios de cartas y expedientes.

legajo 328 (1641-1800)

Cartas y expedientes.

legajo 329 (1744-1760)	legajo 341 (1775-1776)	legajo 355 (1791)
legajo 330 (1760-1762)	legajo 342 (1777)	legajo 356 (1791)
legajo 331 (1763)	legajo 343 (1778-1779)	legajo 357 (1792)
legajo 332 (1765)	legajo 344 (1780-1781)	legajo 358 (1792)
legajo 333 (1766)	legajo 345 (1782)	legajo 359 (1793)
legajo 334 (1766)	legajo 346 (1783)	legajo 360 (1794)
legajo 335 (1768)	legajo 347 (1784)	legajo 361 (1794)
legajo 336 (1769)	legajo 350 (1786)	legajo 362 (1795)
legajo 337 (1770)	legajo 351 (1787)	legajo 363 (1796)
legajo 338 (1771)	legajo 352 (1788)	legajo 364 (1797)
legajo 339 (1772)	legajo 353 (1789-1790)	legajo 365 (1798-1799)
legajo 340 (1773)	legajo 354 (1790)	legajo 366 (1800)

Inventario de expedientes diarios.

legajo 367 (1654 y de 1700-1799)

Expedientes diarios.

legajo 368 (1760)	legajo 371 (1777)	legajo 374 (1790-1792)
legajo 369 (1766-1773)	legajo 372 (1778-1784)	legajo 375 (1793-1795)
legajo 370 (1774-1776)	legajo 373 (1785-1789)	legajo 376 (1796-1799)

Expedientes inventariados.

legajo 377 (1800)	legajo 384 (1804)	legajo 391 (1805)
legajo 378 (1800-1801)	legajo 385 (1804)	legajo 392 (1806)
legajo 379 (1802)	legajo 386 (1804)	legajo 393 (1806)
legajo 380 (1802)	legajo 387 (1804)	legajo 394 (1806)
legajo 381 (1802)	legajo 388 (1805)	legajo 395 (1807)
legajo 382 (1802)	legajo 389 (1805)	
legajo 383 (1803)	legajo 390 (1805)	

Expedientes e instancias de partes.

legajo 400 (1732-1753)	legajo 404 (1782-1786)	legajo 408 (1801-1807)
legajo 401 (1754-1765)	legajo 405 (1787-1790)	legajo 409 (1807-1818)
legajo 402 (1766-1777)	legajo 406 (1790-1793)	legajo 410 (1819-1826)
legajo 403 (1778-1780)	legajo 407 (1794-1800)	

Expediente sobre la historia de la conquista de Nueva Galicia, escrita por el Lic. Don Matías de la Mota.

legajo 415 (1760). microfilmado.

Consultas, materias e informes de la Real Hacienda.

legajo 423 (1596-1805)

Duplicados del comandante general de las Provincias Internas en materia de Real Hacienda.

legajo 426 (1786-1796)	legajo 428 (1800-1808)
legajo 427 (1797-1799)	legajo 429 (1809-1813)

Correspondencia de las intendencias (Zacatecas, Guadalajara, Sonora, etc.

legajo 430 (1782-1819)

Oficiales reales y sus dependencias.

legajo 431 (1743-1767)	legajo 433 (1792-1803)
legajo 432 (1768-1791)	legajo 434 (1808-1811)

3.- Inventario Sección Guadalajara (1779-1819).

Cuenta de la Real Hacienda de las Provincias Internas.

legajo 483 (1779-1782)

Expedientes de Real Hacienda en general.

legajo 492 (1764-1791)	legajo 494 (1797-1798)	legajo 496 (1804-1819)
legajo 493 (1792-1796)	legajo 495 (1798-1803)	

Expedientes e instancias de partes.

legajo 497 (1777-1789)	legajo 500 (1794-1796)	legajo 503 (1816-1832)
legajo 498 (1790-1791)	legajo 501 (1797-1799)	
legajo 499 (1792-1796)	legajo 502 (1800-1815)	

Expediente causado por Don Antonio de Veraza sobre denuncia de la mina de Santa Ana de Rayas en Zacatecas.

legajo 503 (1753)

Fortificaciones, pertrechos de guerra, situados de tropas y provisiones de empleos de las Provincias Internas.

legajo 511 (1760-1768)	legajo 516 (1777-1782)	legajo 521 (1786-1787),
legajo 512 (1769-1773)	legajo 517 (1783), microfilmado	también incluye
legajo 513 (1773-1774)	legajo 518 (1783-1784)	información de 1777,
legajo 514 (1774-1775)	legajo 519 (1784)	1778, 1780, 1782
legajo 515 (1776-1777)	legajo 520 (1785)	y 1784.

Expediente sobre instalación, traslación y reglamento de presidios internos.

legajo 522 (1779-1782)

Expediente de visitas del obispado de Guadalajara por el obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas, a los curatos de su jurisdicción.
legajo 543 (1804-1807), microfilmado.

Expediente sobre erección del obispado de Sonora y el establecimiento de custodias de padres franciscanos en las Provincias Internas.
legajo 559 (1776-1787)

Cartas de los obispos, cabildos y personas eclesiásticas.
legajo 563 (1605-1821)

Expedientes sobre la creación de custodias de religiosos franciscanos observantes en las Provincias Internas de Nueva España; y sobre providencias de buen gobierno en dichas provincias dadas por el comandante general.
legajo 586 (1776-1784 / 1796-1797), microfilmado.

Expedientes de misiones.
legajo 587 (1768-1819).

4.- Audiencia de Nueva Galicia (1740-1806).

Restitución mandada hacer en la Audiencia de Guadalajara del real y minas de Bolaños que separó de su jurisdicción el virrey de México, *Guadalajara*, legajo 203 (1758-1759).

Expediente sobre la visita a los presidios de las Provincias Internas de Nueva España por el brigadier Pedro de Rivera y proyecto y reglamento sobre la reforma de los mismos, *Guadalajara*, legajo 144: 1730, microfilmado.

Informe sobre el estado de las Provincias Internas por el comandante General don Teodoro de Croix, *-Guadalajara*, legajo 253, 1782, microfilmado.

Correspondencia con el comandante general de las Provincias Internas don Teodoro de Croix, *Guadalajara*, legajos 267-269 (1760-1821).

Correspondencia con el comandante general de las Provincias Internas don Teodoro de Croix, *Guadalajara*, legajos 270-272 (1779-1782).

Duplicados de comandantes generales de las Provincias Internas, *Guadalajara*, legajos 273-299 (1771-1821).

Nota: existen legajos 281 y 281 bis., los legajos 273 y 274 están microfilmados.

Duplicados del comandante general de las Provincias Internas en materia de Real Hacienda, *Guadalajara*, legajos 426-429 (1786-1813).

Cuentas de la Real Hacienda de las Provincias Internas, *Guadalajara*, legajo 483 (1799-1782).

Caja de Bolaños, resumen y resoluciones de cuentas de la Real Hacienda, *Contaduría*, legajo 940 (1752-1764).

Cuentas de la Real Hacienda de Bolaños, *México*, legajo 2117 (1761-1773).

Cuentas de la Real Hacienda de Bolaños, *México*, legajo 2118 (1774-1787).

Cuentas de la Real Hacienda de Bolaños, *México*, legajo 2119 (1788-1794).

Cuentas de la Real Hacienda de Bolaños, *México*, legajo 2120 (1795-1800).

Visita del obispado de Guadalajara por el obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas, a los curatos de su jurisdicción, se incluye el curato de Bolaños, *Guadalajara*, legajo 543 (1804-1807).

Autos sobre el establecimiento de dos correos ordinarios para los partidos de Querétaro, Guanajuato, Guadalajara y el Real de Bolaños a partir de 1755, N.7, *Correos*, legajo 141-C (1620-1766).

Algo sobre cuentas de la administración de correos, *Correos*, legajo 156-B, 1778, N.2,

Algo sobre cuentas de la administración de correos, *Correos*, legajos 157-A-180-A (1779-1809).

Documentos de la Secretaría de Estado relativos a México. Cuerpo de mineros de Nueva España. Tribunal de Minería de México. Encomienda de Bolaños. Documentos sobre arrieros, etc., sobre encomienda de Bolaños que el rey ha concedido a su sobrino, el Conde de Gálvez 1787, N.4, *Estado*, legajo 40, (1768-1820).

5.- Mapas

Mapas y planos, México, 293: 1773.

Diócesis de Nueva Galicia. Curatos.

Mapa del Real de minas de Bolaños y su jurisdicción. Se indican los sitios donde están las minas, y los habitantes de cada pueblo, rancho, etc., procede de Guadalajara, 348.

Mapas y planos, México, 398: 1785.

Mapa de la provincia de Nayarit en Nueva Galicia, según noticias del Capitán Pedro Antonio Trelles, Corregidor de Bolaños.

Mapas y planos, México, 645: 1750.

Mapa de la comarca de Bolaños cerca de la Sierra Madre, procede de Guadalajara, 210 (se refiere a los curatos).

Mapas y planos, México, 755: 1793.

Mapa del Corregimiento de Bolaños, procede de Guadalajara, 393.

Mapas y planos, México, 773: 1752.

Plano de la alhóndiga, casas reales y cárcel de Bolaños, procede de Guadalajara, 107.

III.- Archivo General de Simancas (AGS).

Secretaría-Guerra.

Milicias, legajo 6960, exp. 38 (1790).

Antonio de Vivanco, legajo 6982, exp. 36 (1788).

Milicias, legajo 7014, exp. 1 (1780-1792).

Milicias, legajo 7015, exp. 1 (1785).

Milicias, legajo 7016, exp. 7 (1785).

Milicias, legajo 7016, exp. 8 (1785).

Milicias, legajo 7016, exp. 15 (1785).

Milicias, legajo 7050, exp. 4 (1800).

IV.- Archivo de Estudios Históricos de México (CONDUMEX)

Fondo XVII-I, carpeta No. 1			
Número de expediente	Fecha y lugar	Tipo de documento	Resumen
6	Mayo de 1741, Bolaños.	Informe.	Informe sobre el estado de la minería en Bolaños.
12	13 de octubre de 1760, Bolaños.	Títulos de propiedad de minas.	Título de propiedad, poder, sucesión y escritura de la mina "La Conquista", por 18 barras por Toribio de Berdeja a José García Malavear.
13	15 de octubre de 1760, Bolaños.	Desagües de las minas de Bolaños.	Aclaración sobre la cooperación para desagües de la mina "La Conquista" de Toribio de Berdeja.
14	6 de febrero de 1764, Bolaños.	Poder.	Poder amplio que otorga Toribio de Berdeja de Guadalajara a Antonio de Vivanco para administrar sus barras en la mina "La Conquista", incluyendo las nueve que donó a José de Cos Morante.
15	28 de febrero de 1764, Cd. de México.	Aclaración sobre parceria de minas.	Toribio de Berdeja, con motivo de su regreso a Castilla, aclara que en la mina "La Conquista", compró 19 barras, de las cuales nueve son de José de Cos Morante y que donó 4.5 barras a su administrador A. de Vivanco.
16	21 de abril de 1765, Bolaños.	Escritura de compra-venta de dos casas.	Escritura de compra-venta, que realiza José Joaquín Ruíz, en favor de A. de Vivanco, de dos casas que se encuentran contiguas a la mina "La Conquista" alias "Barranco" en \$30 de oro común.
17	4 de mayo de 1765, Bolaños.	Recibo.	Francisco de Mier y Teherán, otorga recibo por \$1,364 a Antonio de Vivanco, por el pago de beneficios de nueve barras en la mina "La Conquista", con los costos que se han dado con el dueño del socavón del "Beato", hasta el 27 de abril de 1765, mancomunado con el capital de los hijos de Juan Echezarreta.
24a	28 de enero de 1771, Bolaños.	Escritura.	Escritura de cesión de media barra en la mina "La Luminaria", que realiza Pedro de las Heras a favor de A. de Vivanco.

Continúa fondo XVII-I, carpeta No. 1			
24b	3 de marzo de 1776, Bolaños.	Compra de una casa.	Compra de una casa que realizó A. de Vivanco en la plaza de Bolaños, contigua a su mina "La Cosina".
25	25 de noviembre de 1772, Bolaños.	Donación de parcería.	A. de Vivanco y José del Cairo son parcioneros 12 barras cada uno en la mina "La América", situada en la loma del barrio de "Perros bravos" en Bolaños. Antonio de Vivanco, posee una tienda en dicho barrio y donó 10 barras a Miguel de Santiago.
30	20 de noviembre de 1775, El Pardo, Madrid.	Adjudicación de minas a favor de Antonio de Vivanco.	El rey le adjudica a Antonio de Vivanco las cuatro minas más importantes del real de Bolaños y le otorga la rebaja del 33% en el precio del azogue.
31	24 de julio de 1776, Bolaños.	Escritura de compra-venta.	Escritura de compra-venta de una casa en el mineral de Bolaños, que otorga Vicente Escobedo, en favor de A. de Vivanco.
32	8 de enero de 1777, Bolaños.	Solicitud de adjudicación de predio.	Solicitud de A. de Vivanco a José del Valle, Alcalde Provincial de Guadalajara para que le sea adjudicado un terreno en el mineral de Bolaños.
33	Enero de 1778, Bolaños.	Solicitud de compra de bienes.	Solicitud de A. de Vivanco, para adquirir los bienes del difunto Manuel González del Campillo.
34	30 de noviembre de 1777, Bolaños.	Recibo.	Felipe de Villa Gutiérrez, otorga recibo por \$9,000 a Antonio de Vivanco por el empréstito que le otorgó.
36	3 de febrero de 1778, Veracruz.	Embarque de mercancía procedente de España.	Costos de embarque de mercancía en la flota.
37	Es copia del expediente 36.		
39	20 de mayo de 1778, México.	Fundación de una capellanía por Juan de Sierra.	

Fondo XVII-I, carpeta No. 2			
Número de expediente	Fecha y lugar	Tipo de documento	Resumen
43	11 de agosto de 1778, Guadalajara.	Propiedad de bienes inmuebles y cría de ganado mular de A. de Vivanco.	Despacho de S.E. sobre el rancho de la Ciénega, donde esta la mulada y haciendas pertenecientes a Antonio de Vivanco.
47	4 de octubre de 1778, Villa de Vivanco, Alaba, España.	Carta-recibo de A. de Vivanco y Angulo a Antonio de Vivanco.	A. de Vivanco y Angulo, acusa recibo de 40 mil reales de vellón que envió A. de Vivanco para los efectos y créditos que ordenó.
52	10 de febrero de 1779, Madrid.	Carta-solicitud de Domingo de Vivanco a Antonio de Vivanco, para el envío de \$20,000.	Domingo de Vivanco, informa a Antonio de Vivanco que no ha recibido los \$20,000 para enviarle mercancías desde España, de no ser así le solicita afianzar la cantidad.

Continúa fondo XVII-I, carpeta No. 2			
58	13 de julio de 1779, Madrid.	Carta-recibo de Andrés Pérez Villarreal a Antonio de Vivanco por 88, 478 reales.	Andrés Pérez Villarreal, acusa recibo de 88, 478 reales. que por cuenta de A. de Vivanco, se le hicieron llegar para el envío de mercancías.
60	13 de julio de 1779, Madrid.	Recibo que otorga Francisco del Valle a favor de A. de Vivanco.	Recibo que otorga Francisco del Valle, vecino y del comercio de Cádiz, a favor de A. de Vivanco, por 88,478 reales. que dejó abanoados para efecto del comercio.
61	13 de julio de 1779, Madrid. (continuación del expediente 60).	De la forma en que se pagaron los 88,478 reales.	Pagos que realizó A. de Vivanco a los señores Manuel de Baños y José Castillo, diputados de los cinco gremios mayores de Madrid.
68	27 de junio de 1780, El Pardo, Madrid.	Real Cédula en la que se nombra a Antonio de Vivanco, Coronel de milicias urbanas de Bolaños y de la frontera de Colotlán.	Real titulo de Coronel de las milicias urbanas de Bolaños y la frontera de Colotlán que se otorga a Antonio de Vivanco.
72	11 de diciembre de 1781, Madrid.	Recibo que otorga Manuel de Baños a Antonio de Vivanco por 10 mil reales. de vellón (\$ 500).	Recibo del envío de \$500 de A. de Vivanco a Manuel de Baños para disposición de efectivo para los pagos y diligencias asignadas.
84	11 de agosto de 1781, Cd. de México.	Carta del virrey Martín de Mayorga a Antonio de Vivanco.	Carta del virrey Martín de Mayorga a Antonio de Vivanco, en el que le califica como el hombre más necesario para dirigir las milicias de la frontera de Colotlán.
90	Enero de 1782, Cd. de México.	Recibo por \$100 que otorga José Cebrián y Ahédo, representante de los intereses de A. de Vivanco en la Ciudad de México, al mismo Vivanco.	Recibo por \$100 que otorga José de Cebrián y Ahédo, representante de los intereses de A. de Vivanco en la Ciudad de México, al mismo Vivanco.
91	25 de enero de 1782, Bolaños.	Solicitud de A. de Vivanco al virrey Martín de Mayorga.	Solicitud de A. de Vivanco al virrey para lograr la exención de remisión de derechos de sus platas.
93	4 de febrero de 1782, Cd. de México.	Carta del virrey Martín de Mayorga a Antonio de Vivanco.	Privilegios concedidos por el virrey Mayorga a Antonio de Vivanco para el pago de quintos de sus platas y rebajas en el precio del azogue.
94	18 de febrero de 1782, Madrid.	Acuse de recibo.	Acuse de recibo por \$6,944 que hace Domingo de Muñoz, por las diligencias encomendadas por Manuel de Baños en favor de A. de Vivanco.
99	2 de abril de 1782, Cd. de México.	Copia de la carta del virrey Martín de Mayorga a Antonio de Vivanco. (corregida).	Privilegios concedidos por el virrey Mayorga a Antonio de Vivanco para el pago de quintos de sus platas y rebajas en el precio del azogue.

Continúa fondo XVII-I, carpeta No. 2			
100	14 de abril de 1782, Cd. de México.	Carta de José de Cebrián y Ahédo a Antonio de Vivanco sobre varios embarques de azogue.	Informe sobre el embarque de 900 quintales. de azogue con destino a Bolaños y de la solicitud de 2,000 quintales. para que se entreguen en la Cd. de México y que se enviarán a Vivanco. Gratificaciones pagadas para que se otorgue el segundo embarque.
102	29 de mayo de 1782, Aguascalientes.	Carta de A. de Vivanco a José de Cebrián y Ahédo, sobre embarques de azogues.	Carta de A. de Vivanco a José de Cebrián y Ahédo, sobre embarques de azogues.
103	29 de mayo de 1782, Aguascalientes.	Carta de A. de Vivanco a José de Cebrián y Ahédo, sobre embarques de azogues.	Versión corregida y aumentada de la carta contenida en el expediente 102.
108	10 de julio de 1782, Cd. de México.	Acuse de recibo de José de Cebrián y Ahédo de una libranza de \$2,000 que le otorga A. de Vivanco.	José de Cebrián y Ahédo acusa recibo de una libranza de \$2,000 que le envió A. de Vivanco, para ser abonada a su cuenta, pide informe de la entrega del embarque de azogue en Bolaños y le informa de los \$10,000. que dio en gratificaciones para conseguir los mencionados azogues y de como lo seguirá haciendo.
109	27 de agosto de 1782, Cd. de México.	Informe que otorga José de Cebrián y Ahédo a Antonio de Vivanco sobre sus nuevas relaciones políticas.	Informe que otorga José de Cebrián y Ahédo a Antonio de Vivanco sobre como se ha atraído a los futuros miembros de la Junta de Real hacienda y del convite que les ofreció.
110	7 de septiembre de 1782, Cd. de México.	Informe que otorga José de Cebrián y Ahédo a Antonio de Vivanco sobre azogues.	Informe que otorga José de Cebrián y Ahédo a Antonio de Vivanco sobre los problemas que tuvo para conseguir las remesas de azogues.
111	18 de septiembre de 1782, Cd. de México.	Informe que otorga José de Cebrián y Ahédo a Antonio de Vivanco, sobre los nuevos ministros de la Audiencia de la Nueva España.	Informe que otorga José de Cebrián y Ahédo a Antonio de Vivanco sobre los nuevos ministros de la Audiencia de la Nueva España. Ahédo informa que les conoció en España y algunos fueron sus alumnos de cátedra. Fue asesor del Inspector de azogues de Veracruz, es ahijado de Rusi, comerciante de la Cd. de México. Informa que ha tenido que dar \$10 de gratificación a las autoridades de azogues por cada quintal que se ha sido asignado a Antonio de Vivanco.
112	22 de septiembre de 1782, Bolaños.	Informe de A. de Vivanco al virrey.	A. de Vivanco informa al virrey sobre las obras de rehabilitación que necesitan sus minas en Bolaños y el presupuesto de las mismas.

Fondo XVII-I, carpeta 3

Número de expediente	Fecha y lugar	Tipo de documento	Resumen
118	30 de octubre de 1782, Cd. de México.	Informe de José de Cebrián y Ahédo a Antonio de Vivanco.	Informe de José de Cebrián y Ahédo a Antonio de Vivanco sobre el destino de las tres libranzas que ha recibido, dos por \$2,000 y una por \$2,500.
119	1º de noviembre de 1782, Cádiz.	Carta de Domingo de Vivanco a Antonio de Vivanco.	Domingo de Vivanco le informa a Antonio de Vivanco sobre la negociación que realizó para que se le vendieran al minero 10 mil quintales. de azogue del Perú.
126	9 de abril de 1783, Cd. de México.	Carta de José de Cebrián y Ahédo a Antonio de Vivanco, sobre varios asuntos.	Carta de José de Cebrián y Ahédo a Antonio de Vivanco sobre la personalidad y acciones de José de Sarachaga como promotor de su hermano Antonio Sarachaga en Bolaños y como ha desvalorizado a Antonio de Vivanco. Anuncia nuevas gestiones para conseguir azogue.
127	30 de abril de 1783, Cd. de México.	Informe de José de Cebrián y Ahédo a Antonio de Vivanco sobre la llegada del nuevo virrey Matías de Gálvez a Nueva España.	Informe de José de Cebrián y Ahédo a Antonio de Vivanco sobre la llegada del nuevo virrey Matías de Gálvez y, porque sus negocios deberán esperar un poco, sabe que la virreina se deja regalar y por ese medio reestablecerá el "teatro".
128	7 de mayo de 1783, Bolaños.	Escritura de compra-venta de un filón de plata.	Compra-venta de un filón de plata que hizo A. de Vivanco a Pedro Millares, comerciante minorista de Bolaños y administrador de los bienes de Juan de Dios Castellanos, valuado en \$1,160.
131	11 de junio de 1783, Cd. de México.	Carta de José de Cebrián y Ahédo a Antonio de Vivanco.	Carta de José de Cebrián y Ahédo a Antonio de Vivanco, sobre el destino de la libranza por \$10,000 que recibió para gastos; de los favores hechos al Conde de Xala y del Marqués de Rivascacho, (no se especifica cuales fueron).
133	22 de agosto de 1783, Bolaños.	Sobre el pago de derechos del 50 % del quintaje de las platas que realizó A. de Vivanco, los cuales le había exentado el virrey y le fue denegado por el rey.	Los oficiales reales de Bolaños, certifican que A. de Vivanco pagó los derechos del quintaje de sus platas porque el rey le negó la concesión.
139	20 de julio de 1785, Bolaños.	Escritura de préstamo.	Escritura de préstamo que realizó A. de Vivanco a favor de Pedro Antonio Villarreal y Ana Gertrudis Rodríguez de Ovalle, su esposa, por \$53, 104. para el establecimiento de una tienda en Bolaños.
147	9 de abril de 1782, Bolaños.	Carta de Pedro A. de Vivanco (hijo) a Antonio de Vivanco.	Carta de Pedro A. de Vivanco (hijo) a Antonio de Vivanco, en que le informa a cerca del inicio de la rehabilitación de las minas de Bolaños.

Continúa fondo XVII-I, carpeta No. 3

148	13 de mayo de 1786, Cd. de México.	Carta de Ignacio Fernández Báez a Antonio de Vivanco.	Carta de Ignacio Fernández Báez a Antonio de Vivanco, en donde le agradece los socorros que dio a los menesterosos de Bolaños.
149	17 de agosto de 1786, Bolaños.	Pago de alcabala.	Los oficiales reales de Bolaños, certifican que Agustín de Illana, administrador de A. de Vivanco en el real de Bolaños, pagó en esa receptoría \$7, 085 por la alcabala que causó la venta de las existencias de sus minas al Sr. Juan de Sierra Uruñuela e Isidoro de Sarachaga.
153(I)	27 de febrero de 1793, Cd. de México.	Carta de A. de Vivanco a Felipe Baños.	Solicitud de A. de Vivanco a Felipe Baños, para que le cobre \$73,715 a Francisco Martínez Cabezón, administrador de los bienes del difunto Juan de Sierra, los que le prestó para la rehabilitación de las minas de Bolaños.
153(II)	7 de mayo de 1787, Cd. de México.	Moratoria de pago solicitada por Juan de Sierra Uruñuela.	Moratoria de pago solicitada por Juan de Sierra Uruñuela a sus acreedores por los préstamos que solicitó para la rehabilitación de sus minas en el real de Bolaños, por \$382,513.
155	6 de marzo de 1788, Bolaños.	Envío de platas a la Cd. de México.	Relación de los envíos de platas y vajillas de plata con destino a la Cd. de México, que realizó el capitán Pedro Manuel de Vivanco al coronel A. de Vivanco del 1º de enero del corriente a la fecha, por un monto de 23,525 marcos.
156	14 de septiembre de 1789, Cd. de México.	Título de propiedad de las minas de Cápula en favor de A. de Vivanco.	Título de propiedad de las minas de Cápula en favor de A. de Vivanco, que fueron del difunto José de Azo y Otal.
157	23 de abril de 1788, Bolaños.	Envío de platas a la Cd. de México.	Relación de los envíos de platas y vajillas de plata a la Cd. de México, que realizó el capitán Pedro Manuel de Vivanco al coronel A. de Vivanco, por un monto de \$10, 227 equivalentes a 77 piezas de plata.
158	12 de junio de 1788, Cd. de México.	Certificado del pago de compra-venta de las minas de Cápula.	Certificado del pago de compra-venta de las minas de Cápula, por \$30,000 A. de Vivanco y su socio Gaspar Martín Vicario aportaron cada uno el 50 % del costo. Vivanco aportó \$8,000 adicionales para su rehabilitación.
157-I	8 de agosto de 1788, Bolaños.	Envío de platas a la Cd. de México.	Relación de los envíos de platas y vajillas de plata a la Cd. de México, que realizó el capitán Pedro Manuel de Vivanco al coronel A. de Vivanco, por un monto de \$8,227 equivalentes a 61 piezas. de plata.

Fondo XVII-I, carpeta No. 4

Número de expediente	Fecha y lugar	Tipo de documento	Resumen
157-II	14/01/1789. Bolaños.	Envío de platas a la Cd. de México.	Relación de los envíos de platas y vajillas de plata a la Cd. de México, que realizó el capitán Pedro Manuel de Vivanco al coronel A. de Vivanco, por un monto de \$4,272 equivalentes a 32 piezas de plata.
172	24 de octubre de 1789, Bolaños.	Escritura de adeudo.	Manuel Márquez, minero de Bolaños, reconoce la deuda de \$1, 023 que tiene con A. de Vivanco y el plazo de gracia recibido.
173	31 de octubre de 1789, Bolaños.	Donativos de A. de Vivanco.	Donativos que realizó A. de Vivanco a beneficio de la escuela de primeras letras que se intenta fundar en el real de Bolaños.
185	22 de junio de 1791, Cd. de México.	Recibo de pago a favor de A. de Vivanco.	Recibo de pago por \$1,060 que realiza Ignacio y Matías de Heras a favor de A. de Vivanco, por el empréstito que le otorgó el Coronel.
190	Septiembre de 1791, Madrid.	Carta de Catarina de Hoyos, viuda de Felipe de Baños a Antonio de Vivanco.	Catarina de Hoyos le hace saber a Antonio de Vivanco sobre los cambios en la política de la compañía que heredó de su marido. Le informa que Francisco Javier del Mazo ha sido nombrado ensayador mayor de la Nueva España y que ya le pagó un servicio a su nombre.
215	30 de noviembre de 1792, Cd. de México.	Datos sobre el testamento de Juan de Sierra.	Antonio de Vivanco a Felipe Baños (hijo), sobre la testamentaria de Juan de Sierra Uruñuela y la compra que hizo de las minas de Vivanco en Bolaños, para que gestione una Real Orden que aclare estos autos por \$259,000.
217	29 de diciembre de 1792, Bolaños.	Hipoteca a favor de A. de Vivanco.	Hipoteca de la hacienda de beneficio de Manuel Márquez en Bolaños, a favor de A. de Vivanco, por deudas no pagadas.
218	8 de enero de 1793, Cd. de México.	Solicitud de A. Vivanco para la restitución de caudales	Solicitud de A. Vivanco al rey Carlos IV, para la restitución de caudales
219	11 de enero de 1793, Cd. de México.	Préstamo de A. de Vivanco al rey.	Préstamo por \$10,000 que otorga A. de Vivanco a S. M.
225	26 de julio de 1773, Cd. de México.	Carta de Francisco del Valle a Antonio de Vivanco.	Ofrecimiento de Francisco del Valle para ayudar a Antonio de Vivanco en contra de la testamentaria de Juan de Sierra Uruñuela.
227	24 de enero de 1795, Cd. de México.	Préstamo de A. de Vivanco al rey.	Préstamo de \$10,000 que otorga A. de Vivanco a S. M. para contribuir a la guerra contra Francia.
231	30 de mayo de 1794, Cd. de México.	Donativo de A. de Vivanco al virrey.	Donativo de \$100 que otorga A. de Vivanco al virrey para levantar el plano de la Ciudad de México.

Continúa fondo XVII-I, carpeta No. 4

232	24 de enero de 1795, Madrid.	Carta de Felipe Baños (hijo) a Antonio de Vivanco.	Carta de Felipe Baños (hijo) a Antonio de Vivanco, en la que le notifica la sentencia dada al albacea de los bienes de Juan de Sierra, para la aclaración de sus deudas.
233	12 de julio de 1795, México.	Donativo de A. de Vivanco al rey.	Donativo por \$5,000 que otorga A. de Vivanco rey para contribuir a la guerra contra Francia.
240	13 de julio de 1797, Cd. de México.	Carta del virrey Branciforte a Antonio de Vivanco.	Carta de agradecimiento del virrey Branciforte a Antonio de Vivanco, por su interés en la construcción de la carretera Toluca-Celaya.
242	31 de diciembre de 1797, Cd. de México.	Carta-cuenta.	Carta-cuenta de las órdenes de pago gastadas por A. de Vivanco en el socorro de los enfermos de viruela en la manzana. 31 del cuartel 2 de la capital.
244	25 de junio de 1798, Cd. de México.	Certificado de defunción de A. de Vivanco.	Certificado de defunción de A. de Vivanco.
245	3 de agosto de 1798, Chapingo.	Algunos datos sobre la muerte de A. de Vivanco	Liquidación de la cosecha de trigo en que se da cuenta de la muerte del Marqués.
246	15 de noviembre de 1798, Villa de Vivanco, Alaba, España.	Referente a la herencia de Antonio de Vivanco.	José Manuel de Vivanco informa a Antonio de Vivanco, que se han cumplido todas sus ordenes respecto de Margarita Vivanco.
247	3 de noviembre de 1798, Cd. de México.	Donativos.	Rafael de Azanza, le agradece a Antonio de Vivanco el donativo de \$4,000 que hizo a la Real Hacienda.
248	31 de mayo de 1799, Cd. de México.	Correspondencia familiar	A. de Vivanco, le informa a su tío A. de Vivanco que contraerá matrimonio con Ma. Luisa Beltrán y Vicario.
249	Copia del expediente 247		
250	Copia del expediente 245		
251	22 de junio de 1799, Chapingo.	Correspondencia familiar	Matías de Vivanco, le solicita a Ma. Gpe. de Vivanco (II Marqués de Vivanco), que le guarde el dinero que le dejó como herencia su tío Antonio. Cuentas sobre la venta de trigo.
252	22 de julio de 1799, Chapingo.	Contabilidad de la Hacienda Chapingo propiedad de la familia Vivanco.	Cuenta de diferentes partidas de dinero y de una equivocación en el recuento de cargo del maíz que hizo.
253	26 de agosto de 1799, Guanajuato.	Renegociación de deuda.	Manuel Márquez le solicita a Gaspar Vicario una prorroga para pagarle el empréstito que le hizo el II Marqués de Vivanco.
254	22 de agosto de 1799, Chapingo.	Contabilidad personal	El II Marqués de Vivanco le envía un recibo a Gaspar Martín Vicario para que lo desglose de su cuenta.
255	2 de septiembre de 1799, Chapingo.	Envío de carbón.	El II Marqués de Vivanco le avisa a Antonio Zamolloa de un envío de carbón para el consumo de la casa del Marqués.

Continúa fondo XVII-I, carpeta No. 4			
256	4 de septiembre de 1799, Chapingo.	Venta de carbón	Matías de Vivanco le informa a Antonio Zamolloa el precio a que puede vender las cargas de carbón.
257	8 de septiembre de 1799, Chapingo.	Venta de carbón	Matías de Vivanco le informa a Antonio Zamolloa de un envío de 120 cargas de carbón.
258	Copia del expediente 257		
259	13 de septiembre de 1799, Bolaños.	Renegociación de deuda.	Pedro A. Villarreal, albacea de la herencia de A. de Vivanco reconoce la deuda que tiene con él y explica porque no la puede pagar.
260	16 de septiembre de 1799, Chapingo.	Venta de carbón	Matías de Vivanco le informa a Antonio Zamolloa de un envío de 150 cargas de carbón.

Fondo XVII-I, carpeta No. 5			
Número de expediente	Fecha y lugar	Tipo de documento	Resumen
261	17 de septiembre de 1799, México.	Correspondencia familiar.	A. de Vivanco II a Diego A. de Vivanco (hijo), informándole que se casó con Ma. Luisa Vicario y Beltrán, hija de Gaspar Martín Vicario su amigo.
262	23 de septiembre de 1799, Chapingo.	Contabilidad.	Carta cuenta que envía Matías de Vivanco a Antonio Zamalloa.
263	26 de septiembre de 1799, Chapingo.	Contabilidad.	Notificación de Matías de Vivanco a Antonio Zamalloa por 61 cargas de alfalfa.
264	3 de octubre de 1799, Chapingo.	Contabilidad.	Notificación de Matías de Vivanco a Antonio Zamalloa por 60 cargas de cebada.
265	7 de octubre de 1799, Chapingo.	Contabilidad.	Notificación de Matías de Vivanco a Antonio Zamalloa por 92 cargas de cebada.
266	11 de octubre de 1799, Chapingo.	Contabilidad.	Notificación de Matías de Vivanco a Antonio Zamalloa por 91 cargas de cebada.
267	21 de octubre de 1799, Chapingo.	Contabilidad.	Notificación de Matías de Vivanco a Antonio Zamalloa por 90 cargas de cebada.
268	23 de octubre de 1799, Chapingo.	Contabilidad.	Matías de Vivanco al II Marqués de Vivanco reclamación por el manejo del libro de deudas.
269	25 de octubre de 1799, Chapingo.	Contabilidad	Notificación de Matías de Vivanco a Antonio Zamalloa por 20 cargas de papa.
270	2 de noviembre de 1799, Chapingo.	Contabilidad	Matías de Vivanco al II Marqués de Vivanco no tiene dinero para rayar mañana, a quién le pide.
271	1º de diciembre de 1799, Chapingo.	Contabilidad	Matías de Vivanco al II Marqués de Vivanco, envío de 14 quesos y él se queda con dos en Chapingo, que los pague.

Continúa fondo XVII-I, carpeta No. 5

272	2 de diciembre de 1799, Cd. de México.	Avaluó de pulquería.	Certificado de avalúo de la pulquería “La Maravilla”, propiedad del II Marqués de Vivanco en \$6,270 situada en Calle de las Maravillas, 1° cabecera de la plazuela de la Santísima a la de Mixcalco y Puente de San Lázaro.
273	Copia del expediente 272.		
274	2 de diciembre de 1799, Chapingo.	Solicitud de pago de deuda.	Matías de Vivanco al II Marqués de Vivanco, que le pague una deudilla porque no tiene dinero.
275	Sin fecha ni lugar.	Fianza.	Se habla de una fianza por \$17 500, pero no se dice a favor de quién, no hay firma.
276	25/01/1799 México	Resumen general de la herencia del II Marqués de Vivanco, fallecido el 11/ de enero de 1800.	<p>\$190,000 por la hacienda de Chapingo. \$139,000 por la hacienda Ojo de Agua. \$6,270 por la pulquería “La Maravilla”. \$32,700 por su casa de la Ciudad de México. \$4950 por la pulquería de San Juanico. \$12,828 por el ajuar de su casa. \$35,323 por la plata labrada y las alhajas. \$7,953 por los coches. \$1 ,683 en efectivo. \$139,957 en despensas. \$6,839 que dejó para su entierro, misas y demás. Total \$578,313.</p>

V.- Archivo Fiscal de la Real Audiencia de Guadalajara (AFRAG).

Año	Libro
1750	36
1753	32
1754	39
1755	43
1756	48
1759	58
1760	61
1763	72
1765	80
1766	85
1768	104
1769	117
1772	136
1774	151
1775	171
1776	172
1778	190
1780	210
1782	228
1783	238
1784	248
1785	254
1787	269
1788	280
1790	295
1793	359
1794	391
1795	433
1797	476
1799	551
1800	595
1801	601
1802	650
1805	743
1807	790
1809	848
1810	888

VI.-Archivo Histórico del Estado de Jalisco (AHEJ).

AHJ. AHJDH, XIII. Nuño de Guzmán al presidente de la Real Audiencia de la Nueva España, 21 de febrero de 1534.

AHJ. AHJHT 562, Herrera y Tordecillas, “Información”, 1562, libro II.

VII.- Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ).

Anónimo. “Relación del arte y beneficio de las platas de las minas de la Sierra de Tepec, a.g.n.S.J. de 1731.

Pollerán, Marcos. “Relación que hace Marcos Pollerán a S.M. el virrey Revillagigedo, por la g.D. y S.M. a.q.d.g.m.a., del estado que guarda el pago del diezmo de las platas y de media annata en esta de la Real Caja de Nuestra Señora de los Zacatecaç, a 18 de enero de 749 (1749). caja 31 sin clasificación.

Memorial que presenta Joan de Etchezarreta al Virrey José María Bucareli y Ursúa, año de 1748”, sin clasificación, caja 138.

VIII.- Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (AGNCM).

Arroyo. Juan Antonio de. Notario No. 19, “Acta de constitución de la compañía mercantil Garro-Sierra”, 24 de abril de 1741, vol. 138, ff. 291-296v.

Hidalgo, Juan Manuel. Notario No. 310, “Recibo de pago que otorga Juan de Sierra a Alonso de Ortigoza, para abonar a su saldo”, 25 de enero de 1745, vol. 2118, ff. 15v-16.

Arroyo. Juan Antonio de. Notario No. 19, “Acta de cancelación de la sociedad Garro-Sierra”, 24 de abril de 1747”, vol. 144, ff. 519v-520v.

Arroyo. Juan Antonio de. Notario No. 19, “Acta de constitución de la segunda sociedad Garro-Sierra”, 24 de abril de 1747, vol. 144, ff. 520v-527.

----- “Testamento de Juan de Sierra Uruñuela”, 2 de septiembre de 1747, vol. 44, ff. 1086-1096v.

----- “Cesión de derechos de Juan de Sierra Uruñuela de la real alcabala del real y minas de Taxco, en favor de Juan Ruíz de la Vega”, 27 de septiembre de 1747, vol. 44, ff. 1202-1207.

----- “Recibo de pago por \$5,103 que otorga Juan de Sierra Uruñuela al padre Diego Verdugo de la Compañía de Jesús”, 14 de junio de 1748, vol. 145, ff. 584-588.

----- “Recibo que otorga Juan de Sierra a José de Chavarría por \$1,658.50”, 22 de junio de 1748, vol. 145, ff. 623-623v.

----- “Constitución de la compañía mercantil Garro-Sierra-Rodríguez de Palma”, 29 de noviembre de 1749”, vol. 146, ff. 1379v-1383v.

----- “Declaración de Juan de Sierra sobre la administración de los bienes de los menores Castañeda”, 2 de enero de 1750, vol. 147, ff. 4v-10v.

Pérez Cancino, José Gregorio. Notario No. 508, “Depósito irregular por \$6,333 que hace don Manuel de Aldaco, en favor de Juan de Sierra Uruñuela, vecino y del comercio de esta ciudad”, 3 de febrero de 1750, vol. 3401, ff. 28-30v.

Arroyo, Juan Antonio de. Notario No. 19, “Juan de Sierra otorga prórroga de tres años a José Bernal de Aguayo, presbítero del obispo de Puebla, para pagar \$4,000 que solicitó el año anterior”, 5 de agosto de 1750, vol. 147, ff. 1007-1009v.

Hidalgo, Juan Manuel. Notario No. 350, “Recibo de pago que otorga Juan de Sierra al padre Diego de Verdugo, de la Compañía de Jesús por \$14,000 de oro común en reales”, 10 de octubre de 1750, vol. 2119, ff. 191v-194.

Arroyo, Juan Antonio de. Notario No. 19, “Recibo de pago que otorga Juan de Sierra en favor de Sebastián Delgado”, 16 de noviembre de 1750, vol. 147, ff. 1326v-1327.

----- “Obligación de pago de Francisco Espinosa y Abarrena a Juan de Sierra por \$6,896 de oro común”, 28 de septiembre de 1751, vol. 148, ff. 1200-1201.

----- “Obligación de pago de Juan de Sierra al principal de la herencia de los menores Castañeda”, 31 de octubre de 1751, vol. 147, foja 1153.

----- “Cancelación de la obligación de pago de Juan de Sierra al principal de la herencia de los menores Castañeda”, 31 de octubre de 1751, vol. 147, foja 1371.

----- “Poder que otorga Juan de Sierra Uruñuela a Lorenzo Melgar, vecino del real y minas de Taxco”, 22 de noviembre de 1751, vol. 148, ff. 1329-1330.

----- “Obligación por \$25,000 que Joseph de Ybarrola a nombre de Juan de Sierra solicita a Manuel de Aldaco”, 20 de diciembre de 1751, vol. 148, ff. 1458-1459.

----- “Acta constitutiva de la compañía que establecen Nicolás Garro y Juan de Sierra con José Martínez Cabezón”, 8 de marzo de 1752, vol. 147, ff. 198-199v.

----- “Recibo por \$2,950 de oro común en reales que extendió el 8 de marzo de 1752 a Joseph Martínez”, vol. 149, ff. 232-232v.

----- “Recibo de pago que otorga Juan de Sierra en favor de Elpidio de Miranda y Benedico Rizo por \$6,333”, 21 de marzo de 1752, vol. 149, ff. 271v-273.

----- “Juan de Sierra ratifica a Juan Ruiz de la vega como teniente de alcabalas de Taxco”, 12 de junio de 1752, vol. 149, ff. 559v-561.

Hidalgo, Juan Manuel. “Testamento de Nicolás Garro”, 11 de julio de 1752, vol. 2125, ff. 471-473v.

----- “Juan de Sierra otorga poderes a Agustín Maestro, vecino y del comercio de Guadalajara, para representarle en lo tocante al comercio y ante las cortes de esa Nueva Galicia”, 6 de noviembre de 1752, vol. 149, ff. 1060-1061.

Pérez Cancino, José Gregorio. Notario No. 508, “Moratoria de pago por \$2,000 que don Manuel de Aldaco hace a favor de don Juan de Sierra Uruñuela, vecino y del comercio de esta ciudad”, 9 de diciembre de 1752, vol. 3404, ff. 277v-280v.

----- Recibo de pago que otorga Juan de Sierra a Ana María Castañeda Mendiburu y Contreras, por \$4,096 de oro común en reales”, 15 de enero de 1753, vol. 148, ff. 63-64.

- Arroyo, Juan Antonio de. Notario No. 19, “Acta constitutiva de la compañía Garro-Sierra-Palacios”, 18 de julio de 1753, vol. 150, ff. 568-573.
- Romo de la Vega, Felipe. Notario No. 591, “Acta constitutiva de la sociedad comercial de los señores Nicolás Garro, Juan de Sierra y Rafael Lejarazu”, 30 de agosto de 1753, vol. 4034, ff. 112-117v.
- Pérez Cancino, José Gregorio. Notario No. 508, “ Depósito irregular por \$18,011 que hace don Francisco José Levy a favor de Juan de Sierra Uruñuela, vecino y del comercio de esta ciudad”, 7 de septiembre de 1753, vol. 3404, ff. 277v-280v.
- Romo de la Vega, Felipe. Notario No. 591, “Juan de Sierra otorga a Juan Ruíz de Alarcón, nombramiento de comisario de alcabalas del real y minas de Taxco”, 28 de septiembre de 1753, vol. 4032, ff. 250v-251v.
- Pérez Cancino, José Gregorio. Notario No. 508, “Préstamo irregular por \$10,000 que hacen Martín de Mayorga, Andrés García y Rafael Lejarazu, del comercio de Bolaños, a José Rodríguez de Palma, administrador de la casa Garro-Sierra, en este real y minas de Bolaños, con el aval de don Juan de Sierra Uruñuela, vecino y del comercio de la ciudad de México y de Bolaños”, 9 de diciembre de 1753, vol. 4038, ff. 105v-109.
- Arroyo, Juan Antonio de. Notario No. 19, “Finiquito de la compañía mercantil Garro-Sierra-Rodríguez”, 22 de enero de 1754, vol. 151, ff. 98-100.
- Romo de la Vega, Felipe. Notario No. 591, “Poder que otorga Juan de Sierra a Francisco Saldaña, vecino de Uruapan”, 11 de enero de 1757, vol. 4034, ff. 5v-6.
- Romo de la Vega, Felipe. Notario No. 591, “Segundo testamento de Juan de Sierra Uruñuela”, 6 de julio de 1757, vol. 4034, ff. 57v-67v.
- Morales, Mariano de. Notario No. 413, “Depósito irregular que Juan Manuel de Arcipreste, vecino del pueblo de Cuautitlán en nombre de Félix Balderas del pueblo de San Juan del Río, hace a favor de Ana María Guraya y Guridi, viuda de Nicolás Garro ”, 13 de septiembre de 1758, vol. 2406, ff. 114v-115.
- Hidalgo, Juan Manuel. Notario No. 350, “Constitución de la compañía de comercio entre Ana María Guraya y Guridi con Juan de Sierra”, 15 de octubre de 1759, vol. 2123, ff. 122v-126.
- Jacinto León, Diego. Notario No. 350, “Obligación de pago que suscriben Juan de Sierra y Francisco Martínez Cabezón, en favor de Fernando González Collantes”, 15 de diciembre de 1759, vol. 229, ff. 576-577.

IX.- Archivo de Notarías del Estado de Jalisco (ANEJ).

- Llaguno, Feliciano. Notario No. 32, “Acta de compañía entre el Sr. Don Francisco de Aisa de esta ciudad, con Benigno Juliano del pueblo de Xalpa”, 9 de septiembre de 1748, vol. 237, ff. 211-212.
- “Acta de compañía entre el Sr. Don Francisco de Aisa, vecino y del comercio de esta ciudad, con José María Cobarrubias, del pueblo del Teúl”, 11 de enero de 1753, vol. 239, ff. 349-350.
- Vol. 229, foja 447.

X.- Archivo histórico de la Compañía (de Jesús).

Grupo documental "Novicias". "Cédula matricular de la interna Bárbara Echezarreta de Azpilqueta, del Colegio de la Enseñanza, de la Provincia del Santo Evangelio", 14 de octubre de 1749, ACJM-749-10, ff. 211-213v.

XI.- Biblioteca del convento de Santiago Chimaltitán (BCSCH).

Anónimo. "Relación del arte y beneficio de las platas de las minas de la Sierra de Tepec en el a.g.n.s.j. de 1731, Chimaltitán, 1731.

XII.- Biblioteca de la parroquia de San José de Bolaños (BPSJB).

Rodríguez de Palma, José. Cuaderno donde se escriben las ventas diarias a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 1752, Bolaños, s.e., 28 de enero de 1753.

XIII.- Fuentes impresas y de consulta general.

Amador, Elías. *Bosquejo histórico de Zacatecas*, Guadalupe, Talleres de Niños de Guadalupe, 1909.

Arreguín Lozano de, Domingo. *Descripción de la Nueva Galicia*, Guadalajara, INAH-Instituto Jalisciense de la Cultura, 1983.

Ávila, Dolores, Herrera, Inés y Ortiz, Rina (comp.) *Minería colonial en América Latina*. México, INAH, 1992.

Bargalló, Modesto. *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*, México, FCE, 1955.

Bakewell, Peter J. *Minería y sociedad en el México colonial, Zacatecas 1546-1700*, México, FCE., 1976.

Berg, Maxin. *La era de las manufacturas*, Barcelona, Crítica, 1986.

Biblioteca de la Iberia. *Instrucciones que dejaron los virreyes a sus sucesores*, México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1883, t. I.

Blanco, Mónica y Romero Sotelo, María Eugenia. *Tres siglos de economía novohispana*, México, UNAM-JUS, 2000.

Brading, David. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico*. México, FCE, 1969.

----- "La minería de la plata en el siglo XVIII: el caso de Bolaños", *Historia Mexicana*, No. 3, ene-mar. México, COLMEX, 1969.

Borchart de Moreno, Christina. *Los mercaderes y el capitalismo en México (1759-1778)*, México, FCE, 1983.

Brown, Kendall. "Plata de azogue, plata de fuego y la minería mexicana a fines de la época colonial", VIII Reunión de historiadores de la minería latinoamericana, Guanajuato,

Centro de Investigación Humanística de la Universidad de Guanajuato, 23-27 de mayo de 2004.

Casas, Bartolomé de las. *Historia de los indios de la Nueva España*, México, FCE, 1982, t. II.

Carbajal, David. *El comercio y los comerciantes del real de Bolaños, 1766-1810*, (tesis de licenciatura), Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1994.

----- *La minería en Bolaños, ciclos productivos y actores económicos, 1748-1810*, (tesis de maestría), Zamora, El Colegio de Michoacán, 1999.

Carmagnani, Marcelo. *Formación y crisis de un sistema feudal*, México, Siglo XXI, 1976.

Costwort, John. *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII-XIX*, México, Alianza, 1990.

El Colegio de Jalisco. *Personajes ilustres del Estado de Jalisco*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 1982.

El Colegio de México. *Historia general de México*, México, COLMEX, 1988.

Flores Clair, Eduardo. "El cambio de la plata en la mina Valenciana (1785-1793), ¿usura o financiamiento?", (mimeo).

Flores Clair, Eduardo y Velasco Ávila, Cuauhtémoc, José. "Minería y poder político en México, 1770-1856", *Historias*, México, DEH, INAH, No. 5 ene-mar. 1984.

Florescano, Enrique (comp.), et al. *De la colonia al imperio*, México, Siglo XXI, 1985.

----- *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810)*, México, COLMEX, 1970.

Galaor, Isabel. *Las minas hispanoamericanas a mediados del siglo XVIII*, Vervuert, Iberoamericana, 1998.

Gamboa, Francisco Javier. *Comentarios a las ordenanzas de minas, dedicados al católico rey, nuestro señor don Carlos III*, México, Porrúa, 1986.

García Acosta, Virginia. *Los precios de los alimentos y manufacturas novohispanas*, México, Comité mexicano de ciencias históricas, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, UNAM-IIIH-Instituto Mora, 1995.

García Moisés, Enrique, et al. *El presidio de Colotlán, Jalisco, 1591-1810*, México, Academia de Ciencias Socioeconómicas, ENEP Acatlán, UNAM, 2003.

González, María del Refugio. *Ordenanzas de la minería de la Nueva España formadas y propuestas por su tribunal* (edición y estudio), México, UNAM-IIIJ, serie C, 1996.

Gómez Serrano, José. *El mayorazgo Rincón Gallardo, disolución del vínculo y reparto de las haciendas. México*, Centro de Investigaciones Regionales de Aguascalientes, 1984.

Hobsbawn, Eric. *En torno a los orígenes de la revolución industrial*, México, Siglo XXI, 1982.

Hausberger, Bernd. *La Nueva España y sus metales preciosos*, Vervuert, Iberoamericana, 1997.

- Herrera Canales, Inés y González Marín, Eloy. *Recursos del subsuelo, siglos XVI al XIX*, México, UNAM-Océano, 2004.
- Humboldt, Alejandro de. *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa, colección Sepan Cuantos, No. 24, 1975.
- Ibarra Romero, Antonio. *La economía colonial de Guadalajara, 1770-1804*, México, UNAM-Benemérita Universidad de Puebla, 2000.
- *Mercado urbano y mercado rural en la Guadalajara colonial, 1770-1810*, México, COLMEX, 2000.
- INEGI. *Los municipios de México, estado de Jalisco*. México, Secretaría de Gobernación, 1999.
- Kicza, John. *Empresarios coloniales, familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*, México, FCE, 1986.
- “El crédito mercantil”, en Martínez López-Cano, Pilar y Valle Pavón, Guillermina (comp.). *El crédito en la Nueva España*, México, UNAM-IIH, 1998.
- Klein, Herbert S. “La economía de la Nueva España, 1680-1809, un análisis a partir de las cajas reales”, *Historia Mexicana*, vol. XXXIV, México, COLMEX, 1985.
- Langue, Frédérique. *Los señores de Zacatecas, una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México, FCE, 1999.
- Lang, Mervyn Francis. *Las flotas de la Nueva España (1630-1710) despacho, azogue, comercio*, Sevilla, Muñoz Moya editor, 1998.
- León Portilla, Miguel, et al. *La minería en México*, México, UNAM, 1978.
- López Miramontes, Álvaro. *Las minas en la Nueva España en 1753*, México, INAH, Colección Científica, No. 29, 1975.
- *Las minas en la Nueva España en 1776*, México, INAH, Colección Científica, No. 83, 1980.
- “El establecimiento del Real de Minas de Bolaños”, *Historia Mexicana*, No. 2, vol. 23, oct-nov. México, COLMEX, 1973.
- Marichal, Carlos. *La bancarrota del imperio y las finanzas del imperio español, 1780-1810*, México, COLMEX-FCE, 1998.
- Martínez López-Cano, María del Pilar y Valle Pavón, Guillermina del (comp.). *El crédito en la Nueva España*, México, UNAM-IIH-Instituto Mora-COLMEX-El Colegio de Michoacán, 1998.
- Martínez-Cano, Pilar. “En torno a la plata: notas sobre el crédito y el financiamiento en la minería en la Nueva España en el siglo XVI”, (mimeo).
- Mota Padilla, Alonso de la. *Historia de la conquista del reino de la Nueva Galicia (1742)*, Guadalajara, Talleres Gráficos de Gallardo y Álvarez del Castillo, 1920.
- Mota y Escobar, Alonso de la. *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo león (1603)*, México, Pedro Robredo, 1940.

- Muriá, José María (comp.). *Lecturas históricas sobre Jalisco antes de la independencia*, Guadalajara, INAH, 1976.
- Navarro García José. “El arzobispo- virrey Ortega Montañés y los indios de Colotlán”, *Estudios sobre política indigenista española en América*, Terceras jornadas americanistas de la Universidad de Valladolid, 1997, t. III.
- Orozco Chávez, Luis. *La situación del minero asalariado en la Nueva España a fines del siglo XVIII*, México, CEHMO, 1978.
- Ortega y Pérez Gallardo, Ricardo. *Historia genealógica de las familias más antiguas de México*, México, Pedro Robredo Editor, 1908.
- Pérez Verdía, Luis. *Historia particular del estado de Xalisco, desde los primeros tiempos hasta nuestros días*, Guadalajara, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, 1910.
- Powell, Phillip W. *La guerra chichimeca*, México, FCE, 1985.
- *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña, la pacificación de los chichimecas (1548-1597)*, México, FCE, 1997.
- Ramírez Flores, José. “Sobre la Nueva Galicia de Arreguín”, *Historia Mexicana*, México, COLMEX, vol. 2, ene-mar. 1953.
- Ramos, Demetrio. *Minería y comercio interprovincial en Hispanoamérica*, Valladolid, Serie Americanista, 1970.
- Romano, Ruggiero. *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, México, FCE-COLMEX, 1998.
- Salazar Anaya, Delia (coord.). *Imágenes de los migrantes en la ciudad de México 1753-1910*, México, Plaza y Valdés-CONACULTA-INAH, 2002.
- Tello, Antonio. *Crónica miscelánea y conquista espiritual de la santa provincia de Nueva Galicia*, Guadalajara, INAH-Instituto Jalisciense de la Cultura, 1986.
- Te Paske, John J. y Klein, Herbert S. *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de la Nueva España*, México, INAH, 1988.
- Torales Pacheco, Cristina. *Ilustrados en la Nueva España, los socios de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, México, Universidad Iberoamericana, 1999.
- Velasco Ávila, Cuauhtémoc, José. *La minería novohispana: transición al capitalismo y relaciones de producción*, México, INAH, 1982.
- Velasco Ávila, Cuauhtémoc et al. *Estado y minería en México, 1767-1910*. México, FCE-INAH-SEMIP-CFM, 1988.
- Velázquez, Primo Feliciano. “Los civilizadores de los bárbaros”, *Revista de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, s.e., 1946-1948, t.I.
- Vidal, Salvador. *Datos de la época colonial comprendidos en los años 1578-1810*, Zacatecas, Imprenta del gobierno del estado, 1972.
- Villasana, Vicente. *Diccionario de la minería antigua*. Barcelona, Universidad de Barcelona, 2004.

Wallerstein, Immanuel. *El moderno sistema mundial, la agricultura capitalista y los orígenes de la economía europea*, México, Siglo XXI, 1979.

Ward, Henry George. *México en 1827*, México, FCE, 1981.